

EL COLEGIO DE MEXICO
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS



***Tacubaya: de suburbio veraniego a ciudad.
Proceso urbano de una municipalidad del
Distrito Federal, 1850-1930***

Tesis presentada por

Sergio Miranda Pacheco

**en conformidad con los requisitos establecidos
para optar por el grado de Doctor en Historia**

Ciudad de México, 2002

Aprobada por el jurado examinador

Presidente

Primer Vocal

Vocal Secretario

En muy pocos años ha crecido
mi ciudad. Se estira con violencia
rumbo a todos lados; derriba, ocupa,
se acomoda en todos los vacíos,
levanta metálicos esqueletos
que, cada vez más, ocultan el aire,
y despierta calles y aparadores,
se llena de largos automóviles sonoros
y de limosneros de todas clases

Rubén Bonifaz Nuño

Los demonios y los días

A mis padres, Juan Miranda y María Pacheco (†),
que vinieron a la ciudad de México buscando la vida

A Alma Leticia, con mi amor renovado

A Hernán Alonso, mi alegría y mi esperanza

A mis hermanos, por ser parte de mí

Í N D I C E

AGRADECIMIENTOS	9
INTRODUCCIÓN	13
I. Justificación de la problemática historiográfica	18
La historia urbana en Europa	19
La historia urbana norteamericana	21
La historia urbana en Latinoamérica	22
La historia urbana en México	23
II. El objeto de estudio	29
III. Periodización y temática	35

CAPITULO I

LA URBANIZACIÓN DE TACUBAYA, 1813-1928

Introducción	42
1.1 Las poblaciones de Tacubaya	47
Antecedentes prehispánicos	47
Antecedentes coloniales	49
Ubicación de los barrios coloniales	54
Las poblaciones del siglo XIX y XX	56
1.2 Dinámica poblacional de Tacubaya 1824-1924	69
1.3 La propiedad de la tierra	83
La propiedad indígena de la tierra	89

Los primeros cambios constitucionales en la propiedad indígena y sus efectos sociales, 1813-1818	98
La Cuernavaca del siglo XIX: los primeros cambios en la estructura urbana	114
Política y negocios inmobiliarios: los primeros especuladores en Tacubaya	137
La desamortización de la tierra y el aumento de propietarios	145
1.4 La urbanización del espacio	157
Las primeras contradicciones de la colonización veraniega	157
La urbanización de la periferia municipal y sus contradicciones	161
El fraccionamiento de las colonias de Tacubaya	167
La fundación de colonias en el siglo XX	170
El regreso a la exclusividad: escasez de vivienda y soluciones residenciales	174
Las colonias para obreros y burgueses	179
La colonia obrera de Loma del Rey	180
La colonia Chapultepec Heights: la lógica del capital y el regreso de las elites a Tacubaya	181
1.5 Los medios de transporte	196
El ferrocarril	201
Nuevos servicios, nuevas disputas por la administración del espacio urbano. El caso del ferrocarril.	218
Los tranvías eléctricos	224
1.6 Urbanización y actividad económica. El comercio	235
NOTAS	255

CAPITULO II

URBANIZACIÓN, GESTIÓN MUNICIPAL Y GESTIÓN FEDERAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TACUBAYA, 1898-1912

Introducción	270
2.1 Problemática urbana y modernización administrativa municipal, 1898-1903	274
La contratación del alumbrado público	282
2.2 Problemática urbana y modernización administrativa federal, 1903-1912	292
Origen y sentido de la Ley de 26 de marzo de 1903	293
El modelo norteamericano y la adaptación porfiriana	297
Obra pública, gasto federal y la reforma política del Distrito Federal	304
Problemática urbana y actividad reglamentaria del Consejo Superior de Gobierno	309
La urbanización de la municipalidad de Tacubaya y la gestión del Consejo Superior de Gobierno. El problema de la salubridad pública	319
Las obras de saneamiento 1907-1912. Problemas locales y soluciones metropolitanas	326

CAPÍTULO III

REVOLUCIÓN Y GESTIÓN URBANA EN EL DISTRITO FEDERAL, 1912-1924. EL CASO DE TACUBAYA

Introducción	333
3.1 El proyecto de reforma municipal maderista	335
El problema de los límites municipales	337
El problema de la administración política	343
El problema de la hacienda municipal	347

El problema del funcionamiento y administración de los servicios municipales	350
3.2 El gobierno municipal y los saldos de la revolución.	
Constitucionalistas y convencionistas en el gobierno del Distrito Federal	365
El intento de reforma municipal de Robles Domínguez	367
El gobierno convencionista y el régimen municipal	370
El gobierno constitucionalista y el régimen municipal	371
Vuelven los convencionistas	374
El retorno triunfal de los constitucionalistas	378
3.3 Los pleitos de jurisdicción entre autoridades. Viejos problemas y viejas soluciones. El caso de la salubridad pública del D.F., 1920-1924	381
CONCLUSIONES	393
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	399
ANEXO	421

AGRADECIMIENTOS

Fui muy afortunado al recibir el aprecio y apoyo de numerosas personas, indispensables para realizar y concluir mi trabajo.

Quienes siempre han estado conmigo, inspirándome, alentándome y soportando el mal humor y la desesperación en que a veces caía, fueron mi esposa Alma Leticia y mi hijo Hernán Alonso. Ambos vieron crecer y alimentaron con su amorosa compañía el sueño que da forma a este trabajo, el cual, contra viento y marea, nos llevó a los tres a Europa. Ahí bordamos nuevos sueños que deseo podamos realizar nuevamente.

Pilar fundamental en la elaboración y conclusión de mi investigación fue la tutoría del Dr. Hira de Gortari. Gracias a él me puse en contacto con los temas y los enfoques de la historia urbana en México y en el extranjero que me permitieron dar una mejor orientación a mis iniciales intuiciones e inquietudes historiográficas. Sus conocimientos, su sostenido interés en mi proyecto y, en especial, su amistad, que ayudó a combatir a veces mi desaliento, fueron determinantes para poder concluir mi trabajo.

Durante mis estudios en el Colegio busqué siempre alimentar mi proyecto de investigación con los cursos que impartieron entonces mis maestros: Thomas Calvo, Carlos Sempat, Manuel Miño, Romana Falcón, Carlos Marichal, Pilar Gonzalbo, Clara E. Lida, Marcello Carmagnani, Bernardo García, Javier Garciadiego, Francisco Zapata, Aurelio de los Reyes y Alvaro Matute. A todos ellos mi gratitud y reconocimiento.

No menos puedo decir de mis maestros en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, donde nació a la historiografía. En especial quiero agradecer a Carlos

Martínez Assad, Alvaro Matute y Margarita Menegus, no sólo que me hayan introducido en el conocimiento de la historia regional, la teoría de la historia y la historia de la propiedad indígena, algunos de cuyos temas están presentes en este trabajo, sino también el que hayan respaldado mi interés por realizar mis estudios doctorales en el Colmex.

Versiones preliminares de mi investigación fueron conocidas y examinadas en seminarios de tesis integrados por Andrés Lira, Javier Garciadiego, Romana Falcón, Guillermo Zermeño, Ariel Rodríguez, Carlos Marichal, Alfonso Martínez, Regina Hernández e Hira de Gortari. Sus observaciones críticas y sugerencias me fueron de enorme utilidad para corregir algunos de mis desaciertos, aunque no siempre pude cubrirlas todas y aplicarlas puntualmente.

Del mismo modo, fue fructífera la lectura y crítica que hicieron de mi trabajo los integrantes del Seminario de Historia Urbana dirigido por la Mtra. Ana Lau Jaiven en el Instituto Mora.

Estoy en deuda también con Celia Maldonado, quien con gentileza, sapiencia y humor desbordante, compartió conmigo su pasión por Tacubaya.

Moisés Ornelas, mi amigo, colega y compañero de trabajo, me dio siempre parte de su tiempo para escucharme y debatir mis ideas. A él debo también el tiempo y energía que invirtió en la elaboración de las gráficas, en la digitalización de las imágenes que acompañan el presente texto y en la impresión final del mismo. Mil gracias Moy.

Mi agradecimiento también es para Jaime Ramírez, de la Coordinación de Servicios de Cómputo de El Colegio de México, quien me ayudó en la elaboración de los mapas para representar el crecimiento de Tacubaya. Al igual que para Rosa

María López, de la coordinación académica del Centro de Estudios Históricos, no sólo por la afabilidad y diligencia que caracterizan su trabajo, sino también por haberme brindado su invaluable amistad. En el Colmex también conté con la compañía de mi amigo y colega Alberto Betancourt, quien desde su ejemplar labor de investigación en el PROCIENTEC impulsó mis estudios. Mi sobrina Circe participó en mi trabajo con profesionalismo y entusiasmo tomando fotografías de algunos planos, lo cual le agradezco con el cariño de siempre.

Fueron muchas las personas que me facilitaron el acceso a la documentación con que nutrí mis pesquisas. Mención especial merece la Mtra. Lina Odena Güemes, que en el tiempo en que tuvo a su cargo la dirección del Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF) me prodigó un sin fin de atenciones que hicieron de mis estancias en el Archivo un mar de descubrimientos que no dejaré de agradecer. El Lic. Héctor Madrid, su sucesor en la dirección del AHDF, apoyó también con interés mi búsqueda de fuentes. Ahí mismo, Julia Martha de la Rocha, Francisco Arias, Alfredo Gutiérrez, Martín Gabriel Barrón e Isidro López, prestaron oídos a mis necesidades heurísticas y gracias a ellos obtuve importante información. Otro tanto hizo por mí Teresa Pacho, quien me acercó a importante documentación resguardada en el Archivo General de la Nación, al igual que don Juventino, de la galería 5, y en la Biblioteca Nacional don Liborio. La información cartográfica, de enorme valor para mi trabajo, me fue proporcionada por el Lic. Víctor Ortiz encargado de la Mapoteca Manuel Orozco y Berra.

A las autoridades del Centro de Estudios sobre la Universidad de la UNAM debo su respaldo para realizar mis estudios doctorales.

No debo dejar de agradecer el estímulo que de varias maneras me transmitieron gran número de viejos y nuevos amigos para seguir adelante con mi trabajo, entre ellos: Claudia Ramírez, Teresa Posada, Dostoievski Posada, Aníbal Velázquez, Ana Garduño, Peter Krieger, Dennis Bocquet, Samuel Fettah, Rosalina Ríos, Fernando González, Clara Inés Ramírez, Mariano Mercado, Armando Pavón, Luis Torres, Cristina Sacristán, Juan Leyva, Donaji Cuéllar, Sandra Alarcón, René Cervera, Valeria Sánchez, Elba Moreno, Silvia Claudio y Enrique Nuño.

Mi contacto con los jóvenes historiadores, a través de mi cátedra de Historiografía General en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, ha sido siempre un fuerte estímulo para hacer de mi trabajo de investigación un verdadero diálogo del presente con el pasado. A todos mis alumnos les doy las gracias por esta oportunidad.

Finalmente, deseo testimoniar que la realización de mis estudios de doctorado y la elaboración del presente trabajo contó con el apoyo económico de una beca otorgada al que esto escribe por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología entre 1995 y 2001, así como con el respaldo que significó la Comisión Académica que disfruté como miembro del personal académico de la UNAM. A ambas instituciones expreso mi agradecimiento.

Xochimilco y Ciudad Universitaria, México, Febrero del 2002

INTRODUCCIÓN

A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la investigación de las ciencias sociales, donde la realidad de las periferias urbanas ha sido abordada como objeto de estudio desde hace tiempo,¹ la historia urbana en México se ha caracterizado por centrarse en el estudio de monográfico de las grandes urbes, principalmente la ciudad de México y algunas capitales de los Estados.² De esta manera, lo que se ha logrado obtener es una visión histórica fragmentada de los procesos urbanos de las principales ciudades del país y un escaso conocimiento histórico sobre el funcionamiento del sistema urbano mexicano.³

La concepción de la *ciudad* como una unidad de análisis que se explica a sí misma, o que no guarda demasiada relación con otros procesos históricos, ha determinado en buena medida esta situación historiográfica. Por el contrario, en otras tradiciones historiográficas, como la anglosajona y la francesa, por ejemplo, se ha reconocido desde hace tiempo que una sociedad urbanizada solo puede explicarse dentro del amplio proceso de cambio histórico en el que se desenvuelve, lo que ha llevado a considerar a la ciudad como una realidad social

¹ . El trabajo de Eduardo Vicente Nivón Bolán, *Mirar la ciudad desde la periferia*, México, UNAM-FFYL, 1998 (Tesis Dr. En Antropología) ofrece un balance crítico de los trabajos desarrollados sobre las periferias urbanas por parte de la antropología y la sociología.

² . Acaso el libro coordinado por Víctor Gabriel Muro, *Ciudades provincianas de México. Historia, modernización y cambio cultural*, México, El Colegio de Michoacán, 1998, resulta ser una de las pocas pruebas del reciente interés historiográfico por las ciudades de menor rango en México.

³ . Hira de Gortari, "Itinerarios en el estudio de las ciudades decimonónicas mexicanas", en *Entorno Urbano. Revista de historia*, México, UAM, Instituto Mora y Universidad Veracruzana, vol.1, núm.2, julio-diciembre, 1995, p.9.

con múltiples relaciones con otros procesos de cambio que trascienden sus fronteras.⁴

Esta peculiar situación de los estudios de historia urbana en nuestro país ha sido reconocida en un balance reciente de los trabajos de investigación urbana realizados en México entre 1971 y la década de 1980. En dicha evaluación se ha señalado que los trabajos urbano regionales de corte histórico producidos en este periodo se caracterizaron por concentrarse excesivamente en la ciudad de México y, en segundo lugar, por la insuficiente utilización de categorías de análisis histórico desarrolladas en otros países.⁵

De igual manera, en una revisión reciente de la historiografía sobre la ciudad de México se reconoció que la historia urbana mexicana carece de un enfoque que interprete a las ciudades como eje explicativo de los procesos sociales en los que están inmersas. Por el contrario, "las ciudades han sido literalmente saqueadas para explicar diversos aspectos del proceso histórico".⁶

De lo anterior parece plantearse a la historiografía mexicana la exigencia de abrir una nueva perspectiva analítica en la cual la historia urbana no sea únicamente la *historia de las ciudades*, y que evite que la investigación histórica en torno a éstas camine alejada de la comprensión de aquellos procesos más amplios que han determinado y condicionado sus transformaciones, así como de

⁴ Samuel P. Hays, "From the History of the City to the History of the Urbanized Society", en *Journal of Urban History*, vol. 19, no.4, August 1993, p. 4.

⁵ . Gustavo Garza, *Cincuenta años de investigación urbana y regional en México 1940-1991*, México, El Colegio de México, 1996. p. 135.

⁶ . María Dolores Morales, María Amparo Ros y Esteban Sánchez de Tagle, "La ciudad de México, 1521-1857. Balance Historiográfico", en Pablo Serrano Alvarez (coord.), *Pasado, presente y futuro de la historiografía regional de México. Memorias del Congreso de Historiografía Regional*, México, UNAM-IIH, 1998.

aquellos que ellas mismas han impulsado allende sus fronteras.⁷ En consecuencia, el entramado básico de la historia urbana debiera ser la historia de la urbanización y no la historia de las ciudades.⁸

Haciéndome eco de esta problemática historiográfica, considero que uno de los temas de la historia urbana en México que resulta necesario abordar es el de la urbanización de las grandes ciudades en relación con la urbanización de las poblaciones de menor tamaño ubicadas en su entorno geográfico inmediato, pues aunque resulta un lugar común el hecho de que la expansión de aquéllas se dio sobre las pequeñas localidades que les rodeaban, poco han hechos los historiadores para explicar los procesos de cambio que llevaron a estas localidades a integrarse a la dinámica social y económica de las grandes metrópolis.

En mi opinión este es el caso de la historia de la ciudad de México, la cual, con muy contadas excepciones,⁹ ha sido interpretada como una unidad urbana en el tiempo y en el espacio que sin grandes dificultades absorbió a lo largo del siglo XIX a las pequeñas poblaciones municipales de su entorno, convirtiéndose así en el conglomerado urbano más grande del país.

⁷ . Samuel P. Hays, "From the History of City to the History of the Urbanized Society", en *Journal of Urban History*, vol. 19, no. 4, August 1993, pp.3-25

⁸ . Esta es la tesis desde la cual Jan de Vries hace un balance crítico de la historiografía europea en torno a la ciudad en el capítulo I de su libro: *La urbanización de Europa 1500-1800*, Barcelona, Crítica, 1987.

⁹ . De los pocos trabajos que abordan el estudio de la ciudad de México en sus relaciones con el resto de las poblaciones del Distrito Federal pueden citarse los de Andrés Lira, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, 2 ed., México, El Colegio de México, 1995; e Hira de Gortari y Regina Hernández, *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, DDF-Instituto Mora, 1988.

Si bien es cierto que contamos con una visión general de las sucesivas etapas de su crecimiento a lo largo de los siglos XIX y XX,¹⁰ así como de los factores de cambio asociados al mismo, sin embargo no conocemos suficientemente cómo se dio la urbanización de aquellas poblaciones que pasaron a formar parte de ella, ni mucho menos de los problemas y cambios que generó en sus respectivas localidades su incorporación a la dinámica urbana de la ciudad de México a partir del último tercio del siglo XIX, momento en el cual dio inicio un proceso acelerado de cambio en sus estructuras demográficas, productivas, sociales, y espaciales, que tuvo su origen en una alta concentración de actividades económicas en la ciudad de México.¹¹

Dicho de otro modo, aunque los estudios realizados sobre la ciudad de México pueden contarse en cientos,¹² hasta ahora muy pocos han tratado de explicar cómo fue su urbanización en relación con la de las poblaciones que le circundaban, ni tampoco se ha explicado suficientemente la dinámica particular de la urbanización de estas poblaciones que terminaron por convertirse en parte de la capital.

¹⁰ . Véanse los trabajos reunidos en Gustavo Garza (coord.), *La ciudad de México en el fin del segundo milenio*, México, GDF/El Colegio de México, 2000, el cual ofrece una panorámica síntesis de los principales procesos de cambio de la ciudad de México interpretados desde diferentes perspectivas de análisis: historia, demografía, geografía, economía, sociología, ciencia política, y ecología,

¹¹ . El único trabajo que conozco hasta ahora que se ha propuesto rescatar lo particular del crecimiento urbano de una localidad del D.F. desde sus orígenes decimonónicos hasta años muy recientes es el realizado por Patricia Pensado y Leonor Correa, *Mixcoac. Un barrio en la memoria*, México, Instituto Mora, 1996.

¹² . Véase una completa relación de estos trabajos en Hira de Gortari, Regina Hernández y Alicia Ziccardi (comps.), *Bibliografía de la ciudad de México. Siglos XIX y XX*, 5 vols. , México, Instituto Mora/IIS-UNAM/DDF, 1991; y María Dolores Morales, María Amparo Ros y Esteban Sánchez de Tagle, *Ciudad de México. Epoca colonial. Bibliografía* , México, DDF/INAH, 1993.

Cubrir esta deuda de la historiografía con aquellas sociedades locales desaparecidas exige una gran cantidad de trabajos que, aunque de corte monográfico, se propongan no hacer una crónica de su desaparición, como ha dado en hacerse en nuestros días,¹³ sino una historia de su urbanización, es decir, de sus cambios y transformaciones como participes de la interacción de diversos procesos que se originan en y más allá de sus fronteras. Dotar a la memoria local de este contexto histórico, se me antoja, abriría nuevos cauces a la acción social.

Por todo lo anterior, la investigación que someto a su consideración se propone, en términos generales, mostrar la necesidad y las posibilidades de estudiar el proceso de urbanización de la más importante de las municipalidades del Distrito Federal, después de la ciudad de México, que fue Tacubaya, la cual durante el siglo XIX y las primeras décadas del presente experimentó procesos notables de cambio y crecimiento que afectaron su espacio, su organización político-institucional, su vida social y económica, a tal punto que su crecimiento la llevó a conurbarse con la ciudad de México transformando de esa manera su nostálgica condición de suburbio veraniego. En las líneas que siguen intento precisar las razones historiográficas, teóricas y metodológicas de esta propuesta de investigación.

I. Justificación de la problemática historiográfica

¹³ . Es el caso de las exitosas biografías de colonias de la ciudad de México producidas por la empresa Clío, y la de las nostálgicas monografías delegacionales patrocinadas por el Gobierno del Distrito Federal, tales como, entre otras: Salvador Padilla Aguilar, *San Agustín Tlalpan: historias y tradiciones de un viejo pueblo (25-1999)*, México, Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, Gobierno del Distrito Federal, 1999; y Berta Tello Peón, *Santa María La Ribera*, México, Clío, 1998.

En la historia de la humanidad la urbanización fue alguna vez una fuerza gradual, lenta y manejable que en nuestro tiempo ha causado tal impacto que debe ser considerada como una de las grandes fuerzas revolucionarias del siglo XX.

Para las ciencias sociales la importancia de las ciudades en el desarrollo económico y social comenzó a hacerse visible a comienzos de este siglo, cuando se publicaron los trabajos pioneros en este campo desde una óptica sociológica.¹⁴ Más tarde, en la década de 1960, la urbanización se consolidó como área de estudio a raíz de los intereses de planificadores de ciudades (sociólogos, geógrafos, economistas, profesores de la ciencia política y de administración pública, arquitectos y otros) quienes buscaron un acercamiento interdisciplinario al fenómeno que anteriormente estudiaba cada uno aisladamente.¹⁵ En la actualidad la mayoría de sus interpretaciones se agrupan en dos grandes perspectivas, una que analiza a las ciudades como el resultado de procesos sociales más generales, y otra que las concibe como entidades susceptibles de un análisis e interpretación particular.¹⁶

¹⁴ . Al menos esto ocurrió así en los Estados Unidos, donde los trabajos de los sociólogos Ernest W. Burgess, Robert E. Park y R.D. McKenzie, y el trabajo del historiador Arthur Schlesinger, dieron su primer impulso a los estudios sobre la ciudad en la década de 1920. Vid. Martin H. Sable, *Latin American Urbanization*, Metuchen, N.J., The Scarecrow Press, Inc., 1971, p. XXX-XXXI. Hay que decir que las interpretaciones de Karl Marx, Max Weber y Emile Durkheim sobre la naturaleza de los asentamientos urbanos y, en particular, el papel de las ciudades en el surgimiento del capitalismo, fueron el marco teórico a partir del cual las ciencias sociales desarrollaron distintas interpretaciones sobre el fenómeno de la urbanización de las sociedades humanas.

¹⁵ . *Ibidem*, p. XXXIV-XXXIX.

¹⁶ . Carlos Brambila Paz, *Expansión urbana en México*, México, El Colegio de México, 1992, pp.21-80.

Por lo que toca a la historiografía, la importancia de la ciudad como objeto de estudio tiene sus antecedentes a comienzos del siglo XX en los trabajos de algunos historiadores, como los del belga Henri Pirenne, pero no es sino hasta la década de 1960 que inicia su consolidación.¹⁷ Sin embargo, aún no ha terminado la discusión sobre si la *ciudad* reúne los requisitos para constituirse en un objeto de estudio historiográfico y sobre si la *historia urbana* conforma una subdisciplina autónoma dentro de la historiografía.¹⁸ Las dificultades entre los historiadores para dar una respuesta satisfactoria a ambas cuestiones tienen su origen en las distintas perspectivas analíticas que han aplicado al estudio de la ciudad, las cuales, al igual que en las ciencias sociales, se agrupan en dos grandes paradigmas conceptuales. Uno, el más tradicional y monográfico, que concibe a la ciudad como una variable de estudio independiente y otro, el más reciente, que interpreta a la ciudad como un sistema, como una variable dependiente de otros procesos históricos. Ambas concepciones pueden considerarse como los pilares de la subdisciplina llamada *historia urbana*.¹⁹

La historia urbana en Europa

En Europa las monografías de ciudades o el tratamiento de un tema específico sobre la ciudad han consumido la energía de muchos historiadores. En un balance de las publicaciones sobre historia urbana de la década de 1990 se observó que la mayoría de ellas permanecen centradas en el estudio de una sola

¹⁷ . Richard Rodger, "Urban History: prospect and retrospect", en *Urban History*, vol. 19, part 1, April 1992, pp. 1-22.

¹⁸ . Harry S. J. Jansen, "Wrestling with the angel: on problems of definition in urban historiography", en *Urban History*, vol. 23, part 3, December 1996, p.273.

¹⁹ . *Ibidem*, p. 279. No voy a entrar aquí a describir los pormenores de ambos paradigmas, simplemente quiero señalar la forma en que los propios historiadores definen el objeto de sus investigaciones.

ciudad o en las ciudades de una región relativamente pequeña.²⁰ Sin embargo, para algunos especialistas este tratamiento monográfico de la historia urbana puede prevenir contra las generalizaciones no apoyadas en estudios detallados, pero otros sostienen que el trabajo monográfico no exime a los historiadores de la responsabilidad de considerar en sus interpretaciones las amplias redes y espacios dentro de los cuales interactúan las ciudades. Y aunque en la teoría esta lección ha sido aprendida, en la práctica sigue siendo rechazada por la mayoría de los historiadores.²¹

No obstante, desde la década de 1960 una de las estrategias metodológicas empleadas por los historiadores europeos para salir de los enfoques monográficos que tratan de forma esporádica, parcial o dispersa importantes procesos históricos, ha sido el estudio de las *ciudades como sistemas dentro de un sistema de ciudades*. El historiador inglés J. H. Dyos, principal defensor de esta posición teórica, consideraba como centro principal de la historia urbana la necesaria interconexión entre proceso y lugar, es decir, entre los cambios sociales y el entorno al que pertenecen, lo cual lleva a distinguir dos niveles de análisis: uno que aborda el proceso urbano, poniendo el acento sobre las relaciones entre el espacio urbano y la sociedad que lo habita, y otro que investiga la presencia urbana en la más amplia historia de la sociedad. De esta manera, la historia urbana se distinguía con claridad de la simple historia de

²⁰ . Lynn Hollen Lees, "The challenge of political change: urban history in the 1990s", en *Urban History*, vol. 21, part 1, April 1994, p. 9

²¹ . *Ibíd.*, p. 10.

ciudades, de las biografías urbanas,²² pues su interés es explicar el modo en que los procesos globales se articulan con la vida social en la pequeña escala local.²³

Siguiendo estos planteamientos se han producido importantes trabajos dentro de la historiografía europea que desarrollan un análisis sistémico que supera a las monografías de ciudades que, no obstante, han servido de marco a la primera renovación de la historia urbana.²⁴

La historia urbana norteamericana

En los Estados Unidos y Canadá también la nueva historia urbana surgida a partir de 1970 fue precedida por una amplia generación de biógrafos urbanos que vieron a cada ciudad como un fenómeno único cuyos desarrollos políticos, institucionales, culturales, arquitectónicos y morfológicos podían ser retratados separadamente.²⁵ Pero a partir de 1970 se ha desarrollado, al menos en los Estados Unidos, una tradición historiográfica que asume que las ciudades actúan de manera profundamente integrada como sistemas, y que el propósito de modelar sus dinámicas proviene de los imperativos de sus autoridades y gobiernos locales. De esta manera, las cuestiones relativas a la educación

²² . H.J. Dyos, *Urban History Yearbook*, 1974, 1975, 1977 y 1978. Citado en Manuel Guardia, Fco. Javier Monclús y José Luis Oyón, "Los atlas de ciudades entre la descripción y la comparación. El Atlas Histórico de Ciudades Europeas", en Carlos Sambricio (ed.), *La Historia Urbana*, Madrid, Marcial Pons, 1996, (Serie Ayer, núm. 23) pp. 109-110

²³ . Charles Tilly, "What good is urban history" en *Journal of Urban History*, vol. 22, citado en *Ibidem*.

²⁴ . Números ejemplos de estos trabajos de historia urbana pueden encontrarse en la bibliografía que acompaña al ensayo de Bernard Lepetit, "La historia urbana en Francia: veinte años de investigaciones", en *Secuencia*, 24, septiembre-diciembre, 1992, p.19-20. Véase además Jan de Vries, *La urbanización de Europa, 1500-1800*, Barcelona, Editorial Crítica, 1986; P. Kooij, "Peripheral cities and their regions in the Dutch urban system until 1900", en *Journal of Economic History*, vol. 48, 1988, pp. 357-371.

²⁵ . Harry S. J. Jansen, "Wrestling with the angel...", p. 293; Lynn Hollen Lees, "The challenge of political...", pp. 8-9.

primaria, los sistemas de transporte, limpieza de calles, regulación de los usos del suelo, y urbanización, entre otros, son temas que atañen a la historia urbana y a los análisis de los sistemas urbanos porque pertenecen al dominio de las políticas locales.²⁶

La historia urbana en Latinoamérica

¿Cuál es el camino que siguió la historia urbana en Latinoamérica?

En 1971, según un balance publicado ese año por Richard M. Morse,²⁷ la investigación sobre la ciudad realizada en Latinoamérica por las ciencias sociales mostraba una tendencia a reconocer que las sociedades urbanas no debían considerarse más como realidades aisladas de las sociedades nacionales.

Mirándolas como puntos de atracción geográfica –señalaba Morse-, polos de crecimiento económico, centros de poder institucional, pararrayos para el cambio tecnológico, teatros de fermento político o catalizadores de la homogeneización cultural, resulta que las ciudades se perciben ahora como centros críticos de influencia, para el control o el desarrollo, sobre *hinterlands* regionales o nacionales”.²⁸

Sin embargo, el análisis de los sistemas nacionales, el desarrollo de explicaciones multifactoriales y la aplicación de perspectivas históricas sobre la primacía de ciertas ciudades, dio por resultado que los indicadores y correlaciones utilizadas por los geógrafos eran de escaso valor explicativo, que los trabajos producidos por los historiadores destacaban por su enfoque monográfico, y que los análisis de la ciencia regional tendían a descuidar las lecciones del pasado, a

²⁶. Seymour J. Mandelbaum, "Thinking About Cities as Systems. Reflections on the History of an Idea", en *Journal of Urban History*, vol. 11, no.2, February 1985, p. 144.

²⁷.Richard M. Morse, *La investigación urbana latinoamericana: tendencias y planteos*, Buenos Aires, Ediciones SIAP, 1971.

²⁸. *Ibíd*em, p.131

subestimar la lógica y la terquedad del ordenamiento institucional, y a exaltar la actuación de la tecnocracia.²⁹

Dos años después, Richard M. Morse volvió a insistir en que la historia urbana latinoamericana debía ser estudiada dentro de los amplios contextos nacionales, es decir, bajo la consideración de que los sistemas urbanos constituyen una función de la distribución del poder sociopolítico y económico.³⁰

La historia urbana en México

En lo que toca a México, aunque desde 1960 urbanistas y demógrafos empezaron a aplicar un enfoque sistémico que permitió descubrir el grado de participación de las ciudades en el desarrollo nacional,³¹ para fines de la década

²⁹. *Ibidem*, p. 132.

³⁰. Richard M. Morse, "Patrones de la urbanización latinoamericana: aproximaciones y generalizaciones tentativas", en Richard M. Morse (coord.), *Las ciudades latinoamericanas*, 2 vols., México, Sepsetentas, 1973, vol. 2, p.46. Está por hacerse un balance de la historiografía urbana latinoamericana, pero quizá una de las obras más representativas de la misma sea el libro compilado por Jorge E. Hardoy y Richard P. Schaedel, *Las ciudades de América Latina y sus áreas de influencia a través de la historia*, Buenos Aires, Ediciones SIAP, 1975

³¹. En México, a diferencia de los historiadores, los geógrafos han desarrollado una serie de estudios tendientes a caracterizar la importancia de las ciudades dentro de los sistemas urbanos, en particular el papel de las ciudades intermedias. El primer trabajo de este tipo fue el de Luis Unikel y Andrés Necochea, "Jerarquía y sistema de ciudades en México", en *Demografía y Economía*, vol. V, núm. 1 [13], México, El Colegio de México, 1971. Por otro lado, el estudio y caracterización de las ciudades intermedias, llamadas también polos de desarrollo, fue impulsado por los gobiernos federales con el propósito de lograr equilibrar el desarrollo económico del país bajo la idea de que las grandes ciudades son centros de acumulación y difusión del progreso económico. Esto llevó a la institucionalización, a fines de la década de 1970, de una política urbana a escala nacional y local que exigió el concurso de geógrafos, economistas, urbanistas, planeadores y dependencias del gobierno federal. Las virtudes y defectos de estas políticas y de sus bases conceptuales han sido analizadas en los trabajos de Adrián Guillermo Aguilar "El control de la expansión urbana en la ciudad de México. Conjeturas de un falso planteamiento", *Estudios demográficos y urbanos*, México, vol. 6, núm. 1, El Colegio de México, 1991, pp.89-115; Adrián Guillermo Aguilar, "La política urbano-regional en México, 1978-1990. La ausencia de bases conceptuales más rigurosas", *Estudios demográficos y urbanos*, México, vol.6, núm.2, El Colegio de México, 1991, pp.283-311; Adrián Guillermo Aguilar, "La política urbana y el plan Director de la ciudad de México, ¿proceso operativo o fachada política?", *Estudios demográficos y urbanos*, México, vol.2, núm.2, El Colegio de México, 1987, pp.273-299; Boris Graizbord, "Desarrollo regional, ciudades intermedias y descentralización en

de 1980 la mayoría de los historiadores continuaban inscritos en la tradición monográfica de la historia urbana y hacían poco uso de las innovaciones metodológicas efectuadas en otros países, además de que la ciudad de México concentraba la mayoría de sus estudios.³²

En un balance reciente se señala también que la producción historiográfica sobre la ciudad de México del periodo colonial y de la primera mitad del XIX muestra que está muy lejos de haberse cumplido la promesa que hiciera Richard Morse respecto del enfoque de la historia urbana, esto es, la de que desempeñaría, como en Europa, un papel integrador a nuestros conocimientos históricos.³³

Sin embargo, los trabajos de Alejandra Moreno Toscano, en especial el de *Cambios en los patrones de urbanización en México, 1810-1910*, resultan pioneros dentro de la historia urbana mexicana, porque en ellos se rescata la importancia de estudiar a las ciudades mexicanas como partes constitutivas de un sistema urbano nacional y de subsistemas urbano regionales.³⁴

Del mismo modo, en 1972 Richard E. Boyer invitaba a realizar una historia de las ciudades mexicanas del siglo XIX partiendo del reconocimiento de los procesos políticos, económicos y sociales que las unían dentro de un sistema

México: observaciones críticas al Plan Nacional de Desarrollo Urbano", *Demografía y Economía*, vol. XVIII, núm. 1, México, El Colegio de México, 1984. pp. 27-47.

³². Gustavo Garza, *Cincuenta años de investigación urbana...*, op. Cit. p. 135.

³³. María Dolores Morales, María Amparo Ros y Esteban Sánchez de Tagle, "La ciudad de México, 1521-1857. Balance Historiográfico", en p.1

³⁴. De los trabajos de Alejandra Moreno Toscano Véase: "Cambios en los patrones de urbanización en México, 1810-1910" en *Historia Mexicana*, vol. XXII, núm. 2, Octubre-Diciembre 1972, pp. 160-187; "Migraciones hacia la ciudad de México durante el siglo XIX: perspectivas de investigación", en Moreno Toscano (coord.), *Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México*, México, INAH, 1974; "Cambios en la estructura

para poner en claro algunos de los aspectos de la colonización interna.³⁵ Sin embargo, son casi inexistentes los trabajos de esta naturaleza dentro de la historiografía mexicana, sobre todo por lo que se refiere a las ciudades del siglo XIX.

Caso aparte resulta ser el de la historia de las ciudades coloniales, pues, a juzgar por su producción, según Hira de Gortari, los historiadores colonialistas cobraron gran interés por lo urbano desde los años sesenta, a tal punto que su entusiasmo supuso no sólo avances en la investigación, sino también en métodos y técnicas de trabajo que contribuyeron a decantar el campo, como lo es el uso de mapas y padrones.³⁶

No obstante la ventaja de la historiografía urbana colonial con respecto a la historiografía interesada en el siglo XIX, los trabajos del *Seminario de Historia Urbana*, dirigido por Alejandra Moreno Toscano durante varios años en la década de 1970, constituyeron un avance significativo tanto por los temas abordados, como por los esfuerzos en el terreno de las fuentes y métodos de análisis. Estos

urbana: la ciudad de México 1753-1882", Ponencia presentada en el 41 Congreso Internacional de Americanistas, México, 1974.

³⁵. Richard E. Boyer, "Las ciudades mexicanas: perspectivas de estudio en el siglo XIX", en *Historia Mexicana*, vol. XXII, núm. 2, Octubre-Diciembre 1972, pp. 142-159.

³⁶. Hira de Gortari, "Aproximaciones a lo social y lo urbano en la historiografía mexicana de las dos últimas décadas", en *Memorias del Simposio de Historiografía Mexicanista*, Comité Mexicano de Ciencias Históricas, Gobierno del Estado de Morelos, IIH-UNAM, 1990, p. 641. Ejemplos recientes del interés en las ciudades coloniales son los trabajos de Emilio Duhau, *Mercado interno y urbanización en el México colonial*, México, El Colegio de México, 1987 (Tesis Mtría. en desarrollo urbano); Eric Van Young, "Hinterland y mercado urbano: el caso de Guadalajara y su región", en *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares en la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992, pp. 199-246; y Louisa Schell Hoberman y Susan Migden Socolow (eds.), *Cities as Society in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986. Una bibliografía más amplia sobre la historiografía urbana colonial se encuentra en Woodrow Borah, "Trends in Recent Studies of Colonial Latin American Cities", en *Hispanic American Historical Review*, 64

avances se vieron acompañados de las aportaciones de historiadores extranjeros como Richard M. Morse y Jorge E. Hardoy, que ayudaron a caracterizar y periodizar la historia urbana latinoamericana.³⁷

Sin embargo, a pesar de que las líneas de investigación propuestas por Moreno Toscano ayudaron a establecer una primera visión general del sistema urbano mexicano decimonónico y de sus cambios más relevantes, así como una serie de ideas acerca de los principales problemas a investigar en el terreno de las ciudades, la historiografía ha dejado de lado muchos problemas que estrictamente podrían ser relevantes en la investigación histórica urbana, uno de los cuales es precisamente el sistema de ciudades y sus cambios a lo largo del tiempo, junto con las estructuras sociales urbanas y las redes de intercambio establecidas entre las ciudades.³⁸

En este sentido, la realización de un trabajo sobre las ciudades mexicanas desde una perspectiva sistémica se complica más si tomamos en cuenta que aún faltan por hacerse muchas investigaciones sobre las ciudades en particular, pues no es posible hacer una interpretación general sobre los sistemas urbanos sin contar con estudios detallados de cada ciudad.

Es en este contexto historiográfico que me parece necesario ahondar en la especificidad histórica de la urbanización del Valle de México, del cual formaron parte el conjunto de poblaciones urbanas del Distrito Federal administradas bajo un esquema municipal. Hasta ahora, la historiografía urbana ha privilegiado a la

(3), 1984, pp. 535-554; y Fred Bronner, "Urban Society in Colonial Spanish America: Research Trends", en *Latin American Research Review*, no. 1, vol. 1, 1986, pp.7-72

³⁷ . Hira de Gortari, "Aproximaciones a lo social y lo urbano...", p. 638-640.

³⁸ . *Ibíd.*, p. 642-643.

ciudad de México como objeto de investigación, y aunque se ha ocupado de reconstruir su proceso de urbanización,³⁹ ha ignorado las relaciones que tuvo éste con el crecimiento y transformación de las ciudades y villas municipales en que se dividía el territorio del Distrito Federal hasta 1928. Sería relativamente fácil emprender un estudio del sistema urbano del D.F. si contáramos con trabajos que ilustraran los procesos locales de urbanización de sus poblaciones municipales, pero dada la absoluta carencia de éstos un estudio de tal naturaleza presenta una doble dificultad: por un lado, reconstruir uno de esos procesos locales y, por otro, vincular este proceso local con los procesos más amplios dentro de los cuales se explica. Este es el mayor reto de mi investigación, es decir, realizar un estudio histórico que permita determinar el conjunto de cambios que una población municipal del Distrito experimentó entre 1850 y 1930, en relación con aquellos otros que experimentaron otras poblaciones del Distrito durante el mismo periodo, pues la localización, la dimensión y el ritmo del crecimiento de cada población depende también, desde una perspectiva sistémica, de los correspondientes a las demás.⁴⁰

³⁹ . Entre los trabajos más recientes sobre la urbanización de la ciudad de México destacan los de urbanistas, economistas y geógrafos como: Gustavo Garza, *El proceso de industrialización en la ciudad de México 1821-1970*, México, El Colegio de México, 1985; Mutsuo Yamada, *Mexico City Development and Urban Problems after the Revolution 1910-1970*, Ibaraki, Japan, Univesity of Tsukuba, 1983; Peter M. Ward, *México: una megaciudad. Producción y reproducción de un medio ambiente urbano*, México, CNCA/Alianza Editorial, 1991; y *Atlas de la ciudad de México*, México, DDF/El Colegio de México, 1988. Adrián Guillermo Aguilar y José Luis Calva (Coords.), *Desarrollo regional y urbano: tendencias y alternativas*, México, UNAM-Instituto de Geografía, 1995; Adrián Guillermo Aguilar y Francisco Rodríguez Hernández (Coords.), *Economía global y proceso urbano en México: cambios y tendencias recientes*, México, UNAM-CRIM, 1997.

⁴⁰ . Lepetit, "La historia urbana...", p.20

A este respecto, Alejandra Moreno Toscano ha señalado la necesidad de examinar las relaciones de las ciudades mexicanas del siglo XIX con su exterior cercano con el fin de precisar su órbita de expansión e influencia.⁴¹ Pero la recomendación de Moreno toma como ejemplo las ciudades capitales y supone entonces que las poblaciones de su entorno se desarrollaron únicamente como satélites de aquellas. ¿Qué ocurriría si invertimos esta perspectiva, y en lugar de estudiar una *ciudad capital* en sus relaciones con otra *ciudad menor* estudiamos la estructura, la dinámica interior y las relaciones de una ciudad de menor jerarquía con las poblaciones de su entorno inmediato?. Es posible que encontremos que esa pequeña ciudad repitió sobre otras poblaciones menores a ella la misma influencia absorbente y centralizadora que ejerció la ciudad capital sobre aquellas otras de su entorno inmediato, lo cual podría interpretarse como signo inequívoco de un sistema urbano.

En este sentido, me parece que una buena manera de comenzar a aclarar el funcionamiento del sistema urbano del Distrito Federal en sus relaciones con la urbanización del Valle de México es a través de un estudio de caso que permita conocer el nivel básico del funcionamiento de dicho sistema, es decir, un estudio que aborde el examen de la urbanización de una población en particular y las relaciones que este proceso urbano tuvo con los procesos de urbanización de otras localidades.

⁴¹. Alejandra Moreno Toscano, "El paisaje rural y las ciudades: dos perspectivas de la geografía histórica", en *Entorno Urbano. Revista de historia*, México, UAM, Instituto

II. El objeto de estudio

Dentro de la investigación urbanística, las poblaciones de menor tamaño ligadas al crecimiento de las grandes ciudades han sido estudiadas para explicar la ciudad y sus problemas. El término con que desde tiempo atrás se ha clasificado la generalidad de estas pequeñas poblaciones ha sido el de suburbio y, desde una óptica sociológica y económica, el de periferia. El empleo del término *periferia* ha sido metafórico apoyándose en la expresión geométrica que señala el contorno de una esfera o de un círculo, por lo que con frecuencia se refiere al contorno o borde de las ciudades o regiones, o bien a lo accesorio y menos significativo de una actividad humana o proceso social.⁴² Estas dos concepciones hasta cierto punto contradictorias han marcado el uso de la noción de periferia. Así, por ejemplo, la sociología marxista consideró a la periferia urbana como muestra de los males de la ciudad y condición de las clases subalternas. En algún momento esta noción fue reemplazó la de clase social y se usó también como equivalente a tercer mundo denotando dependencia, pobreza, marginación, lejanía, dominación, explotación. Su opuesto, lo central, fueron los países del capitalismo avanzado. Pero en un sentido más restringido, la periferia también resulta ser el ámbito donde se verifica la expansión de la ciudad, el lugar donde se suceden rápidas transformaciones, donde se experimenta. De este modo la noción de periferia urbana conlleva tanto la idea de la dependencia como la del cambio.⁴³

Mora y Universidad Veracruzana, vol.1, núm.1, enero-junio, 1995, p.50.

⁴² . Eduardo Nivón Bolan, op. cit. p. 24

⁴³ . *Ibidem*, p. 27 y 28

Por lo que toca a la noción de *suburbio* tenemos que se trata un término que ha tenido una larga y versátil historia. Parece haber sido adoptado del viejo término francés *suburbe* (que a su vez fue adoptado del latín *suburbium*), probablemente en el curso del siglo XIV, cuando la influencia del galo sobre la lengua inglesa fue incrementándose como resultado del amplio contacto con las instituciones francesas.⁴⁴ Desde entonces suburbio (o varias corrupciones del mismo) ha sido empleado para describir un específico y delimitado lugar, aunque muy pronto adquirió un significado figurativo.⁴⁵

Así, literalmente la palabra suburbio significa “más allá de la ciudad” (“beyond the city”) y puede por lo tanto referirse a cualquier tipo de asentamiento en la periferia de una gran ciudad.⁴⁶

Pero una definición más apropiada a nuestro objeto de estudio es la que ve en el suburbio no sólo un lugar geográfico, sino también una actitud mental y una conducta económica y social, pues el suburbio fue a fin de cuentas una creación cultural, una elección consciente basada en la estructura económica y en los valores culturales de la burguesía anglo-americana de fines del siglo XVIII, la cual buscaba fundar una nueva forma de familia que viviera alejada de las multitudes y de la insalubridad de las ciudades. Pero muy pronto a este ímpetu cultural se añadió una fuerte motivación económica, pues la posibilidad de transformar las baratas tierras agrícolas en parcelas de edificios altamente rentables, probó que los suburbios resultaban ser una buena inversión así como también un buen

⁴⁴ . H.J. Dyos, *Victorian Suburb. A study of the growth of Camberwell*, Leicester University Press, 1961, p. 20

⁴⁵ . *Ibidem*, p. 21

hogar. Esto hizo entrar la suburbanización de las clases medias dentro de la lógica estructural de la expansión de las ciudades angloamericanas.⁴⁷

Procesos semejantes ocurrieron en la municipalidad de Tacubaya. Situada al poniente de la ciudad de México a una distancia de 8 kilómetros, Tacubaya fue una de las poblaciones municipales que junto con otras más formaba parte del Distrito Federal. La abundancia de agua en sus tierras, su clima favorable, y su cercanía con la ciudad de México la convirtieron desde el siglo XVII en un lugar de recreo y descanso preferido por las elites de la ciudad de México. Su exclusividad se intensificó cuando a mediados del siglo XIX se multiplicó la cantidad de propietarios que erigieron enormes y suntuosas mansiones en su cabecera. Políticos, hombres de negocios, funcionarios públicos de primer nivel, embajadores, militares, religiosos y extranjeros hicieron de su espacio una de las villas más visitadas y celebradas por los cronistas de la época.

Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo XIX su población tendió a crecer notablemente y junto con ella brotaron nuevos asentamientos que transformaron la exclusividad residencial que le había caracterizado hasta entonces. Junto a las grandes residencias de la cabecera municipal se erigieron en la periferia colonias que demandaron servicios e imprimieron a la vida de Tacubaya un nuevo ritmo y dinamismo a tal punto que entre 1880 y fines del siglo XIX dejó de ser preponderantemente el lugar de recreo y residencia al que acudían en el verano las clases acomodadas y pasó a convertirse en una

⁴⁶ . Robert Fishman, *Burgueois Utopias. The Rise and Fall of Suburbia*, New York, Basic Books, Inc., Publishers, 1987, p. 5

⁴⁷ . *Ibíd*em, pp. 8-10

extensión más de la ciudad de México.⁴⁸ De manera que para fines del siglo XIX vivir en Tacubaya equivalía a vivir en la ciudad de México, según percibió un diario de la época.⁴⁹

Integrada a la ciudad de México funcional y espacialmente, durante las tres primeras décadas del siglo XX Tacubaya fue consolidándose como una urbe que buscó dejar atrás su tradicional dependencia con respecto a la ciudad de México, pues su estructura económica se transformó en tal manera que le permitió valerse por sí misma para impulsar su propio crecimiento, aunque no dejó de estar supeditada política y económicamente al gobierno del Distrito y al gobierno federal. Es durante este periodo que aumentó el número de comercios y de servicios en la municipalidad, al mismo tiempo que se fundaron algunas industrias, como la fábrica de calzado Excelsior y las industrias que proveían de materiales de construcción a los nuevos habitantes que no dejaban de asentarse en su territorio.

Lo espectacular de su crecimiento lo indica el hecho de que entre 1878 y 1910, la población de la municipalidad de Tacubaya pasó de 7040 a 37,552 habitantes. De 1910 a 1918 creció de 37,552 a 51,312, mientras que en 1924

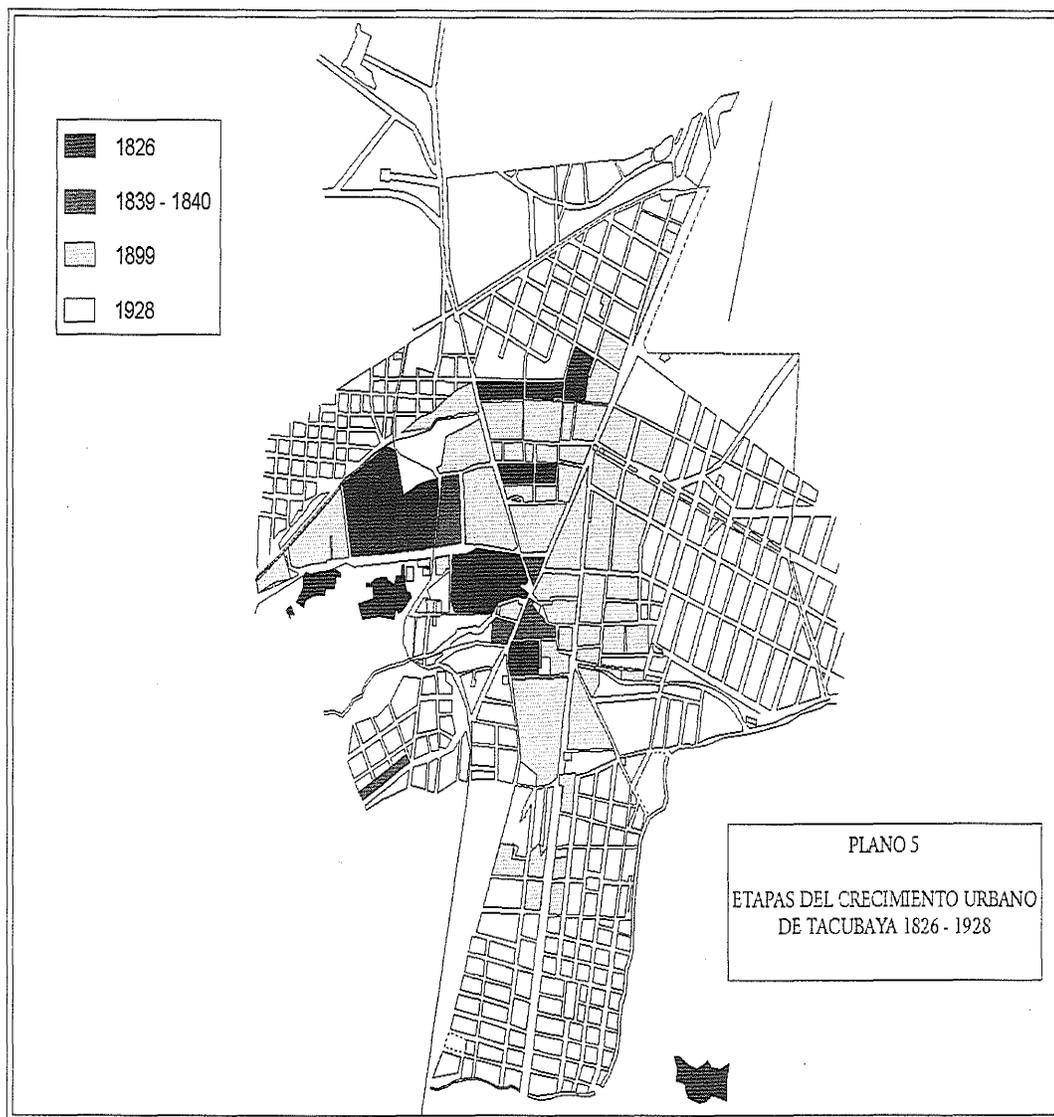
⁴⁸. Vid. Jesús Salvador Avila González, *Crecimiento y transformación de una unidad periférica: el municipio de Tacubaya, 1880-1920*, México, ENAH, 1993 (Tesis Lic. Historia); María del Rocío Gamiño Ochoa, *El barrio de Tacubaya durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, México, UNAM, 1994. (Tesis Lic. Historia); Celia Maldonado y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y Presente*, México, INAH, 1996; Antonio Fernández del Castillo, *Tacubaya. Historia, leyendas y personajes*, México, Porrúa, 1991; Francisco Durán, *Tacubaya: lugar donde se bebe el agua. Historia sumaria de la Universidad la Salle*, México, Porrúa/La Salle, 1997; Graciela Gaytan Herrera, *Tacubaya 1833: el año horriblemente memorable del cólera morbo*, México, UNAM-ENEP Actatlán, 1997 (Tesis Lic. Historia); y Araceli García Parra y María Martha Bustamante Harfush, *Tacubaya en la memoria*, México, Gobierno del D.F., 1999.

⁴⁹. *El Mundo Ilustrado*, 26 de noviembre de 1899.

registró un descenso a 45,808. ⁵⁰ La transformación del espacio que trajo el acelerado crecimiento de los habitantes de Tacubaya es representada en el siguiente plano. ⁵¹

⁵⁰. En el capítulo 1 ofrezco un cuadro comparativo de la población de Tacubaya, la ciudad de México y el Distrito Federal, en el que podrán verse las referencias documentales de estas cifras.

⁵¹ .He elaborado este plano en base a información documental y mapas tanto de Tacubaya como del D.F., cada uno de los colores corresponde a la superficie urbanizada en diferentes épocas.



Como puede observarse, la trayectoria que siguió el crecimiento urbano de Tacubaya fue de la cabecera de la municipalidad hacia su periferia, y es en los años que median entre 1840 y 1928 que registró su mayor crecimiento. En particular, a partir de 1850 la vieja cabecera municipal, representada en color café, densificó sus construcciones, y a partir de 1880 dio inicio la fundación de las

colonias de la periferia municipal hasta alcanzar a fines del siglo XIX el número de ocho. Posteriormente, entre 1900 y 1928 se fundaron más colonias en la periferia de la cabecera municipal, como la Daniel Garza y Bellavista (al Poniente), y la Chapultepec Heights (al Norponiente), con las que se ensanchó el núcleo urbano central hasta cubrir la totalidad del territorio perteneciente a la municipalidad.

III. Periodización y temática

Los estudios de ciudades y sus procesos de cambio obligan a analizar grandes periodos de tiempo en la medida en que sus temáticas no se ajustan a periodizaciones provenientes de temáticas institucionales o de otros géneros históricos, y tal es el caso de la investigación que aquí presenté.

En este sentido, el periodo que me propongo estudiar, 1850-1930, está marcado por los procesos de cambio espacial, demográfico, económico, administrativo y político que se desarrollaron a lo largo del mismo.

Espacialmente, hemos visto cómo la urbanización de Tacubaya se dio aceleradamente, en particular a partir del último tercio del siglo XIX, en una época en que la ciudad de México inició la recuperación de su primacía nacional, pues a partir del triunfo de la República la unificación nacional, la centralización del poder político, el ritmo sostenido de las ganancias por exportaciones, y la construcción de una infraestructura de comunicaciones y transportes la convirtieron en el centro financiero, político y comercial del país.

Hemos señalado también que el crecimiento de sus habitantes a partir del último tercio del siglo XIX fue explosivo y que las actividades económicas de esta población tendieron a diversificarse. En particular, puede decirse que a medida que la población creció el comercio se instaló como la principal actividad

económica, aunque en las tres primeras décadas del siguiente se agregaron los servicios que proporcionaban escuelas, hospitales, bancos, médicos, abogados, fábricas y una amplia gama de artesanos.

Por lo que se refiere a los procesos de cambio que se dieron en el orden político y administrativo durante el periodo que nos ocupa, señalaremos que la enorme presión que ejercieron sobre el gobierno municipal las demandas de una población en rápido crecimiento obligó a reorganizar los servicios públicos, no sólo a escala local, sino también en el ámbito metropolitano, lo que llevó a alterar el orden político institucional del Distrito Federal más de una vez, primero bajo el porfiriato y después bajo los primeros gobiernos surgidos de la revolución, uno de los cuales optó finalmente por suprimir a los municipios del Distrito Federal al comenzar el año de 1929.

¿Cómo deben estudiarse éstos procesos de cambio histórico?

Sin duda, explicar la realidad urbana e institucional que alcanzó Tacubaya entre 1850 y 1930 requiere de aplicar varias de las orientaciones del análisis social y espacial, pues no es posible comprender y explicar los mecanismos esenciales del crecimiento urbano negándose a estudiar las relaciones entre el espacio material y los hombres. Empero, no me propongo aplicar todos los enfoques de análisis, ni abordar la totalidad de los aspectos relacionados con la problemática de mi estudio. El mayor acierto de mi trabajo será demostrar y explicar, aunque sea en términos generales, el proceso de urbanización de Tacubaya y su conversión de suburbio a ciudad a partir de lo que considero son los determinantes básicos de dicho proceso. Es decir, a partir de los cambios en su espacio, en su dinámica demográfica, en su actividad económica, en sus

medios de transporte, y en su régimen político institucional. No obstante, tampoco pretendo agotar el análisis de cada uno de estos procesos ligados a su urbanización. Mi interés es sólo mostrar su pertinencia temática y analítica. No dejo de lamentarme, sin embargo, de no haber dedicado parte de mi investigación a la vida de los habitantes de Tacubaya, es decir, a sus problemas, sus costumbres, sus diversiones, sus tragedias, sus flaquezas, sus aspiraciones, sus logros. Esta es una tarea que me propongo realizar después.

Es menester señalar también algunas de las dificultades que enfrenté para llevar a cabo mi ambicioso proyecto. La primera de ellas se refiere a la falta de documentación suficiente que me permitiera reconstruir los aspectos socioeconómicos vinculados al proceso de urbanización, tales como los perfiles ocupacionales y la distribución del ingreso entre la población, la renta del suelo, la especulación del suelo urbano, las actividades productivas y otros.

En segundo lugar, hube de limitar los alcances de mi investigación porque la sistematización de información sobre distintos rubros, que abarca un amplio periodo de tiempo, exige un trabajo y un tiempo propio para trabajos futuros. Es el caso, por ejemplo, de la información relacionada con las finanzas municipales invertidas en la atención a los servicios públicos, la de los innumerables documentos que permitirían reconstruir palmo a palmo la transformación del espacio urbano, la dinámica socioeconómica producida por los trabajos de urbanización, la organización ciudadana en demanda de atención de servicios y la conflictividad política asociada con la urbanización.

En tercer lugar, a lo largo de mi investigación no pude sustraerme a estudiar la dimensión político institucional de la urbanización que apareció

constantemente en las fuentes. Mi personal inclinación por este aspecto de los procesos históricos y la constante presencia del mismo en las fuentes me llevaron, como podrá observarse, a ocuparme de este tema que no ha sido lo suficientemente considerado en la explicación de los procesos de urbanización de las ciudades en México.

Dejando a un lado estas limitaciones metodológicas, paso a reseñar cómo he organizado los resultados de mi investigación, que consta de tres capítulos.

En el primero ofrezco un análisis de los cambios fundamentales que a mi entender explican la urbanización de Tacubaya. En primer lugar, reseño los orígenes prehispánicos de su población y los cambios que registraron sus asentamientos a lo largo del periodo colonial, en el siglo XIX y en las tres primeras décadas del siglo XX. En segundo lugar, me ocupo de explicar cuáles fueron sus tendencias demográficas a lo largo del mismo periodo, así como de formular las posibles causas de sus cambios. En tercer lugar, analizo la fundación de los asentamientos a partir del examen de algunos de los principales factores asociados a ello, tales como la alteración del régimen de propiedad de la tierra, la actuación de los especuladores, la gestión urbana del ayuntamiento, la introducción del ferrocarril y el tranvía eléctrico, y la diversificación en las actividades de la población. La tesis que guía esta parte de la investigación es que la urbanización de Tacubaya constituyó un proceso histórico que se vio influido tanto por la aplicación de políticas nacionales, tales como las leyes de desamortización, como por la recuperación de la ciudad de México, en el último tercio del siglo XIX y primeras décadas del XX, de su papel dominante a escala nacional, lo cual implicó una concentración de recursos y de población que tuvo

importantes consecuencias sobre las poblaciones que le circundaban, no sólo porque se expandió físicamente sobre ellas, sino también porque participaron de los procesos económicos, sociales, y políticos que su crecimiento impulsó.

Las fuentes que resultan útiles a esta parte de la investigación son, entre otras, planos y mapas, registros catastrales, licencias municipales de construcción y demolición, contratos de venta, contratos para la introducción de servicios, actas notariales, y actas de cabildo de Tacubaya.

En el segundo capítulo busco situar la problemática de la gestión urbana municipal en Tacubaya comparando la organización de los servicios municipales existente antes y después de la centralización de los mismos en manos del gobierno federal ocurrida a partir de 1903. Los aspectos técnicos que implicaba la urbanización y las soluciones que aplicó el gobierno municipal serán examinados a la luz de las problemáticas ligadas a la introducción de algunos servicios públicos como el alumbrado. La idea que orienta este capítulo es la de que a finales del siglo XIX el gobierno municipal de Tacubaya comenzaba a resolver de manera planificada los problemas del crecimiento urbano, y que este proceso, inusual para la época y para las otras administraciones municipales, se vio coartado por la concepción centralista de las soluciones que aplicó el gobierno federal para resolver la problemática urbana del Distrito Federal.

Por otra parte, la concentración de poder y de recursos que trajo a la ciudad de México el porfiriato y los efectos que esto tuvo sobre su crecimiento urbano, no ha sido suficientemente estudiado. En mi opinión los cambios que sufrió la estructura de gobierno municipal del Distrito Federal están vinculados a las grandes obras de infraestructura urbana que se llevaron a cabo en la ciudad a

partir de fines del siglo XIX. En este sentido, merece destacarse la gestión del Consejo Superior de Gobierno, órgano creado por el Ejecutivo Nacional en 1903 para centralizar las decisiones y soluciones respecto a la urbanización del D.F., por lo cual las funciones y atribuciones de los ayuntamientos en este rubro fueron eliminadas. Establecer y explicar los resultados de la gestión de esta instancia federal en la urbanización del Distrito y, en particular, en la municipalidad de Tacubaya, es uno de los propósitos de este segundo capítulo.

En el tercer capítulo pretendo también mostrar la importancia de la dimensión político institucional en el proceso de urbanización de las poblaciones del Distrito y de Tacubaya, por medio del análisis de cómo fue afectado el régimen municipal por la Revolución y los gobiernos que de ella surgieron en la tarea de atender y sostener los servicios públicos del Distrito Federal. La tesis que sostengo en este capítulo es que el funcionamiento de los servicios públicos se vio sujeto a las distintas concepciones que, sobre las funciones que debía cumplir el gobierno municipal, tuvieron las distintas facciones revolucionarias que se disputaron el control del país.

Las fuentes en que apoyo el conjunto de mi investigación se localizan en diversos archivos. En general, se trata de documentación generada por diversas instancias del gobierno federal y por el gobierno municipal de Tacubaya que se encuentra en varios fondos del Archivo General de la Nación: Gobernación, Ayuntamientos, Nacionalización y Desamortización, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Obregón-Calles, y Bienes Nacionalizados, entre otros, y en fondos del Archivo Histórico del Distrito Federal: Tacubaya, Consejo Superior de Gobierno, Obras Públicas Foráneas, Ayuntamiento, Catastro,

Límites, Elecciones, Estadística, entre otros. El material gráfico se encuentra en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, en el Fondo Propiedad Artística y Literaria del AGN, y en el Archivo Fotográfico de Culhuacán del INAH.

CAPITULO I

LA URBANIZACIÓN DE TACUBAYA, 1813-1928

Introducción

El propósito central de este capítulo es establecer y explicar los principales factores que constituyeron el proceso de urbanización de la municipalidad de Tacubaya entre 1813 y 1928.

El concepto de urbanización, surgido de las ciencias sociales, es tema de discusión dentro de las mismas. Hay autores que consideran que la urbanización no es un fenómeno equiparable a la existencia de ciudades, pues aquella remite sólo a la concentración de población en determinado espacio, por lo que desde esta perspectiva la urbanización se dio desde la época en que los hombres primitivos se juntaron en grupos. De esta manera el aumento en el tamaño de las poblaciones fue dando forma a lo largo del tiempo a la urbanización, aunque no hubiera ciudades en ningún sentido de la palabra, ni aun villas.¹

Otros autores niegan que exista una relación determinante entre la urbanización y las ciudades. Para ellos las ciudades son una condición necesaria pero no suficiente para que se produzca la urbanización. Más bien ésta es un producto de la revolución industrial derivado del cambio que produjo en la estructura productiva en favor de las actividades industriales, comerciales y de servicios que son propiamente realizadas en las ciudades.²

En cambio, otros afirman que la urbanización y las ciudades son fenómenos que se originan simultáneamente por el aumento en el número de los puntos de concentración poblacional y por el aumento de la población, proceso éste que se apoya en la generación de un excedente agrícola.

Frente a estas posturas, existe otra que concibe a la urbanización como proceso global de cambio que modifica otras estructuras de la sociedad, no sólo el tamaño de la población, ni el de las ciudades. En consecuencia, la urbanización debe entenderse como un proceso de cambio multidimensional que incluye: urbanización de la estructura económica, urbanización de la estructura social, urbanización de la estructura demográfico-ecológica, urbanización de la estructura sociológico-cultural y urbanización de la estructura política.³

Esta última concepción de la urbanización es la que apoya el conjunto de mis interpretaciones, pues, como veremos, el proceso urbano de la municipalidad de Tacubaya entre 1813 y 1928 está definido por los cambios que registraron todas sus estructuras dando lugar a un tipo de asentamiento con una organización socioeconómica radicalmente nueva frente a la que le precedía, cambios que pueden resumirse como el tránsito de una villa suburbana a una ciudad con caracteres metropolitanos.⁴

Es preciso señalar, sin embargo, que sólo me ocuparé de explicar algunos de estos cambios estructurales, aquellos que considero son fundamentales para comprender el conjunto de cambios que experimentó esta población del Distrito Federal, es decir, los cambios relacionados con: el tamaño de sus asentamientos, el tamaño de su población, el régimen de propiedad de la tierra, sus actividades productivas, sus medios de transporte y sus instituciones de gobierno.

El marco cronológico que enmarca este estudio obedece, por un lado, a que entre el segundo tercio del siglo XIX y la tercera década del siglo XX la municipalidad de Tacubaya experimentó un crecimiento, en ciertos momentos gradual y en otros acelerado, de su población que fue acompañado por

transformaciones notables en su estructura social y productiva que se materializaron en la erección de nuevos asentamientos humanos marcadamente diferentes a aquellos que tenía con anterioridad. Si bien estas transformaciones del espacio no detuvieron su marcha, mi estudio se detiene en el año de 1928 porque en éste la administración y gobierno municipal de Tacubaya llegó a su fin, y con ello una política local institucionalizada desde la cual se enfrentó y condujo, no siempre con éxito, el proceso de urbanización a que nos venimos refiriendo.

El principal indicador a través del cual es posible constatar la conversión de Tacubaya de su condición de suburbio veraniego a una ciudad lo proporcionan los cambios que se registraron en el tipo de asentamientos que se establecieron en su suelo entre 1813 y 1928.

En un primer momento, como se verá páginas adentro, a comienzos del siglo XIX y hasta comienzos de la década de 1880, el tipo de construcciones que prevalecían en Tacubaya eran los jacales de adobe y paja de la población más humilde, principalmente indígena, que se dispersaban en los distintos barrios que entonces conformaban la municipalidad y, en un número menor, las suntuosas casas de los habitantes más ricos y poderosos, quienes desde el siglo XVIII habían elegido a Tacubaya como la sede de sus moradas veraniegas, establecidas principalmente en la cabecera municipal.

Posteriormente, entre 1880 y 1928, la opulencia y la pobreza siguieron coexistiendo en el suelo de Tacubaya, pero durante este tiempo el contraste entre ambas realidades adquirió nuevos rostros sociales. Por un lado, el arribo de un nuevo sector social medio, compuesto por profesionistas, empleados y comerciantes, matizó las distancias que había entre los asentamientos de ricos y

de pobres. Este sector medio de la sociedad estableció su vivienda en la periferia de la municipalidad fundando colonias sobre lo que habían sido los viejos barrios indígenas, mientras que la población de más escasos recursos se asentó en las zonas marginales de la municipalidad, en donde los servicios públicos resultaban, cuando no inexistentes, si insuficientes. Por su parte, la población de más altos recursos, compuesta esta vez por la elite política y económica del México posrevolucionario, continuó buscando conservar la exclusividad de sus asentamientos y fundó, en una zona alejada de la vieja cabecera municipal, un fraccionamiento residencial que contó con todos los adelantos en la infraestructura de servicios públicos.

En la reconstrucción de este proceso colonizador pude observar que los cambios económicos y sociales generados en la ciudad de México ejercieron una enorme influencia sobre la urbanización de Tacubaya. No obstante, dicha influencia no mantuvo una intensidad homogénea, pues dependió también del aprovechamiento de la misma por parte de la población de Tacubaya. Dicho de otro modo, en las fuentes saltan a la vista una serie de elementos que en su conjunto apuntan a la idea de que en un primer momento, que podríamos situar hasta mediados de la década de 1880, el crecimiento urbano y económico de la municipalidad de Tacubaya dependió enteramente de las actividades económicas impulsadas por los residentes veraniegos y los visitantes provenientes de la ciudad de México y de sus alrededores. La incapacidad para retener estos flujos económicos y sus corrientes demográficas marcaron profundamente la dinámica del crecimiento de Tacubaya. Fue a partir de la segunda mitad de la década de 1880 que Tacubaya inició un rápido y sostenido crecimiento urbano y demográfico,

lo cual indica que para entonces había adquirido ciertos elementos que le permitieron no dar fin a su urbanización dependiente, sino convertirse en cierto sentido en un espacio de desconcentración económica y demográfica de la ciudad de México, la cual también a partir del último tercio del siglo XIX había comenzado a recobrar su preponderancia como el centro urbano, económico y político del país.

Estoy cierto de que al abordar el estudio de un fenómeno histórico tan complejo como el de la urbanización, en un periodo tan amplio de tiempo, el riesgo de generalizar y de omitir el tratamiento de cuestiones importantes está siempre presente. No obstante, considero que la estrategia de investigación que he seguido y la interpretación que hago de los materiales documentales que logré reunir permite obtener una visión amplia de los factores y dinámicas socioeconómicas más importantes que condujeron a la transformación de Tacubaya de suburbio veraniego a ciudad. Queda para futuras investigaciones el estudio más detallado de ciertos aspectos de la urbanización que aquí han sido omitidos o analizados en términos generales.

Las fuentes en que apoyo esta parte de mi trabajo son en su mayoría expedientes del Fondo de la Municipalidad de Tacubaya y de otros fondos resguardados en el Archivo Histórico del Distrito Federal, en el Archivo General de la Nación, y en el Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, cuyos nombres pueden consultarse en el apéndice bibliográfico de este trabajo. Me auxilié también de crónicas, calendarios, guías de forasteros, diccionarios, relatos de escritores y viajeros del siglo XIX, folletería de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional, censos de población (municipales y nacionales),

hemerografía de la época (El Monitor Republicano, El Mundo Ilustrado, y dos periódicos locales de Tacubaya), Memorias de Hacienda, fotografías, litografías, planos y mapas resguardados en la Fototeca del AGN, del INAH y de la Mapoteca Manuel Orozco y Berra.

1.1 Las poblaciones de Tacubaya

Antecedentes prehispánicos

Ubicada actualmente a once kilómetros al Oeste del Zócalo de la ciudad de México, en una zona que comprende fundamentalmente lomeríos y una parte de la planicie hacia lo que fue la Cuenca de México, Tacubaya fue una población con cierta importancia desde tiempos prehispánicos. La noticia más antigua que tenemos de ella la proporciona el *Memorial breve de la fundación de la ciudad de Culhuacán*, el cual consigna que hacia el año 10 tochtli (670 d. C.), después de la caída de la urbe teotihuacana (hacia 650 d.C.), se menciona la existencia de habitantes en la región de Atlacuihuayan (Tacubaya), refiriéndose a los posibles asentamientos teotihuacanos en la región.⁵ Posteriormente, en los *Memoriales* se vuelve a hablar de Atlacuihuaya como un sitio importante de la región en el año 5 *tecpatl* (276 d.C.), año en el que los mexicas se asentaron en esta región.⁶

Es a partir del asentamiento de los mexicas en Tacubaya (entre 1276 y 1300 d.C.)⁷ que las fuentes históricas registran la presencia permanente de habitantes en esta zona del valle. Y fueron también los mexicas quienes le dieron el nombre con el que los indígenas le conocieron en adelante: *Atlacuihuayan*.

Etimológicamente el topónimo náhuatl Atlacuihuayan, del cual deriva el de Tacubaya, tiene un doble significado. En un primer caso, tenemos que sus raíces son: *atl*= agua, *atlacui*= acarreador de agua o sacar agua del pozo, *huacan*=

posesión por lo que es. Atlacuihuayan significaría entonces *‘lugar donde tienen agua que sacan del pozo’*. Otro significado remite a las raíces *átlatl*= lanzadardos, *cuihua*=se toma, pasado de *cui*=tomar una cosa, *yan*= lugar. Por lo que Atlacuihuayan significaría *‘lugar donde se tomó (o labró) el lanzadardos.’*⁸ Este último significado está ligado al intento de los mexicas por aparecer en la historia como el pueblo que inventó el lanzadardos, aunque en realidad ésta era un arma que ya se utilizaba desde tiempos teotihuacanos y toltecas,⁹ por lo que quienes han estudiado la etimología del vocablo Atlacuihuayan consideran que ésta no tiene relación alguna con la “invención” mexicana del *átlatl*, sino más bien con la naturaleza acuosa de la región de Tacubaya.¹⁰

Finalmente, testimonios inmediatamente anteriores a la conquista indican que Tacubaya estaba bajo el control del linaje tlatoani tepaneca y que contaba con un gobernante local, pero no tenía ninguna verdadera dinastía ni ningún tlatoani conocido alrededor de 1519.¹¹ Por entonces, sus habitantes se dispersaban tanto en los lomeríos como en las orillas de éstos en razón de que buscaban defenderse de los ataques enemigos y de las inundaciones que sufría periódicamente la Cuenca.¹² Sin embargo, con respecto al tributo, Tacubaya como población incluida en el territorio tepaneca siempre estuvo sujeta a Coyoacán, por lo que a través de ésta tributaba a la capital tepaneca Azcapotzalco. Pero cuando murió Tezozomoc, señor de los tepanecas, en el año de 1427, Izcóatl fue proclamado señor de los aztecas y éste dio inicio a una serie de conquistas militares en la Cuenca de México que afectaron los dominios de Azcapotzalco entre ellos Tacubaya. De esta manera los tepanecas pasaron a ser súbditos de los aztecas y en consecuencia Tacubaya continuó entregando su tributo tanto en especie como

en servicios personales a Coyoacán, pero para que éste lo entregara ahora a Tenochtitlan.¹³

Antecedentes coloniales

A decir de Charles Gibson, los españoles reorganizaron a las poblaciones indígenas del Valle de México apoyados en parte en una concepción castellana y en parte en una concepción indígena. Así, la categoría urbana superior que emplearon fue la de *ciudad*, término con el que designaron a cuatro poblaciones del valle: Tenochtitlan, Texcoco (1543), Xochimilco (1559) y Tacuba (1564). Las poblaciones de menor rango de importancia fueron clasificadas como *villas*, tal fue el caso de Coyoacán y Tacubaya que formaban parte del Marquesado de Cortés. El resto de las poblaciones -después de las ciudades y villas- de tamaño mediano o grande fueron consideradas bajo el término de *pueblos*. Este estatus de las poblaciones dependió, al igual que en España, en parte del tamaño de las mismas y en parte de las campañas locales para obtener privilegios.¹⁴

Sin embargo, según Gibson, en la práctica la clasificación que tuvo más peso en la organización política y económica colonial fue la institución castellana llamada *cabeza* o *cabecera*. En Castilla una cabeza era la capital secular o eclesiástica de un distrito. En este sentido, una ciudad podía ser la cabeza de un distrito que incluyera una o más villas, y una villa podía ser la cabeza de un distrito que abarcara cierto número de pueblos, aldeas, o lugares. En la Colonia, la variante cabecera se utilizó en vez del de cabeza y se adoptó el término de *sujeto* con preferencia a los de aldea o lugar. A su vez, las subdivisiones de los pueblos indígenas se llamaron *barrios*, si eran partes relacionadas de sus cabeceras, y *estancias* si estaban situadas a cierta distancia. El término barrio, como el de

cabecera, era un término reconocido pero no ampliamente usado en la España del siglo XVI, donde era mucho más común el equivalente *collación*.¹⁵

Así, pues, bajo estos conceptos, y valiéndose en parte de la antigua organización prehispánica de las comunidades indígenas, los españoles clasificaron las poblaciones del valle. En general, el *calpulli* indígena, grupo de familias que vivían en una sola localidad, se convirtió en el sujeto español, ya fuera barrio o estancia, y se subordinó a la cabecera donde residía el tlatoani, es decir, el tradicional jefe indígena. Una cabecera, por tanto, se identificaba como la capital donde había un gobernante indígena local que llevaba el título de tlatoani. Más específicamente, el término cabecera designaba la serie de barrios que comprendía esta capital, siendo cada calpulli dentro de la jurisdicción del tlatoani un sujeto (barrio o estancia) de esa cabecera.¹⁶

Entre 1521 y 1535, el interés de los conquistadores por la posesión de la tierra en el valle se concentró en las tierras que se ubicaban al oeste y sudoeste de Tenochtitlan, por lo que las comunidades indígenas de Tacuba, Coyoacán y Tacubaya se vieron particularmente afectadas. En particular, Coyoacán y Tacubaya se convirtieron en la manzana de la discordia entre Cortés y sus enemigos quienes desde el cabildo de la ciudad de México y la Audiencia actuaron en su contra negándole el derecho a dichas comunidades como parte del Marquesado, y aunque lograron que en instrucciones secretas la corona permitiera la separación de ambas poblaciones del Marquesado, al final Cortés las conservó,¹⁷ aunque no pudo evitar que Nuño de Guzmán, presidente de la primera Audiencia, se apoderara en Tacubaya de tierras y aguas para los molinos

que ahí estableció,¹⁸ y que la ciudad de México conservara la jurisdicción sobre los manantiales de Chapultepec que le surtían de agua.¹⁹

De cualquier modo, Hernán Cortés solicitó al monarca español que en la donación de pueblos que le hiciera incluyera a Tacubaya por separado en el marquesado del valle de Oaxaca. La cuestión de su rango fue discutida entre Cortés y la Audiencia, y aunque ésta declaró en un principio que Tacubaya era un sujeto de Coyoacán, la opinión de Cortés prevaleció y Tacubaya pasó a ser admitida como cabecera.²⁰ Sin embargo, para 1553 la villa de Tacubaya y sus barrios aparecen en la visita del oidor Santillán como sujetos a la jurisdicción o corregimiento de Coyoacán.²¹

En efecto, la fuente más temprana que informa de los barrios sujetos de Tacubaya es la Visita del oidor Gómez de Santillán en 1553, según la cual existían en ese año once barrios: Tlacateco, San Lorenzo Suchiguacan, Tesquaquaque, Nonualco Santa María, Huycila, Aguatequepan, Tlacacan, Colcingo, Tequisquinahua (o Santiago Tequisquináhuac), Qualnaculcingo (o San Miguel Culhuacatzingo) y Xomestitlan.²²

Ya en el periodo tardo colonial, otra fuente que informa de los barrios de Tacubaya es el *Padrón de naturales tributarios de la villa de Tacubaya y sus sujetos de la jurisdicción de Coyoacán*, de Junio de 1733, el cual consignó los siguientes barrios: de la Trinidad o de la Santísima Trinidad, San Pedro Tezcacoac, San Juan Tlacateco, Santo Domingo, Santiago o San Santiago, San Miguel Culhuacatzingo, Pueblo de Santa María Nonualco, y Pueblo de San Lorenzo.²³

Otra fuente, de 1778, registra sin alteración los mismos barrios como sujetos a Tacubaya²⁴, pero a finales del siglo XVIII el *Padrón de la Cabecera y Curato de Tacubaya*²⁵, de marzo de 1792, recoge por lo menos un número de quince poblaciones, es decir siete poblaciones más que las registradas en 1778. De acuerdo con este padrón la población total de la cabecera y curato de Tacubaya en 1792 ascendía a 829 habitantes distribuidos de la siguiente manera:

CUADRO 1

POBLACIONES DE TACUBAYA EN 1792*

Población	Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total
Cuartel de la Parroquia	54	59	80	21	24	184
Cuartel de San Diego	81	107	119	61	58	345
Barrio de Sto. Domingo	6	5	4	4	3	16
Barrio de Nonoalco	8	8	6	2	5	21
Barrio de San Juan	2	4	2	5	4	15
Barrio de San Pedro	2	2	2	---	3	7
Barrio de Santiago	3	3	2	3	5	13
Barrio de San Miguel	9	12	11	6	2	31
Barrio de San Lorenzo	3	4	1	4	4	13
Barrio de la Santísima	6	4	8	2	5	19
Molino de Sto. Domingo	14	20	17	12	11	60
Molino de Valdés	3	3	6	6	1	16
Molino de Belem	16	23	20	9	19	71
Hacienda del Olivar	1	4	---	---	1	5
Hacienda del Conde	4	4	4	---	2	10
Rancho de Ceizar	1	1	1	1	---	3
Totales	213	263	283	136	147	829

* Fuente: AGN, Padrones, vol.6, fojas 66 a 85.

Resulta difícil saber si el número de habitantes recogido en el cuadro anterior es preciso en tanto no contamos con otras fuentes que nos permitan constatarlo. Conviene señalar sin embargo que el número de pobladores de los cuarteles de la Parroquia y de San Diego resulta ser mayor porque ambos conformaban la cabecera del curato. Asimismo, se puede apreciar que casi todos los barrios pertenecientes al curato de Tacubaya eran de una densidad

demográfica baja, a excepción de los habitantes establecidos en los molinos, quizá porque éstos constituían un centro de trabajo para un número mayor de gente. Un dato relevante de este padrón es que solamente registró población española, castiza y mestiza. La población indígena fue ignorada, aunque ésta aparece registrada bajo el título genérico de “Casa de Indios” sin indicar el número de habitantes de las mismas. No obstante, en algunos casos se registraron familias en las que el jefe de familia era indígena, pero casado (a) con personas mestizas o española o castiza.

En resumen, una comparación de las fuentes que consignan el número y nombre de los barrios sujetos a Tacubaya durante la colonia, permite observar como a través de este periodo seis de estas poblaciones se mantuvieron en pie, incluso después durante todo el siglo XIX y parte del XX. Estos barrios son: Tlacateco, que pasó a llamarse San Juan; San Lorenzo Suchiguacan, que mantuvo su primer nombre; Tesquaque, que se convirtió en San Pedro; Nonualco Santa María, que conservó el de Nonoalco; Santiago Tequesquinahua, que paso a ser sólo Santiago; y San Miguel Qualnaculcingo, que sobrevivió como San Miguel. (Véase Cuadro 2)

CUADRO 2

BARRIOS DE TACUBAYA, SIGLOS XVI, XVIII y XIX*

1553	1733	1792	1826	1899
Tlacateco	San Juan Tlacateco	San Juan	San Juan	San Juan
San Lorenzo Suchiguacan	San Lorenzo	San Lorenzo	Pueblo San Lorenzo	San Lorenzo
Tesquaquaque	San Pedro Tezcacoac	San Pedro	San Pedro	San Pedro
Nonualco Santa María	Santa María Nonoalco	Nonoalco	Pueblo Nonoalco	Nonoalco
	Santo Domingo	Santo Domingo	Santo Domingo	Santo Domingo
	Trinidad o Santísima Trinidad	Santísima	Santísima	Santísima

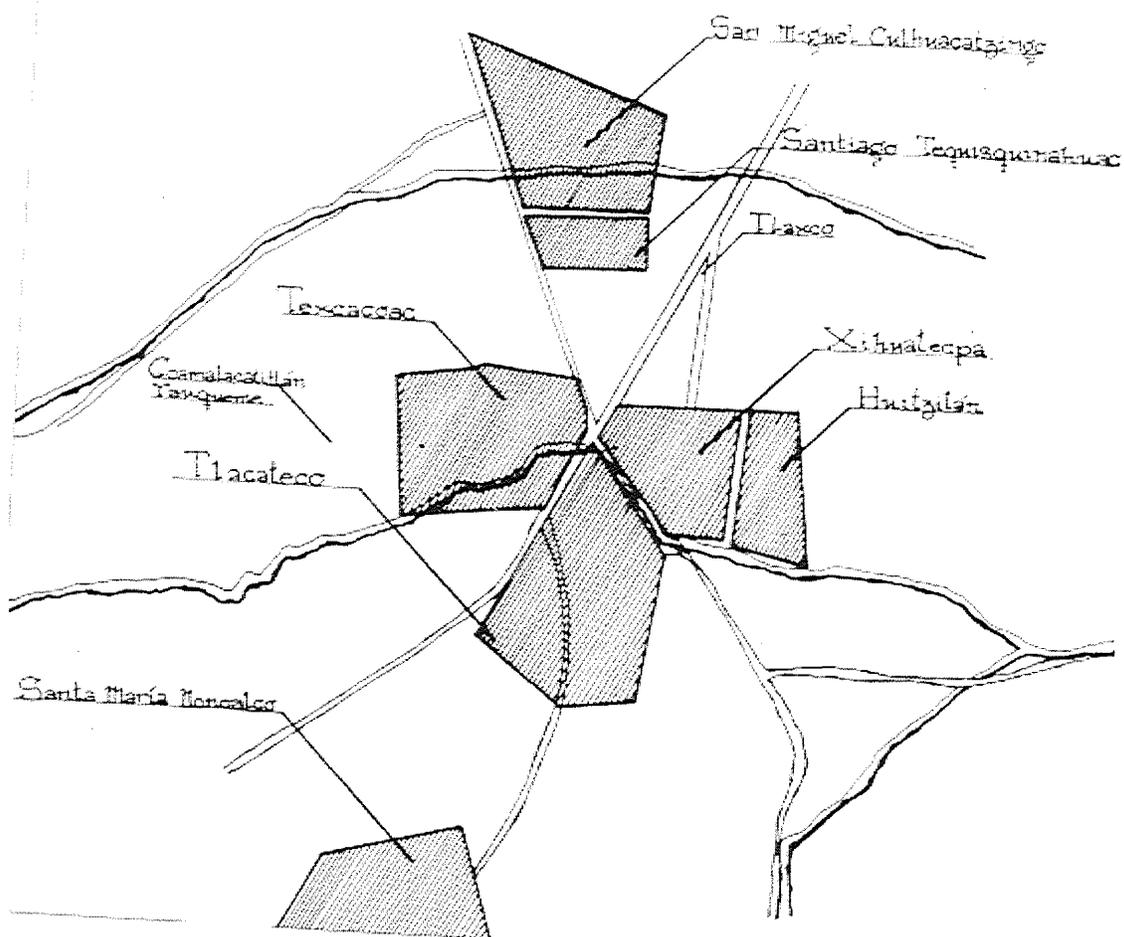
Tequesquinahua o Santiago Tequisquinahua	Santiago o San Santiago	Santiago	Santiago	Santiago
Qualnaculcingo o San Miguel Culhuacatzingo	San Miguel Culhuacatzingo	San Miguel	San Miguel	San Miguel
Xomestiltán				Puerto Pinto
Tlacacan				Del Chorrío
Colcingo				San Pedro de los Pinos o de los Mártires
Huycila				
Aguatequepan				

* Formado a partir de: Fernández del Castillo, op. cit.; Gamiño Ochoa, op. cit. pp. 27-28, 30; AGN, Padrones, vol.6, fojas 66 a 85; Hira de Gortari y Regina Hernández, *Memoria y Encuentros. La ciudad de México y el Distrito Federal 1824-1928*, 3 vols., México, DDF/Instituto Mora, 1988. Vol. I, pp.122-123; y AHDF, Tacubaya, Estadística, inv. 122, exp.27

Ubicación de los barrios coloniales

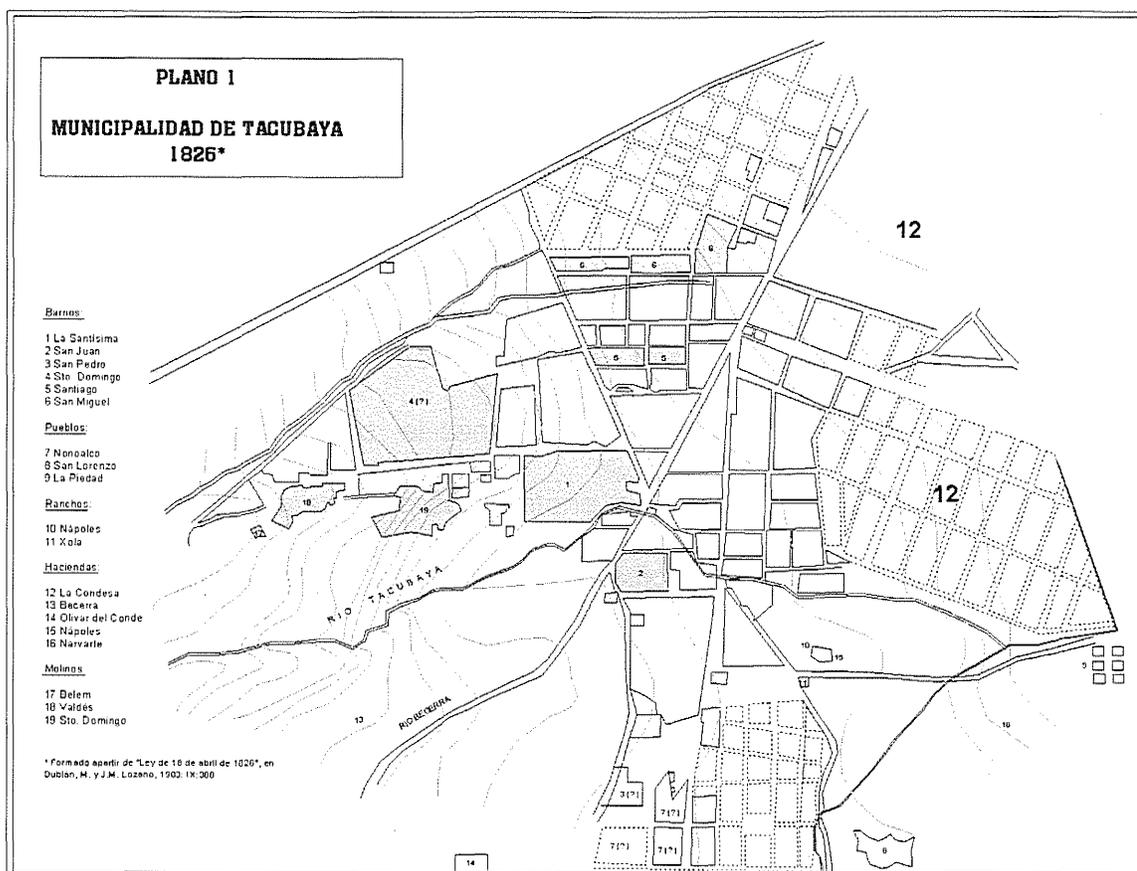
Por lo que se refiere a la ubicación de los barrios, Fernández del Castillo refiere que el de Cozcacuac (o Texcacoac) se hallaba en la parte alta, próxima a los molinos; más abajo, cerca de la actual iglesia de la Santísima, estaba el de Tlacateco, y junto a éste, en una meseta próxima donde está la iglesia de San Juan, el de Tlacacoca. Asimismo, el barrio de Nonoalco (o Santa María Nonoalco) se ubicaba cerca de la Barranca de Becerra, del lado sur, y el de San Miguel Culhuacatzingo, al sur de Chapultepec. Otro barrio, el de Santiago Tequisquinahuac, podría situarse ahora cerca de la esquina de la calle de José Guadalupe Covarrubias, Santiago y General Cano, antes Pueblito. En otra parte cercana al Molino de Valdés se encontraba el Barrio Huitzilán.²⁶ En el siguiente croquis puede apreciarse la localización de estos barrios.

BARRIOS DE TACUBAYA*



* Tomado de Araceli García Parra y Ma. Martha Bustamante Harfush, *Tacubaya en la memoria*, México, Universidad Iberoamericana, Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama, 1999.

A juzgar por los datos de sus barrios resultaría que durante la Colonia los límites de la Villa de Tacubaya con sus barrios sujetos fueron, al Norte, Chapultepec; al Oriente, el camino que llevaba al pueblo de la Piedad; al Poniente, Santa Fe; y al Sur, Mixcoac. Estos límites se conservaron así, casi por completo, después de la Independencia. (Véase Plano 1).



Formado a partir de: Ley de 18 de abril de 1826, en Dublán M. y J.M. Lozano, *Legislación Mexicana*, 1903, tomo IX, p. 388

Las poblaciones del siglo XIX y XX

Las poblaciones que pertenecieron a la municipalidad de Tacubaya no fueron siempre las mismas mientras estuvo vigente el régimen municipal en el Distrito Federal entre 1824 y 1928. Varias son las razones de ello. En primer lugar, debe tomarse en cuenta que los diferentes regímenes de gobierno que tuvo el país a lo largo del siglo XIX, y las tres primeras décadas del siguiente, practicaron diversas reformas económico-administrativas en el Distrito Federal que llevaron a modificar más de una vez la jurisdicción municipal de cada una de sus poblaciones y con ello el número y tipo de las que entraban dentro de su jurisdicción. En

segundo lugar, conforme fue en aumento la población, aumentó también el número de asentamientos. Sin embargo, algunos de estos poblados tardaron en ser incorporados a la jurisdicción municipal, si bien cuando ocurrió esto ya tenían bastante tiempo de haber sido fundados. Por otro lado, se dio el caso de que algunos poblados solicitaron a las autoridades federales ser separados de la jurisdicción del municipio de Tacubaya para ser incorporados a otras municipalidades. Finalmente, el carácter fragmentario de las fuentes no permite dar un seguimiento sistemático del territorio y poblados de Tacubaya. Lo anterior ha dificultado establecer en forma clara la jurisdicción territorial de la municipalidad de Tacubaya y sus transformaciones. No obstante estas dificultades presento a continuación un panorama general sobre este tema.

De acuerdo a la Ley de 18 de abril de 1826, al comenzar el siglo XIX Tacubaya pasó a ser una de las 12 municipalidades del recién creado Distrito Federal. Entonces, como puede observarse en el Cuadro 3, la municipalidad de Tacubaya se formó con tres pueblos (Nonoalco y San Lorenzo, al Sur, y La Piedad, al Oriente), la villa municipal en la que se concentraban las fincas urbanas distribuidas en seis barrios (La Santísima, San Juan, San Pedro, Santo Domingo, Santiago, San Miguel), 5 haciendas (La Condesa, al Norte y Oriente; Becerra y El Olivar del Conde, al Sur; Narvarte y Nápoles, al Sudoriente) y 2 ranchos (Nápoles y Xola, al Sudoriente).²⁷

CUADRO 3

POBLACIONES DE TACUBAYA EN 1826*

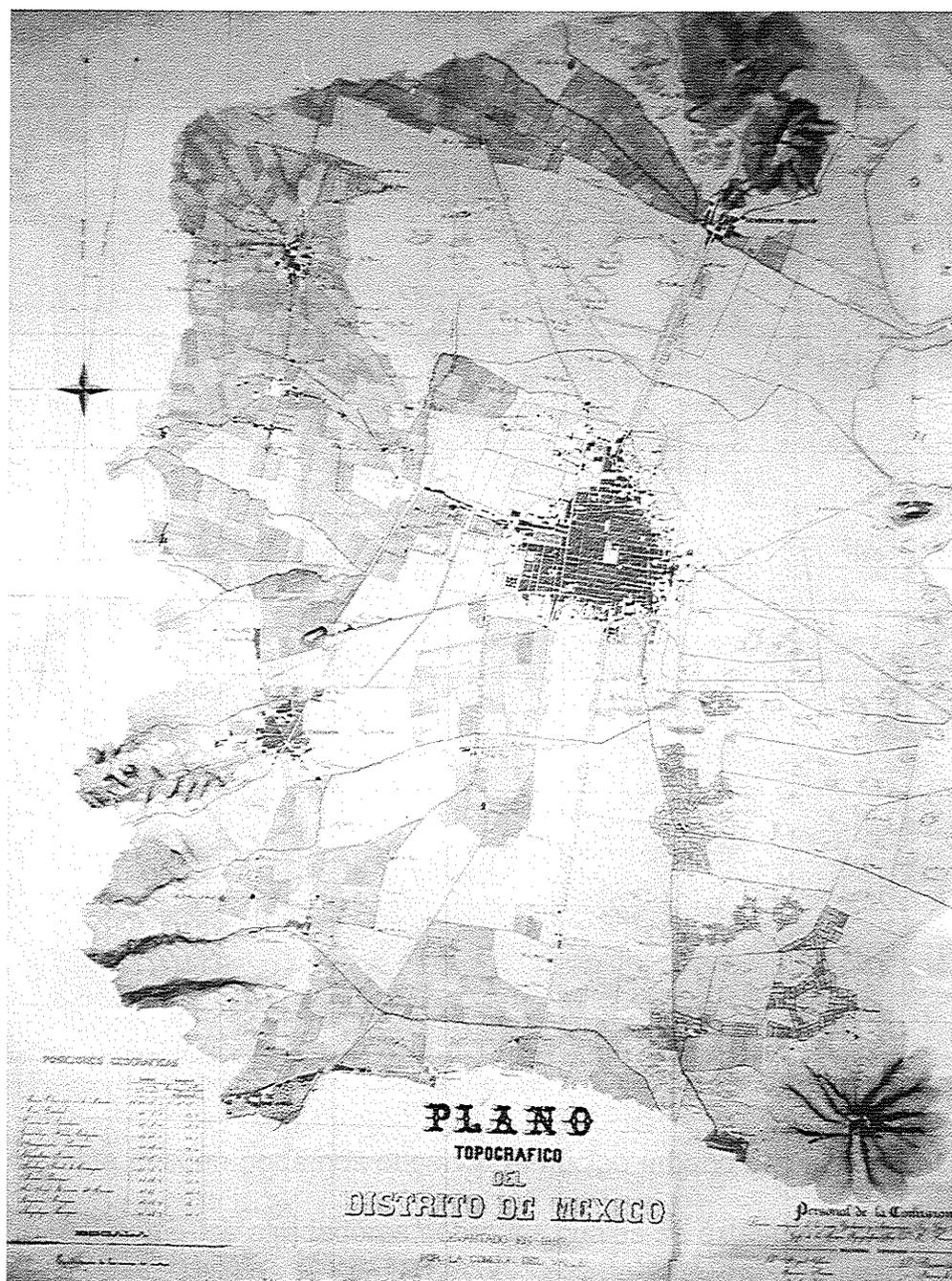
La Santísima	Nonoalco	Nápoles	La Condesa
San Juan	San Lorenzo	Xola	Becerra
San Pedro	La Piedad		Olivar del Conde
Sto. Domingo			Nápoles
Santiago			Narvarte
San Miguel			

*Formado a partir de: Hira de Gortari y Regina Hernández, *Memoria y Encuentros. La ciudad de México y el Distrito Federal 1824-1928*, 3 vols., México, DDF/Instituto Mora, 1988. Vol.I, pp.122-123

Como vemos, en la configuración territorial del municipio de Tacubaya establecida en la ley de 1826, se incluyeron los barrios y pueblos que en el siglo XVIII habían estado sujetos a la villa del mismo nombre, además de que se le incorporaron otros asentamientos (el pueblo de La Piedad, dos ranchos y cinco haciendas).

Para 1852, según la *Guía de forasteros* de ese año, las poblaciones de la municipalidad de Tacubaya seguían siendo las mismas que estaban consignadas en la Ley de 1826. Un plano levantado en 1857 nos permite apreciar tanto la distancia que entonces separaba a cada municipalidad del Distrito Federal, como la dimensión física de sus asentamientos. Como puede observarse en la siguiente imagen, la ciudad de México, al centro, constituía el mayor núcleo urbano del Distrito y estaba rodeada de amplias franjas de terreno sin construcciones, sobre los cuales años más tarde se expandiría. Tan sólo las poblaciones de Guadalupe

Hidalgo, al norte, Tacuba, al norponiente, y Tacubaya, al poniente, competían como núcleos urbanos con ella, pero de éstos Tacubaya era la población urbana de mayor tamaño, después de la ciudad de México, según puede observarse en la segunda imagen que recupera un detalle del plano general.



Plano Topográfico del Distrito de México levantado en 1857 por la Comisión del Valle (Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General D.F., núm. de control 1292, varilla 3)



Detalle del *Plano topográfico del Distrito de México levantado en 1857 por la Comisión del Valle*. (Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General, D.F., núm. de control 1292)

En esta imagen podemos observar el núcleo urbano original de Tacubaya, al centro, así como los alrededores sobre los cuales se extendería. Al oriente los

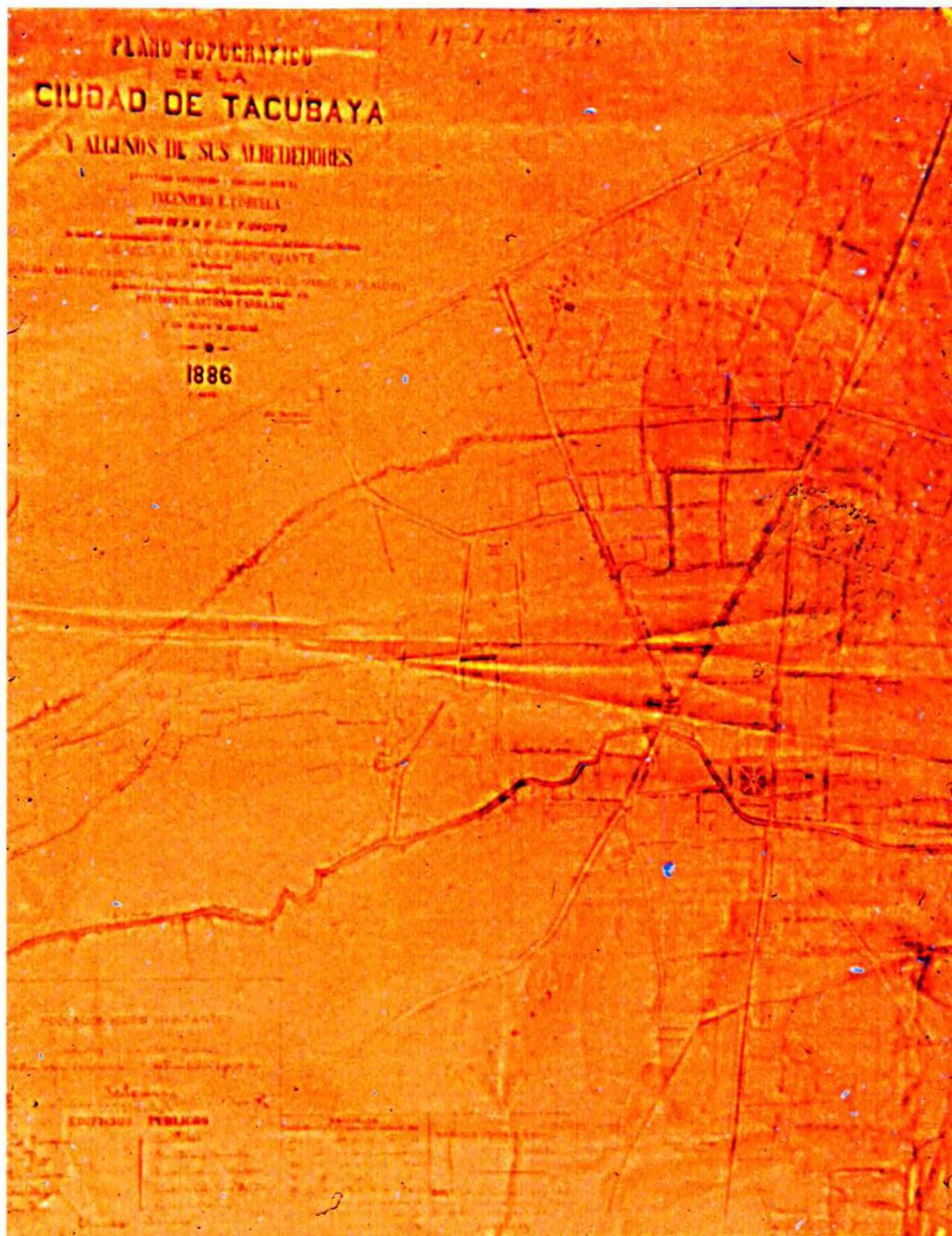
terrenos de la Hacienda de la Condesa, al sur el barrio de San Pedro de los Pinos, al poniente las lomas y al norte Chapultepec.

Posteriormente, el decreto de 5 de marzo de 1862 ratificó a cada una de las municipalidades del D.F. las villas, pueblos y barrios que por tradición les habían pertenecido.²⁸

Sin embargo, un informe municipal de julio de 1871²⁹ señala como pertenecientes al Municipio de Tacubaya el Rancho de la Hormiga y la Hacienda de Bezares (ubicados al Norte), y los Molinos de Valdés y Santo Domingo (al Poniente), los cuales no aparecen registrados en la ley de abril de 1826.

En otro informe de noviembre de 1877, se agregan a Tacubaya los Ranchos del Rosal y Niño Perdido Poniente, así como el Molino del Rey, pero ya no se incluyen el Rancho de la Hormiga y la Hacienda de Bezares.³⁰

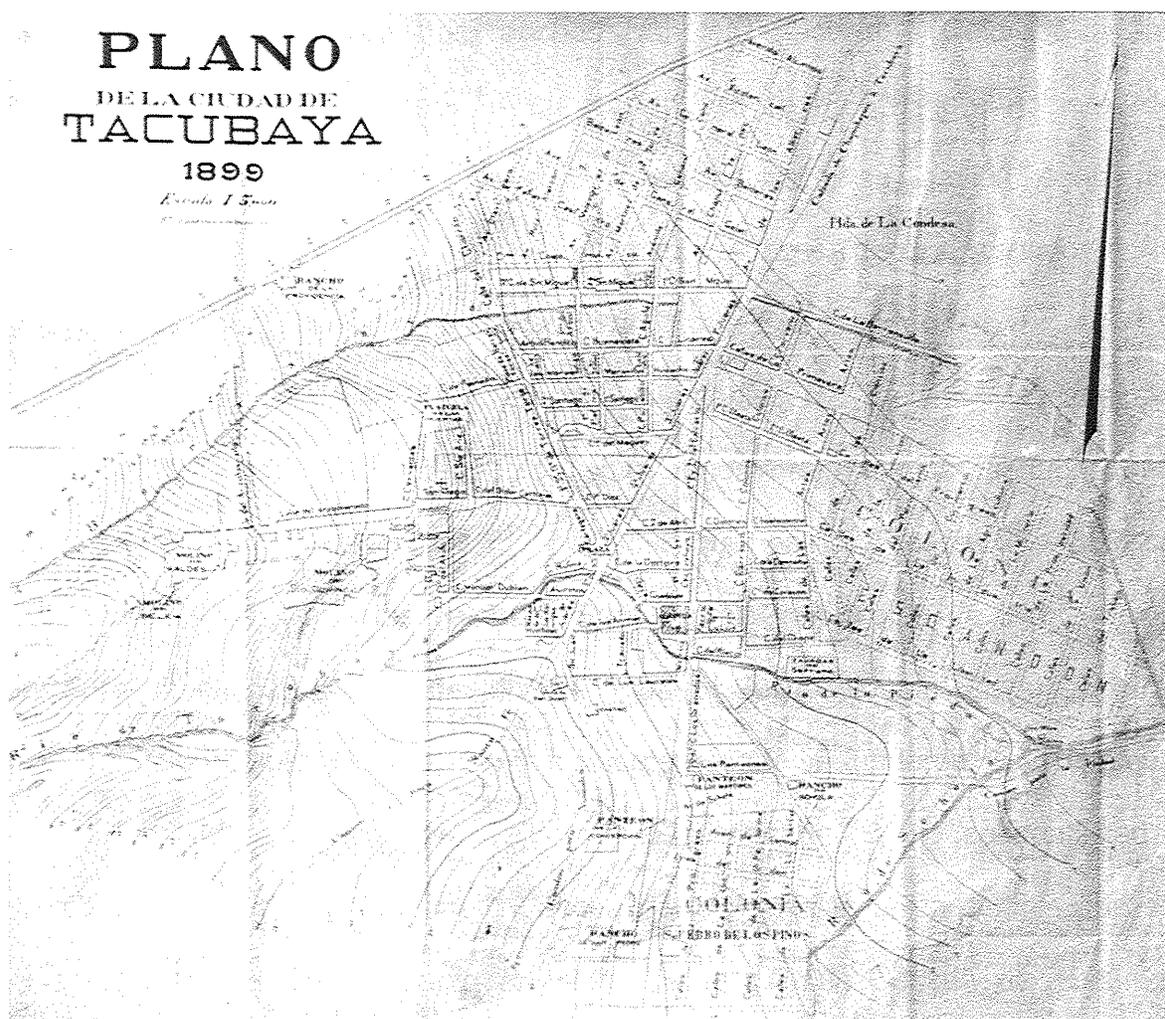
Otros cambios se registran en una memoria de estadística municipal de septiembre de 1887, según la cual se han agregado los barrios de Santo Domingo, que se dividió en dos (El Alto y El Bajo) y el del Nopalito, hasta el Panteón de Dolores (al Norponiente). Asimismo, se han agregado los ranchos el Colorado, la Providencia, Becerra, y Las Hormigas, y el Molino de San José.³¹ Una imagen de estos asentamientos la tenemos en el siguiente plano.



Plano Topográfico de la ciudad de Tacubaya y algunos de sus alrededores, 1886. (Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General, D.F., número de control 1272, varilla 3).

Un padrón de fincas de la municipalidad de 1899 nos indica que los barrios de Tacubaya habían aumentado de seis que eran en 1826 a trece: San Juan, San Pedro, Santo Domingo, La Santísima, San Miguel, Santiago, Romita, Puerto Pinto,

San Pedro de los Mártires, San Pedro de los Pinos, Del Chorrillo, Nonoalco, y San Lorenzo, además de que también para ese año ya se habían fraccionado las colonias de San Pedro de los Pinos, Escandón, Chinampa, y San Miguel Chapultepec.³² Para entonces Tacubaya ya era considerada una ciudad y su extensión física se había modificado notablemente, según podemos observar en el siguiente plano.



Plano de la ciudad de Tacubaya, 1899. (Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General, D.F., número de control 1347, varilla 4)

Estas incorporaciones y desincorporaciones de poblados a la municipalidad de Tacubaya fueron dictadas en diversos momentos por las autoridades por razones económico administrativas. Así, por ejemplo, en mayo de 1862 el gobernador del D.F. decretó que el pueblo de La Piedad se separara de Tacubaya y se anexara a la municipalidad de México.³³ Dos años después, en 1864, dicho pueblo volvió a ser parte de Tacubaya, pero se desincorporó de nuevo en julio de 1899 para pasar a formar parte del municipio de Mixcoac junto con los pueblos de San Lorenzo y Nonoalco, los ranchos Nápoles, Becerra y Colorado, y las haciendas El Olivar y Narvarte.³⁴ A su vez, en julio de 1865, bajo el gobierno de Maximiliano, éste ratificó la división provisional que se había hecho del Departamento de México, dentro del cual se consideró agregado a la municipalidad de Tacubaya el pueblo de San Miguel Chapultepec.³⁵

Hacia la década de 1880 empezó a establecerse fuera de la cabecera municipal un nuevo tipo de asentamiento denominado en las fuentes como *colonias*. Contamos con datos que indican que en la década de 1880 se establecieron las siguientes colonias: San Miguel Chapultepec (al Norte de la cabecera municipal), San Pedro de los Pinos (al Sur), Colonias Chapultepec (al Norte) y Escandón (al Oriente). En la siguiente década se fundaron: La Chinampa (al Oriente, junto a la Escandón), Balderas (no identificada), Bravo (no identificada) y Nápoles (al Sur). En la primera década del siglo XX la única colonia que se estableció fue la Daniel Garza (al Norponiente). En la década de 1920 se estableció un número mayor de colonias, casi todas ellas para trabajadores: Bellavista, Excélsior, Ex-Molino de Santo Domingo, Observatorio, Zaldívar y Chapultepec Heights.

Todos estos cambios en los asentamientos que conformaron la municipalidad de Tacubaya entre 1826 y 1928 dieron lugar a una transformación notable de su espacio. La dimensión física de estos cambios es perceptible en el siguiente plano.



Plano de la Municipalidad de Tacubaya, 1926. (Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General, D.F., número de control 1391, varilla 5).

En esta imagen puede observarse como la totalidad del territorio de la municipalidad estaba fraccionado, salvo la parte correspondiente al antiguo Bosque de Chapultepec, situado al noreste de dicho plano. Más al norte, se observa el fraccionamiento de las colonias erigidas en la década de 1920 por la Chapultepec Heights Co., lugar donde establecieron su residencia las nuevas elites del México posrevolucionario, mientras que hacia el sur quedó la huella de los fraccionamientos erigidos en el siglo XIX y la primera década del siguiente, habitados por burócratas, profesionistas, empleados, obreros y proletarios. Hacia

el poniente contrasta la rugosidad y lo accidentado de la serranía con la planicie urbana situada al este.

Finalmente, al suprimirse los municipios del D.F. en 1928, Tacubaya pasó a formar parte del Departamento Central, con cabecera en la ciudad de México. Esta supresión del régimen municipal de Tacubaya, así como el de las otras municipalidades del Distrito, constituyó la coronación, en el ámbito político institucional, del proceso de urbanización que dicha municipalidad había experimentado en los ordenes económico, espacial, y social. En otras palabras, para 1928 Tacubaya, como veremos más adelante, en lugar de barrios contaba con colonias, en lugar de actividades agrícolas el comercio y los servicios se habían convertido en el fundamento de su economía local, en lugar de trenes de mulitas cruzaban sus calles tranvías y vehículos automotores, en lugar de acaudalados residentes veraniegos e indígenas y mestizos pauperizados la habitaban burócratas, empleados, profesionistas, comerciantes, empresarios, y los infaltables marginados producidos por la urbanización, en lugar de contar con un gobierno local pasó a ser una población subordinada a una estructura de gobierno centralizada. En suma, para 1928 Tacubaya ya no era un suburbio veraniego, era una población urbanizada cuyas fronteras con la ciudad de México y con las otras municipalidades vecinas prácticamente habían desaparecido para entonces. Una imagen que expresa y resume todos estos cambios, esta nueva realidad urbana, es la siguiente.



Plano de la ciudad de México y sus alrededores formado con los datos más recientes por la SCOP, 1927.
(Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General D.F., núm. de control 1194, varilla 1)

Actualmente Tacubaya forma parte de la delegación Miguel Hidalgo a la que pertenecen las colonias: América, Daniel Garza, Escandón, San Miguel Chapultepec, Ampliación Daniel Garza, 16 de Septiembre, Observatorio y Tacubaya.

En el siguiente cuadro hago un resumen de todas las poblaciones que formaron parte de la municipalidad de Tacubaya, desde 1826 hasta 1928. Como hemos visto, debe tenerse en cuenta que no todas las poblaciones pertenecieron al municipio durante todo este periodo.

CUADRO 4

RESUMEN DE LAS POBLACIONES QUE FORMARON PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TACUBAYA, 1826-1928

San Juan	San Lorenzo	Nápoles	La Condesa	Sto.Domingo	San Miguel Chapultepec
Sto. Domingo	La Piedad	Xola	Becerra	Valdés	San Pedro de los Pinos
Santiago	Nonoalco	De la Hormiga	Olivar del Conde	San José	Colonias Chapultepec
La Santísima	Santa Fe	Del Rosal	Narvarte	Del Rey	Escandón
San Pedro	Santa Lucía	Niño Perdido	Nápoles		La Chinampa
San Miguel	San Diego	Providencia	Bezares		Balderas
Nopalito	San Miguel	Colorado	Morales		Bravo
Puerto Pinto		Becerra			Daniel Garza
Del Chorrillo		Landgrave			Nápoles
Romita		Guadalupe			Bellavista
Nonoalco		El Cuernito			Excélsior
San Lorenzo		El Castillo			Ex-Molino de Santo Domingo
San Pedro de los Pinos		Rancho Viejo			Observatorio
San Pedro de los Mártires					Zaldívar
					Chapultepec Heights

1.2 Dinámica poblacional de Tacubaya 1824-1924

El mayor problema que tenemos para establecer la dinámica demográfica de Tacubaya radica en la falta de censos para los años anteriores a 1887, año a partir del cual contamos con censos municipales y censos nacionales. Para establecer cuál fue el tamaño de la población en los primeros dos tercios del siglo XIX me he valido de algunos informes municipales, así como de cartillas de geografía del Distrito Federal. Sin embargo, estas fuentes presentan variaciones importantes en sus cifras que llevan a dudar de su exactitud. Estas variaciones en las cifras pueden tener su origen en la deficiencia de las técnicas censales empleadas, en el número y tamaño de las poblaciones que formaban parte de Tacubaya al ser levantado el censo, o bien en la movilidad que caracterizó durante algún tiempo a la población de Tacubaya.³⁶ Otra limitante que ofrecen estas fuentes es que no siempre recogen cifras sobre la población municipal en su conjunto, sino que se refieren a la población de la cabecera municipal exclusivamente o a la población por Distritos o Prefecturas en la que se mezcla la población de la municipalidad de Tacubaya con la de otras municipalidades del Distrito Federal. En el siguiente cuadro he resumido las cifras de población que he podido reunir, a partir de las cuales hago un par de observaciones sobre las tendencias demográficas de Tacubaya, comparadas con las de la ciudad de México y el Distrito Federal.

CUADRO 5

CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE TACUBAYA, COMPARADA
CON LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL DISTRITO FEDERAL, 1824-1930

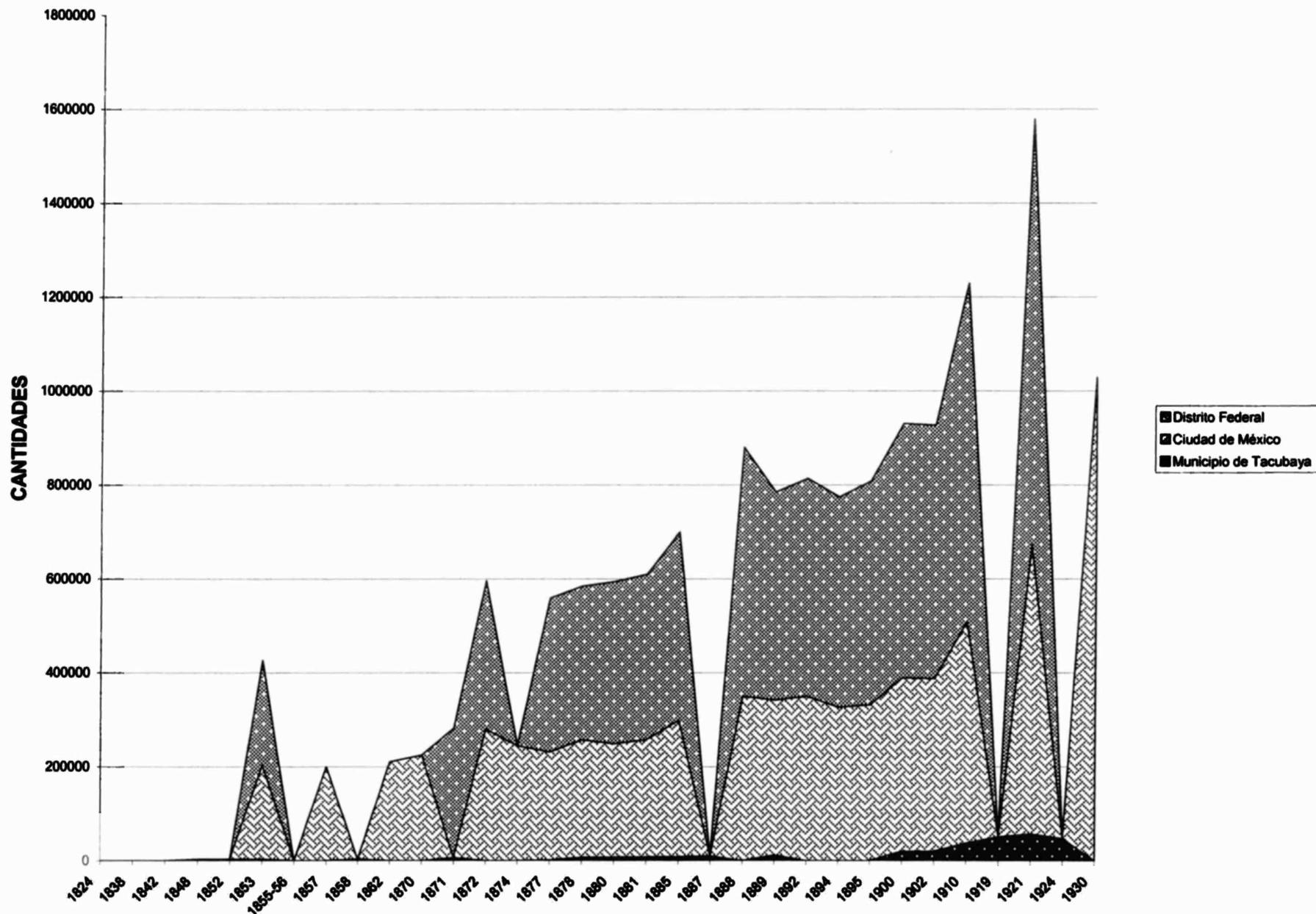
Categoría/ Años	Municipio Tacubaya	Ciudad de México	Distrito Federal
1824	2975 ³⁷	114.084 ³⁸	
1838	3134 ³⁹	205.430 ⁴⁰	
1842	3181 ⁴¹	200.000 ⁴²	
1848	2961 ⁴³		
1852	3200 ⁴⁴	204.750 ⁴⁵	226.475 ⁴⁶
1853	3528 ⁴⁷	200,000 ⁴⁸	223,240 ⁴⁹
1855	3293 ⁵⁰		
1857	3349 ⁵¹	200.000 ⁵²	
1858	3377 ⁵³		
1862		210,327 ⁵⁴	
1870		225.000 ⁵⁵	
1871	6288 ⁵⁶		275,996 ⁵⁷
1872		280,000 ⁵⁸	315,996 ⁵⁹
1874		244.828 ⁶⁰	316.590 ⁶¹
1877		230,000 ⁶²	327,512 ⁶³
1878	7040 ⁶⁴	250.000 ⁶⁵	327,512 ⁶⁶
1880	7687 ⁶⁷	241.110 ⁶⁸	344.964 ⁶⁹
1881	7740 ⁷⁰	250.000 ⁷¹	351.804 ⁷²
1885	8687 ⁷³	290.212 ⁷⁴	400.683 ⁷⁵
1887	10.025 ⁷⁶		
1888		350,000 ⁷⁷	530,000 ⁷⁸
1889	12.027 ⁷⁹	329.535 ⁸⁰	443.181 ⁸¹
1892		350.000 ⁸²	463.646 ⁸³
1894		326,913 ⁸⁴	447,132 ⁸⁵
1895		331.781 ⁸⁶	476.413 ⁸⁷
1900	20.177 ⁸⁸	368.898 ⁸⁹	541,516 ⁹⁰
1902	20.228 ⁹¹	367.446 ⁹²	539.177 ⁹³
1910	37.552 ⁹⁴	471.066 ⁹⁵	720.753 ⁹⁶
1919	51.312 ⁹⁷		
1921	57,129 ⁹⁸	615.367 ⁹⁹	906,083 ¹⁰⁰
1924	47.579 ¹⁰¹		
1930		1.029.068 ¹⁰²	

Como puede observarse en el cuadro anterior, el crecimiento de la población del municipio de Tacubaya presenta variaciones importantes en sus tendencias. Lo primero que salta a la vista es que durante la primera mitad del siglo XIX, entre 1824 y 1858, el ritmo de crecimiento del municipio fue escaso y muy lento, pues durante 34 años se mantuvo entre 2975 y 3377, es decir, no creció más de un 13 %. Es a partir de fines de la década de 1850 que observamos

el inicio de un vigoroso crecimiento sostenido. Por ejemplo, tan sólo entre 1858 y 1871 la población creció de 3377 a 6288 habitantes, es decir un 86.2 %, lo que significa que apenas en 13 años casi se duplicó la población. Después, observamos que entre 1878 y 1902 la población casi se triplicó, pues creció de 7040 a 20,177 habitantes en un periodo de apenas 22 años. Pero el crecimiento más impactante es el que se dio entre 1902 y 1921, cuando la población pasó de 20,228 a 54,775 en un lapso de 19 años. De manera que puede decirse que durante poco más de la primera mitad del siglo XIX la población de Tacubaya creció muy poco o muy lentamente, y que a partir de 1860 inició un ritmo acelerado de crecimiento sostenido (Véase Gráfica 1).

La explicación del escaso crecimiento que registró durante la primera mitad del XIX se encuentra, por un lado, en el lento ritmo de la tasas de nacimiento y en el casi empate con éstas de las tasas de mortalidad anuales. La comparación del tamaño de la población con la tasa anual de nacimientos y defunciones del periodo de 1823 a 1858, permite confirmar esta idea. (Véase Cuadro 6 y Gráfica 2)

GRÁFICA 1
CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE TACUBAYA COMPARADA CON LA CIUDAD DE MÉXICO
Y EL D.F., 1824-1930



Fuente: véase el cuadro 5

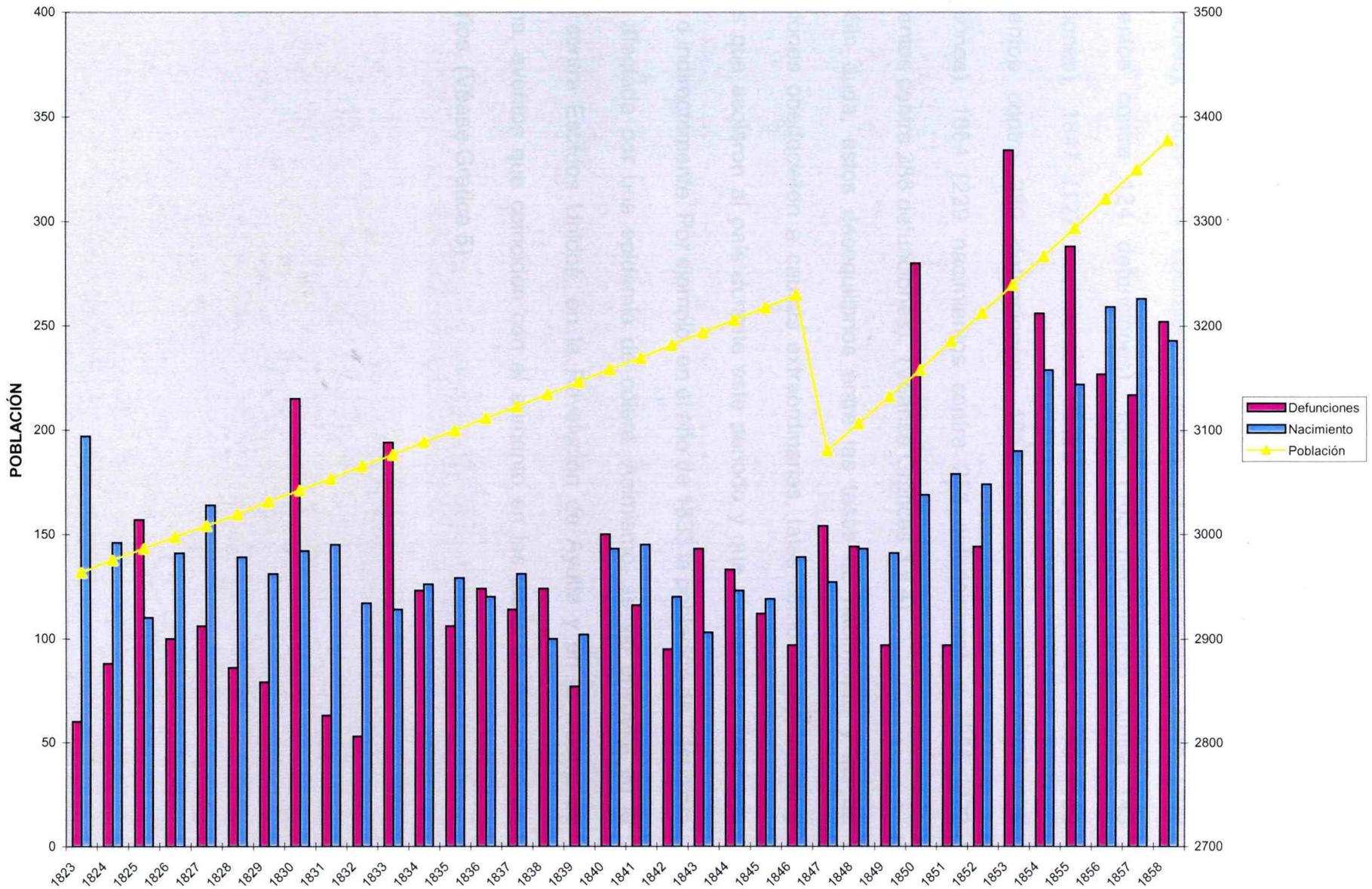
CUADRO 6

POBLACIÓN E INDICES DE NATALIDAD Y MORTALIDAD
DEL MUNICIPIO DE TACUBAYA, 1823-1858¹⁰³

AÑO	POBLACIÓN	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES
1823	2963	197	60
1824	2975	146	88
1825	2986	110	157
1826	2997	141	100
1827	3008	164	106
1828	3019	139	86
1829	3031	131	79
1830	3042	142	215
1831	3053	145	63
1832	3065	117	53
1833	3076	114	194
1834	3088	126	123
1835	3099	129	106
1836	3111	120	124
1837	3122	131	114
1838	3134	100	124
1839	3146	102	77
1840	3158	143	150
1841	3169	145	116
1842	3181	120	95
1843	3193	103	143
1844	3205	123	133
1845	3217	119	112
1846	3229	139	97
1847	3080	127	154
1848	3106	143	144
1849	3132	141	97
1850	3158	169	280
1851	3185	179	97
1852	3212	174	144
1853	3239	190	334
1854	3266	229	256
1855	3293	222	288
1856	3321	259	227
1857	3349	263	217
1858	3377	243	252

Tomado de Gaytán Herrera, op, cit., pp. 87,88

GRÁFICA 2
POBLACIÓN E INDICES DE NATALIDAD Y MORTALIDAD DEL MUNICIPIO DE TACUBAYA, 1823-
1858

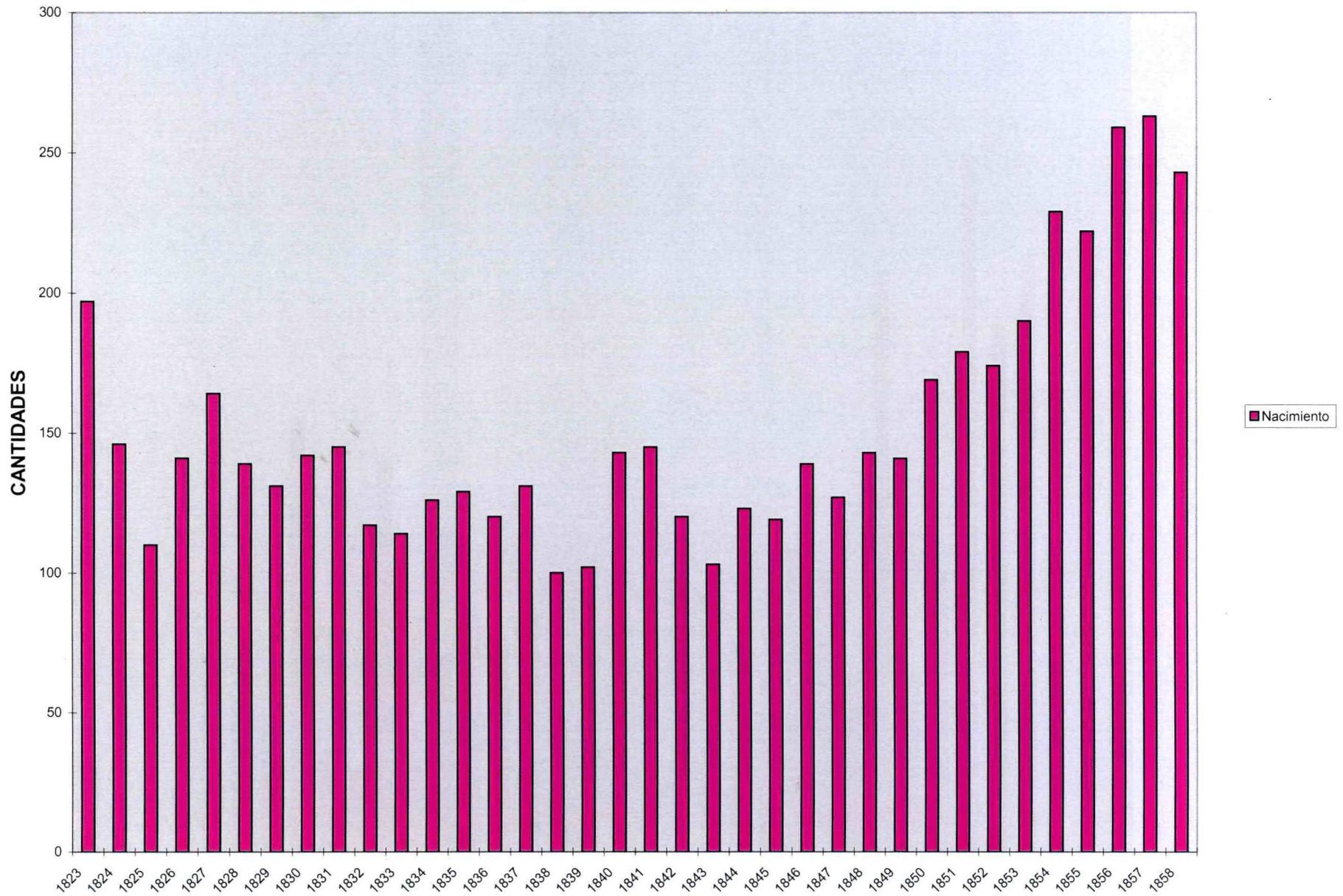


Fuente: Graciela Gaytán Herrera, *Tacubaya 1833: el año horriblemente memorable del cólera morbo*, México, UNAM-ENEP Acatlán 1997, p. 87 y 88 y anexo

Como se ve, las tasas de nacimientos y de defunciones se separaban muy poco una de otra, e incluso hubo años en que el número de defunciones superó abiertamente la tasa de nacimientos, como ocurrió en los años de 1825 (110 nacimientos contra 157 defunciones), 1830 (142 nacimientos contra 215 defunciones), 1833 (114 nacimientos contra 194 defunciones), 1838 (100 nacimientos contra 124 defunciones), 1843 (103 nacimientos contra 143 defunciones), 1847 (127 nacimientos contra 154 defunciones), 1850 (169 nacimientos contra 280 defunciones), 1853 (190 nacimientos contra 334 defunciones), 1854 (229 nacimientos contra 256 defunciones), y 1855 (222 nacimientos contra 288 defunciones). (Véanse Gráficas 3 y 4).

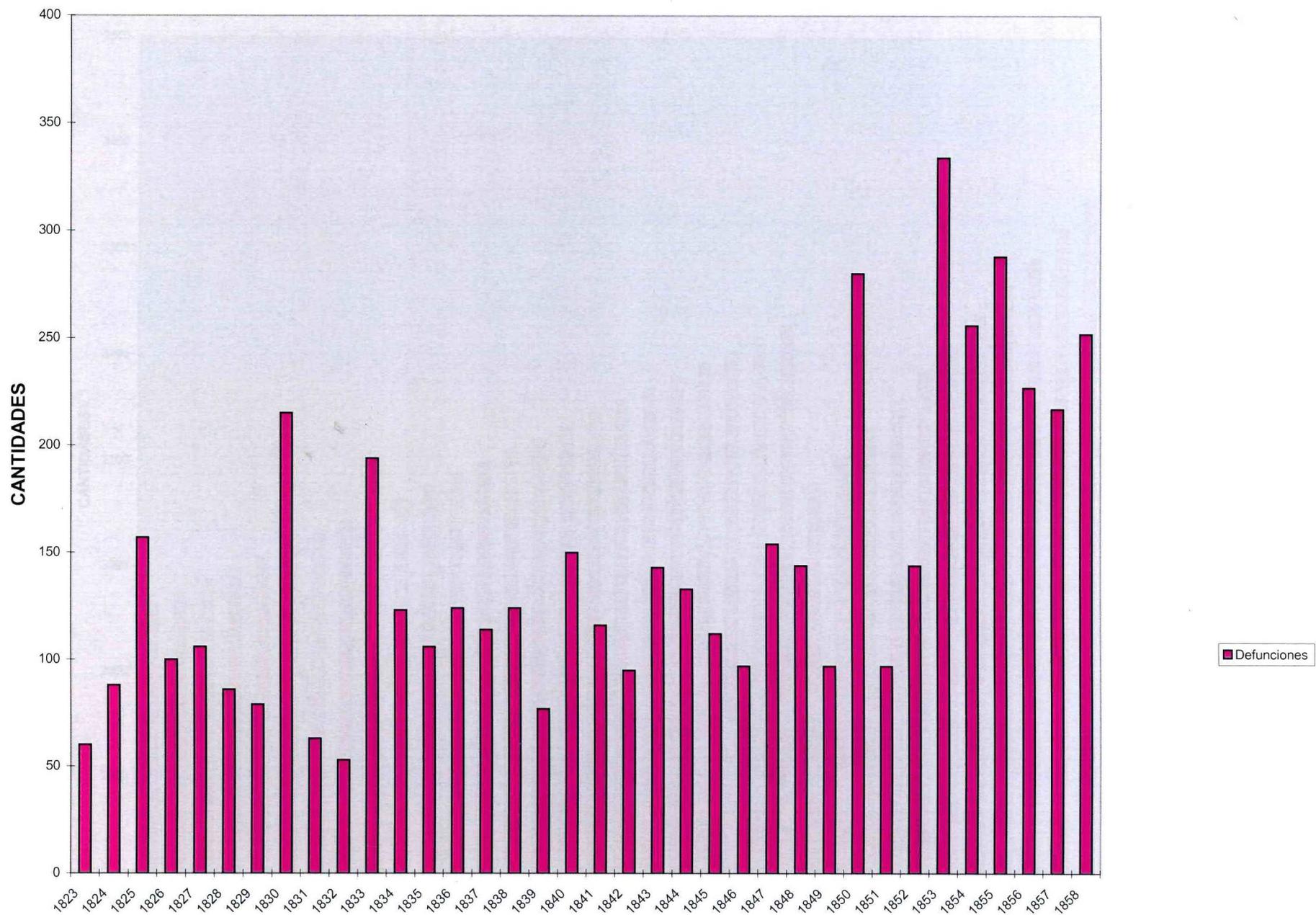
Sin duda, estos desequilibrios entre las tasas de nacimiento y las de defunciones obedecieron a causas extraordinarias, tales como las epidemias y guerras que asolaron al país durante este periodo y que afectaron a Tacubaya directa o indirectamente. Por ejemplo, en el año de 1833 la población de Tacubaya se vio afectada por una epidemia de cólera. Asimismo, se vio envuelta en la guerra contra Estados Unidos, en la Revolución de Ayutla y en la Guerra de Reforma, eventos que coinciden con el aumento en las tasas de defunción de esos años. (Véase Gráfica 5)

GRÁFICA 3
ÍNDICE DE NATALIDAD DEL MUNICIPIO DE TACUBAYA, 1823-1858



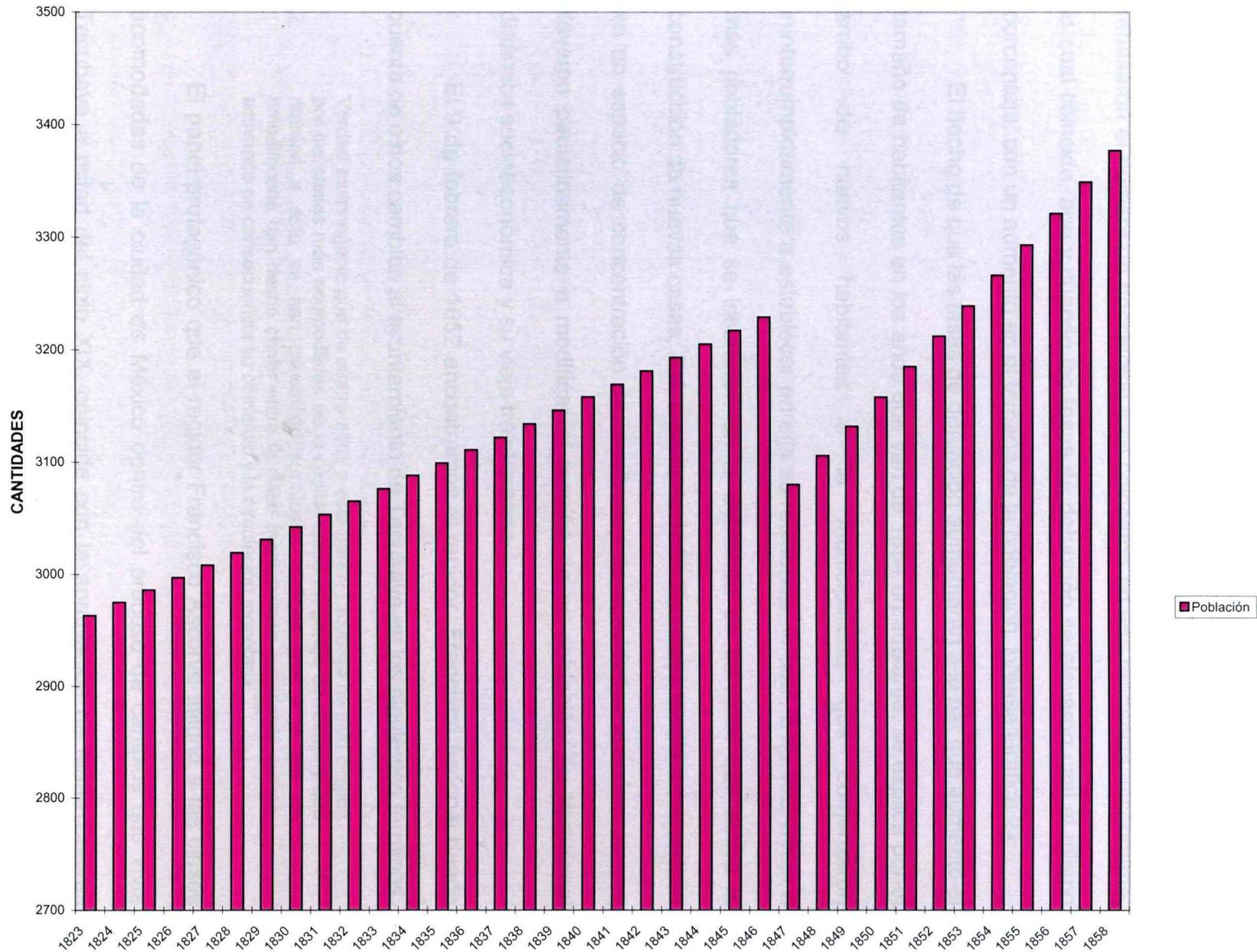
Fuente: Graciela Gaytán Herrera, *Tacubaya 1833: el año horriblemente memorable del cólera morbo*, México, UNAM-ENEP Acatlán 1997, p. 87 y 88 y anexo

GRÁFICA 4
ÍNDICE DE DEFUNCIONES DEL MUNICIPIO DE TACUBAYA, 1823-1858



Fuente: Graciela Gaytán Herrera, *Tacubaya 1833: el año horriblemente memorable del cólera morbo, México*, UNAM-ENEP Acatlán 1997, p. 87 y 88 y anexo

GRÁFICA 5
ÍNDICE DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TACUBAYA, 1853-1858



Fuente: Graciela Gaytán Herrera, *Tacubaya 1833: el año horriblemente memorable del cólera morbo*, México, UNAM-ENEP Acatlán 1997, p. 87 y 88 y anexo

Por otro lado, la tasa de nacimientos permite observar que durante 30 años, de 1823 a 1853, el ritmo de crecimiento de la población no pasó del número de 200 individuos por año. El punto más alto que alcanzó durante este periodo fue el de 197 nacimientos en el año de 1823. Fue a partir de 1854 que los nacimientos rebasaron el número de doscientos y se colocaron en una tendencia ascendente, lo cual coincide, aun y cuando las tasas de defunción se elevaron casi al mismo porcentaje, con un aumento en el tamaño de la población. (Véase Gráfica 2)

El hecho de que las tasas de defunción aumentaran a la par que aumentó el tamaño de habitantes en los años que van de 1854 en adelante, se explica por el arribo de nuevos habitantes a la municipalidad que comenzaron ininterrumpidamente a establecer en ella su residencia, lo cual, a su vez, atrajo a más pobladores que se insertaron en la demanda de servicios que activó la construcción de nuevas casas. Así, a partir de 1850 Tacubaya tendió a convertirse en un espacio de concentración de hombres y de actividades económicas que llevaron paulatinamente a modificar el tamaño de su población, su tradicional dinámica socioeconómica y su vieja traza urbana.

El 9 de febrero de 1852 encontramos al regidor Francisco Ascorve dando cuenta de estos cambios al ayuntamiento de Tacubaya en los siguientes términos:

Verdad es innegable que de cuatro años a esta parte, Tacubaya ha sido elegida por las clases más acomodadas de la capital como un paraje de recreo y que merced a esto se han construido suntuosos edificios que a la vez de embellecerla han hecho correr entre la clase menesterosa cuantiosas sumas, activando en consecuencia su comercio y la circulación monetaria ¹⁰⁴

El papel protagónico que el regidor Francisco Ascorve asignó a las clases acomodadas de la ciudad de México dentro del proceso de cambios que vivía Tacubaya a mitad del siglo XIX, coincide con la apreciación de María Dolores

Morales en el sentido de que entre 1858 y 1910 la ciudad de México experimentó un acelerado crecimiento casi quintuplicando su área urbana que se extendió sobre la cuenca invadiendo municipios aledaños, absorbiendo haciendas, ranchos y barrios indígenas.¹⁰⁵ Y en efecto, si observamos en el Cuadro 5 las cifras de población de la ciudad de México, nos percataremos de que su ritmo de crecimiento fue similar al que experimentó el municipio de Tacubaya, en el sentido de que durante la primera mitad del siglo XIX mantuvo un crecimiento reducido y muy estable, y de que a partir de 1852 inició una tendencia marcadamente ascendente. Esta población en crecimiento y en creciente prosperidad encontró en Tacubaya un lugar propicio para establecer su residencia debido a lo abundante de sus recursos, principalmente agua y espacios verdes, a su clima benigno, y a su cercanía con la capital, donde tenía su empleo o sus negocios.

Pero hubo otros factores que empujaron a los habitantes de la ciudad de México a establecer en Tacubaya su nueva residencia, además de su búsqueda de un espacio para recrearse. No puedo establecer en qué medida las guerras que vivió el país en el siglo XIX ensancharon su población, pero, por ejemplo, existen testimonios de que tras la guerra con los Estados Unidos las clases más acomodadas de la capital habían elegido a esa villa como un paraje de recreo, gracias a lo cual se habían construido suntuosos edificios que además de embellecerla habían hecho circular entre la clase menesterosa cuantiosas sumas que activaron el comercio y la circulación monetaria.¹⁰⁶

Asimismo, a raíz del sitio que vivió la ciudad de México, por la confrontación entre las fuerzas conservadoras que sostenían al gobierno de Maximiliano y las de los liberales defensores del régimen republicano, la ciudad de Tacubaya vio

incrementar el tamaño de su población. En aquel entonces, el 3 de junio de 1867, los regidores de Tacubaya dictaron varias medidas para enfrentar la constante migración de familias provenientes de la ciudad que buscaron refugiarse de la guerra. Entre las medidas que tomaron se cuentan el nombramiento de un sotaalcalde de la cárcel, de dos guardas nocturnos, y de un comisionado para vigilar los mercados y dar alojamiento a los que huían de la guerra, “pues la aglomeración de gente que en estos momentos existe en esta ciudad a consecuencia del sitio que sufre México y de las infinitas personas que de él se salen así lo exigen”. Además, los funcionarios municipales acordaron redoblar la vigilancia de los ramos municipales dictando todas las providencias que resultaran necesarias para contener los problemas que ocasionaba a la administración local la continua llegada de gente que buscaba escapar de la guerra.¹⁰⁷

De cualquier modo, la tendencia migratoria hacia Tacubaya se mantuvo ininterrumpida a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siguiente. De hecho, según María Dolores Morales, en Tacuba y Tacubaya se concentró el 11.4 % del aumento poblacional que registró la ciudad de México entre 1882 y 1910.¹⁰⁸ Asimismo, en el año de 1910 Tacubaya contaba con un 53.1% de migrantes con respecto a su población total; Tacuba con 50.3 %, Guadalupe Hidalgo con 44.03%, Azcapotzalco con 30.56%, Tlalpan con 16.79% y Cuajimalpa con 6.81%.¹⁰⁹ En 1924, la población de origen extranjero en Tacubaya, con respecto a su población total, era de 5.4%. De ésta, la población española era la mayoritaria (17.5%), seguida por la alemana, inglesa, francesa, norteamericana, siria, italiana, y china.¹¹⁰

Este continuo crecimiento de la población de Tacubaya se fue concentrando en la cabecera municipal, esto es, en su ciudad. Según podemos ver en el Cuadro 5, hacia 1878 un 85.2 % de la población total del municipio se concentraba en la cabecera o ciudad municipal. Siete años después, en 1885, este porcentaje se elevó a 87.7 %. Más tarde, en 1900, se incrementó a 90.9 %, y en 1910 aumentó a 95.4%.¹¹¹ Para 1924 la cabecera concentraba un 95.4 % de la población de la municipalidad,¹¹² aunque no debe perderse de vista que a lo largo de estos años el tamaño de la cabecera se fue incrementando también.

Las fuentes no dejan claro qué dimensiones y qué poblaciones de la municipalidad conformaban la cabecera municipal. Es probable que ésta estuviera originalmente integrada por los viejos barrios indígenas de la época colonial. En el siglo XIX, como vimos antes, algunos de estos barrios se mantuvieron y otros ya no aparecen en los registros municipales, pero en cambio surgieron nuevos asentamientos, colonias, que en un momento posterior a su fundación fueron reconocidos por el gobierno municipal como parte integrante de la ciudad de Tacubaya. Así, por ejemplo, la colonia Escandón fue fundada el año de 1889 y fue reconocida por el ayuntamiento en 1893, mientras que la colonia San Pedro de los Pinos fue establecida hacia 1888 y reconocida en 1897. De modo que conforme fue creciendo la población y urbanizándose Tacubaya es posible pensar que fue ensanchando también su cabecera municipal y con ello perdiendo el carácter de suburbio veraniego que le caracterizó desde el siglo XVIII.

En resumen, la dinámica de la población de Tacubaya a lo largo de un siglo (1824-1928) permite señalar la coincidencia de sus movimientos con los de su urbanización y con la dinámica demográfica y urbanizadora de la ciudad de

México, lo cual sugiere la estrecha relación que existió entre ambas. Asimismo, el hecho de que a lo largo del tiempo la cabecera municipal concentrara siempre el mayor porcentaje de la población total del municipio de Tacubaya, indica que la dinámica de su poblamiento y urbanización fue del centro hacia la periferia, un fenómeno muy similar al que experimentó la ciudad de México. Por otro lado, la cronología del poblamiento de Tacubaya nos permite señalar que fue bajo el porfiriato que esta municipalidad inició su crecimiento demográfico y su expansión urbana a un ritmo intenso y sostenido, el cual se conservaría en los primeros gobiernos posrevolucionarios.

1.3 La propiedad de la tierra

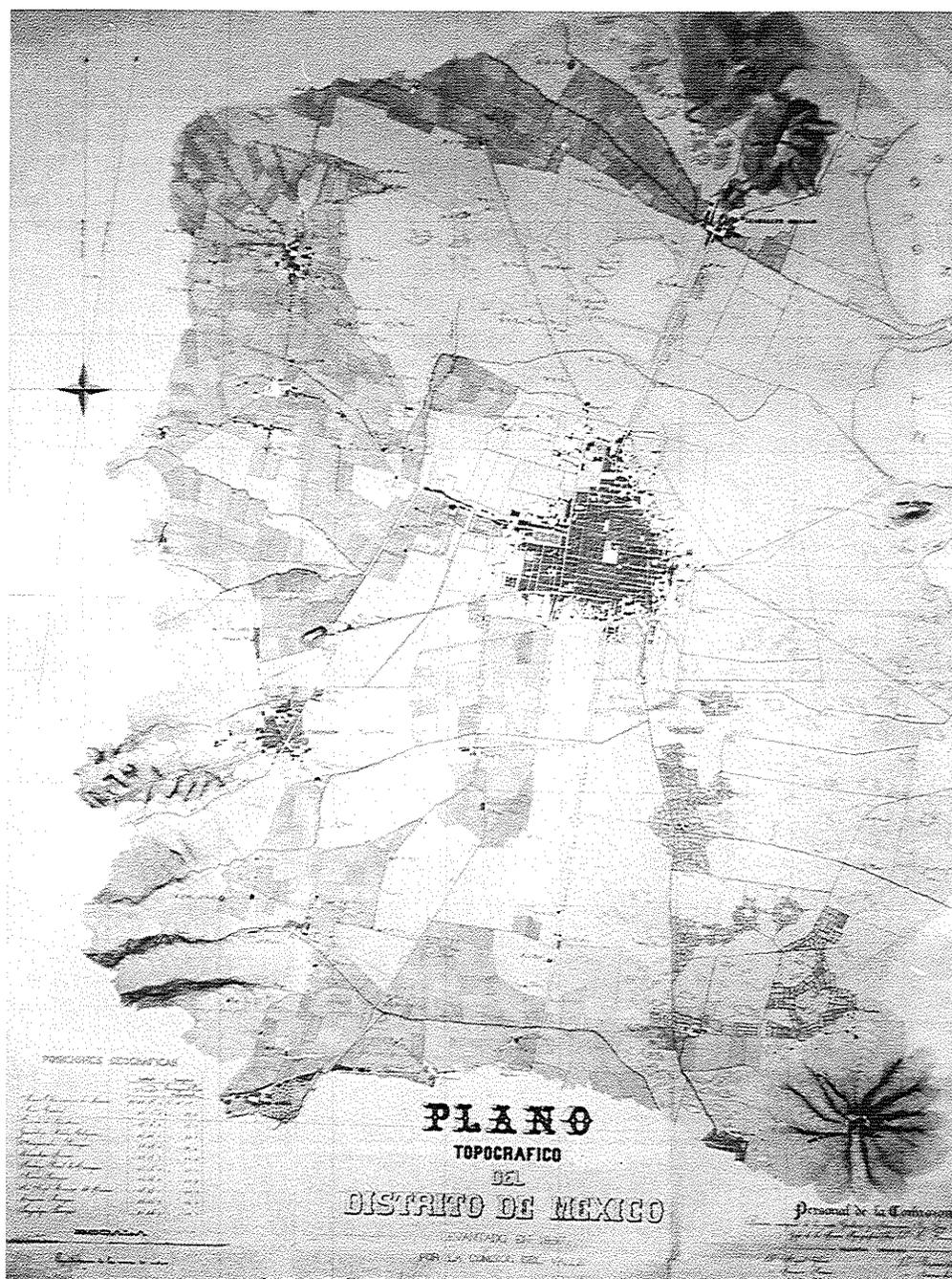
La municipalidad de Tacubaya registró cambios importantes en la morfología y estructura de sus asentamientos humanos a lo largo del siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX. Estos cambios se resumen en tres grandes etapas en la primera de las cuales, que abarca aproximadamente las tres primeras décadas del siglo XIX, el tipo de asentamientos que predominaba eran las chozas de barro y paja de la población mayoritaria y más humilde, que se distribuían irregularmente en los distintos barrios municipales. Posteriormente, a partir de fines de la década de 1830 y hasta la década de 1870, la municipalidad, especialmente su cabecera, fue inundada por la construcción de lujosas y enormes casas de campo pertenecientes a hombres de negocios, políticos, profesionistas y empleados de gobierno que establecieron ahí su residencia veraniega o, en algunos casos, definitiva. No obstante, junto a este nuevo tipo de asentamientos subsistieron las chozas de la población de más bajos recursos. Fue este periodo durante el cual Tacubaya cobró mayor fama como suburbio de recreo

y esparcimiento veraniego para los habitantes de la ciudad de México. Pero a partir de la década de 1880 y hasta la década de 1920 surgieron nuevos asentamientos, las llamadas colonias, que desbordaron la cabecera y se instalaron en la periferia municipal, y que además superaron en número a los existentes e impusieron una nueva estructura urbana, pues, además de establecer un nuevo trazado regular para los asentamientos, éstos fueron acompañados por la introducción de servicios públicos (agua, drenaje, alumbrado, pavimentación) y nuevas vías de comunicación y transporte que modificaron la vieja estructura urbana. Es durante esta etapa de su crecimiento que Tacubaya adquirió el carácter de ciudad y dejó de ser un suburbio veraniego, pues para la década de 1920 sus límites se habían unido ya a los de la ciudad de México mostrando un área de continuidad espacial urbana, en cuyas calles el tráfico vehicular se incrementó notablemente, lo mismo que la actividad del comercio y de los servicios.

Espacialmente podemos darnos una idea de estas transformaciones si observamos y comparamos los siguientes mapas.

En el primero de ellos, realizado en el año de 1857, es visible el conjunto de poblaciones municipales que existían en el Distrito a mediados del siglo XIX, las cuales se separaban entre sí por enormes franjas de tierras sin urbanizar.¹¹³ Para entonces, las únicas cabeceras municipales que tenían el rango de ciudad eran las de Guadalupe Hidalgo, al Norte, y la de México, en el Centro; las cabeceras municipales de las demás poblaciones eran consideradas villas municipales.¹¹⁴ Asimismo, en un acercamiento de este mapa se puede observar, como del

territorio que comprendía aproximadamente la jurisdicción de la municipalidad de Tacubaya, la parte más urbanizada era la del centro de la población.



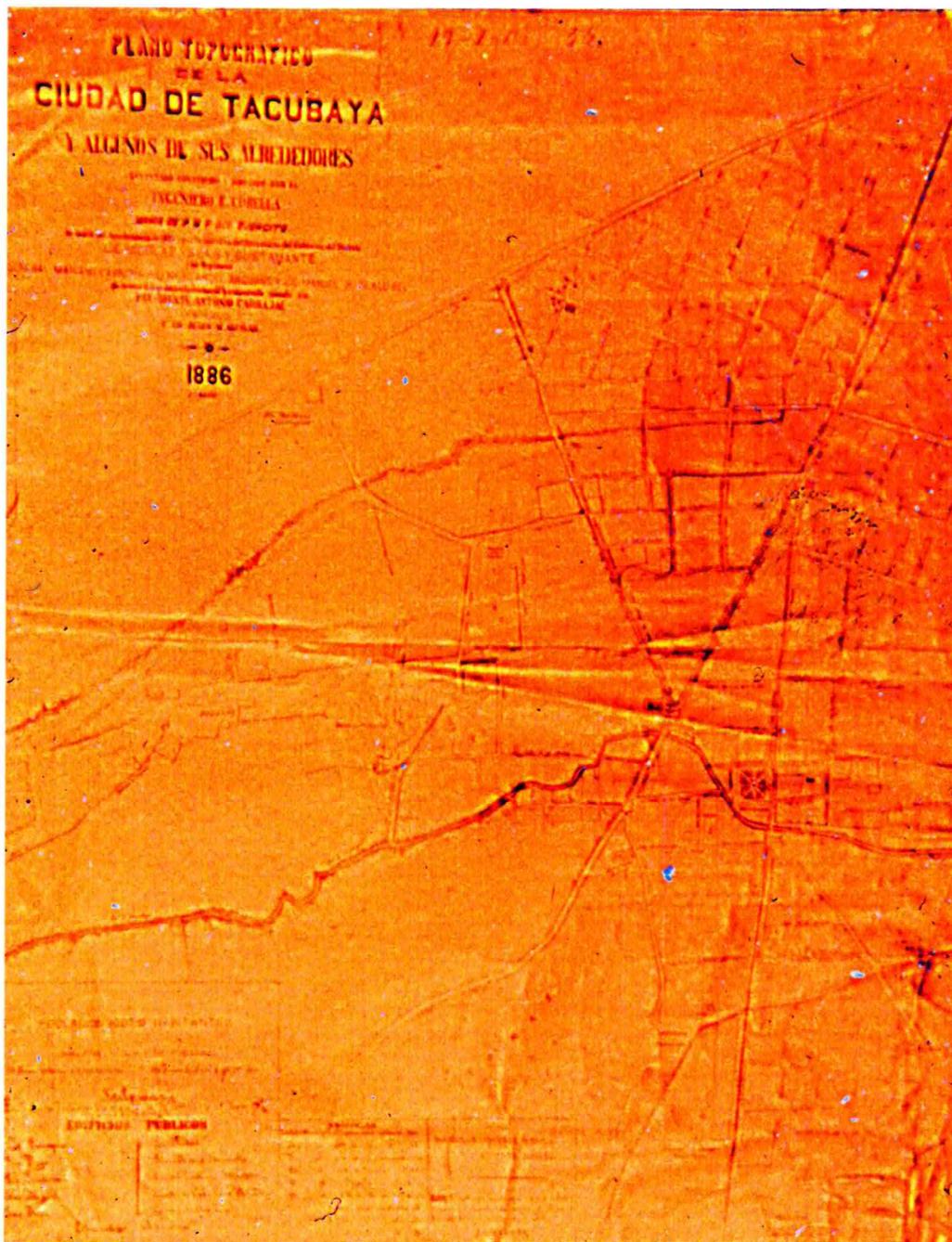
Plano topográfico del Distrito de México levantado en 1857 por la Comisión del Valle. (Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General D.F., núm. de control 1292, varilla 3)



Detalle *Plano topográfico del Distrito de México levantado en 1857 por la Comisión del Valle.* (Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General D.F., núm. de control 1292, varilla 3)

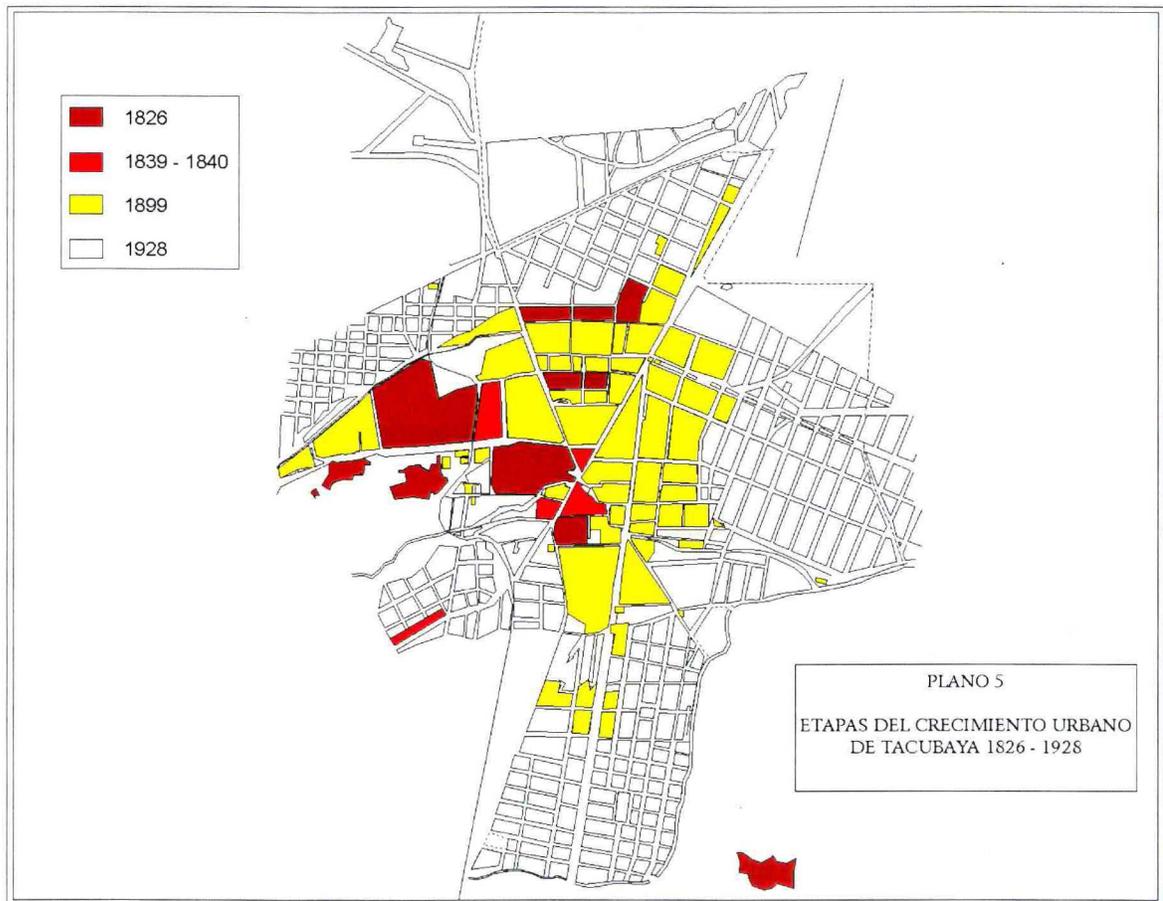
No obstante que la *villa* de Tacubaya pasó a ser reconocida como *ciudad* el 11 de abril de 1863,¹¹⁵ puede observarse en este mapa que para 1857 ya había

adquirido un tamaño relativamente importante, pues junto con la ciudad de México y con la ciudad de Guadalupe Hidalgo aparece como una de las manchas urbanas más grandes del Distrito Federal. Es posible que ese haya sido el criterio para otorgarle el rango de ciudad, es decir, el creciente número de sus fincas urbanas.



Plano de la ciudad de México y sus alrededores, 1927.(Mapoteca MOyB, Col. Gral. D.F.,no.1194, v.1)

A su vez, en el mapa de arriba, que corresponde al año de 1927, puede observarse cómo en el lapso de 70 años desaparecieron las fronteras de cada una de las poblaciones del D.F. para constituirse en una impresionante unidad urbana. Todos estos cambios que registró el territorio de la municipalidad entre 1824 y 1928 se resumen en el siguiente plano.



Mapa elaborado por el autor con la invaluable ejecución técnica de Jaime Ramírez de la Coordinación de Servicios de Cómputo de El Colegio de México. Fuentes: Plano Topográfico del Distrito de México levantado en 1857, Carta Corográfica del D.F. 1877, Planos de la ciudad de Tacubaya de 1886, 1897, 1900, 1926, y 1929, todos ellos resguardados en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General D.F.

Un factor explicativo de esta radical transformación del espacio urbano es el notable incremento de la población, que como ya hemos visto antes, disparó ininterrumpidamente sus tasas de crecimiento a partir de la segunda mitad del

siglo XIX. Pero este crecimiento poblacional y su consecuente modificación del espacio territorial, no habrían sido posibles sin los cambios que registró también la estructura del régimen jurídico de propiedad de la tierra, los cuales se dieron desde fines del siglo XVIII y continuaron en el siguiente favoreciendo el fraccionamiento y adjudicación particular de la tierra y la llegada de nuevos residentes. A continuación veremos cuáles fueron esos cambios y cómo afectaron la estructura urbana de Tacubaya.

La propiedad indígena de la tierra

En realidad poco sabemos sobre la estructura de la propiedad de la tierra en Tacubaya antes y después de la conquista. Es posible que junto con el resto de las poblaciones del México central haya compartido la misma estructura de tenencia de la tierra que James Lockhart ha identificado en un detenido estudio que muestra una perspectiva general de las categorías de indígenas de la tenencia de la tierra previa a la conquista. De acuerdo con él las comunidades indígenas del México central practicaron los siguientes tipos de tenencia de la tierra: *altepetlalli* (tierra del altépetl), *calpollalli* (tierra del calpolli), *tequitcatlalli* (tierra con obligaciones de tributo), *pillalli* (tierra de los nobles), *callalli* (tierra de la casa), *hueca tlalli* (tierra distante), *inic occan tlalli* (tierra en otro lugar), *huehuetlalli* (tierra antigua, tierra patrimonial), y *tlalcohualli* (tierra comprada).¹¹⁶

Algunos de estos tipos de tenencia de la tierra pervivieron después de la conquista aunque adaptados a la nueva realidad, pero lo más sorprendente, en términos generales, es la práctica de formas de propiedad muy semejantes a las traídas de España por los conquistadores. De hecho, según Lockhart, estas prácticas fueron tan importantes para la tenencia de la tierra después de la

conquista como lo fue también el altépetl para la vida política de la Colonia.¹¹⁷ Así, por ejemplo, las municipalidades indígenas continuaron a cargo de la administración de la tenencia de sus propias tierras hasta la Independencia e incluso después. De igual manera, el patrón de propiedades consistentes en muchas partes separadas relativamente pequeñas, usualmente con una ubicación dispersa, también continuó dominando en todas las áreas del México central durante la Colonia. Pero también desde muy temprano dejaron de practicarse algunas formas tenencia como la *Cihuatlalli* ("la tierra de una mujer"), de la cual no se encuentran referencias después de los años finales del siglo XVI. Lo mismo ocurrió con las *Pillalli* y otros términos que se refieren a las tierras de los señores, gobernantes y establecimientos señoriales, las cuales subsistieron hasta principios del siglo XVII, pero en la segunda mitad del periodo colonial únicamente aparecen, según Lockhart, en la región de Cuernavaca.¹¹⁸

Sin embargo, nos dice Lockhart, con las fuentes disponibles hasta el momento resulta imposible indagar y fechar con precisión la continuidad o el cambio en las prácticas indígenas de tenencia de la tierra posteriores a la conquista. Durante el siglo XVI la apropiación de la tierra por parte de los españoles afectó menos a las tenencias nahuas que la drástica pérdida a largo plazo de población indígena por efecto de las epidemias. Así, a principios del XVII había poca renuencia indígena a enajenar sus tierras y existía poco interés en consolidar los derechos corporativos sobre ellas cuando la oportunidad se presentaba. La tierra sobraba y cada vez eran menos sus posibles usufructuarios conforme avanzaban los efectos de las epidemias del siglo XVI. Esta situación hizo menos necesarios los registros y medición de las tierras, que cuando la

población presionaba sobre los recursos. Además, el debilitamiento de la corporación indígena y de la escritura pictográfica/glífica prehispánica, que se empleaba en los registros indígenas, fueron consolidando la tradición española que otorgaba mayor crédito a los títulos conservados en manos individuales que a los catastros unificados. De esta manera, con tierra desocupada disponible para que las personas la tomaran cuando la necesitaran, la apropiación particular de la tierra se fue perfilando como el medio idóneo de tenencia de la misma. De hecho, para mediados del siglo XVII la economía y la población hispana se habían expandido considerablemente ocupando grandes superficies de tierras, la merma de la población indígena se había detenido y el valor de la tierra iba en aumento. Esto puso al orden del día los litigios sobre lotes de tierras, cualquiera que fuera su tamaño, entre españoles e indios, así como dentro de la comunidad de éstos. Quienes estuvieron en mayor desventaja frente a estas circunstancias fueron la mayoría de los indígenas, los plebeyos, porque sus derechos sobre la tierra estaban fundamentados en el consenso informal de sus comunidades locales o en una acción igualmente informal. Muy pocas reasignaciones de tierra fueron escrituradas, a la manera española, como donaciones de tierra. Más bien fueron frecuentes los documentos de venta, pero al parecer esto no se llevaba a cabo a menos que el comprador fuera un español. ¹¹⁹

Demostrar si en Tacubaya se desarrolló o no todo este proceso exige un trabajo que no corresponde con el propósito general de nuestra investigación. Sin embargo, podemos decir que la suerte que tuvo la propiedad indígena en Tacubaya a lo largo del siglo XIX, es decir, su apropiación particular, no puede comprenderse cabalmente sin considerar lo ocurrido al conjunto de las

comunidades indígenas del México central en el periodo colonial, aunque no deja de causarnos extrañeza que en su excelente investigación Lockhart remita a casos de poblaciones indígenas como las de Azcapotzalco, Coyoacán, México y Tacuba, y no apoye sus interpretaciones en lo ocurrido con las comunidades indígenas de Tacubaya. Quizás el fenómeno de la tenencia de la tierra indígena en ésta resultó irrelevante para sus propósitos hermenéuticos, o acaso de suyo Tacubaya no presenta ningún atractivo historiográfico para el tema de la propiedad indígena durante la colonia. Sólo una investigación dedicada a este tema podrá aclararnos esta duda. Mientras tanto, a partir de algunos testimonios aislados podemos hacer una representación hipotética de algunos de los problemas que en torno a la propiedad de la tierra existían en Tacubaya a fines del siglo XVIII y comienzos del siguiente.

Para empezar no hay que olvidar que a raíz de la conquista Tacubaya se incluyó en el Arzobispado de México, aunque Hernán Cortés, como vimos antes, solicitó que fuera considerada por separado como donación al marquesado del Valle y admitida como cabecera, ya que en un principio había sido declarada por la Audiencia como población sujeto de Coyoacán; de esta forma toda la zona tepaneca recibió rango de cabecera a principios de la colonia y no fue reducida a la condición de sujeto. Sin embargo, el *Códice Coyoacán* ubica a Tacubaya como parte del dominio del Marqués del Valle sujeta a Coyoacán y obligada a dar un tributo en trigo, gallinas, yerba y leña.¹²⁰

Los abusos y efectos negativos de este sistema de explotación fueron tales que a mitad del siglo XVI los indígenas de Coyoacán y Tacubaya protestaron de ello. Entonces, las autoridades se ocuparon del asunto y gracias a la visita del

Oidor Gómez de Santillán sabemos que hacia 1553 en los once barrios de Tacubaya que tributaban existían 535 casas con 541 tributarios que durante dos años anualmente se vieron obligados a entregar 497 pesos y 26 tomines o reales sencillos, 538 gallinas, 270 fanegas de maíz, 154,185 cacaos, 14,607 cargas de hierba y 9738 cargas de leña. De estos bienes se entregaban cada año al gobernador de República 30 pesos de oro común, una sementera de maíz, una gallina de la tierra, 40 granos de ají, un tomín de pepitas y tomates, medio pan de sal, cinco cargas de leña, y, cada siete días, 140 cacaos y media fanega de maíz, aunque se dio el caso de que los gobernadores modificaban estas tasas de tributo a su antojo.¹²¹ Además, disponían para su servicio personal de dos indios y una india. Por su parte, los oficiales de República participaban de los beneficios del tributo, cada año los regidores recibían cinco pesos, los mayordomos cuatro y medio pesos y el escribano tres pesos. Asimismo, como pueblo tributario los indígenas de Tacubaya entregaban cada año a su cabecera Coyoacán 165 pesos de oro común en tomines, 90 fanegas de maíz, 500 cargas de leña, 750 cargas de yerba y 180 gallinas, mientras que a los frailes de Coyoacán debían darles de comer cada veinte días, además de 20 cargas de leña, 200 tortillas y cuatro indios oficiales albañiles para las reparaciones de su monasterio. Por si fuera poco, cada macehual tributario debía pagar medio tomín para la compra de tezontal, adobe y materiales para la construcción de la cerca de la iglesia de Coyoacán, sin mencionar los servicios que prestaban a particulares españoles e indios principales sin recibir por ello ningún pago.

Frente a estos abusos y vejaciones, las autoridades coloniales determinaron que los indios tributaran lo que les fuera posible, que se elaborara un

padrón confiable de los mismos distribuyendo el pueblo en barrios, que en cada uno de éstos existiera solamente un tequitato que cumpliera su función sólo por un año, que el tributo que se entregaba al Marqués (1350 pesos de oro común) fuera conmutado por 600 fanegas de trigo y 2000 de maíz, y que no se les obligara a pagar ningún otro tipo de tributo o servicio personal si no fuera mediante su propia voluntad y su respectivo pago.¹²²

Lo que sugieren estos hechos es que desde los inicios del dominio español Tacubaya y sus tierras pasaron al dominio pleno del Marquesado y que éste se valió del orden de República para obtener los beneficios económicos de su titularidad. Al respecto Bernardo García nos dice que según la cédula de 1529, por la que se estableció el marquesado, se dio a Cortés el dominio sobre los prados, montes, pastos y aguas. En ellos tanto podían incluirse las tierras baldías cuanto las tierras de las comunidades indígenas. Para evitar el daño a terceros que esta concesión representaba al otorgarle al marques en forma tan general la propiedad, por cédula de 20 de abril de 1533 se especificó que los prados, montes y otros bienes comunales no podían ser tomados ni considerados como propiedad privada efectiva de los marqueses.¹²³ Sin embargo, de acuerdo con Margarita Menegus, “no hay a la vista ninguna real cédula que limite el derecho eminente del marqués sobre la propiedad indígena. Sin embargo, como sugiere el propio Silvio Zavala, pudiera pensarse que las tierras de comunidad indígena hubieran sido correspondientes en derecho a las tierras concejiles en España, sobre las cuales el señorío no tenía derecho”.¹²⁴

Para apoyar su interpretación Menegus remite a las implicaciones de la queja que en 1790 varios indígenas de los barrios de San Lorenzo y Nonoalco,

sujetos a Tacubaya, elevaron al virrey Revillagigedo por la intención del marqués del Valle de cobrarles un censo enfiteútico por las tierras que laboraban. La atención a la demanda de los indígenas involucró tanto a las autoridades coloniales (Audiencia, virrey, Juzgado General de Indios y Rey), como al Juzgado Privativo del marquesado, las primeras defendiendo el derecho de los indígenas como súbditos del rey de minoría de edad jurídica, y el segundo defendiendo el derecho del marqués sobre sus propiedades.

Lo que importa de este conflicto en nuestro caso es que pone al descubierto las formas de propiedad existentes en Tacubaya a fines del siglo XVIII. A juzgar por los testimonios que ofrece Menegus, el conjunto de poblaciones sujetas al marquesado, entre ellas Coyoacán, San Agustín de las Cuevas y Tacubaya, carecieron de tierras comunales y de tierras de común repartimiento, o que éstas eran escasas y que los indígenas que laboraban alguna tierra pagaban por ella una renta o censo anual al marquesado. En el caso particular de los indígenas de Tacubaya, éstos pagaban dos reales por un cuarto de tierra (sempacalmani o un cuarto de tequio), contribución que se sumaba a otras que pagaban, como el real y medio destinada para fondos de comunidad, además de la contribución que pagaban por el solar donde tenían edificadas sus casas, “que regularmente son unos miserables xacales, pagando muchos doce reales, otros tres pesos y subiendo en algunos hasta diez”.¹²⁵

Así, pues, parece ser que la propiedad privada extensa, como la del marquesado del Valle, fue el tipo de propiedad predominante en Tacubaya, y que a través del *censo enfiteútico*¹²⁶ los particulares accedían a ella, aunque también existió la pequeña propiedad sobre solares rústicos o urbanos obtenida por

merced del marquesado. Es posible que la República de indios de Tacubaya tuviera tierras de común repartimiento (parcelas familiares de usufructo individual), pastos y montes de uso y explotación colectiva, y bienes de propios, pero no todos los barrios sujetos a Tacubaya las tenían. De hecho, la queja de los indios de San Lorenzo y Nonoalco nos muestra a una comunidad que reclama por no poseer tales tierras, y que se ve obligada por lo mismo a arrendar las del marquesado, por lo que su queja ante el virrey representa una demanda por obtener sus propias tierras de repartimiento y con ello liberarse de las cargas fiscales que les afectaban. Así, por ejemplo, al referirse a los naturales de Tacubaya y su falta de tierras comunales, en junio de 1788 don José Manuel Vallarta, protector de naturales, advirtió:

Que con su cortísimo jornal (cuando logran alguna ocupación) y el pequeño trato de unas pobrísimas posesiones; tienen el tributo, las obviaciones de la Iglesia en sus casamientos, entierros y bautismos, otros gastos y cargas consejiles, por fin les vienen a caer a cada uno, como que entre todos se reparten el real y medio, su mantención, la de sus numerosas familias, como que los indios procrean mucho y a más de esto que han de estar sujetos a tan dura pensión como la de tres y quatro pesos por cada tequio.¹²⁷

Sin embargo, la solución a la demanda de los indios de Tacubaya, propuesta por el oidor Eusebio Ventura Beleña, asesor del Juzgado de Indios de Tacubaya, de medir en todos los pueblos del Marquesado del Valle, sujetos a la jurisdicción del corregimiento de Coyoacán, 600 varas de tierra que debían gozar los indios "por los cuatro vientos", y que luego se procediera al repartimiento de las tierras conocidas por censuales, y que en tanto se llevaba a cabo dicho repartimiento y se señalaban tierras de comunidad, se entregara a cada indígena un real y medio para formar el fondo de sus cajas de comunidad sin obligárseles a costear las fiestas religiosas, ni prestar servicios a las parroquias, pero si que

procurasen establecer escuelas,¹²⁸ indica no sólo la escasez de tierra y la pobreza de los indios, sino también el deseo de los funcionarios ilustrados de romper con los privilegios del marquesado y de aplicar con rigor los lineamientos de la Real Ordenanza de Intendentes en cuanto a la restricción de gastos y derramas para la Iglesia y a la instrucción en castellano, así como en cuanto a la repartición de tierras entre los indígenas.¹²⁹ Sin embargo, la solución final dada a este litigio, por cédula real de 3 de diciembre de 1796, revirtió la propuesta de Beleña al señalarse que la resolución del conflicto estaba en manos del juez privativo del marquesado y no pronunciarse en torno al derecho que tenía o no el marques de cobrar censos a los indígenas. De esta manera, los naturales de Tacubaya no lograron librarse del pago de las pensiones que afectaban a las tierras que labraban. Queda, sin embargo, nos dice Menegus, sin resolverse la duda de a partir de qué fecha el marquesado del Valle impuso censos enfitéuticos cuyo disfrute duró hasta el fin del periodo colonial, pues no parece que éstos se hayan impuesto desde el siglo XVI, ni tampoco que todos los pueblos de su jurisdicción los pagaran.¹³⁰

El secuestro definitivo y disolución del marquesado dio inicio el 12 de octubre de 1809 cuando por razones políticas el gobierno español dio la orden de confiscar los bienes del treceavo marqués Diego María Pignatelli y Aragón. Aunque por cédula real de 1 de agosto de 1816 Pignatelli logró que se levantase el secuestro de su marquesado, esta concesión no significó otra cosa que recuperar el derecho a cobrar las rentas de las empresas y los censos de su estado porque para entonces ya habían sido abolidos definitivamente los tributos y los señoríos jurisdiccionales,¹³¹ lo cual significó que todas sus antiguas propiedades, entre ellas Tacubaya, fueron desvinculadas del marquesado. Así,

pues, según Bernardo García, no antes de 1816 en que se restituyó a los Pignatelli, quedó el marquesado reducido a ser un conjunto de propiedades apenas, con vagas reminiscencias señoriales, adquiridas por los marqueses como tales dentro de su propio señorío o por títulos diversos. Cuando el señorío desapareció y con él, naturalmente, la forma de dominio que le era propia, sólo quedaron a los marqueses del Valle aquellas propiedades que por particulares títulos eran suyas, del mismo modo que cada particular o comunidad conservaron las propias.¹³² Es posible pensar entonces, como veremos más adelante, que, tras la disolución del derecho señorial del marquesado sobre sus tierras comunales y de repartimiento, las comunidades indígenas de Tacubaya recuperaron el derecho de propiedad sobre las mismas.

Los primeros cambios constitucionales en la propiedad indígena y sus efectos sociales, 1813-1818

En una obra ya clásica de la historiografía mexicana, Andrés Lira ha mostrado y explicado la importancia de los cambios y conflictos producidos en la vida y organización política y económica de las comunidades indígenas de la ciudad de México por efecto de la instauración del régimen constitucional liberal desde comienzos del siglo XIX, y ha señalado también la necesidad de realizar estudios regionales para comprender la dimensión de este complejo e importante proceso histórico de México.¹³³ En este sentido, el estudio del impacto de los cambios en el régimen político y de propiedad de las comunidades indígenas de Tacubaya pretende contribuir a completar el estudio iniciado años atrás por Andrés Lira, mostrando la relación que dichos cambios tuvieron con la urbanización de esa región del Distrito Federal.

Como se sabe, la Constitución política de la monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812 y en México el 30 de septiembre del mismo año, estableció que debían extinguirse las repúblicas de indios para erigirse en ayuntamientos constitucionales, allí donde hubiere el número suficiente de habitantes y el lugar adecuado, "o bien, como en el caso de las cabeceras de San Juan y Santiago, se entendió que por su proximidad al centro de la ciudad debían incorporarse al ayuntamiento de México, desapareciendo todos los elementos de gobierno económico y político que hasta entonces habían tenido esas parcialidades. De los pueblos más o menos alejados que dependían de ellas se hizo consideración especial para erigirlos en ayuntamientos constitucionales",¹³⁴ y tal fue el caso de Tacubaya.

Aunque sus comunidades indígenas correrían la misma suerte que las de la ciudad de México, es decir, la disolución de su régimen político y económico, en Tacubaya este proceso resultó ser, hasta donde hemos podido documentar, mucho más acelerado, pues mientras que en la ciudad de México se prolongó durante todo el siglo XIX y parte del siguiente, según ha demostrado Andrés Lira, en Tacubaya tocó a su fin mucho antes de la expedición de la ley desamortización de 25 de junio de 1856, con la cual se buscó liberar de sus trabas de inalienabilidad a los bienes de las corporaciones tanto civiles como eclesiásticas. ¿Cómo ocurrió esto?.

La afectación del régimen de propiedad de tierras comunales para su adjudicación a particulares fue un proceso iniciado bajo el régimen colonial y continuado por los gobiernos liberales del siglo XIX. Los especialistas han demostrado que el liberalismo recogió los planteamientos vertidos por Gaspar

Melchor de Jovellanos en el Informe de la Ley Agraria, pues tanto a los ideólogos ilustrados como a los liberales les preocupó la amortización de las propiedades de la Iglesia, de los pueblos o ayuntamientos, los baldíos o tierras ociosas y la libertad del labrador para cercar o mejorar sus tierras, para cultivar tal o cual producto, y la libertad para vender su propiedad.¹³⁵

En un principio, nos dice Margarita Menegus, fueron las propias leyes dictadas por las Cortes de Cádiz e implementadas en la Nueva España por el virrey Calleja, las que continuaron los esfuerzos por adjudicar las tierras comunales a los individuos. El ordenamiento legal que dio inicio al cambio de régimen de propiedad entre las comunidades indígenas fue el decreto del 4 de enero de 1813, emitido por las Cortes, el cual estableció el traslado de dominio de los terrenos comunales a dominio particular con el propósito de buscar el bien de los pueblos y el fomento de la agricultura e industria, y ofrecer un socorro a los individuos no propietarios. De acuerdo a esta ley, los terrenos comunales considerados para asignarse en propiedad particular fueron los baldíos y los de propios, con excepción de los ejidos necesarios a los pueblos. En la enajenación de dichos terrenos tendrían prioridad los vecinos de los pueblos y los comuneros.¹³⁶

La aplicación de este ordenamiento, según Andrés Lira, implicaba que debían desaparecer las diferencias entre indios y españoles, pues los indígenas adquirieron la plena ciudadanía y el ejercicio de los derechos de propiedad y comercio que hasta entonces habían tenido disminuidos por la “protección” a la que estaban sujetos.¹³⁷

Fue en el marco de este nuevo régimen de propiedad que las tierras comunales de Tacubaya -en particular las de común repartimiento, es decir, las parcelas familiares de usufructo individual- y sus alrededores fueron vendidas o permutadas por los indígenas que adquirieron el derecho para tal efecto, aunque también continuó la venta de terrenos particulares que se practicaba desde tiempo atrás. Como ocurrió en otras regiones de México, en un buen número de estas transacciones los compradores resultaron ser españoles, algunos residentes en la misma Tacubaya y otros en la ciudad de México, además de que varios de ellos ocupaban algún cargo dentro del nuevo gobierno municipal que sustituyó a la vieja República de indios de Tacubaya, algunos de cuyos dirigentes acumularon también propiedades mediante la compra de tierras entre los miembros de su comunidad.

El 29 de diciembre de 1813, por ejemplo, Doña María Olaya Cortés, india natural y vecina de la villa de Tacubaya, compareció ante el alcalde constitucional de esta villa para traspasar, ceder y donar al regidor, de origen hispano, José María Elguea un tequio de sus tierras ubicadas en el Barrio de San Juan, porque al enviudar del español José Guadalupe Ortega y no tener hijos había quedado impedida de cultivarlas y de pagar las pensiones que implicaba su posesión.¹³⁸

En el mismo sentido, José Antonio Vargas, español viudo de la india María Ana Buenavista, acudió al día siguiente al alcalde constitucional de Tacubaya para formalizar la venta y enajenación, en favor del español y regidor Loreto Adrián González y del español Manuel Naranjo, de las tierras de repartimiento que su difunta esposa y su difunto suegro habían heredado a sus hijos en los barrios de

San Miguel y de Santo Domingo, pues esperaba fomentar los “giros y comercios” que tenía en la ciudad de México con el producto de su venta.¹³⁹

Así, gracias al derecho adquirido por los indígenas para vender sus posesiones bajo el nuevo régimen constitucional, la presencia de españoles a comienzos del siglo XIX entre la comunidad indígena de Tacubaya fue en aumento y no dejó de producir conflictos, sobre todo por la negativa de los nuevos propietarios a cubrir la contribución con que anteriormente la República indígena cubría sus funciones públicas, mismas que en las nuevas condiciones quedaron a cargo del ayuntamiento constitucional de la villa de Tacubaya.¹⁴⁰

En efecto, bajo el naciente régimen constitucional los nuevos propietarios de tierras, tanto oficiales indígenas de la extinta República como españoles, ambos compradores de las antiguas tierras de repartimiento, rechazaron estar obligados a pagar las obvenciones para el sostenimiento de las actividades de culto, escuela y beneficencia que con anterioridad habían corrido a cargo de la República de indios.

Cabe señalar aquí que los fondos con que se cubrían los gastos del culto religioso en Tacubaya antes de la instauración del régimen gaditano, según el testimonio del abogado de la cámara del marquesado, don Manuel Quijano Zavala -presentado a raíz de la pretensión de los indios de Nonoalco y San Lorenzo de librarse de pagar el censo de las tierras que explotaban y que eran del dominio del marquesado-¹⁴¹ provenían del censo que los indígenas pagaban por la explotación de tierras del marquesado del Valle, el cual había cedido por éste a la Parroquia de Tacubaya para costear sus servicios y fiestas debido a que era una de las más pobres del marquesado. Por esta razón, dicho censo lo pagaban solo aquellos que

poseían tierras censuales en proporción al número y tamaño de éstas. El cobro y administración de los fondos de estos censos había quedado a cargo de los gobernadores indios, quienes, abusando de su condición, malversaban el dinero destinado a la parroquia en otras actividades (almuerzos, toros, comidas, etc.), razón por la cual el marquesado llevó a cabo en la década de 1780 un examen de las pensiones que gravaban a la propiedad indígena para determinar cuanto adeudaban los indios de Tacubaya por este concepto.¹⁴² Hacia 1791 los oficiales de la República de indios de Tacubaya continuaban cobrando los censos y pensiones de las tierras que poseían destinados a las cajas de comunidad, con apercibimiento de embargo a los deudores y privación de las tierras para adjudicarlas a otros que cumplieran con las pensiones de sus censos, pero no está claro si se trataba de tierras del marquesado del Valle o de tierras de repartimiento.¹⁴³

Lo que parece haber ocurrido es que la propiedad tanto de las tierras de repartimiento como de las que pertenecieron al marquesado del Valle comenzó a ser individualizada a partir de 1813, y que ello afectó las bases económicas de la República de indios en Tacubaya, pero también al naciente gobierno municipal constitucional que tuvo que enfrentar la escasez de fondos para atender sus funciones. Esta situación dio origen a litigios contra aquellos propietarios que rehusaban pagar sus contribuciones, especialmente indígenas ex oficiales de República que habían aprovechado su cargo para adjudicarse tierras.

Es el caso, por ejemplo, de Nicolás Buenavista, ex-gobernador de República de Tacubaya en el año 1790-1791, quien en marzo de 1813 dio inicio a un litigio contra el ayuntamiento por la pretensión de sus autoridades de cobrarle

una considerable pensión por las tierras que poseía y que había heredado a sus hijos. Según él, desde que por merced real se pagaba el real y medio para formar el fondo de las cajas de comunidad se habían abolido todas las pensiones que afectaban a las tierras para cubrir las funciones de iglesia y otros objetos. Ahora, bajo el régimen constitucional los caudales municipales eran públicos y por ende sus propiedades no deberían estar gravadas.¹⁴⁴ En respuesta, el alcalde constitucional de la villa de Tacubaya, José Mariano Pérez, presentó a las autoridades del Juzgado General de Naturales pruebas que revelaban que en el tiempo que fue gobernador de República, Buenavista se encargó de cobrar las pensiones que ahora se negaba a pagar al ayuntamiento constitucional y que sus sucesores continuaron cobrando hasta antes de la instauración del régimen constitucional, lo que demostraba que era falso que hubiesen sido derogadas. Más aún, los testimonios recabados por la corporación municipal dieron a conocer que todos los gobernadores de República tuvieron por costumbre eximirse del pago de dichas pensiones mientras ocuparon este cargo y aun durante un año después de haber concluido su responsabilidad pública. Y no sólo eso, sino que también pagaban menos de lo que les correspondía, de acuerdo a la cantidad de tierra que cada uno disfrutaba, en detrimento de los poseedores de tierras de menor proporción. Por estas razones, en cabildo de 7 de marzo, en presencia del cura y varios principales, el ayuntamiento determinó exigir a Buenavista el pago de las pensiones que debía, cuya legalidad era tal que los mismos regidores y empleados en el nuevo ayuntamiento constitucional se obligaron a pagar y no exentarse de esta obligación en razón de sus empleos,

para que de este modo contribuyan todos los vecinos poseedores de tierras con igualdad, sin que pueda haber uno que quede exento [...] en cuyo perjuicio y el de los fondos del Ayuntamiento no tiene méritos Buenavista para ser privilegiado, y porque su superioridad sólo se contrae justamente a que no se le exija nueva exacción que hasta ahora ni se le ha compelido, ni piensa compelérsele a la más leve de esta clase, a él ni a otro individuo, sino a que satisfaga como todas las demás lo que adeude por el beneficio que disfruta en el goce de las tierras.¹⁴⁵

Lo cierto es que Buenavista intentó evadir el pago de las pensiones por la explotación de las tierras que poseía amparándose en el pago de real y medio, contribución impuesta por las autoridades coloniales en la década de 1780 mediante la cual se buscó mejorar las finanzas de los pueblos indios y que se sumó a los ingresos que provenían de la explotación de tierras de propios y al producto de las sementeras comunales. Así, con la contribución de real y medio, cada pueblo, independientemente de la cantidad de tierras de propios que poseyera y de su valor, obtendría un ingreso comunal regular, de tal forma que aun los pueblos más pobres tendrían ingresos. Dicha contribución consistió en que cada tributario pagara un real y medio al año para sufragar gastos de la comunidad.¹⁴⁶ En este sentido, parece que Buenavista adeudaba el pago de las pensiones de sus tierras porque, como vimos, el pago de real y medio no las había cancelado. Pero lo que sugiere este conflicto también es que la presión de las autoridades municipales para que los indios morosos, como Buenavista, pagaran sus contribuciones al Ayuntamiento se convirtió en un factor causal más que llevó a los indígenas a vender sus propiedades ante la imposibilidad de pagarlas, situación que, como vimos arriba, aprovecharon los españoles para comprarlas.

Con el restablecimiento del viejo orden colonial en diciembre de 1814 no terminaron los conflictos desatados por la venta de tierras de común repartimiento. Ciertamente, la temporal derrota de la insurgencia dio ocasión para que los

gobernantes indígenas de Tacubaya exigieran también el restablecimiento de los viejos derechos de propiedad de sus comunidades, pero sus esfuerzos resultaron vanos, pues, aun y cuando junto con el restablecimiento del régimen colonial el virrey Felix María Calleja había ordenado el 15 de diciembre de 1814 la restitución de las repúblicas de indios y de los juzgados especiales,¹⁴⁷ en Tacubaya el proceso de disolución del régimen de propiedad corporativo iniciado bajo el régimen constitucional de 1812 parece no haberse detenido, pues la compra-venta de tierras indígenas de Tacubaya continuó y los conflictos por el cobro de sus pensiones también, sólo que esta vez no eran los indígenas quienes se rehusaban a pagarlas, sino los españoles que se había adueñado de tierras de repartimiento.

En mayo de 1817, el gobernador de la villa de Tacubaya, José Lino Garrico, junto con los demás oficiales de su República interpuso una demanda ante el capitán comandante corregidor de Coyoacán, Cosme Ramón de Llanos, quien a su vez la remitió al virrey, por los efectos negativos que estaba produciendo en el orden de República la compra de tierras que venían haciendo los españoles en Tacubaya. En su exposición el gobernante indígena denunció a las autoridades coloniales los

atrasos y perjuicios que se resienten cuando los españoles, impuestos en los pueblos de indios, solicitan compra o permuta de tierras obvencionarias y pensionarias a causa que desde el momento que las poseen dejan de satisfacer las pensiones que a los hijos se les exige para Semana Santa, funciones anuales de la santa iglesia, cobro de medio real de Ministro y Hospital y Arcas de Comunidad, como también porque el indio que no posee tierra se ausenta de su origen trasladándose a otras jurisdicciones quedando sus gobernadores y alcaldes en el descubierto y reposición de esta falta, agregándose que aunque el comprador español se obligue a satisfacer dichas pensiones llegado el caso de cobrárselas maltratan a los alcaldes sin motivo mas que el solo de ser españoles y los otros indios.¹⁴⁸

Esta denuncia tuvo su origen en el hecho de que dos indígenas vecinos de Tacubaya, Cipriano y Ponciano, intentaron llevar a cabo la permuta de un terreno de su supuesta propiedad ubicado en las inmediaciones de la Parroquia de la Candelaria con el español José María Erriquena, quien les daría a cambio otro terreno ubicado en el barrio de Santa Lucía. El gobernador de Tacubaya se opuso a esta transacción porque, además de los perjuicios que los españoles vecindados en la villa provocaban al orden de república, la verdadera propietaria del terreno, y la que pagaba las obvenciones que producía en favor de la iglesia, era la madre de los dos indígenas que pretendían permutarlo, además de que uno de ellos residía en otro pueblo, y de que era falso que el señor Erriquena tuviera tierra alguna que permutar.

Aun y cuando estas razones no fueran suficientes, para el gobernador de Tacubaya era requisito el mutuo consentimiento entre la madre y sus hijos para poder verificar la permuta, por lo cual pedía la intervención del Virrey en este asunto.

La queja del gobernador indígena se vio apoyada por el corregidor de Coyoacán quien informó al Virrey que no obstante que el párroco de Tacubaya consideraba ventajosa para los indígenas la permuta de sus tierras con el español Erriquena, en su opinión el párroco se equivocaba, pues tenía conocimiento de que Erriquena no poseía tierra alguna que permutar y además la ley prohibía a los españoles adquirir tierra obvencionaria para subsistencia de los indios.

Y aunque había casos de tierras obvencionarias compradas por españoles, para el corregidor esto también había resultado perjudicial para la república de indios porque los españoles se consideraban exentos de pagar las pensiones y

con ello provocaban una disminución en el número de tributarios en los pueblos. Por todo lo anterior, según el corregidor, “es que Ponciano y Ciprian [los indios permutarios] son perversos y malos y me parece tracala de ellos su solicitud y que por lo mismo es denegada, pero V.E. resolverá lo que sea de su superior agrado”¹⁴⁹

Este conflicto entre las autoridades indígenas de Tacubaya y sus súbditos por la pretensión de éstos de comerciar con las tierras tributarias nos muestra varios aspectos del problema que generó la aplicación del régimen constitucional instaurado en 1812 entre las comunidades del antiguo orden de república. En primer lugar, vemos como el cambio de régimen de propiedad comunal a propiedad particular afectó el tradicional sistema financiero de las comunidades indígenas para satisfacer los gastos de culto, educación y beneficencia, y que esto puso en riesgo la existencia misma del orden de República. Por otro lado, los beneficiarios del nuevo régimen de propiedad fueron no solamente los españoles, sino aún los propios gobernantes indígenas, todos los cuales buscaron apropiarse de las tierras ubicadas en las faldas de las lomas de Tacubaya donde se asentaban los conventos (San Diego y Santo Domingo), las Iglesias y los Molinos (Valdés, Santo Domingo y Belem). Además, la apropiación de estas tierras estuvo acompañada de la inserción de sus nuevos propietarios en la estructura de gobierno local municipal, ya fuera bajo el régimen de República o bajo el constitucional.

En tercer lugar, es visible como aún después de que fue restablecido a fines de 1814 el viejo orden colonial se siguieron practicando las disposiciones de la constitución de 1812 que afectaron el régimen de propiedad de la tierra de las

comunidades indígenas, y que frente a ello las autoridades indígenas y de la administración colonial actuaron unidas sin desprenderse del todo de la legislación gaditana, según su conveniencia, al igual que lo hicieron los españoles y el jerarca de la iglesia local. Lo anterior queda de manifiesto en la lógica de los argumentos que ambas partes expusieron como sus derechos, los cuales reflejan que el viejo marco legal colonial, aun y cuando había sido restablecido, fue inevitablemente superado frente a la fuerza de los grupos que se beneficiaron del orden constitucional instaurado años atrás.

En efecto, si analizamos los argumentos del alegato del gobernador indígena podremos concluir que éstos no se apoyaron del todo en el marco jurídico colonial. Es verdad que no dejó de denunciar los perjuicios que provocó a la República la compraventa de tierras indígenas auspiciada por el régimen constitucional, al igual que lo hizo el corregidor, quien seguramente vio también una merma en los beneficios que obtenía de los indios tributarios que tenía bajo su supervisión y que cedían sus tierras a españoles que dejaban de cubrir las pensiones que aquellos daban tradicionalmente.

Sin embargo, en lugar de apoyar sus argumentos en los derechos de propiedad que confería a la república de indios el viejo orden colonial y en la disposición real que prohibía a los españoles comprar tierras obvencionarias, el gobernador de Tacubaya apeló a la falta de consentimiento de la verdadera propietaria de los terrenos para llevar a cabo su permuta, lo cual convalidaba de alguna manera la posibilidad real de sujetar la propiedad indígena a la compraventa. De hecho, la resolución final de las autoridades coloniales fue que los indígenas que defendían su derecho a comerciar con sus tierras presentarían

sus títulos de propiedad, y que si resultaban ser copropietarios con otros familiares, como lo reclamó el gobernador indígena, entonces se les pidiera su consentimiento para efectuar la permuta de tierras con el español Errequena, y que si no ocurría esto entonces acudieran todos con el fiscal para arreglar su derecho sobre las tierras.¹⁵⁰

¿Por qué en sus argumentos el gobernador de Tacubaya y, en su resolución final a este conflicto, las autoridades coloniales no recurrieron a lo que marcaban las leyes de ese momento, es decir, a la restitución de todos sus derechos a la república de indios y, por ende, de sus derechos sobre la propiedad de la tierra?.

Una posible respuesta es que a partir del ordenamiento constitucional de enero de 1813, tanto la elite indígena de Tacubaya como los españoles avecindados en la misma villa empezaron a configurar una sociedad que sobre la base de la propiedad individual de la tierra debilitó paulatinamente la fuerza de la organización social y económica de la comunidad indígena de Tacubaya, en tal magnitud que para 1817 era ya irreversible su avance.

Muy probablemente contribuyó a este proceso de disolución del viejo orden de República en Tacubaya la guerra de Independencia, que hizo recaer sobre la población indígena mayores presiones tributarias. Así, por ejemplo, entre 1817 y 1818 las autoridades impusieron nuevas contribuciones para el sostenimiento de las fuerzas realistas acantonadas en Tacubaya.¹⁵¹ Frente a ello, la posibilidad de vender sus tierras fue también la oportunidad que muchos indígenas encontraron de hacer frente a su pobreza, aunque para otros, como los gobernadores del viejo orden de república, resultó ser la oportunidad de aumentar su riqueza, como lo

muestra el hecho de que a partir de 1813 los gobernantes indígenas de Tacubaya empezaron a comprar buena cantidad de tierras. Aun más, también compraron tierras luego de restablecerse el orden de República en diciembre de 1814, aunque se suponía que entonces no era legal su adjudicación a particulares por ser tierras del común. Al menos así lo denunció ante el Fiscal Protector el abogado defensor al que recurrieron los indios de Tacubaya para defender su derecho a la propiedad de la tierra y a efectuar la permuta que habían acordado con el español Errequena.

Según el abogado de los indígenas permutarios, Don Ignacio Cervantes, era falsa, endeble y calumniosa la actuación del gobernador de Tacubaya de declarar improcedente la permuta de tierras que pretendían llevar a cabo sus clientes alegando que ellos no eran los verdaderos propietarios, y que además había resultado perjudicial para la República de indios el que los españoles compraran tierras sujetas a obvenciones para el sostenimiento del culto, la beneficencia y la educación de los indios tributarios.

En su opinión, tales acusaciones eran falsas porque, por un lado, los españoles avecindados en Tacubaya como propietarios, en especial Don José María Erriquena, no adeudaban nada a la república por concepto de real y medio de ministro, hospital y arcas de comunidad, "porque no tienen obligación de ello, son pensiones impuestas a las personas y no a las tierras". En tal sentido correspondía cubrir dichas pensiones a los indígenas avecindados en los pueblos, tuvieran o no tierras, fueran originarios de las mismas o residieran solamente en ellas.

Por otro lado, el abogado de los indígenas rechazó que fuera perjudicial que los españoles compraran tierras a los indígenas, pues la realidad era que los propios gobernantes indígenas autorizaban la venta de las tierras y además aquellos indígenas que las compraban no les daban “el fomento” que les procuraban los peninsulares. Para demostrar esto el abogado refirió que durante 1817 el gobierno de la República de indios autorizó al español Hilario Cereso la compra de tierra de indios, y que los mismos jefes indígenas, valiéndose de su autoridad, compraron también dichas tierras, como por ejemplo Pedro González, indio y ex-gobernador de la República, quien poseía 20 terrenos; Juan Esteban Velázquez, también indio y ex-gobernador, quien tenía más de 10 propiedades, y el mismo gobernador en funciones Lino Garrico quien acumulaba también más de 10 propiedades.¹⁵²

En cuanto al apoyo recibido por el español Errequena de parte del párroco de Tacubaya puede explicarse, entre otras razones, por el interés de éste en que se vecindaran cerca de la Parroquia fieles con el estatus social y la riqueza necesaria para participar de los gastos que exigía el sostenimiento del culto, pues es probable que la pobreza de los indígenas residentes en la villa comenzara a traducirse en la imposibilidad de sufragar los gastos del culto.

Nos mueve a pensar esto el hecho de que con la permuta de los terrenos que pretendía llevar a cabo con los indígenas, el español Errequena buscaba quitarse a aquellos como colindantes y consolidar su vecindad con todos aquellos españoles que, como él, habían venido sufragando los gastos del culto que los indígenas habían dejado de cubrir. Así, por ejemplo, don José Mariano Vereá, ex-alcalde constitucional, cubrió los gastos para que la Parroquia de la Candelaria

contara con músicos y, junto con el ex-regidor José María Elguea, pagó los gastos originados durante 1816 para el culto del "Santísimo", al igual que los de la mayordomía de su cofradía "destruida ya por la cuasi perdida de sus intereses ocasionada por algunos de los mayordomos indios que la sirvieron"¹⁵³. Asimismo, el alférez realista Cristóbal Castro se hizo cargo de la mayordomía de la cofradía del santísimo en 1817 porque no hubo indio alguno que quisiera esa responsabilidad, y en 1816 se debió a los españoles Esteban Melgar y a José María Errequena la provisión de la cera que alumbró el jueves santo al Cristo Sacramentado, pues no se contaba ni con una libra de la misma a causa de que los indígenas habían suspendido el pago de las pensiones de sus tierras.¹⁵⁴

En suma, la compraventa de tierras de repartimiento indígena auspiciada por la constitución gaditana y estimulada por la tradicional pobreza de los indígenas benefició lo mismo a la elite de oficiales del viejo orden de República que a los españoles integrantes del nuevo ayuntamiento constitucional. El problema más inmediato que produjo esta modificación en el régimen de propiedad fue la falta de fondos para el sostenimiento de las funciones municipales, pero también la imposibilidad de mantener el viejo orden de República, pues uno de sus pilares, la tierra comunal, no dejó de ser vendida aun y cuando se supone fue restablecido el viejo orden colonial. A la larga esto se traduciría en un desplazamiento de la población indígena y en un crecimiento sostenido de población blanca que mediante la adquisición de tierra configuró al territorio de Tacubaya como un espacio potencialmente urbanizable en lo inmediato. Las leyes de desamortización de mediados del siglo XIX contribuirían a completar este proceso privatizador de la tierra.

La Cuernavaca del siglo XIX: los primeros cambios en la estructura urbana

La riqueza y variedad de la civilización del siglo XIX descansó, en parte al menos, sobre la gran expansión de las ciudades. A lo largo de este siglo el orden eterno de los campos cedió el paso a un mundo nuevo, de piedra y ladrillo, de cemento y metal, de fábricas y tiendas, de casas opulentas y barrios marginales. Trenes, calles y avenidas se cruzaban y volvían a cruzar interminablemente, a la vez que un nuevo asentamiento urbano seguía a otro, cada uno de ellos engullido y rebasado a su vez por el siguiente.

Sin embargo, a pesar de su empuje expansivo, el proceso de urbanización quedó contenido dentro de ciertos límites. No se urbanizó el mundo entero. El ritmo de crecimiento distó mucho de ser constante y uniforme durante todo el siglo. Hasta 1850, aproximadamente, la fiebre urbanizadora sólo afectó a ciertos países –Inglaterra estaba a la cabeza de este proceso bajo las presiones de la Revolución Industrial-, y aun a ciertas regiones. Pocos después de 1850 la urbanización se aceleró y alcanzó a casi toda Europa y, de un modo más notable, a América. El fenómeno más relevante de este crecimiento fue la formación de grandes ciudades con un alto nivel de concentración demográfica, las cuales encarnaban la fuerza impulsora de la nueva civilización industrial y técnica que se estaba formando, e influían y daban forma al resto de los asentamientos urbanos.¹⁵⁵ Uno de éstos, el suburbio moderno, entendido como asentamiento urbano residencial en la periferia de una gran ciudad, aunque tuvo sus orígenes en la segunda mitad del siglo XVIII fue una creación arquetípica del desarrollo urbano

e industrial europeos del siglo XIX y de la creciente prosperidad y moral utópica de las clases medias, las cuales buscaron en el matrimonio del campo y la ciudad – como se define también al suburbio dentro de la tradición suburbana de arquitectura residencial- materializar la utopía de vivir aisladas de los peligros de la vida en las ciudades y de los elementos discordantes de la propia burguesía, pues, desde sus orígenes, el mundo suburbano del ocio y del descanso, de la vida familiar y de la unión con la naturaleza, estuvo basado en el principio de la exclusión.¹⁵⁶ Así, por ejemplo, en torno a Londres se formó Manchester y al lado de París brotaron Passy, Suresnes, Saint Clud, Saint-Mandé, etc.

México participó de esta fuerza expansiva de la urbanización y de las utopías de la burguesía europea, y al mediar el siglo XIX su ciudad capital vio a la vieja villa de Tacubaya crecer a su lado y convertirse en suburbio veraniego, a donde las familias más prósperas y adelantadas del país buscaron cada verano huir de la insalubridad y del bullicio de la ciudad de México.

Ya desde comienzos del siglo XIX la villa de Tacubaya era, junto con Tlalpan, uno de los lugares más atractivos y de recreo que existían en el Distrito Federal. Entonces concentraba las fincas urbanas de la municipalidad distribuidas en seis barrios situados en puntos muy desiguales de una loma extensa y prolongada, lo cual le confería, a decir de los visitantes de la época, un carácter "delicioso y encantador". Su atractivo se debía además, según las crónicas de la época, a su cercanía con la ciudad de México - 7.5 Km al Suroeste -, a su excepcional posición geográfica dentro de la Cuenca de México, a la suntuosidad de algunas de sus "casas de campo" o "casas palaciegas" pertenecientes a las familias "ricas" y "opulentas" de la ciudad de México, en las cuales residían

durante los meses de marzo a junio,¹⁵⁷ a la feracidad y cultivo de su terreno, a los raudales de agua que la fecundaban, a su clima, y a la fascinante vista del Valle que se apreciaba desde sus alturas.¹⁵⁸ Todos estos atributos que cautivaron a los residentes veraniegos y a sus visitantes están captados en la siguiente imagen, donde se observa en la parte inferior la población de Tacubaya, a la izquierda el castillo de Chapultepec y arriba la ciudad de México.



Vista de Tacubaya y Chapultepec. Sin fecha y sin autor. Tomado de Fernando Benítez, *Historia de la ciudad de México*, Salvat, 1984. Vol. V, p. 85.

Escuchemos la descripción de estos lugares que en su momento hicieron quienes les visitaron y conocieron. Entre 1804 y 1805 Alexander Von Humboldt

describió así el sur de Chapultepec: “todo el terreno entre San Ángel, Tacubaya y San Agustín de las Cuevas parece un inmenso jardín de naranjos, duraznos, manzanos, guindos y otros árboles frutales de Europa.¹⁵⁹ A su vez, en 1826 George Francis Lyon hizo lo propio al referirse al Arzobispado de Tacubaya como un lugar al que la naturaleza había dotado de todo y desde el cual podía observarse el Valle, los volcanes, los paseos, los campos de haciendas, las aguas circundantes, las iglesias, todo lo cual formaba una impresión nunca vista en ninguna ciudad europea.¹⁶⁰

La misma fascinación experimentó el arquitecto y diseñador alemán Carl Nebel, quien vivió varios años en México e incluso compró una casa en Tacubaya. Al referirse al paisaje que retrató en la litografía que realizó entre 1829 y 1834, describió que

Esta perspectiva [...] da una idea completa del Valle de México. El espectador está encima de la azotea de una casa particular, cerca del jardín del convento de San Diego; todo el pueblo de Tacubaya, con una pequeña capilla en sus orillas, se extiende a sus pies; la ciudad de México queda al lado izquierdo del cuadro. La vista se complace recorriendo desde luego la inmensa y deliciosa campiña, surcada de diferentes montecillos más o menos grandes y de volcanes que en otro tiempo amedrentaban a los habitantes de estos sitios; después se fija agradablemente al pie de estas montañas impenetrables, cuyo aspecto, siempre nuevo, siempre hermoso y único quizá, produce en el corazón y en la imaginación de todo ser animado un efecto verdaderamente mágico.¹⁶¹



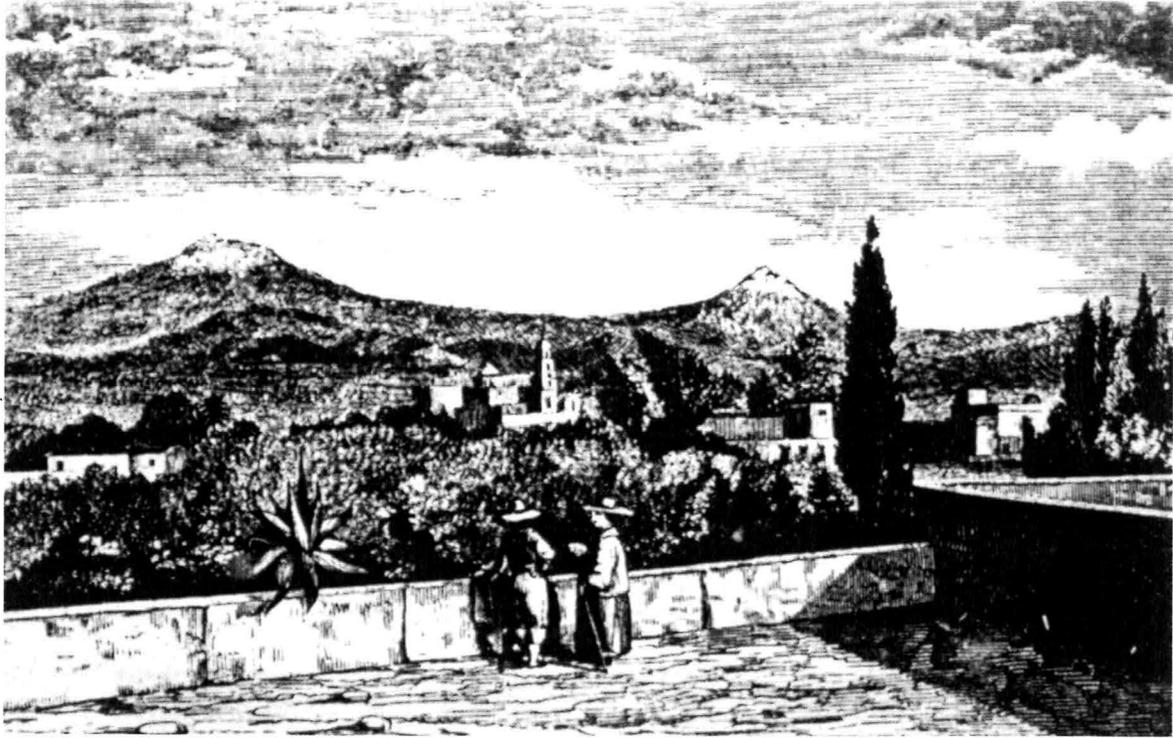
En ésta y en la siguiente litografía de Carl Nebel se repiten los temas de la cercanía de la ciudad de México, el paisaje excepcional, la vegetación abundante, la alta categoría social de los habitantes, y la compañía de sus sirvientes, así como la compañía de la religión, elementos que simbolizaban el paraíso para las elites de México que vivían en Tacubaya durante el verano.



Litografías tomadas de Carl Nebel, *Viaje Pintoresco y arqueológico sobre la parte más interesante de la República Mexicana en los años transcurridos desde 1829 hasta 1834*, México, Imprenta de Renouard, 1839.

Otro extranjero que conoció la villa de Tacubaya y que alabó también todos sus atractivos, en especial el aspecto aristocrático de sus casas y sus habitantes, así como la espléndida vista del Valle que se dominaba desde lo alto de sus lomas, fue Brantz Mayer, secretario de la legación norteamericana que residió en México entre 1841 y 1842 a quien debemos una litografía y una descripción de Tacubaya:

Yendo por un camino que se dirige hacia el suroeste de Chapultepec, y como a una milla de distancia, se llega a Tacubaya, ciudad un tanto célebre en la historia de la diplomacia española. Es una tranquila aldea de campo, que encierra muchas y deliciosas moradas de comerciantes mexicanos, y notable sobre todo por un palacio del Arzobispo, rodeado de hermosos jardines y bosquecillos, desde cuya azotea puede contemplarse una de las vistas más hermosas del volcán Popocatepetl y del vecino Iztaccihuatl.¹⁶²



Litografía tomada de Brantz Mayer, *México, lo que fue y lo que es*, México, F.C.E., 1953 [1ª.ed. inglesa de 1844]

Hubo muchos otros viajeros y visitantes extranjeros que dejaron testimonio de su admiración por la ubicación, los recursos naturales, la suntuosidad de las casas de campo de Tacubaya y la distinción de sus propietarios.¹⁶³ La mayoría de ellos coincide en que Tacubaya fue un paradisíaco lugar donde las familias e individuos con una sólida posición económica y social en el país eligieron establecer sus residencias de descanso y esparcimiento, dando así continuidad a un proceso que había iniciado siglos atrás.¹⁶⁴

En efecto, fueron las elites de México quienes hicieron de Tacubaya ese lugar idílico que tanto impresionó a los viajeros y cronistas de la época, pues los recursos de que dispusieron, así como la idea que tenían del “buen vivir”, fueron materializados en la construcción de suntuosas casas sobre aquellas tierras que

se abrieron al mercado con el cambio en el régimen de propiedad en las postrimerías de la colonia.

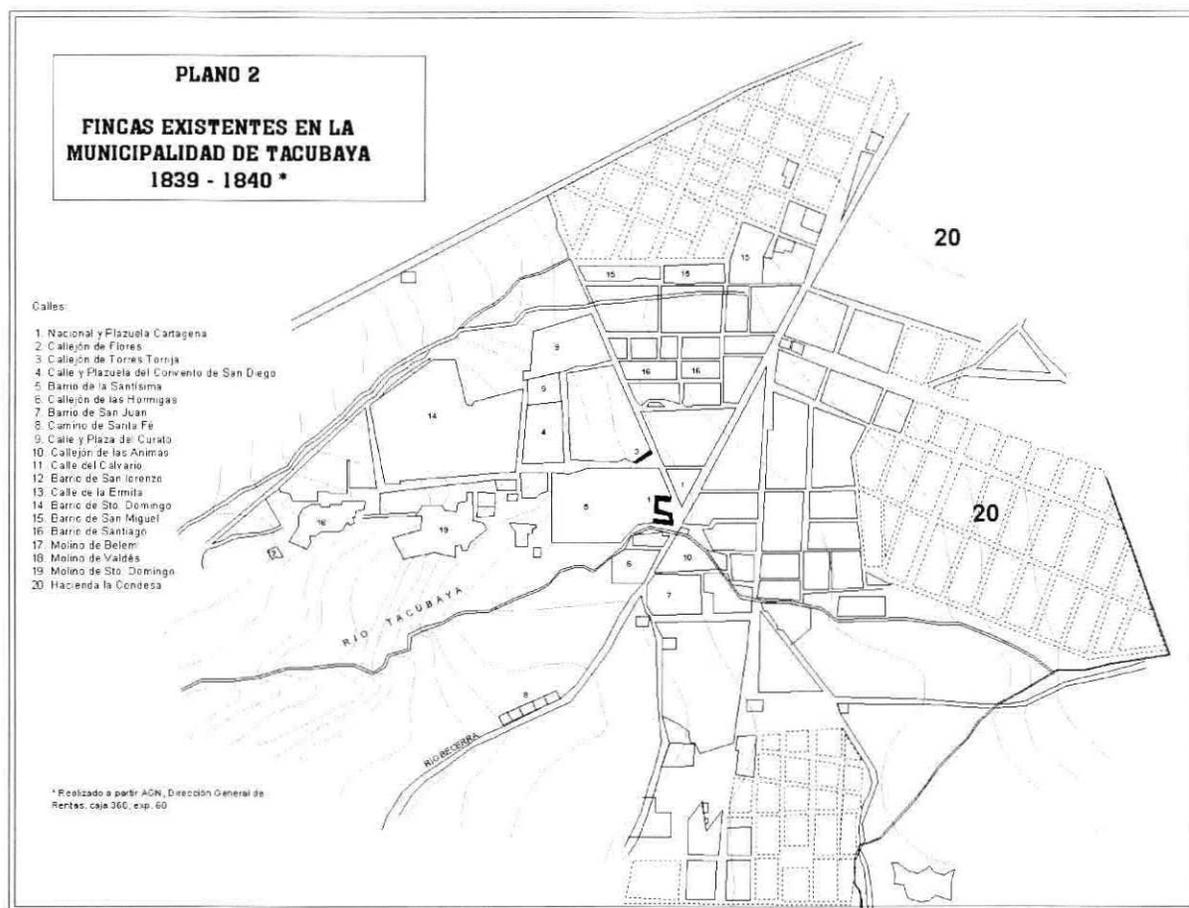
Un padrón de fincas correspondiente a los años 1839-1840 nos permite constatar cómo la cabecera municipal de Tacubaya concentraba para entonces un buen número de fincas urbanas con un valor que sugiere el alto nivel económico de sus propietarios, en torno a los cuales coexistían también un buen número de propietarios de fincas de menor valor.

CUADRO 8

RELACIÓN DE FINCAS URBANAS EXISTENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE TACUBAYA, 1839-1840 *

Ubicación	Número de propiedades	Valor en pesos
Calle Nacional y Plazuela Cartagena	14	Entre 500 y 12,000
Callejón de Flores	2	" 520 y 1,659
Callejón de Torres Torrija	2	" 6,000 y 20,000
Calle y Plazuela del Convento	5	" 1,500 y 9,000
Barrio de la Santísima	13	" 68 y 660
Callejón de las Hormigas	1	70
Barrio de San Juan	8	" 90 y 1,000
Camino de Santa Fe	7	" 1,500 y 9,000
Calle y Plaza del Curato	9	" 500 y 3,500
Callejón de las Ánimas	3	" 550 y 1,100
Calle del Calvario	5	" 68 y 8,000
Barrio de San Lorenzo	1	300
Calle de la Ermita	11	" 140 y 2,500
Poblaciones foráneas de Tacubaya	15	" 62 y 2,000
Total	96	

* Fuente: AGN, Dirección General de Rentas, caja 360, exp. 60. Tomado de J. Jesús López Martínez, "De semillas y otras menudencias: Tacubaya y su relación con el mercado de la ciudad de México, 1840-1845", en Celia Maldonado y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y presente*, México, INAH, 1996:182.



Realizado a partir de AGN, Dirección General de Rentas, caja 360, exp. 60.

Como puede verse, de las 96 fincas urbanas existentes en la municipalidad hacia 1840, el mayor número (81) y las de más valor se concentraban en la cabecera municipal, mientras que en las poblaciones foráneas de la municipalidad se encontraban sólo 15 fincas con un valor que oscilaba entre los \$62.00 y los \$2,000.00. La distribución de estas fincas se puede apreciar en el siguiente plano. Esta distribución indica que la construcción de casas de veraneo en la primera mitad del siglo XIX se concentró en la parte baja de la serranía, ahí donde era factible dominar una vista del Valle, y donde estaban los caminos de acceso a la

ciudad de México, a Toluca y a las otras poblaciones foráneas del Distrito Federal como Mixcoac, San Ángel y Tlalpan. De hecho, el padrón de fincas de 1839-1840 muestra que las fincas urbanas de mayor valor se concentraban en estos puntos, mientras que las de más bajo valor se encontraban en los antiguos barrios indígenas.

Datos más precisos sobre las fincas urbanas que se establecieron en Tacubaya en el segundo tercio del siglo XIX pueden obtenerse de la base de datos *Guía de Protocolos del Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, 1836-1857*, elaborada por el equipo dirigido por las Dras. Josefina Vázquez y Pilar Gonzalbo del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México.

De acuerdo a los datos que proporciona dicha base, entre 1836 y 1857 la tierra en Tacubaya estuvo sujeta a un buen número de operaciones mercantiles de las cuales las que registraron el mayor número durante este periodo, y que implicaron la transferencia de bienes inmuebles entre particulares, fueron la compraventa de inmuebles rústicos y urbanos. (Véase Anexo No. Tacubaya Rustica 1836-1857).

Resulta interesante observar que casi la totalidad de los inmuebles rústicos vendidos estaban afectados por alguna deuda a corporaciones religiosas, y que quienes los vendieron y compraron tenían su residencia en la ciudad de México, además de que algunos contaban con algún grado militar, lo cual sugiere que Tacubaya estaba en la mira de los intereses inmobiliarios y de descanso veraniego de los habitantes de la ciudad de México, pero también en la de hombres de negocios.

Así, por ejemplo, el teniente coronel Rafael Manzanedo tras su muerte en agosto de 1838 heredó a sus familiares, a los pobres y a las religiosas capuchinas los bienes rurales que poseía en Tacubaya, entre ellos una huerta de olivos, y la hacienda de Santa Fe Tetecho en Chalco, un rancho en Coyuya y varios terrenos y huertas de maíz, trigo, olivos y aceite.¹⁶⁵ Un año después, el 13 de noviembre de 1839, ante el notario Manuel García Romero, su albacea vendió a Atenógenes Lombardini una casa en el barrio de Santiago, junto con una magueyera, por \$1200.00 a un plazo de 5 años con réditos anuales de 5 %.¹⁶⁶

Otro caso que muestra la notable presencia de colonos militares en Tacubaya es el del General de División, Senador, Gobernador del Distrito Federal y fugaz Presidente interino de la República, cuando Santa Anna renunció a la presidencia en 1855, don Martín Carrera, a quien su hermano, el coronel José María Carrera, le adjudicó en febrero de 1843 en su testamento 2 casas en el barrio de Santiago y otra en la Calle Real que tenían un valor total de \$11,296.00, así como la tarea de pagar una deuda de \$3296.00 que tenía con el Juzgado de Capellanías.¹⁶⁷

En otra operación mercantil Antonio Rabago, heredero de la ex-condesa de Rabago, vendió a Mariano Ayllon una casa en el barrio de la Santísima y otra con huerta junto a la hacienda de la Condesa por \$6,000.00, aunque el comprador tuvo que reconocer la deuda que tenían estas fincas con el Juzgado de Capellanías.¹⁶⁸

Por su lado, Carlos Nebel, conecedor y retratista de las delicias de Tacubaya, compró en febrero de 1846 a María Josefa Ozta de la Mora, apoderada del general Ignacio de Mora y Villamil, un magueyal por \$1500.00 y asumió la

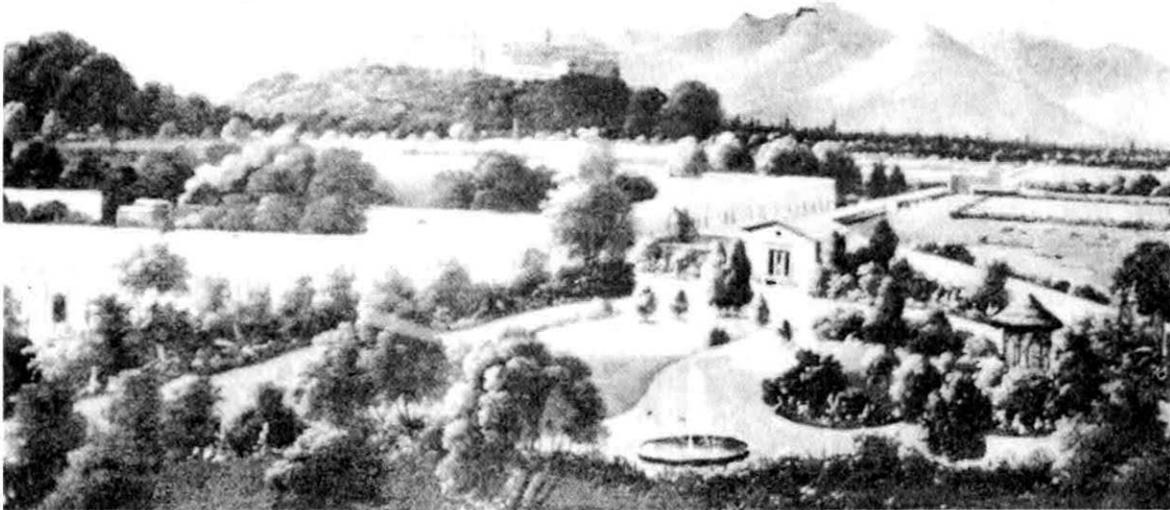
deuda que éste tenía por \$1000.00 y el pago de un peso por la celebración de una misa anual a la Parroquia de Tacubaya.¹⁶⁹ A su vez, el 9 de febrero de 1850 Ewen Mckintosh vendió a Agüero González y Cía. la casa que tenía en la cabecera municipal de Tacubaya y terrenos en Chapultepec por \$15,000.00;¹⁷⁰ mientras que en julio de 1851 María Josefa Adalid de Torres compró de contado a Guadalupe Torres y Guzmán un solar con olivos y magueyes por \$4716.00.

Pero no solamente personas físicas vendieron sus propiedades rústicas, sino también corporaciones religiosas como el convento de dieguinos de San José de Tacubaya que el 2 de enero de 1851 vendió a Ana María Bringas un terreno en la Plaza de San Diego por \$200.00 con un censo reservativo¹⁷¹ de doce pesos anuales¹⁷², y el 13 de septiembre de 1852 vendió a Tirso Ortiz, vecino de México, un terreno en la villa de Tacubaya por \$250.00 con un censo reservativo de cuatro pesos anuales.¹⁷³

Los datos relativos a la compraventa de inmuebles urbanos realizada también entre 1836 y 1857 confirma lo que encontramos para el caso de los bienes rústicos, es decir, sus vendedores y compradores en su mayoría vivían en la ciudad de México, tenían alguna deuda con corporaciones religiosas, poseían algún grado militar o eran comerciantes o simples compradores. La novedad, sin embargo, reside en que figuran como compradores miembros de la elite política nacional, y entre los vendedores de bienes urbanos el Ayuntamiento de la Villa de Tacubaya. Así, por ejemplo, en mayo de 1847, en plena guerra con los Estados Unidos -situación que algunos propietarios de predios ubicados a orillas del camino Tacubaya-México aprovecharon para ensanchar sus propiedades a costa de robar una tercera parte de ese camino-¹⁷⁴ el inglés Guillermo Jamisson compró

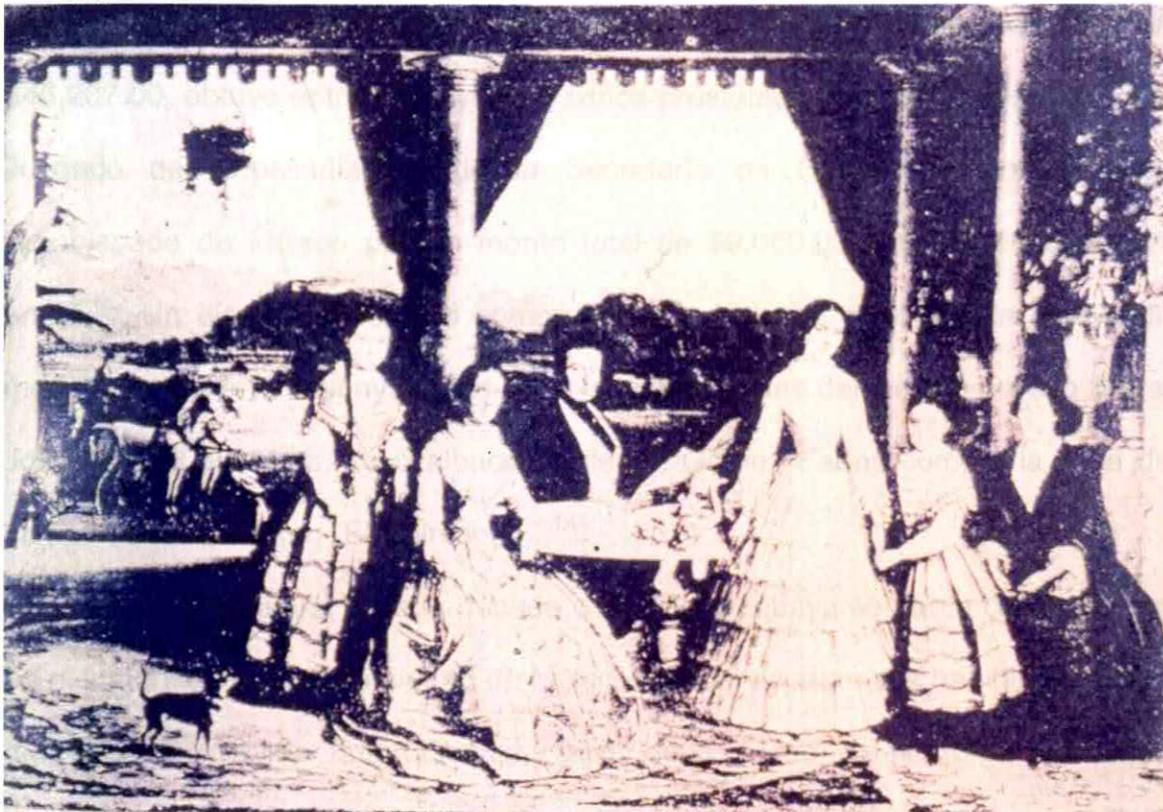
a los deudos de Francisco Gómez una casa de campo con huerta y merced de agua ubicada en la entonces calle Real de Tacubaya, hoy Av. Observatorio, por \$12,000.00, de los cuales pagó \$7,500.00 a la Tercera Orden de San Francisco de México a quien se debían por una hipoteca.¹⁷⁵ Años después Jamisson se haría celebre entre los ricos de Tacubaya y de México porque mandó erigir una mansión que llevó tres años en construirse y en la que se invirtieron alrededor de \$150,000.00. Esta mansión, que tenía cuatro frentes y para cada uno de ellos una fachada, destacaba aislada en medio de un parque bien cultivado, entre árboles, plantas y flores.¹⁷⁶

Otro de los grandes hombres de negocios de la época, Eustaquio Barrón – accionista de la English Minig Co. de Pachuca, propietario de minas de oro en California, empresario de transportes en San Francisco, dueños de negocios en Europa, y comerciante asociado a Forbes, socio comercial de Estados Unidos y de Chile, ambos desterrados de Tepic, Nayarit, acusados de contrabando por Santos Degollado-¹⁷⁷ compró en octubre de 1857 al Conde José Gómez de la Cortina la casa con huerta y jardín que éste poseía cerca del Convento de San Diego en Tacubaya, por el precio de \$70,000.00, aunque estaba gravada por varias deudas a las Hermanas de la Caridad (\$9,000.00), al Convento de San Diego (\$1000.00), al Juzgado de Capellanías (\$6,000.00), y a la Hacienda de Venta de Cruz (\$90,000.00).¹⁷⁸



*Vista de Chapultepec desde la casa del Conde de la Cortina en Tacubaya. c. 1857 Litografía de Eduardo Pingret. Tomada de Guillermo Tovar de Teresa, *Noticias históricas de la Delegación Miguel Hidalgo*, México, DDF, 1976*

Barrón fue celebre entre los propietarios de Tacubaya por la lujosa mansión que erigió en Tacubaya, la cual conoció en 1864 Paula Kolonitz y a la que se describió como la “villa Barrón”, construida al modo inglés, “cómoda y rica”, con un jardín-terraza que dominaba la vista del Valle y con cedros más elegantes y bellos que los del Líbano¹⁷⁹. La imagen de esta prosperidad está recogida en la siguiente fotografía.



La familia Barrón en su casa de Tacubaya. s/f y s/a. Tomado de F.E. Calderón de la Barca, La vida en México durante una residencia de dos años en ese país, 2 vols., México, Porrúa, 1959.

Otro gran propietario, que fuera tres veces ministro de Guerra (12 julio 1823 -11 marzo 1824; 21 mayo – 5 nov. 1833; y 14 febrero – 16 agosto 1834), gobernador del D.F. (4 nov. – 8 dic. 1828), y dos veces presidente constitucional de la República (16 sep.-30 dic. 1845; y 3 junio 1848 – 15 enero 1851), José Joaquín de Herrera, también gustó de las delicias de Tacubaya y al año de haber asumido por segunda ocasión la presidencia del país compró por \$971.00 al Ayuntamiento de Tacubaya con la aceptación del Gobierno del Distrito Federal - pero en contra de las Ordenanzas Municipales y con la oposición de los habitantes de los barrios de San Miguel y de Santiago porque se les cerró el paso por el que habitualmente accedían a la parte alta de Tacubaya y sus lomas-¹⁸⁰ un callejón situado junto al convento de San Diego que dividía la casa que había comprado

anteriormente.¹⁸¹ Gracias al valor de su casa, valuada en diciembre de 1849 en \$43,207.00, obtuvo entre 1849 y 1850 varios préstamos particulares por parte del Juzgado de Capellanías, y de la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de México por un monto total de \$9,000.00 con un rédito de 6% anual.¹⁸² Un ejemplo más, que comprueba que entre la elite política estuvo de moda comprar en Tacubaya, lo es el de la testamentaria del insigne político liberal José María Luis Mora, cuyo albacea Valentín Gómez Farías compró la casa de campo conocida como "El Chirimoyo".¹⁸³

De esta manera, para la década de 1850 Tacubaya se había convertido ya en el inmenso jardín de la ciudad de México, al cual acudían sus habitantes en los días de ocio "a olvidar la turbulencia y fatiga de la ciudad, y a recobrar nueva vida con el aire puro y embalsamado de los campos".¹⁸⁴

En el camino que unía ambas poblaciones se veían transitar lo mismo a los mexicanos más acaudalados, a las más encantadoras amazonas, y a ministros extranjeros, todos ellos con suntuosos equipajes y monstruosos frisonos, que a gente plebeya y de poca monta arrastrando carros de harina, cargando leña o arreando animales. En fin, ricos y pobres, decía Ernesto Masson -vecino de origen francés, "miniatura entre los propietarios de Tacubaya", según se definió él mismo- ansiaban, unos, edificar casas de campo de un "gusto moderno" y, otros, humildes chozas.¹⁸⁵

Todos estos elementos pueden observarse en las siguientes imágenes, es decir, la suntuosidad de las casas de campo, la feracidad del terreno, y la categoría social de sus habitantes que transitan por el camino de México a Tacubaya, todo lo cual resultaba idílico para quienes visitaban o tenían su residencia veraniega en Tacubaya.



La villa de Tacubaya tomada desde Chapultepec. Tomada de México y sus alrededores. Colección de vistas, trajes y monumentos, por Casimiro Castro, J. Campillo, L. Auda y G. Rodríguez, México, Publicación de Decaen Editor, 1855 y 1857.

Esta imagen corresponde a lo que fuera el camino de entrada a Tacubaya. A la izquierda se observa el casco de la hacienda de la Condesa, a su derecha la calle principal (calle Real) que atravesaba a la población y que conectaba con el camino a Toluca. Más a la derecha se ve la falda de las lomas de Tacubaya sobre la cual se erigieron la mayoría de las primeras casas de campo. En lo alto, sobre

una ligera colina, se encuentra una construcción sostenida por columnas. Se trata de la mansión de la familia Escandón, hoy Parque Lira. Por lo demás, vemos también la presencia de pastores, arrieros, jinetes, leñadores y una lujosa diligencia ingresando a la villa.

En otra imagen, tenemos una visión de la salida de Tacubaya, en la que se



La villa de Tacubaya tomada a ojo de pájaro sobre el camino de Toluca. Tomada de México y sus alrededores. Colección de vistas, trajes y monumentos, por Casimiro Castro, J. Campillo, L. Auda y G. Rodríguez, México, Publicación de Decaen Editor, 1855 y 1857.

observa la misma diligencia saliendo de Tacubaya en dirección al camino a Toluca, que estaba metros adelante. De nuevo vemos en la azotea de una casa a parte de la aristocracia Tacubayense, entretenida en mirar y comentar el paisaje que dominaban desde esa altura, mientras que debajo de ellos caminaban con

cierto embeleso dos “amazonas” del brazo de un apuesto caballero y detrás de ellos un leñador con la carga de su existencia a cuestas. Al fondo de ellos se observan los arcos de la Plaza Cartagena. En fin, vemos el ocio y el trabajo alimentando la vida cotidiana de Tacubaya.



El “gusto moderno” con que fueron edificadas las casas de los ricos residentes veraniegos de Tacubaya fue de tal magnitud que hacia 1854 Manuel Payno las describió como

verdaderos monumentos que embellecen la ciudad, que sirven de recreo a todo el público, que despiertan la curiosidad y llaman la atención de los viajeros y que dan una idea muy aventajada de nuestro gusto y civilización, pues dan el aspecto de uno de esos tranquilos y bellísimos pueblecillos de las cercanías de Londres.¹⁶⁶

Sin embargo, ese afán colonizador, que dio motivo a algunos como Payno para enorgullecerse ante el mundo por la civilización que sembraba en el país,

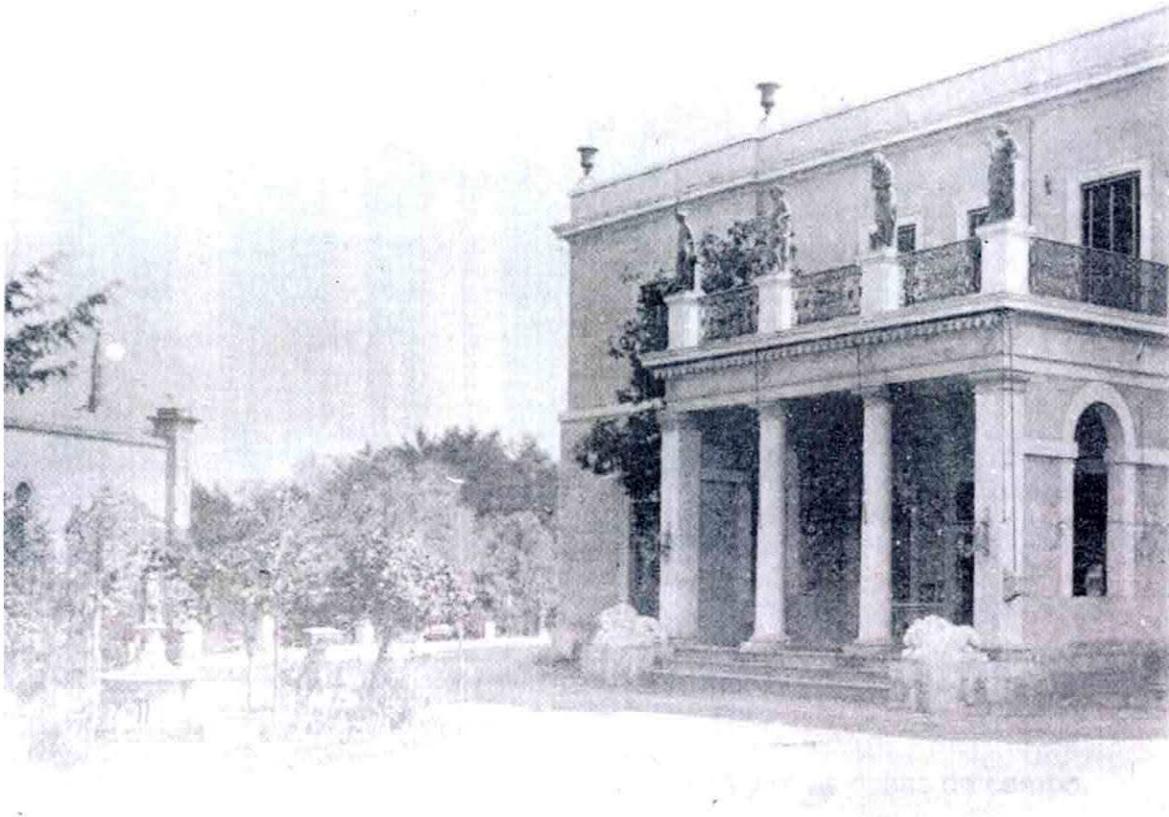
también hizo desaparecer “como por encanto”, casi todas las humildes moradas de adobe de los indígenas,¹⁸⁷ como aquella que don Florencio Arias compró en 400 pesos en el barrio de Santiago, fabricada con tierra y tejamanil, y que se componía de un cuartito pequeño techado de terrado y de otros más chicos de tejamanil, como el que puede apreciarse en la pintura de abajo.¹⁸⁸



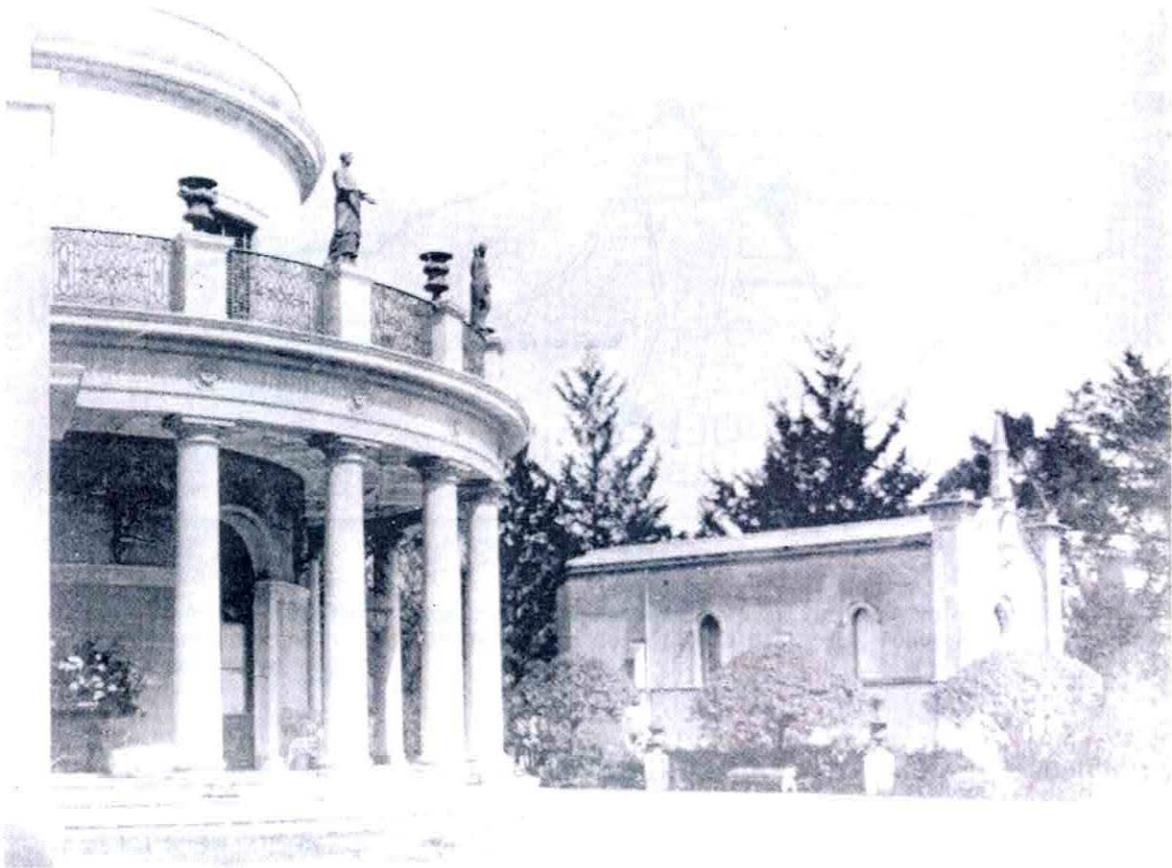
[La ciudad de México se acerca a Tacubaya]. Óleo de José María Velasco, s/f

Junto a este tipo de vivienda, y en el conjunto de casas de campo de toda Tacubaya contrastaba la de don Manuel Escandón, importante empresario y prestamista del gobierno mexicano, cuya casa semejaba un palacio rodeado de jardines, lo mismo en Tacubaya que en Francia e Inglaterra. Construida bajo la dirección del arquitecto Vicente Escandón, quien había realizado sus estudios en Roma y Florencia, se entraba a ella por una amplia reja que daba acceso a una calzada tendida y de una suave pendiente que pasaba por un tramo de más de 15 metros, entre altísimos fresnos y ahuehuetes. Al final de la calzada estaba el

vestíbulo sobre una plataforma circular. En su interior todas las piezas estaban alfombradas y tapizadas de seda. En la parte baja se encontraban varias salas de distintos estilos en las que dominaba un color en muebles, tapetes y matices, cada uno distinto de los demás. En cada sala había un piano de cola de colores distintos, algunos estaban adornados con aplicaciones de bronce dorado y otros finamente decorados con paisajes pintados. Finalmente, en lo alto de la casa se ubicaban las recamaras.¹⁸⁹

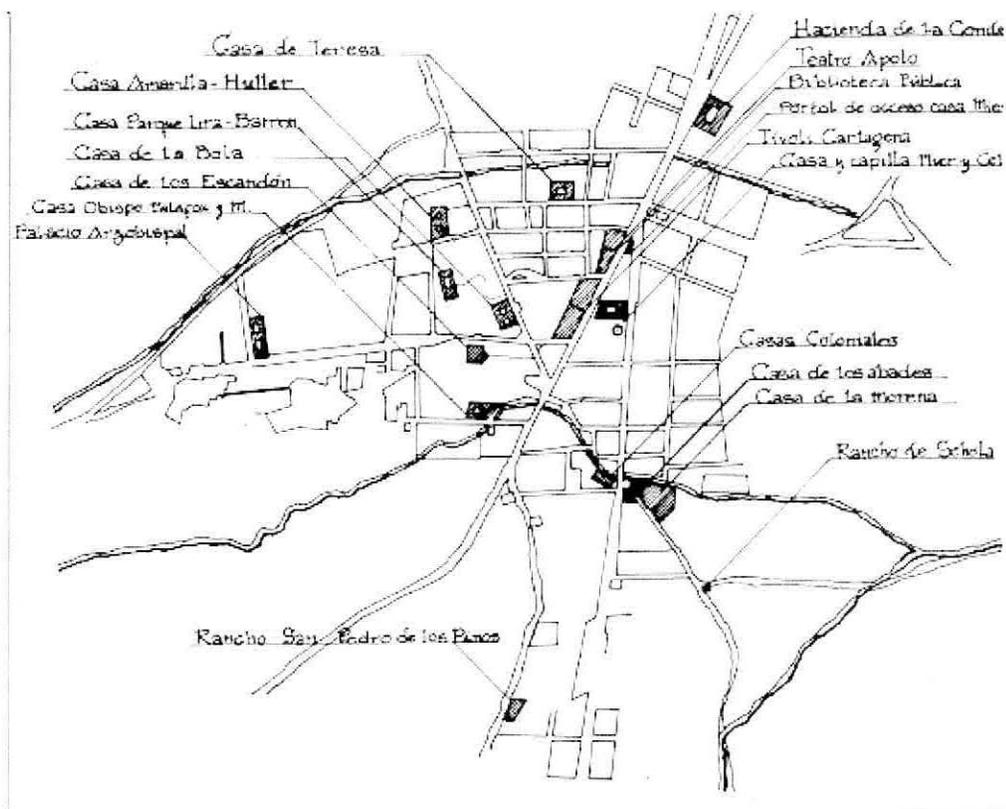


Vista exterior de la casa de la familia Escandón en Tacubaya, 1870. Tomada de Guillermo Tovar de Teresa, Noticias históricas de la Delegación Miguel Hidalgo, México, DDF, 1976



Vista de la capilla de la casa de la familia Escandón en Tacubaya, 1870. Tomada de Guillermo Tovar de Teresa, Noticias históricas de la Delegación Miguel Hidalgo, México, DDF, 1976

En el siguiente croquis es posible ubicar ésta y otras casas de campo.



* Tomado de Araceli García Parra y Ma. Martha Bustamante Harfush, *Tacubaya en la memoria*, México, Universidad Iberoamericana, Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama, 1999.

Desde luego, una residencia campestre como la de la familia Escandón y como aquellas otras que “brotaron del suelo como por arte de encanto”, despertaron en su época no pocas críticas y envidias. Sin embargo, la elite de entonces estaba convencida, como lo estuvo Manuel Payno, de que echando a un lado estas pasiones, para reflexionar con calma y con juicio, todos los mexicanos de aquellos años hubieran deseado que los ricos emplearan su dinero de esa manera, “porque además de socorrerse por el medio honroso del trabajo multitud de familias, resultaría que dentro de poco tiempo México sería una de las más espléndidas ciudades del mundo”.¹⁹⁰

Política y negocios inmobiliarios: los primeros especuladores en Tacubaya

Ciertamente, el atractivo geográfico y económico de las tierras de Tacubaya para la edificación de fincas urbanas, facilitado por la legislación que afectaba los bienes municipales, fue advertido y aprovechado no solamente por quienes establecieron en ella su residencia, sino también por hombres de negocios vinculados al poder político que buscaron explotarlo a lo grande asociándose para formar empresas colonizadoras. Tal fue el caso del conocido médico e historiador José María Marroqui, quien junto con la sociedad bancaria Martínez del Río Hermanos y M.A. Campero solicitaron el 10 de abril de 1856 al Ministro de Fomento la adjudicación a censo reservativo redimible los baldíos que pertenecían a las municipalidades de México y Tacubaya, y a las parcialidades de indios que circundaban a la ciudad de México.¹⁹¹

La solicitud de estos especuladores se dio en el marco legal del régimen liberal impuesto tras el triunfo de la Revolución de Ayutla que se caracterizó por su animadversión hacia la propiedad comunitaria y por su apoyo decidido a la formación de la propiedad privada, lo cual llevó a franquear la puerta a los intereses comerciales en materia de propiedad material que se manifestaban desde comienzos de siglo, y a los cuales algunas comunidades de pueblos y barrios, con arreglo a sus tradiciones, habían logrado poner un dique bajo el último gobierno de Santa Anna.

Como sabemos, en el caso de la ciudad de México, Santa Anna ordenó el 12 de mayo de 1853 la reinstalación de la administración de los bienes de las parcialidades de San Juan y Santiago al estado en que se encontraba antes de su derogación por el decreto de 25 de agosto de 1849. Casi un mes después, el 8 de

junio, en otro decreto ratificó la derogación del de agosto de 1849 y estableció las bases legales sobre las cuales serían administrados los bienes de las parcialidades. De esta manera, al mantener vigente la propiedad comunal de los indígenas, Santa Anna buscó evitar los conflictos sociales que minaron la autoridad y poder de los gobiernos anteriores. Sin embargo, no dejó de sujetar a los pueblos y comunidades a las autoridades del gobierno y a los sacerdotes, impidiendo la libertad de comercio de tierras y haciendo que éstos, como agentes del gobierno en el asunto de la compra-venta de tierras, ejercieran autoridad inmediata sobre los indígenas.¹⁹²

Sin embargo, la protección que habían recibido las comunidades indígenas de la ciudad de México de parte del gobierno de Santa Anna se revirtió con la llegada de los liberales a la ciudad de México a fines de 1855, pues ese año el nuevo gobierno provisional de la República decretó el 10 de octubre la derogación del de mayo de 1853 y restableció la vigencia del de 25 de agosto de 1849 que eliminaba la administración de los bienes de las parcialidades sujetándola al control directo de los ayuntamientos y del gobierno del Distrito Federal.¹⁹³

Esta disposición colocó nuevamente a los ayuntamientos en condiciones de aumentar los fondos municipales mediante la adjudicación de terrenos baldíos a quienes los denunciaban, tarea que venía ejecutando conforme al bando de 2 de enero de 1835 y que suspendió a raíz de la aplicación de la ordenanza decretada por Santa Anna en mayo de 1853.¹⁹⁴

De esta manera, una vez eliminadas las trabas legales que impedían hacerse de las tierras baldías y de las parcialidades de indios, los hombres de negocios se aprestaron a explotar dichas tierras. Fue así como José María

Marroquí, a la sazón secretario particular del entonces presidente en funciones Ignacio Comonfort, y sus poderosos socios pidieron al gobierno la cesión de derechos de una enorme cantidad de terrenos baldíos pertenecientes al ayuntamiento de México y de Tacubaya y a las parcialidades indígenas de la ciudad capital.

Dirigieron su solicitud, según expresaron, al ministro de Fomento porque dichos terrenos por la ley de 29 de mayo de 1853 pertenecían a la nación y, conforme a la entonces vigente ley de 1 de enero de 1856, debían servir para amortizar la deuda pública. Sin embargo, la municipalidad de México y la administración de las extinguidas parcialidades exigían como suyos los terrenos y, por tanto, la renta que producirían. No obstante, los denunciantes de dichos terrenos estaban dispuestos a no entrar a discutir la cuestión sobre a quien correspondían los derechos sobre los mismos y si, en cambio, a respetarlos y satisfacerlos cualesquiera que fueran, pues su interés final era organizar una empresa colonizadora de los terrenos

que por tanto tiempo han permanecido no sólo estériles e inútiles, sino positivamente perjudiciales a la policía y hermosura de la ciudad [y que] continuarán en ese estado mientras se deje abandonada la obra de su edificación o colonización a los esfuerzos aislados de uno que otro individuo que se propone trabajar en alguno o algunos de ellos.¹⁹⁵

Los terrenos que buscaban obtener eran los baldíos de la municipalidad de México comprendidos “desde la línea exterior de circunvalación de la ciudad, trazada por las aceras de las últimas manzanas regulares, actualmente existentes y edificadas hasta los límites de la misma municipalidad; los de las parcialidades, y además los baldíos que hubiere en la municipalidad de Tacubaya”.¹⁹⁶ Dichos

terrenos baldíos eran aquellos terrenos“ eriazos, incultos e inedicados”, no reducidos a dominio particular y que no producían ingreso alguno a los fondos de las municipalidades o de las parcialidades, y que eran de su propiedad o tenían el derecho de apropiárselos.

Además de estos terrenos, Marroqui y sus socios pidieron al ministro de Fomento que se les adjudicaran los terrenos usurpados por particulares comprendidos dentro de las municipalidades de México y Tacubaya y de las parcialidades, y que el gobierno declarara fueran propiedad de la nación, o que en su caso se les transmitieran todos los derechos y acciones del erario federal sobre dichos terrenos.

El beneficio que pretendían conseguir, al adjudicárseles dichos terrenos a censo reservativo redimible, era que durante un plazo de hasta diez años harían redenciones no menores a la cuarta parte de su precio, con un rédito de 3% anual, a los fondos de las municipalidades y de las parcialidades, según fuera el caso. El precio que reconocerían por los terrenos sería fijado por dos péritos, nombrado uno por ellos y otro por el Ministerio de Fomento, quienes fijarían un precio general y uniforme por término medio a cada milla cuadrada, uno para los comprendidos en la municipalidad de México y otro a los de Tacubaya. A su vez, ellos venderían los terrenos, en fracciones de una y hasta tres millas cuadradas, o menores según su ubicación y destino, con un rédito de 6 % anual.

Con el ánimo de asegurarse los beneficios que les produciría esta concesión, propusieron al gobierno que también les concediera los derechos, acciones y privilegios del fisco sobre la propiedad, posesión y demás derechos en todos los terrenos que se les adjudicaran, así como que se les abonaran los

valores de los terrenos que se dedicaran a calles, plazas, caminos y demás vías públicas, y que se les diera la facultad de celebrar contratos con los colonos para la enajenación parcial o total, arrendamiento, usufructo u otro que les conviniera. Además de estos beneficios, pidieron al gobierno que ni la compra que hicieran ellos de los terrenos, ni la posterior venta que hicieran de los mismos causaran alcabala.

Las bondades de este proyecto, según propusieron al gobierno, radicaban en que su empresa se comprometería a ayudar a los agricultores que quisieran cultivar en los terrenos que comprarán y que estuviesen impedidos de hacerlo por falta de recursos, para lo cual no debían poseer otra propiedad rústica. La ayuda que recibirían los futuros colonos consistiría en una yunta aperada y cuatro coas por cada milla cuadrada que trabajaran hasta el máximo de tres. En el caso de aquellos colonos que se dedicaran "a otras industrias manufactureras nuevas o poco explotadas en el país" la empresa les proporcionaría materias primas o útiles cuyo valor representara del 10 % al 20 % del precio del terreno que comprarán. Pero tanto agricultores como manufactureros debían garantizar mediante fiador el pago de los materiales o útiles que recibieran de la empresa. En el caso de los terrenos destinados a la construcción de fincas urbanas, sus compradores, que podría ser cualquier persona, no estaban contemplados como sujetos a la ayuda de la empresa.

Por otro lado, según Marroqui y sus socios, al adjudicárseles los terrenos baldíos la ciudad de México se beneficiaría al sujetar las futuras edificaciones urbanas a los alineamientos de calles y plazas que hicieran los peritos del Ministerio de Fomento, aunque quedaría como facultad exclusiva de los peritos

valadores de los terrenos la demarcación de las vías públicas en aquellos terrenos ubicados fuera de las poblaciones, demarcación que habría de ser aprobada sin demora por el Ministerio de Fomento.

En cuanto al abasto de agua que requerirían las futuras “colonias, fincas o poblaciones” que la empresa formaría, Marroqui y sus socios buscaron también evitarse el desembolso que exigirían las obras para tal efecto, pues una de las bases de su proyecto establecía que el gobierno ordenaría a las municipalidades de México, Guadalupe y Tacubaya que arrendaran las mercedes necesarias “en los términos comunes”, es decir, que cada colono hiciera su contrato particular con el ayuntamiento, y que no cobraran nada por el agua que surtiera las fuentes públicas que el Ministerio de Fomento señalaría como necesarias.

El Ministerio de Fomento tomó nota del proyecto y lo envió al Ayuntamiento de México para su examen. No contamos con la respuesta de la corporación municipal. Sin embargo, por las observaciones que hizo al proyecto el titular de dicho ministerio podemos decir que el gobierno simpatizaba con la idea de entregar a la empresa de Marroqui y socios los terrenos de las “extinguidas parcialidades”, aquellos que no producían ninguna renta a los ayuntamientos de México y Tacubaya y los que estando usurpados se declarasen propiedad de la nación.¹⁹⁷

El proyecto de Marroqui y sus socios nos indica varias cosas. Por un lado, que la zona de expansión y crecimiento potencial de la ciudad de México se ubicaba al poniente de la misma, es decir en los límites entre México y Tacubaya, porque ahí existían no sólo tierra disponible, sino también porque se trataba de un suelo sin grandes dificultades topográficas para ser urbanizado, en contraste con

los terrenos situados al norte que se veían afectados por la erosión y por las aguas del lago de Texcoco. Asimismo, nos sugiere también que en vísperas de aprobarse la ley de 25 de junio de 1856, que anularía definitivamente el régimen corporativo de propiedad, existía una demanda de vivienda que buscaba ser explotada, apropiándose de las tierras de las parcialidades y de los ayuntamientos, por individuos y sociedades colonizadoras que preveían en su urbanización un amplio negocio. En virtud de la pobreza que aquejaba a buena parte de la población los solicitantes apostaron a que el gobierno aprobaría su proyecto, pues éste se decía interesado en favorecer a los “innumerables pobres que no pueden adquirir una propiedad y tal vez ni encontrar trabajo”.¹⁹⁸

Por otro lado, dicho proyecto deja ver que a mediados de siglo los especuladores de la época, como Marroqui y sus socios, ya tenían conciencia de la necesidad de introducir al mercado del suelo urbano la propiedad de pueblos y ayuntamientos, y de dar cierto orden al crecimiento de la ciudad y de sus alrededores que venía creciendo anárquicamente por la falta de un plan colonizador. Sin embargo, su proyecto colonizador se reducía a fraccionar los terrenos y a alinearlos a la traza de la ciudad de México. Para ellos, la fealdad de la ciudad provenía de la desigual distribución de sus construcciones. De ahí que los medios por los cuales se proponían colonizar los terrenos de México y Tacubaya se limitaban a alinear con la zona construida de la ciudad de México el fraccionamiento de los terrenos de sus alrededores y a sujetar a éste las futuras edificaciones para evitar la anárquica construcción que llevaban a cabo los particulares con pocos recursos. En esto, ellos no invertirían nada, pues la materia

prima, la tierra, sería proveída por el gobierno, lo mismo que los servicios públicos como el agua.

No contamos con registro alguno que indique que el gobierno accedió a la aprobación del proyecto que venimos comentando. Sin embargo, sabemos que un año después de que sus creadores lo formularon al gobierno, de manera individual cada miembro de esta efímera empresa de colonizadores llevó a cabo gestiones con el gobierno municipal de la ciudad de México para el reconocimiento de las propiedades que habían comprado amparados en la ley de desamortización de 25 de junio de 1856. Así, por ejemplo, el 29 de mayo de 1857 José María Marroqui solicitó al Ayuntamiento de México la aprobación del plano que mandó formar de los terrenos que había comprado a fines de septiembre de 1856 al administrador de los bienes de la Parcialidad de Santiago Tlatelolco con el propósito de que los futuros compradores de los mismos se obligasen a seguir en sus construcciones una "delineación fija y regular" acorde con las medidas de las manzanas de la ciudad de México "de la cual deben formar parte". En dicho plano se aprecian además una treintena de terrenos fraccionados, ubicados entre la garita de Nonoalco y la de Vallejo, que formaban parte de la parcialidad de Santiago Tlatelolco y que aparecen como propiedad de Martínez del Río y Compañía.¹⁹⁹

Al parecer la ley de junio de 1856 provocó que estos empresarios se olvidaran de su proyecto colonizador planteado con el propósito de beneficiar a la población pobre. Les resultó más rentable acumular propiedades y venderlas, sin la obligación de ayudar a nadie. Pero al menos uno de sus propósitos subsistió: el de "aumentar" y "embellecer" la ciudad con las tierras "abandonadas" que compraron.

La desamortización de la tierra y el aumento de propietarios

Como hemos visto la compra-venta de tierras en Tacubaya auspiciada por el liberalismo constitucional gaditano no se detuvo con la instauración del régimen independiente y republicano, más bien la propiedad privada tendió a consolidarse como una de las instituciones del nuevo Estado.

Uno de los capítulos fundamentales de este proceso privatizador de la tierra es la desamortización de terrenos, fincas, casas y sitios pertenecientes a las corporaciones civiles o eclesiásticas impulsada por la ley de 25 de junio de 1856. El éxito en la aplicación de esta ley en la ciudad de México, nos dice Andrés Lira, no se completó sino con el triunfo de la República en 1867, pasando por la nacionalización de las fincas eclesiásticas de 1859 y por otras leyes como la del Registro Civil que sustrajeron a la Iglesia el poder político y social que le quedaba después de los embates desamortizadores de gobiernos anteriores. Las parcialidades indígenas, sin embargo, gracias a que la ley del 25 de junio de 1856 les reconoció como titulares de los capitales resultantes de la desamortización de sus bienes y derechohabientes de los réditos o cánones de esas imposiciones, habían conservado medianamente sus derechos de propiedad. Pero su suerte cambió a raíz de que el 20 de marzo de 1868 el gobierno de la República dispuso que no eran de restablecerse la administración de parcialidades, que los terrenos que aún quedaban en propiedad común debían reducirse cuanto antes a propiedad particular, y que la administración de los fondos y los bienes que subsistieran pasaría a los ayuntamientos de las municipalidades en que se encontraran los pueblos o barrios afectados.²⁰⁰

Lo sucedido con las parcialidades indígenas de la ciudad de México contrasta con lo ocurrido en Tacubaya. En ésta, según podemos juzgar a partir de las operaciones desamortizadoras registradas en la *Memoria de Hacienda de 1857*, tal parece que la adjudicación al Ayuntamiento de los fondos y bienes pertenecientes a las comunidades indígenas o bien ocurrió mucho antes, o para entonces ya habían sido adjudicados a particulares o a corporaciones religiosas para satisfacer alguna deuda. Así lo sugiere el hecho de que en dicha memoria no aparezcan registrados como propietarios los pueblos y barrios indígenas de Tacubaya, sino más bien el Ayuntamiento y la Iglesia. Esta situación parece explicarla nuevamente, según vimos arriba, la compra venta de tierras indígenas auspiciada por la legislación que rigió desde los últimos años del régimen colonial.

CUADRO 9

NOTICIA DE LAS FINCAS URBANAS Y RÚSTICAS ADJUDICADAS Y REMATADAS EN ALMONEDA PÚBLICA CON ARREGLO A LA LEY DE 25 DE JUNIO DE 1856 EN LA MUNICIPALIDAD DE TACUBAYA.*

Cantidad	Descripción	Propietario	Comprador	Precio \$
2	Terrenos	Ayuntamiento	Manuel Naranjo	41.66
5	Terrenos	Ayuntamiento	Felix Sandoval	95.83
6	Terrenos	Ayuntamiento	Valentin Medina	100.00
1	Terreno	Ayuntamiento	José Librado Mtz.	16.67
6	Terrenos	Ayuntamiento	Joaquín Martínez	105.37
4	Terrenos	Ayuntamiento	Francisco Mota	62.50
2	Terrenos	Ayuntamiento	Petronilo Sandoval	52.08
2	Terrenos	Ayuntamiento	Victor Costela	37.50
1	Terreno	Ayuntamiento	Pedro Lara	33.33
1	Terreno	Ayuntamiento	Juan Ambríz	30.33
1	Terreno	Ayuntamiento	Josefa laguna	25.00
2	Terrenos	Ayuntamiento	Josefa Ambríz	25.00
1	Terreno	Ayuntamiento	Pablo González	25.00
2	Terrenos	Ayuntamiento	Vicente Mata	18.75
2	Terrenos	Ayuntamiento	Román Gutiérrez	18.75
1	Terreno	Ayuntamiento	Torbio Lozano	16.67
1	Terreno	Ayuntamiento	Luciano Cortés	16.67
1	Terreno	Ayuntamiento	María Sánchez	16.67
1	Terreno en Chapultepec	Parroquia	José María Lara	233.33
1	Terreno en Chapultepec	Ayuntamiento	Aniceto Avila	33.33
1	Terreno en Chapultepec	Ayuntamiento	Gabino Paniagua	25.00
1	Terreno en Chapultepec	Ayuntamiento	Dionisio Muñoz	16.66
1	"	"	María Felix Venancio	16.66
1	"	"	Ma. Isidra Rojas	8.33
1	"	"	Manuel Lara	8.33
1	"	"	José Ma. Arrega	8.33

3	"	"	"	Andrés Cervantes	91.66
1	"	"	"	Luis Arzate	16.66
3	"	"	"	Juan José Elguea	33.33
3	Terrenos	"	"	Juan Lara	91.00
1	Terreno	"	"	Pedro Vázquez	16.66
1	Casa	Obra Pía Jesús Nazaren	"	Manuel Sánchez	150.00
1	Sitio	Santuario de la Piedad	"	Adela Mejía	250.00
2	Terrenos	Santuario de la Piedad	"	(no se expresa)	205.75
1	Sitio	"	"	Juan N. Andrade	666.00
1	Casa en la Calle Real	Obra Pía del Rosario	"	Lazaro Becerril	8000.00
2	Sitios	Santuario de la Piedad	"	Teodoro Guerrero	100.00
1	Terreno en Tacubaya	San José de Tacubaya	"	Tirso Ortiz	68.75
1	Terreno en Tacubaya	San José de Tacubaya	"	Juan Pablo Elguea	66.62
	Hotelybañosen Tacubaya	Oratorio Sn Felipe Neri	"	Manuel V. Blanco	2000.00
2	Terrenos	Oratorio Sn Felipe Neri	"	Manuel V. Blanco	6000.00
1	Terreno	Religiosos Dieguinos	"	José Gómez de la C.	500.00
1	Terreno	San José de Tacubaya	"	Valentín Medina	200.00
?	Terrenos	Obra Pía Curato Sn José	"	Francisco Argumedo	41.25
?	Terrenos	"	"	Francisco Argumedo	33.32
?	Terrenos	"	"	Manuel Lara	25.00
2	"	Ayuntamiento	"	Manuel Naranjo	41.66
5	"	"	"	Felix Sandoval	95.75
6	"	"	"	Valentín Medina	100.00
1	"	"	"	José Librado Mtz.	16.63
6	"	"	"	Joaquín Martínez	135.37
4	"	"	"	Francisco Mota	62.50
2	"	"	"	Petronilo Sandoval	52.00
1	"	"	"	Víctor Castell	37.50
1	"	"	"	Pedro Lara	33.25
1	"	"	"	Juan Ambríz	33.25
1	"	"	"	Ma. Ignacia Laguna	25.00
1	"	"	"	Josefa Ambríz	25.00
1	"	"	"	Pablo González	25.00
2	"	"	"	Román Gutiérrez	18.75
1	Terreno	"	"	José Toribio Lozano	16.62
1	"	Ayuntamiento	"	Luciano Cortés	16.62
1	"	"	"	Andrés Avelino	16.62
1	"	"	"	Ramón Rodríguez	16.62
1	"	"	"	Reyes Zamora	16.62
1	"	"	"	Sixto García	12.50
1	"	"	"	Nicolás Sandoval	204.12
1	"	"	"	Aniceto Avila	33.33
1	"	"	"	Pablo Zamora	25.00
1	"	"	"	Gabino Paniagua	25.00
1	"	"	"	Dionisio Muñoz	16.62
1	"	"	"	Ma. Felix Ramírez	16.62
1	"	"	"	Isidra Rojas	8.25
1	"	"	"	Manuel Lara	8.25
1	"	"	"	José Ma. Arreaga	8.25
3	Terrenos	"	"	Andrés Cervantes	91.62
1	Terreno	"	"	Luis Arzate	16.62
4	Terrenos	"	"	Luis Gómez	43.75
2	"	"	"	Trinidad Herrera	187.50
2	"	"	"	Gregorio Juárez	33.33
2	"	"	"	Pablo Castell	37.50
2	"	"	"	Tirsa Heredia	31.12
1	Terreno	"	"	Cirilo Cerezo	12.50
?	Terrenos	Parroquia	"	Vidal Lozano	66.07
?	"	"	"	Julian Lozano	816.62
?	"	"	"	Barbaro Galvez	58.33
?	"	"	"	Anastasio Peñaloza	116.66
?	"	"	"	Pedro Esquivel	73.66
?	"	"	"	Manuel Chávez	116.62
?	"	"	"	Clara Falcón	33.33
2	"	Convento San Diego	"	Cecilio Zapata y J.I.	197.50

3	"	Obras Pías	Silverio Flores	83.33
2	"	Ayuntamiento	Rafael Mora	116.33
?	"	Obras Pías	Juliana Hernández	150.00
1	"	Ayuntamiento	Amado Sosa	8.33
3	"	"	Juan Lara	91.66
3	"	"	Juan José Elguea	33.33
1	"	"	Pedro Vázquez	16.66
1	"	"	Zacarias Suárez	16.66
1	"	Obra Pía de N.P.Jesús	Pedro Vargas	41.66
?	Terrenos en la Piedad	Convento de la Piedad	Varios	585.75
2	Casas en Tacubaya	Parroquia de Tacuba	Fco .Guadarrama	2000.00
1	Terreno	Santuario de la Piedad	Víctor Calzadilla	100.00
?	Terrenos en la Piedad	Santuario de la Piedad	Pedro Gourgues	300.00

*

Tomado de *Memoria presentada al Exmo. Sr. Presidente sustituto de la República por el C. Miguel Lerdo de Tejada, dando cuenta de la marcha que han seguido los negocios de la hacienda pública en el tiempo que estuvo a su cargo la secretaría de este ramo, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857.*

De acuerdo a la noticia que sobre fincas rústicas y urbanas adjudicadas y rematadas en almoneda que proporciona la *Memoria de Hacienda*, publicada en febrero de 1857, el número de propiedades que fueron adjudicadas a particulares en la municipalidad de Tacubaya al amparo de la ley de junio de 1856 fue de alrededor de 181, y otro tanto que resulta difícil establecer en razón de que no se proporciona su número. El valor del total de estas propiedades fue de \$58,898.16. La mayoría de ellas, un promedio de 153, no excedían en su valor de \$50.00. Otras, cerca de 11, valían más de \$50.00 pero menos de \$100.00. En cambio, un número menor de propiedades concentraba el mayor valor. Por ejemplo, 4 fincas en la 2a. calle de la Pila Seca valían \$14,950.00; 3 terrenos del Convento de San Diego \$697.50; varios terrenos en La Piedad \$791.50; una casa en la Calle Real \$8,000.00; 2 sitios en La Piedad \$916.00; y varios terrenos en la calle del Gallego \$6,000.00.

Las corporaciones a que pertenecieron estas propiedades eran la Parroquia de San José de Tacubaya, ubicada en el centro de la ciudad, el Convento de San Diego, ubicado al oriente, el Santuario de la Piedad, al poniente,

y el Ayuntamiento de Tacubaya que concentraba aproximadamente un 80 % de ellas, de manera que el municipio fue el más afectado por la desamortización. No obstante, en la Guía de Protocolos del Archivo Histórico de Notarias 1836-1857, encontramos un dato que indica la desamortización de terrenos pertenecientes probablemente a una comunidad civil, probablemente indígena, lo cual sugiere la pervivencia de una organización comunal en Tacubaya a mediados del siglo XIX que se vio afectada por la desamortización. El 17 de Diciembre de 1856 se adjudicó al señor Andrés Miranda, vecino de Tacubaya, varios terrenos pertenecientes a la comunidad de Jocotitlán de las Salinas, Tacubaya, que tenían un valor de \$2,933.00 a cubrir con réditos de 6% anuales y una renta de \$14.00 mensuales.²⁰¹

Por otro lado, de un total de 106 compradores 24 de ellos adquirieron más de una finca cuyo precio fluctuó entre los \$16.00 y los \$95.00, aunque en general el precio de la mayoría de las fincas, que eran las pertenecientes al Ayuntamiento, se mantuvo dentro de este margen. En cambio las fincas de mayor valor pertenecían a las corporaciones religiosas. El precio de éstas fluctuó entre los \$150.00 y los \$8000.00. Esta notable diferencia del valor de las fincas de la Iglesia con respecto a las que pertenecieron al Ayuntamiento se explica porque aquellas eran fincas urbanas como, por ejemplo, una casa ubicada en la principal calle de Tacubaya, la Calle Real, que perteneció a la obra pía del Rosario y que se vendió en \$8000.00. En cambio la mayor parte de las tierras pertenecientes al ayuntamiento eran terrenos o baldíos.

En suma, el cuadro anterior permite concluir, primero, que las propiedades que se adjudicaron en propiedad particular a raíz de la ley junio de 1856 fueron en

su mayoría fincas rústicas, es decir, propiedades sin un alto valor dada su ubicación y la calidad de sus construcciones; segundo, que la apertura al mercado de las tierras pertenecientes al Ayuntamiento dio lugar a la formación de pequeños propietarios algunos de los cuales lograron adjudicarse más de una finca; y, por último, que el Ayuntamiento resultó ser el más afectado por la desamortización.

La *Guía de Protocolos del Archivo Histórico de Notarías 1836-1857* permite acercarse a conocer de manera más precisa el tipo de bienes adjudicados así como a sus beneficiarios. Aunque dicha guía no recoge la totalidad de bienes adjudicados en Tacubaya que aparecen en la Memoria de Hacienda de febrero de 1857, es posible señalar que de un total aproximado de 65 operaciones de adjudicación de bienes realizadas a fines de 1856, después de la expedición de la ley de 25 de junio, aparecen como adjudicatarios cerca de 25 individuos que tenían su residencia en la ciudad de México. Este dato por si solo no resultaría relevante, pero si lo analizamos junto con el tipo de bienes que se adjudicaron entonces observamos que la desamortización terminó por convertir a Tacubaya en un imán que atrajo a los habitantes de la ciudad de México al mismo tiempo que fijaba en su territorio a sus antiguos habitantes. Sin embargo, en términos socioeconómicos, observamos que a raíz de la desamortización se repitió el mismo fenómeno que inició a principios de siglo cuando las tierras indígenas fueran abiertas al mercado de compra-venta. Esto es, arribaron a Tacubaya nuevos individuos con una notable diferencia socioeconómica con respecto a la de sus antiguos habitantes, diferencia que se expresó en el valor de los bienes que se adjudicaron y en su nivel de alfabetización. En otras palabras, mientras que los adjudicatarios de los bienes propiedad de corporaciones religiosas y del municipio

de Tacubaya provenientes de la ciudad de México, que sabían leer y escribir, adquirieron casas y terrenos de un alto valor, casi todos los vecinos de Tacubaya, que en su mayoría no sabían leer y escribir, se adjudicaron los terrenos de más bajo valor. Citemos algunos ejemplos.

El 26 de septiembre de 1856 Lazaro Becerril y su esposa, vecinos de la ciudad de México recibieron en adjudicación una casa en la Calle Real de Tacubaya con valor de \$8,000.00, la cual estaba gravada por un censo redimible e hipoteca en favor de la Obra Pía del Rosario por el mismo valor, mismo que pagarían con réditos de 6% anuales y una renta mensual de \$40.00²⁰²

Angel del Puerto Vicario, vecino de México, se adjudicó una casa en la villa de Tacubaya, propiedad de la Parroquia de Tacubaya, con un valor de \$4,000.00 gravada por una hipoteca con el mismo valor.²⁰³

En otra operación se adjudicaron en almoneda pública a Vicente Gorostiza, vecino de la ciudad de México, varios terrenos a pertenecientes al municipio de Tacubaya con un valor de \$8,483.00, mismos que pagaría con réditos de 6% anual.²⁰⁴

El alto valor de estos bienes contrasta el de aquellos que adquirieron los vecinos de Tacubaya. Por ejemplo, el 15 de septiembre de 1856 el ayuntamiento de Tacubaya adjudicó a José María Arriaga un terreno con valor de \$8.00.²⁰⁵ En la misma fecha se adjudicó a las señoras María Felix B. Suárez y Francisca Rojas un terreno con valor de \$16.00.²⁰⁶ Ninguno de ellos sabía leer y escribir, según lo consignan las guías de las actas.

Hubo, desde luego, vecinos tanto de la ciudad de México como de Tacubaya que se adjudicaron bienes con un valor intermedio con respecto al más

alto que era de \$8,000.00, o por debajo del 10 % de éste. Por ejemplo, Manuel Vicente Blanco, vecino de Tacubaya, que no sabía escribir, se adjudicó dos casas en la Calle del Gallego con un valor de \$6,000.00 que pertenecían al Oratorio de San Felipe Neri y estaban gravadas por un adeudo de \$4,000.00 al Convento de Santa Isabel.²⁰⁷ A su vez, José Maldonado, también vecino de Tacubaya, se adjudicó un terreno eriazo, propiedad de la Parroquia de Tacubaya con un valor de \$253.00.²⁰⁸ Por su parte, Tirso Ortiz, vecino de la ciudad de México, adquirió un terreno en la Plaza de San Diego, que perteneció al convento del mismo nombre, por \$68.00.²⁰⁹ En el mismo tenor tenemos el caso de Juan Lara, vecino de México, quien se adjudicó un terreno con valor de \$91.00.²¹⁰

Sólo un estudio detenido de las fuentes notariales podrá confirmar lo que hasta aquí venimos diciendo, es decir, el arribo a Tacubaya de nuevos residentes, estimulado por la desamortización, con un perfil socioeconómico muy diferente al de su población nativa -al menos la de condición más humilde- que vino a engrosar el número de aquellos de mayor estatus que desde comienzos de siglo XIX habían empezado a establecerse en su territorio.

También hubo adjudicatarios que se prestaron a fungir como tales con el fin de preservar a las corporaciones religiosas la propiedad de sus bienes que se vieron intervenidos con la desamortización. No sabemos en qué medida se dio este fenómeno, pues contamos sólo con el caso de Manuel Vicente Blanco y Reyes, vecino de Tacubaya, quien se adjudicó dos casas en la Calle del Gallego con valor de \$6,000.00 pertenecientes al Oratorio de San Felipe Neri, con un gravamen por adeudo de \$4,000.00 al Convento de Santa Isabel. Poco después le fue anulada esta adjudicación a lo que alegó que la había pedido con “el único

objeto de mantener [las casas] en depósito y conservarlas a sus dueños” por lo que las devolvió libre y espontáneamente a la congregación.²¹¹ Lo cierto es que cinco años después de expedida la ley de 1856, y en virtud de la aplicación de la ley de 12 de julio de 1859 y la de 5 de febrero de 1861, por las cuales se nacionalizaron los bienes de la Iglesia, nuevamente el régimen de propiedad en Tacubaya se vio modificado y esta vez tocó a la Iglesia ser la mayormente afectada, no sólo por el número de fincas (alrededor de 125) que le pertenecían y fueron desamortizadas, sino en particular por el alto valor de las mismas (cerca de \$146,449.00) y que pasó a formar parte del activo de la hacienda pública.

En efecto, la *Noticia de fincas y capitales redimidos durante 1861*²¹², formada por la oficina especial de desamortización del Distrito Federal, permite establecer diferencias cualitativas con respecto a las tierras desamortizadas años atrás. (Ver Cuadro 7). Lo que salta a la vista es el altísimo valor de las fincas desamortizadas, pues mientras en 1856-57 el valor total de 181 fincas fue alrededor de \$58,898.16 y su valor promedio fue de entre \$8.00 y \$95.00, en 1861 un número menor de fincas desamortizadas, cerca de 80, alcanzaron un valor total de \$146,449.21. Esto indica que la propietaria de las fincas y terrenos de mayor valor en Tacubaya habían sido las corporaciones religiosas, a diferencia de aquellas que pertenecieron al municipio y que eran de un valor muy por abajo del de aquellas.

Por ejemplo, tan solo una finca perteneciente a la Archicofradía del Santísimo en la Catedral de México, ubicada en la Plaza de Cartagena, fue tasada con un valor de redención de \$10,000.00. Otra finca, la de mayor valor, perteneciente a varias corporaciones, fue la Hacienda de la Condesa redimida en

\$40,700.00. Por supuesto, eran fincas urbanas ubicadas precisamente en el viejo casco urbano de Tacubaya. Su valor nos sugiere entonces que quienes se las adjudicaron debieron ser individuos solventes, mientras que su ubicación nos indica que la cabecera municipal tendió a ser completamente secularizada.

CUADRO 10

NOTICIA DE LAS FINCAS DESAMORTIZADAS DURANTE 1861
EN LA MUNICIPALIDAD DE TACUBAYA*

DESCRIPCIÓN	UBICACION	PROPIETARIO	Valor de Redención
1 finca	Barrio Santísima	Convento San Diego	68.75
1 finca	" "	Parroquia de Tacubaya	4200.00
1 finca	Barrio Santísima	Cofradía de la Candelaria	8000.00
1 finca	No se expresa	" "	2400.00
1 casa	Calle Real	" "	515.00
1 accesoria	Calle del Arzobispado	Arzobispado de Tacubaya	828.00
3 terrenos	Loma Norte	Obra Pía de Santiago	400.00
1 terreno	Villa de Tacubaya	Convento de San Diego	150.00
1 terreno	Esquina Cartagena	" "	63.00
1 terreno	" "	" "	100.00
Varios terrenos	Villa de Tacubaya	Curato de Tacubaya	1416.00
Varios terrenos	" "	Obra Pía de Tacuba	696.66
1 terreno	No se expresa	Parroquia de Tacubaya	50.00
1 terreno de laborío	No se expresa	Obra Pía de Tacuba	100.00
1 terreno de laborío	Villa de Tacubaya	Parroquia de Tacubaya	253.00
1 terreno	Pueblo de la Piedad	Santuario de la Piedad	50.00
3 terrenos	Pueblo de la Piedad	" "	150.00
1 terreno	Barrio de la Piedad	Santuario de la Piedad	50.00
1 terreno	Conv.San José Tacubaya	Conv.San José de Tacubaya	66.62
Varios terrenos	Pueblo de la Piedad	Santuario de la Piedad	756.00
6 terrenos	Villa de Tacubaya	Varias corporaciones	418.00
18 terrenos	Barrios Sta. Ma. y la Verónica	Parroquia de Tacubaya	562.66
2 terrenos	No se expresa	" "	220.00
1 terreno	Barrio San Miguel	" "	25.00
3 terrenos	No se expresa	" "	83.22
Terreno y huerta	Convento San Diego	Convento San Diego	2400.00
2 terrenos	Villa de Tacubaya	" "	222.00
1 terreno	Calzada de la Piedad	Parroquia de la Piedad	38.00
2 terrenos	" "	Varias corporaciones	105.55
1 terreno	Plazuela de San Diego	Convento de San Diego	200.00
8 terrenos	Villa de Tacubaya	Parroquia de Tacubaya	2124.00
1 terreno	Convento de la Piedad	Convento de la Piedad	20.00
Varios terrenos	Villa de Tacubaya	Parroquia de Tacubaya	6796.00
2 sitios	Paraje La Magdalena	Parroquia de Tacubaya	380.00
10 acces.,2 terrenos y 1 olivar	Calle del Arzobispado	Arzobispado de Tacubaya	6200.00
1 accesoria y 1 terreno	Calle del Arzobispado	Arzobispado de Tacubaya	800.00
1 finca	Frente al convento	Juzgado de capellanías	2000.00
1 finca	" "	Convento de San Diego	150.00
1 finca	No se expresa	" "	1000.00
1 finca	No se expresa	Juzgado de Capellanías	3000.00
1 finca	Calle Árbol Bendito	Convento de San Diego	2000.00
1 finca	Plaza Cartagena	Archicofradía en Catedral	10,000.00
1 finca	La Ermita	Parroquia de Tacubaya	150.00
1 finca	Plaza de la Parroquia	Tercer Orden de San Fco.	1500.00

1 Molino	Santo Domingo	Convento de Santa Isabel	4800.00
1 finca	Plaza de (?)	Congregación San Pedro	1000.00
1 finca	Calle Xicotencatl	Convento Jesús María	2000.00
1 finca	Calle cerca San Diego	Convento de San Fco.	4000.00
1 finca	Calle Gral. León	Capellanía	1600.00
1 finca	Calle Árbol Bendito	Capellanía	1200.00
Hacienda de Becerra	Jurisdicción de Tacubaya	Convento de Jesús María	8000.00
Hacienda de la Condesa	Jurisdicción de Tacubaya	Varias corporaciones	40,700.0 0
Molino de Belem	Tacubaya	Varias corporaciones	21,665.7 5
21 terrenos	Pueblo de Nonoalco	Obra Pía de la Asunción	820.00
1 terreno	Barrio de la Santísima	Cofradía Sra. Del Tránsito	6.00

* Fuente: *Memoria de las operaciones que han tenido lugar en la oficina especial de desamortización del Distrito, desde el 7 de Enero en que se abrió, hasta el 5 de diciembre de 1861 en que cesaron sus labores para continuarlas la Junta Superior de Hacienda creada en virtud de la ley de 17 de julio del mismo año, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1862*

De esta manera, al anular por efecto de las leyes de desamortización al Ayuntamiento y a la Iglesia como propietarias de la tierra, hacia 1861 el territorio de mayor valor de la Municipalidad de Tacubaya ya se había secularizado y con ello reunió la condición fundamental, esto es, la existencia de propietarios particulares, para su posterior urbanización, o al menos para el tipo de urbanización que acompañó a los gobiernos liberales de la segunda mitad del siglo XIX, es decir, la fundación de colonias, pues en menos de cinco años, entre 1856 y 1861, una gran parte de su superficie pasó a manos privadas, en particular las fincas rústicas y urbanas localizadas en la cabecera municipal. En este sentido no es casual que en abril de 1863 se le haya otorgado la categoría de ciudad y que se convirtiera en cabecera de Distrito.

El aumento en el número de propietarios particulares se mantuvo en los años siguientes, pues hacia 1876 el valor de la propiedad en Tacubaya y Guadalupe Hidalgo (\$4,534.367.55) que causaba contribuciones era superior al del valor de la propiedad en Tlalpan y Xochimilco (\$3,697.515.92), probablemente a causa de la lejanía de estas poblaciones con respecto a la ciudad de México y la

cercanía de las primeras. Sin embargo, para 1880 estos valores no aumentaron demasiado, a pesar de haberse mejorado y ampliado el padrón catastral del D.F., pues muchas fincas causaron baja del padrón a "causa del deterioro a que han venido a quedar reducidas en las poblaciones foráneas del Distrito Federal la mayor parte de los predios urbanos".²¹³ No obstante esta disminución en el padrón catastral, el número de fincas existentes en 1880 en el Distrito Federal era considerable.

CUADRO 11

NÚMERO DE FINCAS URBANAS Y RÚSTICAS EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL HASTA JULIO DE 1880*

Demarcaciones	Fincas Urbanas Particular	Fincas Rústicas Particular	Fincas Urbanas Nacional	Fincas Urbanas Municipio	Templos Católicos	Capillas Católicas	Fincas Beneficencia Públ.	Fincas Beneficencia Priv.	Panteones
Ciudad de México	7168	291	52	12	52	18	10	3	9
Distrito de Tlalpan	522	229		16	10	14			1
Dto. de Xochimilco	494	2606		10	15	20			1
Distrito de Tacubaya	778	347	5	1	29				2
Dto. de Gpe. Hgo.	218	204	2	1	21				4
Total	10,180	3677	59	40	127	52	10	3	17

* Fuente: *Informe que rinde la Dirección de Contribuciones Directas del D.F. de los trabajos ejecutados y productos obtenidos durante el ejercicio fiscal de 1876 a 1880*, México, Imprenta de F. Díaz de León, 1880. p.10.

Como puede apreciarse, el Distrito de Tacubaya, que comprendía las municipalidades de Tacubaya, Mixcoac, Tacuba, Santa Fe, y Cuajimalpa, era, después de la ciudad de México, el que concentraba el mayor número de fincas urbanas del Distrito Federal en 1880, seguido de Tlalpan y Xochimilco. Y aunque resulta difícil determinar que porcentaje de éstas correspondió a cada municipio, su número es indicativo del grado de avance en la adjudicación a particulares de las tierras que pertenecieron al ayuntamiento y al gobierno federal por efecto de la

ley de 1859 que nacionalizó las propiedades de la Iglesia. En el caso del Distrito de Tacubaya esto se manifiesta en el escaso número de fincas urbanas y rústicas pertenecientes al Municipio y a la Nación (6), frente a las 1125 fincas que pertenecían a particulares. Así, al comenzar la década de 1880 la propiedad de la tierra en el municipio de Tacubaya ya estaba completamente en manos de propietarios particulares. De hecho, en septiembre de 1883 el Ayuntamiento de Tacubaya informaba al gobernador del D.F. que para esa fecha en toda la demarcación que comprendía la municipalidad no había ya terreno alguno que sirviese al gobierno federal para la colonización, pues todo era propiedad particular.²¹⁴

1.4 La urbanización del espacio

Las primeras contradicciones de la colonización veraniega

El “buen gusto” y “civilización”, como lo calificara en 1857 Manuel Payno, que los ricos vecinos de la ciudad de México llevaron a Tacubaya mediante la compra de tierras y la construcción de sus casas, tuvieron efectos sobre el patrón de asentamiento de su población semejantes a los que tuvo sobre la población de la ciudad de México el rápido proceso de urbanización iniciado también en la segunda mitad del siglo XIX, caracterizado por la formación de un patrón de segregación socio-espacial.²¹⁵

Al igual que en la ciudad de México, en la villa de Tacubaya se modificó notablemente el patrón de asentamiento de su población conforme avanzó su urbanización. La población de más bajos recursos tendió a establecer sus viviendas en las lomas que formaban los primeros escalones de la Cordillera de

las Cruces y Huizquilucan, y otra parte, la de mayores recursos, en el llano que se extendía al pie de dichas lomas.²¹⁶

Hasta fines del siglo XIX, se mantuvo este patrón de distribución de la población, es decir, no sobre una superficie uniforme, como ocurrió con otras poblaciones del Valle de México, sino sobre un plano inclinado de Occidente a Oriente, de manera que la parte más pintoresca se hallaba en la parte elevada y la más suntuosa en la inferior.²¹⁷

Al mismo tiempo, esta transformación de la cabecera urbana de Tacubaya afectó no sólo la distribución de sus habitantes, sino también introdujo una nueva dinámica en sus relaciones sociales y económicas, y exigió la adecuación de la población local a las nuevas necesidades planteadas por la activación económica que trajo la fiebre constructora de los nuevos residentes provenientes de la ciudad de México.

Frente a ello, las autoridades locales, con la aprobación del gobierno central, promovieron una serie de cambios en la gestión urbana del Ayuntamiento tendientes, no sólo a regular el crecimiento urbano, sino, sobre todo, a incrementar los tradicionalmente escasos fondos de las rentas municipales. Prueba de ello la ofrece el testimonio de Francisco Ascorve, regidor de Tacubaya, quien en una sesión de cabildo de 9 de febrero de 1852 señaló que después de la guerra con los Estados Unidos las clases más acomodadas de la capital habían elegido a esa villa como un paraje de recreo, gracias a lo cual se habían construido suntuosos edificios que además de embellecerla habían hecho circular entre la clase menesterosa cuantiosas sumas que activaron el comercio y la circulación monetaria.²¹⁸ Sin embargo, a juicio del regidor Ascorve, las autoridades

municipales no habían sabido aprovechar los beneficios traídos a Tacubaya por los ricos de la vecina ciudad de México, y causa de ello fueron, paradójicamente, las dimensiones colosales de esos edificios y su mala distribución en el suelo de Tacubaya, pues

esas magníficas construcciones, esos grandiosos edificios, abarcando un área inmensa de terreno, dedicada exclusivamente a una familia o a un individuo, obstruyen el crecimiento de la población por las grandes tapias de sus jardines.²¹⁹

Lo perjudicial de esas grandes mansiones era que no dejaban espacio "para pequeñas localidades en que pudieran alojarse los numerosos artesanos que en su construcción trabajaron y que sin vecindad en esta población han permanecido en ella temporalmente, regresando después de los días de trabajo a la capital o a los pueblos inmediatos de esta villa".

El interés en construir viviendas de menores dimensiones y de menor valor, se apoyaba en el deseo de mantener radicada en la ciudad a la "clase proletaria, clase la más útil y con la que debe contarse de preferencia" para el "progreso" de Tacubaya.²²⁰ De ahí la propuesta del mismo regidor Ascorve de exigir a los propietarios que construyeron accesorias "en la parte exterior de sus fincas, en vez de las tapias que hasta hoy se observan", para promover el crecimiento de la ciudad y de la población, pues aumentándose el vecindario se aumentarían proporcionalmente no sólo el comercio, sino también las rentas municipales.

Esta exigencia se impuso, y así hubo quienes aprovecharon la disposición del gobierno municipal a favorecer la actividad constructora. Uno de ellos fue el coronel Ignacio Carranza, regidor, dueño de una fábrica de loza fina y de cristal y propietario de varios predios en el centro de Tacubaya, quien en 1851 obtuvo del Ayuntamiento una serie de concesiones para construir una "manzana de calles

públicas y una casa de vecindad” con capacidad para albergar a 200 personas en un terreno de su propiedad en el punto más despoblado “y el más a propósito para extender la población de esta villa”.²²¹ La apertura de esta manzana de calles, concluida en diciembre de 1853, fue posible, además, gracias a la cesión que hizo la casa cural al Sr., Carranza de una parte de los terrenos que poseía para completar una calle ya existente, paralela al costado izquierdo de la Parroquia. Al autorizar su realización, el Ayuntamiento de Tacubaya esperaba ver aumentado el valor de los terrenos inmediatos a dicha calle y con ello el monto de las contribuciones prediales. A su vez, las autoridades eclesiásticas contribuyeron con dicha obra porque gracias a ella la Parroquia quedaría “más asistida y vecindada por sus feligreses”. Por su parte, el coronel Carranza se beneficiaría con otros terrenos y tres pajas de agua para su casa, que le cedió el Ayuntamiento como indemnización a los terrenos de su propiedad que pasaron a formar parte de la nueva calle.

Como vemos, el crecimiento urbano de Tacubaya a mediados del siglo XIX implicó cambios en varios niveles de esa localidad: en la transformación de su viejo casco urbano, en la distribución socio-espacial de su población, en los criterios de la gestión de las autoridades municipales, y en la participación de algunos sectores de la sociedad, como el de los propietarios y la Iglesia. La necesidad de dar alojamiento y servicios urbanos a sectores de la población de bajos recursos llevó a las autoridades municipales a ver lo inconveniente de construir enormes casas, las cuales, además de enormes extensiones de tierra, consumían también, “para una sola familia o un individuo”, recursos tan importantes como el agua.

Aunque se trató de dar una solución inmediata a este problema, las dimensiones reducidas de estos primeros fraccionamientos urbanos para trabajadores respondieron a las condiciones económicas de la época. No existía una amplia demanda de vivienda, en razón de que la población era poca y las diferencias en sus ingresos eran muy marcadas. La población con mayores recursos no tenía problemas para hacerse de una vivienda, no así aquella de bajos ingresos. De ahí que las autoridades de Tacubaya decidieran impulsar la construcción de viviendas accesibles a la "clase proletaria", con el fin de aumentar la población y con ello las actividades económicas que generarían ingresos, vía impuestos, a la municipalidad.

La urbanización de la periferia municipal y sus contradicciones

Las fuentes indican que la urbanización del municipio de Tacubaya no se dio en forma homogénea. La villa o ciudad de Tacubaya, cabecera del municipio, fue la primera población en urbanizarse o al menos la que concentró durante los dos primeros tercios del siglo XIX la construcción de fincas urbanas. En cambio, no fue sino durante el tercer tercio del mismo siglo que las poblaciones alejadas de la cabecera municipal registraron un importante crecimiento. La diferencia en el tiempo en que se urbanizaron el centro y la periferia de Tacubaya marcó también diferencias cualitativas en el tipo de crecimiento que tuvieron. La vieja Villa de Tacubaya había crecido bajo el impulso de los habitantes de la ciudad de México que edificaron en su suelo sus casas de verano durante los dos primeros tercios del siglo XIX, mientras que a partir del último tercio del siglo en la periferia se asentaron gentes de muy diversos recursos y ocupaciones, que también se vieron atraídos por la cercanía de Tacubaya con la ciudad de México y por las virtudes de

su geografía y clima, que establecieron su residencia permanente en ella. De esta manera fundaron colonias cuyas edificaciones fueron de menores dimensiones como las de las colonias Escandón y San Miguel Chapultepec, las cuales rompieron con el carácter tradicional de sitio de veraneo que tenía Tacubaya y tendieron a instaurar en ella una vida urbana más cosmopolita.

Este cambio en la dinámica de la vida local de Tacubaya fue percibido tanto por las autoridades municipales, como por los habitantes nativos de algunos barrios y pueblos y su reacción a este cambio fue, en algunos casos, de rechazo. En las páginas que siguen intento dar cuenta de esta tensión social producida por la creciente urbanización de Tacubaya en el último tercio del siglo XIX.

Hacia 1876, según los redactores de un diario local, *La Patria*, la actividad económica y el movimiento de población de la ciudad de Tacubaya habían decaído. Causa de ello era que su población dependía sobremanera de los "capitalistas" de la ciudad de México, quienes sólo cuando la visitaban en el verano activaban el comercio, para que éste volviera a entrar en la inercia cuando se retiraban a la ciudad de México:

Muy reducida es en verdad la población que aquí vive de arraigo y ésta poco puede hacer por la mejora de la ciudad, y menos si con indolente apatía cifra sus esperanzas en el paseante de la capital que hasta aquí viene encastillado en su egoísmo. Los capitalistas que aquí tienen sus quintas pintorescas, poco les importa lo que pase de tapias afuera. El propietario que generalmente vive en la capital, en lo que menos piensa es en la población en general; la ocupación de su casa es lo que directamente le incumbe. Muchas familias de la clase media, que, como las golondrinas, también llegan sólo por la estación florida del año, como pasajeros por unos días, no se interesan por un sitio adonde no han de establecerse, y sólo dejan el recuerdo, como aquellas, de casas vacías, con la diferencia que éstas causan baja en el bolsillo de los propietarios.²²²

Para los redactores de *La Patria* la ciudad de Tacubaya no tenía otro destino que seguir dependiendo de los "capitalistas" y "clases medias" de la ciudad

de México, pues no contaba ni con los recursos, ni con la población industriosa que le permitieran superar esa dependencia.

Por el contrario, para los editores de *El Eco de Tacubaya*, la ciudad de Tacubaya podía soñar con alcanzar su independencia y superar sus rezagos porque en ella se albergaba, vivía y trabajaba una nueva sociedad, "una sociedad compuesta de seres laboriosos, inteligentes y civilizados", que la llevarían a dejar de ser "el Bosque de Boloña de los mexicanos" para convertirla en "la piedra más preciosa de la diadema de la gran Tenochtitlan" y en el único sitio de todos los alrededores de México donde las virtudes cívicas y sociales tomarían asiento. Semejante hazaña se haría posible porque, según los redactores del diario, .

En Tacubaya viven juntas la opulencia, la clase media y el jornalero honrado y laborioso. Tres elementos que darán o van dando este triple resultado: la opulencia embellecerá el lugar, la clase media purificará las costumbres, y el jornalero sembrará la riqueza material y cosechará gran parte de sus frutos, si se aleja del vicio y la avaricia no se lo impide.²²³

Sin embargo, en los siguientes años ni la clase media purificó las costumbres, ni los jornaleros sembraron la riqueza material y la villa de Tacubaya no llegó a superar su condición de sitio de veraneo. Más aún, parece que la "opulencia" se alejó de ella y tuvo dificultades para retenerla, pues llegó el año de 1886 y su presidente municipal informaba que

Las circunstancias especiales que constituyen una de las condiciones de existencia de esta población, exigen que a buena higiene y a su belleza natural, se agregue la multiplicación y conservación de los jardines, pues *si llegara a conseguirse que ésta fuera una verdadera ciudad de recreo*, crecerían los atractivos de belleza y de salubridad que ya tiene, y las clases acomodadas de la capital de la República, vendrían anualmente a pagarle su poderoso contingente de recursos que, si desde ahora ya es considerable, lo sería más entonces.²²⁴

Pero las dificultades de crecimiento que presentó la municipalidad de Tacubaya a lo largo de los primeros dos tercios del siglo XIX no eran extensivas al

resto de las poblaciones de la municipalidad. Mientras vecinos y autoridades del viejo casco urbano debatían sobre sus problemas urbanos y su solución, algunas de las poblaciones de la periferia fueron adquiriendo una dinámica propia de crecimiento tal que, salvo por su dependencia administrativa con ella, no les afectaban los problemas que tuviera la cabecera municipal. Es más, algunas de estas poblaciones llegaron a rivalizar con ella y solicitaron más de una vez al gobierno del Distrito Federal su desincorporación de Tacubaya y su anexión a otras municipalidades con las que habían desarrollado fuertes intereses.

Sobre este tema podemos citar el caso del pueblo de la Piedad, situado al Oriente de la cabecera municipal de Tacubaya y al surponiente de la ciudad de México. Su cercanía con esta última permitió que sus habitantes buscaran y establecieran con ella importantes relaciones comerciales, principalmente las que originaba el comercio de arena que los vecinos de La Piedad extraían del río que atravesaba la población. A la larga, los habitantes de la ciudad de México compraron propiedades en La Piedad o levantaron en ella casas de campo, y

como en general [eran] personas mejor acomodadas que aquellas [los vecinos originarios], es de creerse que tanto por su influencia como por su interés de propietarios [procuraran] el progreso de un pueblo que por su proximidad a México, su clima y su feracidad, [tenía] los elementos de adelanto que hasta [ese momento] no se nota[ban] en él.²²⁵

Fueron quince de estos vecinos notables los que en marzo de 1862 solicitaron al gobierno del D.F. separar el pueblo de La Piedad de la municipalidad de Tacubaya para agregarlo a la ciudad de México argumentando varias razones: que ninguna relación, "salvo la cercanía", existía ni había existido entre La Piedad y Tacubaya; que las actividades comerciales de La Piedad (la venta de arena)

únicamente se realizaban en México; que no había quién admitiese el cargo de autoridad en el pueblo por evitarse las molestias de asistir a Tacubaya, un lugar al que se iba exclusivamente por "asuntos del servicio"; que por experiencia estaba demostrado que la población de La Piedad no adelantaba y permanecía aislada y sin protección alguna; que las autoridades municipales no proporcionaban los servicios a que estaban obligadas, pero sí recababan las contribuciones y obligaban a los vecinos a hacer rondas y cubrir otros servicios; que de los casi 300 integrantes de la Guardia Nacional en la Piedad, casi todos residían en México; y, finalmente, que muchos de los habitantes de La Piedad eran artesanos que ejercían ordinariamente su oficio en la ciudad de México.²²⁶

Aunque el prefecto político desmintió en un informe cada uno de estos argumentos, el gobernador del D.F., tomando en cuenta el dictamen favorable del Ayuntamiento de Tacubaya sobre esta cuestión, acordó el 5 de mayo de 1862 que el pueblo de la Piedad se separase de Tacubaya y se agregara a la Municipalidad de México.²²⁷ Sin embargo, dos años después la administración imperial de Maximiliano de Habsburgo, a través del Prefecto Político de México, acordó que "por convenir al mejor servicio público" y por su proximidad con la villa de Tacubaya el barrio de la Piedad quedara sujeto a la subprefectura de Tacubaya.²²⁸

Pero este asunto no paró ahí, pues diez años más tarde, el 14 de agosto de 1874, un grupo de 48 vecinos de la Piedad solicitó nuevamente al gobernador del D.F. que se anexara esa población a México esgrimiendo las mismas razones que 14 años atrás, sobre todo que el Ayuntamiento de Tacubaya no cubría los servicios urbanos de la población, especialmente el del mantenimiento de la

calzada que la unía con la ciudad de México con la cual realizaba todo su comercio.

Esta vez el Ayuntamiento se negó a apoyar la solicitud, porque las razones en que se fundaba eran inexactas, los vecinos de la Piedad "correspondían con ingratitud al beneficio que se les ha hecho", y "porque el municipio de Tacubaya no puede ni debe consentir en que sin causa verdaderamente grave se amplíe la jurisdicción del de la capital, imponiéndose este último nuevas cargas que acaso no podría sostener y menoscabando los derechos de la ciudad".²²⁹ Finalmente, por decreto del gobernador del D.F. de julio de 1899, el pueblo de La Piedad se separó de Tacubaya, pero esta vez para formar parte del municipio de Mixcoac.

Otro caso que ejemplifica las tensiones que vivían la ciudad de Tacubaya y las poblaciones de la periferia del municipio, lo proporciona la solicitud de anexión a Mixcoac de los pueblos de San Lorenzo y Nonoalco, pertenecientes a Tacubaya, que acordara hacer al gobernador del D.F. en febrero de 1895 el Ayuntamiento de Mixcoac. Para los regidores de Mixcoac, dichos pueblos recibían de parte del Ayuntamiento servicios públicos -educación, policía, y justicia- que no reportaban beneficios fiscales a su municipio, pero sí una disminución de sus fondos. Este hecho, la proximidad de dichos pueblos con la Municipalidad de Mixcoac, su lejanía de la ciudad de Tacubaya y la disposición de sus habitantes a incorporarse a Mixcoac, justificaban plenamente su anexión.

Pero esto no fue así para más de un centenar de vecinos de esos barrios que al enterarse de las pretensiones del Ayuntamiento de Mixcoac se dirigieron al de Tacubaya para que les garantizara su pertenencia a esa municipalidad, pues además de ser falso que Mixcoac atendiera los servicios urbanos de sus

localidades, salvo el de instrucción pública, se necesitaba "no estimar la gran diferencia que hay entre ambos municipios, así por lo tocante a recursos, como por lo que respecta a administración de ramos municipales, para querer trocar a Tacubaya por Mixcoac".²³⁰

El gobernador del D.F. no estimó esa diferencia y el 28 de julio de 1899, en consonancia con la reorganización administrativa del D.F. impulsada por el gobierno de Porfirio Díaz, dispuso que los pueblos de La Piedad, San Lorenzo y Nonoalco, junto con los ranchos de Nápoles, Becerra y Colorado, y las haciendas El Olivar y Narvarte, se separaran de Tacubaya para incorporarse a la Municipalidad de Mixcoac.²³¹

El fraccionamiento de las colonias de Tacubaya

Junto con el crecimiento de los antiguos barrios y pueblos de Tacubaya se establecieron nuevos asentamientos urbanos en la periferia de la municipalidad durante el último tercio del siglo XIX. Estos asentamientos pasarían a formar las colonias de Tacubaya, las cuales adquirirían un tipo de crecimiento muy diferente al del viejo casco urbano tanto en un sentido morfológico como socioeconómico, pues el tamaño de sus fincas fue menor al de aquellas que existían en la cabecera municipal y fueron habitadas por clases medias.

Estas colonias fueron establecidas en la década de 1880, década en la que también la ciudad de México estaba ensanchando sus límites y la prensa de la época predecía que en menos de diez años se uniría con Tacubaya,²³² lo cual sería confirmado por ella misma dieciocho años después en voz del *Mundo Ilustrado*, quien en su editorial del 26 de noviembre de 1899 publicaba que vivir en Tacubaya equivalía ya en todo sentido a vivir en la ciudad de México, aun y

cuando la población de ésta continuaba visitándola como sitio de veraneo campestre.²³³

Las primeras colonias de Tacubaya fueron la de San Miguel Chapultepec, al norte de la cabecera municipal, y la San Pedro de los Pinos, al sur. Un informe municipal de 1888 informaba que para ese año la más poblada era la de Chapultepec, mientras que la de San Pedro de los Pinos apenas empezaba a poblarse, a causa un tanto de que los terrenos donde se podía edificar sufrían inundaciones periódicas por las aguas que bajaban de las Lomas de Becerra en la época de lluvias.²³⁴

Al año siguiente, en agosto de 1889, se abrieron a la venta lotes de terreno de una parte de la Hacienda de la Condesa para formar la Colonia Escandón, la cual en poco menos de 4 años resultó tener un

éxito notable por el crecido número de construcciones, algunas de ellas de importancia por su valor, aspecto y otras circunstancias; por la estimación creciente de la propiedad raíz en general; por el vecindario de familias decentes de que día a día se está poblando y por el hecho importantísimo de haber establecido la Empresa del Ferrocarril del Valle su estación de Tacubaya en terrenos de la misma Colonia por donde cruzan en distintas direcciones las vías de ese ferrocarril.²³⁵

Esta colonia fue una de las primeras que fue reconocida e incorporada oficialmente como parte de la ciudad de Tacubaya por el Ayuntamiento, en el mes de octubre de 1893. Conforme fue poblándose unió sus límites con el lado oriente de la cabecera municipal.

Al pasar a formar parte de la ciudad de Tacubaya sus habitantes esperaban obtener los beneficios municipales que recibían "lugares más alejados y notoriamente menos importantes". Por su parte, el Ayuntamiento vería aumentadas las contribuciones prediales que recababa anteriormente por los

terrenos de la Hacienda de la Condesa donde se estableció dicha colonia. Los ingresos que recibiría por este concepto serían considerables si tomamos en cuenta que para el mes de agosto de 1899, de acuerdo a un padrón de fincas de esa fecha, la Colonia contaba con 28 fincas particulares, cuyo valor fluctuaba entre \$391.50, y \$19,932.70²³⁶

La rapidez y facilidad con que el Ayuntamiento incorporó la Colonia Escandón a la ciudad de Tacubaya, contrasta con las dificultades que tuvieron los vecinos de la Colonia San Pedro de los Pinos para que su colonia fuera reconocida y admitida. Una de estas dificultades era el desinterés del Ayuntamiento en hacerse cargo de los servicios urbanos de una población alejada y aislada de la cabecera municipal y no tan “adelantada” como la Colonia Escandón. Por ello no fue sino hasta julio de 1899 que el Ayuntamiento dio respuesta favorable a la solicitud de incorporación de dicha colonia hecha en noviembre de 1897 por su propietario y fraccionador, Manuel de la Torre.²³⁷ El año en que fue aceptada por el Ayuntamiento como parte de la ciudad de Tacubaya esta colonia contaba con alrededor de 42 casas con un valor de \$236,521.00 ²³⁸ Las condiciones que Manuel de la Torre propuso al ayuntamiento para entregarla muestran la ventaja que los fraccionadores como él buscaron sacar siempre, pues el único beneficio que obtendría el municipio, además de las contribuciones prediales, era la propiedad sobre vías públicas y terrenos destinados, supuestamente, a mercado o jardines, cuya construcción debía correr a cargo de la corporación. En cambio, el fraccionador y sus descendientes esperaban verse exentos del pago de contribuciones municipales, por un plazo de cinco años, tanto en sus propias casas como en los terrenos que vendieran, que no se les obligase

a cercar los terrenos que no hubieran vendido, que el ayuntamiento emparejara calles, construyera puentes para unir las dos secciones de la colonia, que introdujera agua, luz eléctrica, drenaje, pavimentos y vigilancia, además de cubrir los gastos de escrituración por la cesión como por la adquisición de propiedad.²³⁹

Otra de las colonias que pasó a formar parte de la ciudad de Tacubaya es La Chinampa, establecida en las orillas de la cabecera municipal, entre la ciudad de Tacubaya y la colonia Escandón, por el Sr. Feliciano Vargas en unos terrenos que compró en el año de 1886, mientras fungía como regidor municipal. Debido un tanto a su cercanía con el centro de Tacubaya y a lo pequeño de su tamaño (10 calles), además de la influencia que su fraccionador tenía como regidor que fue, el Ayuntamiento aceptó anexar esta colonia a la ciudad en acuerdo de cabildo de 3 de noviembre de 1893, según contrato de esa fecha.²⁴⁰ Sus calles se conectaban con las de la villa de Tacubaya y con las recién creadas de la Colonia Escandón, ensanchando así, hacia el oriente, a la ciudad de Tacubaya. El número de construcciones que tenía en 1899 era de 16 con un valor de \$5,310.00.²⁴¹

La fundación de colonias en el siglo XX

La tendencia al crecimiento y fundación de nuevas colonias en Tacubaya se mantuvo al comenzar el siglo XX. De esta época es la colonia Daniel Garza, establecida al Poniente de Tacubaya por su propietario del mismo nombre. En el mes de octubre de 1902, después de haberse agotado la venta de sus lotes, construido y habitado cerca de 40 casas en ella y dado el continuo aumento de su población, se solicitó su incorporación a la ciudad de Tacubaya, la cual fue rechazada por el Ayuntamiento, en acuerdo de cabildo de diciembre de ese año, por no cumplir con los requisitos prevenidos por el gobierno del Distrito Federal en

decreto de 13 de marzo de 1900 relativos a la anchura y trazado de las calles y espacios públicos. Más tarde, bajo la gestión del Consejo Superior de Gobierno del D.F., el señor Daniel Garza volvió a solicitar la anexión, pero también fue rechazada por el Consejo atendiendo el dictamen anterior del Ayuntamiento y las consideraciones de la Dirección General de Obras, de manera que hacia febrero de 1905 la colonia Daniel Garza seguía oficialmente sin formar parte de la ciudad de Tacubaya.²⁴² Su anexión a la ciudad de Tacubaya se daría hasta el año de 1912.

Las consideraciones en que fundó la Dirección General de Obras del D.F. la negativa a anexar la Colonia Daniel Garza ofrecen datos sobre el tamaño que había adquirido la ciudad de Tacubaya, e informan sobre los criterios que siguió la administración central del D.F. en torno a la urbanización de Tacubaya al comenzar el siglo XX. De acuerdo a dichos datos, para 1905 la ciudad de Tacubaya había alcanzado una extensión de 305 hectáreas (3,050.000 metros cuadrados) sobre la que se asentaba una población de 18,500 habitantes con una densidad de 61 habitantes por hectárea. Sin embargo, Tacubaya no estaba completamente urbanizada, pues las colonias San Pedro de los Pinos y Chapultepec presentaban todavía problemas para completar su urbanización. Estos problemas no se originaban por la falta de terrenos, sino por la escasez de recursos y los problemas administrativos. Por estas razones, no era factible incorporar las 28 hectáreas de la Colonia Daniel Garza a la ciudad de Tacubaya, sin afectar enormemente el presupuesto municipal que ascendía a \$150,000.00 anuales para atender los servicios urbanos.²⁴³

Bajo los primeros gobiernos surgidos de la Revolución, la fundación de colonias continuó dándose en los terrenos de que todavía se disponía en Tacubaya. Así, por ejemplo, en octubre de 1917 el presidente municipal autorizó al ingeniero de obras públicas del municipio a conceder licencias de construcción en una colonia sin nombre establecida en los llanos de San Pedro de los Pinos²⁴⁴

Más tarde, en junio de 1922 el Ayuntamiento de Tacubaya autorizó la formación de una colonia para los obreros de la fábrica de calzado Excélsior en terrenos propiedad de la fábrica en las calles 3a. a 9a. de la Libertad.²⁴⁵

A pesar de la reglamentación sobre construcciones emitida por los gobiernos de la Revolución para detener la ilegalidad con que se erigían, durante la década de 1920 se levantaron construcciones que no respetaban ningún reglamento, ya fueran para alojar lo mismo obreros que a empleados públicos, y clases medias. En octubre de 1922, por ejemplo, el Departamento de Salubridad Pública se dirigió al presidente municipal de Tacubaya para pedirle que detuviera la construcción de casas en esa ciudad que sabía no contaban con la autorización correspondiente.²⁴⁶ De igual manera, en 1926 se erigió sin la autorización correspondiente la ampliación del fraccionamiento de la colonia Chapultepec Heights, una zona residencial exclusiva que estableció su primer fraccionamiento en 1921.²⁴⁷ El fallido intento de la compañía urbanizadora de esta colonia por erigir en municipio a las colonias comprendidas en las Lomas de Chapultepec, como un medio para evitar la fuga de las contribuciones prediales que daban sus propietarios al fisco municipal de Tacubaya, parecería un nuevo intento por recuperar la exclusividad que tuvo años atrás la ciudad de Tacubaya.²⁴⁸

La falta de recursos y las deficiencias administrativas que tuvo la Municipalidad de Tacubaya para enfrentar las necesidades y problemas surgidos de la urbanización de su territorio se mantuvieron a lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX, y de hecho esta fue una condición que compartió con el resto de los municipios del D.F. Para detener esta urbanización sin control, en 1925 el gobierno del Distrito Federal prohibió construir en zonas no urbanizadas, provocando una caída en esa industria que afectó grandemente a los trabajadores que dependían de ella, los cuales se quejaron repetidamente con el presidente Calles por esa disposición.

Con todo, un informe de 1930 elaborado por el entonces recién creado Departamento Central del Distrito Federal, señalaba que las colonias pertenecientes a la Ex-municipalidad de Tacubaya y sus condiciones eran las siguientes:²⁴⁹

- 1) Colonia Ex-Molino de Santo Domingo, conocida también como Olivar Chico. Carece de servicios públicos.
- 2) Colonia San Miguel Chapultepec. Servicios urbanos deficientes
- 3) Colonia Escandón.
- 4) Colonia Bellavista. Deficiente red de agua potable
- 5) Colonia Daniel Garza. Deficiente red de agua potable
- 6) Colonia del Observatorio. Falta pavimentación
- 7) Fraccionamiento Zaldívar. Carece de servicios urbanos
- 8) Colonia San Pedro de los Pinos.
- 9) Colonia Chapultepec Heights

Dadas las difíciles condiciones en que se encontraban la mayoría de las colonias de Tacubaya, el Departamento del Distrito Federal invirtió en ellas considerables sumas de dinero para su mejoramiento. Para las nuevas autoridades del D.F. las deficiencias en la urbanización que tenía el Distrito al desaparecer su régimen municipal se debían a la monopolización de tierras y la especulación con las mismas de los fraccionadores, quienes obtuvieron enormes ganancias a costa de no invertir en ellas lo necesario para hacerlas habitables, además de que la excesiva población inmigrante que llegó a la ciudad de México ejerció una enorme presión sobre la oferta y demanda de vivienda.

El regreso a la exclusividad: escasez de vivienda y soluciones residenciales

Uno de los problemas más acuciantes entre los habitantes del Distrito Federal que tuvo continuidad bajo los primeros gobiernos posrevolucionarios fue la escasez de vivienda. A causa de ello numerosas luchas reivindicativas populares se extendieron por todo el país. De estas luchas la más impactante es la que tuvo lugar en la ciudad de Veracruz durante 1922.²⁵⁰

La magnitud de esta problemática obligó al gobierno a implementar políticas tendientes a controlar o a neutralizar las demandas de las masas inquilinarias. Tales políticas variaron según el momento político y social. Así, por ejemplo, bajo la refriega del enfrentamiento entre los ejércitos constitucionalistas, villistas y zapatistas, Venustiano Carranza decretó en enero de 1915 la anulación de los aumentos a las rentas de las casas habitación en la ciudad de Veracruz, y en julio de ese año el gobernador del estado restringió el aumento de las mismas. Más tarde, a comienzos de 1916, el ministro de Justicia de Carranza, Roque Estrada, dictó una serie de medidas tendientes a favorecer a los inquilinos. Lo mismo haría

después el gobernador del Distrito Federal, César López de Lara, al decretar que las fincas urbanas no podían arrendarse a un precio superior al que tenían en abril de 1916, so pena de una multa de 300 a 500 pesos o arresto de 15 a 30 días. Finalmente, el carácter pragmático de las medidas adoptadas por el régimen de Carranza con respecto al problema de la vivienda quedó de manifiesto cuando dictó otras que anulaban aquellas que habían favorecido a los inquilinos y defendían los intereses de los propietarios urbanos.²⁵¹

Aunque Álvaro Obregón se guió también por intereses políticos, bajo su mandato se implementaron diversas medidas que buscaron resolver el problema de los altos alquileres, así como la demanda de vivienda para las clases media y obrera, tal fue el sentido de los decretos que expidió el 9 de julio y el 4 de septiembre de 1922.²⁵²

Pero la política de vivienda que más aplicó su gobierno fue la de otorgar facilidades a particulares o asociaciones para construir vivienda accesible a los habitantes del Distrito, mientras que por su parte el Estado promovería la realización de proyectos de vivienda a crédito en beneficio de los trabajadores del gobierno. Por ejemplo, el decreto de 9 de julio de 1921 exentaba de cualquier contribución (predial, salubridad, federal, municipal de agua, pavimentos, atarjeas, licencias para construcción, etc.) a las construcciones habitacionales para las clases medias y menesterosas, y a los que invirtieran un capital por debajo de los 100 mil pesos se les concedía un plazo de un año para iniciar los pagos y de dos años para los que invirtieran sumas mayores. También el decreto de 4 de septiembre del mismo año convocaba a los interesados en construir nuevas fincas en el Distrito gozando de una exención total de contribuciones.²⁵³

La disposición del gobierno a alentar la construcción de viviendas dio lugar a la formación de numerosas sociedades constructoras y fraccionadoras, algunas de las cuales pretendieron obtener ciertas concesiones a cambio de su labor "social", aunque hubo también algunos propietarios particulares de grandes predios que también presentaron sus proyectos. En la presentación de sus proyectos al gobierno, estas sociedades o individuos decían dirigir sus trabajos para atender las demandas de la clase obrera y menesterosa, y otras las de la clase media.

El 14 de noviembre de 1921, por ejemplo, el señor Pablo Becerra del periódico Excélsior rogó al Presidente Obregón resolviera sobre la petición que le había enviado, pues llevaba ocho meses esperando respuesta a su proyecto de construcción de casas para obreros y clases medias que se proponía verificar por sorteos semanarios²⁵⁴.

Otro propietario que presentó su proyecto de vivienda al gobierno fue el señor Jesús Cueva, quien el 13 de diciembre de 1922 informó que se disponía a formar en un predio de 113,000 m² una colonia en beneficio de "proletarios de clase media" llamada Colonia Modelo. Las concesiones que solicitó del gobierno, las cuales éste se rehusó a satisfacer, consistían en que se le exentara de toda clase de impuestos y se le proporcionaran tres locales amplios en distintos rumbos populosos de la ciudad para establecer en ellos centros de recreo "morales y regeneradores", de los que obtendría los recursos necesarios para construir casas para pobres que pagarían en 15 años.²⁵⁵

Junto con los proyectos de los fraccionadores particulares, el gobierno recibió los proyectos de sociedades constructoras que se diferenciaban de

aquellos por el capital que las sustentaba, por el dominio de técnicas de construcción modernas y porque dirigían su inversión hacia sectores sociales de mayores recursos. Ejemplo de ello es la Compañía La Nacional, formada en mayo de 1922, la cual se dedicaría a la construcción de casas por sistema cooperativo para la clase media en un terreno de 128,600 m² ubicado en la Colonia Condesa. Dichas casas se pondrían a la venta con \$60.00 mensuales, para lo cual solicitaron al Presidente gestionara ante el gobierno del Distrito la exención de la contribución predial (\$881.50), pues su propósito era enteramente "patriótico".²⁵⁶

Hubo, sin embargo, sociedades constructoras que se propusieron atender la demanda de vivienda de los estratos más pobres con la ayuda del gobierno. La Unión de Propietarios de la ciudad de México, por ejemplo, logró que el Presidente autorizara la construcción de una casa de bajo costo en el Parque Luna, al sureste de Chapultepec. Dicha casa ocuparía un terreno de 78 m² y tendría un valor de \$1774.00, y por su bajo costo, según sus promotores, serviría para acercar a los ricos y a los pobres como un medio de alcanzar la paz social.²⁵⁷

Esta preocupación por la inestabilidad social que producía la escasez de vivienda y sus precios inaccesibles para la mayoría de la población motivó propuestas como la de Elfego Lugo, quien en octubre de 1922 llamó la atención del gobierno sobre el hecho de que las ventajas ofrecidas por las empresas de terrenos y constructoras, la mayoría extranjeras, eran falsas, sobre todo tratándose de casas construidas, pues "el que posee bienes de fortuna bastantes o crédito suficiente para adquirir un terreno donde construir una casa no acude, de seguro, a ninguna de esas empresas porque ellas se han creado para explotar a los pobres". Para Lugo, dentro de este género de individuos cabían los

empleados, a los cuales irónicamente se les consideraba como clase media. El modo en que creía poder resolverse la necesidad de vivienda para este sector social, y detener los abusos de las empresas constructoras, era mediante la formación de una cooperativa para construcciones y seguros de vida cuyo capital debía ser de \$3'600,000 a razón de 1500 acciones de \$2,400.00 que se cubrirían con pagos desde \$40.00 mensuales y en un plazo que no excediera de 60 meses. Cada acción ampararía el valor de una casa construida sobre un terreno de 400 m² y se esperaba que el gobierno federal y las autoridades municipales hicieran la cesión del terreno, la urbanización de la colonia y concedieran la exención de impuestos.²⁵⁸

Frente a los proyectos para financiar la construcción de viviendas populares, como el que vimos arriba, contrasta enormemente el que presentaron al gobierno el 30 de septiembre de 1922 los directivos de la Compañía Constructora de Casas de Cemento Armado, S. A. constituida días antes con un capital de \$200,000.00.²⁵⁹ Se trataba de una empresa constructora que decía estar consciente de que el problema de los alquileres afectaba a México con mayor intensidad que a otros países del mundo, conocer ampliamente las necesidades sociales, contar con los sistemas de construcción más adelantados y apropiados al clima, costumbres y posibilidades económicas de los mexicanos, tener experiencia en la construcción de casas en la ciudad de México y en los Estados Unidos, y, sobre todo, ser la iniciadora de una nueva orientación en la fundación del pequeño hogar por estar formada por un grupo de hombres honrados, entusiastas y perfectamente preparados para resolver todos los

problemas técnicos, industriales y administrativos relacionados con construcciones urbanas.²⁶⁰

La solución al problema de la vivienda en el Distrito que esta compañía propuso al gobierno consistía en la construcción de casas modernas de 1ª clase y baratas, con buenas comunicaciones, entregándolas en un breve plazo y fecha fija, y pagándose su importe con una renta moderada. Prometía, además, entregar 50 casas cada cien días, pues contaba con fábricas de blocks, minas de arena y vaciados de cemento en Tacubaya, y de tabique, ladrillo, teja y tubos de albañal en Mixcoac, además de tener sus propios talleres de carpintería, decorado, electricidad, plomería y un sistema de transportes.²⁶¹

Para iniciar tan magna obra, la compañía daría preferencia a las construcciones en los terrenos de su filial, "El fraccionamiento Roma", por las garantías que ofrecía dicho fraccionamiento en la venta de sus lotes y que consistían en que cada comprador tenía derecho a que se le construyera su casa después de cubrir el 50 % de contado de su costo total. Además, gracias a sus acuerdos con bancos de México y del extranjero, los terrenos, cuyo costo total era de \$1476.00, se podían pagar dando \$400.00 al contado y el resto en mensualidades de \$200.00.²⁶²

Las colonias para obreros y burgueses

Los esfuerzos del gobierno por resolver el problema de la vivienda se trasladaron también a Tacubaya. En esta municipalidad el gobierno desarrolló un proyecto para fundar una colonia para los empleados y obreros de las fábricas de cartuchos número 1 y 2, y de la Fundación Nacional de Artillería. Pero mientras este proyecto tuvo que esperar al gobierno de Plutarco Elías Calles para

concretarse, el proyecto de colonias para clases altas en las lomas de Tacubaya, impulsado por la Chapultepec Heights Co., conoció desde sus inicios un éxito abrumador. Ambos proyectos constatan cómo la coexistencia de la opulencia y la pobreza que caracterizaron a la población de Tacubaya en el siglo XIX sobrevivió a la Revolución y tendió a consolidarse durante el siglo XX.

La colonia obrera de Loma del Rey

Reunidos en casa de uno de sus compañeros en Tacubaya, el 22 de marzo de 1922 los empleados de la Fábrica de Cartuchos conocieron y discutieron el proyecto de colonia obrera que presentarían dos meses después al Presidente Obregón. En esa reunión se dijo que un tal general Johnson les había prometido hacer todas las gestiones para conseguir que el gobierno cediera los terrenos de su propiedad ubicados frente a la Fábrica de Cartuchos en la Loma del Rey para fundar en ellos una colonia. Al siguiente mes expusieron personalmente al Presidente Obregón su solicitud de que se les cediera o vendiera a un bajo precio dicho terreno, pues ya estaban en tratos con la Compañía Constructora de Casas de Cemento Armado para que les construyeran sus casas a precios económicos y condiciones fáciles de pago. La forma en que pensaban financiar el costo de su vivienda era mediante una sociedad cooperativa. Dos años después, el 20 de mayo de 1924, el Presidente les comunicó que ya había ordenado a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas elaborara un proyecto de colonia en los terrenos que solicitaban y que “tan pronto como dicho proyecto quede concluido y que, por consiguiente, podamos conocer el número de residencias que puede contener esta colonia se establecerán entonces las bases sobre las cuales deberá ser pagado el terreno”.²⁶³

El asunto de la fundación de la colonia para los obreros de la Fábrica de Cartuchos sobre los terrenos de la Loma del Rey, Chapultepec, llamó la atención del Ayuntamiento de México toda vez que, según dijo al Presidente en el mes de agosto, representaba un riesgo para la ciudad por tratarse de la zona de protección de los tanques de almacenamiento, y además dichos terrenos pertenecían a la ciudad. El Ejecutivo rechazó que existiese tal riesgo, pues se estaban encargando del proyecto ingenieros expertos, y pidió al ayuntamiento aclarara con la Secretaría de Hacienda lo relativo a la propiedad de los terrenos.

El proyecto siguió su curso y para septiembre ya se tenía un plano de la futura colonia, pero el vencimiento del periodo de funciones del Presidente Obregón impidió que se concretara. Sin embargo, el 17 de enero de 1925, los comisionados y representantes de los obreros de la Fábrica de Cartuchos enviaron un memorial al nuevo Presidente, Plutarco Elías Calles, a quien, luego de ponerlo en antecedentes, le suplicaron "se sirva patrocinar nuestra iniciativa y ayudarnos a llevarla a feliz término".²⁶⁴ Esto no ocurriría, pues en agosto de 1925 el terreno de Loma del Rey aparece como propiedad de la compañía fraccionadora Chapultepec Heights.

La colonia Chapultepec Heights: la lógica del capital y el regreso de las elites a Tacubaya

En su *Guía completa de la ciudad y Valle de México*, publicada en 1927, Ignacio Muñoz refiere que hacia 1917 los bienes de la familia Cuevas Lascurain incluían unos terrenos improductivos, sembrados de magueyales, y en un estado de absoluta desolación. "Una empresa formada con capital extranjero y mexicano, cuando apenas iniciaba la fiebre de nuevas construcciones en abonos, aprovechó

el afán del público y, desarrollando una magnífica publicidad ha logrado una radical y ventajosa transformación de esos lugares. En pocos años aquellos páramos desiertos se han convertido en un verdadero y distinguido centro residencial, lleno de jardines y edificios costosos, de aspecto pintoresco y novedoso. La primera ciudad-jardín de México ha sido denominado este nuevo fraccionamiento, digno de visitarse por su situación dominante, que abarca un indescriptible panorama de la ciudad y el Valle de México".²⁶⁵

Los terrenos sobre los cuales se formó este centro urbano residencial pertenecieron a la Hacienda de los Morales. Hacia 1921 la Compañía Chapultepec Heights compró 8'820,000 m² de esta hacienda y los dividió en tres fraccionamientos Lomas de Bella Vista, Las Palmas y Chapultepec Heights. En su conjunto estos tres fraccionamientos conformaban la Colonia Chapultepec Heights.²⁶⁶

Los primeros lotes que la Compañía puso a la venta en 1921 fueron los de Lomas de Bella Vista y Lomas de Las Palmas que colindaban con los terrenos del Bosque de Chapultepec, y posteriormente, en 1922, vendió los lotes de Chapultepec Heights o Lomas de Chapultepec.²⁶⁷ Más adelante, hacia agosto de 1925, habiendo adquirido más terrenos, el número de sus fraccionamientos se elevó a siete: Bella Vista, Loma del Rey, Las Palmas, Del Bosque, Loma Hermosa, Country Club, y Sección Industrial.²⁶⁸

A diferencia de las colonias erigidas en la municipalidad de Tacubaya durante el último tercio del siglo XIX y las primeras dos décadas del siguiente, las cuales con grandes dificultades y atraso fueron urbanizadas por el ayuntamiento, hacia fines de 1921 el fraccionamiento de la colonia establecida en los terrenos de

Las Palmas y Lomas de Bella Vista contó desde un principio con un proyecto urbanizador integral que contemplaba todos los requisitos y detalles técnicos para el trazado y construcción de avenidas, calles, banquetas, guarniciones, pavimentos, glorietas, jardines, camellones, árboles, drenaje, aguas potables, alumbrado, escuela y mercado.

Un proyecto de esta magnitud fue posible porque fue impulsado y realizado por inversionistas particulares, mexicanos y extranjeros, que contaban entonces con los recursos suficientes, con las relaciones políticas necesarias, con la experiencia técnica en materia de urbanización, y, sobre todo, con un conocimiento amplio de las necesidades del mercado en una coyuntura en la que los grupos dominantes surgidos de la Revolución estaban deseosos de materializar su éxito en la construcción de un espacio urbano que glorificara sus hazañas y sus proyectos de poder.

La debilidad político-institucional de las administraciones municipales, como la del municipio de Tacubaya, coadyuvó de alguna manera a que se concretara el proyecto de esta colonia y de las otras que fraccionaría a lo largo de la década de 1920 la Chapultepec Heights Co., sobre todo porque la erección de estas colonias, habitadas por sectores sociales de un alto nivel de ingresos, significó una fuente de ingresos importante para la administración municipal que padecía una secular escasez de fondos que le impedía sostener debidamente los servicios públicos y emprender la realización de grandes proyectos urbanos. Esta fue quizá la principal causa de que en la contratación para la erección de estas colonias el Ayuntamiento de Tacubaya haya dejado en manos de la compañía urbanizadora la responsabilidad de la dirección técnica y los gastos de urbanización de las

mismas, y de que prácticamente aceptara sin reserva las condiciones que dicha compañía estableció en sus contratos con la corporación municipal. ¿Cuáles fueron estas condiciones?

Las bases para el contrato, celebrado a fines de 1921, entre el Ayuntamiento de Tacubaya y la Chapultepec Heights Company, para la ejecución de los trabajos de urbanización y fraccionamiento de la colonia establecida en los terrenos de La Loma de las Palmas y la Loma de Bella Vista, que alguna vez pertenecieron a la antigua Hacienda de los Morales, nos permiten apuntar algunos elementos que ayudan a explicar el surgimiento en la década de 1920 de colonias completamente urbanizadas y de un alto valor en el mercado inmobiliario del Distrito Federal.

Dichas bases ofrecen información, por un lado, sobre las características espaciales y urbanas de la nueva colonia y, por otro lado, sobre las ventajas y desventajas económicas que representó para el Ayuntamiento de Tacubaya aceptar su fraccionamiento y urbanización. Pasemos a señalar en primer lugar las características espaciales y urbanas.

Los lotes de la colonia establecida en la Loma de las Palmas y Loma de Bellavista comprendían un fraccionamiento dividido en 52 manzanas con 750 lotes aproximadamente. Las especificaciones urbanas de esta nueva colonia, establecidas en las bases del contrato, abarcaban lo relativo a avenidas, calles, banquetas, guarniciones, pavimentos, gloriets, jardines, camellones, árboles, drenaje, aguas potables, alumbrado, mercado y escuela.²⁶⁹

Se proyectó que todas las avenidas de la colonia tuvieran una anchura mínima de 20 metros y una máxima de 40, que fueran provistas de calzadas para

cabalgaduras y automóviles, separadas por camellones ornamentados con pasto inglés, flores y árboles, y que en su avenida principal, Paseo de la Reforma, se construyeran glorietas de dimensiones proporcionadas a su anchura e importancia.

Por su parte, las calles no debían ser menores de 18 metros de ancho, con excepción de los pasillos o calles privadas, con el objeto de facilitar el tráfico y la comunicación entre ellas. A su vez, la anchura de las banquetas de las calles y avenidas principales debía tener un mínimo de 3 metros, incluido el espacio necesario para los camellones que las ornamentarían. Las guarniciones de las banquetas serían de piedra de recinto, concreto o piedra bola y tendrían una anchura de 12 cm y una altura sobre el nivel de la calle de 15 cm.

En cuanto a los pavimentos de los arroyos, éstos serían de una mezcla de tepetate, arena y grava, y los de las banquetas serían de grava o de cemento.

Los drenajes serían construidos conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por el Consejo Superior de Salubridad y el Ayuntamiento de Tacubaya.

Para el abasto de agua se estableció que una parte de ésta se obtendría del subsuelo, mediante la explotación de pozos artesianos a razón de 1500 litros diarios como mínimo para cada uno de los lotes de la colonia, y que otra parte se obtuviera a presión por medio de dos depósitos de capacidad de 638,000 y de 340,000 litros, respectivamente. Los aspectos técnicos, relativos a la tubería necesaria, colectores, distribuidores, etc., debían ser aprobados en todos sus detalles por el Ayuntamiento de Tacubaya.

Por su parte, los servicios de alumbrado público serían proporcionados por la Chapultepec Heights Co., ya fuera directamente, mediante la instalación de

plantas independientes, o contratando ésta dichos servicios con terceras personas o compañías. No obstante, la distribución del servicio debía ser aprobado por la corporación municipal.

Gran parte de los trabajos necesarios para la introducción de estos servicios públicos ya habían sido ejecutados antes de la firma del contrato entre la compañía y el Ayuntamiento de Tacubaya, y se estableció en las bases de dicho contrato que la corporación municipal se obligaba a reconocer a la compañía la suma de \$450,000.00 por la inversión que había hecho en dichas construcciones, además de concederle el permiso para que prosiguiera con los trabajos de urbanización y fraccionamiento de la nueva colonia cuyos gastos podían alcanzar una inversión máxima de \$600,000.00.

Los beneficios que recibiría el Ayuntamiento de Tacubaya por el reconocimiento e incorporación de esta colonia a su jurisdicción administrativa, consistían en que la compañía urbanizadora le haría cesión, en legítima propiedad, de los terrenos ocupados por avenidas, calles, banquetas, glorietas, camellones, jardines y demás terrenos que se destinaran a uso público o común, así como de los destinados a la construcción de escuela, mercado y oficinas municipales.

En cambio, los beneficios que obtendría la compañía por la autorización del ayuntamiento para proseguir con sus trabajos de urbanización serían mayores a los obtenidos por la corporación edilicia. En principio, se estableció que la vigencia de las disposiciones establecidas en el contrato sería de dos años, y que en tanto la colonia no fuera entregada oficialmente al Ayuntamiento la compañía seguiría responsabilizándose de los servicios públicos de la colonia, pero recibiría la

autorización del ayuntamiento para cobrar cuotas, no mayores a las que cobraba el municipio, a los colonos por los servicios que recibieran.

En segundo lugar, el ayuntamiento quedaba obligado a pagar a la compañía al vencer la vigencia del contrato la cantidad de \$400,000.00 en efectivo, con lo cual le sería entregada en propiedad la colonia con todos sus servicios, incluida toda la infraestructura de los mismos. Pero si fuera el caso de que vencido el plazo del contrato el ayuntamiento no pudiera pagar a la compañía dicha cantidad, entonces se prolongaría la vigencia del contrato por un plazo de dos años más, al término del cual la corporación municipal debía pagar la cantidad de \$300,000.00. Si vencido este segundo plazo nuevamente fuera imposible pagar al ayuntamiento, entonces se abriría un tercer plazo de dos años que al cumplirse obligaba al ayuntamiento a pagar \$200,000.00 para recibir la colonia. Pero si transcurridos seis años el ayuntamiento continuaba sin pagar, entonces se haría una última prórroga de contrato por dos años misma que al concluir colocaría al ayuntamiento en condiciones de recibir gratuitamente la colonia.

Ignoramos qué fue lo que ocurrió finalmente. Sin embargo, cabe señalar que las ventajas que este contrato suponía para la compañía eran jugosas. En primer lugar porque el valor de los terrenos que puso a la venta se vio favorecido por el valor que en ese momento habían alcanzado los terrenos aledaños al nuevo fraccionamiento.

En un cartel publicitario de fines de 1921, en el que se ofrecían a la venta los terrenos de la sección oriental del fraccionamiento Lomas de Bella Vista, se decía que el valor de la propiedad en la colonia Roma había aumentado en 20 años 15 veces y el de la propiedad en el Paseo de la Reforma en 30 años 30

veces. La causa de ello era, según los publicistas, el crecimiento acelerado de la capital que en los últimos once años había aumentado casi un 100 % el número de sus habitantes.

En este contexto, el valor que la compañía asignó a sus terrenos fue de \$3.00 oro nacional por metro cuadrado. De esta manera, por citar un ejemplo, el lote de menor tamaño del fraccionamiento Lomas de Bella Vista que puso a la venta, de 710 m², alcanzó un precio de \$2130.00 oro nacional, y el de mayor tamaño, 3622 m², se vendió en \$10,866.00 oro nacional. En su conjunto, tan sólo por la venta de 147 lotes en la sección oriental de las Lomas de Bella Vista, que abarcaban una superficie 230,293 m², la compañía obtuvo una cantidad de \$690,879.00 oro nacional, cantidad que supera los \$450,000.00 que la compañía exigió al ayuntamiento que le pagara en compensación por la entrega de la colonia en propiedad. Estos lotes tenían dimensiones variadas, según podemos observar en el siguiente cuadro.

CUADRO 12

DISTRIBUCIÓN DE LOTES EN LA SECCIÓN ORIENTAL DE LAS LOMAS BELLA VISTA, DE LAS COLONIAS CHAPULTEPEC. 1921*

# lot es	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV
1	1240	2640	2570	2760	2160	2320	831	3000	1920	1600	2360	1400	1640	1570	1600
2	2000	1175		2160	1880	2200	1218	2400	1480	1560	2620	1698	1730	1500	1160
3	1920	853		2000	1800		1250	2200	1320	1600	1880	1960	1600	710	1080
4	1640	1025		2000	1800		2024	2400	1240	1880	2000	2100	1640	818	1080
5	1160	969		1960	1800		1646		1160	2000	1680	2095	1860	818	1120
6	1040	1008		1760	2000		1571		1460	2240	1500	2045	1720	828	1200
7	1080	789		2240			2023				1400	1575	1720	867	1200
8	1240	1964					2389				2080	1440		888	2000
9	1480	882					3622					1650		924	1400
10	1760	1047					3250							934	960
11	2080	1110					1925							982	1200
12	1840	1174					1670							1350	1920
13	1800	1194					1478							1530	1360
14	1640	1167					1628							860	1040
15	1440						1209							962	800
16	1420						1070							998	900
17	1520						932							1033	960

18							1236						1057	1560
19							1117						1092	
20							1019						1140	
21							1831						1163	
22													1230	

* Fuente: AGN, Obregón/Calles, 803-Ch-4.

Las ganancias que obtendría la compañía por la venta de lotes fue todavía mayor, pues el fraccionamiento de los terrenos de Las Palmas y Bella Vista estaba constituido por 750 lotes, distribuidos en 52 manzanas. Además, la compañía tendría el beneficio de cobrar cuotas a sus compradores durante el tiempo en que tuviera a su cargo la atención de los servicios públicos antes de que el ayuntamiento de Tacubaya tomara posesión de la colonia, según quedó establecido en las bases del contrato que vimos arriba.

La venta de los lotes estaba asegurada, pues para la década de los veinte los fraccionamientos de la Chapultepec Heights Co. eran los únicos que ofrecían la exclusividad de estar situados en una zona aventajada, tanto por su cercanía con la ciudad de México como por su urbanización, por lo que la compra de un lote en estos fraccionamientos, según se decía en la publicidad que los anunciaba, resultaba un acto de "inteligencia y previsión". Algunos de quienes actuaron de esa manera comprando un lote fueron políticos, funcionarios del gobierno federal, y hombres de negocios de la época, según puede verse en el siguiente cuadro.

CUADRO 13

LISTA DE COMPRADORES DE LOTES DE LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC DEL 16 DE ENERO AL 14 DE MARZO DE 1922.*

NOMBRE DEL COMPRADOR	Extensión Lote m2.
Gral. Juan Andreu Almazán	5000
W.A. de Gress	4000
Pedro A. Chapa	5000
Carlos Deuchter (Cajón de Ropa la Suiza)	4000
H. Rost (Gerente Cía. Telefónica Ericsson)	3000
Adolfo Prieto	3000
Ing. Serrano (Secretaría de Relaciones)	2920
Gonzalo Larrañaga (Casi termina su casa)	2800
Juan B. Cogordán	2400
Lic. Eduardo Neri (Procurador Gral. de la República)	2000
Rafael Alducín (Gerente de "Excelsior")	1920
Agustín Legorreta (Gerente Banco Nacional)	1860
Vito Alessio Robles (Gerente "El Democrata")	1720
Herminio Pérez Abreu	1640
Carlos Noriega Hope	1420
Ing. Camilo Piccone	1350
Franzen (Apoderado Casa Vihlein Sucs.)	1250
Alberto Dubois	1240
José Calvo	1040
S. Vasconcelos	1000

* Fuente: AGN, Obregón/Calles, 803-Ch-4

Incluso el mismo Presidente de la República fue invitado a convertirse en propietario de uno de los lotes del nuevo centro residencial. En agosto de 1925 el gerente general de la Chapultepec Heights Company, Nelson O. Rhoades, invitó al Presidente de la República, Plutarco Elías Calles, a formar parte del selecto grupo de propietarios de sus exclusivos fraccionamientos.²⁷⁰ A decir del gerente de la compañía, los atractivos de sus fraccionamientos eran únicos. decía al Presidente que

Jamás en la historia de fraccionamientos en México habíase visto un desarrollo más rápido y sistemático que el que hasta hoy ha tenido la primera ciudad-jardín de México. Bajo sólidas bases se hizo un concienzudo estudio de los detalles, se trazaron calles, parques y jardines, interesando a empresas como la Beneficencia Española, la Casa de Salud del Periodista, El Aguila, La Huasteca, etc. Es así como

formamos un centro de grandes intereses creados. Chapultepec Heights desde un principio estableció la reglamentación de construcciones que le ha dado el éxito más lisonjero, logrando gracias a esta cooperación un creciente embellecimiento general. Seguimos más firmes que nunca con los trabajos de urbanización. Usted puede ver el cambio notable de pocas semanas a esta parte. Y así como no tenemos tregua en nuestras actividades, las ventas de terrenos siguen cada día en más demanda.²⁷¹

En suma, los atributos de la primera ciudad-jardín de México eran que sus fraccionamientos constituían un centro residencial selecto por el tipo de personas que compraban sus lotes, contaban con todos los servicios urbanos, y con una posición geográfica envidiable que permitía gozar de una bella vista de la ciudad, de un clima “propio” y de un suelo firme. Además, según sus promotores, su pago era en realidad un ahorro y sus compradores tendrían al Bosque de Chapultepec como su jardín. Cualidades todas ellas que contrastaban radicalmente con las del resto de los asentamientos de la ciudad.

Las condiciones de venta de los lotes establecían que se diera un 20 % de su valor al contado y el resto en 60 mensualidades sin intereses. Si se pagaba el total al contado se otorgaba un descuento del 20 %, lo mismo que si se construía a la brevedad. Sobre estas bases, para agosto de 1925, 1200 personas ya habían comprado un lote en los fraccionamientos de la compañía.²⁷²

Por otro lado, como mencionamos arriba, la Compañía fue incrementando sus propiedades conforme vendía las que tenía con el propósito de aumentar sus ganancias al extender la construcción de zonas residenciales a los terrenos aledaños a éstas y al Bosque de Chapultepec. Para ello compró al gobierno los terrenos de Loma del Rey, donde inicialmente el gobierno había proyectado ampliar el Bosque de Chapultepec.

Estos terrenos formaban parte del Rancho de la Hormiga, mismos que a mediados de 1922 el gobierno federal había comprado a la testamentaria del señor José Pablo Martínez del Río. Con anterioridad, bajo el gobierno de Venustiano Carranza, este rancho fue incautado por causa de utilidad pública el 1 de febrero de 1917. Posteriormente se ejerció presión moral y material sobre el representante de la sucesión, señor Nicolás Martínez del Río, al grado de encarcelarlo y en prisión arrancarle su conformidad para aceptar vender el rancho a un precio por debajo del de su avalúo. El negocio no se concretó sino con el gobierno de Obregón, el cual, a petición de los propietarios, ordenó en octubre de 1920 a la Secretaría de Hacienda realizar un nuevo avalúo el cual fue de \$1´140,082.00. No obstante, la misma secretaría ofreció pagar \$700,000.00 lo cual no fue aceptado por la propietaria. Para marzo de 1922 aún no se concretaba la compra, pero el gobierno siguió presionando a sus propietarios mediante la exigencia del pago de impuestos de la testamentaria y a otros ligados a ésta, lo cual motivó que la albacea de la testamentaria, señora Julia Martínez del Río, pidiera al Presidente la suspensión de dicho cobro y que se aceleraran los trámites de compra de su propiedad, a lo cual éste accedió. Al parecer, los encargados de hacer los trámites intentaron ocultar a la sra. Martínez del Río que la Secretaría de Hacienda había realizado en 1920 un avalúo con el propósito de pagarle menos por su propiedad. Sin embargo, la señora, que si conocía dicho avalúo, se negó a vender por debajo del monto del mismo.

El valor que se quiere atribuir ahora a nuestra propiedad es tan inferior al verdadero, que me atrevo a llamar la atención de usted sobre el precio de los terrenos, no sólo en la calle de Gelati, Tacubaya, sino en los de la nueva colonia Chapultepec eriazos y enteramente apartados de la población²⁷³

Finalmente, en diciembre de 1922, el gobierno compró el Rancho de la Hormiga en la cantidad de \$841,509.20 que, al descontar los impuestos de donaciones y sucesiones de las testamentarias Martínez del Río, quedó en \$700,000.00 efectivos.²⁷⁴

Es posible pensar que detrás del supuesto interés del gobierno en comprar el Rancho de la Hormiga, existía también el interés en lucrar con él, pues meses antes de que concretara su compra, el 23 de marzo de 1922, el vicepresidente de la Chapultepec Heights Co. propuso al gobierno financiar el proyecto que pretendía llevar a cabo para el mejoramiento de la ampliación del Bosque de Chapultepec con la venta de una pequeña faja de los terrenos anexados recientemente a dicho Bosque.²⁷⁵

Según el directivo de la compañía, dicho terreno no resultaba necesario para los propósitos del gobierno, y en cambio, por su localización con respecto a la colonia Chapultepec, su venta brindaba la posibilidad de establecer en él una colonia de los mejores tipos de construcción "contribuyendo al embellecimiento del mismo Bosque de Chapultepec". Dicha terreno, cuya extensión aprovechable era de 70,000 m², podría fraccionarse en lotes de \$7.00 m² con lo cual el gobierno obtendría en un periodo muy corto cerca de medio millón de pesos por su venta. La compañía, en este sentido, se ofrecía como la explotadora de esa franja de terreno perteneciente al gobierno.²⁷⁶

Por otro lado, por lo que toca a la introducción de agua a sus fraccionamientos y al gravamen de las fincas urbanas, la Chapultepec Heights Co. también intentó sacar ventaja de su posición como la impulsora de las zonas residenciales de la elite política y económica del país. Esta vez, el 8 de marzo de

1922, solicitó al Presidente el permiso para abastecerse de las aguas del acueducto de "Río Hondo" que atravesaba por la colonia Lomas de Chapultepec, pues ésta tenía serias dificultades de abasto de agua, lo mismo para atender a la pavimentación y riego de calles, que para la plantación y riego de árboles, y la construcción de casas. La concesión de aguas a esta colonia, que debía ser permanente, la justificaba, según el vicepresidente de la compañía, el que la formación de la colonia Lomas de Chapultepec constituía "una mejora material de embellecimiento y engrandecimiento de la ciudad de México, y de una verdadera y real utilidad pública", además de que sus habitantes tenían derecho al líquido en su calidad de vecinos de la ciudad.²⁷⁷

La misma fecha en que presentó esta solicitud al Presidente, el directivo de la compañía le pidió también que, tomando en cuenta que la labor desempeñada por ésta venía a aliviar la aguda y apremiante escasez de casas en la capital y la falta de empleos, durante un periodo de diez años se eximiera de cualquier aumento de contribuciones a todos los terrenos propiedad de la compañía, o lotes vendidos por ella, así como que también por diez años se librara de contribuciones a todas las casas y edificios que se construyeran en los terrenos de las colonias fraccionadas por ella. Además, la compañía no pediría al gobierno que la indemnizara por todos los gastos que haría para la formación de sus colonias, como lo hicieron en su momento las compañías fraccionadoras de las colonias Juárez, Roma, Cuauhtémoc, Condesa y otras que se agregaron a la ciudad de México. A cambio de esta concesión el gobierno seguiría recibiendo la contribución que en ese momento percibía por dichos terrenos, además de que después de diez años existirían varias colonias que representarían un aumento en

sus ingresos. El gobierno, sin embargo, no aceptó dicha proposición, pues las leyes marcaban que en México no habría exención de impuestos y el Presidente no estaba facultado para otorgarlas.²⁷⁸

La compañía no cejó en su empeño en convertir a las colonias que construyó en verdaderos paraísos de exclusividad. Si ya lo eran por la inmejorable calidad de su urbanización, por su excelente ubicación, por lo costoso de sus construcciones y por la amplitud de sus fincas, en diciembre de 1927 buscó que esta exclusividad se concretara también en lo político-administrativo y pidió a la Cámara de Senadores que el territorio que cubrían sus colonias se erigiera en municipio y se les separara del de Tacubaya, el cual, junto con el gobierno del Distrito Federal, recaudaban cada uno mensualmente una cuantiosa suma (\$4825.00) por concepto de contribuciones prediales que no eran invertidos únicamente en la atención de los servicios urbanos de las colonias de la compañía, sino que se dedicaban a atender los servicios de otras colonias, menos exclusivas y menos importantes.²⁷⁹

Desde luego, las pretensiones políticas de la compañía urbanizadora contaron con el apoyo de sus clientes, es decir, los privilegiados habitantes de sus colonias, los cuales, agrupados en la Unión de Colonos de las Lomas de Chapultepec, solicitaron al Secretario de Gobernación intercediera ante el Ejecutivo nacional para que el Congreso de la Unión elevara a la categoría de entidad municipal las Lomas de Chapultepec, "centro de población que está llamado a progresar rápidamente si se consigue que autoridades locales de su propio seno se encarguen de proveer a la satisfacción de sus necesidades públicas".²⁸⁰

Para fundar su petición los colonos de las Lomas de Chapultepec arguyeron que los ayuntamientos del Distrito tenían en el abandono a las colonias tanto de reciente como de vieja creación. El modo de solucionar este problema en las Lomas de Chapultepec era practicar lo hecho en la ciudad de los Ángeles, California, que ensanchó su jurisdicción en un radio como de 20 millas con el efectivo beneficio de todos sus habitantes. Así, propusieron ensanchar la jurisdicción de la Chapultepec Heights con el vecindario de los Morales y de las entonces nuevas colonias del Bosque de Chapultepec y de Anzures por toda la calzada de la Verónica, que sería su límite natural con la ciudad de México y Tacuba. Para lograr la realización de este proyecto, convocaban el apoyo del Ejecutivo Nacional y de aquellos secretarios de estado, jefes militares, senadores y diputados que tenían fincas concluidas o muy adelantadas en dicha colonia.²⁸¹

1.5 Los medios de transporte

Una de las condiciones básicas para el funcionamiento de las ciudades son los medios y sistemas de transporte. A su vez, el desarrollo de esta infraestructura ha condicionado y ha estado históricamente condicionada a los cambios en el tamaño y actividades de la población, es decir, los sistemas de transporte han nacido y cambiado a partir de su interacción con otros procesos históricos, tales como el desarrollo tecnológico, el poder político, el crecimiento demográfico, la expansión física de los asentamientos, los cambios en el uso del suelo y la diversificación de las actividades económicas.²⁸² De esta manera, puede decirse que los medios y los sistemas de transporte son a la vez resultado y condición de la expansión urbana, o dicho de otra manera, son resultado y condición de la

convergencia del poder, el territorio, la producción y el consumo en el ámbito de las ciudades, convergencia que genera una diversidad de problemas.

Desde luego, la interacción de estos procesos, situada en la base de los cambios en los sistemas y medios de transporte, tiene una dimensión histórica insoslayable, la cual puede ser estudiada desde diversas ópticas, como, por ejemplo, la de las relaciones existentes entre el desarrollo de los modos de transporte público y la conformación del espacio urbano, la integración de una economía urbana, el cambio tecnológico, la gestión pública y la cultura urbana, entre muchos otros.

Desafortunadamente, en el caso de la ciudad de México, conocemos muy poco de los cambios históricos asociados al crecimiento y cambio de sus medios y sistemas de transporte, de no ser por las monografías que hacen un recuento de aquellos que se han utilizado en la ciudad desde la época prehispánica hasta el siglo XX.²⁸³ Han sido el urbanismo, la economía, la sociología urbana, la antropología urbana, la demografía y la geografía las disciplinas que se han interesado más en el estudio de los diversos problemas asociados a los medios y sistemas de transporte en la ciudad, aunque en sus trabajos la dimensión histórica de los problemas que analizan aparece desdibujada. En estos trabajos, el acento es puesto en algunos problemas específicos vinculados al transporte en la ciudad de México, es decir, sus aspectos sociales, políticos, económicos, administrativos, técnicos, ambientales y culturales.²⁸⁴ Escapa a su atención, sin embargo, la historicidad de la dimensión metropolitana que hoy día define espacial, social, política, institucional, económica y culturalmente a la ciudad de México, la cual experimentó a partir de la segunda mitad del siglo XIX los cambios fundamentales

que la encaminaron a convertirse en la mayor urbe del país y del planeta entero. En este sentido, falta en ellos un conocimiento histórico de las particularidades espaciales, sociales, económicas y políticas de las distintas poblaciones de los alrededores de la ciudad de México con las cuales ésta se enlazaba por medio del transporte, y que al paso del tiempo terminaron por conformar una sola mancha urbana.

No menos puede decirse de los trabajos históricos, los cuales, además de escasos, no permiten superar las limitantes que hemos señalado para los trabajos desarrollados dentro de otras disciplinas, pues se concentran en relatar la sustitución de un medio de transporte por otro, y no relacionan ésta con aquellos otros procesos que han impulsado históricamente la expansión urbana de la ciudad capital.

Para el tema y propósito general que nos viene ocupando, es decir, la explicación histórica de la urbanización de Tacubaya, el de los medios y sistemas de transporte es un tema obligado, pues, como veremos, fueron un componente determinante de su expansión urbana en la medida en que estimularon su crecimiento y facilitaron su comunicación con la ciudad de México, de la que dependió en muchos sentidos para su propio desarrollo. No obstante, está fuera de nuestro propósito ofrecer aquí una perspectiva histórica de todos los problemas asociados a su desarrollo. Hemos optado por dar cuenta en términos generales de algunos aspectos del transporte vinculados directamente con la expansión urbana de Tacubaya, de los cuales pudimos reunir alguna información. No obstante, y a pesar de nuestra reducida perspectiva temática, la relación que existió entre la

urbanización y los cambios en el transporte es claramente destacada en las siguientes páginas.

En términos generales, a lo largo del siglo XIX y las primeras dos décadas del siguiente, los cambios en la base tecnológica del transporte en Tacubaya se caracterizaron por la sustitución de medios de transporte movidos por tracción animal (carros, carretas, carricoches, etc.), por otros impulsados por fuerza mecánica (ferrocarril de vapor, tranvía eléctrico, automóviles y autobuses), todos los cuales conectaron, primero, a Tacubaya con la ciudad de México y, paulatinamente, con aquellas poblaciones de su entorno inmediato (Mixcoac, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Azcapotzalco, Guadalupe Hidalgo, y otras), aunque permanentemente Tacubaya fue lugar de paso obligado para dirigirse hacia el centro y occidente del país.

En términos cronológicos, hacia 1858 el principal medio de transporte entre Tacubaya y la ciudad de México dejaron de ser los carruajes tirados por mulas y caballos, pues en ese año se inauguró el ferrocarril de vapor entre ambas poblaciones, aunque continuaron usándose los llamados transportes de "sangre". Cuarenta y dos años después, a partir de 1900, el principal medio de transporte pasó a ser el tranvía eléctrico, el cual, hacia 1917, empezó a tener un importante competidor en los automóviles y camiones de combustión interna, cuyo creciente número y problemas de tráfico llevó al ayuntamiento tacubayense a crear en 1922 el Departamento de Tráfico.

Son varios los procesos asociados a este esquema general de cambios en los medios de transporte en Tacubaya. En principio, debe subrayarse que los inversionistas y los gobiernos buscaron siempre conectar a Tacubaya con la

ciudad de México, tanto por lo benéfico que resultaba para los inversionistas, como por la estrecha dependencia que existía entre ambas poblaciones por la vía del comercio, el trabajo y el esparcimiento, según hemos podido ver más arriba.

En segundo lugar, los cambios en los medios de transporte reflejan también la presión que sobre los mismos generó la demanda de una población en constante y radical aumento, no sólo de Tacubaya, sino también de la ciudad de México.

Así, por ejemplo, el uso de transporte con tracción animal corresponde a un periodo en el cual Tacubaya no registró aumentos significativos en el tamaño de su población y en el cual se mantuvo fundamentalmente como un lugar de recreo y esparcimiento para las familias acomodadas de la ciudad de México, aunque también la provisión de harina para las panaderías de la ciudad de México, producida en los molinos de Tacubaya, y de otros bastimentos provenientes de otros puntos del país exigió el uso de carros tirados por animales.²⁸⁵

Según los datos de que disponemos, durante la primera mitad del siglo XIX el número de habitantes de Tacubaya fluctuó entre 2900 y 3300, mientras que la población de la ciudad de México tampoco registró grandes cambios en su tamaño durante el mismo periodo, en el cual no se separó de la cifra de 200 mil habitantes.²⁸⁶ Esto sugiere que la demanda de transporte no fue de tal magnitud que obligara a cambios radicales en los medios por los cuales se proporcionaba, o que la tecnología, las inversiones y las condiciones políticas necesarias no estaban disponibles en esta época.

A juzgar por esto último, y por los intentos de construir una vía férrea entre Tacubaya y México, que datan de 1838, podría pensarse que en realidad, por

poca que hubiese sido la demanda de transporte entre ambas poblaciones, ésta fue vista como una empresa que prometía ganancias a los inversionistas, pero que no fue sino hasta fines de la década de 1850 que encontró las condiciones para concretarse.

En efecto, fue entre 1858 y 1878 que la población de Tacubaya registró un crecimiento notable con respecto a su tendencia anterior. En estos años, sus habitantes aumentaron de 3377 a 7040, es decir, se duplicó su número en veinte años, y en adelante no dejaría de crecer aceleradamente.²⁸⁷ Fue en estos años también que el ferrocarril se convirtió en el principal medio de transporte entre Tacubaya y la ciudad de México.

Años más tarde, en 1900, cuando comenzaron a brindar sus servicios los tranvías eléctricos entre la ciudad de México y Tacubaya, la población de ésta había alcanzado el número de 20,177 habitantes, cifra que en 1919, dos años después de que los tranvías iniciaron su competencia con los vehículos automotores, se elevó a 51,312 habitantes.²⁸⁸ Están por investigarse el tipo de actividades que desempeñaban quienes utilizaban los medios de transporte para trasladarse entre Tacubaya y otras poblaciones, pero es seguro que dentro de sus motivaciones pueden contarse el trabajo, el comercio, y el esparcimiento.

El ferrocarril

Si recordamos que después de la primera mitad del siglo XIX la propiedad de la tierra en Tacubaya fue abierta al mercado por las leyes de desamortización y que la actividad comercial en su interior y con la ciudad de México creció también, puede comprenderse entonces el importante papel que en este crecimiento desempeñaron los medios de transporte, pues la facilidad en el traslado de

personas y mercancías no sólo estimuló la expansión física y el aumento de las actividades económicas de la ciudad de México, sino que también impulsó el de sus suburbios, en especial aquellos que resultaban atractivos por su cercanía con la ciudad y por las cualidades de su suelo y de su clima, como fue el caso de Tacubaya.

Así, habiéndose convertido Tacubaya en el suburbio veraniego predilecto de familias ricas y de paseantes de la ciudad de México, y siendo también un lugar de paso obligado para conectarse con el camino que llevaba a Toluca, Morelia y Guadalajara, varios hombres de negocios se percataron de lo rentable que resultaría tender un ferrocarril que facilitara ese tráfico de personas y mercancías que a mediados del siglo XIX se llevaba a cabo por medio de “carros de harina”, “coches”, “carricoches”, “ómnibus”, “simones”, “chanclas”, burros, mulas y caballos, tanto de servicio privado como de alquiler, a través de un camino “imperfecto y de una angostura peligrosa”, por el cual transitaban “los mexicanos más acaudalados”, los “altos financieros”, “las más encantadoras amazonas”, y la diplomacia extranjera, además de “gente plebeya de poca monta”.²⁸⁹

Así entonces, con una amplia necesidad social de transporte que cubrir, el primer intento por establecer una vía férrea entre México y Tacubaya se dio en el año de 1838 cuando Manuel Escandón, Felipe M. del Berrio y José Gonzaga Vieyra solicitaron al ayuntamiento de México permiso para construir dicha vía que partiría de la Plazuela de Montepío (San Juan de Letrán) y terminaría en la Plaza de la Parroquia de Tacubaya. Aunque en 1840 el ayuntamiento dio su aprobación al proyecto, haciéndole algunas modificaciones, al final no se llevó a cabo.

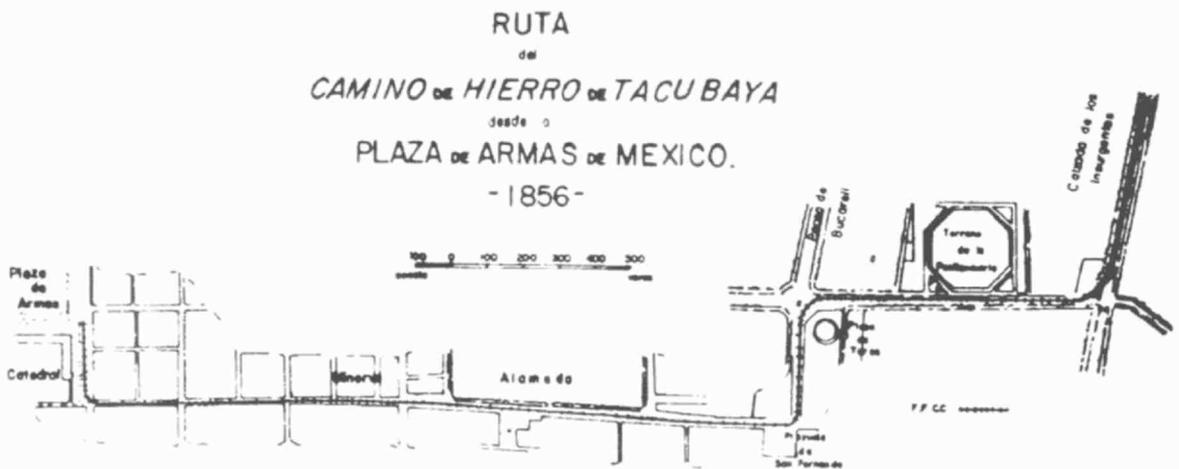
Más adelante, a mediados de siglo, la idea de establecer un ferrocarril entre México y Tacubaya se incluyó como parte de un proyecto para construir un amplio sistema de caminos de hierro que rodearían a la ciudad de México por el Valle abrazando las principales avenidas de su tráfico mercantil y de sus comunicaciones interiores; esto es, las vías férreas pasarían por Tacubaya, Mixcoac, San Angel, Coyoacán, Tlalpan, Mexicalcingo, Peñón de los Baños, Guadalupe y Tacuba, bien fuese por líneas generales directas o por medio de líneas transversales secundarias. Así, en 1852 el presidente Mariano Arista aprobó el proyecto, impulsado por José Gómez de la Cortina, vecino de Tacubaya, para conectar por medio del ferrocarril las poblaciones de México, Tacubaya, Mixcoac, Coyoacán, San Angel y Tlalpan, lugares en los que las familias acomodadas de la ciudad de México tenían sus casas de campo y en los que sus habitantes buscaban recreo y descanso. Sin embargo, los trastornos políticos que enmarcaron el inicio de la segunda mitad del siglo XIX frustraron la realización del proyecto.²⁹⁰

No mucho tiempo después se intentó proseguir con el proyecto, esta vez "con una obra de ejecución pronta, fácil y poco dispendiosa" que sirviese de prueba o de ensayo, y que al mismo tiempo atrajera inversionistas. A este fin se eligió el camino que iba de la ciudad de México a Tacubaya, el cual reunía las condiciones para el proyecto inicial.²⁹¹

No obstante que tampoco tuvo éxito este proyecto, lo relevante del mismo es que no reducía a una sola población el enlace con la ciudad de México, sino que buscaba conectar ésta con un número mayor de poblaciones probablemente

porque para entonces éstas habían adquirido una mayor importancia y se habían convertido en un potencial mercado que no existía en 1838.²⁹²

Fue hasta el 2 de febrero de 1858, después de que en agosto de 1856 Jorge Luis Hammeken había obtenido la concesión para introducir el ferrocarril de vapor a Tacubaya, que se inauguró la línea México-Tacubaya estableciéndose la terminal en la calle Real o de Benito Juárez, hoy avenida Jalisco.²⁹³ En la ciudad de México la vía de este ferrocarril partía del costado de la Catedral y tomaba las calles que corrían de Oriente a Poniente; llegaba a la altura del Paseo de la Reforma, y de allí con dirección al Poniente, que después cambiaba al Suroeste, llegaba a Tacubaya. (Veáse el croquis del camino de Hierro de México a Tacubaya)



FUENTE: AHCN Fondo Agust. de
Millo. Ferrocarriles en
General Vol. 1038, Exp. 5.

Con corridas cada hora, desde las siete de la mañana hasta las siete de la noche, a un costo de 25 centavos en primera clase y 12 centavos en segunda

clase, el nuevo ferrocarril empezó a desplazar el uso de ómnibus y otros carruajes y con ello a enfrentar la oposición de los propietarios de estos antiguos medios de transporte quienes alegaron en su favor a través de la prensa que la circulación del nuevo ferrocarril por las estrechas calles de la ciudad de México resultaba riesgoso, por su tamaño, y molesto, por el ruido de su garganta de vapor. Atendiendo estas razones, se proporcionó un servicio mixto que consistió en emplear una máquina de vapor en el trayecto de Tacubaya al Paseo de Bucareli, y de allí al centro de la ciudad de México utilizando carruajes con tracción de "sangre" (mulas), además de que en julio de ese año se expidió un nuevo reglamento que regiría su servicio.²⁹⁴

No obstante estas condicionantes Hammeken, concesionario del ferrocarril, obtuvo del gobierno una serie de prerrogativas que hicieron de la empresa del ferrocarril a Tacubaya un buen negocio. El decreto de 13 de agosto de 1856 le otorgó derechos de uso sobre los caminos y terrenos propiedad de la Nación por donde fueran a tenderse las vías. También le concedió por un periodo de 18 meses la exención del pago de contribuciones por introducción y circulación de la maquinaria y todos los efectos necesarios, así como la exportación libre de todo derecho de hasta \$100,000.00 destinados al mismo objeto. Además, se vio beneficiado también con la facultad para fijar y modificar los aranceles o cuotas para el transporte de pasajeros y efectos de toda clase. Pero la mayor concesión que el gobierno le otorgó fue la de exentar de todo género de contribuciones e impuestos por un periodo de 15 años el ferrocarril, los carruajes y toda clase de propiedad correspondiente al camino férreo.²⁹⁵

Sobre estas bases, Jorge Luis Hammeken abrió una convocatoria a quienes se interesaran en adquirir acciones de las cien que ofreció a \$1000.00 cada una, pues el gobierno también le concedió el derecho de dividir su capital en el número de acciones que quisiera para enajenarlas o transferirlas. A cambio, Hammeken tomaría el valor de estas acciones para construir y concluir el camino en un plazo de dos años. Si para el 13 de agosto de 1857 no cumplía con esta condición entonces se vería obligado a pagar a los accionistas un rédito del 6 % anual por el tiempo que le faltare para concluir las obras.²⁹⁶

Algunos de los principales accionistas de la compañía constructora tenían su residencia en Tacubaya, como la familia de los Escandón, el propio Hammeken, y el estadounidense Luis H. Hargous, quien en septiembre de 1854 había comprado a la testamentaria de José María Luis Mora la casa que éste tenía en el callejón del Calvario.²⁹⁷ Otros de los accionistas aparecen en el siguiente cuadro.

CUADRO 14

PRINCIPALES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEL CAMINO DE FIERRO DE TACUBAYA, 1856-1858*

Nombre del accionista	Número de acciones
N. Davidson	5
Domingo Ma. Pérez y Fernández	2
Luis Bonhomme	1
L. S. Hargous	5
Darget y Co.	1
J. Y. Franco M. M. Darget	1
Tito Parrodi	1
L. Rioja	1
Manuel Escandón	30
Vicente Escandón	5
Juan F. Waiss	8
I. Amor	5
F. Campero	1
E. A. Mejía	5
Guadalupe Lombardo	7

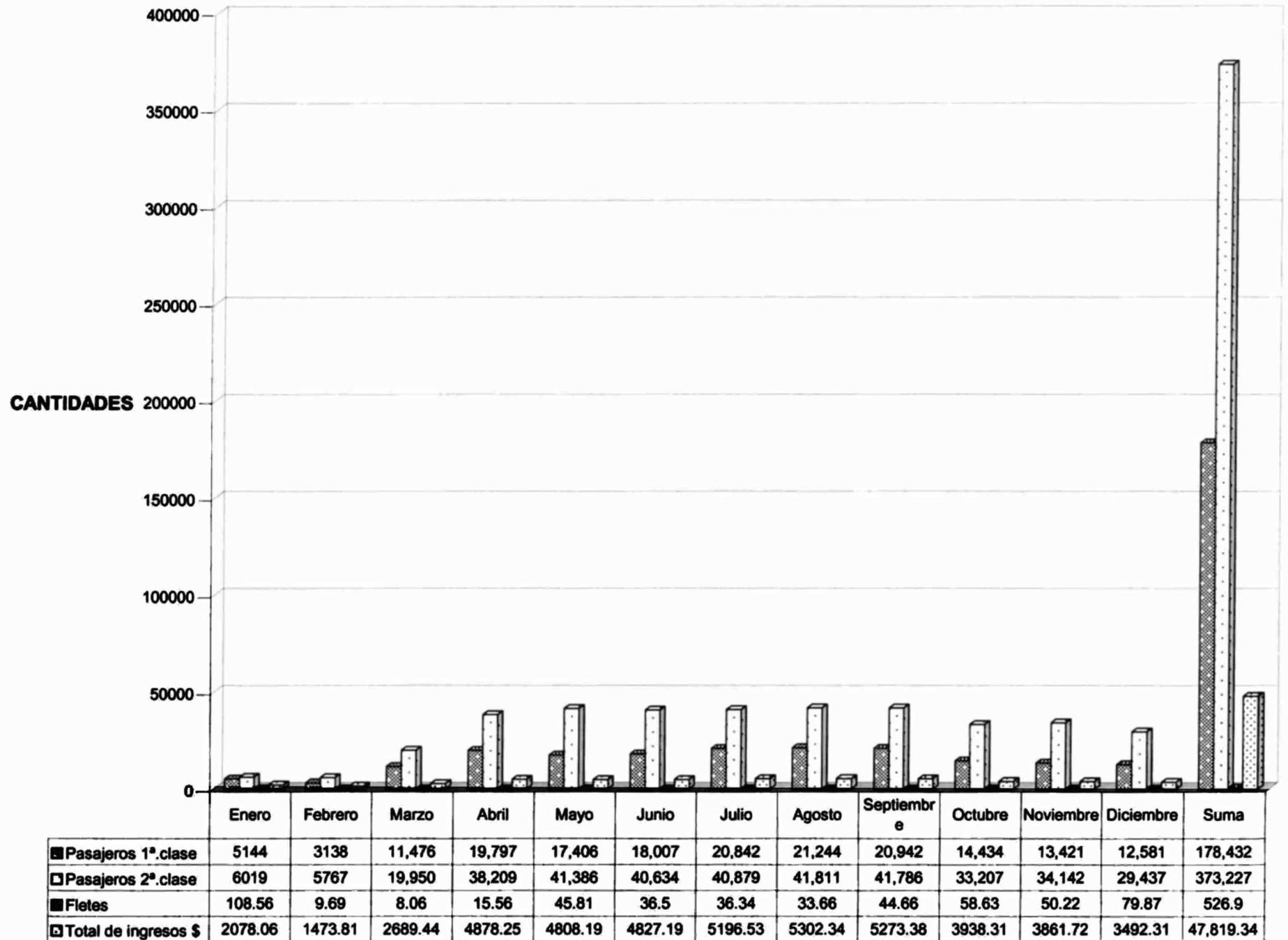
M. Bringas	3
Jorge Luis Hammeken	20
Heyser Abrahms y Co.	1

* Fuente: *Informe que el socio gerente [Jorge Luis Hammeken] da a los señores accionistas de la Compañía del Camino de Fierro de Tacubaya, México, s.p.i. 1860.*

Formada la sociedad de accionistas y reunido el capital, Hammeken asumió la gerencia de la Compañía y llevó a cabo la construcción del ferrocarril. A lo largo de los 17 meses que se emplearon en las obras fue en aumento el monto de capital de la sociedad a través del aumento de acciones. Así, el costo total de construcción del ferrocarril fue de \$98,604.17, gasto que, como puede observarse en la siguiente gráfica, se cubrió con facilidad en los dos primeros años de operación. (Véase Gráfica 6)

GRÁFICA 6

INGRESOS POR OPERACIÓN DEL FERROCARRIL MÉXICO-TACUBAYA DURANTE EL AÑO DE 1858



Fuente: Folleto: Informe que el socio gerente da a los señores accionistas de la Compañía del Camino de Fierro de Tacubaya, México s.p.i, Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, Colección Lafragua

CUADRO 15

INGRESOS POR OPERACIÓN DEL FERROCARRIL
MÉXICO-TACUBAYA, 1859 *

Mes	Número Pasajeros 1ª.clase	Número Pasajeros 2ª.clase	Fletes	Total Ingresos
Enero	17,541	39,160	56.75	4696.88
Febrero	19,673	41,995	56.75	5220.06
Marzo	10,808	22,259	50.87	3047.01
Abril	12,985	30,618	50.63	3616.01
Mayo	23,138	53,769	67.56	6425.38
Junio	23,727	52,819	87.81	6413.25
Julio	22,124	49,873	63.31	5964.25
Agosto	21,054	48,618	56.94	5727.31
Septiembre	20,412	50,061	57.06	5737.31
Octubre	17,610	43,773	50.69	4987.75
Noviembre	15,754	41,613	66.12	4636.19
Diciembre	13,568	38,807	49.63	4171.06
Suma	218,394	513,365	714.12	60,643.06

* Fuente: *Informe que el socio gerente [Jorge Luis Hammeken] da a los señores accionistas de la Compañía del Camino de Fierro de Tacubaya, México, s.p.i. 1860.*

Los ingresos obtenidos en 1858 fueron de \$47,939.50 y la cantidad que correspondió a los accionistas por dividendos fue de \$19,500. En 1859 los ingresos ascendieron a \$60,808 y los dividendos fueron de \$9000.00. Esta diferencia en los dividendos obtenidos en los dos años de operación del ferrocarril se debió a la suspensión de viajes en los meses de marzo y abril de 1859 y a diversos gastos de composturas de los coches, el camino y los puentes. Pese a ello, en dos años de funcionamiento el ferrocarril produjo ingresos por \$108,747.50 que superaron el monto de lo gastado para su construcción, es decir, \$98,604.17.

Por otro lado, comparando las cifras de pasajeros transportados y fletes durante 1858 y 1859, observamos que la rentabilidad del ferrocarril radicaba casi por completo en el transporte de personas, y que la relación entre México y Tacubaya fue estrecha dado el número de personas que viajaron de un punto a otro, especialmente durante los meses de verano, y en particular aquellas que adquirieron boleto de segunda clase. Los ingresos que por ello obtenía la

compañía del ferrocarril resultan notoriamente altos, comparados con los que recababa en los primeros meses del año.

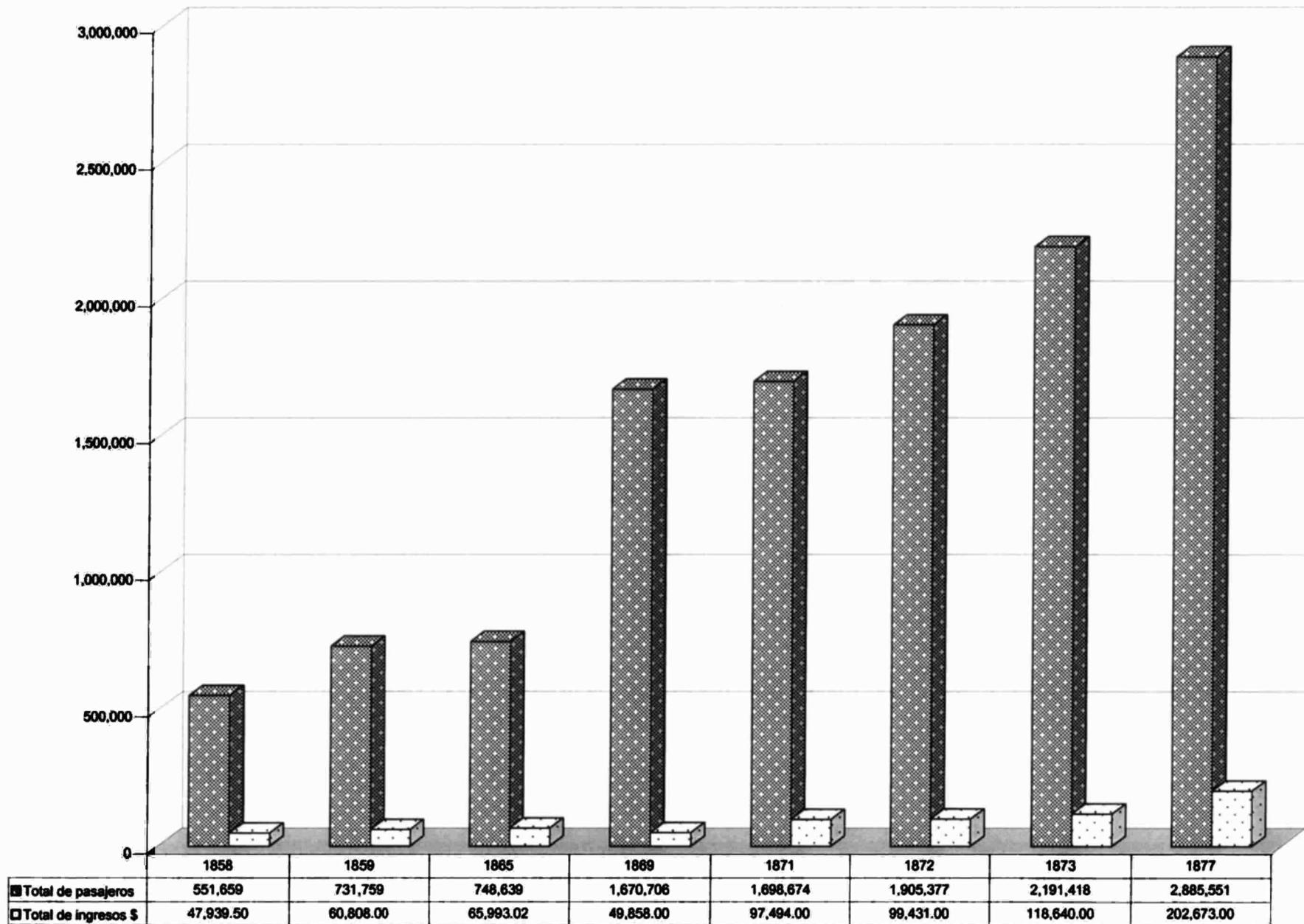
En realidad, si consideramos que entre 1857 y 1859 la población de la ciudad de México era de 200 mil habitantes y la de Tacubaya de 3349,²⁹⁸ aproximadamente, y comparamos estas cifras con la del número de pasajeros que utilizaron el ferrocarril México-Tacubaya en los mismos años, tendríamos que convencernos de que prácticamente era la ciudad de México la que se volcaba a Tacubaya. Sin embargo, queda por investigar qué porcentaje de pasajeros provenientes de otras poblaciones foráneas utilizaban este medio de transporte como parte del trayecto hacia su destino final.

Esta importante fuente de ingresos no pasó desapercibida para el gobierno federal quien, necesitado de recursos en la coyuntura de la guerra civil y desconociendo el decreto de 13 de agosto de 1856, que le impedía grabar los capitales de la compañía, le impuso el 15 de noviembre de 1858 una contribución por capitales de \$2000.00. Esta disposición afectó la rentabilidad de la empresa por lo que Hammeken enfrentó más de una vez al gobierno reclamando fuera reconocida la concesión que se le había otorgado de no pagar ningún tipo de contribución u impuesto durante un plazo de quince años, pues de no ser así la empresa tendría que parar sus funciones o ser intervenida. Su negativa a cubrir dicho impuesto por capitales provocó que el gobierno procediera a embargar el 29 de marzo de 1860 las rentas del ferrocarril de Tacubaya para satisfacer dicha contribución. No obstante, el embargo apenas duró tres días, luego de los cuales el gobierno restituyó a la compañía sus rentas, pero sin perjuicio de los derechos de la hacienda pública. A pesar de ello, Hammeken tomó la decisión de dejar el

cargo de socio gerente por las pérdidas que le había causado el embargo como socio mayoritario de la compañía y para dedicarse a sus nuevos negocios con terrenos en la ciudad de México.²⁹⁹

No obstante las dificultades que tuvo con el gobierno la compañía continuó operando, pues a fin de cuentas el transporte de pasajeros, que se incrementaba año con año, no dejó de producir ganancias. (Véase Gráfica 7)

GRÁFICA 7
RELACIÓN DE PASAJEROS E INGRESOS DEL FERROCARRIL MÉXICO-TACUBAYA, 1858-1877



Fuente: Fernando Aguayo Hernández, *La técnica ferrocarrilera. Logros y límites en el D.F., 1857-1873*, México, ENAH, 1994, p. 107

Como se ve el número de pasajeros del ferrocarril de Tacubaya desde sus inicios mantuvo un ritmo ascendente año con año, en particular durante los meses de la primavera y del verano. Es de notarse también que el concepto por el cual se obtuvieron mayores ingresos fue el de transporte de pasajeros, diferenciándose éste porque el servicio de 2ª clase era el que más ingresos producía, por encima del de 1ª clase y del flete de mercancías. Este enorme flujo de personas es un indicador del grado de importancia que había adquirido Tacubaya como espacio desconcentrador de la ciudad de México. Y aunque no era la única población que servía para este objeto, si comparamos las cifras de pasajeros transportados por el ferrocarril de México-Tacubaya con las de otras líneas ferroviarias que funcionaban en el Distrito Federal, puede observarse su preeminencia entre las poblaciones del Distrito. Así, por ejemplo, entre 1869 y 1877 el ferrocarril de Tacubaya fue el que transportó el mayor número de pasajeros (10'351,726) en relación con los 9'136,714 que transportó el ferrocarril México-Tlalpan y los 1'720,596 transportados por el ferrocarril México-Guadalupe Hidalgo en el mismo periodo (Véase Cuadro 16). Sin embargo, queda por determinar en estas cifras el porcentaje real de pasajeros que habitaban en Tacubaya y que se trasladaban de ésta a la ciudad de México, pues a partir de 1861 el Ferrocarril de Chalco unió a Tacubaya con otras poblaciones del poniente y del sur del Distrito, lo que hace suponer que un porcentaje de sus habitantes utilizaban el tren de Tacubaya para trasladarse a la ciudad de México.

CUADRO 16

PASAJEROS TRANSPORTADOS POR LÍNEAS DE FERROCARRIL
EN EL D.F. 1869 – 1877 *

Año	Ferrocarril México Guadalupe Hidalgo	Ferrocarril México Tlalpan	Ferrocarril México Tacubaya
1869	153,588	1'938,398	1'670,706
1870	161,863	1'226,579	-----
1871	223,602	1'545,794	1'698,674
1872	255,382	1'447,788	1'905,377
1873	248,490	1'758,243	2'191,418
1877	677,671	1'219,912	2'885,551

* Tomado de Martín Ramos G., op. cit. p.37-38. El autor se apoya en Francisco R. Calderón "Los trenes de mulitas", en Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México. La República Restaurada. Vida económica*, México, Editorial Hermes, 1955, pp. 672, 675 y 677. Señala además que gran parte de estas cifras corresponden a las citadas en las Memorias de Fomento de 1870 a 1872.

De cualquier modo, el alto índice de pasajeros transportados por las líneas urbanas que funcionaban en el D.F. entre 1869 y 1877 son expresión de la intensa actividad económica que enlazaba con la ciudad de México a las poblaciones de sus alrededores y a amplias regiones del país, pues bajo el impulso dado a la industria ferroviaria por el gobierno de la República Restaurada en todo México - se pasó de 273 km construidos en 1868 a 19,280 en 1910-³⁰⁰ la ciudad de México tendió a convertirse en el centro comercial y en el corazón del sistema ferroviario nacional a partir de 1876.³⁰¹

Impulsado por el crecimiento de la actividad económica en la capital, el sistema ferroviario de transporte urbano en el Distrito tendió también a crecer. En 1877 el número de vías férreas que servían al transporte urbano y suburbano en el Distrito era de 54 kilómetros que correspondían al Ferrocarril de Tacubaya,

Ferrocarril de Tlalpan y Ferrocarril de Guadalupe Hidalgo que conectaban a éstas y otras poblaciones suburbanas con la ciudad de México.

transportes en la ciudad de México en 1877



Tomado de Diego G. López Rosado, *Los servicios públicos de la ciudad de México*, México, Porrúa, 1976

El servicio que originariamente prestaban por separado las dos primeras de estas tres líneas pasó a ser controlado por la Compañía Limitada de Ferrocarriles del Distrito Federal cuyos accionistas mayoritarios, Antonio Escandón, Ramón Guzmán y Ángel Lerdo de Tejada, lo habían sido con anterioridad de cada una de estas empresas, de las cuales terminaron por adueñarse para fusionarlas después como una sola empresa, la Compañía Limitada de Ferrocarriles del Distrito.³⁰²

Esta nueva empresa construyó por primera vez líneas de vía ancha de tracción animal; las de vía angosta, tendidas por otras compañías, al igual que el Ferrocarril del Valle que utilizaba tracción de vapor, fueron absorbidas poco después por aquella.³⁰³

Sus propietarios aprovecharon las facilidades que les otorgó la ley de 25 de diciembre de 1877 para ampliar la red férrea de transporte urbano del Distrito y con ello sus ganancias.³⁰⁴ Así, la empresa obtuvo del ayuntamiento de México en 1883 una concesión que le otorgó el derecho de explotar durante 99 años las líneas existentes y construir en lo futuro nuevas líneas en las calles principales, aunque le obligaba también a construir y conservar el pavimento a un metro a cada lado de la vía, además del que iba entre los rieles, y a limpiar las cañerías de sus calles cuando así se requiriera.

Por lo que se refiere a Tacubaya, hasta el año de 1877 operaban en su territorio dos líneas férreas, la de vapor, de la Empresa de Ferrocarriles de Chalco, fundada en 1861 por Arbeu y socios con un subsidio gubernamental, la cual para 1869 unía a Tacubaya con Mixcoac, San Angel, Coyoacán, la hacienda de San Antonio Coapa y Tlalpam,³⁰⁵ y la de tracción animal, fundada, como vimos, por Jorge Luis Hammeken. La unión de todas estas poblaciones con Tacubaya explica el elevado número de pasajeros que se trasladaban de ésta a la ciudad de México, pues Tacubaya actuó también como punto de enlace entre aquellas y la ciudad de México.

Pero a partir de 1878 el transporte ferroviario en Tacubaya tendió a ser monopolizado por la Compañía Limitada de Ferrocarriles del Distrito, pues ésta firmó dos contratos con el ayuntamiento de Tacubaya, uno el 2 de octubre de 1878

y otro el 19 de diciembre de 1879, generalizando así el transporte de tracción animal y adueñándose del control del transporte en la demarcación municipal, pues se le otorgaron derechos exclusivos para construir y explotar cuando le conviniese uno o más ramales en las calles que acordara junto con el municipio.³⁰⁶

Las mismas autoridades municipales, frente a la queja de vecinos y otros empresarios, justificaron el monopolio que ejercía la compañía de ferrocarriles porque ésta garantizaba los recursos suficientes para realizar “las obras de importancia para la población que las otras empresas y empresarios particulares de corto capital no están en disposición de ofrecer”.³⁰⁷

Sin embargo, entre 1880 y 1899 el servicio de transporte ferroviario en la demarcación municipal de Tacubaya fue cubierto por tres empresas, cada una de las cuales cubrían las siguientes rutas.

- I. Empresa de los Ferrocarriles del Distrito (6 km de tracción animal):
 1. Ramal de la colonia San Miguel a la Cartagena.
 2. Circuito de la Ermita.
 3. Ramal de Cartagena a San Pedro de los Pinos.
 4. Ramal de Santa Fe a la Ermita.
 5. Ramal de San Pedro de los Pinos a Mixcoac
- II. Empresa del Ferrocarril del Valle de México (3 km de vapor):
 1. Ramal de San Pedro de los Pinos a la Ermita y calle del 2 de Abril
 2. Circuito de la Colonia Escandón a la Plaza de Cartagena y a los molinos de Valdés y de Santo Domingo.
- III. Empresa del Ferrocarril Industrial (2 km de vapor):

Vía troncal de Cartagena y ramal a San Miguel y a los molinos.³⁰⁸

Finalmente, para fines del siglo XIX, además de estas rutas férreas, por Tacubaya transitaba el Ferrocarril de Cuernavaca, así como la línea México-Mixcoac-San Angel-Tlalpan, propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito Federal.

Nuevos servicios, nuevas disputas por la administración del espacio urbano. El caso del ferrocarril.

El impulso dado por el gobierno al desarrollo ferroviario del Distrito impuso una nueva dinámica económica y social entre las poblaciones municipales, las cuales no sólo experimentaron los beneficios de contar con un medio de transporte más rápido, sino también los efectos negativos de un servicio urbano cuyas reglas de operación y administración pública no estaban por completo definidas o no contemplaban debidamente las peculiaridades de cada localidad municipal, pues en sus inicios su explotación fue concesionada por el gobierno federal quien desplazó de la toma de decisiones a la autoridad municipal.

Dicho de otra manera, la novedad y puesta en operación de un nuevo servicio público, como fue el del transporte ferroviario, hubo de enfrentar un marco institucional definido por un conflicto secular entre las autoridades locales y las autoridades federales que residían en el Distrito Federal, cuyas competencias no estaban suficiente y claramente estipuladas en la ley, lo cual devino, por un lado, en una relación político institucional en la que las primeras casi siempre subordinaron su actuación a los dictados de las segundas. Por otro lado, esta equívoca y desigual relación, propició que las autoridades federales, a veces con la anuencia de las municipales, dirigieran casi siempre su atención hacia las necesidades de la ciudad de México y que dejaran en segundo plano las

necesidades del resto de las poblaciones municipales que conformaban el Distrito Federal. De esta manera, los problemas de índole administrativo que originó en sus inicios la operación de los ferrocarriles en Tacubaya son una expresión de la visión centralista y centralizante con que el gobierno general ejercía sus potestades en el territorio del Distrito Federal, en particular del Ejecutivo, empeñado en asegurar su supremacía ahí donde las esferas del gobierno local coincidían con las de su residencia.³⁰⁹

Como en muchos otros ámbitos de los servicios públicos, la reglamentación del servicio ferroviario, expedida por el Ministerio de Fomento, hizo caso omiso no sólo de las facultades de los ayuntamientos, sino también de las diferencias en el desarrollo urbano de las distintas poblaciones que conformaban el Distrito Federal e impuso una serie de medidas que tomaban en cuenta exclusivamente la realidad urbana de la ciudad de México, la cual siempre estuvo en la primera línea de los intereses del gobierno general. De ahí que fueran motivo de queja y controversia entre los ayuntamientos y el gobierno los constantes daños materiales y humanos que provocó la construcción de vías y el tránsito de trenes en las poblaciones que conformaban el Distrito. Fueron tales las quejas y problemas que esto causó al gobierno que finalmente fueron atendidas incluyendo en la ley de diciembre de 1877 la obligación de los concesionarios de sujetarse a las disposiciones de los ayuntamientos en lo relativo a las calles o vías públicas que iban a ser ocupadas por los ferrocarriles.

Por ser una de las primeras y principales usuarias del ferrocarril, la municipalidad de Tacubaya no estuvo al margen de las contradicciones de su deficiente reglamentación y de los daños que producía en su población. Desde

mayo de 1865 su ayuntamiento emprendió un pleito contra la Empresa del Ferrocarril de Chalco, que había empezado a operar un mes antes presidida por Francisco Arbeu y socios. Además de las faltas e incumplimiento de los reglamentos que cometía dicha empresa, fueron varias las quejas que el ayuntamiento interpuso contra ella, pero la mayoría tuvo por denominador común que la empresa desconocía a las autoridades municipales para la construcción de vías férreas, los daños materiales que éstas y el paso de los trenes de vapor provocaban en casas particulares y del municipio, así como en la integridad de los habitantes de Tacubaya: destrucción de albañales, inundación de calles, cuarteaduras y humedad en las casas, atropellamiento de animales y de personas.³¹⁰

La magnitud de los daños y de las quejas del ayuntamiento llevaron a que en julio de 1865 el Ministerio de Fomento dispusiera que la empresa cubriera todos los gastos relativos al ensanchamiento de las calles y vías, y la reparación de los daños provocados por los trenes en éstas y los que en adelante produjeran. Sin embargo, esto no satisfizo del todo a la corporación municipal que exigió también que se obligara a la empresa del ferrocarril de Chalco a cumplir con las mismas disposiciones a que se había sujetado la Compañía Imperial Mexicana del Camino de Hierro de México a Veracruz, propiedad de Antonio Escandón, según las cuales no debían transitar carruajes de vapor sino tirados por mulas o caballos, que eran mucho más ligeros, en las calles de la ciudad de México, que la empresa diera aviso al ayuntamiento para la construcción de vías, y cuidara que las obras no entorpecieran el libre tránsito del público.

Para los regidores de Tacubaya estas disposiciones debían aplicarse también en su localidad, pues

No es de creerse que el Ministerio de Fomento, consultando previamente al ayuntamiento de México, haya prohibido allá lo que permite aquí. Tacubaya, en su tanto, es tan respetable como México. Sus calles, y principalmente la 1ª. Imperial, son más transitadas, quizá, que ninguna de la capital; y me parece que el ferrocarril de Chalco no es más interesante que el de México a Veracruz para que se le exima de las obligaciones a que está obligado el segundo al pretender recorrer y con vapor las calles de una población como Tacubaya a que concurre la tercera parte de la de la capital³¹¹

Poco tiempo después, en agosto de 1865, un accidente justificaría la razón de las demandas del ayuntamiento, pues las lluvias inundaron los terrenos adyacentes a la capilla de San Pedro y provocaron su caída, de lo cual el ayuntamiento culpó a la empresa del ferrocarril de Chalco, porque los terraplenes de las vías férreas habían cortado el antiguo camino por el que se encausaban las aguas que descendían de las lomas de Tacubaya en época de lluvias. Un perito contratado por la compañía ferrocarrilera desechó las acusaciones de la corporación municipal exonerando de culpa a las instalaciones del ferrocarril y aduciendo que el accidente lo había provocado la exorbitada cantidad de agua que produjeron las lluvias.

Las autoridades municipales, sin embargo, ante los oídos sordos de las autoridades superiores, asumieron como propia la tarea de reglamentar el servicio del ferrocarril para evitar que éste continuara dañando los intereses de su comunidad, lo cual llevó a los empresarios a solicitar la intervención de aquellas. Así, en febrero de 1866, el Ministerio de Fomento, excusando al ayuntamiento por su celo para velar por los intereses de su localidad y por su ingenuidad administrativa, que le llevó a creer que las vías férreas podrían regirse “por las

normas generalmente adoptadas para el buen orden de los transportes ordinarios”, defendió la idea de que las vías férreas no podían confundirse con las comunes y que era de su competencia exclusiva su reglamentación y no de las autoridades locales, por lo cual solicitó al ministro de Gobernación que instruyera a las autoridades municipales de Tacubaya para que evitaran imponer disposiciones y multas injustificadas sobre las empresas del ferrocarril, pues “estos procedimientos, además de ser irregulares, embarazan la marcha libre y progresiva de la explotación, crean dificultades porque muchas veces estarán en oposición las medidas tomadas por esta secretaría con las que el prefecto o los alcaldes municipales pretenden establecer, y tienden a arrogarse las atribuciones de este ministerio a quien exclusivamente toca proveer en todos sentidos respecto de los caminos de hierro”.³¹² Para corregir las deficiencias en la reglamentación, el Ministerio de Fomento invitaba al ayuntamiento a hacerle llegar sus recomendaciones.

Si bien el ayuntamiento de Tacubaya tuvo que acatar las disposiciones del ministerio de Gobernación, casi cuatro años después, en febrero de 1870, volvió a iniciar una demanda judicial contra la empresa del ferrocarril de Chalco por no haber cumplido ésta con las disposiciones del Ministerio de Fomento dictadas el 1 de julio de 1865 que, como vimos, la obligaban a cubrir todos los gastos relativos al ensanchamiento de calles y vías, y a la reparación de los daños que provocara en las calles el tránsito de los trenes.

Para fundamentar su demanda, el ayuntamiento reunió el informe de cada una de sus comisiones y éstas informaron que los daños que el ferrocarril de Chalco había producido en los ramos municipales consistían en: cuarteaduras de

las oficinas municipales, inundaciones, atropellos de personas y animales, formación de lagunas y charcos putrefactos e infecciosos por la interrupción del curso de las aguas de lluvia, etc.. Todo ello a causa del incumplimiento por parte de la empresa de la ley, por la falta de personal de la misma, por el descuido en que tenía sus instalaciones, por el abuso en el precio de los boletos, y por el hacinamiento de pasajeros en los vagones, entre otras causas.

No conocemos en que terminó esta nueva demanda contra el ferrocarril de Chalco, pero todavía cuatro meses después, el 7 de junio de 1870, una comisión del ayuntamiento de Tacubaya volvió a señalar la necesidad de insistir en que las autoridades superiores la llamaran a cuentas, pues, si bien en señal de subordinación el ayuntamiento de 1866 había acatado la disposición del Ministerio de Fomento de reconocerle como única autoridad para reglamentar lo relativo a los caminos de hierro, los daños sobre el vecindario continuaban a causa del incumplimiento de la ley por parte de sus empresarios, y era una obligación del nuevo ayuntamiento no descuidar la atención de los ramos a su cargo.

En suma, el hecho de que el reglamento que regía el funcionamiento del ferrocarril atendiera exclusivamente el bienestar material de la ciudad de México, y el que sus propietarios se obstinaran en desconocer la autoridad de la corporación municipal y la ley que los obligaba a cubrir los gastos de los daños que produjera este medio de transporte, fueron vistos por el ayuntamiento de Tacubaya como la expresión de una política centralista que dejaba de lado la realidad y necesidades de cada una de las localidades del Distrito, así como la autoridad de sus órganos de gobierno local. Pero esta era una práctica que desde tiempo atrás venía dándose a causa de la indefinición jurídica de las facultades de las autoridades

locales y federales que coexistían en el Distrito Federal, cuya resolución habían dejado pendiente una y otra vez los sucesivos regímenes de gobierno que experimentó el país desde que alcanzó su independencia a comienzos del siglo XIX, según se reconoció en un editorial publicado en enero de 1876 en Tacubaya:

Por desgracia todo el Distrito de Tacubaya tiene que lamentar la aplicación de leyes dadas en vista de las circunstancias de la capital y en cuya formación para nada intervinieron el conocimiento exacto de su localidad y la apreciación de sus producciones más notables. [...] La verdad es que los goces de la paz y la libertad han sido quiméricos para los vecinos de estas poblaciones [Tacubaya, Mixcoac, Santa Fe, y Cuajimalpa], las ventajas consiguientes al principio liberal, las elecciones de los que en nombre del pueblo y como sus mandatarios ejerzan sus derechos, han tenido que sofocarse ante la conveniencia pública. La organización del Distrito como entidad federal existe en la carpeta de negocios pendientes cuya resolución debe verse en tiempos que no están calculados todavía y cuando las conveniencias sociales lo permitan. [...] Justo es sin embargo que esta situación toque a su término, para ello no pediremos la organización del Estado del Valle; pero sí suplicamos al gobierno del Distrito que [...] estudiando las necesidades locales y los recursos propios de cada población se mire por su bienestar de manera que, en su aplicación, los principios que se establezcan para bien de estos pueblos tengan resultados positivos y puedan así valorizar las benéficas consecuencias de la paz y la libertad.³¹³

Los tranvías eléctricos

Los tranvías eléctricos, cuyos servicios dieron inicio al comenzar el siglo XX, fincaron su desarrollo en sus líneas rectoras y en su coordinación con las de los ferrocarriles. A pesar de que en sus inicios ambos medios se confundían para realizar un transporte específicamente suburbano y urbano que ligaba a la capital con las villas, pueblos vecinos y los distintos barrios, paulatinamente se fueron separando hasta constituirse en dos medios de comunicación paralelos.³¹⁴

La posibilidad de emplear energía eléctrica para impulsar los medios de transporte fue planteada por la Compañía Limitada de Ferrocarriles del Distrito Federal al ayuntamiento de la ciudad de México el 14 de abril de 1896, cuando le solicitó su autorización para sustituir, primero en algunas calles y después en

todas las líneas foráneas, el sistema de arrastre animal o de vapor por el de electricidad con cable aéreo. El permiso, concedido no por la corporación municipal sino por el gobierno del Distrito, fue expedido en julio de 1898, aunque no sin contravenir el de enero de 1877 que obligaba a que los ferrocarriles urbanos fueran movidos siempre por tracción animal.

De esta manera, los trabajos de electrificación de las vías férreas dieron inicio el año de 1898 con la sustitución de los rieles de “hongo” por los de “tranvía”, que a diferencia de aquellos eran planos; colocando postes y tendiendo cables, al mismo tiempo que se construía en los terrenos de la Indianilla el edificio para la planta eléctrica, depósito de material rodante y oficinas de la empresa, que con la introducción de la nueva tecnología cambió su nombre por el de Compañía Limitada de Tranvías Eléctricos.³¹⁵



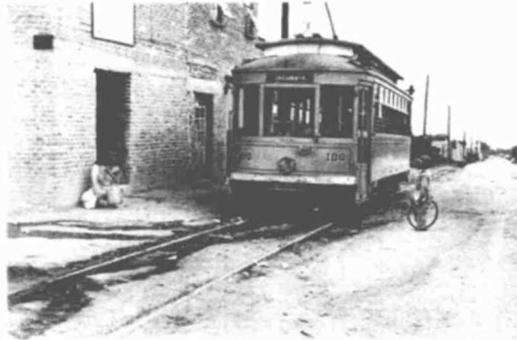
UNA CALLE EN TACUBAYA. (Tomada de Adalberto Cardona, México y sus capitales, México, Tipografía y Litografía La Europea, 1900.)

Una calle en Tacubaya. Tomada de Adalberto Cardona, *México y sus capitales*, México, Tipografía y Litografía La Europea, 1900.

No por casualidad tocó a Tacubaya ser el punto de enlace con la ciudad de México, ruta con la cual se inauguró el 15 de enero de 1900 el servicio de tranvías eléctricos, los cuales, con cupo para 24 personas, cómodos, elegantes y bien alumbrados, recorrían la distancia de Indianilla a Chapultepec en 7 minutos y de éste punto a Tacubaya en 6 minutos.³¹⁶

Así, cercana a la capital, la municipalidad más poblada del Distrito después de la ciudad de México y también la más urbanizada, Tacubaya fue puesta en la ruta del progreso que irradiaba de la ciudad de México hacia sus alrededores,

según consideraban los impulsores y admiradores del nuevo medio de locomoción eléctrico.



Tranvía con dirección a Tacubaya

(Foto de Helen Levitt, *Mexico City, a doubletake book*, Published by the Center for Documentary Studies in Association with W.W. Norton & Company, New York London, 1997)

Dos años después de inauguradas ya había en todo el Distrito Federal cerca de 112 km de vías electrificadas, principalmente de vía angosta que cruzaban la ciudad de México hacia diferentes puntos partiendo de la Plaza de Armas:

- 1) a la Villa de Guadalupe, saliendo por la ex-garita de Peralvillo;
- 2) a Tlalnepantla, saliendo por San Antonio de las Huertas y pasando por Popotla, Tacuba y Azcapotzalco;
- 3) a Tacubaya, por Chapultepec, prolongándose hasta Mixcoac y San Angel;
- 4) a Dolores, Panteón Municipal, pasando por Chapultepec;
- 5) a La Piedad, prolongándose hasta Mixcoac y San Angel;
- 6) a Ixtapalapa, saliendo por La Viga y pasando por Jamaica, Santa Anita, Ixtacalco e Ixtapalapa, y
- 7) al Peñón, saliendo por San Lázaro.

Además, estaban en servicio en esta fecha los ferrocarriles ya electrificados de México a San Angel y a la Villa de Guadalupe, de tal manera que para 1909 la longitud de las líneas electrificadas alcanzaba un total de 164 km.³¹⁷

Durante la década de 1910 se ampliaron las vías existentes y se abrieron nuevas líneas, entre ellas la que conectaba a México con Ixtapalapa que fue inaugurada por el presidente Francisco I. Madero en 1912. Sin embargo, la huelga de trabajadores tranviarios ocurrida en 1917 obligó a las autoridades a improvisar como medio de transporte vehículos automotores que con vigas de madera, tablas y manteados transportaron a la gente. De esta manera aparecieron los primeros camiones de pasajeros que continuaron funcionando una vez concluida la huelga de tranviarios, sobre todo en las zonas que no eran cubiertas por los tranvías.³¹⁸ No contamos con datos que nos muestren cuál fue la evolución del sistema tranviario durante la segunda década del siglo XX, pero contamos con cifras que nos revelan el incremento formidable que había alcanzado en la siguiente década.

CUADRO 17

MOVIMIENTO ANUAL DE TRANVÍAS EN EL DISTRITO FEDERAL, 1923-1925 *

	1923	1924	1925
Total km.	345.4	347.4	346.8
No. de líneas	47	47	47
Núm. de carros de motor de pasajeros	95,633	104,614	105,540
Núm. de carros con animal de pasajeros	1429	1460	997
Núm. carros de remolque de pasajeros	34,187	35,560	33,436
Núm. de carros de motor para servicio fúnebre	8769	9984	10,484
Total de pasajeros	102'321,628	98'095,605	85'508,334
Ingresos por pasaje	\$11'161,526	\$10'565,686	\$9'051,734
Ingresos por carga	\$403,013	\$351,874	\$339,050

* Tomado de Miguel Rodríguez, *Los tranviarios y el anarquismo en México, 1920-1925*, México, Editorial Universidad Autónoma de Puebla, 1980, p. 65.

Como puede observarse, con relación a la que tenía en 1909, la extensión de las líneas tranviarias creció en más de un 100 % para la década de 1920. No obstante, durante esta década la extensión y número de líneas se mantuvo relativamente estática, quizá debido a la competencia que le significó el aumento en el uso de vehículos automotores, posibilidad que resulta creíble si consideramos que el número de pasajeros transportados entre 1923 y 1925 no corresponde con la tendencia al incremento que registró el número de carros de tranvía y que para 1925 circulaban en el Distrito cerca de 40,000 vehículos automotores.³¹⁹

Como parte del sistema de circuitos del tranvía eléctrico Tacubaya ocupó un lugar prominente, según podemos deducir de los cambios que registró entre 1910 y 1922 en el horario y número de corridas de tranvías que le conectaban con la ciudad de México.



Plaza de Cartagena, Tacubaya, 1922. Fototeca AGN

CUADRO 18

Relación de horarios de líneas foráneas de Tranvías del D.F. , 1910. *

Línea	Horario salida de la ciudad de México	Periodicidad	Horario de salida local	Periodicidad
Tacubaya-México*	5:35 a.m. a 9:45 p.m.	C/10min.(97)	5:06 a.m. a 5:32 a.m.	C/26 min.(1)
	9:45 p.m. a 00:15 a.m.	C/30 min(5).	5:32 a.m. a 10:00 p.m.	C/10min(97)
			10:22 p.m. a 10:45 p.m.	C/23 min.(1)
			10:45 p.m. a 00:45 a.m.	C/30 min.(4)
* Servicio rápido	1:10 p.m. y 7:10 p.m.		7:40 a.m. y 2:30 p.m.	
Árbol Bendito - Ermita	Sale Cartagena: 7:00 a.m. a 9:40 a.m. 12:00 a.m. a 2:40 p.m. 6:00 p.m. a 8:40 p.m.	C/20 min.(7) C/20 min.(7) C/20 min.(7)	Sale Ermita: 7:10 a.m. a 9:50 a.m. 12:10 p.m. a 13:50 p.m. 6:10 p.m. a 8:50 p.m.	C/20 min.(7) C/20 min.(4) C/20 min.(7)
Santa Fe-Tacubaya	Sale Santa Fe: 6:10 a.m. a 8:19 p.m.	C/2 hrs.(7)	Sale Tacubaya: 5:00 a.m. a 7:00 p.m.	C/2 hrs.(7)
Azcapotzalco-México	5:00 a.m. a 9:00 p.m.	C/12min.(80)	5:27 a.m. a 9:51 p.m.	C/12min(81)
	9:00 p.m. a 10:00 p.m.	C/15 min.(4)	9:51 p.m. a 10:50 p.m.	C/15 min.(4)
	10:00 p.m. a 11:00 p.m.	C/20 min.(3)	10:50 p.m. a 11:50 p.m.	C/20 min.(3)
	11:00 p.m. a 01:30 a.m.	C/30 min.(5)	11:50 p.m. a 02:20 a.m.	C/30 min.(5)
Tacuba-México	6:06 a.m. a 8:18 p.m.	C/12min.(67)	6:44 a.m. a 8:56 p.m.	C/12min(69)
Guadalupe-México	5:00 a.m. a 10:00 p.m.	C/15 min(68)	05:38 a.m. a 10:33 p.m.	C/15min(66)
	10:00 p.m. a 01:00 a.m.	C/30 min.(6)	10:33 p.m. a 01:33 a.m.	C/30 min(6)

Mixcoac-México	6:30 a.m. a 12:10 p.m.	C/30min.(35)	7:20 a.m. a 10:00 a.m.	C/20 min.(7)
	12:10 p.m. a 8:30 p.m.	C/20min.(25)	10:00 a.m. a 10:00 p.m.	C/30min(24)
Mixcoac-Piedad	Sale Piedad: 6:30 a.m. a 8:30 a.m. 8:30 a.m. a 8:30 p.m.	C/2 hrs. (1) C/6 hrs. (2)	Sale Mixcoac: 7:00 a.m. a 9:00 a.m. 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	C/2 hrs. (1) C/4 hrs. (1)
San Angel-México	5:20 a.m. a 10:00 p.m.	C/20min.(49)		
	10:00 p.m. a 01:30 a.m.	C/30 min.(7)		
Coyoacán vía San Angel	10:00 p.m. a 1:30 a.m.	C/30 min.(7)	11:30 p.m. a 02:30 a.m.	C/30min. (6)
San Angel vía Coyoacán	5:00 a.m. a 6:20 a.m.	C/40 min.(3)	5:15 a.m. a 6:35 a.m.	C/40 min.(3)
	6:20 a.m. a 7:20 p.m.	C/20min.(39)	6:35 a.m. a 8:15 p.m.	C/20min(40)
			8:45 p.m. a 11:00 p.m.	C/45 min.(3)
Tlalpan-México	5:15 a.m. a 7:30 a.m.	C/45 min.(3)		
	7:30 a.m. a 7:30 p.m.	C/45min.(16)		
	7:30 p.m. a 11:15 p.m.	C/40 min.(5)		
Tizapan-México	5:05 a.m. a 8:05 p.m.	C/60 min.(3)	5:05 a.m. a 9:05 p.m.	C/60 min.(4)
Altavista-San Angel	Sale San Angel: 7:10 a.m. a 9:50 p.m.	C/10min (74)	Sale Altavista: 7:20 a.m. a 10:00 p.m.	C/60min(74)
Xochimilco	Trenes c/20 min.			
Piedad-México	6:00 a.m. a 7:00 p.m.	C/20min.(39)	6:00 a.m. a 7:30 p.m.	C/20min(39)
	7:00 p.m. a 9:30 p.m.	C/30 min.(5)	7:30 p.m. a 10:00 p.m.	C/30 min.(5)
Ixtapalapa-México	5:40 a.m. a 10:00 p.m.	C/20min.(49)	6:00 a.m. a 10:00 p.m.	C/20min(48)

* Formado a partir de S. G. Vázquez, *México y sus alrededores. Guía descriptiva ilustrada*, México, Imprenta Lacaud, 1910. (El número entre parentesis indica el número de corridas)

CUADRO 19

Líneas foráneas e interurbanas de tranvías en el D.F., 1922. *

Línea	Salida de México	Periodicidad	Salida Local	Periodicidad	Distancia recorrida	Tiempo de recorrido
Tacubaya	5:04 a.m. a 5:36 a.m.	C/16 min. (2)	5:05 a.m. a 5:37 a.m.	C/16 min.(2)	7811 m.	30 min.
(de Plaza de la	5:36 a.m. a 8:00 p.m.	C/8min.(106)	5:37 a.m. a 8:33 p.m.	C/8min.(109)		
Constitución a	8:00 p.m. a 9:10 p.m.	C/10min. (7)	8:33 p.m. a 8:40 p.m.	C/7 min. (1)		
Plaza Carta-	9:10 p.m. a 9:50 p.m.	C/20min. (1)	8:40 p.m. a 9:40 p.m.	C/10 min. (4)		
gena)	9:50 p.m. a 10:15 p.m.	C/25min. (1)	9:40 p.m. a 10:20 p.m.	C/20 min. (3)		
	10:15 p.m. a 00:45 a.m.	C/30min. (4)	10:20 p.m. a 10:45 p.m.	C/25 min. (1)		
			10:45 p.m. a 01:15 a.m.	C/30 min. (4)		
Rápido Tacubaya	1:05 p.m. y 7:10 p.m.		7:28 a.m. y 2:38 p.m.		7811 m.	20 min.
Tacubaya a la Venta	Sale la Venta: 6:00 a 9:00 p.m.	C/60min.(15)	Sale Tacubaya: 5:00 a.m. a 8:00 p.m.	C/60min.(15)	17,712 m.	60 min.
Mixcoac	7:16 a.m. a 7:48 p.m.	C/16min.(46)	6:36 a.m. a 8:28 p.m.	C/16min.(50)	10,936 m.	40 min.
	7:48 p.m. a 8:05 p.m.	C/17min. (1)	8:28 p.m. a 8:45 p.m.	C/17 min.(2)		
	8:05 p.m. a 9:05 p.m.	C/20 min.(3)	8:45 p.m. a 9:45 p.m.	C/20 min.(3)		
Rápido Mixcoac	1:05 p.m. y 7:10 p.m.		7:30 a.m. y 2:30 p.m.		10,936 m.	25 min.
San Angel	4:45 a.m. a 7:05 a.m.	C/20 min.(6)	4:55 a.m. a 6:55 a.m.	C/20 min.(7)	11,746 m.	45 min.

(vía Churubusco)	7:05 a.m. a 7:22 a.m.	C/15 min.(1)	6:55 a.m. a 8:40 p.m.	C/15min.(54)		
	7:22 a.m. a 8:07 p.m.	C/17min.(44)	8:40 p.m. a 10:20 p.m.	C/20 min.(5)		
	8:07 p.m. a 8:25 p.m.	C/18 min.(1)	10:20 p.m. a 11:10 p.m.	C/25 min.(2)		
	8:25 p.m. a 9:05 p.m.	C/20 min.(2)				
	9:05 p.m. a 9:30 p.m.	C/22 min.(1)				
	9:30 p.m. a 10:30 p.m.	C/30 min.(2)				
San Angel	5:15 a.m. a 7:56 p.m.	C/16min.(52)	5:01 a.m. a 8:45 p.m.	C/16min.(56)	14,506 m.	49 min.
(vía Chapultepec)	7:56 p.m. a 8:15 p.m.	C/19 min.(1)	8:45 p.m. a 9:45 p.m.	C/20 min.(3)		
	8:55 p.m. a 10:00 p.m.	C/20 min.(3)	9:45 p.m. a 10:10 p.m.	C/25 min.(1)		
	10:00 p.m. a 01:30 a.m.	C/20min.(10)	10:10 p.m. a 10:30 p.m.	C/20 min.(1)		
	01:30 a.m. a 02:30 a.m.	C/60 min.(1)	10:30 p.m. a 02:30 a.m.	C/30 min.(6)		
			02:30 a.m. a 03:30 a.m.	C/60 min.(1)		
Rápidos San Angel					13,781 m.	30 min.
					14,506 m.	30 min.
Tlalpan	4:55 a.m. a 6:55 a.m.	C/40min.(3)	4:15 a.m. a 6:15 a.m.	C/40 min.(3)	16,855 m.	60 min.
(de Plaza de la Constitución a estac. Tlalpan)	6:55 a.m. a 7:30 a.m.	C/35 min.(1)	6:15 a.m. a 6:50 a.m.	C/35 min.(1)		
	7:30 a.m. a 7:00 p.m.	C/30min.(22)	6:50 a.m. a 7:15 p.m.	C/25min.(29)		
	7:00 p.m. a 7:35 p.m.	C/35 min.(1)	7:15 p.m. a 8:15 p.m.	C/30 min.(1)		
	7:35 p.m. a 11:35 p.m.	C/40 min.(7)	8:15 p.m. a 00:15 a.m.	C/40 min.(6)		
Rápido Tlalpan					17,712 m.	30 min.
Azcapotzalco	5:00 a.m. a 10:00 p.m.	C/12min.(85)	4:30 a.m. a 5:00 a.m.	C/30min.(1)	10,130 m.	42 min.
	10:00 p.m. a 01:30 a.m.	C/30 min.(7)	5:00 a.m. a 5:30 a.m.	C/15 min.(2)		
			5:30 a.m. a 5:44 a.m.	C/14 min.(1)		
			5:44 a.m. a 10:32 p.m.	C/12min.(82)		
			10:32 p.m. a 10:45 p.m.	C/13 min.(1)		
			10:45 p.m. a 02:45 a.m.	C/30 min.(8)		
Guadalupe	4:30 a.m. a 5:00 a.m.	C/30 min.(1)	4:56 a.m. a 5:26 a.m.	C/30 min.(1)	6392 m.	26 min.
	5:00 a.m. a 6:00 a.m.	C/15 min.(4)	5:26 a.m. a 6:26 a.m.	C/15 min.(4)		
	6:00 a.m. a 7:00 a.m.	C/10 min.(6)	6:26 a.m. a 7:26 a.m.	C/10 min.(6)		
	7:00 a.m. a 8:00 p.m.	C/8 min. (97)	7:26 a.m. a 8:26 p.m.	C/8 min.(97)		
	8:00 p.m. a 9:00 p.m.	C/10 min.(6)	8:26 p.m. a 9:26 p.m.	C/10 min.(6)		
	9:00 p.m. a 11:00 p.m.	C/15 min.(8)	9:26 p.m. a 11:26 p.m.	C/15 min.(8)		
	11:00 p.m. a 01:30 a.m.	C/30 min.(5)	11:26 p.m. a 01:56 a.m.	C/30 min.(5)		
Ixtapalapa	5:20 a.m. a 7:55 p.m.	C/25min.(34)	4:30 a.m. a 8:45 a.m.	C/25min.(10)	12,475 m.	50 min.
	7:55 p.m. a 11:15 p.m.	C/50 min.(4)	8:45 a.m. a 12:05 p.m.	C/50min.(18)		
Tacuba	6:06 a.m. a 8:54 p.m.	C/12min.(70)	5:36 a.m. a 9:24 p.m.	C/12min.(77)	7161 m.	30 min.
Xochimilco	5:15 a.m. a 7:15 a.m.	C/40 min.(3)	5:00 a.m. a 6:20 a.m.	C/40 min.(2)	23,450 m.	60 min.
	7:15 a.m. a 7:15 p.m.	C/30min.(24)	6:20 a.m. a 8:20 p.m.	C/30min.(28)		
	7:15 p.m. a 8:35 p.m.	C/40 min.(1)	8:20 p.m. a 9:40 p.m.	C/40 min.(2)		
Colonia del Valle	7:30 a.m. a 10:00 p.m.	C/30min.(28)	6:45 a.m. a 10:45 p.m.	C/30min.(32)	11,746 m.	45 min.
Tizapán	(de Merced a estación Tizapán)				16,855 m.	60 min.
Tulyehualco	(de estación Xochimilco a estación Tulyehualco)				11,522 m.	30 min.
Coyoacán	(de plaza de la Const. a Plaza San Jacinto)				14,481 m.	40 min.
San Fernando	(de estac. Tlalpan a San Fernando)				1060 m.	25 min.
Altavista	(de Plaza San Angel a Sn Angel Inn)				880 m.	10 min.
Piedad					5633 m.	30 min.
Peñón					6422 m.	30 min.
Panteón Español					1645 m.	12 min.
Dolores	(del cambio de Dolores al panteón)				3964 m.	15 min.

* Formado a partir de *Guía oficial del Sistema de Tranvías de México*, México, Talleres Tipográficos de la Compañía de Tranvías de México, S.A., 1922, pp. 65-142. (El número entre paréntesis indica el número de corridas)

CUADRO 20

COMPARATIVO DEL NÚMERO DE CORRIDAS DIARIAS DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE TRANVÍAS DEL D.F. EN 1910 Y 1922. *

Línea	Número de Corridas en 1910	Número Corridas en 1922
Tacubaya-México-Tacubaya	205	245
Azcapotzalco-México-Azcapotzalco	185	187
Guadalupe-México-Guadalupe	146	147
Tacuba-México-Tacuba	136	254
Ixtapalapa-México-Ixtapalapa	97	66
Mixcoac-México-Mixcoac	91	105
San Angel-México-San Angel	56	129
Tlalpan-México-Tlalpan	24	74

* Formado a partir de S. G. Vázquez, *México y sus alrededores. Guía descriptiva ilustrada*, México, Imprenta Lacaud, 1910, y *Guía oficial del Sistema de Tranvías de México*, México, Talleres Tipográficos de la Compañía de Tranvías de México, S.A., 1922, pp. 65-142

Según podemos ver a partir de los cuadros anteriores, Tacubaya encabezaba la lista de poblaciones foráneas que se conectaban a la ciudad de México a través del tranvía eléctrico. Además, en 1910 la línea Tacubaya-México era la única que contaba con el servicio de corridas rápidas, aunque para 1922 este servicio se extendió a las líneas de Mixcoac, San Angel y Tlalpan, las cuales también habían incrementado el número de sus corridas ordinarias.³²⁰

Durante estos años, es decir, entre 1910 y 1922, la población de Tacubaya aumentó de 37,552 a 57,129 habitantes³²¹, mismos que se asentaron en las colonias -como la Excélsior, otra en los llanos de San Pedro de los Pinos, la Bellavista y la Chapultepec Heights- que se fundaron en la década de 1920, lo cual explica también el aumento en el número de corridas del tranvía eléctrico. Seguramente, muchos de los habitantes de éstas y otras colonias de Tacubaya se trasladaban a la ciudad de México a trabajar, estudiar, a comerciar o a divertirse.

Esta no fue una condición privativa de Tacubaya. Si observamos las líneas tranviarias de las otras poblaciones foráneas nos percataremos de que éstas fueron aumentando también sus contactos con la ciudad de México. Además de



Residencia de los Mier, 1922 [en la actual esquina de Av. Jalisco y Av. Revolución].
C.B. White. A.G.N., Fototeca.

Tacubaya, las municipalidades de Azcapotzalco, Guadalupe Hidalgo, y Tacuba sobresalían del resto por el considerable número de corridas que efectuaban los tranvías que las conectaban con México, aunque de ellas la de Tacubaya fue la que mostró un aumento notable en el número de viajes. Esto nos habla de la integración de un sistema de transporte interurbano apoyado por relaciones económicas que solo una revisión comparativa completa de la estructura productiva y de servicios de cada municipalidad del Distrito podría ayudarnos a aclarar, aunque ésta es una tarea que esta por realizarse.

1.6 Urbanización y actividad económica. El comercio

Uno de los temas que ha consumido muchas páginas entre la comunidad académica internacional es la relación histórica entre los procesos de industrialización y urbanización.

En el caso de la historiografía europea dedicada al estudio de la urbanización en el siglo XIX, hasta fines de la década de 1970 los historiadores interpretaron a las ciudades como el producto y sello distintivo de la industrialización, apoyados en la idea de que la Revolución Industrial inglesa había sido un proceso unitario y progresivo de hechos ocurridos entre 1780 y 1830 del cual quedaban excluidos la agricultura y el comercio.

Sin embargo, desde entonces la historia urbana comenzó a cuestionar la supuesta identificación entre urbanización e industrialización en la medida en que el modelo tradicional para medir el crecimiento urbano --según el cual en el siglo XIX y comienzos del XX la principal causa de dicho crecimiento era la expansión de una o más industrias manufactureras, seguida de una o más empresas de actividades terciarias, pertenecientes a un mismo tipo de industria-- resultaba inoperante para explicar varios fenómenos asociados a la urbanización.³²² A causa de ello los historiadores han tenido que enfrentar diversos problemas teórico metodológicos para medir, describir, y explicar históricamente la urbanización, mismos que han tratado de resolver, unos, reconsiderando la naturaleza de la industrialización, particularmente la inglesa, y, otros, reconsiderando las causas de la urbanización desde una perspectiva regional o local que ha llevado a desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, el desarrollo económico, el contorno geográfico, la dinámica y distribución de la población de las ciudades, así

como la particular mezcla de estos elementos para explicar las diferentes secuencias y configuraciones de crecimiento urbano en cada región.³²³

Por ejemplo E. A. Wrigley, ha planteado que el carácter distintivo de la Revolución Industrial inglesa fue el aumento, amplio y sostenido, de los ingresos reales *per capita* gracias a lo cual se registraron cambios fundamentales en la estructura de la demanda y, en consecuencia, variaciones de la misma índole en la estructura de la ocupación y en el ritmo de urbanización.³²⁴

En cambio, Paul Bairoch señala que la Revolución Industrial inglesa tuvo su origen en una revolución agrícola que hacia la mitad del siglo XVIII suscitó un desarrollo sin precedente del sector minero e industrial, mismo que a su vez produjo transformaciones importantes en el espacio geográfico y en la estructura productiva.³²⁵

Para otros como P.K. O'Brien el proceso de industrialización europeo entre 1789 y 1914, más que imitar al modelo inglés, fue un complejo proceso de adaptación creativa en el cual jugaron un papel dinámico las diferencias regionales y las industrias no mecanizadas.³²⁶ Apoyando esta tesis, Charles Sabel y Jonathan Zeitlin ofrecen pruebas de que las pequeñas unidades de producción artesanal no mecanizadas fueron elementos dinámicos en las primeras fases de la industrialización europea más que formas arcaicas destinadas a desaparecer.³²⁷ En concordancia con esto, estudios como los de Raphael Samuel, Patrick O'Brien, Richard Roehl y Caglar Keyder han documentado la importancia de los altos niveles de producción de las pequeñas industrias francesas del siglo XIX, así como la importancia del conjunto de industrias a pequeña escala en el desarrollo del capitalismo en la Inglaterra victoriana.³²⁸

Por su parte, Jeffrey Williamson sostiene que el hecho de que Inglaterra tuviera un mayor nivel de urbanización que el resto de Europa a mediados y fines del siglo XIX, aun teniendo el mismo ingreso per cápita aproximadamente, sólo se explica por las ventajas y precondiciones del siglo XVIII británicas que hicieron posible su crecimiento urbano a comienzos del siglo XIX.³²⁹

Por lo que se refiere a la importancia que tuvo el incremento poblacional en la urbanización europea, Andrew Lees plantea que lo que hizo verdaderamente revolucionario al proceso de crecimiento urbano europeo del siglo XIX no fue tanto la suma total de cambios en el tamaño de cada ciudad, sino el enorme cambio en la forma en que la población se distribuyó en el espacio, pues no sólo las ciudades y sus habitantes crecieron, sino que el hecho de que la población urbana creciera más rápidamente que el conjunto de la población hizo que ésta se urbanizara cada vez más.³³⁰

En la perspectiva de destacar también la relación entre la urbanización y el crecimiento demográfico, Theofanis Tsoulouhas defiende la idea de que los cambios tecnológicos en el sector productivo inglés provocaron cambios demográficos que afectaron de distinta manera al campo y a la ciudad. En este sentido, en el sector urbano se incrementaron los salarios reales y, como consecuencia, la fertilidad humana, mientras que en el sector rural, por el contrario, los cambios tecnológicos trajeron un decrecimiento de los salarios reales y con ello estimularon la emigración del campo a las ciudades.

En suma, el replanteamiento historiográfico de las últimas dos décadas sobre la relación existente entre la industrialización y la urbanización en la Europa decimonónica ha llevado a reconocer la importancia de las diferencias regionales

en la estructura productiva en relación con la forma y dinámica del crecimiento urbano. En este sentido, cobra una importancia significativa la diferencia entre las ciudades surgidas directamente de una economía fabril y las ciudades surgidas de un modelo diversificado de actividades económicas que funcionaban como centros de comercio, transporte, y administración y no como centros industriales. De ahí que Eric Hobsbawm, por ejemplo, sostuviera que la “gran ciudad” europea del siglo XIX no fue tanto un centro industrial, como un centro de comercio, transporte, administración y de la multiplicidad de servicios que trae consigo una gran concentración de habitantes.³³¹

Vista entonces la relación determinante que existió entre la estructura productiva y la forma y dinámica del crecimiento urbano europeo en el siglo XIX cabría preguntarse cómo se expresó esta relación en el caso de la ciudad de México.

En uno de los pocos trabajos que se propone explicar históricamente las transformaciones de la estructura productiva de la ciudad de México, y desde la perspectiva analítica de que “el proceso de producción, distribución y consumo de mercancías tiene una *dimensión espacial* que constituye el nexo entre el modo de producción y el proceso de urbanización”, Gustavo Garza considera que la capital del país experimentó un largo y complejo proceso de cambios que la llevaron a una superconcentración espacial de la actividad económica nacional. Aunque este proceso dio inicio en el siglo XVI con su fundación por los españoles, esta concentración espacial de las actividades productivas aumentó sistemáticamente a partir de las últimas décadas del siglo XIX, acelerándose después de 1930, año en el cual participó con un 27.2 % para alcanzar después en 1970 un 48.6% de la

producción industrial nacional.³³² Semejante dinámica de concentración económico-espacial trajo consigo, destaca Garza, tanto un conjunto de problemas de orden social, político, económico, espacial, ambiental y hasta psicológico a los habitantes de la ciudad, como el empobrecimiento relativo del resto del país, acentuando las desigualdades regionales con la consiguiente marginación de grandes grupos de población y la subutilización de vastos recursos naturales.³³³

¿Qué lugar ocupó o cómo se manifestó en cada una de las municipalidades del Distrito Federal, en particular en Tacubaya, este complejo proceso de centralización económica radicado en la ciudad de México?. Este es un tema que está por investigarse. Los datos que ofrece Garza no permiten ubicar la manera en que se fue transformando la estructura productiva local de cada municipalidad, ni por ende su espacio. Sin embargo, su trabajo permite afirmar que la urbanización del Distrito Federal fue un proceso aparejado al de la transformación y centralización espacial de sus actividades económicas. En este sentido, las poblaciones municipales del Distrito Federal jugaron un importante papel como mercados de consumo local y metropolitano y como unidades de producción que alimentaron el intercambio y el desarrollo económico de la ciudad de México, el cual a su vez impulsó la transformación de su espacio y el de aquellas municipalidades que mantenían con ésta lazos estrechos de dependencia económica, como fue el caso de Tacubaya.

Para empezar a aclarar las peculiaridades de este complejo proceso de transformación económica y urbana, me parece que una vía metodológica adecuada consiste en hacer estudios de caso, es decir, de cada municipalidad, determinando primero el marco general de actividad económica dentro del cual

participaban, y posteriormente estableciendo, también en términos generales, los niveles de participación de cada municipalidad tomando como indicadores de ello los censos de su actividad económica y de su propiedad urbana y rural, pues en mi opinión estas fuentes permiten obtener una idea de la relación que existió entre la estructura productiva y la urbanización. No pretendo que esta sea la metodología idónea, ni tampoco a través de su aplicación formular juicios absolutos, pero, ante la absoluta falta de estudios de este tipo, la propongo tan solo como una vía para empezar a desentrañar un aspecto de la realidad histórica de nuestra ciudad que la historiografía ha ignorado.

Así, pues, me propongo realizar este ejercicio analítico examinando la relación que existió entre la transformación del espacio y la actividad económica en Tacubaya en el último tercio del siglo XIX porque, como vimos arriba, ese fue el periodo en el que la concentración económico-espacial de la actividad industrial nacional en la ciudad de México empezó a ser sistemática.

Entre 1895 y 1910 el Distrito Federal experimentó un crecimiento dinámico de su producción industrial y de las otras ramas no agrícolas.³³⁴ Una causa importante de este crecimiento industrial fue el comercio, el cual al estimular financieramente el despegue industrial de la ciudad de México estimuló también, en términos de una causación recíproca, el desarrollo de las actividades comerciales que pronto se convirtieron en una de las actividades económicas más rentables.

Entre los factores que contribuyeron a este auge comercial debe señalarse la integración de los mercados locales del país en un vasto mercado nacional - cuyo centro era la ciudad de México- favorecido por la construcción del sistema

ferroviario y el incremento de las instituciones que facilitaban las actividades comerciales (bancos, bolsas comerciales y de valores, etc.).³³⁵

Varios indicadores muestran el grado de importancia de esta concentración económica mercantil en el Distrito Federal bajo el porfiriato. Así, según el Censo Monetario de 1903, de todo el circulante existente en instituciones bancarias, los bancos del D.F. concentraban 67.6 %, en tanto que, del dinero existente en fábricas y comercios del país, los establecimientos del D.F. concentraban 41.4 por ciento.³³⁶ Por otro lado, del total nacional de las ventas al menudeo (3 000 millones de pesos) realizadas en el decenio de 1900-1910, el Distrito absorbió una cuarta parte (24.5 %) de tales transacciones.³³⁷ Finalmente, entre 1895 y 1910, la cifra de comerciantes en el Distrito aumentó de 23 mil a 51 mil.³³⁸

Este importante crecimiento de las actividades comerciales dentro del Distrito no hubiese sido posible tampoco sin la integración de sus municipalidades como el mercado más grande del país, cuyo centro era la ciudad de México, integración que fue posible, como vimos antes, gracias al impulso de la red de transporte urbano y suburbano que venía funcionando desde mediados del siglo XIX y que después de 1900 tendió a consolidarse con la aparición del transporte automotor.

Veamos ahora como se manifestó en Tacubaya este predominio del comercio. Lo primero que nos muestran las estadísticas de giros mercantiles y de ocupaciones existentes en el Distrito Federal entre 1888 y 1898 es que Tacubaya era, después de la ciudad de México, la municipalidad del Distrito con mayor número y diversificación de actividades mercantiles y ocupacionales, superioridad que era acompañada también por ser la municipalidad que contaba con el mayor

número de habitantes y de fincas urbanas en el mismo periodo, y con el mayor índice de pasajeros transportados por los ferrocarriles y los tranvías que le conectaban a la ciudad de México.

CUADRO 21
NÚMERO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES
Y FABRILES EN EL D.F. 1888 Y 1890. *

Distrito	Núm. de giros en 1888	Contribución al fisco federal	Núm. de giros en 1890	Contribución al fisco federal
Dto. de México	4149	\$ 285,997.52	4631	\$ 335,307.72
Dto. de Tacubaya	204	\$ 7195.00	223	\$ 7638.00
Dto. de Gpe. Hidalgo	65	\$ 1455.60	74	\$ 1656.00
Dto. de Tlalpan	209	\$ 20,117.00	229	\$ 19,193.16
Dto. de Xochimilco	203	\$ 1526.64	235	\$ 1707.72
Totales	4830	\$ 316,291.76	5392	\$ 365,502.60

* Fuente: F. Navarro y Cia., *Directorio estadístico de la República Mexicana, 1888-1889*, México, La Europea, 1890, (Sección de Comercio, p.134) y F. Navarro y Cia., *Directorio estadístico de la República Mexicana, 1890-1892*, México, La Europea, 1893, (Sección de Estadística, pp.6 y 7)

Como puede observarse en el cuadro anterior, de acuerdo al número de giros que tenían los Distritos de Tacubaya (que incluía los municipios de Santa Fe, Cuajimalpa, Tacuba, Mixcoac y Tacubaya) Tlalpan (que incluía Tlalpan, San Ángel, Coyoacán, Ixtacalco e Ixtapalapa) y Xochimilco (que incluía Xochimilco, Milpa Alta, Mixquic, San Pedro Atocpan, San Pablo Ostotepec, Tulyehualco, Tiáhuac, y Hastahuacan), conformaban el núcleo comercial más importante del Distrito Federal después de la ciudad de México.

Sin embargo, si nos fijamos en el monto de sus contribuciones al fisco entonces su importancia era relativa. Tlalpan era el distrito que mayores ingresos generaba al fisco, seguido de Tacubaya y de Xochimilco, que con un número de giros casi igual al de Tacubaya, generaba menores ingresos que ésta. Más aún, el

Distrito de Guadalupe Hidalgo, con un número de giros dos veces menor que Xochimilco, contribuía al fisco con una cantidad cercana a la que producía este distrito. ¿Cómo se explica esto?

Esta aparente contradicción entre el número de giros y el monto de las contribuciones fiscales se explica porque los giros de Tacubaya y Guadalupe Hidalgo eran de una mayor diversidad urbana que los de Xochimilco, los cuales eran casi todos de un mismo tipo. Por ejemplo, no contribuían al fisco de igual manera un tendajón que una oficina de colonización, una maicería que una fábrica de fósforos o una peluquería que un molino de trigo. Dicho de otra manera, esta diferencia en el tipo de actividades económicas que se desarrollaban en cada municipalidad del Distrito obedeció tanto a las peculiaridades del espacio y población, como al grado de integración de las mismas a un mercado urbano. Considerando esto, se entiende que el Distrito de Tlalpan, con un número de giros similar al de Tacubaya generara un mayor monto de ingresos fiscales porque dentro de su jurisdicción fiscal se encontraban fábricas textiles (Peña Pobre, San Fernando y La Fama Montañesa) y de papel (Loreto, La Hormiga, Batán, Puente Sierra, Santa Teresa, El Águila, y La Magdalena)³³⁹ que causaban al fisco un mayor gravamen que los giros mercantiles. Por su parte los giros del Distrito de Xochimilco correspondían a los de aquellas poblaciones, que además de estar alejadas de la ciudad de México, tenían como principal actividad tareas agrícolas: Tláhuac, Milpa Alta, Tulyehualco, San Pedro Atocpan, Mixquic, San Pablo Ostotepec, Hastahuacan y Xochimilco. Pero los giros de aquellas poblaciones con un carácter más urbano y más cercanas a la ciudad de México, como Tacubaya,

Guadalupe Hidalgo o Azcapotzalco, tendieron a incrementar a lo largo del tiempo su número y su tipo. Ejemplo de ello lo podemos observar en el siguiente cuadro.

CUADRO 22

NÚMERO Y TIPO DE GIROS MERCANTILES EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL D.F. EN 1898. *

GIRO	Tacuba ya	Gpe. Hgo.	Mixco ac	Azcap ot.	Tacub a	San Angel	Coyoac án	Tlalp an	Ixtap a- lapa	Xochi milco	San Pedro Actop an	Tulye hualc o	Tláhu ac	TOTA L
Alfare rías	1	1			1		1							4
Baño s	2	1			1	1		1						6
Bazar es	3						1	1						5
Botic a	4	2	2	2	3	5	3		3			2	1	27
Contr atista		1												1
Semil las	2				1									3
Made rerías	2		1		1									4
Exp. Cal	5		1											6
Exp. Petról eo	2													2
Fotóg rafos	1													1
Fab.a Imidó n	1													1
Fabr. Ag.ga seosa	1													1
Fabr. Fideo	1					3								4
Fabr. cerill os	1	1												2
Fabr.l adrill o	13	15	13		1	1	6	4	2					55
Ferret erías	3													3
fund. bronc e	1													1
Maice rías	19	1	1	2	3	2		2	2					32
Merc erías	5	1				1								7
Mol. Café	1													1
Mol. Trigo	5		1		2	1								9
Mol. Maíz	2													2
Peluq uería s	6	1	2	1	3	2	1	2	2					20

Tendajones	50	39	12	3	33	33	50	52	85		8	16	20	401
Sederías	3		1											4
Carpinterías	3			2				3	1					9
Herraduras	1				1									2
Herrerías	1	2			3		2		9					17
Hojalateros	5							2						7
Sastrería	10		2					3	2					17
Telas	3							2						5
Ropa	1	1	1	1	2									6
Tiaperías	2						2							4
Velas	1	1												2
Zapaterías			1						1					2
Coheterías			1											1
Carbonería														3
exp. Planta					1	1	1							3
fabr. Vinos		7	1			2								10
Tejedores	23	10	8	6	6	11	2	5						71
Abarrótes						1		1						2
fabr. Papel		4												4
Cererías		1												1
Platerías														2
Lavaderos					2									2
Canteros					1		2							3
Tintorerías					1									1
Fabr. hilados						3		2						5
Comisionistas						1								1
Fabr. camisa						1								1
TOT.	184	89	48	17	66	69	70	80	107	0	8	18	21	777

* Fuente: Lista de las cuotas que de conformidad con los artículos 55, 59, 60 y 61 de la Ley de 12 de mayo de 1896 ha fijado la Junta Calificadora del impuesto de derecho de patente a los giros mercantiles, establecimientos industriales y talleres de artes y oficios existentes en el D.F., siendo esta la base para el cobro del impuesto durante los años fiscales de 1898 a 1900, México, s.p.i.

Según se ve, a finales de siglo Tacubaya no sólo contaba con el mayor número de giros (184), mismos que representaban cerca del 25 % de los registrados en todo el Distrito, sino que también contaba con la más amplia gama de ellos, todo lo cual sugiere que hacia fines del siglo XIX, de entre todas las municipalidades del Distrito Federal, Tacubaya iba a la cabeza en el proceso de urbanización de su economía.

Lo mismo puede decirse de su espacio y de su población si observamos la trayectoria del número de fincas urbanas establecidas en su jurisdicción. Como vimos antes, desde muy temprano en el siglo XIX el régimen de propiedad de la tierra en Tacubaya tendió a individualizarse y con la aplicación de la ley de desamortización a mediados de siglo la propiedad privada se erigió en la forma dominante de tenencia de la tierra. Este hecho favoreció el asentamiento de nuevos colonos, principalmente provenientes de la ciudad de México, que activaron la economía local y fueron exigiendo paulatinamente una serie de servicios y bienes que la tradicional economía local no les proporcionaba, por lo cual recurrieron a impulsar su propio desarrollo sin dejar por ello de depender de la ciudad de México, en donde trabajaban, estudiaban, comerciaban o tenían su residencia definitiva. En este sentido, el notable crecimiento de fincas urbanas registrado en Tacubaya en la última década del siglo XIX es un indicador de la prosperidad económica de sus habitantes, aunque no estamos en condiciones de determinar en qué medida dicha prosperidad provenía de su participación en el desarrollo de las actividades económicas locales y de las de la ciudad de México. Como sea, este incremento en el número de fincas revela la dimensión urbana de la economía y del espacio de Tacubaya a finales del siglo XIX.

CUADRO 22
FINCAS URBANAS Y RÚSTICAS DE LAS MUNICIPALIDADES
DEL DISTRITO FEDERAL EN 1888 *

MUNICIPIO	Fincas Urbanas	Valor	Contribución Fiscal anual	Fincas rústicas	Valor	Contribución Fiscal anual
Tacubaya (cabecera)	666	\$2'352,848.92	\$13,983.57	216	\$667,006.56	\$5332.89
Mixcoac	95	\$220,725.68	\$1324.42	131	\$519,102.49	\$3994.13
Tacuba	122	\$151,647.15	\$867.58	170	\$747,197.00	\$5833.33
Gpe. Hidalgo (cabecera)	239	\$457,420.06	\$2528.95	134	\$878,235.00	\$6289.22
Azcapotzalco	89	\$95,528.59	\$573.58	95	\$262,284.88	\$1917.48
Tlalpan (cabecera)	46	\$85,718.00	\$462.48	253	\$680,316.13	\$5426.13
San Angel	93	\$215,260.24	\$1233.15	343	\$1'157,092.54	\$9172.11
Coyoacán	27	\$30,332.80	\$151.97	320	\$1,167,624.06	\$9247.45
Ixtacalco	17	\$12,112.94	\$71.58	82	\$127,830.96	\$1017.31
Iztapalapa	16	\$8150.00	\$27.60	105	\$264,879.61	\$1971.71
Xochimilco (cabecera)	89	\$53,542.33	\$319.68	425	\$263,782.17	\$2085.50
Milpa Alta	11	\$10,500.00	\$63.00	119	\$66,117.78	\$526.09
Mixquic	3	\$1100.00	\$6.60	12	\$31,528.43	\$252.21
San Pedro Atocpan	1	\$400.00	\$2.40	43	\$22,614.00	\$181.09
Tulyehualco	13	\$12,743.20	\$76.45	83	\$57,041.05	\$456.28
Tláhuac	14	\$5905.00	\$35.43	45	\$31,669.00	\$252.51
Aztahuacán	4	\$2015.00	\$12.09	117	\$148,642.18	\$1092.17
Santa Fe				39	\$162,551.58	\$1300.42
Cuajimalpa				33	\$60,636.00	\$485.07
Sn Pablo Ostot.				14	\$6032.50	\$47.29

* Fuente: F. Navarro y Cia., *Directorio estadístico de la República Mexicana, 1888-1889*, México, La Europea, 1890, (Sección de Bienes Raíces, pp.4 y 5).

Como puede observarse, hacia 1888 Tacubaya contaba con el mayor número de fincas urbanas de todas las municipalidades del Distrito Federal, las cuales tenían también el más alto valor y reportaban al fisco la mayor cantidad de contribuciones.

Un padrón municipal de 1887 nos permite conocer de manera más precisa el número y la distribución de estos asentamientos en la municipalidad.

CUADRO 23

RELACIÓN DE FINCAS Y HABITANTES EXISTENTES
EN LOS BARRIOS DE TACUBAYA EN 1887 *

Barrio	No. de Fincas	No. de casas particulares	No. de casas de vecindad	Habitaciones de las fincas	No. de habitantes.
San Miguel	116	72	44	272	1588
Santiago	129	87	42	319	1557
Santísima	68	54	14	201	1189
Puerto Pinto	14	5	9	106	482
Sto.Domingo (El Alto)	69	52	17	163	832
Sto.Domingo (El Bajo)	72	57	15	150	1162
San Juan	33	17	16	170	679
San Pedro	68	37	31	279	1247
Nápoles	13	13	-----	34	124
La Piedad	28	24	4	86	431
Nonoalco	19	19	-----	106	482
San Lorenzo	19	16	3	58	244
TOTAL	648	453	195	1944	10,017

* Fuente: *Datos estadísticos referentes al municipio de Tacubaya que comprenden la situación geográfica de éste, su extensión, censo, propiedad rústica....*, México, Tipografía El Gran Libro, 1887.

Según podemos ver en el cuadro anterior, el barrio con mayor número de construcciones (129), y uno de los más poblados (1557 habitantes), era el de Santiago, ubicado al Norte de la municipalidad y el más próximo a la ciudad de México. Le seguían a éste en orden descendente aquellos barrios más cercanos a la vieja cabecera municipal, como los de Santo Domingo, y el de San Pedro, más cercano a Mixcoac.

Por otro lado, si observamos las cifras del número de habitaciones de las fincas (1944) y la comparamos con las del número de habitantes (10,017) destaca sobremanera la alta densidad poblacional que tenía entonces Tacubaya, sobre todo si consideramos que era mucho mayor el número de casas particulares (453) frente al de las vecindades (195).

A menos que los padrones de fincas sean poco fiables y defectuosos por no haber registrado correctamente su número, algo notablemente impactante en la estructura urbana de Tacubaya ocurrió en un lapso de cerca de doce años, pues entre 1887 y 1899 su número de fincas urbanas creció de 648 a 1155³⁴⁰, es decir un 78 %, y su población pasó de 10,017 a 20,177 habitantes en 1900³⁴¹, o sea que aumentó casi un 100 % en el mismo lapso..

El aumento en el número de fincas se explica por la fundación de nuevos asentamientos, las colonias, que se agregaron a los viejos barrios. Estas nuevas colonias eran en 1899 las siguientes: Escandón, San Pedro de los Pinos, Chapultepec, Bravo, Balderas, Nápoles, de La Chinampa y Colonias Chapultepec. Sus barrios eran :Nonoalco, Romita, San Lorenzo, Chorrito, San Miguel, Puerto Pinto, San Juan, Santo Domingo, San Pedro de los Pinos, y San Pedro de los Mártires. El único pueblo con que contaba era el de San Lorenzo.

En las calles de estas colonias, barrios y pueblos se repartían las 1155 fincas, algunas de las cuales se distribuían de la siguiente manera.³⁴²en la cabecera o ciudad municipal se concentraban 886 fincas, es decir, un 76.5% del total, mientras que en los asentamientos de la periferia se distribuía el resto. Es probable que el padrón de fincas que proporciona esta información no registre aquellas construcciones cuyo valor era inferior a 50 pesos, por lo que el número de fincas sería entonces mayor. De acuerdo al valor de las mismas, la de menor valor era de \$50.00 y la de mayor \$138,088.60. Una clasificación más amplia de su valor puede verse en el siguiente cuadro y gráfica.

CUADRO 24
NÚMERO DE FINCAS Y SU VALOR RELATIVO
EN TACUBAYA, 1899 *

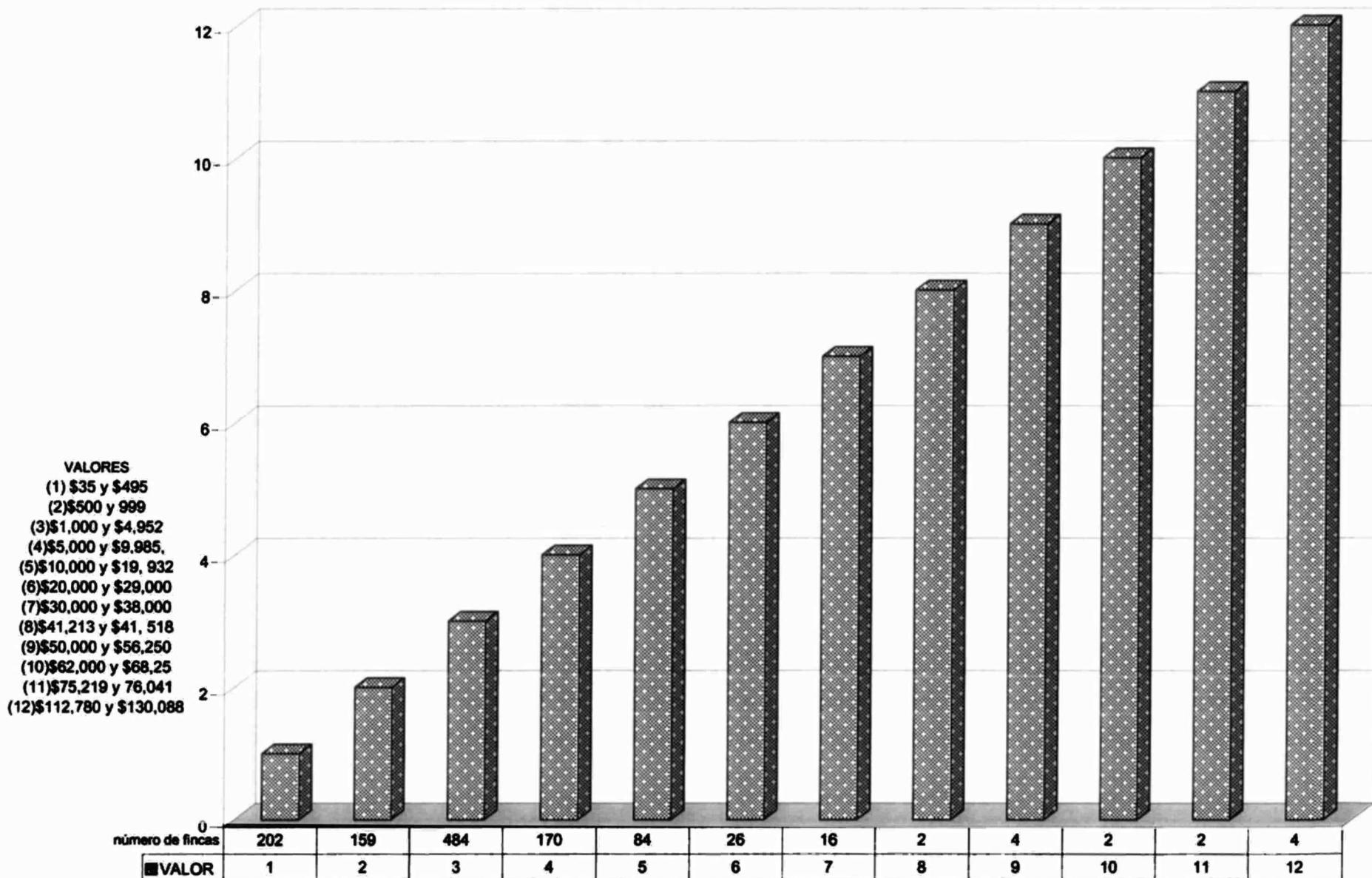
Número de fincas	Valor relativo de cada finca
202	\$35.00 a \$495.00
159	\$500.00 a \$999.00
484	\$1000.00 a \$4952.00
170	\$5000.00 a \$9985.00
84	\$10,000.00 a \$19,932.00
26	\$20,000.00 a \$29,000.00
16	\$30,000.00 a \$38,000.00
2	\$41,213.00 a \$41,518.00
4	\$50,000.00 a \$56,250.00
2	\$62,000.00 a \$68,250.00
2	\$75,219.00 a \$76,041.00
4	\$112,780.00 a \$130,088.00

* Fuente: AHDF, Tacubaya, Estadística, inv. 122, exp. 27

GRÁFICA 8

NÚMERO DE FINCAS Y SUS VALORES EXISTENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE TACUBAYA EN 1899

Fuente: AHDF, Tacubaya, Estadística, inv. 122, exp. 27



El número de propietarios de estas fincas nos indica que existía una tendencia a la concentración de la propiedad y que el arrendamiento de ésta resultaba ser una actividad económica que empezaba a crecer a fines del XIX, pues, según este padrón de fincas, 120 individuos eran dueños de 341 de las 1155 fincas de la municipalidad, es decir, 120 individuos concentraban casi un 30 % de la propiedad urbana de Tacubaya en 1899. De cada uno de ellos: 84 poseían 2 casas, 18 eran dueños de 3 casas, 7 tenían 4 casas, 2 eran propietarios de 5 casas, 2 poseían 6 casas, 2 tenían 7 casas, uno solo era propietario de 9 casas, otro más era dueño de 10 casas, dos más poseían 11 casas cada uno, y uno solo era propietario de 14 casas.

Las casas de estos individuos se localizaban en diferentes calles de la ciudad, y se caracterizaban la mayoría por ser propiedades de alto valor. Así, por ejemplo, Francisco de Angulo era dueño de 2 casas que tenían un valor de \$33,347,82, María Ardozgoyti lo era de 3 casas que valían \$18,312.00, Luis García Teruel tenía 6 casas que valían \$18,525.00, y Fernando de Teresa, el mayor propietario de Tacubaya, poseía 14 casas que valían \$129,900.00.

A éstos propietarios les seguían otros que con una sola propiedad se acercaban o superaban el valor de las propiedades de los grandes propietarios. Tales son los casos de Antonio de Mier (\$112,780.00), Ignacio de la Torre y Mier (\$112,973.75), Manuel y Eustaquio Escandón y Barrón (\$120,000.00) y Manuel Cuevas y Rubio (\$130,088'60).

En suma, como señalé arriba, el incremento en el número de asentamientos urbanos en Tacubaya en la última década del siglo XIX está asociado a los

cambios en sus actividades productivas y a su estrecha relación económica con la ciudad de México, la cual, como vimos arriba también, cobró una enorme preponderancia económica a escala nacional a fines del siglo y comienzos del siguiente. Tacubaya participó de estos cambios y prueba de ello es la mercantilización de su economía y la urbanización de su espacio en el mismo periodo.



Edificio de la Ermita, Tacubaya [en la esquina actual de Av. Jalisco y Revolución]. Tomada de *Atlas general del Distrito Federal: geográfico, comercial, estadístico, agrario*, México, Talleres Gráficos de la Penitenciaría, 1931.

¹ . Esta postura teórica y otras frente a la urbanización son reseñadas en el trabajo de Gustavo Garza Villareal, *El proceso de industrialización en la ciudad de México, México 1821-1970*, El Colegio de México, 1985, pp. 29.

² . *Ibidem*.

³ . *Ibidem*, p. 30-31. Vid. también: Jan de Vries, *La urbanización de Europa 1500-1800*, Barcelona, Crítica, 1986; A. E. Smailes, "The Definition and Measurement of Urbanization"; R. Jones, "Factors Promoting Urbanization"; K. Dziewónski, "The Current Forms and Patters of Urbanization"; y P. Scholler, "The Problems and Consequences of Urbanization". Todos estos trabajos están reunidos en Ronald Jones (ed.), *Essays on World Urbanization*, London, George Philip and Son Limited, 1975, pp. 1-46.

⁴ . En la introducción a este trabajo me ocupé de especificar el concepto de suburbio.

⁵ . Francisco Rivas y Trinidad Durán, "Toponimia y cartografía antigua de Atlacuiguayan, Tacubaya, México", en Celia Maldonado y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y presente*, México, INAH, 1996, p.16

⁶ . *Ibidem*, p. 18.

⁷ . Antonio Fernández del Castillo, *Tacubaya, Historia, leyendas y personajes*, México, Porrúa, 1991, pp. 11 y 12.

⁸ . Vid. Francisco Rivas y Trinidad Durán, op. cit., y María del Rocío Gamiño Ochoa, *El barrio de Tacubaya durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Sus monumentos artísticos*, México, UNAM, 1994. (Tesis de Licenciatura en Historia), p. 7

⁹ . Francisco Rivas y Trinidad Durán, op. cit. p. 15

¹⁰ . *Ibidem*.

¹¹ . Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, 9ª. ed., México, Siglo XXI, 1986, p. 43

¹² . Fernández del Castillo, op. cit. p. 59

¹³ . Silvia Mesa y Martha Monzón, "El tributo en Tacubaya", en Celia Maldonado y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y presente*, México, INAH, 1996, p. 29.

¹⁴ . Charles Gibson, op. cit. p.35

¹⁵ . Charles Gibson, op. cit., p.36

¹⁶ . Charles Gibson, op. cit. p. 37. Gibson advierte, sin embargo, que el criterio español de cabeceras no fue siempre absoluto ni aplicable por dos circunstancias. Una que se relacionaba con la similitud entre la terminología española y la indígena para referirse a señor, y otra relativa a que después de 1520 no en todas las regiones del valle la tradición del gobierno local tlatoani o de subyugación a otro gobierno tlatoani era clara e inequívoca. Vid. Op. cit. p. 39

¹⁷ . Charles Gibson, op. cit. p. 65.

¹⁸ . Charles Gibson, op. cit. p. 279.

¹⁹ . Bernardo García Martínez, *El marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, México, El Colegio de México, 1969, p. 63

²⁰ . Charles Gibson, op. cit. p. 43. Gibson agrega que la motivación de Cortés no está del todo clara, pero que probablemente se vio comprometido a hacer una defensa de la lista original de los pueblos que se incluirían en el Marquesado contra el ataque de la Audiencia. Además, si podía establecer Tacubaya como cabecera, es de suponerse que podría haberle asignado otros sujetos adicionales y aumentar así sus posesiones, pues, de acuerdo con Bernardo García, en América no se podía concebir por entonces un territorio delimitado como unidad política, por la sencilla razón de que los límites eran casi siempre desconocidos. En lugar del territorio se concebía como base de la unidad política al pueblo o ciudad cabecera con sus sujetos y sus tierras que no solían tener más extensión de la necesaria, y generalmente si entre dos pueblos había una

superficie muy grande de tierra deshabitada no caía dentro de los alcances de las jurisdicciones ordinarias. De hecho, el poder o la energía de la cabecera determinaba el alcance territorial de la jurisdicción. Vid. *El marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, México, El Colegio de México, 1969, p. 48-49

²¹ . Gamiño Ochoa, op. cit. p. 46

²² . Fernández del Castillo, op. cit. y Gamiño Ochoa, op. cit. pp. 27-28. Se sabe que desde los primeros días de la colonia Tacubaya fue de las comunidades indígenas que fueron particularmente obligadas a tributar cargas diarias de bastimentos, alimentos y otros materiales tanto para los principales de Tacubaya como para los funcionarios reales y otros habitantes de la ciudad de México. Hacia 1553, por ejemplo, 541 tributarios de los once barrios de Tacubaya mencionados arriba entregaron en un año a sus principales autoridades (gobernador, regidores, mayordomos, escribanos, frailes y particulares) 497 pesos y 26 tomines de oro común, 538 gallinas, 270 fanegas de maíz, 154,185 cacao, 14,607 cargas de yerba y 9738 cargas de leña, además de que realizaron 3246 servicios personales. Vid. Charles Gibson, op. cit. p. 236 y Silvia Mesa y Martha Monzón, "El tributo en Tacubaya", en Celia Maldonado y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y presente*, México, INAH, 1996, p.32

²³ . Gamiño Ochoa, op. cit., p.30

²⁴ . Gamiño Ochoa, op. cit., p.30.

²⁵ . Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Padrones, vol.6, fojas 66 a 85.

²⁶ . A. Fernández del Castillo, op. cit. p.112.

²⁷ . Hira de Gortari y Regina Hernández, *Memoria y Encuentros. La ciudad de México y el Distrito Federal 1824-1928*, 3 vols., México, DDF/Instituto Mora, 1988. Vol.I, pp.122-123

²⁸ . Dublán, M. y J.M.Lozano, *Legislación mexicana; o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, 1903:IX:388

²⁹ . Archivo Histórico del Distrito Federal (en adelante AHDF), Fondo Tacubaya (en adelante Tacubaya), Ramo Prefectura (en adelante solo mencionaré el nombre del ramo después del nombre del Fondo), inventario (en adelante inv.) 418, expediente (en adelante exp.) 11.

³⁰ . AHDF, Tacubaya, Ayuntamiento, inv. 13, exp. 18.

³¹ . *Datos estadísticos referentes al municipio de Tacubaya que comprenden la situación geográfica de éste, su extensión, censo, propiedad rústica, edificios públicos vías férreas, etc...*, México, Tipografía El Gran Libro, [Septiembre de], 1887, p.3

³² . AHDF, Tacubaya, Estadística, inv. 122, exp.27

³³ . AHDF, Catastro, Límites del Distrito Federal, inv.509, exp.2.

³⁴ . AHDF, Tacubaya, Ayuntamiento, inv. 16, exp. 42.

³⁵ . AHDF, Gobierno del Distrito, Sección Gobierno, Serie Negocios del Interior, Subserie Correspondencia con Ayuntamientos y Prefecturas, D.F., exp. 7

³⁶ . Así, por ejemplo, un informe municipal de 1871 señala que el principal problema para efectuar un censo adecuado de la población del Municipio era su carácter extremadamente móvil. Vid. AHDF, Tacubaya, Ayuntamiento, inv.11, exp.42.

³⁷ . Graciela Gaytan Herrera, *Tacubaya 1833: el año horriblemente memorable del cólera morbo*, México, UNAM/ENEP Acatlán, 1997, (Tesis Licenciatura en Historia), p. 87. La autora calculó el número de habitantes a partir del modelo matemático $A=Pe^{mt}$, utilizando la cifra ofrecida por García Cubas sobre la población de Tacubaya en 1858, que era de 3377 habitantes, y la tasa de crecimiento de 1810 a 1846 calculada por el INEGI e incluida en sus Estadísticas Históricas de México.

³⁸ . *Estado de los habitantes que hay en los 32 cuarteles en que se divide esta ciudad...*, en Hira de Gortari Rabiela y Regina Hernández Franyutti, *Memoria y*

encuentros: la ciudad de México y el Distrito Federal, 3 vols, México, DDF/Instituto Mora, 1988:III:269.

³⁹ . Gaytan Herrera, op. cit. p.87

⁴⁰ . *Estadísticas históricas de México...*, en Hira de Gortari Rabiela y Regina Hernández Franyutti, op. cit., vol. III: 270.

⁴¹ . Gaytan Herrera, op. cit. p.87

⁴² . *Estadísticas históricas de México...*, en Hira de Gortari Rabiela y Regina Hernández Franyutti, op. cit., vol. III: 270.

⁴³ . Juan N. Almonte, *Guía de forasteros...*, en ibídem, vol. III:273.

⁴⁴ . *Plano estadístico del D.F., obra mandada ejecutar por el Exmo. Presidente de la República Mexicana*, en Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección Distrito Federal, No. de control 923, varilla 2.

⁴⁵ . Ibídem.

⁴⁶ . Ibídem.

⁴⁷ . *Diccionario Universal de Historia y Geografía...*, en Hira de Gortari Rabiela y Regina Hernández Franyutti, *Memoria y encuentros: la ciudad de México y el Distrito Federal*, 3 vols, México, DDF/Instituto Mora, 1988:I:122-123.

⁴⁸ . Ibídem.

⁴⁹ . Ibídem.

⁵⁰ . Gaytan Herrera, op. cit. p. 88

⁵¹ . Ibídem.

⁵² . *Estadísticas históricas de México...*, en Hira de Gortari Rabiela y Regina Hernández Franyutti, *Memoria y encuentros: la ciudad de México y el Distrito Federal*, 3 vols, México, DDF/Instituto Mora, 1988:III:270....

⁵³ . Antonio García Cubas, *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana*, México Miguel Angel Porrúa, 1988:26.

⁵⁴ . J. M. Pérez Hernández, *Estadística de la República Mexicana...*, Guadalajara, Tip. del Gobierno, 1862. p. 63. De acuerdo a este autor, la ciudad de México tenía en 1862: 245 manzanas, 306 calles, 140 callejones, 12 puentes, 90 plazas y plazuelas, y 12 barrios.

⁵⁵ . *Estadísticas históricas...., loc. cit.*

⁵⁶ . AHDF, Tacubaya, Ayuntamiento, inv. 11, exp. 42.

⁵⁷ . Juan E. Pérez, *Almanaque de las oficinas y guía de forasteros para 1871*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1871, p. 151. Probablemente esta cifra haya sido tomada de algún censo del año anterior, es decir, 1870.

⁵⁸ . Manuel Payno, *Compendio de geografía de México*, México, Imp. de F. Díaz de León y S. White, 1872. p. 74.

⁵⁹ . Juan E. Pérez, *Almanaque estadístico de las oficinas y guía de forasteros y del comercio de la República para 1875*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1875, p. 440.

⁶⁰ . *Carta corográfica del D.F.*, publicada en 1877, en Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección D.F., no. de control 2638, varilla 10

⁶¹ . Ibídem.

⁶² . *Estadísticas sociales del Porfiriato 1877-1910*, México, Secretaría de Economía, 1956, p. 9

⁶³ . Ibídem, p.7

⁶⁴ . Ibídem.

⁶⁵ . Ibídem.

⁶⁶ . Vicente E. Manero, *Guide for Mexico: with three maps, viz, of the railways from Veracruz to Mexico and Mexico to Xochicalco, and a Topographical plan of the City of Mexico; also various sights of public buildings*, México, Tip. de Gonzalo A. Esteva,1878. p.6

- ⁶⁷ . *Estadística de la República Mexicana*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1880. Tomo I, pp. XXII
- ⁶⁸ . *Estadística de la República Mexicana*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1880. Tomo I, pp. XXII.
- ⁶⁹ . *Ibíd.*
- ⁷⁰ . J. P. Gallardo y Rionda, *Cartilla geográfica del Distrito Federal: adoptada como libro de texto en las escuelas nacionales*, México, Tipografía de A. Marcué, 1881.
- ⁷¹ . *Ibíd.*
- ⁷² . *Ibíd.*
- ⁷³ . *Memoria presentada al C. Srio. de Estado y del Despacho de Gobernación Gral. Manuel Romero Rubio por el C. José Ceballos Gobernador del D.F. año de 1885*, México, Imp. de F. Díaz de León, 1886, p.1, en Gortari, 1988:III:278.
- ⁷⁴ . *Ibíd.*
- ⁷⁵ . *Ibíd.*
- ⁷⁶ . *Datos estadísticos referentes al municipio de Tacubaya..*, op. cit.
- ⁷⁷ . Manuel A. Romo, *Geografía de México*, México, Librería y Papelería de Manuel Cambeses, 1888. p. 17
- ⁷⁸ . *Ibíd.*
- ⁷⁹ . Emil Riedel, *Practical guide of the Mexico City and Valley of Mexico*, México, Germania, 1892, en Hira de Gortari y Regina Hernández, *Memoria y Encuentros..*, 1988:III:279
- ⁸⁰ . *Ibíd.*
- ⁸¹ . *Ibíd.*
- ⁸² . Antonio García Cubas, *Geografía e Historia del Distrito Federal*, México, Imprenta de E. Murguía, 1892. p. 11-12.
- ⁸³ . *Ibíd.*
- ⁸⁴ . Figueroa Domenech, *Guía general descriptiva de la República Mexicana*, México, Araluce, 1899. p. 363.
- ⁸⁵ . *Ibíd.*
- ⁸⁶ . *Censo general de la República Mexicana, Distrito Federal, 1895.*
- ⁸⁷ . *Ibíd.*
- ⁸⁸ . *Censo general de la República Mexicana verificado el 28 de octubre de 1900. Distrito Federal.*
- ⁸⁹ . *Ibíd.*
- ⁹⁰ . *Estadísticas sociales del Porfiriato 1877-1910*, México, Secretaría de Economía, 1956, p. 7
- ⁹¹ . *Boletín del Consejo Superior de Gobierno del D.F.*, tomo V, 1905.
- ⁹² . *Ibíd.*
- ⁹³ . *Ibíd.*
- ⁹⁴ . *Censo de 1910 Distrito Federal*, en Hira de Gortari y Regina Hernández, *Memoria y encuentros*, op. cit., 1988:III:287.
- ⁹⁵ . *Ibíd.*
- ⁹⁶ . *Ibíd.*
- ⁹⁷ . AHDF, Tacubaya, Ayuntamiento, inv.21, exp. 54.
- ⁹⁸ . *Ibíd.*
- ⁹⁹ . *Ibíd.*
- ¹⁰⁰ . *Ibíd.*
- ¹⁰¹ . *Ibíd.*
- ¹⁰² . *Estadísticas históricas...*, loc.cit.
- ¹⁰³ . Como señalé arriba, las cifras de población fueron calculadas por la autora a partir del modelo matemático $A=Pe^m$, utilizando la cifra ofrecida por García Cubas sobre la población de Tacubaya en 1858, que era de 3377 habitantes, y las tasas de

crecimiento de 1810 a 1846 (0.00373) y de 1846 a 1865 (0.00836) calculadas por el INEGI, e incluidas en sus Estadísticas Históricas de México. Por lo que se refiere a las cifras de nacimientos y defunciones, la autora las tomó de AGN, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica. Archivo de la Parroquia de la Candelaria, Tacubaya, LAP. 277 y 278 y/o defunciones, 259 y 260 bautizos 1833.

¹⁰⁴ . AHDF, Tacubaya, Obras Públicas, inv. 269, exp. 2

¹⁰⁵ . María Dolores Morales, "Expansión urbanística entre 1858 y 1910", en Gustavo Garza (coord.), *La ciudad de México en el fin del segundo milenio*, México, Gobierno del D.F./El Colegio de México, 2000, p. 116.

¹⁰⁶ . AHDF, Tacubaya, Obras Públicas, inv.269, exp.2

¹⁰⁷ . AHDF, Tacubaya, Actas de Cabildo, inv. 1, , exp. s/n

¹⁰⁸ . *Ibidem*, p. 117

¹⁰⁹ . Hira de Gortari, "¿Un modelo de urbanización? La ciudad de México de finales del siglo XIX", en *Secuencia*, mayo-agosto, 1987. p. 51

¹¹⁰ . AHDF, Tacubaya, Instrucción Pública, inv.211, exp.40.

¹¹¹ . Hira de Gortari, "¿Un modelo de urbanización? ..", p. 50.

¹¹² . AHDF, Tacubaya, Instrucción Pública, inv. 211, exp.40

¹¹³ . Hacia 1852, según el *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, el D.F. comprendía doce municipalidades: México, Tacuba, Tacubaya, Azcapotzalco, Guadalupe Hidalgo, Iztacalco, Mixcoac, Iztapalapa, Popotla, La Ladrillera, Nativitas y Mexicaltzingo.

¹¹⁴ . La villa de Guadalupe Hidalgo, obtuvo el título de ciudad el 12 de febrero de 1828. Vid. F.J. Enciso, *Cartilla de geografía con nociones estadísticas y de historia.*, México, Imprenta de Aguilar e Hijos, 1885, p.16.

¹¹⁵ . AHDF, Tacubaya, Diversos, inv. 79, exp. 34

¹¹⁶ . Para una definición amplia de cada una de estas categorías de tenencia de la tierra véase James Lockhart, *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 231.

¹¹⁷ . *Ibidem*, p. 204

¹¹⁸ . *Ibidem*, pp. 234-235

¹¹⁹ . *Ibidem*, p. 235-236.

¹²⁰ . Véase más arriba la sección "Antecedentes Coloniales" y Silvia Mesa y Martha Monsón, "El tributo en Tacubaya", en Celia Maldona y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y presente*, México, INAH, 1996, p. 30-31

¹²¹ . Es el caso de Don Pedro, principal de Tacubaya, que recibió al año diez pesos de oro común, cinco gallinas, 500 cacaos, una sementera de maíz y, en cada fiesta, que eran tres al año, cinco fanegas de maíz. Vid. *Ibidem*, p. 32.

¹²² . Citado en *Ibidem*, p. 32-33.

¹²³ . Bernardo García Martínez, *El marquesado del Valle...* op. cit., p. 95

¹²⁴ . Margarita Menegus B. "Indios censualistas. El censo enfiteútico en el Marquesado del Valle, siglo XVIII", en *Historias*, Revista de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, México, Núm. 28, Abril-Septiembre 1992, p. 67.

¹²⁵ . Las afirmaciones son del abogado defensor de indios, José Manuel Vallarta, y del oidor Ventura Beleña, citados en Margarita Menegus, *Ibid.*, p. 68 y 69.

¹²⁶ . El censo enfiteútico, según Margarita Menegus, quien en esto sigue a Mariano Peset, es el más antiguo de los censos y tiene un acusado sentido señorial. Consiste en ser una división del dominio entre quien disfruta del dominio directo y quien tiene el dominio útil de la propiedad. Quien goza de este último debe pagarle al señor un censo o pensión en reconocimiento a su señorío, es decir, en reconocimiento a su dominio directo sobre la propiedad. Vid. M. Menegus, *ibid.*, p. 66.

¹²⁷ . Citado en Margarita Menegus , "Indios censualistas..", op. cit., p. 68.

¹²⁸ . AGN, Bienes de Comunidad, vol. I, exp. 43, fojas 103-107

¹²⁹ . M. Menegus, *Ibíd.* p. 69-70

¹³⁰ . *Ibíd.*, p. 71, 72.

¹³¹ . Bernardo García, *El marquesado del Valle...op. cit.*, p.85. Con anterioridad, la Regencia, por decreto del 16 de mayo de 1810, publicado en México el 5 de octubre del mismo año, y las Cortes Generales y Extraordinarias del 13 de mayo de 1811, habían abolido los tributos personales en general; y luego, las mismas Cortes, el 6 de agosto de ese año, habían incorporado a la nación todos los derechos y privilegios anexos a la jurisdicción señorial, aunque dejando a los señores que hubiesen obtenido el privilegio "en recompensa de grandes servicios reconocidos" la facultad de pedir la indemnización correspondiente. Vid. *Ibíd.*, p. 86

¹³² . *Ibíd.*, p. 87

¹³³ . Andrés Lira, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, 2ª.ed., México, El Colegio de México, 1995.

¹³⁴ . *Ibíd.*, p. 23

¹³⁵ . Margarita Menegus Bornemann, "Introducción" a *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, 1995. (Lecturas de Historia Mexicana, 11), p. XVII

¹³⁶ La fracción primera de este decreto dice textualmente: "Todos los terrenos baldíos, realengos y de propios y de arbitrios, con arbolado o sin él, así en la Península e islas adyacentes, como en las provincias de Ultramar, excepto los ejidos necesarios a los pueblos, se reducirán a propiedad particular". Estas disposiciones quedaron incluidas en la Ley Lerdo. Citado en Margarita Menegus Bornemann, *op. cit.* p. XVII. Véase también Moisés Franco Mendoza, "La desamortización de bienes de comunidades indígenas en Michoacán", en Pedro Carrasco (comp.), *La sociedad indígena en el Centro y Occidente de México*, México, El Colegio de Michoacán, 1986, pp. 171-172.

¹³⁷ . Andrés Lira, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México.op. cit.* p. 22

¹³⁸ . AHDF, Tacubaya, Tierras, inv. 437, exp.2

¹³⁹ . *Ibíd.*

¹⁴⁰ . Debe señalarse que el régimen de propiedad decretado por las Cortes de Cádiz no afectó las formas corporativas de organización social de las comunidades indígenas, aun y cuando éstas se apoyaban fuertemente en el régimen de propiedad corporativo. Para entonces la existencia de la comunidad no significaba un obstáculo para adjudicar las tierras comunales en propiedad particular a sus miembros. No fue sino hasta mediados de siglo, con la instauración del régimen independiente y de la República Federal que se planteó la necesidad de eliminar junto con el régimen de propiedad comunal a la organización social de las comunidades indígenas. Vid. Moisés Franco Mendoza, "La desamortización... op. cit. p.173

¹⁴¹ . Véase *supra* páginas 73 y sigs.

¹⁴² . El testimonio está citado en M. Menegus, "Indios censuales..", *op. cit.* , p. 68 y 70.

¹⁴³ . AGN, Bienes de Comunidad, vol. I, exp. 117, fojas 451-461 v.

¹⁴⁴ . AGN, Bienes de Comunidad, vol. I, exp. 116, fojas 450-450 v.

¹⁴⁵ . Entre las pruebas que presentó el alcalde en el litigio contra Buenavista se cuentan recibos firmados por éste y otros gobernadores de República en los que consta el cobro de pensiones para las cajas de comunidad. Vid. AGN, Bienes de Comunidad, vol. I, exp. 117, fojas 451-461 v.

¹⁴⁶ . Véase Margarita Menegus, "Los bienes de comunidad de los pueblos de indios a fines del periodo colonial", en *op. cit.* pp. 116-118.

¹⁴⁷ . Andrés Lira, *op. cit.*, p.24

¹⁴⁸ . AHDF, Tacubaya, Tierras, inv. 437, exp. 4

¹⁴⁹ . *Ibíd.*

- ¹⁵⁰ . AHDF, Tacubaya, Tierras, inv. 437, exp. 6
- ¹⁵¹ . AGN, Indiferente de Guerra, vol. 36.
- ¹⁵² . AHDF, Tacubaya, Tierras, inv. 437, exp. 4.
- ¹⁵³ . *Ibidem*.
- ¹⁵⁴ . *Ibidem*.
- ¹⁵⁵ . F. Bédarida "Población y explosión urbana", en Asa Briggs (dir.), *Historia de las civilizaciones. El siglo XIX*, vol. X, México, Alianza Editorial, 1989, pp. 146-156
- ¹⁵⁶ . Véase Robert Fishman, *Bourgeois Utopias. The Rise and Fall of Suburbia*, New York, Basic Books Inc., Publishers, 1987.
- ¹⁵⁷ . Debemos este testimonio a Eduard Mühlenpfordt, viajero alemán que residió en México entre 1827 y 1834 y como producto de sus experiencias escribió *Ensayo de una fiel descripción de la República de México: referido especialmente a su geografía, etnografía y estadística*, trad. Y nota introd. De José Enrique Covarrubias, México, Banco de México, 1993. 2 vols. Vid. Vol.II, p. 193, y Christian Sartorius, *México hacia 1850*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990. p. 223.
- ¹⁵⁸ . *Calendario Manual para el año 1829, arreglado al Meridiano de México*. Propiedad de Mariano Galván, México, 1829, p.11
- ¹⁵⁹ . Humboldt, Alexander Freiherr Von, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, México, Porrúa, p. 120.
- ¹⁶⁰ . George Francis Lyon, *Residencia en México, 1826: diario de una gira con estancia en la República de México*, México, FCE, 1984, p.203
- ¹⁶¹ . Carl Nebel, *Viaje pintoresco y arqueológico sobre la parte más interesante de la República Mexicana en los años transcurridos desde 1829 hasta 1834*, México, Imprenta de Renouard, 1839.
- ¹⁶² . Brantz Mayer, *México, lo que fue y lo que es*, México, FCE, 1953 [1ª.ed. inglés 1844], p. 208.
- ¹⁶³ . Véase Mark Beaufoy, *Mexican Illustrations...*, London, Carpenter and Son, 1828; Madame Calderón de la Barca, *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, 2 vols., México, Porrúa, 1959; Brantz Mayer, *México, lo que fue y lo que es*, México, F.C.E., 1953; Carl Bartholomeus Heller, *Viajes por México en los años 1845-1848*, México, Banco de México, 1987; y A. Dupin de Saint-André, *Chargé de Mission. Le Mexique Aujourd'hui. Impressions et souvenirs de voyage*, Paris, Librairie Plon, 1884.
- ¹⁶⁴ . De acuerdo con Ana Lau Jaiven, las casas de campo del siglo XIX tienen su antecedente en la casa virreinal que todavía para el siglo XVIII se erigía muy cerca del núcleo urbano, pero en áreas espaciosas que permitieron cultivar jardines y huertos. Tal fue el caso de la casa del Conde de Buenavista, hoy Museo de San Carlos, o el de la casa de campo del Conde del Valle de Orizaba, conocida como Casa de los Mascarones, ubicadas ambas en Tacuba. Vid. Ana Lau Jaiven, "En busca de mejores aires: las viviendas de los pueblos de la ciudad de México", en *Entorno urbano. Revista de historia*, México, Instituto Mora, Universidad Veracruzana, UAM-Iztapalapa, vol. 3, núm. 5-6, enero-diciembre 1997, pp. 117-118. Ma. Del Carmen Reyna ofrece testimonio de algunas de las casas de campo de la elite novohispana en Tacubaya. Vid. "Tacubaya: un paraíso perdido", en Celia Maldonado y Carmen Reyna, Tacubaya, pasado y presente II, México, Yeuetlatolli, A.C., 1998, pp. 89-102.
- ¹⁶⁵ . *Guía de Protocolos del Archivo Histórico de Notarías, 1836-1857*, México, El Colegio de México, 2000. Acta 8968, folio 19936, fecha 06/08/1838.
- ¹⁶⁶ . *Guía de Protocolos op. cit.* Acta 10159, folio 21125.
- ¹⁶⁷ . *Ibidem*, Acta 20308, folio 32277, fecha 08/02/1843, Notario 164.
- ¹⁶⁸ . *Ibidem*, Acta 8861, folio 19829, fecha 21/01/1838, Notario 720.
- ¹⁶⁹ . *Ibidem*, Acta 29172, folio 41099, Notario 426.
- ¹⁷⁰ . *Ibidem*, Acta 37763, folio 336, Notario 169.

- ¹⁷¹ . El censo reservativo era aquel que otorgaba el derecho de exigir de otro cierta pensión anual en frutos o dinero por haberle transferido el dominio directo y útil de alguna cosa raiz. Vid. Joaquin Escriche, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense. Con citas del derecho, notas y adiciones por el Lic. Juan Rodríguez de San Miguel*, ed. y est. Introd. De Ma. Del Refugio González, México, UNAM-IIJ, Porrúa, LV Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, 1998, p. 107.
- ¹⁷² . *Guía de Protocolos del Archivo Histórico de Notarías, 1836-1857*, México, El Colegio de México, 2000. Acta 40815, folio 303, Notario 169.
- ¹⁷³ . *Ibidem*, Acta 43911, folio 80, Notario 39.
- ¹⁷⁴ . Esta noticia la refiere Guillermo Masson, *Olla podrida...*, París, Imprenta Hispano-Americana, 1864, p. 245.
- ¹⁷⁵ . *Guía de Protocolos del Archivo Histórico de Notarías*, op.cit., Acta 31036, folio 2974, Notario 169.
- ¹⁷⁶ . Marcos Arroniz, *Manual del viajero en México o compendio de la historia de la ciudad de México*, París, Librería de Rosa Bouret, 1858. P.241.
- ¹⁷⁷ . *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, 6ª. Ed., México, Porrúa, 1995, tomo I, p. 388.
- ¹⁷⁸ . *Guía de Protocolos del Archivo Histórico de Notarías*, op. cit., Acta 63345, folio 1999, 8 de octubre de 1857. A juicio de George Ruxton, quien conoció hacia 1845 la casa del Conde de la Cortina en Tacubaya, ésta tenía fama de ser la galería más completa de América por poseer pinturas de los grandes maestros de la época como Murillo, aunque también tenía fama de haber sido formada con muchos gastos "pero con poco juicio". Vid. Ruxton, George, *Aventuras en México*, México, Ediciones El Caballito, 1974, p. 56-57. Tres años después de vender su propiedad, el Conde de la Cortina moriría en la pobreza en un entresuelo de la calle de Flamencos de la ciudad de México. Vid. *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, 6ª.ed., México, Porrúa, 1995. Vid. Tomos I, p.388, y tomo II, p.1505.
- ¹⁷⁹ . Paula Kolonitz, *Un viaje a México en 1864*, México, SEP, 1976, p. 129 (Sep 70's, 291)
- ¹⁸⁰ . Ernesto Masson refiere estos hechos en su *Olla podrida...*, París, Imprenta Hispano-Americana de Coussoy y Ca., 1864, p. 362-363, y señala también que años después, cuando Santa Anna regresó por última vez a la presidencia e instaló en Tacubaya su residencia, mandó a abrir de nuevo esta calle.
- ¹⁸¹ . Herrera compró este callejón el 3 de abril de 1849. Al parecer un mes antes había sido vendido al Conde de la Cortina por el Ayuntamiento, pero un grupo de vecinos del barrio de Santiago, encabezados por Marcos Velázquez iniciaron un pleito judicial que impidió que la compra-venta se consumara. Herrera, como es obvio suponer, no tuvo que enfrentar este problema. Vid. *Guía de Protocolos del Archivo Histórico de Notarías*, op. cit., Acta 35452, folio 749, Notario 170, fecha 07/03/1849, y Acta 37107, folio 2404, notario 721, fecha 03/04/1849.
- ¹⁸² . Para lo relativo a la biografía de Herrera vid. *Diccionario Porrúa*, op. cit., tomo II, pp. 1667-1668. Para lo relativo a los prestamos que obtuvo por su propiedad en Tacubaya vid. *Guía de Protocolos del Archivo Histórico de Notarías*, op. cit., Acta 35846, folio 1143, notario 361, fecha 01/12/1849; Acta 39679, folio 2252, notario 550, fecha 15/05/1850; y Acta 39731, folio 2304, notario 550, fecha 22/08/1850. Al parecer Herrera fue un activo deudor de las corporaciones religiosas, pues en junio de 1844 subrogó una deuda que tenía con el Juzgado de Capellanías por \$2,000.00 apoyada en la hipoteca de una casa en el pueblo de San Angel. Vid. Acta 2419, folio 34885, notario 38, fecha 21/06/1844
- ¹⁸³ . *Ibidem*, Acta 50066, folio 2702, Notario 658, fecha 06/10/1853.

- ¹⁸⁴ . Manuel Payno, "Tacubaya", en Manuel Orozco y Berra, *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, México, Imp. de F. Escalante y Ca., Librería de Andrade, 1854, tomo V, p. 1005.
- ¹⁸⁵ . Ernesto Masson, Olla podrida..op. cit., p. 246, 287, 290.
- ¹⁸⁶ . Manuel Payno, "Tacubaya", en *México y sus alrededores. Colección de vistas, trajes y monumentos*, por Casimiro Castro, J. Campillo, L. Auda y G. Rodríguez, México, Publicación de Decaén Editor, 1855 y 1857.
- ¹⁸⁷ . *Ibidem*.
- ¹⁸⁸ . Ana Lau Jaiven, op. cit., p. 125.
- ¹⁸⁹ . Antonio Fernández del Castillo, *Tacubaya..*, op. cit. p.437; y Manuel Payno, "Tacubaya", en Manuel Orozco y Berra, op. cit., tomo V, p. 1008.
- ¹⁹⁰ . Manuel Payno, "Tacubaya", en Manuel Orozco y Berra, op. cit., tomo V, p. 1008.
- ¹⁹¹ . AHDF, Terrenos, inv. 4036, exp. 649. El censo reservativo implicaba la cesión del dominio directo y útil a los censuarios a cambio de cierta pensión anual entregada al propietario. Vid. Andrés Lira, *Comunidades indígenas..op. cit. p.186*.
- ¹⁹² . Andrés Lira, *Comunidades indígenas..op.cit. pp.181,188, y 190*.
- ¹⁹³ . *Ibidem*, p.193-194.
- ¹⁹⁴ . AHDF, Terrenos, inv.4036, exp.627.
- ¹⁹⁵ . AHDF, Terrenos, inv. 4036, exp. 649.
- ¹⁹⁶ . *Ibidem*.
- ¹⁹⁷ . *Ibidem*.
- ¹⁹⁸ . AHDF, Terrenos, inv. 4036, exp. 649.
- ¹⁹⁹ . El ayuntamiento de México aprobó el 24 de julio de 1857 el plano de Marroqui. Vid. AHDF, Terrenos, inv.4036, exp. 669 y Andrés Lira, *Comunidades indígenas...op. cit. 213*.
- ²⁰⁰ . Andrés Lira, *Comunidades indígenas...op. cit. pp.243-244*.
- ²⁰¹ . *Guía de Protocolos del Archivo Histórico de Notarías, op. cit. Acta 58603, folio 2098, fecha 17/12/1856, Notario 436*
- ²⁰² . *Ibidem*, Acta 57374, folio 869, fecha 26/09/1856, Notario 242.
- ²⁰³ . *Ibidem*, Acta 57044, folio 540, fecha 11/09/1856, Notario 170.
- ²⁰⁴ . *Ibidem*, Acta 64138, folio 2793, fecha 28/11/ 1857, Notario 550.
- ²⁰⁵ . *Ibidem*, Acta 59385, folio 2882, fecha 15/09/1856, Notario 533
- ²⁰⁶ . *Ibidem*, Acta 59382, folio 2879, fecha 15/09/1856, Notario 533
- ²⁰⁷ . *Ibidem*, Acta 56533, folio 29, fecha 23/09/1856, Notario 39
- ²⁰⁸ . *Ibidem*, Acta 62149, folio 803, fecha 01/10/1857, Notario 170
- ²⁰⁹ . *Ibidem*, Acta 56532, folio 28, fecha 23/09/1856, Notario 39
- ²¹⁰ . *Ibidem*, Acta 59401, folio 2898, fecha 20/09/1856, Notario 533
- ²¹¹ . *Ibidem*, Acta 56533, folio 29, fecha 23/09/1856, Notario 39
- ²¹² . *Memoria de las operaciones que han tenido lugar en la oficina especial de desamortización del Distrito, desde el 7 de Enero en que se abrió, hasta el 5 de diciembre de 1861 en que cesaron sus labores para continuarlas la Junta Superior de Hacienda creada en virtud de la ley de 17 de julio del mismo año*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1862.
- ²¹³ . *Informe que rinde la Dirección de Contribuciones Directas del D.F. de los trabajos ejecutados y productos obtenidos durante el ejercicio fiscal de 1876 a 1880*, México, Imprenta de F. Díaz de León, 1880. p.10.
- ²¹⁴ . AHDF, Tacubaya, Ayuntamiento, inv. 14, exp. 75.
- ²¹⁵ . Mutsuo Yamada, "Mexico City: Development and Urban Problems before the Revolution" en *Latin American Studies*, vol. 7, 1983. p. 37
- ²¹⁶ . Antonio García Cubas, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1891.tomo V, p. 227

- ²¹⁷. Adalberto de Cardona, *México y sus capitales*, México, Tip. Y Lit. La Europea, 1900. p. 242
- ²¹⁸. AHDF, Tacubaya, Obras Públicas, inv.269, exp.2
- ²¹⁹. AHDF, Tacubaya, Obras Públicas, inv. 269, exp. 2.
- ²²⁰. AHDF, Tacubaya, Obras Públicas, inv.269, exp.2.
- ²²¹. *Ibidem*, y AGN, Bienes Nacionalizados, 102-37/92
- ²²². *La Patria*. Periódico consagrado principalmente al bienestar y progreso del Distrito de Tacubaya, Tacubaya, D.F., 16 de enero de 1876.
- ²²³. *El Eco de Tacubaya*, Tacubaya, D.F. 19 de enero de 1879.
- ²²⁴. *Memorias de los Ayuntamientos Constitucionales de la Municipalidad de Tacubaya correspondientes a los años de 1886 y 1887*, México, Imp. de Francisco Díaz de León, 1888, pp. 19-20.
- ²²⁵. AHDF, Catastro, Límites del Distrito Federal, inv.509, exp.2.
- ²²⁶. AHDF, Catastro, Límites del Distrito Federal, inv.509, exp.2.
- ²²⁷. AHDF, Catastro, Límites del Distrito Federal, inv.509, exp.2.
- ²²⁸. AHDF, Catastro, Límites del Distrito Federal, inv.509, exp.2.
- ²²⁹. AHDF, Tacubaya, Ayuntamiento, inv.12, exp.98.
- ²³⁰. AHDF, Tacubaya, Ayuntamiento, inv. 15, exp.85.
- ²³¹. AHDF, Tacubaya, Ayuntamiento, inv. 16, exp. 42.
- ²³². *El Monitor Republicano*, 8 y 9 de marzo de 1882.
- ²³³. *El Mundo Ilustrado*, 26 de noviembre de 1899, p.316.
- ²³⁴. AHDF, Tacubaya, Prefectura, inv.418, exp. 21.
- ²³⁵. AHDF, Tacubaya, Obras Públicas, inv. 271, exp. 17
- ²³⁶. AHDF, Tacubaya, Estadística, inv. 122, exp. 27
- ²³⁷. AHDF, Tacubaya, Obras Públicas, inv. 271, exp. 29
- ²³⁸. AHDF, Tacubaya, Estadística, inv. 122, exp. 27
- ²³⁹. Bases propuestas por el propietario de la colonia San Pedro de los Pinos para su entrega al ayuntamiento de Tacubaya, 12 de mayo de 1897. AHDF, Tacubaya, Justicia y Juzgados, inv. 238, exp. 34
- ²⁴⁰. AHDF, Tacubaya, Obras Públicas, inv. 271, exp. 17
- ²⁴¹. AHDF, Tacubaya, Estadística, inv. 122, exp. 27
- ²⁴². AHDF, Consejo Superior de Gobierno del Distrito, inv. 591, exp. 6.
- ²⁴³. AHDF, Consejo Superior de Gobierno del Distrito, inv. 591, exp. 6
- ²⁴⁴. AHDF, Tacubaya, Obras Públicas, inv. 275, exp.25
- ²⁴⁵. AHDF, Tacubaya, Obras Públicas, inv. 286, exp.10
- ²⁴⁶. AHDF, Tacubaya, Obras Públicas, inv. 286, exp.55
- ²⁴⁷. AHDF, Tacubaya, Obras Públicas, inv. 290, exp.28.
- ²⁴⁸. AHDF, *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXXII Legislatura, año de 1927, sesión del 19 de Diciembre.
- ²⁴⁹. El informe del DDF sólo consigna nueve colonias. Yo he agregado la de Chapultepec Heights, ignoro porque se excluyó del informe siendo que fue autorizado su fraccionamiento por el Ayuntamiento de Tacubaya en 1921. Vid. *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXXII Legislatura, 1927, sesión del 19 de Diciembre, pp.21-23.
- ²⁵⁰. Sobre el movimiento inquilinario en Veracruz y otras ciudades del país vid. Manuel Perló Cohen, "Política y vivienda en México, 1910-1952", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 3, julio-septiembre, 1979, pp. 769-835; y González Navarro, *Población y sociedad en México 1900-1970*, 2 tomos, México, UNAM, 1974.
- ²⁵¹. Perló Cohen, op. cit. p. 773
- ²⁵². Ma. Soledad Cruz Rodríguez, *Crecimiento urbano y procesos sociales en el Distrito Federal, 1920-1928*, México, UAM, 1994, p.123.
- ²⁵³. *Ibidem*, p.125.

-
- 254 . AGN, Obregón/Calles, 711-C-51/I
- 255 . *Ibidem.*
- 256 . *Ibidem.*
- 257 . *Ibidem.*
- 258 . *Ibidem.*
- 259 . El consejo de administración de esta compañía estaba formado por por los señores Bruno García Lozano (Presidente), Rodolfo Sada Paz (Vicepresidente), Heriberto Amezcua (Secretario), Germán García Lozano (Vocal), Jesús Ramos del Río (Tesorero), Octavio Baptista (Comisario). Vid. AGN, Obregón/Calles, 711-C-51/I.
- 260 . *Ibidem.*
- 261 . *Ibidem.*
- 262 . *Ibidem.*
- 263 . Según el titular de la SCOP, el presidente acordó se hiciera la planificación y fraccionamiento del lote de terrenos ubicados al oeste de los tanques de almacenamiento de la provisión de aguas potables, fijando precios a los lotes para su adquisición por los obreros de la Fábrica de Cartuchos. Vid. AGN, Obregón/Calles, 823-F-3
- 264 . *Ibidem.*
- 265 . Ignacio Muñoz, *Guía completa de la ciudad y Valle de México, México, León Sánchez, 1927.* p. 288-290.
- 266 . AGN, Obregón/Calles, 803-Ch-4
- 267 . AGN, Obregón/Calles, 803-Ch-4.
- 268 . AGN, Obregón/Calles, 217-Ch-8
- 269 . Archivo Histórico del Distrito Federal. Las bases a que nos referimos arriba constituyen un expediente que se localiza en una caja de documentos sin clasificar dentro de dicho Archivo.
- 270 . AGN, Obregón/Calles, 217-Ch-8
- 271 . AGN, Obregón/Calles, 217-Ch-8
- 272 . AGN, Obregón/Calles, 803-Ch-4
- 273 . AGN, Obregón/Calles, 423-L-2
- 274 . AGN, Obregón/Calles, 423-L-2
- 275 . AGN, Obregón/Calles, 803-Ch-4
- 276 . AGN, Obregón/Calles, 803-Ch-4.
- 277 . AGN, Obregón/Calles, 803-Ch-4
- 278 . AGN, Obregón/Calles, 808-A-18
- 279 . Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, XXXII Legislatura, año de 1927, sesión del 19 de diciembre.
- 280 . Carta del Lic. Antonio Enríquez Filio, presidente del consejo directivo de la Unión de Colonos de las Lomas de Chapultepec, al secretario de Gobernación. 18 de abril de 1927, en A.G.N., Dirección General de Gobierno, expediente 2/232 (5-1) 2.
- 281 . Entre ellos los secretarios de estado Lic. Aarón Sáenz, y el Ingeniero León; el divisionario Eugenio Martínez, el general del Estado Mayor Presidencial José Álvarez, y el teniente coronel Limón. *Ibidem.*
- 282 . Vid. Víctor Islas Rivera "El transporte urbano y sus efectos ambientales", en Martha Schteingart y Luciano d'Andrea (comps.), *Servicios urbanos, gestión local y medio ambiente*, México, El Colegio de México/CERFE, 1991, pp. 109-120; Valentín Ibarra Vargas, "Conformación del espacio urbano y su relación con el transporte público. Aspectos históricos", en Martha Schteingart (coord.), *Espacio y vivienda en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1991, pp. 51-83; y Carlos Brambila Paz, *Expansión urbana en México*, México, El Colegio de México, 1992, pp. 272-277.
- 283 . Veáse, por ejemplo, de Carlos J. Sierra et al, *Historia de los transportes eléctricos en México*, México, D.G.S.T.E. del D.F., 1976, y *Breve historia de la navegación en la*

ciudad de México, México, s.p.i., 1968; Héctor Manuel Romero, *Historia del transporte en la ciudad de México: de la trajinera al metro*, México, DDF, 1987; Fanny del Río y Carlos Vargas, *Historia de las comunicaciones y los transportes en México: el autotransporte*, México, SCT, 1988; y Ernesto de la Torre Villar, "La capital y sus primeros medios de transporte: prehistoria de los tranvías", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 9, núm. 2.

²⁸⁴ . Ejemplo de este tipo de trabajos son: Víctor Islas Rivera, *Llegando tarde al compromiso: la crisis del transporte en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 2000; Luis Chias Becerril (comp.), *El transporte metropolitano hoy*, México, PUEC-UNAM, 1995; Javier Delgado, *Ciudad-región y transporte en el México Central: un largo camino de rupturas y continuidades*, México, Plaza y Valdés/UNAM, 1998; Nestor García Canclini, *La ciudad de los viajeros: travesías e imaginarios urbanos*, México, Grijalbo, 1996; Oscar Figueroa "La evolución de las políticas de transporte urbano colectivo en la ciudad de México entre 1965 y 1988", en *Estudios demográficos y urbanos*, v.5, no.2 [14], Mayo-Agosto, 1990, pp. 221-235; Mario Ramos Girault, *Investigación sobre el transporte urbano en el Valle de México*, México, Gira, 1973; Jorge Legorreta y Ángeles Flores, *Transporte y contaminación en la ciudad de México*, México, Centro de Ecodesarrollo, 1989; Bernardo Navarro, *El traslado masivo de la fuerza de trabajo en la ciudad de México*, México, Plaza y Valdés, 1988.

²⁸⁵ . Tacubaya, como receptoría de rentas que fue, fungió como puerta de entrada de productos agropecuarios (trigo, aguardiente de caña y ganado en general) procedentes de la zona norte del Estado de México, de Hidalgo y Querétaro; del oeste del estado de México y Michoacán, y de Morelos. Pero también salían de Tacubaya para comerciarse productos tales como la aceituna, el aceite de oliva, el pulque, las frutas, el ganado y sus derivados, así como la harina de trigo producida en los cuatro molinos de su demarcación. En 1839, por ejemplo, salieron con destino a la ciudad de México las siguientes cargas de harina: 9269 del Molino de Santo Domingo, 3365 del Molino de Valdés, y 4453 del Molino del Salvador. Vid. J.Jesús López M. Y Margarita Delgado C., "De semillas y otras menudencias.." op. cit. pp. 181-185.

²⁸⁶ . Véase supra Cuadro 5 "Crecimiento de la población de Tacubaya comparada con la de la ciudad de México y el Distrito Federal, 1824-1930".

²⁸⁷ . *Ibidem*.

²⁸⁸ . *Ibidem*.

²⁸⁹ . Ernesto Masson, *Olla podrida...op.cit.*, p. 282, 290. Cabe señalar que un reglamento de 1853 dividió en cinco clases los carros de alquiler y estableció, de acuerdo a su clase, una cuota que debían pagar al municipio de la ciudad de México. Los de tercera clase eran aquellos carruajes que hacían viajes a los alrededores de la ciudad. Constan por lo general de entre 6 y 12 asientos, aunque también existían las diligencias y ómnibus que contaban con más de doce asientos. Seguramente este fue el tipo de carruaje que el grueso de los viajeros a Tacubaya utilizaba, además de los de servicio particular. Vid. Martín Ramos García, *Los caminos de fierro en el D.F.: desde los ferrocarriles urbanos hasta los tranvías eléctricos*, México, UAM-Iztapalapa, 1993 (Tesis Mtría. en Historia), p. 10. Así nos lo confirma Ernesto Masson, quien en agosto de 1851 calificó de clasista la prohibición de que los ómnibus circularan por el lado de los arcos que miraba a la hacienda de la Condesa: "Puede que se nos haya prohibido el paso por el camino indicado, por ser el ómnibus compuesto de gente plebeya y de poca monta. [...] ¿Será quizá para que no echemos a perder por nuestra corpulencia un camino reservado a la gente de suntuosos equipajes y de monstruosos frisones?" Vid. E. Masson, op. cit. p. 290.

²⁹⁰ . Diego G. López Rosado, *Los servicios públicos de la ciudad de México*, México, Porrúa, 1976, p. 140.

²⁹¹. *Empresa del ferrocarril de México a Tlalpan por Tacubaya, Mixcoac y San Angel*, México, Tipografía de Rafael Rafael, 1853.

²⁹². El proyecto ferroviario que fructificó antes que el de la ruta México-Tacubaya fue el de la ruta México-Guadalupe Hidalgo, quizá porque requirió de una inversión menor y porque era un tramo del ferrocarril México-Veracruz. Aprobada la concesión en 1855, las obras del nuevo ferrocarril concluyeron en 1857 y muy pronto mostró ser un excelente negocio.

Martín Ramos G., op. cit. p. 20-22.

²⁹³. Ernesto de la Torre Villar, "El ferrocarril de Tacubaya", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. IX, Enero-Marzo, 1960.

²⁹⁴. Martín Ramos G., op. cit. p. 24.

²⁹⁵. *Informe que el socio gerente [Jorge Luis Hammeken] da a los señores accionistas de la Compañía del Camino de Fierro de Tacubaya*, México, s.p.i. 1860.

²⁹⁶. *Ibidem*.

²⁹⁷. *Guía de protocolos del Archivo Histórico de Notarías*, op. cit., Acta 52963, folio 2341, notario 658, fecha 12/09/1854. Años después, el 27 de noviembre de 1856, Luis H. Hargous vendería esta propiedad a Juan N. Rubio. Vid. *Ibidem*, acta 60466, folio 3962, notario 658, fecha 27/XI/1856.

²⁹⁸. Vid. supra Cuadro 5 "Crecimiento de la población de Tacubaya comparada con la ciudad de México y el D.F."

²⁹⁹. *Ibidem*. Hammeken, sin embargo, obtuvo en 1860 los derechos sobre una gran cantidad de terrenos anexos a la Alameda de la ciudad de México que venía tramitando desde 1857 para llevar a cabo su colonización. No es difícil pensar entonces que dejó la gerencia de la Compañía del Ferrocarril de Tacubaya para dedicarse de lleno a su nuevo negocio. Vid. *Contrato sobre terrenos baldíos de la Alameda por el Supremo Gobierno con D. Jorge Luis Hammeken 1857*, México, Imprenta de M. Murguía., 1860.

³⁰⁰. Gustavo Garza Villareal, *El proceso de industrialización en la ciudad de México, 1821-1970*, México, El Colegio de México, 1985, p. 109. Vid. también Martín Ramos G., op. cit. pp. 46-47.

³⁰¹. Gustavo Garza y Juan Javier Pescador, "La concentración económica en la ciudad de México, 1876-1910", en *Estudios Demográficos y Urbanos*, México, El Colegio de México, vol. 8, núm. 1, enero-abril, 1993.

³⁰². *Ibidem*, pp. 61-65

³⁰³. Diego G. López Rosado, op. cit. p. 193

³⁰⁴. La ley de 25 de diciembre de 1877 facultó al Ejecutivo para concesionar la instalación de vías férreas en el Distrito Federal a todo aquel que lo solicitara, autorizándolo a adquirir los terrenos de particulares que se encontraran en el trayecto de las vías, a importar materiales sin pagar contribuciones durante 20 años y a no pagar contribución de ningún género. Por otro lado, en 1878 la Cia. Limitada de Ferrocarriles del Distrito solicitó establecer una línea de la Garita de Belén al Panteón de la Piedad, y al año siguiente otra de Chapultepec al Panteón de Dolores, así como una doble vía entre Tlaxpana-Tacuba y otra de Tacuba a Azcapotzalco. Diez años más tarde, en 1889, obtuvo la concesión para establecer un ramal que partiera de la capital y terminara en el Peñón de los Baños. Vid. *Ibidem*, pp. 59-65, 68-69.

³⁰⁵. Diego G. López Rosado, op. cit., p. 140

³⁰⁶. Jesús Salvador Avila González, *Crecimiento y transformación de una unidad periférica: el municipio de Tacubaya, 1880-1920*, México, ENAH, 1993. (Tesis Lic. en Historia), p. 132

³⁰⁷. Citado en *Ibidem*, p. 133

³⁰⁸. *Ibidem*, pp. 133-134.

³⁰⁹. Sobre el predominio de los intereses del gobierno en la administración y reglamentación de diversos servicios públicos, en detrimento de la administración

municipal en el Distrito Federal, véase el ensayo de Andrés Lira, "Legalización del espacio: la ciudad de México y Distrito Federal, 1874-1884", en Brian Connaughton, C. Illades y Sonia Pérez T. (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán, UAM, UNAM, El Colegio de México, 1999, pp. 323-350.

³¹⁰ . AHDF, Tacubaya, Ferrocarriles, inv. 131, exp. 1. El tren de Chalco atravesaba la villa de Tacubaya por las calles del Calvario, 1ª. Imperial y Chirimoyo.

³¹¹ . AHDF, Tacubaya, Ferrocarriles, inv. 131, exp. 1.

³¹² . *Ibidem*.

³¹³ . *La Patria. Periódico consagrado principalmente al bienestar y progreso del Distrito de Tacubaya*, núm. 8, 30 Enero de 1876.

³¹⁴ . Diego G. López Rosado, op. cit. p. 140.

³¹⁵ . *Ibidem*, p. 194

³¹⁶ . *Ibidem*, p. 197.

³¹⁷ . *Ibidem*, pp. 194-195

³¹⁸ . *Ibidem*, p. 252

³¹⁹ . *Ibidem*, p. 253.

³²⁰ . Julio Sesto nos proporciona los nombres de las estaciones que en la década de 1910 recorría el tranvía de México a Tacubaya después de pasar la garita de Bucareli: Versalles, Nápoles, Niza, Insurgentes, Praga, Orleáns, Chapultepec, Cambio de Dolores, Puente, Condesa, Colonia, La Ermita. Vid. Julio Sesto, *La casa de las bugambilias. Novela romántica sobre el divino tema de las posadas*, México, Juan A. Mateos, 1916, p. 309.

³²¹ . Vid. supra Cuadro 5 "Crecimiento de la población de Tacubaya comparada con la ciudad de México y el D.F."

³²² . Vid. Jan de Vries, "Problems in the Measurement, Description and Analysis of Historical Urbanization", en Ad van der Woude, Akira Hayami y Jan de Vries (eds.), *Urbanization in History. A Process of Dynamic Interactions*, Oxford, Clarendon Press, 1990, pp. 43-60 y Jürgen Friedrichs, "A Theory of Urban Decline: Economy, Demography and Political Elites", en *Urban Studies*, vol. 30, num. 6, June, 1993, pp. 907-917.

³²³ . Ad van der Woude, Akira Hayami y Jan de Vries (eds.), *Urbanization in History. A Process of Dynamic Interactions*, Oxford, Clarendon Press, 1990.

³²⁴ . E. A. Wrigley, *Continuity, Chance and Change. The Character of the Industrial Revolution in England*, Cambridge University Press, 1988, pp. 21-22.

³²⁵ . Paul Bairoch, *De Jéricho à Mexico. Villes et économie dans l'histoire*, Paris, Editions Gallimard, 1985, p. 319.

³²⁶ . P. K. O'Brien, "Do We Have a Topology for the Study of European Industrialization in the XIXth Century?", en *The Journal of European Economic History*, vol. 15, num. 2, Fall, 1986, pp. 291-333.

³²⁷ . Charles Sabel y Jonathan Zeitlin, "Historical Alternatives to Mass Production: Politics, Markets and Technology in Nineteenth-Century Industrialization", en *Past and Present*, num. 108, pp. 133-176.

³²⁸ . Citados en Ronald Amizande, *Ballots and Barricades. Class Formation and Republican Politics in France, 1830-1871*, New Jersey, Princeton University Press, 1993, pp. 63-65

³²⁹ . Jeffrey Williamson, *Coping with City growth during the British Industrial Revolution*, Cambridge University Press, 1990, p. 5

³³⁰ . Andrew Lees, *Cities Perceived: Urban Society in European and American Thought, 1820-1940*, New York, Columbia University Press, 1985.

³³¹ . Citado en Ariel Rodríguez Kuri, "La ciudad moderna: algunos problemas historiográficos", en *Anuario de Estudios Urbanos*, núm. 2, 1995, pp. 158-159

³³² . Gustavo Garza Villareal, *El proceso de industrialización en la ciudad de México 1821-1970*, México, El Colegio de México, 1985, pp. 27, 309.

³³³ . *Ibidem*, p. 316.

³³⁴ . En el quinquenio de 1895 a 1900 la rama del comercio en el Distrito fue la más dinámica alcanzando un incrementó anual de 3.4% anual que elevó su participación en el total nacional de 12.8 a 14.5 %. En el decenio de 1900-1910, aparejado a una marcada contracción de la industria nacional, el trabajo industrial en el Distrito se elevó a 2.4 % anual, aumentando su participación a 11.8% del total nacional. Vid. Gustavo Garza y Juan Javier Pescador, "La concentración económica en la ciudad de México, 1876-1910", en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 8, núm. 1 (enero-abril), 1993, p.14.

³³⁵ . *Ibidem*, p. 18.

³³⁶ . *Ibidem*, p. 19.

³³⁷ . *Ibidem*, p. 19.

³³⁸ . *Ibidem*, p. 21.

³³⁹ . Véase Mario Trujillo Bolio, *Operarios fabriles en el Valle de México 1864-1884*, México, El Colegio de México/CIESAS, 1997, p. 80.

³⁴⁰ . Este dato proviene del padrón de fincas urbanas de la municipalidad de Tacubaya levantado en agosto de 1899 por la Dirección de Catastro. Vid. AHDF, Tacubaya, Estadística, inv. 122, exp. 27

³⁴¹ . Estadísticas Históricas, loc. cit.

³⁴² . AHDF, Tacubaya, Estadística, inv. 122, exp. 27

CAPITULO II

URBANIZACIÓN, GESTIÓN MUNICIPAL Y GESTIÓN FEDERAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TACUBAYA, 1898-1912

Introducción

En la década de 1890 se habían extendido por casi todo el territorio de la municipalidad de Tacubaya gran número de asentamientos humanos. Para entonces ya se habían fraccionado gran cantidad de terrenos y fundado casi todas sus colonias: San Pedro de los Pinos, San Miguel Chapultepec, Bravo, Balderas, Escandón, Chinampa y Becerra, las cuales se poblaron en un periodo no mayor de veinte años, de modo que el aumento en el número de asentamientos fue verdaderamente acelerado.

Un dato que da cuenta de este vertiginoso poblamiento de la municipalidad es el incremento en el número de sus fincas entre 1887 y 1899. En 1887 un padrón municipal registró que Tacubaya contaba con 660 fincas¹, pero apenas pasados 12 años, en 1899, ese número se había incrementado a 1155, es decir, un 75 %.²

En correspondencia con este aumento en el número de fincas, se incrementó radicalmente también el número de habitantes durante este periodo,

¹ . *Datos estadísticos referentes al municipio de Tacubaya que comprenden la situación geográfica de éste, su extensión, censo, propiedad rústica...*, México, Tipografía El Gran Libro, 1887.

² . *Noticia de las fincas existentes en la municipalidad de Tacubaya, tomada de los padrones de la Dirección de Contribuciones. Agosto 5 de 1899.* AHDF, Tacubaya, Estadística, Inv. 122, exp. 27

pues en 1887 se contaban 10,025 ³ y en 1900 ya habían ascendido a 20,177 habitantes,⁴ o sea poco más de un 100 % en tan solo 13 años.

Los problemas y necesidades que un crecimiento de esta magnitud planteó a la administración municipal fueron muchos y muy difíciles de resolver. No obstante que los sucesivos ayuntamientos de Tacubaya pusieron en práctica diversas medidas para atender las necesidades de la población, casi todas ellas resultaron coyunturales y sólo resolvían, en el mejor de los casos, parcialmente los problemas, a causa de la corta duración de la gestión de cada ayuntamiento, a la inexperiencia de los regidores en materia de soluciones técnicas, a la manera personalizada y no institucional con que conducían sus tareas, a la escasez de recursos del erario municipal, y a la falta de continuidad de los proyectos, problemas todos ellos que aquejaban al conjunto de las municipalidades del Distrito Federal. Por ello no debe resultar extraño que desde su fundación y hasta muy entrado el siglo XX la mayor parte de sus colonias y la misma ciudad de Tacubaya, es decir, la cabecera municipal, carecieran de los servicios públicos básicos tales como drenaje, agua potable, alumbrado y pavimentación, que agudizaban la pobreza de los habitantes establecidos en asentamientos irregulares.

Sin embargo, entre 1898 y 1903, los problemas del crecimiento urbano de Tacubaya y los de la administración municipal para solucionarlos tomaron un rumbo diferente con la creación de la Dirección de Aguas y Obras Públicas de Tacubaya. Y en efecto, en lo tocante a la organización de las funciones de

³ . *Datos estadísticos referentes al municipio de Tacubaya, op. cit. p. 17.*

gobierno para atender las necesidades de su población en materia de servicios públicos, el ayuntamiento de Tacubaya mostró tener una mayor capacidad de adaptación a las nuevas condiciones que ningún otro gobierno local del Distrito, incluida la ciudad de México, mostró tener a fines del siglo XIX, pues a través de la creación de la Dirección de Aguas y Obras Públicas de Tacubaya (DAOPT) las autoridades municipales buscaron acabar con el monolitismo y anacronismo de la administración municipal y racionalizar el propósito y ejecución de las medidas tendientes a resolver los problemas de la urbanización de su localidad.

Sin embargo, los esfuerzos del gobierno municipal de Tacubaya por adaptar sus estructuras administrativas y sus funciones a la nueva realidad urbana de su localidad se vieron interrumpidos a mitad del año de 1903 cuando el gobierno federal puso en marcha una nueva dependencia, el Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal (CSGDF), el cual, hasta 1916, tomó en sus manos los recursos y las funciones del gobierno municipal para reglamentar y conducir la urbanización de dicha municipalidad y la de las demás municipalidades del Distrito Federal.

Con esta iniciativa, el gobierno federal, al igual que el gobierno municipal de Tacubaya, buscó adaptar, aunque cinco años después, el aparato administrativo a la solución de la problemática urbana que vivían las poblaciones del Distrito, en particular aquellas que se vieron sensiblemente afectadas por la explosión demográfica y por la multiplicación de las necesidades de sus habitantes, como fue el caso de la ciudad de México y de Tacubaya.

⁴ .Censo general de la República Mexicana verificado el 28 de octubre de 1900. Distrito Federal

En ambas iniciativas, la creación de la DAOPT y del CSGDF, aunque en ámbitos de acción distintos, subyace una misma concepción sobre los problemas que las instituciones de gobierno tenían para controlar el crecimiento urbano y una misma estrategia para solucionarlos, esto es, que las estructuras de gobierno eran obsoletas e irracionales y que había entonces que racionalizarlas, modernizarlas mediante la centralización de recursos y funciones. A nivel local el ayuntamiento de Tacubaya emprendió esta tarea mucho antes que el gobierno federal, sólo que éste asumió como propia la tarea de racionalizar la urbanización de todas las municipalidades del Distrito Federal, antes que impulsar que éstas lo hicieran por su propia cuenta. Por el contrario, el gobierno federal acusó al régimen municipal de ser una institución de gobierno incapaz de solventar los graves problemas de la urbanización, por lo que se hizo necesario reformar la ley para dejar esta magna empresa en manos del gobierno.

¿Qué indican estos hechos? Lo que veo en ambas iniciativas es el impacto que produjo en las instituciones de gobierno el explosivo crecimiento urbano del Distrito Federal y dos formas institucionales de solucionar sus problemas que compartieron una misma concepción sobre lo que debía hacerse, pero con una lógica político institucional enfrentada, una local y otra centralizada.

¿Cuáles fueron los problemas que buscaron resolver el gobierno municipal de Tacubaya y el gobierno federal con la creación de la DAOPT y del CSGDF, respectivamente?. ¿Cuáles fueron los resultados de la gestión de ambas instituciones?. Mi propósito en este capítulo es explicar, a través del estudio de caso de la administración de Tacubaya y de la gestión del gobierno federal, la

forma en que ambas esferas de gobierno se vieron afectadas por la urbanización y las soluciones institucionales que pusieron en práctica.

2.1 Problemática urbana y modernización administrativa municipal, 1898-1903

Hasta antes de 1898 las crecientes necesidades de la población de la municipalidad de Tacubaya en materia de obras públicas y de abasto de agua eran atendidas por el Ayuntamiento a través de las comisiones municipales encargadas de dichos ramos.

Esta forma de proceder, sin embargo, generó a la larga más problemas de los que resolvió, pues el periódico cambio de autoridades municipales cada dos años, por un lado, y el desconocimiento que por lo general tenían los regidores sobre las cuestiones técnicas que exigían las obras públicas, además de que no dedicaban el tiempo suficiente a esta tarea, por otro, provocó que no hubiera una continuidad en las obras que se emprendían y que cada administración atendiera parcialmente aquellas necesidades de la población que a su parecer resultaban prioritarias y que desatendiera otras. De esta manera, la urbanización de las distintas poblaciones de Tacubaya se caracterizó en lo general por la falta de una planificación de las acciones del gobierno municipal que garantizara la continuidad y la unidad de criterios técnico-administrativos de las obras públicas municipales, y que evitara que la urbanización de los poblados se hiciera, en el mejor de los casos, coyunturalmente y sin plan alguno, o que se dejara en el abandono la satisfacción de los servicios públicos exigida reiteradamente por sus habitantes.

La importancia de esta problemática fue reconocida en el seno del ayuntamiento a comienzos de 1898 por los entonces regidores comisionados de

obras públicas y aguas, Ing. Guillermo Beltrán y Puga, y Alfredo Pérez Gil, respectivamente. El conocimiento que ambos tenían sobre la problemática urbana de las poblaciones de Tacubaya, y sobre las contradicciones e ineficacia de la administración municipal para resolverla, les llevó a proponer al Ayuntamiento la creación de una oficina técnica que tomara en sus manos la responsabilidad de la dirección técnica de las obras públicas municipales y que además se encargara de reunir la suficiente información sobre las necesidades de la población en materia de pavimentos, atarjeas, distribución de agua, alumbrado, construcciones, etc.

En sus argumentos dichos regidores llamaron la atención sobre el hecho de que las crecientes necesidades de la población, “las condiciones presentes de desarrollo y la altura a la que ha llegado la ciudad” no permitían sostener la costumbre de que cada regidor encargado de los ramos de obras públicas y aguas, resolviera personalmente las cuestiones relativas a dichos ramos, pues era “perjudicial a la vigilancia y el buen desempeño de las obras, pues siendo los regidores personas que tienen numerosas ocupaciones y la mayor parte de ellas, si no todas, viven fuera de esta ciudad por la cercanía a México, no pueden ni se les puede exigir la dedicación continua y la vigilancia estricta que el buen desempeño de los trabajos requiere”.⁵

La reorganización de los trabajos de urbanización a cargo del Ayuntamiento mediante la creación de una oficina técnica encargada de esta tarea de gobierno se hacia necesaria además porque, estando a cargo de individuos su atención y no a cargo de una estructura institucional, cada vez que había cambio de

⁵ . AHDF, Libro de actas de cabildo de la municipalidad de Tacubaya, año de 1898, inv. 1. Sesión del 7 de enero de 1898.

autoridades se presentaban dificultades para atender las necesidades de la población porque las nuevas autoridades no estaban al tanto de los trabajos y mucho menos tenían el “conocimiento práctico de la ciudad”.

La necesidad de este “conocimiento práctico de la ciudad” sería satisfecha con la creación de dicha oficina técnica, la cual además tendría que ocuparse de elaborar un plano exacto y acotado de la ciudad de Tacubaya en el cual figuraran los sistemas de atarjeas, acueductos, tomas de agua, cañerías, etc. que ninguna administración había considerado para resolver de una manera acertada dos cuestiones de vital importancia: el abastecimiento de agua y el sistema de drenaje y saneamiento.⁶

Basándose en estos razonamientos el ayuntamiento analizó y discutió la propuesta de los regidores Beltrán y Puga y Pérez Gil, misma que aprobó unánimemente en la sesión de cabildo de 7 de enero de 1898 en los siguientes términos:⁷

- 1) Se crea por el Ayuntamiento de Tacubaya una oficina que tenga a su cargo los ramos de aguas y obras públicas, la cual se denominará Dirección de Aguas y Obras Públicas de Tacubaya.
- 2) La Dirección de dicha oficina estará a cargo de un ingeniero nombrado por el cabildo y el cual disfrutará de un sueldo anual de \$1200.00.
- 3) La reglamentación de dicha oficina la harán las comisiones unidas de Aguas y Obras Públicas sometiendo el reglamento a la aprobación del Ayuntamiento.

⁶ . *Ibidem.*

⁷ . *Ibidem.*

- 4) Se autoriza por una sola vez el gasto de ochocientos pesos para la compra de instrumentos e instalación de la oficina.
- 5) Se nombra al Ing. José Hajar y Haro Ingeniero en Jefe de la Dirección de Aguas y Obras Públicas de Tacubaya

El Gobernador del Distrito Federal dio su aprobación para crear la nueva oficina municipal con la condición de que los trabajos de ésta y sus necesidades no debían exceder el gasto previsto para ello en el presupuesto vigente. De esta manera, el 18 de febrero de 1898 dieron inicio los trabajos la Dirección de Aguas y Obras Públicas de Tacubaya con la toma de posesión de su director el Ing. José Hajar y Haro. Pocos días después, el 4 de marzo, el Ayuntamiento acordó informar al público de la creación de la nueva oficina para que dirigieran a ella sus peticiones relacionadas con el abasto de agua y obras públicas.

Vista a la luz de la experiencia administrativa del conjunto de las municipalidades del Distrito Federal, incluida la ciudad de México, la puesta en marcha de la Dirección de Aguas y Obras Públicas de Tacubaya (DAOPT) representó en su momento la única iniciativa en su tipo para planificar la urbanización del Distrito antes de que el gobierno federal centralizara, a partir de 1903, todas las decisiones relativas al gobierno y administración de todas las municipalidades del Distrito.

En este sentido, antes que ningún otro ayuntamiento del Distrito Federal, el gobierno municipal de Tacubaya se anticipó a poner en práctica la solución institucional a las múltiples dificultades que implicaba un crecimiento urbano desordenado, sin reglas establecidas, y sujeto a las variaciones del cambio político que significaba la renovación de los ayuntamientos cada año. Su intento por

suprimir la conducción personalizada de las obras públicas, así como el de sentar las bases reglamentarias para que éstas adquirieran una continuidad que trascendiera el periodo de gestión de los regidores municipales, nos hablan, por un lado, del profundo impacto que produjo en las instituciones de gobierno la explosión demográfica y la multiplicación acelerada de asentamientos humanos en la municipalidad. La estructura administrativa y la experiencia técnica del ayuntamiento pronto mostraron su anacronismo para conducir y solventar los problemas de la urbanización, que aumentaron en tamaño y complejidad. Pero por otro lado, la creación de la DAOPT prueba el intento del propio gobierno municipal por modernizar su estructura administrativa y sus políticas públicas, mediante una planificación más o menos racional de las mismas.

Al actuar así, el municipio de Tacubaya se adelantó también al gobierno federal, el cual a partir de 1903 llevaría a cabo un intento parecido mediante la centralización de las decisiones en torno al ordenamiento del espacio y del crecimiento urbano del Distrito a través de la Dirección General de Obras Públicas del D.F. al frente de la cual el presidente Porfirio Díaz designaría al Ing. Guillermo Beltrán y Puga, uno de los artífices de la Dirección de Aguas y Obras Públicas de Tacubaya.

En otro sentido, la creación de la DAOPT plantea la cuestión de ¿por qué el gobierno federal no optó por impulsar la creación de oficinas técnicas encargadas de la urbanización de sus localidades, como la de Tacubaya, en todas las municipalidades del Distrito, y en cambio decidió en 1903 crear una sola oficina que centralizó todas las decisiones?. Parte de la respuesta a esta interrogante es que casi la totalidad de las municipalidades padecían enormes rezagos en materia

de servicios y obras públicas, además de que financieramente dependían por completo del auxilio del gobierno federal por lo cual estaban imposibilitadas de emprender ningún tipo de obra de gran magnitud como lo era la introducción de agua potable, atarjeas y drenaje, pavimentos y banquetas, etc. A esto habría que agregar que la subordinación política de los ayuntamientos al gobierno central era ya una tradición consolidada en la práctica y en las leyes, y que además el gobierno de Porfirio Díaz tuvo interés particular en hacer de la ciudad de México un digno asiento de su poder dotándola de la infraestructura necesaria. Pero el examen de los resultados de la gestión de la DAOPT puede indicarnos también hasta qué punto éstos resultaron eficaces o no.

Las fuentes no permiten saber si dicha oficina mantuvo sus funciones hasta antes de 1903, año de la creación del Consejo Superior de Gobierno del D.F. Sin embargo, fue posible examinar los dos primeros años su gestión, durante los cuales es posible ver una tendencia del gobierno municipal de Tacubaya a sujetar la urbanización a ciertas reglas. Desafortunadamente no he localizado el reglamento de dicha oficina, el cual nos permitiría establecer cuales fueron los criterios técnicos con que condujo la urbanización de Tacubaya. No obstante, a partir del análisis de algunas de las obras que supervisó es posible inferir algunos de estos criterios.

Fueron diversas y numerosas las tareas de que se ocupó la Dirección de Aguas y Obras Públicas de Tacubaya (en adelante DAOPT). Iban desde la atención a obras públicas menores, tales como la conexión de atarjeas y la construcción de banquetas, hasta la supervisión técnica de grandes obras públicas

como la apertura y alineación de calles y la autorización de construcciones destinadas a uso público. A guisa de ejemplo podemos citar varios casos.

Una de las labores que más ocuparon a la DAOPT fue la formación de presupuestos para la construcción de banquetas con cemento cuyos gastos eran sufragados en un 50 % por los propietarios de las fincas y el resto por el erario municipal. La DAOPT dictaminaba si dichas obras eran conducentes técnicamente, formulaba el presupuesto y aprobaba la ejecución de las mismas.

Por otro lado, a mediados de 1898 la DAOPT realizó un diagnóstico técnico sobre la solicitud de la construcción de una plaza de Toros en la 2ª. Calle de Dolores presentada al cabildo por el Sr. Juan Jiménez. En dicho diagnóstico puede observarse la determinación de la DAOPT de exigir el cumplimiento de las normas técnicas de construcción y de seguridad de la época, así como la preocupación que tenía en planificar el futuro crecimiento de la ciudad expresada en su exigencia de que todas las construcciones autorizadas por el ayuntamiento se sujetaran a una alineación que garantizará la regularidad del trazo de las calles y la vialidad de las mismas. Estos criterios se desprenden de los trámites que dio la DAOPT a la solicitud de construcción de la Plaza de Toros a que nos referimos arriba.

En primer lugar, la DAOPT solicitó, a través del regidor comisionado de Obras Públicas, que el solicitante presentara un plano de la Plaza elaborado por un ingeniero civil titulado que se haría responsable de la construcción, y otro plano del terreno donde se llevaría a cabo la construcción de la plaza indicando las vías públicas existentes. El 15 de julio el director de la DAOPT revisó dichos planos y determinó que el proyecto de la plaza reunía las condiciones necesarias de

seguridad y estabilidad. No obstante, el regidor comisionado de Obras Públicas fue de la opinión que en lugar de un solo frente la Plaza debía contar con tres, a fin de evitar los tumultos y aglomeraciones al momento de entrar y salir de la misma.

Asimismo, respecto al terreno donde se proyectaba levantar la plaza, comprendido en la esquina de la calle de Dolores y las prolongaciones de las calles de los Colonos y de la Industria (hoy esquina de Cerrada de la Paz y José Martí, Colonia Escandón), el comisionado municipal indicó que los terrenos de estas últimas calles se iban poblando y adquiriendo un alto valor por lo que no tardarían en conformar dos vías de comunicación principales. “Por tal motivo, y para aumentar la regularidad del trazo de la población están llamadas estas dos calles a prolongarse [la de Independencia] hasta la calle de Dolores y [la de Colonos hasta] la de Primavera” [que lleva actualmente el nombre de Progreso].⁸

Las obras para prolongar el trazo de estas calles, según el dictamen de la DAOPT, se facilitaban por la inexistencia de construcciones que lo impidieran, salvo por unos cuantos “cuartos de adobe de muy escaso valor”. Por ello era conveniente que el Ayuntamiento adquiriera a un precio justo los terrenos necesarios, indemnizara al propietario de los cuartos de adobe que habrían de demolerse, y que se sujetara la aprobación de la construcción de la Plaza de Toros a la alineación de las calles que se prolongarían. Finalmente, el proyecto de la plaza se mantuvo suspendido a lo largo de 1898 y 1899 porque resultó que el impulsor del proyecto no era propietario de los terrenos donde proyectaba

⁸ . AHDF, Libro de actas de cabildo de la municipalidad de Tacubaya, año de 1898, inv. 1. Sesión del 5 de Agosto de 1898.

construirse y a causa de ello no estaba en condiciones de ceder los terrenos que le pedía el Ayuntamiento para la alineación y prolongación de las calles.

La contratación del alumbrado público

En uno de los pocos trabajos historiográficos que se ha planteado la importancia de evaluar la capacidad de gobierno de una institución, como el ayuntamiento, en relación con el desarrollo de un servicio público como el alumbrado, Ariel Rodríguez ha mostrado y explicado los avatares técnicos, jurídicos, administrativos y políticos dentro de los cuales el ayuntamiento de la ciudad de México actuó para introducir y administrar el alumbrado público entre 1880 y 1912. De acuerdo con él, el alumbrado eléctrico supuso para el gobierno municipal de la ciudad de México la necesidad de encarar empresas con fuerte presencia de capital extranjero, que tenían establecidos vínculos sólidos con la burocracia financiera del Porfiriato, en un periodo que coincidió con cambios tecnológicos profundos y de largo alcance, que modificaron de raíz la base técnica, los patrones financieros y las modalidades político-institucionales de administración y normatividad del servicio.⁹ Así, a partir de 1881, fecha en que firmó el primer contrato que contemplaba ensayos de iluminación eléctrica en algunas áreas de la ciudad, y hasta 1903, año en que perdió sus recursos y facultades de gobierno, el Ayuntamiento de México se esforzó por extender a toda la ciudad el alumbrado eléctrico apoyándose o defendiendo a veces las débiles prerrogativas de gobierno que tenía, merced a la centralización que orientaba al Porfiriato y a las pretensiones monopólicas de las empresas que ofrecían el

⁹ . Ariel Rodríguez, *La experiencia olvidada. El Ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*, UAM Azcapotzalco/El Colegio de México, 1996, p. 184

servicio, y pugnando por establecer una inteligente política de servicios públicos que no tenía a causa de su inexperiencia en un asunto tan novedoso como lo era la innovación tecnológica de los servicios públicos.

Uno de los aspectos centrales de la experiencia del ayuntamiento de la ciudad de México en torno a la contratación del alumbrado eléctrico fue la reiterada defensa que hizo frente a la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica (CGLE), principal beneficiaria de los contratos en la década de 1880, por preservar la libertad de contratación del Ayuntamiento y evitar así las prácticas monopólicas que dicha empresa quería imponerle.

Para 1896, cuando concesionó el servicio de alumbrado eléctrico a otra compañía, la Siemens y Halske de origen alemán, la corporación municipal tuvo cuidado de establecer claramente en el contrato varias cláusulas que aseguraban al ayuntamiento sus prerrogativas para anular, bajo ciertas condiciones, el contrato, el tiempo límite de vigencia del mismo, su derecho a adjudicarse, mediante abonos del 5 % del costo total, el equipo y los bienes inmuebles de la empresa una vez terminada la vigencia de la concesión, y, finalmente, su derecho a contratar el servicio con la empresa de su elección para las zonas de la ciudad que no estaban señaladas en el contrato.¹⁰

La experiencia que tuvo la ciudad de México en relación con la introducción del alumbrado eléctrico fue muy similar a la de la municipalidad de Tacubaya, fincada en el hecho de que en el mismo año en que aquella puso en función el alumbrado (febrero de 1898) Tacubaya inició gestiones para introducir el

¹⁰ . *Ibidem*, p. 199

alumbrado eléctrico y firmó (11 abril de 1898) un contrato con la misma firma alemana, casi en los mismos términos en que aquella lo había hecho.

Dado el contexto en que esto ocurrió es difícil que se trató de una simple coincidencia el que, una vez instalado el alumbrado eléctrico en la ciudad de México, el Ayuntamiento de Tacubaya haya decidido instalar el suyo propio y hacer el contrato con la misma compañía. Por un lado, no debe olvidarse la cercanía entre ambas municipalidades, y que la innovación tecnológica que representó la energía eléctrica suponía la posibilidad de establecer la infraestructura necesaria para extender en un plazo no muy lejano, como efectivamente ocurrió, el alumbrado más allá de las fronteras de una sola municipalidad. Sin duda, la compañía alemana de Siemens y Halske, dada la experiencia que al respecto tenía, valoró los enormes beneficios económicos que esto representaba y por ello aprovechó la presencia que obtuvo en la capital mexicana, gracias al contrato celebrado con la ciudad de México y con la propia Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas para iluminar la calzada de la Reforma y el Castillo y Bosque de Chapultepec, para extender su área de influencia a Tacubaya. Más aún, antes de contratar el alumbrado público con la ciudad de México había adquirido en marzo de 1896 una concesión para la construcción de infraestructura con vistas a la venta de energía para alumbrado particular y como fuerza motriz.¹¹ Y al día siguiente de que firmó el contrato de alumbrado público con Tacubaya (12 de abril de 1898) informaba al ayuntamiento de México (13 de abril) que había constituido en Londres una sociedad anónima a la cual le había conferido todos sus derechos sobre los contratos que había

adquirido. Lo extraño es que no informó de esto al ayuntamiento de Tacubaya sino hasta el 12 de agosto. ¿Qué significa esto?. Probablemente ocultó al Ayuntamiento de Tacubaya su reorganización con el objeto de sacar mayores ventajas en la negociación que haría en Londres, pues teniendo un contrato más a su favor podría colocar mejor sus cartas en el mercado internacional. Veamos como sucedió esto.

En abril de 1897 el Ayuntamiento de Tacubaya sopesó la conveniencia de extender a toda la ciudad y sus colonias el alumbrado eléctrico o abastecer de agua a la población, pues el vital liquido escaseaba cada vez más y limitaba su desarrollo. Habiéndose decidido por esto último, se suspendieron entonces todas las gestiones que se habían iniciado sobre el alumbrado eléctrico y se autorizó la compra de parte del agua propiedad de la hacienda de San Borja para abastecer a la población de la misma. Sin embargo, dicha compra no pudo concretarse y al año siguiente, en abril de 1898, el Ayuntamiento volvió a ocuparse del asunto de mejorar y aumentar el alumbrado en toda la ciudad. Con tal fin nombró una comisión encargada de estudiar cual de las compañías que ofrecían el servicio en la ciudad de México tenía la mejor oferta, la cual resultó ser la ofrecida por los señores Siemens y Halske de origen alemán, representados por el Ing. Francisco Neugebauer, empresa que, como vimos arriba, tenía también el contrato de alumbrado eléctrico de la ciudad de México.

En un principio las negociaciones entre los comisionados municipales y el representante de los empresarios alemanes no tuvieron éxito por la negativa del ayuntamiento a aceptar sus condiciones. Finalmente, los empresarios modificaron

¹¹ . *Ibidem*, p. 200.

su postura y propusieron un contrato que el gobierno municipal aprobó sin mayor discusión. No obstante, las razones que llevaron a la corporación a contratar el alumbrado con la firma alemana no aparecen del todo claras. Uno de los regidores se opuso al contrato con la compañía alemana porque a su parecer los particulares buscaban siempre su beneficio por lo que era preferible estudiar detenidamente las ofertas de las diferentes compañías que en la ciudad de México ofrecían el servicio y de esa manera determinar si le convenía más al ayuntamiento hacer la instalación por su cuenta a fin de que ésta quedara en su beneficio. Aunque el Ayuntamiento aceptó discutir el asunto, en las actas de cabildo no se consigna la discusión sobre el mismo y terminó por aprobar unánimemente dicho contrato, el cual a su vez fue aprobado por el Presidente Porfirio Díaz el 7 de mayo.¹²

No es improbable que el Ayuntamiento de Tacubaya haya decidido ignorar cualquier otra oferta y aprobar el contrato con Siemens y Halske porque dicha compañía estaba estableciendo las bases para un sistema integrado de alumbrado y fuerza motriz para la ciudad de México, lo cual había convencido también al Ayuntamiento de México de no tomar en cuenta la oferta que otro postulante le había presentado y que resultaba mejor que la que le ofreció la empresa alemana.¹³ No es improbable tampoco que en la elección del

¹² . Llama la atención que en las actas de cabildo no se haya recogido la discusión sobre la aprobación del contrato con Siemens y Halske. Tan solo se consigna la aprobación unánime del cabildo. Vid. AHDF, Libro de actas de cabildo de la municipalidad de Tacubaya, año de 1898, inv. 1. Sesiones del 1 y 11 y de abril , y 13 de mayo de 1898.

¹³ . Francisco Espinosa había presentado al Ayuntamiento de México una mejor oferta. Para las razones que llevaron al Ayuntamiento a ignorarla vid. Ariel Rodríguez, op. cit. pp. 199-200

Ayuntamiento de Tacubaya hubiesen estado también involucrados los intereses de algunos de los propios regidores.

Al igual que lo hizo el Ayuntamiento de México, el de Tacubaya comenzó por equipar con alumbrado eléctrico las principales calles de la ciudad. En una de las bases del contrato se estableció que éste se introduciría únicamente en las calles de Juárez (que atravesaban toda la ciudad y la conectaban hacia el norte con la calzada de la Reforma y al sur con las colonia San Pedro de los Pinos), y en algunas calles que colindaban al sur con la colonia San Pedro de los Pinos (Calvario, Chirimoyo, Doctora, Guadalupe, y Plaza Cartagena). Todas estas calles se ubicaban en el perímetro de la ciudad de Tacubaya, ninguna pertenecía a las colonias de la periferia.¹⁴

Esta lógica en la distribución del alumbrado eléctrico probablemente se apoyó, primero, en la imposibilidad financiera del Ayuntamiento para extender a toda la municipalidad el alumbrado, y, segundo, en el hecho de que las calles donde se estableció primeramente el alumbrado conformaban una vía de comunicación (las calles de Juárez, actualmente Av. Revolución) y uno de los espacios públicos (la Plaza de Cartagena) más importantes de la ciudad de Tacubaya.

De hecho, en el mismo año de 1898 se iniciaron los trabajos para la introducción del tranvía eléctrico el cual recorrería las calles de Juárez y se internaría en las calles aledañas a la Plaza de Cartagena y a ésta misma. Asimismo, seguramente la introducción del alumbrado en estas calles obedeció

¹⁴ . AHDF, Libro de actas de cabildo de la municipalidad de Tacubaya, año de 1898, inv. 1., Sesión del 1 de Abril de 1898.

también a la preocupación del Ayuntamiento por realzar el atractivo de la ciudad de Tacubaya que era visitada continuamente tanto por mexicanos, como por extranjeros.¹⁵

No obstante, la lógica seguida por el Ayuntamiento en la contratación del alumbrado fue en contra de los intereses de algunos de los vecinos más acomodados de la ciudad, pues un grupo de ellos le dirigió la queja de que a causa de la instalación del nuevo alumbrado el trayecto comprendido entre la calzada de Reforma y la Condesa había sido privado de la iluminación que tenía antes del inicio de dichas obras, obscureciendo así dicho tramo “en el que se pueden cometer fácilmente delitos en los transeúntes y muy particularmente con las personas acomodadas y de buena posición social que transitan en carruajes a horas avanzadas de la noche”.¹⁶

Por otro lado, el contenido de cada una de las 29 cláusulas del contrato de alumbrado eléctrico con la compañía Siemens y Halske muestra que el Ayuntamiento de Tacubaya obtuvo que las especificaciones técnicas de la instalación fueran las mismas que se aplicaron para la ciudad de México, que la compañía se comprometiera a pagar multas por retardo en el horario de servicio, por interrupción del mismo y por la baja intensidad de la iluminación; que la compañía se hiciera responsable de los accidentes ocasionados por la falta de observancia de las especificaciones técnicas; que al término la vigencia (10 años) del contrato el Ayuntamiento quedaría en libertad de contratar el servicio con la empresa de su elección, y de contratarlo para aquellas partes de la ciudad que no

¹⁵ . Ibídem, Sesión del 4 de Febrero de 1898.

¹⁶ . Ibídem, Sesión del 30 de Septiembre de 1898.

estaban incluidas en el contrato sin que por ello se vieran afectadas las instalaciones hechas por la compañía; y, finalmente, que la compañía no podría traspasar los derechos del contrato sin el consentimiento de la corporación municipal.¹⁷

Sin embargo, las ventajas de carácter técnico, comercial y aun financiero que obtendrían el ayuntamiento por las posibles faltas en que incurriera la empresa resultaban inciertas frente a las ventajas de carácter monetario que el contrato confería a la compañía alemana. En primer lugar, si se considera que el precio por hora de alumbrado se fijó en \$0.0958 por cada foco, que el número total de éstos era de 300, y que el mínimo de duración del alumbrado se fijó en tres mil horas año, entonces se tiene que la empresa recibiría un pago anual de \$86,220.00 En segundo lugar, como garantía del puntual pago mensual a la compañía se estableció en la cláusula 14 que el Ayuntamiento afectaría especialmente el producto de sus rentas, aunque en el contrato no se indica de qué manera se daría esto.

Finalmente, el Ayuntamiento no contó con los recursos suficientes para cubrir ese gasto, pues estando próxima la conclusión de las obras solicitó la autorización al gobierno del Distrito para aumentar en \$30,000.00 anuales el presupuesto de egresos de la municipalidad para el pago del servicio de alumbrado, y el sueldo de los empleos que se crearon para atenderlo.¹⁸ Asimismo, los regidores solicitaron suprimir algunas de las partidas del presupuesto, reducir el monto de otras y crear otras más para sufragar los gastos de alumbrado de las

¹⁷ . *Ibíd*em, Sesión del 1 de Abril de 1898.

¹⁸ . *Ibíd*em, Sesión del 18 de Noviembre de 1898.

oficinas y dependencias municipales tales como la Prefectura, la Cárcel, el Hospital, y el Cuartel de Gendarmes Montados.¹⁹ De igual manera, el Ayuntamiento solicitó la aprobación del gobernador para crear por única vez una partida dotada de \$4500.00 para pagar el consumo del alumbrado público durante el período del 20 de Noviembre al 1 de Diciembre de 1898, pues no existía dicha partida en el presupuesto de egresos vigente.²⁰

Mientras el Ayuntamiento tuvo que enfrentar dificultades financieras para cubrir el servicio de alumbrado, la compañía que se lo proporcionaba, como dijimos más arriba, desde abril había realizado algunos movimientos de reorganización de su empresa con miras a obtener mayores beneficios de su incursión en el mercado mexicano.

El 12 de agosto de 1898 el Ayuntamiento de Tacubaya fue informado de que los señores Siemens y Halske habían organizado en Londres, por conducto del Banco de Dresden, una sociedad anónima denominada Compañía Mexicana de Electricidad "The Mexican Electric Works, Limited", con el fin de que su empresa quedase subrogada en todos los derechos y obligaciones que emanaran de los contratos que habían firmado con el Ayuntamiento de México, el de Tacubaya y con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.²¹ Para entonces, el acta constitutiva y los estatutos de la nueva compañía habían sido protocolizados, previas las formalidades legales, ante notario público y el testimonio respectivo ya había sido inscrito en el Registro Público del Comercio.

¹⁹ . *Ibidem.*

²⁰ . *Ibidem.*

²¹ . La Compañía Mexicana de Electricidad se formó con un capital de 32^o mil libras y entre los miembros de su primera junta directiva figuraban Frederick W. Lanau,

Asimismo, el Ayuntamiento de México y la Secretaría de Comunicaciones ya habían dado su autorización para que los señores Siemens y Halske cedieran y traspasaran a la Compañía Mexicana de Electricidad los contratos de alumbrado público de la ciudad de México y el relativo al alumbrado de la calzada de la Reforma y Castillo y Bosque de Chapultepec. Sólo faltaba que el Ayuntamiento de Tacubaya diera su autorización, la cual le fue pedida, para que la escritura respectiva de traspaso comprendiera todos los contratos celebrados por los empresarios alemanes. El 19 de Agosto el Ayuntamiento concedió su autorización²². En realidad la concesión otorgada por Siemens y Halske en favor de la Compañía Mexicana de Electricidad (en adelante CME) incluyó algo más que la sola cesión de los derechos de los contratos de alumbrado que había firmado con los ayuntamientos de México y Tacubaya y con la SCOP. Incluyó la concesión que habían adquirido en marzo de 1896 para la construcción de infraestructura con vistas a la venta de energía para alumbrado particular y como fuerza motriz.²³

Mediante esta concesión la CME adquirió muy rápidamente la posibilidad y los derechos de extender el servicio de alumbrado público a zonas de la ciudad de México no incluidas en el contrato de 1896. Así, por ejemplo, en julio de 1898 firmó un contrato con el Ayuntamiento de México para iluminar con luz eléctrica las calles de la ciudad que utilizaban trementina. Asimismo, el contrato de marzo de 1897 fue prorrogado en Diciembre de 1899 hasta el 18 de febrero de 1910.²⁴

Director del Banco de Dresden en Londres, Joseph MacAndrew, George W. Muller, Alfred Naylor y Karl Von Siemens. Vid. Ariel Rodríguez, op. cit. p.200

²² . AHDF, Libro de actas de cabildo de la municipalidad de Tacubaya, año de 1898, inv. 1. Sesión del 12 y 19 de agosto de 1898.

²³ . Ariel Rodríguez, op. cit., p. 200

²⁴ . *Ibíd*em, p. 201.

Por otro lado, el apoderado sustituto de la CME pidió el 30 de Septiembre al ayuntamiento de Tacubaya su reconocimiento como contratista del alumbrado público y la ampliación, en dos meses más, del plazo que había pactado con Siemens y Halske para completar los trabajos del mismo.²⁵

2.2 Problemática urbana y modernización administrativa federal, 1903-1912

Fundado por la Ley de 26 de marzo de 1903, el *Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal* fue la institución creada por el régimen de Porfirio Díaz que se encargó del gobierno y administración del Distrito Federal bajo las directrices de una política centralista, con el propósito de llevar a cabo la reorganización de la administración, la reglamentación de los servicios públicos, la proyección y contratación de las obras públicas, y la formación de leyes para el buen funcionamiento del Distrito. Los trabajos que llevó a cabo esta oficina de gobierno, que estuvo en funciones de julio de 1903 a septiembre de 1916, fueron de enorme importancia para la orientación del crecimiento urbano del Distrito Federal, y en particular para la ciudad de México que fue la que recibió mayor atención en el control de su crecimiento y en la modernización de sus servicios públicos. Sin embargo, los historiadores no han estudiado suficientemente todavía los resultados de su gestión, ni las implicaciones que éstos tuvieron para el futuro crecimiento urbano del Distrito Federal.

No obstante que los trabajos de Ariel Rodríguez Kuri, María Dolores Morales, Erika Berra Stoppa, e Hira de Gortari, entre otros, nos acercan al conocimiento del crecimiento de la ciudad de México bajo el porfiriato y de algunos

²⁵ . AHDF, Libro de actas de cabildo de la municipalidad de Tacubaya, año de 1898, inv. 1. Sesión del 30 de Septiembre de 1898. El apoderado titular de la CME era el

de los problemas asociados a este crecimiento como los de la política y administración municipales, los modelos urbanizadores, las condiciones materiales de los asentamientos urbanos, y los conflictos sociales, me parece que se hace necesario ampliar el campo de estudio a otras épocas y realidades urbanas del Distrito Federal e insistir en el análisis de la dimensión político institucional desde la cual se generaron las decisiones y acciones que orientaron su urbanización, pues en ella podemos encontrar respuestas a cuestiones tales como ¿cuáles fueron los problemas de la urbanización del Distrito a los que buscó dar solución la administración del gobierno de Porfirio Díaz?, ¿cuáles fueron los criterios o principios que guiaron las soluciones practicadas por el gobierno federal?, ¿cuáles fueron los efectos que tuvo en la urbanización de las distintas poblaciones municipales del Distrito la aplicación de estas decisiones?, y, finalmente, ¿cuál fue, bajo el porfiriato, la relación existente entre urbanización y política en el Distrito Federal?.

En este sentido, el periodo de 1903 a 1916 cobra particular relevancia porque durante este tiempo el gobierno federal, a través del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal, retiró a los ayuntamientos sus bienes y funciones y concentró en sus manos la dirección y el control de las obras de urbanización del Distrito Federal marcando así un rumbo determinado al crecimiento de las antiguas poblaciones municipales del Distrito.

Origen y sentido de la Ley de 26 de marzo de 1903

Si bien la Ley de 26 de Marzo de 1903 para la organización política y municipal del Distrito Federal puede interpretarse como una medida del gobierno

de Porfirio Díaz que anuló el poder del gobierno local en el Distrito Federal, en virtud de que en dicha ley se dispuso la creación del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal como la dependencia que a partir de julio de 1903 concentraría las funciones y recursos que con anterioridad venían desempeñando las municipalidades del Distrito, la explicación de las causas que dieron origen a esta ley no se agota en una interpretación que valore exclusivamente su intencionalidad política. Es preciso, en mi opinión, tomar en cuenta los imperativos de orden administrativo, técnico, social y económico que están en el origen de la misma y que el gobierno federal tomó en cuenta para llevar a cabo la modernización de los servicios públicos y las obras de urbanización del Distrito Federal.

Ariel Rodríguez Kuri plantea que la creación del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal obedeció al deseo de Porfirio Díaz de hacer del ayuntamiento un foco disminuido de poder, y por ello una instancia menos atractiva a las disputas políticas, a lo cual contribuiría el espaciamiento de las elecciones municipales, que a partir de 1903 tendrían lugar cada dos años²⁶. En mi opinión los imperativos políticos que pudieran enmarcar la creación del Consejo no agotan el significado de la misma. Si bien para 1903 los ayuntamientos ya eran una institución bajo el control del gobierno federal, merced a su constante intervención mediante la legislación y sustracción de funciones y ramos, el gobierno no poseía todavía, antes de la ley de 1903, las facultades constitucionales para llevar a cabo la modificación de su régimen político y administrativo, necesarias para emprender las obras de su proyecto urbanizador

en el Distrito.²⁷ De manera que con dicha ley el régimen quiso salvar ese escollo constitucional. En todo caso, si efectivamente dicha ley se promulgó con un carácter preventivo para que la disidencia al régimen porfiriano no ganara presencia en los ayuntamientos, ¿cómo se explica la intensa actividad urbanizadora y reglamentaria que desplegó el Consejo Superior de Gobierno del D.F. durante el tiempo en que estuvo en funciones?. Este hecho lleva a pensar que fue el deseo de modernizar los servicios urbanos y la administración del D.F., y no tanto el de despolitizar al ayuntamiento de México, como propone Rodríguez Kuri, lo que explica la modificación de su régimen político y municipal a partir de la Ley de 1903. Argumentemos esta hipótesis.

Al despuntar el siglo XX el funcionamiento de los servicios públicos del Distrito Federal continuaba siendo una auténtica pesadilla para sus habitantes a consecuencia de la enorme demanda que hacia de ellos su creciente población, a la falta de una infraestructura urbana que permitiera atender debidamente esa demanda, al aumento y complejidad que habían experimentado para entonces las actividades económicas en la ciudad, y a la incapacidad y anacronismo administrativo de las administraciones municipales para enfrentar eficazmente estos cambios. Al menos éste era el diagnóstico central del problema que en noviembre de 1900 tenía el gobierno de Porfirio Díaz, y que en voz del Secretario de Gobernación fue presentado al pleno de la Cámara de Diputados

²⁶ . Vid. Ariel Rodríguez, *op. cit.*, p.79

²⁷ . Una revisión histórica de la permanente intervención del gobierno en la administración municipal del Distrito Federal a lo largo del siglo XIX y las tres primeras décadas del siguiente puede verse en mi libro *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, México, Sociedad Nacional de Estudios Regionales, 1998.

acompañando a la iniciativa presidencial para autorizar al Ejecutivo a modificar la organización política y municipal del Distrito Federal y Territorios:

La creciente complicación que en los servicios públicos, aun en los de carácter meramente local, ha determinado de algunos años a esta parte el notable crecimiento de las poblaciones del Distrito Federal y de los Territorios, tanto por el mayor número de habitantes que gradualmente han alcanzado como por el incremento de la actividad en todas las diversas manifestaciones de la vida social, ha hecho que el Gobierno de la Unión haya considerado cada vez más inadecuada y deficiente la organización política y municipal[...]²⁸

En los anales de la historia del Distrito Federal, desde que fue creado en 1824, esta fue la primera vez que se llevó a cabo una reforma tendiente a modificar a fondo su organización política y municipal, bajo el supuesto de que así lo ameritaba la urgencia de contar con servicios eficientes, la imposibilidad de los ayuntamientos de brindarlos, la realidad cada vez más inocultable de que “el gobierno de las ciudades ha llegado a constituir un arte extenso y complicado” que es preciso confiar a “funcionarios especiales y de conocimientos adecuados” y no a “personas sin estudios ni conocimientos teóricos o prácticos”, la necesidad de separar definitivamente las funciones propias de la administración federal y la municipal en el Distrito Federal, y el continuo auxilio económico que desde treinta años atrás venía prestando el Congreso y el Ejecutivo a las administraciones municipales provocando que “otros cuerpos que no han tenido el carácter ostensible de municipales, [fueran] los encargados de los servicios de interés local”.²⁹

En suma, con su iniciativa el gobierno de Porfirio Díaz buscaba volver eficientes los servicios urbanos, sustituir las obsoletas administraciones

²⁸ . *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Vigésima Legislatura, año de 1900, sesión del 9 de noviembre, México, Imprenta Central, 1901, p.370

²⁹ . *Ibidem*.

municipales con una burocracia tecnificada y versada en el extenso y complicado arte de gobernar a la ciudad, y establecer de una vez por todas el dominio pleno del gobierno federal sobre la administración, la política y la economía de los municipios del Distrito Federal, en especial porque el Distrito era la residencia de los poderes federales y no podía permitirse que fuera gobernado y administrado por los sistemas rudimentarios y deficientes de las administraciones municipales que contradecían el progreso que para entonces había experimentado la República.

El modelo norteamericano y la adaptación porfiriana.

Para la época en que se aplicó la ley de 26 de marzo de 1903, de todos los sistemas de gobierno local vigentes en América Latina, Europa y los Estados Unidos, el único que resultaba similar al implantando por el gobierno de Díaz en el Distrito Federal era el practicado en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, aunque en éste el gobierno designado por el Presidente no coexistió con cuerpos municipales electos como ocurrió en el caso de la capital mexicana.

La historia del gobierno de la capital norteamericana es muy similar a la de México, pues en ambos casos se practicaron sistemas de gobierno municipal electos y sistemas de gobierno designados por el poder Ejecutivo. En el caso de los Estados Unidos, el primero de Diciembre de 1800 su capital federal se trasladó de Filadelfia a un lugar sobre la rivera del río Potomac y se le dio el nombre de ciudad de Washington, Distrito de Columbia. Al año siguiente, el 27 de Febrero, el Congreso dividió el Distrito en dos condados, Washington y Alexandria. Fue hasta mayo 3 de 1802 que el Congreso otorgó a la ciudad de Washington su primer estatuto municipal, gracias a lo cual los blancos que pagaban impuestos y

llevaban viviendo en la ciudad al menos un año recibieron el derecho a elegir un Concejo de 12 miembros, presidido por un alcalde que era designado por el Presidente. Diez años después, el 4 de mayo, el Congreso enmendó el Estatuto Municipal y estableció una Junta de ocho concejales y un Concejo Público de 12 miembros que elegirían al alcalde de la capital. Nuevamente, el 15 de marzo de 1820, el Congreso reformó el Estatuto de la capital para que los residentes de la misma eligieran mediante voto directo al alcalde. Años después, la jurisdicción territorial del Distrito de Columbia se redujo con la devolución al Estado de Virginia de la ciudad y el condado de Alexandria dispuesta por el Congreso el 9 de julio de 1846. De esta manera el Distrito de Columbia quedó conformado por la ciudad y condado de Washington y Georgetown. Poco después, el 17 de mayo de 1848, el Congreso adoptó un nuevo Estatuto para la ciudad de Washington en el que se dispuso ampliar el número de funcionarios electos para incluir una Junta de Asesores, un topógrafo, un recaudador y un secretario. El primero de Junio de 1871, el alcalde electo y los Concejos municipales de la ciudad de Washington y Georgetown, así como la Corte del Condado de Levy, fueron abolidos por el Congreso y reemplazados por un Concejo nombrado por el Presidente. Al mismo tiempo, se estableció una casa de Delegados electos y un delegado al Congreso sin facultad de voto. Así, la jurisdicción y el gobierno territorial vino a ser llamado el Distrito de Columbia, por lo que se combinaron los gobiernos de Georgetown, el de la ciudad y el Condado de Washington. Este nuevo sistema de gobierno duró muy poco porque el 20 de junio de 1874 fue abolido y sustituido por tres comisionados temporales y un ingeniero militar subordinado nombrados por el Presidente. Finalmente, en el Acta Orgánica de 11 de junio de 1878 el Congreso

aprobó el establecimiento del Gobierno del Distrito de Columbia como una corporación municipal gobernada por tres comisionados designados por el Presidente, dos de los cuales debían ser ciudadanos del Distrito y el tercero un Oficial del Cuerpo Militar de Ingenieros. Esta forma de gobierno permaneció hasta Agosto de 1967.³⁰

Según el testimonio de Jesús Galindo y Villa, regidor de la ciudad de México en 1911, este fue el sistema de gobierno que sirvió de modelo al régimen porfirista. La fiscalización de las obras públicas la realizaba el comisionado Ingeniero, mientras los otros dos administraban los otros Departamentos de la Ciudad. Los detalles de ciertos Departamentos correspondían a un comisionado, pero se requería una mayoría formal para determinar sobre controversias o materias importantes. Estos comisionados no legislaban sino el Congreso. Así, el gobierno municipal estaba prácticamente dirigido por las comisiones creadas para el Distrito de Columbia.³¹

Para el caso de México, por efecto de la Ley de 26 de marzo de 1903, el gobierno político y la administración municipal del Distrito Federal pasaron a manos del Poder Ejecutivo, quien ejercería sus facultades a través de la Secretaría de Gobernación y del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal.

Según Jesús Galindo y Villa, el Consejo Superior de Gobierno pudo empezar y proseguir sus funciones sin tropiezo gracias a que se encontró todas

³⁰ . Tomado de Washington City, D.C. Government. Office of Public Records.

³¹ . Jesús Galindo y Villa, *Contribución al estudio sobre reformas a la organización política y municipal del Distrito federal. Presentada al honorable ayuntamiento de*

las oficinas municipales ya organizadas por los Ayuntamientos del Distrito.³² Dicho Consejo, que entró en funciones a partir del 1 de julio de 1903, estaba formado por el Gobernador del D.F., el Director General de Obras Públicas del D.F. y el Presidente del Consejo Superior de Salubridad. Las principales facultades que le señalaba la Ley eran: formar las bases fundamentales de la administración pública del Distrito, reglamentar los servicios públicos, formar los proyectos para ejecución de obras de importancia general (abasto, aguas, desagüe y saneamiento, ensanche de las poblaciones, vías públicas) para una o varias municipalidades, ajustar los contratos correspondientes a la ejecución de obras, proponer la creación de juntas especiales para la formación o examen de proyectos para obras de servicios públicos de gran importancia para el Distrito, la inspección de las mismas y el manejo de los fondos, y proponer al gobierno federal las leyes, decretos y disposiciones que juzgara convenientes para la administración del Distrito.³³ Sobre estas bases legales giró la actividad del Consejo.

A su vez, cada una de las dependencias del gobierno federal que lo integraban tenían señaladas sus respectivas funciones y facultades. El gobernador del D.F. tomó a su cargo los ramos de festividades, diversiones, carros, coches, y fiel contraste. La Dirección General de Obras Públicas se encargó de los ramos de aguas, alumbrado, paseos, vías públicas, edificios, rastros y mercados, montes, terrenos y ejidos, y panteón de Dolores. El Consejo Superior de Salubridad asumió la responsabilidad de los ramos de rastros y

México por su concejal propietario ciudadano, México, Imprenta Juan Aguilar Vera, 1911, p. 27-28.

³². Galindo y Villa, *op. cit.* p. 8.

mataderos públicos, mercados y cementerios en lo que se refería a la vigilancia y reglamentación de condiciones sanitarias. Por su parte la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se hizo cargo de los ramos de ferrocarriles, telégrafos y teléfonos, y la Secretaría de Hacienda de los bienes y la hacienda municipal y de la administración de rastros y mercados.³⁴

Por su parte, el territorio del Distrito Federal, conforme a dicha ley, se dividió en 13 municipalidades: México, Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Angel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa.³⁵

Las municipalidades, a su vez, quedaban integradas a siete Prefecturas, de acuerdo a la Ley de 14 de diciembre de 1899:

- I. Prefectura de la Municipalidad de México
- II. Prefectura de Guadalupe Hidalgo: Guadalupe Hidalgo e Ixtacalco
- III. Prefectura de Azcapotzalco: Azcapotzalco y Tacuba
- IV. Prefectura de Tacubaya: Tacubaya, Mixcoac, Santa Fe y Cuajimalpa
- V. Prefectura de Coyoacán: Coyoacán y San Angel
- VI. Prefectura de Tlalpan: Tlalpan e Iztapalapa

³³ . *Memoria del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal 1903-1904*, tomo I, pp.1 y 2.

³⁴ . AGN, Fondo Alfredo Robles Domínguez, tomo 11, exp. 25, folio 42. En otro sentido, las funciones del gobernador del Distrito Federal eran más de carácter político, mientras que las del Consejo Superior de Salubridad y de la Dirección General de Obras Públicas eran de índole técnica y administrativa. Las atribuciones que les marcaba la ley pueden verse en *Memoria del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal 1903-1904*, tomo I, pp.129-130, 175-176, 381. Según Galindo y Villa el gobernador también quedó a cargo del ramo de policía. Vid. *Contribución al estudio sobre reformas a la organización...*p. 15.

³⁵ . *Memoria del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal 1903-1904*, tomo I, p.131.

VII. Prefectura de Xochimilco: Xochimilco, Hastahuacán, Tlaltenco, Tulyehualco, Mixquic, Tláhuac-Milpa Alta, Actopan y Ostotepec.³⁶

En las municipalidades foráneas, la primera autoridad política y administrativa continuaron siendo los Prefectos políticos, pero esta vez dichos funcionarios quedaban subordinados, en lo relativo a cada ramo de la administración, no sólo al Gobernador del Distrito Federal, sino también al Director General de Obras Públicas y al Presidente del Consejo Superior de Salubridad.³⁷

Los ayuntamientos, por su parte, continuaron siendo electos en elección indirecta en primer grado, ampliaron su periodo de funciones de dos a cuatro años renovándose por mitad cada dos años, sus rentas se federalizaron, cesaron en el desempeño de sus funciones administrativas y en su personalidad jurídica, y fungirían como consultores del gobierno cuando se tratara de la construcción e inicio de obras públicas en sus respectivas municipalidades.³⁸

Como vemos, la ley de marzo de 1903 estaba orientada a abordar en forma integral la problemática urbana del Distrito Federal, pues reorganizaba por completo el gobierno, la administración, y el territorio del Distrito. Resulta importante destacar que, de acuerdo al contenido de dicha ley, para el régimen de Porfirio Díaz una solución integral a la problemática urbana del D.F. parecía imposible sin una instancia de gobierno que centralizara el análisis y solución de los problemas. De ahí las amplias facultades que se asignaron al Consejo Superior de Gobierno y la disminución de las mismas a los ayuntamientos, los

³⁶. No queda claro en la ley de 1903 porque si sólo se reconocen 13 municipalidades, al adoptar la ley de 14 de diciembre de 1899 para la delimitación administrativa por Prefecturas el número de municipios se incrementa a 22.

³⁷. *ibidem*, p.132

cuales, sin ver afectado su carácter electivo fueron reducidos a órganos consultivos del mismo Consejo.

Sin embargo, aunque al reorganizarse la administración del Distrito Federal en 1903 pasaron al poder del Ejecutivo todos los servicios y ramos que dependían con anterioridad de los municipios, el ramo de obras públicas no pasó al control de una secretaría de estado, como ocurrió con los otros, sino que se creó una Dirección encargada del mismo y dependiente de la Secretaría de Gobernación: la Dirección General de Obras Públicas del Distrito Federal. El carácter excepcional de esta dependencia revela el enorme interés que tuvo el gobierno federal en dotar al Distrito de la infraestructura necesaria para resolver su problemática urbana sin importar que con la creación de esta dependencia se violara la ley de 8 de mayo de 1891, relativa a la distribución de los negocios públicos entre las diversas secretarías de Estado. De acuerdo a dicha ley las responsabilidades para atender el ramo de obras públicas del Distrito Federal, toda vez que por efecto de la ley de marzo de 1903 pasaba a manos del poder Ejecutivo, debieron repartirse entre la Secretaría de Fomento y la de Comunicaciones y Obras Públicas. El peso e influencia del poder presidencial permitió que esta omisión de la ley pasara por alto y que la Dirección General de Obras Públicas del Distrito Federal se encargara de dicho ramo.³⁹

³⁸. Miranda Pacheco, op. cit., pp.125-126

³⁹. A raíz de la intención del Consejo Superior de Gobierno de adjudicarse la jurisdicción sobre ferrocarriles, telégrafos y teléfonos en el D.F. que poseía la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, aduciendo que eran negocios que merecían la intervención de una autoridad local y no federal, y que por lo mismo no se atendían debidamente, en mayo de 1908 el titular de la SCOP recordó al Secretario de Gobernación que cuando se adoptó crear la Dirección General de Obras Públicas para que atendiera el ramo de obras públicas del D.F. "no existió fundamento [legal] para esta excepción; pero tal vez por conveniencias del momento o de la época así se hizo".

Obra pública, gasto federal y la reforma política del Distrito Federal.

Parece haber una estrecha relación entre la iniciativa de modificar el régimen político y municipal del Distrito Federal, que le fue otorgada a Porfirio Díaz el 14 de diciembre de 1900 por el Congreso, y la conclusión de las obras de desagüe del Valle de México en marzo del mismo año. Ambos hechos se constituyeron en el soporte fundamental de la infraestructura político-administrativa y técnico-material a partir de la cual el régimen porfirista buscaría modernizar el gobierno y los servicios públicos de las localidades del Distrito Federal, en particular los de la ciudad de México. En efecto, si la prosecución y culminación de los trabajos de las obras del Gran Canal y el desagüe de la Cuenca de México fueron el paso obligado para iniciar posteriormente las obras de saneamiento de la ciudad (obras de drenaje, sistemas de alcantarillado, atarjeas y tubos lavadores) y con ello actualizar la infraestructura urbana de la misma que permitiera, a su vez, hacer más habitables sus espacios;⁴⁰ en la misma lógica puede decirse que la modificación del régimen político y municipal del Distrito Federal, en el sentido de darle facultades absolutas al Ejecutivo, fue vista también por el gobierno porfirista como el requisito indispensable para llevar a cabo la modernización política y municipal del Distrito Federal que el progreso de la República demandaba.

Tales obras, la conclusión del Gran Canal y desagüe de la Cuenca y la modificación del régimen político y municipal del Distrito Federal, no habrían sido

Y señaló también implícitamente que de insistir el Consejo en su propósito, podría iniciar una querrela judicial en contra de esa disposición. Véase esta controversia en AHDF, Gobernación, Obras Públicas, Oficinas, inv. 1250, exp. 223.

posibles sin la reforma de las políticas financieras del gobierno que garantizaran el flujo de los recursos financieros necesarios para la modernización de la infraestructura urbana y política del Distrito. En efecto, a fines del siglo XIX el financiamiento de la urbanización del Distrito Federal estuvo ligado a los recursos que el gobierno federal obtuvo a través de la renegociación de su deuda interna y externa en los mercados de capitales internacionales, en particular en las décadas de 1880 y 1890, gracias a las reformas financieras de esos años que dieron origen a un moderno sistema bancario, mismo que en adelante serviría no sólo al gobierno federal, sino también al Distrito Federal como puente entre los intereses nacionales y los extranjeros para aumentar el crédito público⁴¹.

Así, entre 1896 y 1911 la mayoría de los recursos de que dispuso el gobierno federal tendieron a ser completamente absorbidos por el gasto en subsidiar diversas obras en el Distrito Federal y en los Estados, y menos a cubrir los intereses y amortización de la deuda pública. En particular, el incremento de los subsidios fue espectacular para el Distrito Federal, pues crecieron a partir de 1903-1904 con una tasa anual del 33.5 %, lo cual representaba un aumento cinco

⁴⁰ . *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos*, México, FCE/UNAM, 1998, vol. III, pp. 117-120.

⁴¹ . Para una historia de las políticas financieras del estado mexicano bajo el porfiriato vid. Marcello Carmagnani, *Estado y Mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, México, FCE/El Colegio de México, 1994; M. Carmagnani, "Las finanzas de tres estados liberales: Argentina, Chile y México, 1860-1910", en Reinhard Liehr (ed.), *La deuda pública en América Latina en perspectiva histórica*, Vervuert, Iberoamericana, 1995, pp.77-89; Carlos Marichal, "Foreign Loans, Banks and Capital Markets in Mexico, 1880-1910", en Reinhard Liehr (ed.), *op. cit.* pp.337-374. Para el financiamiento de las obras públicas en la ciudad de México bajo el porfiriato vid. Hira de Gortari, "Fuentes de financiamiento de la obra pública de la ciudad de México, 1889-1900", en Leonor Ludlow y Jorge Silva Riquer (comps.), *Los negocios y las ganancias de la Colonia al México moderno*, México, UNAM/Instituto Mora, 1993, pp.471-481; y Priscilla Connolly, *El contratista de Don Porfirio: obras públicas y urbanización desigual*, México, El Colegio de Michoacán, 1994 (Tesis Dr. Ciencias Sociales)

veces mayor a la tasa que conocieron los subsidios entre 1902 y 1903, y tres veces superior a la tasa de incremento de los gastos federales en el periodo 1902-1903 y 1910-1911.⁴² (Véase Cuadro 1).

CUADRO 1

Tasas de crecimiento en el servicio de la deuda y subsidios federales, 1895-1896/ 1910-1911.*			
Años	Deuda pública	Subsidios D.F.	Subsidios Estados
1895-1896/1902-1903	2.6 %	7.9 %	0.5 %
1903-1904/1910-1911	3.6 %	33.5 %	23.5 %
1895-1896/ 1910-1911	3.1 %	20.7 %	19.2 %

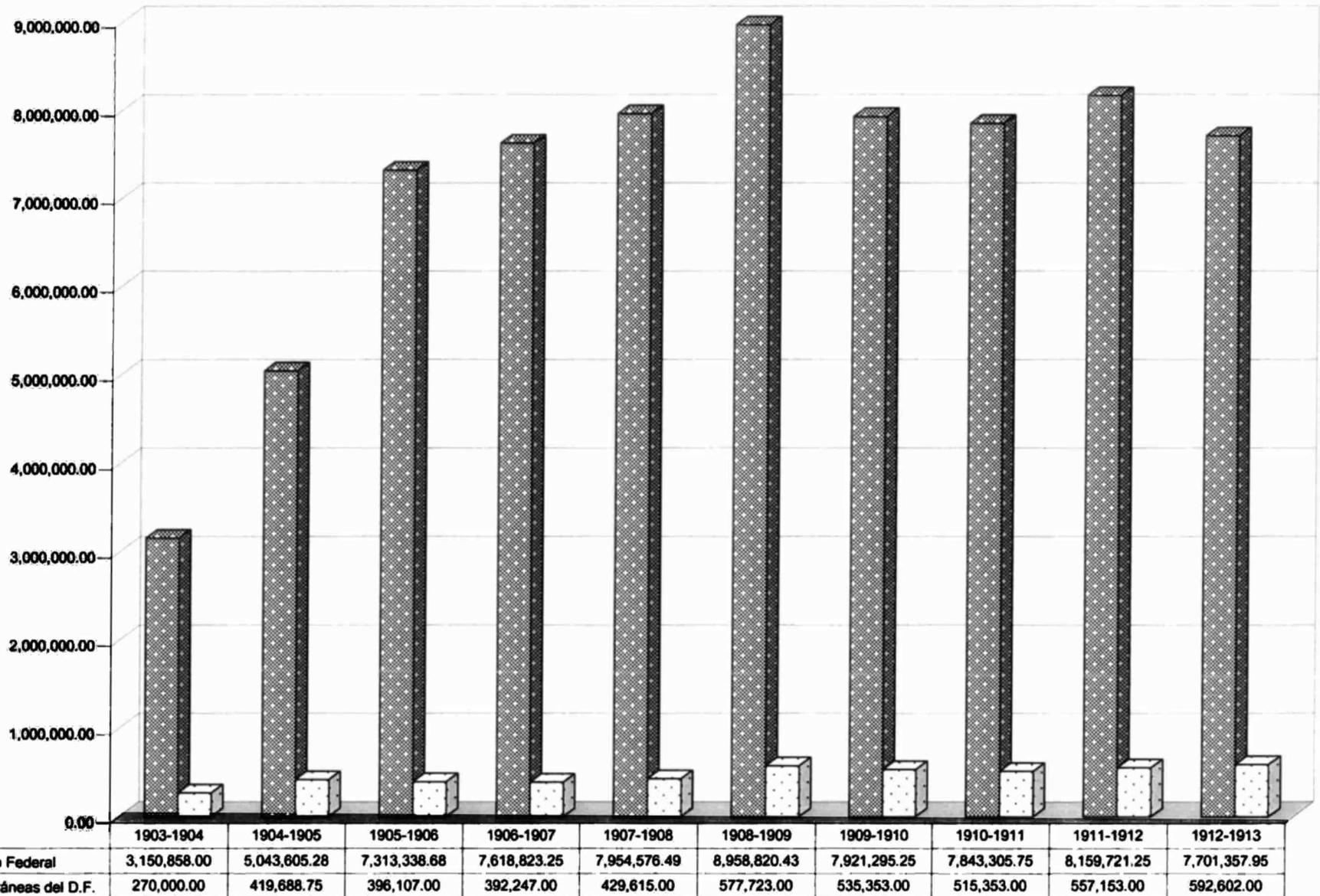
* Tomado de Marcello Carmagnani, *Estado y Mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, México, F.C.E., 1994, p.321

Debe subrayarse que este aumento en los subsidios al Distrito Federal coincide con la expansión de las competencias federales sobre el Distrito Federal a través del Consejo Superior de Gobierno creado por la Ley de 26 de marzo de 1903. Una revisión de los presupuestos federales de egresos relacionados con la administración pública y municipal del Distrito Federal entre 1903 y 1913 nos permite cuantificar el monto de estos subsidios (Véase Gráfica 1).

Como se observa, el presupuesto que ejerció el Consejo Superior de Gobierno a partir de 1903 fue en franco ascenso cada año. No es este el espacio para describir en detalle cómo se distribuyó el presupuesto, pero puede decirse que en el caso de la ciudad de México, cuyo presupuesto se incluye dentro del total para el Distrito Federal, los ramos que consumieron un mayor gasto fueron los de obras públicas, saneamiento, aguas, alumbrado, calzadas y puentes,

⁴² . Carmagnani, 1994:319-321.

GRÁFICA 1
COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO FEDERAL DE EGRESOS POR AÑO FISCAL PARA EL DISTRITO
FEDERAL Y PARA LAS MUNICIPALIDADES, 1903-1913



parques, jardines, alineación de vías públicas, pavimentación, inspección general de policía y establecimiento de penales. En contraste, el presupuesto asignado a las municipalidades foráneas, aunque registró también un sucesivo crecimiento a partir de 1903, resultó raquítico comparado con el que se otorgó a la ciudad de México, lo cual nos indica cuáles eran las preferencias urbanizadoras del gobierno federal. No debe perderse de vista, sin embargo, que el nivel de presupuestos estaba en relación también con el tamaño de las poblaciones municipales y, por ende, con el de sus necesidades. De ahí que el presupuesto asignado a la ciudad de México fuera mucho más grande que el de los municipios foráneos.

Todo lo anterior, es decir, la enorme participación del gasto federal en los subsidios al Distrito Federal registrado a partir de 1896, la índole de las obras que se llevaron a cabo (el desagüe de la Cuenca, el saneamiento de la ciudad, la modernización de tranvías, alumbrado y telégrafos), y la federalización de las funciones y recursos de los municipios a través de la Ley de 26 de marzo de 1903, nos sugiere que con la aplicación de esta ley el gobierno de Díaz estuvo lejos de querer simplemente prevenir un desorden político en la capital, sino más bien garantizar, por un lado, el control del gobierno sobre el manejo de los recursos invertidos en el Distrito Federal a través del subsidio. En este sentido, no debe verse como una casualidad que el crecimiento espectacular de los subsidios para el Distrito Federal se dé a partir de 1903-1904 con una tasa anual de 33.5 %, es decir, a partir del año en que el gobierno federal ejerció pleno control sobre el gobierno y los recursos del Distrito Federal. Por otro lado, la conclusión del proceso de centralización del gobierno municipal del Distrito Federal, representada por la aplicación de Ley de 26 de marzo de 1903, obedeció también al propósito

del gobierno federal de hacer de la capital del país la imagen viva del *progreso y la modernización* que vivía la nación, propósito que requirió de un acomodo de sus políticas financieras y de la eliminación del obstáculo que representaban las administraciones municipales, para llevar a cabo un conjunto de obras tendientes a hacer de la ciudad de México el *París de la América*, como lo expresó alguna vez uno de sus regidores.

Problemática urbana y actividad reglamentaria del Consejo Superior de Gobierno

En tanto que no conocemos por completo los trabajos que llevó a cabo el Consejo Superior de Gobierno en las distintas municipalidades del Distrito Federal, no es posible hacer un balance de los mismos que nos permita señalar cuál fue el tipo de problemática urbana a la que se enfrentó el porfiriato y cuáles fueron las ideas que guiaron las soluciones que practicó. Conocemos, es verdad, la problemática urbana que tuvo la ciudad de México en el último tercio del siglo XIX y las tres primeras décadas del siguiente gracias a los trabajos de Dolores Morales y de Erika Berra, las cuáles coinciden en señalar que la mayor problemática que enfrentaron los habitantes de la ciudad fueron las pésimas condiciones de salubridad de la mayoría de los asentamientos humanos que poblaban los rumbos norte, sur y oriente de la ciudad, mientras que los que habitaban en el centro y poniente de la ciudad contaban con mejores condiciones sanitarias.

No obstante la carencia de estudios sobre los problemas de la urbanización de las municipalidades del Distrito Federal, es posible apuntar cuáles fueron algunos de éstos a partir de la revisión de la actividad reglamentaria que desarrolló el Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal durante el tiempo que duró su

gestión. De entre los reglamentos que expidió pueden citarse los siguientes: reglamento de prefectos e ingenieros de los municipios foráneos en el ramo de obras públicas (1903), bebidas alcohólicas (1903), carros (1903), circulación de automóviles en el D.F. (1903), servicios de obras públicas en los municipios foráneos (1904), casas de empeño (1904), coches de alquiler (1904), policía para mercados del D.F. (1904), registro y marca de ganados (1904), fábricas de cerillos (1904), instalaciones eléctricas en edificios (1905), teatros (1905), rastros (1905), fondas y figones (1905), establecimiento de colonias en el D.F. (1906), pulquerías (1907), corridas de toros (1907), cinematógrafos (1908), ensanche de poblaciones y establecimiento de nuevos poblados o colonias (1910), expendios de bebidas embriagantes (1911), letreros y cortinas de sol (1913), expendios de leche (1913), establecimientos y explotación de zahurdas (1913), y hoteles y casas de huéspedes (1914).⁴³

Como puede verse, el conjunto de reglamentos que generó el Consejo Superior de Gobierno apuntaban a ordenar el conjunto de las actividades de los habitantes del D.F. tanto en el ámbito de las construcciones, como en el del consumo, el comercio, el recreo y la diversión, lo cual indica por un lado la amplia cobertura reglamentaria de dicha dependencia y, por otro, el enorme dinamismo de la vida urbana del Distrito Federal en la primera década de este siglo.

Ignoro si esta es la totalidad de los reglamentos que expidió el Consejo, pero de ellos resulta importante destacar los relativos al establecimiento de colonias y al ensanche de poblaciones, pues en ellos podemos acercarnos a conocer la problemática urbana que experimentaban en su conjunto los municipios

⁴³ . AHDF, CSGDF, Reglamentos, inv. 643 y 644.

del Distrito Federal, y constatar el orden urbano que aspiraba el Consejo a establecer en el Distrito como un medio de controlar su crecimiento y de resolver, a partir de ello, el mayor problema que padecían los habitantes del Distrito: la insalubridad de los asentamientos humanos.

A juzgar por las exposiciones de motivos de las comisiones del Consejo encargadas de reglamentar sobre el establecimiento de colonias y ensanche de poblaciones, no fue sino hasta 1900 que el problema de la insalubridad de los asentamientos comenzó a preocupar vivamente a las autoridades municipales y centrales, por más que desde fines del siglo pasado se había vuelto un clamor generalizado la demanda ciudadana de remediar las malas condiciones higiénicas de la ciudad de México, según lo expresó en 1891 Roberto Gayol, futuro Director General de Obras Públicas del D.F. en 1903, en los siguientes términos:

Cualquier persona que viviendo en la capital fije un poco la atención en lo que a su derredor pasa cada día, no dejará de percibir que de todas las masas sociales se levanta un clamor persistente con el cual se solicita, se pide, se exige, más bien, a la autoridad, que ponga un remedio a las malas condiciones higiénicas de la ciudad ⁴⁴

En realidad, la solución a tan acuciante problema se había postergado a causa de dificultades de carácter técnico-económico y socioeconómico, e incluso, cuando se resolvieron estas dificultades, el saneamiento del Distrito Federal se llevó a cabo inicialmente en forma parcial, pues la ciudad de México fue la que recibió en primer lugar una atención a sus malas condiciones sanitarias, mientras que el resto de las poblaciones municipales continuaban sin contar con una infraestructura sanitaria. Sólo aquellas municipalidades limítrofes con la de México, y que por lo mismo exigían una solución de continuidad en los servicios

⁴⁴ . *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos*, vol. III, 1998, p.76

públicos, fueron objeto de atención por parte de las autoridades para introducir en ellas la infraestructura sanitaria que exigía su creciente población.⁴⁵

Es preciso señalar que hasta antes de 1900 no se contaba todavía con la posibilidad de expulsar los desechos de la ciudad de México a través del Gran Canal, concluido en marzo de ese año, y que las obras de saneamiento de la ciudad que conectarían sus atarjeas con los colectores generales, contratadas en 1898, no se concluyeron sino en julio de 1903. Sólo hasta entonces fue posible pensar en exigir a los particulares y a las compañías fraccionadoras de lotes que ya no edificaran casas-habitación sin que contaran con los servicios de atarjeas, agua potable y pavimentación, lo mismo que prohibir la construcción, al menos en la ciudad de México, de casas fuera de las calles reconocidas como tales por el Ayuntamiento y en las que debían existir o establecerse dichos servicios.⁴⁶

Sin embargo, no obstante que hacia 1906 ya se contaba con la posibilidad técnica de expulsar los desechos de la municipalidad de México a través del sistema de atarjeas conectado con los colectores generales, y que el Código Sanitario de 1891, reformado en 1893, obligaba a los particulares a realizar esta conexión, los habitantes de las zonas depauperadas del oriente y nororiental incumplían esta disposición, a diferencia de quienes vivían y se asentaban en el poniente, sudponiente y centro de la ciudad que contaban con mayores recursos

⁴⁵. Una prueba de que en las soluciones propuestas por el Consejo de Salubridad no se contempló de igual manera a las distintas poblaciones del D.F. y de que la prioridad del gobierno porfirista fue siempre la ciudad de México, es lo relativo a la solución que propuso para las obras de urbanización en las municipalidades foráneas, pues en éstas las obras de pavimentación, drenaje, atarjeas y demás obras y servicios urbanos podrían ser más o menos económicas, según la categoría del poblado o del ensanche, pero garantizando siempre la salubridad e higiene de las poblaciones. Vid. AHDF, CSGDF, Reglamentos, inv. 644, exp. 28.

⁴⁶. AHDF, CSGDF, Colonias, inv. 519, exp. 27.

para ello.⁴⁷ De manera que el ensanchamiento de la capital continuó experimentándose sin que se ejecutaran las obras indispensables de urbanización que la salubridad exigía.⁴⁸

Para evitar esto el Consejo Superior de Salubridad incluyó en el Código Sanitario de 1891 un artículo, el 328, prohibiendo que se habitaran las casas construidas en aquellas colonias donde no se contara con los servicios municipales sanitarios de atarjeas, agua potable, pavimentos y limpia, y ordenando que se colocaran bardas en todos los predios, además de que tuvieran bien dispuestos sus derrames y se mantuvieran aseados. Estas prevenciones, sin embargo, no surtieron efecto a causa de la falta de policía que vigilara su cumplimiento, a la falta de coordinación entre las mismas autoridades del Consejo, y a la astuta práctica de ingenieros y propietarios de pagar sus contribuciones por materiales y predial de las construcciones levantadas por ellos sin licencia, pero que por eso eran relativamente aceptadas por la autoridad.⁴⁹ Los estragos que

⁴⁷ . *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos*, vol. III, 1998, p.120.

⁴⁸ . Aunado al problema que significaba que los sectores más depauperados de la ciudad no contaran con los medios para cumplimentar los ordenamientos sanitarios, estaba el de la lentitud de las nuevas autoridades del Consejo para coordinar sus tareas y en esa medida reglamentar la urbanización de la ciudad. Así, por ejemplo, uno de los aspectos de esta urbanización que las autoridades abordaron tardíamente fue el de la definición de los límites de la ciudad de México. La definición de estos límites, entre otras razones, era necesaria para llevar a cabo una reglamentación adecuada de las condiciones sanitarias de los giros comerciales que a diario se solicitaba establecer. El Consejo Superior de Salubridad, encargado de expedir las licencias sanitarias respectivas a estos negocios, enfrentó el problema que significaba la indefinición de los límites de la ciudad, por lo que las licencias que otorgaba fueron siempre provisionales con el consiguiente perjuicio de los interesados. Por ello, en septiembre de 1906 solicitó al Consejo Superior de Gobierno que procediera cuanto antes a fijar la línea de suburbios de la ciudad y los límites de ellos, pues "los límites de la ciudad antigua no corresponden a los de la moderna". El Consejo tomó nota de este problema y ordenó que la Dirección general de Obras Públicas procediera a señalar los suburbios de la ciudad de México y límites de los mismos. Vid. AHDF, CSGDF, Límites del D.F., inv. 606, exp. 1

⁴⁹ . *Memoria del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal 1906*, pp. 365-366

este desorden en el crecimiento de las poblaciones del Distrito Federal provocaba a la salud pública, quedaron de manifiesto en las numerosas muertes producidas por la epidemia de tifo que asoló a la población del Distrito entre enero y junio de 1906, sobretodo en los suburbios y en los ensanches que no contaban con la debida infraestructura sanitaria.

Pero más allá de que este desorden en el crecimiento de las poblaciones del Distrito Federal fuera provocado por el incumplimiento de los reglamentos, por la maña de los constructores o por la falta de coordinación de las autoridades, en el origen de este problema se encontraban, por un lado, la extrema pobreza de quienes se establecían en los suburbios y ensanches de la ciudad de México y, por otro, el propósito especulativo de las empresas y particulares fraccionadores de terrenos, quienes, sin que hubiera una verdadera necesidad de creación de nuevos poblados y ensanches además de los ya existentes, establecían colonias en condiciones del todo inconvenientes para la salud sin llenar los requisitos indispensables de urbanización: agua potable, drenaje, limpia y pavimentación. Al menos este fue el diagnóstico que hizo el Consejo Superior de Salubridad en noviembre de 1910 cuando intentó nuevamente reglamentar el crecimiento urbano del Distrito Federal.

En la exposición de motivos que acompañó a esta iniciativa dicho Consejo reparó en una de las causales más difíciles de resolver del crecimiento incontrolado de las poblaciones: la pobreza de la enorme mayoría de los habitantes del Distrito Federal, y los efectos que esto tenía sobre la calidad de la urbanización de sus viviendas y, en consecuencia, sobre su calidad de vida. A juicio del Consejo, los fraccionadores de los ensanches y nuevas colonias

argumentaban que las obras de urbanización que debían realizar, tenían que ser forzosamente de carácter económico, de acuerdo a las circunstancias de la zona a poblar y a los recursos de aquellos que las poblarían, ya que así ocurría también en los suburbios de las ciudades europeas y norteamericanas. Frente a esto, el Consejo reconoció que no era posible exigir a los fraccionadores que cubrieran los mismos requisitos de las obras de urbanización en las zonas depauperadas del Norte y Oriente de la ciudad de México, como los que se exigían en las zonas donde se establecían clases sociales de cuantiosos recursos. Y aunque había ejemplos como los de la ciudad de París -en donde el ayuntamiento socialista había conseguido que todos los poblados de la ciudad, sin importar su categoría socioeconómica, tuvieran la misma calidad en sus servicios urbanos-, no era posible llevar a la práctica esta política social en el Distrito Federal por la sencilla razón de que los parisinos lo habían logrado a costa del tesoro municipal, mientras que en la capital mexicana

[...] no es ciertamente equitativo que se inviertan los mismos gastos o mayores en las obras públicas de las partes de la ciudad que, por sus fincas de menor valor y de menor movimiento comercial, dan por consiguiente menores productos fiscales que en los que por el valor de sus edificios rinden mayor producto y más elevados impuestos⁵⁰

Además, según los miembros del Consejo, las obras de urbanización requerían de una mayor calidad en las partes céntricas que en los suburbios o barrios donde era menor la actividad comercial y el tránsito urbano. A estas limitantes se sumaba el hecho de que la ciudad de México no contaba con los límites naturales que llevaron a las ciudades europeas a crecer verticalmente para disfrutar mejor de las ventajas sociales y comerciales de la buena urbanización.

⁵⁰ . AHDF, CSGDF, Reglamentos, inv. 644, exp. 28

En cambio, en la ciudad de México las llanuras que la circundaban estimulaban un crecimiento horizontal, sobretodo de clases bajas que tendían al esparcimiento irregular en sus habitaciones. y poco les importaba “esparcir éstas en lugares desprovistos por completo de obras públicas urbanas y de las demás ventajas sanitarias y sociales de las ciudades cultas”.⁵¹

Sin embargo, aun las colonias urbanas de las clases más acomodadas, situadas en el surponiente y que contaban con la infraestructura sanitaria adecuada, padecían los inconvenientes de un exagerado crecimiento “movido no por la necesidad, sino por el lucro de los propietarios de terrenos”.

Frente a esta problemática, el Consejo Superior de Salubridad, a través de su Comisión de Ingeniería Sanitaria, propuso que el gobierno federal expidiera una ley que precisara cuáles eran las zonas autorizadas para el ensanche o la creación de poblados tanto en las municipalidades de México, como en las demás del Distrito Federal; que expidiera asimismo un decreto prohibiendo la construcción de fincas fuera de estas zonas autorizadas y en aquellas donde no existieran las obras de urbanización correspondientes. Para que el ensanche o creación de nuevos poblados se llevara “con orden y en condiciones convenientes de salubridad y economía, las obras de urbanización –según la Comisión del Consejo- no [debían] hacerse sino por manzanas o series de manzanas contiguas sucesivamente, de manera que el avance del poblado se efectúe por secciones completamente urbanizadas y con todos sus servicios municipales”.

No puede ignorarse que el diagnóstico que hizo el Consejo Superior de Salubridad sobre el problema del crecimiento urbano de la ciudad de México y del

⁵¹ . AHDF, CSGDF, Reglamentos, inv. 644, exp. 28

conjunto de las poblaciones del Distrito federal era certero en cuanto reconoció las causales más importantes del desordenado crecimiento urbano: la pobreza de amplios sectores de la población, las limitantes que esto imponía a la calidad de la urbanización de sus asentamientos en virtud de su baja rentabilidad económica, tanto para los constructores como para las autoridades, las condicionantes del medio físico y el lucro desmedido de propietarios de terrenos y de constructores. Asimismo, la solución que propuso el Consejo para controlar en alguna medida el crecimiento de los asentamientos puede interpretarse como visionaria en el sentido de que pretendía introducir una lógica metropolitana a la desordenada expansión urbana del Distrito Federal, pues lo mismo preveía el crecimiento de la ciudad de México que el de las poblaciones establecidas en los municipios de todo el Distrito, así como la necesidad de orientar el ensanche de los asentamientos garantizando que éste se diera paulatinamente sobre zonas controladas y que contaran con la infraestructura urbana necesaria para garantizar su salubridad.

Desafortunadamente el diagnóstico y las propuestas del Consejo fueron ignorados. La urbanización del Distrito Federal prosiguió ejecutándose coyuntural y parcialmente, sin un plan determinado de antemano, sino por medio de contratos con empresas particulares que no contemplaron en sus proyectos la complejidad metropolitana que exigía la planeación de la urbanización de la capital mexicana.

Así lo reconocieron las autoridades municipales de la ciudad de México cuando respondieron a la solicitud que les formuló el ayuntamiento de Nancy, Francia, interesado en conocer cómo se había llevado a cabo el ensanche de la capital mexicana, ya que en septiembre de 1912 se proyectaba el ensanche y la transformación de varios barrios antiguos a la ciudad francesa. A fin de

documentarse sobre lo realizado en otras ciudades para llevar a cabo “tan importante trabajo”, el ayuntamiento francés solicitó al de México informes sobre lo hecho en este rubro en la ciudad de México y copias de los planos de la extensión prevista, lo mismo que de las reglamentaciones especiales concernientes a los ensanches proyectados. El Ayuntamiento de México, ayuno como estaba de una política de planeación urbana, no acertó sino a enviar a las autoridades francesas tres planos de la ciudad de México, uno que la representaba en 1810, otro en 1910 y uno más que mostraba su nomenclatura aceptada en 1911 acompañado de un folleto explicativo. Con ello los regidores mexicanos esperaban que sus pares franceses se formaran una opinión del ensanche de la capital mexicana, pues éste no se había hecho “obedeciendo a un plan determinado de antemano, sino por medio de contratos con empresas particulares”.⁵²

Es posible que de haberse llevado a cabo las propuestas del Consejo el crecimiento urbano del Distrito Federal habría entrado a cierto orden, y que el eterno problema de sus condiciones de salubridad hubiera tendido a resolverse, pero el inicio de la Revolución, al día siguiente de que se enviaron sus propuestas al Secretario de Gobernación, impediría que éstas fueran conocidas, estudiadas y aprobadas por el gobierno federal. Menos posibilidades hubo cuando fue disuelto el Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal y fueron restablecidos en sus funciones y recursos los ayuntamientos, los cuales ni tenían la perspectiva completa de los retos de la urbanización del Distrito, ni los recursos para financiar la aplicación de un plan de urbanización integral de sus poblaciones. De todos los regímenes revolucionarios sólo el de Francisco I. Madero retomó la necesidad de

⁵² . AHDF, Ayuntamientos Foráneos, inv. 409, exp. 245

resolver integralmente la problemática urbano municipal del Distrito Federal, pero los trabajos que inició con este propósito fueron interrumpidos con su asesinato.

La urbanización de la municipalidad de Tacubaya y la gestión del Consejo Superior de Gobierno.

El problema de la salubridad pública

Los problemas de urbanización que padecían las colonias de la Municipalidad de Tacubaya, al entrar bajo la tutela del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal, no eran muy diferentes de los que tenían el resto de los municipios del Distrito. Al igual que en éstos, Tacubaya carecía en sus poblaciones de la infraestructura urbana mínima para que sus espacios fueran realmente habitables -drenaje, atarjeas, agua potable, pavimentación, alumbrado y limpia-, y vivía también los conflictos sociales que generaba la coexistencia en su territorio de estratos de población con marcadas diferencias socioeconómicas.

Estas carencias infraestructurales y los conflictos sociales, que caracterizaron a lo largo de las primeras tres décadas del siglo XX la urbanización de Tacubaya, eran más notorias en los asentamientos establecidos en las lomas, habitados por gente de la condición social "más baja": las colonias Daniel Garza, Bellavista, Observatorio, aunque también estaban presentes en la misma cabecera municipal, en la Colonia Escandón, San Pedro de los Pinos y en la San Miguel Chapultepec, que se encontraban en la parte baja de la municipalidad y en la que habitaban gentes de mayores recursos económicos.

La historia de estas carencias y deficiencias en la calidad de los asentamientos urbanos en la municipalidad de Tacubaya se remonta a la segunda

mitad del siglo pasado. En su editorial del 16 de enero de 1876, por ejemplo, los redactores de *La Patria* recomendaban que frente a los problemas de insalubridad que vivía Tacubaya las autoridades municipales aplicaran las medidas preventivas contra las enfermedades que afectaban recurrentemente a la población, entre ellas el tifo. Estas medidas eran el barrido y riego de las calles, la desecación y apertura de caños o acueductos para eliminar las aguas contaminadas y estancadas, y la elección de un lugar propicio para el depósito de las inmundicias⁵³.

Después de veinte años, en 1895, las condiciones de salubridad de Tacubaya no habían cambiado sustancialmente. El 30 de agosto de ese año, el ayuntamiento informaba al Consejo Superior de Salubridad que los tiraderos de basura no estaban reglamentados, y que las basuras se tiraban en un potrero fuera del municipio (en el rancho de Nápoles), y se aprovechaban como combustible en un horno de ladrillos y en el llenado de excavaciones que se hacían para extraer materiales de construcción. De igual manera, los tiraderos de inmundicias y deyecciones tampoco estaban reglamentados, y aunque el ayuntamiento ordenaba que no se arrojaran las inmundicias fuera de la zanja que existía por el rumbo de Dolores, a 500 metros de la cabecera municipal, las infracciones a esta orden se cometían con frecuencia y las materias fecales se

⁵³ . *La Patria. Periódico consagrado principalmente al bienestar y progreso del Distrito de Tacubaya*, núm. 6, 16 de enero de 1876, p.1. Los mismos redactores de este periódico local señalaron, en su editorial del 30 de enero de 1876, que la causa de que Tacubaya no pudiera cubrir sus necesidades y, por lo mismo, que las autoridades municipales no pudieran contribuir al progreso y adelanto de su población era la insuficiencia del presupuesto que le asignaba el gobierno del D.F. y los "gravámenes odiosos" que, inspirados en los que se aplicaban a la ciudad de México, nada tenían que ver con la población y producciones más notables de Tacubaya.

vertían algunas veces en las inmediaciones de la ciudad, o en las zanjas que la atravesaban.⁵⁴

Pero uno de los problemas de mayor gravedad, incluso que el de la falta de reglamentación de los tiraderos de basura y excrementos, era el de los excusados de la población, de los cuales había tres tipos: los que desaguaban en las atarjeas, los que desaguaban en las calles, en el río y en las zanjas y los que lo hacían en depósitos o fosas fijas. Los primeros desaguaban los excrementos en una zanja abierta llamada la Barranquilla, la cual atravesando por terrenos de la Condesa y Romita terminaba en la zanja cuadrada. Los excusados que desaguaban las heces directamente en las calles, que eran los de mayor número, pertenecían a casas de vecindad, accesorias y jacales. Aquellos que desaguaban en el río de Tacubaya y en las zanjas, lo hacían a tal altura del fondo de dichas zanjas, que ni las aguas que las llenaban en tiempos de agua alcanzaban a limpiar sus paredes. Además, como el río y las zanjas sólo tenían corrientes en la temporada de lluvias, todo el resto del año se convertían en depósitos abiertos en que se acumulaban todas las inmundicias, convirtiendo las calles que atravesaban, y aquellas por donde corrían, en verdaderos focos de insalubridad. Los excusados de fosas fijas, que eran los que generalmente tenían todas las casas particulares en Tacubaya, tenían el inconveniente de que en su construcción no se había seguido ninguna norma técnico-sanitaria, ni tampoco se les vaciaba aun y cuando su capacidad era por lo general para cuatro o seis años de uso. Pero el verdadero problema que representaba este tipo de excusados era que en su mayoría estaban contruidos cerca de pozos o cisternas de agua

⁵⁴ . AHDF, Tacubaya, Salubridad, inv. 428, exp. 31.

potable que eran contaminados, merced a la permeabilidad del subsuelo que permitía las filtraciones. Son de imaginarse los graves efectos que esto tenía sobre la salud de la población.⁵⁵

Como en 1876, la causa fundamental de este atraso en la atención de la problemática sanitaria de Tacubaya era nuevamente la escasez de fondos del ayuntamiento, el cual contaba, en 1895, con tres mil novecientos doce pesos anuales para atender los ramos de Policía y Aseo, y Salubridad, mismos que se consumían tan sólo en pagar sueldos de los empleados municipales y nada quedaba para hacer innovaciones y mejoras de importancia en la infraestructura sanitaria. En estas condiciones lo único que quedaba hacer a las autoridades municipales era evitar en lo posible la acumulación de basuras y excrementos.⁵⁶

A juzgar por las memorias e informes de trabajo del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal, no fue sino hasta 1906 que éste comenzó a atender la necesidad que tenía la municipalidad de Tacubaya de las obras de saneamiento. Sin embargo, el criterio que siguió el Consejo para formar un plan de urbanización fue el mismo que aplicó al resto de las municipalidades, es decir, consideraba que era más importante atender la urbanización del centro de la población, esto es la cabecera municipal, antes que la de las poblaciones de la periferia, lo cual marcó un desarrollo desigual en sus poblaciones. Por ello, el Consejo formó primero el plan de saneamiento de la ciudad de Tacubaya y relegó, para un segundo momento, el proyecto de saneamiento de todas las poblaciones de la municipalidad. Sin embargo, las obras que llevó a cabo durante el primer

⁵⁵ . AHDF, Tacubaya, Salubridad, inv. 428, exp. 31.

⁵⁶ . *Ibidem*.

semestre de 1906 fueron de carácter provisional y que sólo la urgencia de cada caso hizo necesarias.⁵⁷

No obstante, gracias a los trabajos de saneamiento realizados por el Consejo en el año de 1906 las condiciones higiénicas de la ciudad de Tacubaya tendieron a mejorar: aumentó el número de calles pavimentadas, se amplió el número de atarjeas y el número de casas provistas de agua y de conexión con los canales de saneamiento, así como el número de terrenos que se cercaron para evitar que se convirtieran en basureros y focos de infección. Sin embargo, era mucho lo que faltaba por hacer, sobre todo por lo que se refería al desagüe de las aguas fluviales y contaminadas de los poblados establecidos en las lomas de la municipalidad.

Paradójicamente, las mejoras realizadas en el sistema de saneamiento de la cabecera municipal fueron hechas de tal modo que el agua de las lluvias no podía entrar a sus colectores y derramarse, como antes lo hacía, en el Río de Tacubaya y en la zanja de la Barranquilla. Esto provocó, mas de una vez, que el agua descendiera de las partes altas de la municipalidad, “que [eran] al mismo tiempo las más desaseadas y las que han sido siempre focos de todas las enfermedades infecto-contagiosas”, hacia las partes bajas arrastrando consigo los excrementos de los habitantes de las lomas que no contaban con excusados, así como basura y lodo que se extendían en todas las calles de la ciudad.⁵⁸

⁵⁷ . AHDF, Tacubaya, Ayuntamiento, inv. 16, exp.94

⁵⁸ . *Memoria del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal 1906*, pp.729-730. Un ejemplo de cómo este problema persistió a lo largo del tiempo nos lo ofrece el recientemente fallecido escritor Ricardo Garibay, quien en su novela autobiográfica ***Fiera Infancia*** nos cuenta que uno de los trabajos que realizó en su infancia fue matar a palos a las ratas que arrastraban las aguas de lluvia que descendían de las

Sin embargo, para fines de 1907 las necesidades más urgentes de las poblaciones de Tacubaya seguían siendo las de saneamiento. Y aunque se realizaron obras tendientes a mejorar la insuficiencia y carencia de servicios, “las personas cultas”, que habitaban la cabecera municipal y que cumplían con los reglamentos sanitarios en vigor, continuaron siendo “víctimas de la mayoría vulgar, cuyo criterio en asuntos higiénicos es la rutina, el abandono y la ignorancia más completa de todo lo que tenga que ver con la conservación de la salud, tanto privada como pública”.⁵⁹

Todos estos problemas no podían resolverse porque en la municipalidad no existía todavía cañería de agua corriente en las calles y no había un sistema de atarjeas suficiente. Además, los servicios urbanos proporcionados por el Ayuntamiento, como el de carros de limpia, se concentraban en atender las necesidades de las calles principales de la cabecera. Estas carencias y deficiencias daban lugar invariablemente a la violación de las normas prescritas en el Código Sanitario de 1891.

Por ejemplo, a juicio del inspector sanitario asignado a la municipalidad de Tacubaya, ésta población no llegaría a disfrutar de las ventajas de la higiene práctica y la buena urbanización, en tanto no se introdujeran en ella, de manera regular y continuada, una abundante y profusa distribución de agua potable, un sistema general de saneamiento, drenaje y canalización, un servicio de aseo, de

lomas de Tacubaya a las calles de la Colonia San Pedro de los Pinos, donde transcurrió su niñez y adolescencia, entre 1920 y 1930.

⁵⁹ . AHDF, CSGDF, Memorias, inv. 607.

limpia y de riego, además de arboledas, jardines, plazas, hospitales, departamentos de desinfección, lavaderos y baños públicos.⁶⁰

En general, durante la primera década del siglo XX las causas de la continuada insalubridad pública en Tacubaya eran varias. El río de Tacubaya se había convertido en tiradero de basuras y excrementos; las calles de la periferia de la cabecera, en particular las de la Colonia San Pedro de los Pinos, carecían de pavimentación y estaban desniveladas provocando la formación de charcos; en las colonias en formación abundaban los terrenos sin bardas por lo que fueron convertidos en excusados y basureros; a excepción de las calles del centro de Tacubaya, que contaban con drenaje al que estaban conectados los albañales de las casas particulares, en el resto de las calles de la municipalidad la mayoría de las casas tenían excusados de depósito o carecían del mismo, por lo que sus habitantes defecaban en la vía pública; la provisión de agua era escasa y llegaba contaminada por la falta de un sistema de conducción cubierto en la totalidad de

⁶⁰ . Ibidem. Un informe de 1 de abril de 1919 del comisionado médico municipal y otro de 1924 del inspector sanitario de Tacubaya nos revelan que los problemas de insalubridad en Tacubaya continuaron siendo los mismos bajo los gobiernos de la Revolución. En 1919 el médico municipal, Dr. Rode, informaba al presidente municipal de Tacubaya que las Colonias Escandón, Daniel Garza y Puerto Pinto no contaban con excusados, ni siquiera con las fosas sépticas que ordenaba el Código Sanitario vigente. Como ejemplos de focos de insalubridad el Dr. Rode citó los siguientes: "2ª. Calle de Pérez Castro, 2ª. Calle de la Prosperidad (una verdadera inmundicia), alrededores de la Fábrica de Cemento en la Colonia Garza, terreno en la privada de Zamora y Duque, Río de Tacubaya, terreno en la 10ª. Calle de la Independencia, zanja en la calle de la Industria, zanja en la carretera de Madereros, Calle del Ferrocarril, Colonia de Dos ríos, y zanja en la prolongación del 11 de Abril". Vid. AHDF, Tacubaya, Salubridad, inv. 430, exp. 14. Para 1924 la municipalidad de Tacubaya había alcanzado una extensión de 60.6 km², lo que se explica porque para entonces se habían incorporado a la jurisdicción municipal otros poblados que se sumaron a los que desde el siglo pasado la conformaban. Estos nuevos poblados fueron los pueblos del Molino de Bezares, Molino del Rey, Santa Fe, Santa Lucía, la Colonia Vista Hermosa, las congregaciones de Belem y Lomas del Reventón, y los ranchos de la Cebada, El Cuernito, Chivatito, La Presa, Pueblo Nuevo y San Gabriel. Vid. Archivo Histórico de la Secretaría de

su tramo, además de que las casas que se proveían de agua con pozos artesianos o comunes exponían el líquido a la contaminación de sus excusados de depósito permeables; en las colonias Bellavista y Vistahermosa las construcciones eran en extremo pobres y primitivas y se hacinaban en ellas familias numerosas; alrededor del Mercado Municipal se habían establecido gran número de barracas de comerciantes en pequeño convertidas en focos de infección por el desaseo de sus propietarios finalmente, los comerciantes ambulantes de alimentos que recorrían las calles de la municipalidad no observaban ningún tipo de higiene con el consiguiente perjuicio en la salud de los consumidores.⁶¹

Las obras de saneamiento 1907-1912. Problemas locales y soluciones metropolitanas.

La falta de una infraestructura sanitaria suficiente y adecuada que, como hemos visto, estaba en el centro de los problemas de urbanización, salud y hábitat de Tacubaya, preocupó vivamente al gobierno federal y a las autoridades del Consejo Superior de Gobierno del D.F., no sólo por lo que dichos problemas representaban para la salud de los habitantes de ese municipio, sino principalmente porque éstos problemas habían desbordado las fronteras municipales de Tacubaya y afectaban a aquel sector de la ciudad de México que colindaba con Tacubaya y en el que se empezaba a establecer una de las colonias de mayor lustre del porfiriato: la Colonia Condesa.

Salubridad y Asistencia, Fondo Salubridad Pública, Sección Salubridad en el D.F., caja 2, exp. 32.

⁶¹ . Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, Fondo Salubridad Pública, Sección Salubridad en el D.F., caja 2, exp. 32.

Así, aparte de la necesidad siempre presente de abrir caminos y comunicar a las diferentes poblaciones del Distrito Federal, tanto como de conectarlas con fuentes de aprovisionamiento de agua, la carencia de una adecuada infraestructura sanitaria en los municipios obligó a las autoridades a adoptar soluciones técnicas que tuvieran en cuenta la realidad metropolitana que en las últimas décadas del siglo XIX, y la primera del siguiente, se había conformado en el D.F. merced a su incesante crecimiento poblacional.

En este sentido, la conclusión de las obras del desagüe del Valle de México en 1900 y las del sistema de saneamiento de la ciudad de México hacia 1903, nos sugieren que en un primer momento el gobierno federal se interesó sólo en resolver los problemas de salubridad de la ciudad de México y que sólo cuando los problemas sanitarios de las demás poblaciones municipales hicieron crisis o bien afectaron a la ciudad de México se preocupó por extender las obras de saneamiento al resto de los municipios. En este punto, la problemática sanitaria de Tacubaya y la solución que se buscó darle ilustra muy bien lo que hemos dicho.

Aunque desde fines de abril de 1906 la Dirección General de Obras Públicas del D.F. informó al Ayuntamiento de Tacubaya que esa dirección juzgaba muy grande la importancia que tenía para la ciudad de Tacubaya la formación de un plan de saneamiento, y que había nombrado un ingeniero especial para que completara el plano de esa población que serviría para formar dicho plan,⁶² no fue sino hasta noviembre de 1907 que dieron inicio las obras de saneamiento con la aprobación del gobierno federal. Para entonces, el considerable aumento de

⁶² . AHDF, Tacubaya, Ayuntamiento, inv. 16, exp.94.

habitantes que registraba día a día la ciudad de Tacubaya, así como su “importancia en general”, llevaron al Presidente de la República, Porfirio Díaz, a

tomar en seria consideración la necesidad de emprender el saneamiento de dicha ciudad, que actualmente carece por completo de él y se encuentra, por lo mismo, en malas condiciones de salubridad, no sólo porque la salida de los desechos no se hace en condiciones fáciles y convenientes, sino también porque la mayor parte de ellos van a depositarse en los terrenos de la Colonia Condesa, pertenecientes a la Municipalidad de México, y los cuales son, como es natural, infestados por tales desechos⁶³

La decisión del gobierno federal de no postergar más las obras de saneamiento de la ciudad de Tacubaya, me parece, obedeció a que los problemas de insalubridad pública que generaban las malas condiciones sanitarias de esa población amenazaban con extenderse a la ciudad de México y, por lo mismo, amenazaban también el éxito del enorme negocio que representaba en ese momento la incipiente formación de la Colonia Condesa, un asentamiento elegido por la elite porfiriana para establecer su residencia.⁶⁴

En apoyo de esta idea cabe recordar que en el año de 1906 una epidemia de tifo asoló principalmente a las poblaciones del D.F. que no contaban con una infraestructura sanitaria adecuada, como fue el caso de Tacubaya. En las consideraciones que movieron al Ejecutivo a autorizar las obras de saneamiento no se señaló ninguna preocupación por evitar que se repitiera este hecho, como tampoco figuró la necesidad de llevar estas obras al resto de las poblaciones de la municipalidad y no sólo a su cabecera. En cambio, si se planteó como una

⁶³ . AHDF, Obras Públicas Foráneas, Tacubaya, inv. 1394A, exp. 49.

⁶⁴ . Entre los socios de la Compañía de la Condesa, S.A., que llevó a cabo los trabajos de urbanización de la colonia Condesa merecen citarse algunos para darnos una idea de cuanta gente importante esperaba obtener ganancias por este negocio: Fernando Pimentel y Fagoaga, Guillermo de Landa y Escandón, Pablo Macedo, Víctor M. Garcés, Banco Mutualista y de Ahorros, José Luis Requena, Luis G. Tornel, Manuel Escalante,

necesidad evitar que la Colonia Condesa fuera invadida por los desechos de aquella población. Por lo anterior es factible pensar que los problemas de salubridad de Tacubaya no preocuparon a las autoridades hasta que éstos se extendieron a la ciudad de México, lo cual nos indica que la urbanización del Distrito Federal tuvo siempre como eje directriz a la ciudad de México y que se subordinó a las necesidades de ésta la urbanización del resto de las poblaciones del Distrito.

Tacubaya nos ofrece en este sentido un claro ejemplo de cómo la lógica de su urbanización fue la misma que se siguió en la ciudad de México, es decir, que las necesidades que se buscó siempre satisfacer fueron primero las del centro y posteriormente las de las poblaciones de la periferia, aunque conforme el centro se fue extendiendo incorporó a la periferia y convirtió a ésta en parte de un núcleo urbano más amplio, en torno al cual se definirían posteriormente las nuevas “periferias”.

Al igual que en la ciudad de México, la introducción de un sistema de saneamiento, caracterizado por la construcción de atarjeas y colectores de los desechos sanitarios, nos muestra y nos comprueba cómo operó esta lógica centralizadora en la urbanización de la municipalidad de Tacubaya, cuya cabecera municipal fue la primera en recibir este beneficio y posteriormente sus poblaciones periféricas.

Las obras de saneamiento de la ciudad de Tacubaya iniciaron, como dijimos arriba, en noviembre de 1907, una vez que el Ejecutivo envió al Congreso,

y éste aprobó, en lo relativo a los pagos, el contrato celebrado el 12 de septiembre del mismo año entre la Dirección General de Obras Públicas del D.F. y la Compañía Bancaria de Obras y Bienes Raíces, S.A., propietaria de la Colonia Condesa.⁶⁵ Dicho contrato estipulaba que en un plazo de 18 meses la Compañía Bancaria debía ligar el sistema de saneamiento de la ciudad de Tacubaya con el de la ciudad de México, construyendo para ello 31,598 metros de atarjeas, 168 pozos de visita, 367 pozos de lámpara y un Colector en el lindero de la Colonia Condesa con la ciudad de Tacubaya, por el cual se conducirían los desechos de Tacubaya al Gran Canal. El costo inicial calculado de estas obras ascendía a \$300,000.00,⁶⁶ pero al final, cuando se concluyeron en junio de 1910, sumaron \$408,267.44.⁶⁷

El plazo estipulado en el contrato para terminar las obras se venció y éstas aun no se concluían por lo que la Compañía Bancaria solicitó a la Dirección General de Obras Públicas del D.F., con fecha de 27 de noviembre de 1909, extendiera una prórroga hasta el 30 de junio de 1910 para la terminación de las mismas. Las causas del atraso, según la compañía, fueron varias: la lentitud de las obras para evitar molestias al vecindario, la construcción de atarjeas en calles

⁶⁵ . La Compañía Bancaria de Obras y Bienes Raíces, S.A. se constituyó el 29 de septiembre de 1906 como resultado de la integración de la Compañía Mexicana de Cemento Portland, S.A., la Compañía General de Pavimentación, S.A., y la Sociedad Pimentel y Hermano. En 1909 cambió su nombre por el de Compañía Bancaria de Fomento y Bienes Raíces de México, S.A. Societé Fonciere du Mexique. Entre sus miembros se agrupaban ya todos los bancos importantes que operaban en México: el Banco Central Mexicano, S.A., el Banco Nacional de México, S.A., y el Banco de Londres y México, en los que predominaba el capital estadounidense, francés e inglés. Otros de sus accionistas fueron Hugo Scherer Jr., Leandro F. Payró, Luis G. Tornel, Ramón Alcázar, Pablo Macedo, Jacinto Pimentel, Francisco Rincón Gallardo, y José González Misa, entre otros. Vid. Jiménez Muñoz, op. cit. pp. 82-86.

⁶⁶ . AHDF, Obras Públicas Foráneas, Tacubaya, inv. 1394A, exp. 49

⁶⁷ . AHDF, Obras Públicas Foráneas, Tacubaya, inv. 1396A, exp79.

sumamente estrechas, y la demora de las autoridades en hacer el cambio del trazo original del colector. Además, faltaba establecer el saneamiento en dos de las calles más importantes de Tacubaya, la calle de Juárez y la del Calvario.

Finalmente el gobierno federal aceptó la prórroga y se firmó un nuevo contrato el 29 de diciembre de 1909.⁶⁸

Días antes de firmarse el nuevo contrato, el 5 de noviembre de 1909 el Ayuntamiento de Tacubaya discutió en cabildo la necesidad de ampliar las obras de saneamiento porque:

Formado el proyecto el año de 1907 se hizo el contrato de acuerdo con las necesidades de aquella época; hoy el crecimiento de la población exige más que nunca la extensión de las obras de saneamiento a todas las partes pobladas⁶⁹

Las calles a donde, según el Ayuntamiento, había que extender las obras de saneamiento pertenecían todas a la Colonia San Pedro de los Pinos (ubicada al sur de la cabecera municipal) y a la Colonia Escandón, que para entonces se había conurbado a la cabecera municipal y formaba parte de la ciudad. Casi todas ellas estaban densamente pobladas, pero destacaban entre ellas “como peligrosos focos de infección, por sus caños abiertos y aglomeración de casas, las del Corazón, Ferrocarril, La Piedad, Risco, Libertad, Patriotismo, 4ª y 5ª de las Ciencias, y Nopalito. En particular, el Ayuntamiento señaló en su discusión que

Encarecer la necesidad de dotar de desagües a las mencionadas calles [de Huichilac y Rufina, ubicadas en el extremo sur de la cabecera municipal], es inútil con sólo manifestar que los desagües de todas sus casas van al río [de Tacubaya] que atraviesa la ciudad, convirtiéndolo en el foco más peligroso de infección que pueda imaginarse.⁷⁰

⁶⁸. AHDF, Obras Públicas Foráneas, Tacubaya, inv. 1396A, exp. 82.

⁶⁹. AHDF, Obras Públicas Foráneas, Tacubaya, inv. 1396A, exp. 79

⁷⁰. *Ibidem*.

En vista de estos problemas, el Ayuntamiento de Tacubaya envió al gobierno federal, a través del Secretario de Gobernación, el 26 de noviembre de 1909 la petición de que se extendieran a las calles propuestas las obras de saneamiento que desde 1907 realizaba la Compañía Bancaria de Obras y Bienes Raíces, S.A. en la ciudad de Tacubaya.

La misma petición hicieron 50 vecinos de la Colonia Escandón el 21 de marzo de 1910, porque sabían que en el plan de las obras que se realizaban desde 1907 no se contemplaban las calles de su “ya bastante poblada” colonia, “la cual se encuentra recibida por el gobierno y disfruta, aun cuando con deficiencia, de los servicios de alumbrado, agua, policía, etc., careciendo tan sólo de las obras de saneamiento”.⁷¹

La solicitud del Ayuntamiento, que incluía algunas de las calles de la Colonia Escandón, fue atendida por el gobierno, porque a juicio del titular de la Dirección General de Obras Públicas del D.F. “efectivamente la población de la ciudad de Tacubaya ha[bía] aumentado notablemente en la parte donde su Ayuntamiento pide se construyan atarjeas”.⁷² Así, el 14 de julio de 1910 se firmó un nuevo contrato para ampliar las obras de saneamiento de Tacubaya, el cual implicó la construcción de 8949.80 metros de longitud de atarjeas, de 106 pozos de lámpara y de 71 pozos de visita, cuyo costo ascendió a \$80,000.00. Estas obras se concluyeron en agosto de 1911.⁷³

⁷¹. AHDF, Obras Públicas Foráneas, Tacubaya, inv. 1396A, exp. 83 .

⁷². AHDF, Obras Públicas Foráneas, Tacubaya, inv. 1396A, exp. 79.

⁷³. AHDF, Obras Públicas Foráneas, Tacubaya, inv. 1396A, exp. 79, y 96.

CAPÍTULO III

REVOLUCIÓN Y GESTIÓN URBANA EN EL DISTRITO FEDERAL, 1912-1924. EL CASO DE TACUBAYA

Introducción

El esquema de gobierno y administración del Distrito Federal derivado de la ley de marzo de 1903, por la cual se creó el Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal, se mantuvo vigente después del triunfo de la revolución encabezada por Francisco I. Madero e incluso bajo el gobierno de Victoriano Huerta. Sólo después de la derrota del gobierno huertista a mediados del año 1914 el Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista, Venustiano Carranza, decretó por primera vez la supresión de dicha ley. Aunque a partir de ese momento se suprimió formalmente el Consejo Superior de Gobierno y los ayuntamientos recuperaron sus bienes y funciones como instituciones de gobierno, no fue sino hasta 1917, con la promulgación en la constitución del municipio libre y de la Ley Orgánica del D.F. de 13 de abril, que terminó el acalorado debate que sembró entre los revolucionarios la figura del municipio y su instauración en el Distrito.

Este cambio institucional en el gobierno del Distrito Federal supuso también alteraciones en el funcionamiento de los servicios urbanos, más allá de las que provocaron las sucesivas ocupaciones militares del Distrito, pues el vacío institucional que dejó la supresión del Consejo Superior no pudo ser llenado por los ayuntamientos, al menos en lo que se refiere a la atención de los servicios y a la continuación de las obras públicas en sus municipalidades. La escasez de

alimentos, el alza de precios y el acaparamiento de los mismos, la falta de agua, los abusos de soldados, la falta de pago a empleados, los crímenes, los robos y saqueos fueron los nuevos problemas que trajo la Revolución a los habitantes del Distrito y que agravaron los ya existentes. Los ayuntamientos se abocaron a tratar de resolverlos y a dar, medianamente, la atención que exigían los servicios públicos y la continuidad de las obras públicas que anteriormente habían estado en manos del Consejo.

Los escasos resultados que tuvieron los ayuntamientos en el cumplimiento de sus funciones sugieren que si bien la restauración del gobierno municipal en el D.F., mediante la supresión del Consejo Superior de Gobierno, decretada por Carranza en 1914 y sostenida después por los convencionistas, buscó cumplir con un anhelo político de la Revolución, significó paradójicamente un perjuicio para el funcionamiento de los servicios del Distrito y para los ayuntamientos que habían sido llamados a reactivarse como órganos de gobierno local y, en consecuencia, a atender los problemas de sus localidades como una manera de aligerar la carga de tareas que tenía encima el naciente estado revolucionario, pues los ayuntamientos no contaron ni con los recursos económicos, ni con el conocimiento y la infraestructura administrativa creada años atrás por el Consejo Superior de Gobierno para hacer frente a los problemas que aquejaban a los habitantes del Distrito. De hecho, la escasez de recursos y la ineficacia administrativa, problemas, entre otros, que se buscó resolver con la creación del Consejo, se convirtieron en un pesado lastre para las administraciones municipales y en el blanco preferido de las quejas y críticas en contra suya que ningún gobierno revolucionario, salvo el de Francisco I. Madero, buscó resolver en

el sentido de hacer una reforma municipal del Distrito que abarcará un análisis y una propuesta de solución de todos sus problemas, no sólo de aquellos de orden político.

En el presente capítulo me propongo exponer y analizar las relaciones existentes entre el funcionamiento de los servicios públicos y la reinstalación del gobierno municipal en el Distrito entre 1912 y 1917. Estudiar esta cuestión resulta importante porque, como veremos, de la solución que los primeros gobiernos revolucionarios dieron a la problemática municipal del Distrito dependió en gran medida el funcionamiento de los servicios y las obras de urbanización durante esos años, y el prestigio público del gobierno municipal.

3.1 El proyecto de reforma municipal maderista

El 1º. de Abril de 1912, en su primer informe de labores como Presidente de la República, Francisco I. Madero informaba al Congreso de la Unión que

En cumplimiento de uno de los anhelos del país, el Ejecutivo ha tomado providencias en la órbita de sus facultades para preparar la reorganización política y municipal del Distrito Federal sobre la base de que los ayuntamientos vuelvan a adquirir sus propias y genuinas funciones¹

Meses después, en la sesión de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso de 16 de septiembre, volvió a señalar que

La organización política y municipal del Distrito ha preocupado seriamente la atención del Ejecutivo y, al efecto, ha encomendado la resolución de problemas tan interesantes al estudio de una comisión que está ya adelantada en sus labores. El Ejecutivo espera que antes de la clausura de las sesiones de este período legislativo podrá iniciar las reformas necesarias para devolver su personalidad política a los Ayuntamientos, pues juzga que tales instituciones educan a los ciudadanos en la forma más apropiada para el ejercicio de sus derechos políticos.²

¹. XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (ed.), *Los Presidentes de México ante la Nación, Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, México, 1966, vol. III, p.4

². *Cursivas mías*. *Ibidem*, p. 26.

Como vemos, en sus discursos ante el Congreso Francisco I. Madero reconoció las razones por las cuales convenía reformar la organización política y municipal del Distrito: se trataba de un *anhelo nacional* y de un *problema interesante* para la atención del Ejecutivo, además de que las funciones de los ayuntamientos les eran *propias y genuinas* y *educaban* a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos políticos. Pero se trató solamente de un reconocimiento del aspecto político de la problemática municipal, pues Madero esperó a tener un informe completo sobre los aspectos administrativos, políticos y económicos ligados a la gestión municipal antes de proceder a devolver a los ayuntamientos *sus propias y genuinas funciones*.

Este compás de espera nos sugiere que Madero supuso que la devolución incondicional de sus funciones y recursos a los ayuntamientos no iba a resolver todos los problemas del Distrito, aquellos que produjo o que dejó pendientes la administración porfirista. En este sentido, el diagnóstico que ordenó elaborar a una Comisión, nombrada en febrero de 1912, sobre la problemática municipal del Distrito tuvo el propósito no sólo de saber cuáles eran las necesidades del momento de los municipios, sino también de evaluar los resultados de la administración porfirista, quizá con la idea de recuperar de ella lo recuperable o, aun, de conservarla. No es posible determinar esta cuestión porque los trabajos que realizó dicha comisión no desembocaron en una iniciativa de ley antes de que Madero fuera asesinado. Pero si es posible, a partir de esos trabajos, conocer cuáles eran las condiciones de la administración municipal del Distrito, cuáles las propuestas para reformarlas e, indirectamente, formular algunas hipótesis sobre la experiencia de la centralización de la administración del Distrito bajo el porfiriato.

El problema de los límites municipales

La comisión maderista³ realizó una consulta entre los ayuntamientos y prefectos municipales sobre varias cuestiones relacionadas con los cuatro grandes problemas que constituirían los ejes de la reforma municipal: los límites y la división territorial, la administración política, la administración municipal y la hacienda municipal del Distrito.⁴

En lo que se refería a la organización del territorio, los comisionados consultaron a los ayuntamientos si había que dejar subsistente, aumentar o disminuir el número de municipios que existían en ese momento; si en caso de mantenerse quedarían con los mismos límites o cómo habría que modificarlos; y si se aumentarían o disminuirían cómo debían quedar sus límites. En general, los ayuntamientos respondieron que debían permanecer los trece municipios establecidos por la ley de marzo de 1903 y que sólo había que hacer algunas modificaciones a sus límites. Hubo, sin embargo, algunos ayuntamientos que plantearon cambios importantes en sus límites.

El prefecto político de Ixtapalapa, en oficio fechado el 18 de marzo de 1912, notificó al gobierno del Distrito que el ayuntamiento de esa localidad había acordado pedir que se agregara a esa municipalidad la parte del pueblo de Culhuacán que pertenecía a Coyoacán, y la parte del pueblo de Ixtacalco que pertenecía a Mixcoac, pues “con motivo de estar divididos ambos pueblos, que están retirados de las respectivas cabeceras, se entorpece muchas veces la

³. Esta Comisión se renovó más de una vez desde su creación. A lo largo de 1912 la integraron Pedro Lascurain, Manuel Escalante, Ignacio Rivero, Pedro Pacheco, Manuel N. Oviedo, Federico González Garza, Manuel Castelazo Fuentes, Luis Cabrera y Roberto

acción de la policía y la administración de justicia no resulta expedita". Sin embargo, en un comunicado posterior, fechado el 26 de marzo, el Ayuntamiento de Ixtapalapa respondió a la comisión de reforma maderista que su municipalidad debía permanecer con los límites y pueblos que la componían.⁵

Por su parte, el ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo propuso que se corrigieran algunos pequeños defectos en sus linderos debido a que cuando se fijaron no se conocían con exactitud los límites de los accidentes topográficos que sirvieron de orientación y base a la Dirección General del Catastro, siendo esta la razón de que no coincidieran los límites municipales con los de los accidentes topográficos y que se hayan originado problemas como el de la Colonia Calzada Vallejo, en la cual había casas que tenían su mayor parte en la municipalidad de Guadalupe y el resto en la de México. Para el ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo este tipo de defectos en los linderos municipales era común a varias municipalidades, por lo que había llegado el momento de corregirlos con la ayuda de la información que proporcionara la dirección de catastro.⁶

El ayuntamiento de Mixcoac sugirió que se agregara una franja del lado oriental del camino de México a Tlalpan y el Canal Nacional.⁷

La Prefectura de Coyoacán, en unión de los vecinos más notables de la municipalidad, pidió incorporar a ella los barrios Xoco y Santa Cruz debido a su cercanía a la Prefectura y a que le fueron arrebatados injustamente por la ley de

Esteva Ruiz. Se encargó al Gobernador del D.F. que presidiera sus trabajos y que los resultados de éstos fueran remitidos a la Secretaría de Gobernación.

⁴. AHDF, Consejo Superior de Gobierno. Ayuntamientos, vol. 589, exp. 46.

⁵. *Ibidem*.

⁶. *Ibidem*.

⁷. *Ibidem*.

1903 para anexarlos a San Angel. A cambio de ello propuso ceder a San Angel la banda limítrofe entre ambas municipalidades.⁸

A su vez, el municipio de Xochimilco opinó que debía dividirse su municipalidad en dos, una con cabecera en Tulyehualco y la otra con cabecera en Xochimilco. Así, los pueblos que conformarían la municipalidad de Tulyehualco y que habían sido municipios antes de la ley de 1903 (Tláhuac, San Juan Ixtayapan, San Luis Tlaxaltemalco, Tetelco y Mixquic) recobrarían su independencia y podrían sostenerse con sus propios arbitrios.⁹

El ayuntamiento de San Angel pidió que el barrio de "Otra Banda", adyacente al pueblo de Tizapan y perteneciente a la municipalidad de Coyoacán, pasara a su jurisdicción por estar dicho barrio lejos de su correspondiente cabecera y cercano a la de San Angel, por lo cual sería más fácil proporcionarle los servicios municipales.¹⁰

Por otro lado, a raíz de la aplicación de la ley de 1903, el pueblo de San Salvador Cuautenco, que pertenecía a Xochimilco, pasó a formar parte de Milpa Alta quien lo colocó bajo la jurisdicción de la comisaría de Ostotepec. Los vecinos de San Salvador Cuautenco se quejaron desde entonces por esta decisión y denunciaron ante Madero que el pueblo de Ostotepec, con quien mantenían un viejo pleito por tierras, aprovechó esta situación para despojarles de las tierras que sus antecesores habían comprado al gobierno del virrey Luis de Velasco, por lo cual pidieron ser devueltos a la jurisdicción de Xochimilco.¹¹

⁸. *Ibidem.*

⁹. *Ibidem.*

¹⁰. *Ibidem.*

¹¹. *Ibidem.*

Como vemos la naturaleza de los cambios en los linderos territoriales propuestos por los ayuntamientos del Distrito obedeció a lógicas distintas que podrían resumirse así: una que apelaba a hacer coincidir límites políticos con límites topográficos (Guadalupe Hidalgo y Mixcoac), otra que buscaba recobrar viejas divisiones territoriales (v. gr. Xochimilco, Coyoacán y San Salvador Cuautenco), y otra que intentaba incorporar a la jurisdicción municipal aquellos poblados alejados de la cabecera. Aunque no todos los ayuntamientos coincidieron en su motivación, es seguro que casi todos ellos propusieron estos cambios en sus linderos con el fin de hacer efectiva la atención de los servicios públicos dentro de su jurisdicción, pero también con el propósito de aumentar el radio de recaudación de las contribuciones, pues todos ellos presentaban déficits en sus presupuestos de ingresos.

Si comparamos estas lógicas de reorganización territorial propuestas en 1912 por los ayuntamientos al gobierno de Madero con las modificaciones aplicadas por la administración porfirista, veremos que ésta actuó también sobre la base de otra lógica apoyada en criterios de carácter técnico y urbano, cuando la expansión de la ciudad de México así lo exigió. Tal es el caso de la modificación a los límites entre México y Tacubaya llevada a cabo en los meses de abril y mayo de 1908 por el Consejo Superior de Gobierno. La razón de esta modificación fue que al fraccionarse en blocs o manzanas de figura regular los terrenos de la Colonia Condesa parte de ellos quedaron dentro de la jurisdicción del municipio de Tacubaya y otra parte en el de México. Esta situación implicó inconvenientes para la compañía contratada por el Ayuntamiento de México para realizar las obras de saneamiento de dicha colonia, pues en el contrato no se estipularon los

terrenos de esa colonia ubicados en Tacubaya y ello significaría que “servicios públicos, como saneamiento, agua, alumbrado, etc.” quedarían divididos de una manera irregular. Para resolver este problema la Dirección General de Obras Públicas propuso ampliar los límites de la municipalidad de México sobre los de Tacubaya, ya que no era posible variar el trazo original de las calles de la Colonia Condesa por ser éste el que conectaba de manera directa las calles de la ciudad de México con las de Tacubaya.¹²

Otras municipalidades, como lo denunció el Ayuntamiento de Guadalupe en 1912,¹³ presentaban este mismo problema técnico en el trazado de sus calles por lo que resulta significativo que el gobierno porfirista no haya buscado darles solución. Al parecer sólo entró dentro de sus prioridades atender los problemas de límites que fue presentando el crecimiento de la ciudad de México con miras a establecer una suerte de *continuum* urbano entre ésta y las poblaciones que la rodeaban.

Quizás esto explica que en 1912 la comisión maderista de reforma municipal tuviera la idea de suprimir las municipalidades de Tacubaya, Guadalupe Hidalgo, Tacuba y Azcapotzalco para anexarlas a la ciudad de México, “en virtud de que el desarrollo de la ciudad de México ha hecho desaparecer entre ésta y aquellas poblaciones toda solución de continuidad, y las municipalidades foráneas reciben de la de la capital algunos servicios municipales, como el aprovechamiento de colectores para sus desagües y algunas cantidades de

¹². AHDF, Gobernación. Obras Públicas. Oficinas, inv. 1250, exp. 220.

¹³. Vid. *Supra*, pag. 6

agua”.¹⁴ Esta proposición resultó “descabellada” para el ayuntamiento de Tacubaya, cuya municipalidad se beneficiaba de los colectores de la ciudad de México, y por ello refutó a los comisionados que si sus desagües descargaban en los colectores de la ciudad de México era por razones topográficas, por ser más elevado el suelo de Tacubaya y mucho más bajo el de México; que el uso que hacía de aguas propiedad de México no era por la bondad de ésta, sino como una compensación por el agua de San Borja, propiedad de Tacubaya, la cual aprovechaba la población de Mixcoac; y que si acaso se suprimieran las municipalidades, como lo proponían, cabría preguntarse si el ayuntamiento de México podría atender las necesidades de las numerosas poblaciones que abarcaría su jurisdicción, pues estaba a la vista que aún con la ayuda del gobierno federal no había podido dar atención a sus poblaciones del norte, oriente y sur de la ciudad, ni podría darla incluso con los concejales regionales que proponían, pues éstos tendrían que ser numerosos y difícilmente lograrían ponerse de acuerdo sobre cuáles serían los asuntos más importantes.¹⁵

A partir de este caso no podemos negar que la comisión maderista se planteó el problema de los límites municipales sobre la base de la misma lógica que buscó aplicar la administración porfirista, es decir, buscando la continuidad del trazo urbano de la ciudad de México y la de su infraestructura urbana. ¿Qué habría ocurrido si los ayuntamientos hubieran quedado en posibilidad de modificar sus linderos conforme a las ideas que tenían para ello?, ó ¿qué si el Consejo Superior de Gobierno hubiera seguido conduciendo las políticas urbanas del

¹⁴. *Las reformas a la organización municipal y política del Distrito Federal. Cooperación del ayuntamiento de Tacubaya, México, Imp. de Andrés Sánchez Juárez, 1912, p. 9*

Distrito?. De algún modo la respuesta está en la experiencia municipal de los gobiernos revolucionarios posteriores al de Madero, y en los resultados de la administración centralizada establecida con la supresión de los municipios y la instalación del Departamento del Distrito Federal a partir de 1929, pero el análisis de esta cuestión, que sólo dejaremos planteada aquí, desborda los propósitos de esta investigación.

El problema de la administración política

En cuanto al problema de la administración política del Distrito, la comisión maderista planteó varias cuestiones a los ayuntamientos y prefectos que indican que no estaba en su mente la eliminación automática de la sujeción de los ayuntamientos a las prefecturas políticas. Para la comisión había que resolver si éstas se suprimían o se mantenían concediendo, en el primer caso, sus atribuciones a los presidentes municipales o precisando las facultades y obligaciones que éstos debían adquirir en el orden político. En caso de que se optara por conservar las prefecturas lo que había que determinar eran las atribuciones de prefectos y comisarios de policía.

Así, el prefecto de Coyoacán propuso que subsistieran las prefecturas, pero bajo el nombre de comisarios nombrados y removidos por el Ejecutivo y sujetos en sus funciones al gobernador del Distrito, a la Dirección General de Obras Públicas y al presidente del Consejo Superior de Salubridad, siempre y cuando su nombramiento y remoción fuera a iniciativa y acuerdo con ellos.¹⁶

¹⁵. *Ibidem*, p. 10

¹⁶. AHDF, Consejo Superior de Gobierno. Ayuntamientos, vol. 589, exp. 46.

El prefecto de San Angel opinó que se eliminara la figura del prefecto pero que se mantuviera al personal de la prefectura para seguir ocupándose de las tareas que tenía asignadas, y que se pagara un sueldo al presidente municipal para que se dedicara de tiempo completo a sus funciones. Con estas medidas el presidente municipal se convertiría en un prefecto con sueldo, pero con menos fuerza moral de la que la ley otorgaba a esos funcionarios.¹⁷

La supresión de las prefecturas fue vista por el ayuntamiento de Xochimilco como deseable “porque su permanencia era un atentado contra la democracia”, pero no propuso cuáles serían las atribuciones de los presidentes municipales que sustituirían a esos funcionarios.¹⁸

A su vez, el ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo opinó a favor de que los presidentes municipales fueran los representantes de la autoridad y de que se les pagara convenientemente, siendo incompatible su puesto con cualquier otro empleo y debiendo fijarse la manera de sustituirlos.¹⁹

El prefecto de Tlalpan aceptó que se suprimieran las prefecturas, pero pidió que se definiera quien las sustituiría.²⁰

No conocemos las opiniones del resto de los ayuntamientos sobre las cuestiones planteadas por la comisión sobre la reforma política, pero en la evaluación de sus respuestas que hicieron los comisionados éstos consideraron que el de Tacubaya fue uno de los que mayor atención puso al análisis de la reforma, a tal punto que su activismo político trascendió al resto de los

¹⁷. *Ibidem.*

¹⁸. *Ibidem.*

¹⁹. *Ibidem.*

²⁰. *Ibidem.*

ayuntamientos y puso en alerta al gobierno federal quien al parecer temió perder de sus manos la conducción de la reforma municipal, pues se negó a seguir la propuesta que los regidores de Tacubaya hicieron al Secretario de Gobernación de que era necesario integrar a la comisión nombrada por el Ejecutivo a los representantes o delegados de cada municipio para que las reformas que buscaba establecer recibieran las mayores facilidades. El gobierno rechazó esta solicitud argumentando que no era viable porque los trabajos de la comisión no se podrían realizar con la urgencia necesaria. De igual manera el gobierno consideró innecesario consultar, como se lo pidió el ayuntamiento de Tacubaya, a los vecinos del pueblo de Santa Fe para saber si estaban de acuerdo en que se erigiera nuevamente en municipio su pueblo, pues a su juicio había que impulsar la creación de ayuntamientos en todos los pueblos.²¹

Pese al convencimiento de uno de sus concejales de que la opinión de los ayuntamientos respecto a la iniciativa de reorganizar políticamente al Distrito era de “una importancia enteramente nula” para el gobierno, el ayuntamiento de Tacubaya hizo un amplio análisis y propuestas para la reforma municipal del Distrito que publicó en un folleto que hizo llegar en el mes de abril de 1912 a todas las instancias del gobierno del Distrito: ayuntamientos, gobernador, diputados, senadores, prefectos políticos, secretario de gobernación y miembros de la comisión de reforma.²²

²¹. AHDF, Tacubaya, Ayuntamiento, inv. 17, exp. 32.

²². Vid. *Las reformas a la organización municipal y política del Distrito Federal. Cooperación del ayuntamiento de Tacubaya*, México, Imp. de Andrés Sánchez Juárez, 1912, 18 p. Ya en otro trabajo hice un análisis sobre las propuestas de reforma de Tacubaya contenidas en dicho folleto, al cual remito. Vid. Sergio Miranda Pacheco, “El Municipio y la Revolución en el Distrito Federal. A propósito de la reforma municipal de

Para el ayuntamiento de Tacubaya estaba claro que la cuestión de la reforma política, era un “asunto mucho más profundo e intrincado de lo pudiera creer la generalidad”, pues si lo que intentaba el gobierno maderista no era la devolución incondicional de sus facultades a los ayuntamientos, sino fundar lo más acertadamente posible la derogación de la ley de 26 de marzo de 1903, y resolver hasta qué punto debían los ayuntamientos recobrar su acción y disfrutar de su autonomía, estos mismos cuerpos colegiados no podían ser llamados a “fallar de manera inmediata en un juicio que a tantas y tantas controversias ha dado ocasión en todos los países y durante todas las épocas de la historia”. Por estas razones, la elaboración de la ley que fuera a sustituir la ley porfirista de 1903 era tarea de personas con reconocida autoridad legislativa y política, “pero su obligación [debía] empezar por conocer, hasta donde [fuera] posible, la naturaleza de la sociedad y de los individuos a quienes directamente ha[bría] de afectar dicha ley”, y en este punto los ayuntamientos eran las instituciones que tenían este conocimiento de las necesidades sociales.²³

En este sentido, la opinión de los concejales de Tacubaya sobre la iniciativa de suprimir los prefectos era que la autoridad política que tenían estos funcionarios debía pasar al presidente municipal, quien era elegido por los ciudadanos y no designado por otra autoridad. La elección directa de los presidentes municipales como autoridad política de los municipios multiplicaría las obligaciones que hasta entonces ejercían gratuitamente, lo cual obligaría a

madero y la participación de Tacubaya”, en Celia Maldonado y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya, pasado y presente*, México, INAH, 1996.

remunerar su trabajo, pero no el del resto de los concejales. Así, su carácter electo, su vecindad y su remuneración, harían de la primera autoridad del municipio un funcionario que buscaría hacerse digno la confianza depositada en él, que actuaría con pleno conocimiento de la localidad y del espíritu de sus habitantes.²⁴ Sobre este punto, los ayuntamientos de Guadalupe Hidalgo y Milpa Alta hicieron suyas las ideas del de Tacubaya.

Como vemos, de siete ayuntamientos que enviaron sus propuestas a la comisión seis coincidieron en la necesidad de suprimir las prefecturas, y sólo uno de mantenerlas, lo cual muestra el amplio consenso que había entre estos órganos colegiados sobre el efecto nocivo que tenían los prefectos sobre sus funciones políticas, pues además de que debían su cargo no a la elección popular sino a la designación de una autoridad superior, su falta de arraigo en la comunidad a la que gobernaban les privaba del conocimiento real de sus necesidades. De manera que para los ayuntamientos la elección y la vecindad eran los atributos que debía reunir la máxima autoridad política de los municipios para garantizar la adecuada atención de los servicios públicos.

El problema de la hacienda municipal.

No obstante que los ayuntamientos reconocieron que era necesario recuperar la autonomía política de los municipios con la supresión de las prefecturas, esto no los llevó a aceptar la recuperación incondicional de sus facultades hacendarias y la autonomía en el manejo de sus presupuestos, porque

²³. *Las reformas a la organización municipal y política del Distrito Federal. Cooperación del ayuntamiento de Tacubaya*, México, Imp. de Andrés Sánchez Juárez, 1912, p.3-4, y 18.

²⁴. Op. cit. p.17.

ello hubiese significado que tendrían que hacer frente a sus funciones sin la ayuda que hasta entonces significó que el gobierno federal se hiciera cargo de todos los servicios de sus localidades, por ello hicieron un conjunto de propuestas que buscaban a la vez que garantizar su autonomía hacendaria, asegurar también el auxilio pecuniario del gobierno federal para atención de los servicios públicos que tenían a su cargo. Veamos cuáles fueron estas propuestas.

Para el ayuntamiento de Coyoacán no resultaba viable abandonar la municipalidad a sus propios recursos, pues sus gastos eran mayores que sus ingresos, aun sin considerar los gastos en instrucción pública, justicia, saneamiento y dotación de agua. Por ello era conveniente mantener vigente la ley de 1903, aunque modificándola en el sentido de que el Consejo Superior tomara el acuerdo de los ayuntamientos para llevar a cabo obras de gran importancia o contratos de servicios públicos. De no ser así, abandonada a sus propios elementos, la municipalidad se convertiría en una población que no podría sostener, ni deficientemente, los servicios con que contaba.²⁵

A juicio de su prefecto político, en iguales circunstancias se encontraba el municipio de San Angel, cuyos gastos excedían a sus ingresos, aunque su ayuntamiento opinó que si el gobierno federal tomara su cargo los servicios de policía, instrucción pública, justicia y registro civil, la municipalidad podría subsistir.²⁶

²⁵. AHDF, Consejo Superior de Gobierno. Ayuntamientos, vol. 589, exp. 46.

²⁶. *Ibidem*.

A su vez, el prefecto y ayuntamiento de Iztapalapa señalaron que su municipalidad podría sostenerse con sus propios ingresos, pues mensualmente obtenía un superávit de consideración.²⁷

Por otro lado, en caso de que se devolviera su libertad económica para que el ayuntamiento de Xochimilco cumpliera satisfactoriamente con sus funciones, era necesario que el gobierno federal le concediera una subvención destinada a nivelar sus gastos, cuya cantidad debía variar según las circunstancias, pues también sus gastos eran mayores a sus ingresos.²⁸

Por su parte, el ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo propuso mantener la tutela económica del gobierno federal sobre los municipios, aunque pidió que el porcentaje de las subvenciones que les otorgaba aumentara de acuerdo a las necesidades de cada uno, que los presupuestos que les destinaba no excedieran los ingresos de los años anteriores, que mantuviera el control sobre los fondos municipales pero que dispusiera de ellos sólo para atender las necesidades del propio municipio, que se formara un fondo de reserva, y que los ayuntamientos tuvieran el derecho de iniciativa y de vigilancia sobre la recaudación de impuestos.²⁹ Finalmente, el ayuntamiento de Tacubaya señaló a la comisión que la libertad económica de los municipios debía manifestarse en la elaboración de sus propios presupuestos, los cuales se formarían con sus propios recursos y con los que el gobierno federal debía suministrarles de manera invariable y permanente. Estos presupuestos serían intervenidos en su formación por la Secretaría de Hacienda y sancionados por la de Gobernación, de manera que la

²⁷. *Ibidem.*

²⁸. *Ibidem.*

recaudación de los fondos municipales quedaría a cargo de la Secretaría de Hacienda, quien cubriría los gastos del municipio de acuerdo a los presupuestos aprobados de antemano. Por su parte, el gobierno federal tomaría a su cargo los gastos de instrucción, salubridad y parte de los de obras públicas, aunque correspondería a los ayuntamientos el derecho de iniciativa, vigilancia y veto sobre estos servicios.³⁰

El problema del funcionamiento y administración de los servicios municipales.

La propuesta compartida por todos los ayuntamientos del Distrito de conservar su dependencia de los recursos federales se fundaba en que sus ingresos eran muy inferiores a la inversión que exigía la atención de los numerosos servicios públicos que tendrían a su cargo de suprimirse la ley de 1903 y recuperar sus funciones y recursos. Pero, incluso, ni el propio gobierno porfirista había destinado suficientes recursos para cubrir dichos servicios, por lo que lo que los ayuntamientos pensaban estar en lo correcto al exigir el mantenimiento e incremento de las subvenciones federales, dado el atraso que presentaban un gran número de los servicios urbanos en sus municipalidades.

En Xochimilco los servicios que requerían un urgente desarrollo eran los de saneamiento, policía, alumbrado, aguas, y rastro. En Guadalupe Hidalgo aguas, alumbrado, obras públicas y policía. En Azcapotzalco agua, saneamiento y pavimentación. En Xochimilco el de aguas. En Iztapalapa policía, obras públicas y alumbrado. En Milpa Alta agua y alumbrado. En Mixcoac aguas, calzadas, obras

²⁹. *Ibidem*.

³⁰. *Las reformas a la organización municipal y política del Distrito Federal. Cooperación del ayuntamiento de Tacubaya*, México, Imp. de Andrés Sánchez Juárez, 1912, p.17

públicas, policía, alumbrado y saneamiento. En San Angel aguas, policía, alumbrado y registro civil. En Tacuba obras públicas, salubridad y alumbrado. En Cuajimalpa aguas, obras públicas, alumbrado, cementerios, hospitales y saneamiento. En Tlalpan aguas, pavimentos, saneamiento, alumbrado y policía.³¹

Uno de los indicadores para entender la urgencia que tenían los ayuntamientos por mejorar estos servicios, además de su propio reclamo al gobierno, son las cifras de los recursos destinados a ellos por el gobierno federal. (Véase: Cuadro 1, Gráfica 1, y Anexo Gráficas 1 a 12)

³¹. AHDF, Consejo Superior de Gobierno. Ayuntamientos, vol. 589, exp. 46.

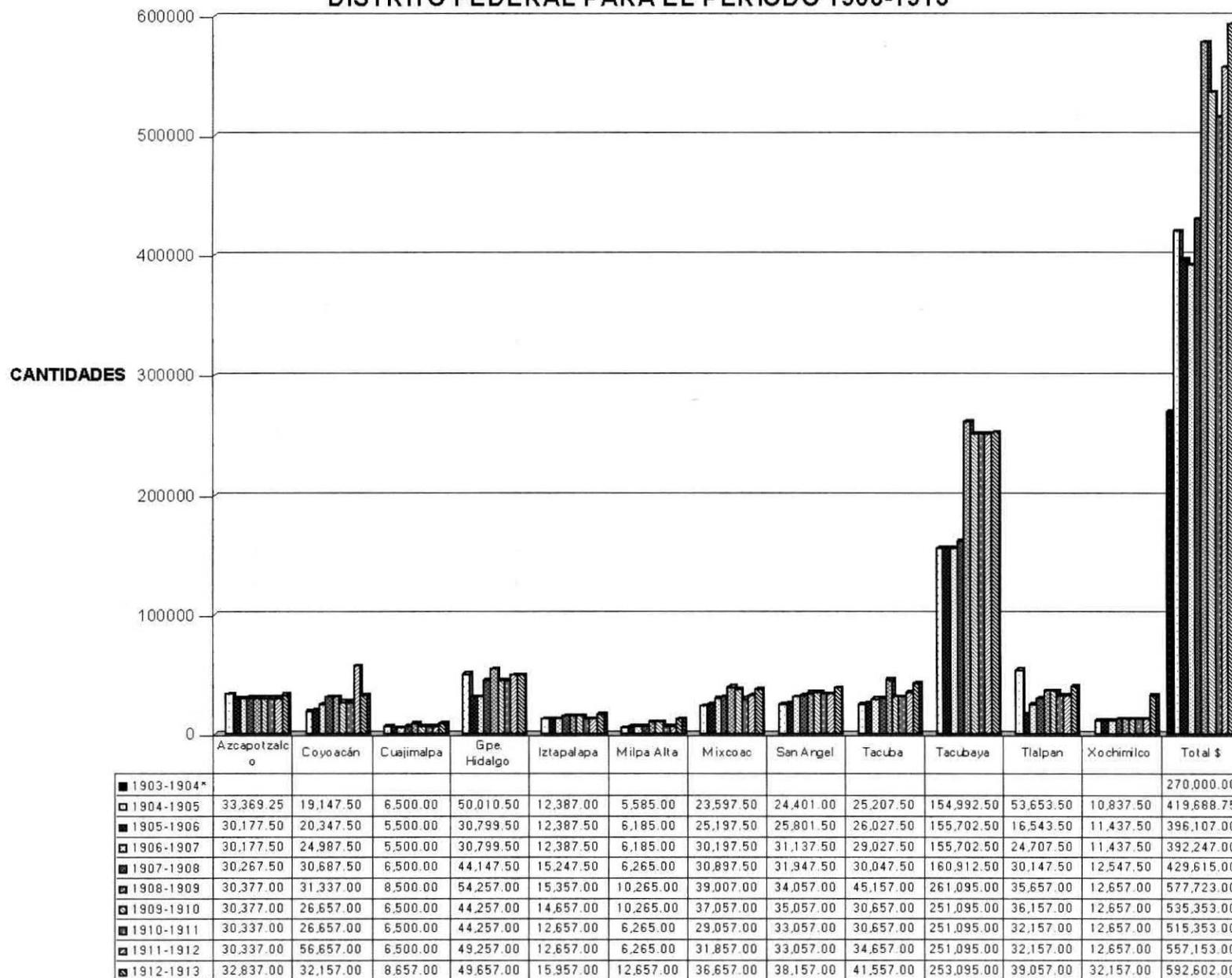
**PRESUPUESTOS FEDERALES DE EGRESOS RELACIONADOS CON LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL 1903-1913. ***

MUNICIPIO	1903-1904**	1904-1905	1905-1906	1906-1907	1907-1908	1908-1909	1909-1910	1910-1911	1911-1912
1912-1913									
Azcapotzalco 32,837.00	33,369.25	30,177.50	30,177.50	30,267.50	30,377.00	30,377.00	30,337.00	30,337.00	30,337.00
Coyoacán 32,157.00	19,147.50	20,347.50	24,987.50	30,687.50	31,337.00	26,657.00	26,657.00	26,657.00	56,657.00
Cuajimalpa 8,657.00	6,500.00	5,500.00	5,500.00	6,500.00	8,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00
Gpe. Hidalgo 49,657.00	50,010.50	30,799.50	30,799.50	44,147.50	54,257.00	44,257.00	44,257.00	44,257.00	49,257.00
Iztapalapa 15,957.00	12,387.00	12,387.50	12,387.50	15,247.50	15,357.00	14,657.00	12,657.00	12,657.00	12,657.00
Milpa Alta 12,657.00	5,585.00	6,185.00	6,185.00	6,265.00	10,265.00	10,265.00	6,265.00	6,265.00	6,265.00
Mixcoac 36,657.00	23,597.50	25,197.50	30,197.50	30,897.50	39,007.00	37,057.00	29,057.00	31,857.00	31,857.00
San Angel 38,157.00	24,401.00	25,801.50	31,137.50	31,947.50	34,057.00	35,057.00	33,057.00	33,057.00	33,057.00
Tacuba 41,557.00	25,207.50	26,027.50	29,027.50	30,047.50	45,157.00	30,657.00	30,657.00	34,657.00	34,657.00
Tacubaya 253,095.00	154,992.50	155,702.50	155,702.50	160,912.50	261,095.00	251,095.00	251,095.00	251,095.00	251,095.00
Tlalpan 39,057.00	53,653.50	16,543.50	24,707.50	30,147.50	35,657.00	36,157.00	32,157.00	32,157.00	32,157.00
Xochimilco 32,157.00	10,837.50	11,437.50	11,437.50	12,547.50	12,657.00	12,657.00	12,657.00	12,657.00	12,657.00
Total \$ 592,602.00	270,000.00	419,688.75	396,107.00	392,247.00	429,615.00	577,723.00	535,353.00	515,353.00	557,153.00

** En el presupuesto de 1903-1904 no se consignó separadamente el presupuesto para cada municipio del D.F. Se consignó para todos ellos, bajo el rubro de Municipalidades Foráneas (para todos los servicios dependientes de la DGOP), la cantidad de \$270,000.00

* . Elaborado a partir de AHDF, Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal, Presupuestos, inv. 621, exp. 9

GRÁFICA 1
PRESUPUESTOS FEDERALES DE EGRESOS ASIGNADOS A LAS MUNICIPALIDADES DEL
DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO 1903-1913



Fuente: AHDF, Consejo Superior de Gobierno, Presupuestos, inv. 621, exp.9

Si consideramos que Francisco I. Madero inició su gestión presidencial el 6 de noviembre de 1911 y la terminó con su obligada renuncia el 19 de febrero de 1913, y que los presupuestos anuales abarcaban de julio a junio de cada año, tenemos entonces que el presupuesto para el año 1912-1913 fue el único que su gobierno tuvo oportunidad de formar antes de ser derrocado, y que los presupuestos de 1903 a 1911-1912 corresponden a los que formó la administración porfirista.

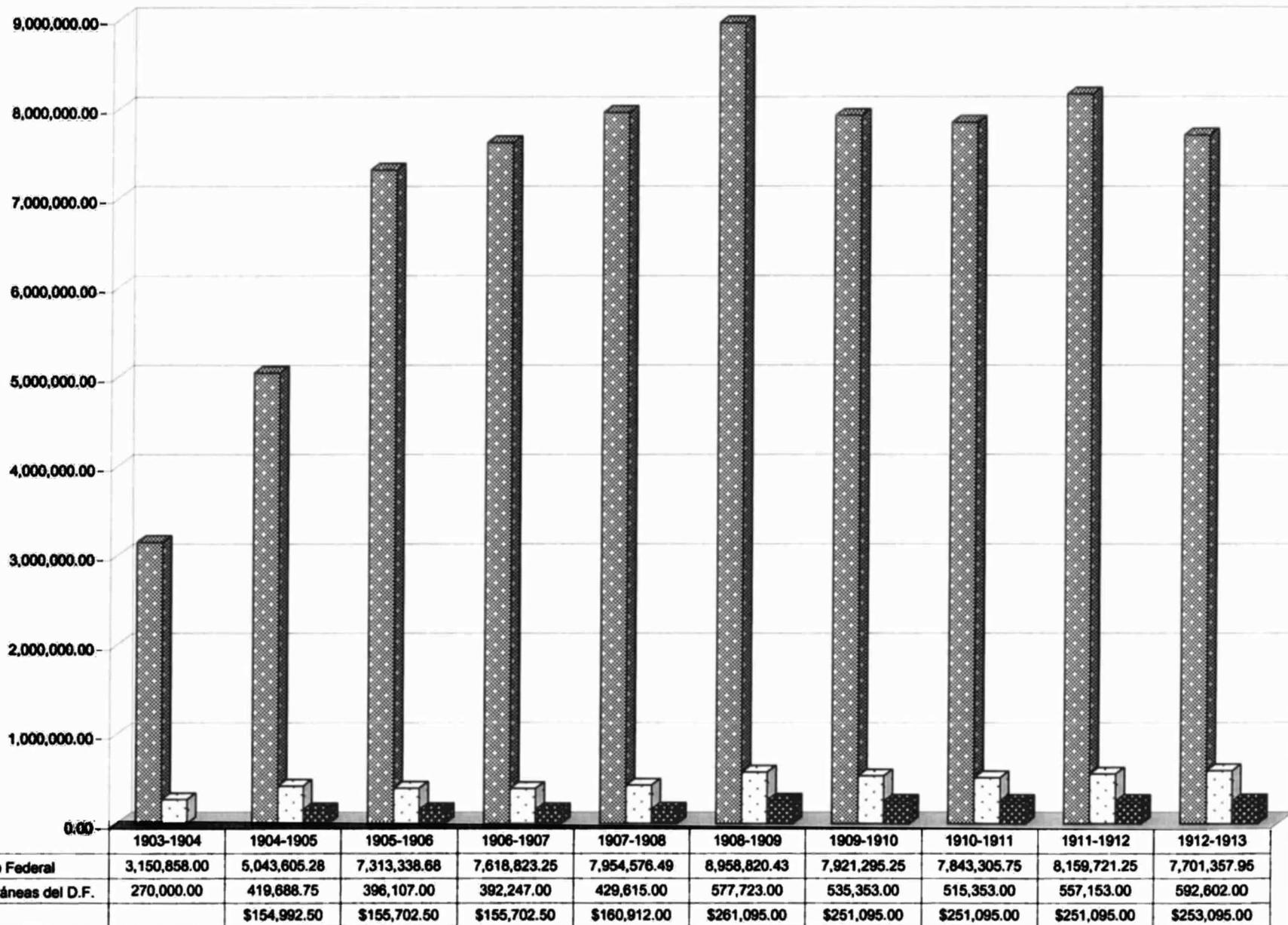
Como vemos, a lo largo de 10 años el gobierno federal destinó \$4'293'734.75 para atender la administración pública y municipal del D.F. De este presupuesto \$3'701'132.75 lo ejerció la administración porfirista y \$592,602.00 el gobierno de Madero. En términos generales la cantidad de recursos asignados a cada municipalidad bajo el porfiriato tendió a aumentar, aunque con un margen muy estrecho para las más de ellas, y en otras, las menos, con considerables aumentos. Hubo también municipios, como el de Tlalpan, que vio reducirse notablemente sus presupuestos, pues de recibir \$53,653.50 para el año 1904-1905, al siguiente recibió \$16,543.50 y al final, bajo el gobierno maderista, recibió \$39,057.00.

Este aumento y descenso en el monto de los presupuestos está relacionado con la ejecución de obras de infraestructura urbana, sobre todo de drenaje, pavimentación y agua, que en su momento llevó a cabo el gobierno federal. Así, por ejemplo, la municipalidad de Tacubaya vio aumentado su presupuesto a partir de 1907 cuando se iniciaron las obras de saneamiento de algunas de sus poblaciones, lo cual podemos constatar en las gráficas 2 y 3.

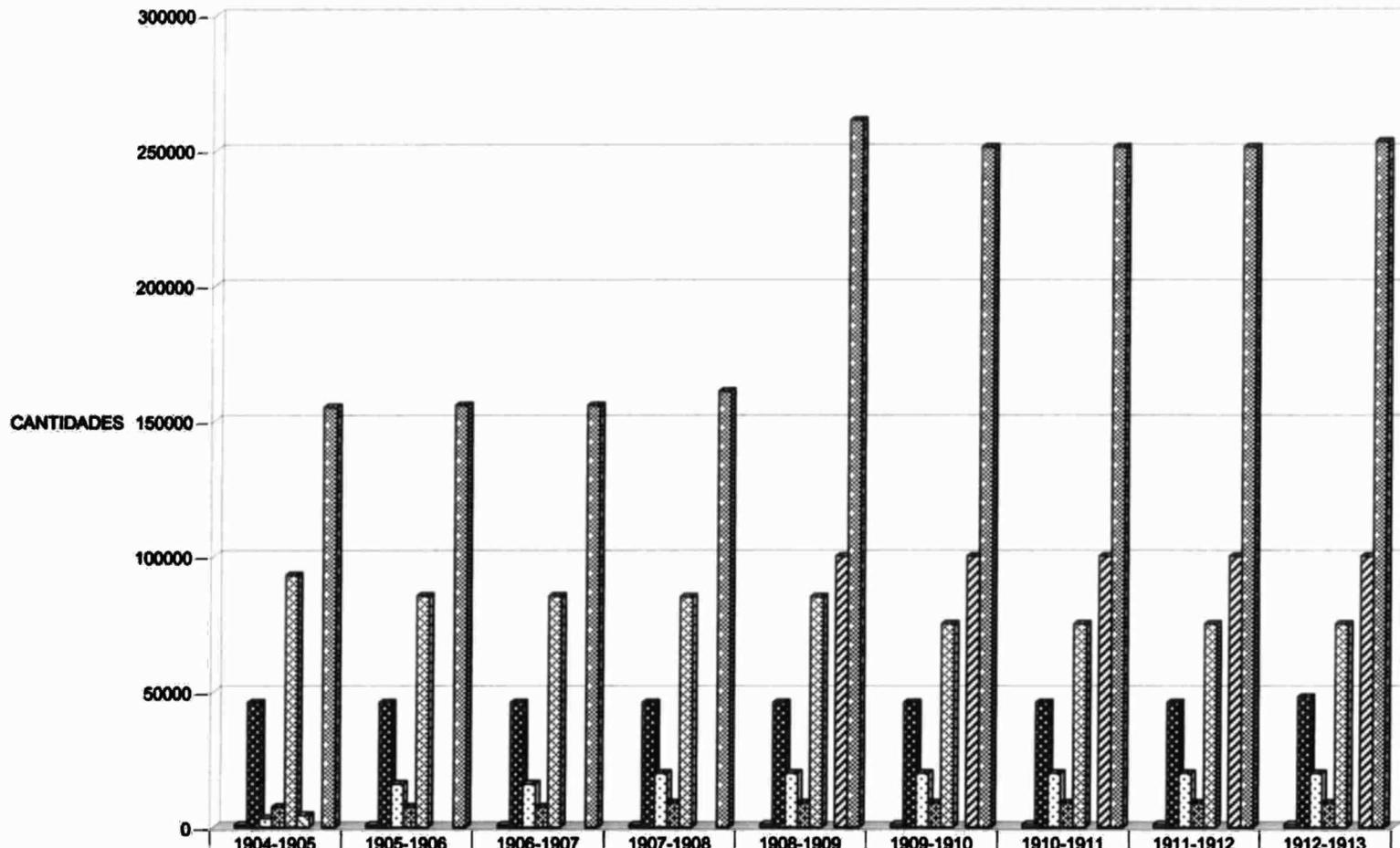
En la gráfica número dos observamos que el presupuesto destinado a las municipalidades foráneas del Distrito era extremadamente inferior en comparación con el que se destinaba a la ciudad de México y al gobierno del Distrito, cuyo nivel fue en permanente ascenso hasta 1909-1910 que descendió 11.7 % en relación con el año anterior, aunque en el año 1911-1912 tuvo una leve alza que perdería al siguiente año. Si bien la ciudad de México requirió de una mayor inversión en sus servicios debido a que era la población más numerosa, los recursos que destinó el gobierno a los servicios del resto de los municipios no alcanzaron a cubrir sus enormes necesidades, sobre todo de agua y drenaje, que como vimos fueron los ramos que todos los ayuntamientos señalaron como de urgente atención al gobierno de Madero.

Por lo que se refiere al presupuesto de Tacubaya en vemos que éste fue en continuo ascenso, por lo menos aumentó más de un 60 % a partir de 1908-1909, fecha a partir de la cual se intensificaron las obras de saneamiento de la municipalidad. La gráfica número tres nos permite observar cómo se distribuyó el presupuesto para estas obras, el cual se mantuvo igual durante cinco años, pues fue el tiempo que duraron las obras de saneamiento que se contrataron. Un comportamiento similar muestra el gasto de los otros ramos, pues no hay variaciones considerables en su nivel a lo largo de diez años, lo cual indica una

GRÁFICA 2
PRESUPUESTO FEDERAL DE EGRESOS POR AÑO FISCAL PARA TODO EL DISTRITO FEDERAL, PARA
LOS MUNICIPIOS Y PARA TACUBAYA, 1903-1913



GRÁFICA 3
COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DESIGNADO ANUALMENTE A LA MUNICIPALIDAD DE TACUBAYA Y SU DISTRIBUCIÓN POR RAMO, 1903-1913



RAMO	1904-1905	1905-1906	1906-1907	1907-1908	1908-1909	1909-1910	1910-1911	1911-1912	1912-1913
Un inspector	\$912.50	\$912.50	\$912.50	\$912.50	\$1,095.00	\$1,095.00	\$1,095.00	\$1,095.00	\$1,095.00
Alumbrado y servicio	\$45,990.00	\$45,990.00	\$45,990.00	\$46,000.00	\$46,000.00	\$46,000.00	\$46,000.00	\$46,000.00	\$48,000.00
Aguas (jornales y gastos)	\$3,300.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
Limpia (idem)	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00
Obras Públicas (idem, jardines y materiales)	\$92,890.00	\$85,300.00	\$85,300.00	\$85,000.00	\$85,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
Compra de agua a particulares	\$4,400.00								
Saneamiento					\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00
Total asignado \$	\$154,992.50	\$155,702.50	\$155,702.50	\$160,912.00	\$261,095.00	\$251,095.00	\$251,095.00	\$251,095.00	\$253,095.00

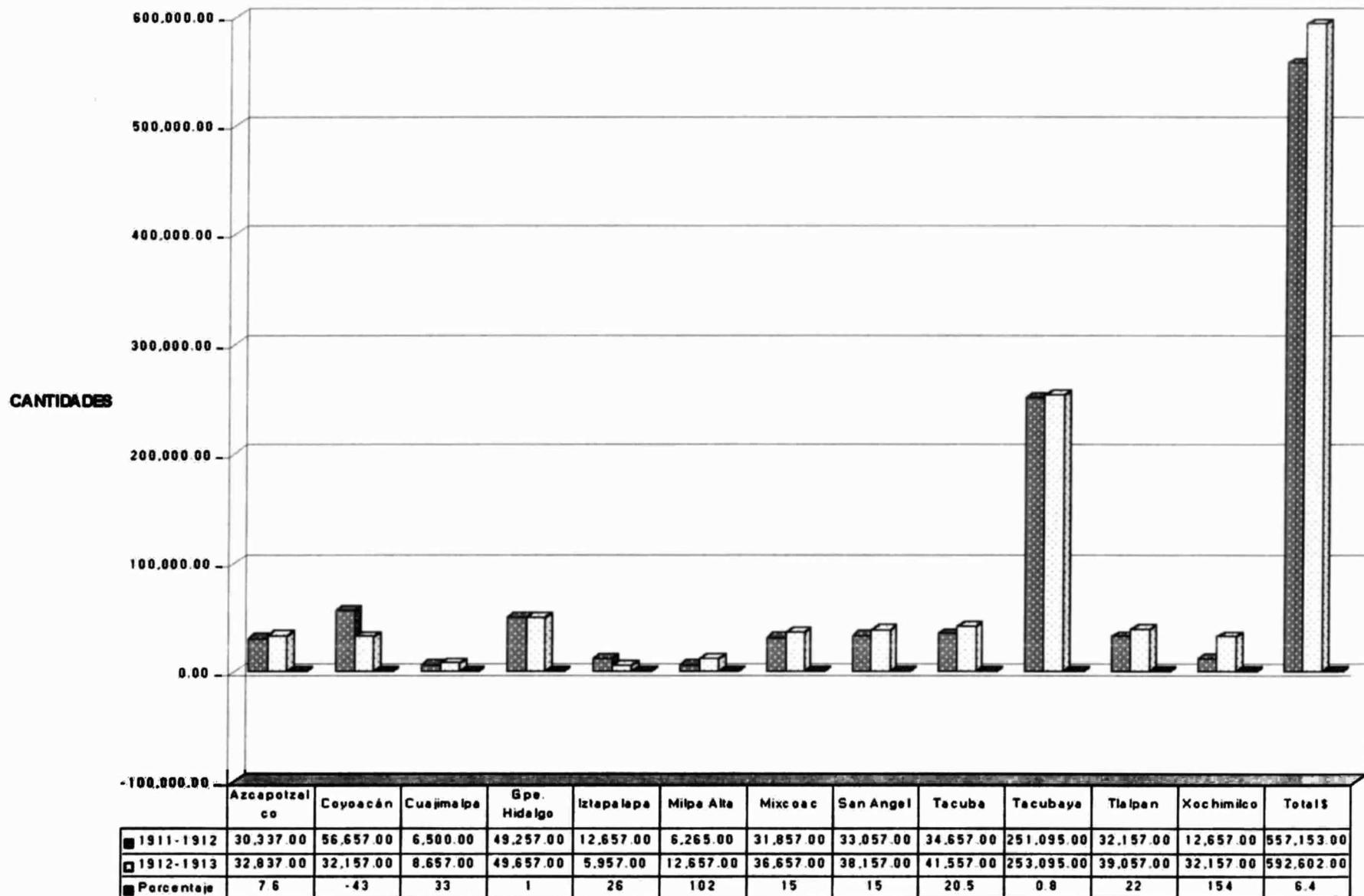
inercia presupuestal que indudablemente se reflejaría en la cobertura y la calidad de los servicios municipales.

Sin embargo, es importante observar que el gobierno de Madero incrementó notablemente el presupuesto para los municipios con respecto a la última asignación que les hizo el gobierno de su antecesor, así lo podemos apreciar en la gráfica 4.

Aunque apenas aumentó en un 6.4 % el total de recursos para atender las necesidades de las municipalidades, es notorio que el gobierno de Madero rompió con la inercia presupuestal que afectaba a algunas de ellas, como las de Xochimilco y Milpa Alta, a las que aumentó en más de 100% su presupuesto, y las de Cuajimalpa, Tlalpan, Ixtapalapa y Tacuba las cuales lo incrementaron en más de 20 %. En contraste con el presupuesto asignado a estas municipalidades, Tacubaya fue la que recibió el incremento más bajo en su presupuesto, apenas un 0.8 % más. Esto se explica quizás porque contaba con una infraestructura urbana más desarrollada que la de las otras municipalidades.

Este aumento presupuestal fue la respuesta que dio Madero a las demandas de los ayuntamientos planteadas a la comisión de reforma municipal entre febrero y abril de 1912, es decir, antes de formar los presupuestos federales que entrarían en vigor en julio de ese año. ¿De donde sacó los recursos para ello?. Es probable que haya utilizado parte de los fondos que resultaron de la disminución del presupuesto a Coyoacán y a la ciudad de México, a la cual en 1911-1912 se habían destinado \$8'159,721.25 y en 1912-1913 una cantidad

GRÁFICA 4
COMPARACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS FEDERALES ASIGNADOS A LAS MUNICIPALIDADES FORÁNEAS POR EL GOBIERNO DE DÍAZ EN EL ÚLTIMO AÑO DE SU GESTIÓN Y POR EL GOBIERNO DE MADERO EN SU PRIMER AÑO DE GOBIERNO



FUENTE: AHDF, Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal, Presupuestos, inv., 621, exp. 9

inferior \$7'701,357.95, mientras que Coyoacán vio disminuido su presupuesto un 43 %, es decir, pasó de \$56,657.00 en 1911-1912 a \$32,157.00 en 1912-1913.³²

Pero el problema del funcionamiento de los servicios municipales no dependía solamente, a juicio de los ayuntamientos, de los recursos disponibles para ellos, sino de la adecuada administración de los mismos. Por ello la comisión encargada de la reforma municipal pidió a las corporaciones municipales sus opiniones sobre los cambios que convenía introducir en la administración de sus ramos.

Los ramos propiamente municipales, consignados en la ley de 20 de enero de 1897, eran agua, alumbrado, cárcel, elecciones, festividades nacionales, jardines y obras públicas, limpia, mercados, policía, rastro, saneamiento, panteones, pavimentos, atarjeas, banquetas, y salubridad. Pero a causa de las circunstancias especiales de cada localidad no todos los ayuntamientos incluían en su estructura administrativa todos los ramos que marcaba la ley, de ahí que la respuesta de los ayuntamientos fue que era necesario incorporar nuevos ramos a la administración de sus municipios, tanto para darles la atención que requerían como para incluirlos en los presupuestos y en las leyes fiscales, ya que muchos de ellos eran completamente nuevos en sus localidades. Así, por ejemplo, Tacuba pidió se abriera el ramo de aguas y que se estableciera un impuesto a la introducción de pulque en su localidad. Guadalupe Hidalgo propuso incorporar como nuevos los ramos de panteón del Tepeyac y Guadalupe, siempre y cuando sus productos se emplearan en su municipalidad. Mixcoac dijo que debían incorporarse a su administración los ramos de catastro, hacienda, síndico,

³². *Ibidem*.

beneficencia y caridad, policía, incendios, fiscal de tesorería, vigilancia en la instrucción pública, carros y carruajes. A su vez, Xochimilco, Milpa Alta, Iztapalapa y Cuajimalpa propusieron agregar, el primero, los ramos de aguas e impuesto predial, el segundo, el de hornos de ladrillo, postes y construcciones, el tercero, el de permisos o licencias para ferias, y el último los de conservación y vigilancia de explotación de montes y tesorería municipal.³³

Empero el mayor problema que presentaba la administración de los servicios municipales era la toma de decisiones en cuanto al uso de los recursos destinados a ellos y en cuanto a las soluciones técnico-administrativas que exigían los mismos. Sobre estos aspectos el ayuntamiento de Tacubaya mostró estar más al tanto de su importancia e hizo importantes propuestas al gobierno federal, que muestran que para principios del siglo XX ya era necesario coordinar la atención de los servicios municipales con las políticas de las secretarías de estado que tenían una injerencia en el desarrollo urbano del Distrito.

Los concejales de Tacubaya señalaron que si el propósito del gobierno federal con la virtual reforma municipal era garantizar en todo lo posible la correcta aplicación de los fondos municipales para impulsar el progreso de las poblaciones del Distrito, entonces no era conveniente devolver a los ayuntamientos el amplio carácter autónomo que tenían antes de la aplicación de la ley de marzo de 1903, pues bastaba con mirar al pasado para darse cuenta de que la pobreza de los municipios había impuesto como costumbre que el erario federal cubriera sus déficits. Para evitar que esto siguiera ocurriendo, propusieron como necesaria la acción unida de los ayuntamientos y de las Secretarías de Hacienda y

³³. AHDF, Consejo Superior de Gobierno. Ayuntamientos, vol. 589, exp. 46.

Gobernación en el sentido de que, quedando a cargo de la primera la recaudación de todos los impuestos que atañían a las municipalidades, a los ayuntamientos de éstas correspondería la formación de los presupuestos anuales respectivos; el monto de esos presupuestos no podría exceder la suma de los ingresos municipales del año anterior, más el porcentaje que sobre esa suma debía ceder la federación, como lo venía haciendo. Este porcentaje sería el mismo en todos los años subsecuentes y sería siempre sobre el total de los ingresos de cada municipalidad. Formados así lo presupuestos por la Secretaría de Hacienda, recibirían la sanción de la Secretaría de Gobernación y los ayuntamientos no podrían autorizar ningún gasto que no constara en sus presupuestos, ni se utilizarían los recursos de una partida a otro pago sin previa consulta a las secretarías de estado correspondientes. Con esta medida, que buscaba evitar el desvío de los recursos por parte de los ayuntamientos, y la escasa dotación de los mismos de parte del gobierno federal, según los regidores de Tacubaya, los municipios aprovecharían el conocimiento de sus localidades, y los recursos se aplicarían cuidadosamente ya que su inversión estaría sujeta a la crítica, no sólo de los contribuyentes, sino a la de las secretarías de Estado.³⁴

En cuanto a la atención que había que dar al aspecto técnico-administrativo del funcionamiento de los servicios públicos, los ediles de Tacubaya señalaron al gobierno federal que la administración del ramo de comunicaciones y obras públicas requería de una subdivisión que determinara definitivamente cuáles servicios de este ramo eran responsabilidad directa de los ayuntamientos, y

³⁴. *Las reformas a la organización municipal y política del Distrito Federal. Cooperación del ayuntamiento de Tacubaya*, México, Imp. de Andrés Sánchez Juárez, 1912, pp. 12-

cuáles del gobierno. En este sentido, propusieron asignar a los ayuntamientos la administración de los servicios de aguas potables, saneamiento de las poblaciones, alumbrado, limpia de la ciudad, vías públicas en el interior de las ciudades, alineamientos, ensanche y pavimentación de estas vías, jardines y paseos, colonias y ensanche de las poblaciones, licencias para obras e inspección de las mismas, altura de edificios y, “en general, aquellos servicios que sean del régimen interior de las ciudades y que no estén especificados dentro del dominio del gobierno federal.”³⁵ Para la inspección de estos servicios, los ayuntamientos establecerían las oficinas necesarias bajo la dirección de un ingeniero municipal, que sería el responsable técnico y administrativo de los servicios a él encomendados. Asimismo, en los proyectos técnicos de importancia los ayuntamientos acudirían a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) para que, conforme a los estudios hechos por ésta, se realizaran o no dichos proyectos.

A cambio de estas concesiones a los ayuntamientos, quedarían sujetos al gobierno federal los servicios de ríos, puentes, calzadas y caminos, que ya por ley pertenecían a la SCOP, y los ramos de ferrocarriles y tranvías, en lo que se refiriera a términos generales de las concesiones. Sin embargo, los concesionarios quedarían obligados a tomar la opinión de los ayuntamientos para la introducción de vías herradas, postes y líneas aéreas o subterráneas, además de que a los ayuntamientos tocaría marcar los límites urbanos de las poblaciones

para reglamentar y establecer, de acuerdo con las empresas de ferrocarriles, los precios de pasaje y carga dentro de los términos que fijara la concesión federal.³⁶

En realidad, las propuestas de Tacubaya no hacían sino transferir a los ayuntamientos las facultades y funciones administrativas que tenía el Consejo Superior de Gobierno y su oficina técnica, la Dirección General de Obras Públicas, con la salvedad de que el gobierno federal continuaría subvencionando los déficits presupuestales de los municipios.

La pretendida coordinación técnica que planteaban los regidores con la SCOP, no habría garantizado que los ayuntamientos pudieran impulsar la urbanización del Distrito sin las contradicciones surgidas de la visión localista que tenían éstos de los problemas del crecimiento urbano de sus poblaciones, pues de igual manera la SCOP no conocía las necesidades de esas localidades y sólo atendía servicios de alcance federal. En este sentido, la única institución que estuvo en posibilidad de llevar a cabo una acción coordinada para atender los servicios urbanos de las municipalidades del Distrito fue el Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal, pero los principios que sustentaron su creación y funcionamiento, es decir, la transferencia completa de recursos y funciones de los ayuntamientos, hicieron que cayera en contradicciones y en el descrédito frente a los gobiernos surgidos de la revolución, quienes, como veremos más adelante, no se percataron de que era necesario contar con una oficina técnica que coordinara las obras y el desarrollo de los servicios urbanos del Distrito en lugar de dejar que los ayuntamientos resolvieran por sí solos este reto. Hubo, sin embargo, quien propuso conservar la Dirección General de Obras Públicas como oficina de

³⁶. *Ibidem*, p.15.

consulta técnica para las municipalidades foráneas, pero esta iniciativa, como todas aquellas que se presentaron al gobierno de Madero no prosperaron.³⁷

Así, el Distrito Federal continuó gobernándose bajo los lineamientos de la ley de marzo de 1903 durante el gobierno de Victoriano Huerta, quien no introdujo ninguna reforma en este sentido. Serían los revolucionarios que lo derrocaron quienes llevarían a cabo esta tarea.

3.2 El gobierno municipal y los saldos de la revolución. Constitucionalistas y convencionistas en el gobierno del Distrito Federal.

El 16 de agosto de 1914, el mismo día en que el Ejército Constitucionalista entraba victorioso a la ciudad de México, Venustiano Carranza nombró al ingeniero Alfredo Robles Domínguez gobernador del Distrito Federal. Sin embargo, desavenencias con las autoridades político-militares que ocuparon la ciudad llevaron muy pronto a Robles Domínguez a presentar su renuncia a menos de un mes de haber sido nombrado (4 de septiembre), aunque ésta le fue aceptada hasta el 18 de septiembre, fecha a partir de la cual lo sustituyó el general carrancista Heriberto Jara.³⁸

³⁷. Esta iniciativa fue presentada por el Prefecto de San Angel a la comisión de reforma municipal nombrada por Madero. Vid. AHDF, Consejo Superior de Gobierno. Ayuntamientos, vol. 589, exp. 46.

³⁸. Robles Domínguez había sido participe, antes de su nombramiento como gobernador, de la revolución encabezada por Madero, quien lo comisionó para conducir la rebelión en el centro de México, sobre todo en la ciudad de México. Después, en mayo de 1913, fue comisionado por Venustiano Carranza como responsable de la organización de las fuerzas constitucionalistas en el centro y sur de la República. En julio de 1914 se hizo cargo de la dirección de la Junta Revolucionaria de Puebla y Tlaxcala que se fusionó con la de la ciudad de México. El 3 de agosto es designado como el agente del Cuartel General Constitucionalista en la capital. Vid. Ariel Rodríguez Kuri, "El Año cero: el ayuntamiento de México y las facciones revolucionarias (agosto 1914-agosto 1915)", en Carlos Illades y A. Rodríguez (comps.), *Ciudad de México. Instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931*, México, El Colegio de Michoacán/UAM, 1996, pp.205-206.

Aunque fue hasta el 4 de septiembre de 1914 que Venustiano Carranza expidió el decreto que derogaba la Ley de Organización Política y Municipal del D.F. de marzo de 1903, y devolvía a los ayuntamientos la posesión de los bienes raíces, derechos, acciones, rentas e impuestos que detentaban antes de 1903, y disponía que las oficinas de la Federación ocupadas en administrar asuntos municipales regresaran a la jurisdicción de los ayuntamientos³⁹, desde el arribo de los constitucionalistas a la ciudad de México el gobierno de Robles Domínguez recibió un conjunto de propuestas tendientes a reformar el marco institucional del Distrito en el mismo sentido de devolver a los ayuntamientos sus recursos y facultades legales. Es posible que Robles Domínguez hubiese pensado en analizar estas propuestas para formular la ley que sustituyera a la entonces vigente de 1903, como lo hiciera en su momento Francisco I. Madero, pero sus conflictos con los jefes militares que ocupaban la ciudad de México le llevaron a renunciar y a interrumpir este proceso de análisis de las reformas que necesitaba el Distrito.

La precipitación de Venustiano Carranza en decretar, el mismo día en que Robles Domínguez le presentó su renuncia, la anulación de la ley de marzo de 1903 por lo cual se restablecía la de 14 de diciembre de 1899⁴⁰, no puede interpretarse sino como una estrategia política tendiente a ganar consenso en la capital de la República hacia su gobierno provisional, en un momento en el que

³⁹. Decreto citado en Rodríguez Kuri, "El año cero: el ayuntamiento de México y las facciones revolucionarias (agosto 1914-agosto 1915)", en *op. cit.* p.199.

⁴⁰. La ley de 14 de diciembre de 1899 estipulaba lo relativo al régimen político y administrativo del D.F. Fue derogada por la aplicación de la ley de 26 de marzo de 1903. Vid. Sergio Miranda Pacheco, *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, México, Sociedad Nacional de Estudios Regionales, 1998, p.82

sus desavenencias con el villismo y el zapatismo habían llegado a su límite,⁴¹ pues esta decisión más que favorecer a los ayuntamientos les complicó la existencia, ya que, como vimos, los municipios habían reportado al gobierno de Madero que no podían hacer frente a sus funciones sin la ayuda económica del gobierno federal, además de que con la reinstalación de la ley de 14 de diciembre de 1899 el número de municipios aumentó de 13 a 21.

La escisión entre los revolucionarios, surgida por la negativa de Carranza a reconocer los acuerdos de la convención realizada en el mes de octubre, marcó en adelante el rumbo del Distrito, pues carrancistas y convencionistas decretarían la autonomía municipal sin hacer las reformas que en el plano territorial, económico y administrativo habían señalado tiempo atrás los ayuntamientos al gobierno de Madero. Lo que importó a ellos fue ganar terreno político a su rival y valerse de la institución municipal para derrotarlo o, como veremos, atacarla cuando ésta amenazaba su poder.

En este contexto la corta gestión de Robles Domínguez aparece como la única, después de Madero, que pensó en llevar a cabo una reforma sobre varios aspectos económicos y administrativos del gobierno municipal del Distrito, antes de que los imperativos políticos y los de la guerra civil los hicieran pasar a un segundo plano.

El intento de reforma municipal de Robles Domínguez

⁴¹ A finales de agosto de 1914 los comisionados del Primer Jefe intentaron conciliar al constitucionalismo con el zapatismo, pero Zapata se negó y exigió que Carranza renunciara inmediatamente al Ejecutivo que lo compartiera con un zapatista, además de entregarles Xochimilco. El 5 de septiembre Carranza rechazó todas estas condiciones. Por otro lado, para el 23 de septiembre la ruptura entre Villa y Carranza fue inevitable a raíz de las presiones de Villa sobre Sonora. Vid. Berta Ulloa, *La revolución escindida*, reimpr., México, El Colegio de México, 1981, pp. 21-22

En una carta fechada el 29 de agosto de 1914 Alfredo Robles Domínguez pidió al gobernador de la ciudad de Nueva York le enviase una colección de los reglamentos de policía, mercados, circulación de vehículos, etc., que estuviesen en vigor en esa ciudad para hacer un estudio comparativo de los reglamentos y disposiciones gubernativas que regían en las principales ciudades del mundo, pues se proponía llevar a cabo reformas administrativas que tendieran a favorecer al pueblo en general y muy especialmente al proletariado.⁴² Probablemente hizo la misma convocatoria a los habitantes del Distrito, pues durante su corto gobierno recibió una amplia serie de propuestas de reforma que abarcaban lo mismo aspectos políticos que económicos y administrativos, tales como reformas para la policía, las casas de empeño, la independencia política y económica de los municipios, selección de empleados públicos, obligaciones del abogado consultor, instrucción pública, mercados, alcoholismo, dormitorios para niños sin hogar, comercio, y tráfico vehicular.

Mientras Robles Domínguez estudiaba la manera de llevar a cabo la reforma del Distrito, recibió la solicitud del abogado consultor del gobierno del Distrito de gestionar ante la Secretaría de Gobernación el permiso provisional para que en tanto se expedía la nueva ley de reorganización del Distrito, que el ayuntamiento de México preparaba con rapidez, continuara en funciones el Consejo Superior de Gobierno, o bien que la secretaría del mismo continuara despachando de manera regular todos los oficios relacionados con la atención de los servicios que tenían a su cargo el gobierno del Distrito, la Dirección general de Obras Públicas y el Consejo Superior de Salubridad, pues éstos no se podían suspender por la

⁴². AGN, Fondo Alfredo Robles Domínguez, tomo 11, exp. 25, folio 67

importancia fundamental que tenían en la vida del Distrito, aunque desde el 13 de agosto habían quedado suspendidos porque el Consejo había dejado de sesionar. Esta autorización, insistió el abogado consultor, era “la más indicada si se toma en cuenta que tal institución tiene a su cargo los servicios municipales de la ciudad de México, y que nadie mejor que usted en su calidad de presidente de ella puede velar por ellos”.⁴³

Robles Domínguez no tuvo oportunidad siquiera de planear una estrategia de solución a los numerosos problemas que tenía el Distrito, pero de las propuestas que recibió una que resulta importante mencionar es la que denunciaba las causas del atraso municipal en la nación entera y llamaba a adoptar una serie de medidas que harían de los ayuntamientos la institución de un *nuevo poder*. Según el autor de esta anónima propuesta, la corrupción del sufragio, la presión de caciques, el manejo espurio de los fondos, y la absorción de las recaudaciones municipales que hacían los gobiernos estatales eran las principales causas del desastre de todos los municipios del país. Para abatir estos problemas era necesario garantizar a los municipios el aprovechamiento directo de sus rentas por medio de un sistema administrativo que permitiera la constante revisión de cuentas, la justa aplicación de los fondos, y que evitara la nociva influencia de los caciques. Una reforma en este sentido sería la creación de Consejos de Distrito de elección popular y un Consejo General de Estado nombrado por los ayuntamientos, cuya función sería opinar sobre las disposiciones gubernativas que afectaran los intereses municipales e informar de ello ante el gobierno estatal. Las ventajas de esta organización serían la vigilancia

⁴³. AGN, Fondo Alfredo Robles Domínguez, tomo 11, exp. 25, folio 42.

gradual y recíproca sobre los fondos municipales, de los prefectos, y que los ayuntamientos conquistaran atribuciones que nunca han tenido, tales como las de resolver los asuntos comunales conforme a decisiones de cabildo, sin veto de ninguna autoridad política, pero si expuestos a observaciones o veto, en determinados casos, de los consejos locales o del consejo general.⁴⁴

De nuevo vemos aparecer propuestas que buscaban recuperar la autonomía municipal, pero sin perder de vista la necesidad de darle garantías económicas y ciertos controles administrativos para hacer efectivo su cumplimiento. Sin embargo, aunque desde 1912 el gobierno federal venía escuchando este tipo de propuestas los ayuntamientos del D.F. recuperarían su autonomía política, pero no saldrían de su pobreza ni de su anacronismo administrativo. Tal es la suerte que tuvieron durante las sucesivas ocupaciones de la ciudad de México por parte las tropas de los ejércitos convencionista y constitucionalista. Pero, como veremos, los gobiernos convencionistas se preocuparon más que sus rivales en dar una cobertura económica a los ayuntamientos para que pudieran solventar sus gastos y hacer efectiva la tan anhelada autonomía municipal.

El gobierno convencionista y el régimen municipal

Aunque el 25 de diciembre de 1914 otro decreto de Venustiano Carranza, expedido en Veracruz, reiteraba la devolución a los ayuntamientos del D.F. de su soberanía y de todas sus prerrogativas, y disponía que debían reorganizarse a partir del 1º de enero de 1915 en base a los concejales electos popularmente el

⁴⁴. AGN, Fondo Alfredo Robles Domínguez, tomo 11, exp. 25, folio 8-9.

15 de diciembre de 1911,⁴⁵ los convencionistas hicieron lo propio en otro decreto de 29 de diciembre de 1914 , expedido por el general Eulalio Gutiérrez, Presidente provisional de México en ese momento, quien apoyado en el principio de que “la libertad municipal es la base de la democracia, y los ayuntamientos libres las escuelas donde los ciudadanos se preparan para el ejercicio de sus más altos derechos políticos”, declaró anulada la Ley de 26 de marzo de 1903 y todas sus correlativas, y restituidas a todos los ayuntamientos del Distrito las facultades que tenían desde el triunfo de la República, recobrando por ello su autoridad política y su personalidad jurídica. Sin embargo, a diferencia del gobierno carrancista, el gobierno convencionista se preocupó en dar el auxilio económico del gobierno federal a los municipios, pues no sólo declaró restituidos también sus bienes de propios y rentas, sino también que haría suyo el pago de los empréstitos contratados por los ayuntamientos para cubrir sus déficits mientras se formaban los presupuestos de ingresos y egresos.⁴⁶

El gobierno constitucionalista y el régimen municipal

El regreso del Ejército Constitucionalista a la ciudad de México a fines de Enero de 1915 suspendió la aplicación de los ordenamientos de la Convención Revolucionaria, pero nuevamente los constitucionalistas establecieron otros en los que dijeron reconocer la autonomía municipal. Esta vez, la jefatura de operaciones del Cuerpo de Ejército del Noroeste del Ejército Constitucionalista, a cargo del general Alvaro Obregón, se dirigió en un oficio fechado el 29 de enero al ayuntamiento de la ciudad de México manifestándole que en virtud de su

⁴⁵ . AHDF, Ayuntamientos Foráneos, inv. 409, exp. 302.

⁴⁶ . AHDF, CSGDF, Oficinas, inv. 612, exp. 3

satisfacción por las labores desempeñadas por esa corporación durante la agitación revolucionaria, y en reconocimiento a su carácter electivo y representativo, acordó mantener vigente su funcionamiento, pero esta vez con el carácter de suprema autoridad civil en el D.F. hasta nuevo aviso, para lo cual le prometía no intervenir en sus asuntos y prestarle toda clase de garantías y seguridades, así como la ayuda que necesitase para conservar el orden en el Distrito.⁴⁷

Estas promesas, sin embargo, serían sólo eso, promesas, pues el nuevo papel del ayuntamiento de la ciudad de México como autoridad civil suprema del Distrito Federal que le otorgó el ejército constitucionalista no le evitó caer en conflictos, ya que la corporación municipal hubo de enfrentar los problemas que tuvieron los demás ayuntamientos del Distrito, sobretodo a raíz de que las autoridades de Hacienda, a pedido de las militares, decretaron el 4 de febrero que la Subdirección de Ramos Municipales volvía a quedar subordinada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que los fondos de las cajas municipales fueron expropiados provocando enormes dificultades a los ayuntamientos para atender los servicios públicos de sus poblaciones.

Así, por ejemplo, el ayuntamiento de Tacubaya pidió al de México le aclarara a que obedeció esta disposición de las autoridades hacendarias, que resultaba en franca pugna con el reconocimiento a la autonomía municipal y con la orden de devolver todos sus bienes y prerrogativas a los ayuntamientos del Distrito contenida en el decreto de 25 de diciembre de 1914 del Primer Jefe, además de que amenazaba con arrebatarse los fondos con que contaba para

⁴⁷ . AHDF, Actas de cabildo originales, Inv. 330ª, sesión del 29 de enero de 1915.

cubrir los gastos urgentes y precisos de los servicios públicos de su municipalidad. El Ayuntamiento de México respondió a esta queja señalando que puesto que se encontraba en idénticas circunstancias y dificultades que el de Tacubaya, obrara como estimara conducente⁴⁸.

En el mismo sentido, el 17 de febrero de 1915 el Ayuntamiento de San Angel expuso al de México una demanda similar a la que le presentó el de Tacubaya. Con la promesa del jefe del cuartel general de la plaza de San Angel de que libraría las ordenes necesarias para que fuese pagado el importe de los servicios públicos de la municipalidad, el ayuntamiento había hecho entrega de los fondos que administraba al agente recaudador de contribuciones y ahora enfrentaba la falta de recursos para pagar salarios de los empleados, la paralización de los trenes eléctricos, la falta de agua, y la escasez de artículos de primera necesidad. Por esta causa pidió al de México su ayuda para que ordenara cuanto antes la cobertura de dichos servicios. Lo único que obtuvo en respuesta fue que su petición se turnaría a las autoridades hacendarias.⁴⁹

Sólo cuando se vio obligado a entregar los fondos de su tesorería a la Subdirección de Ramos Municipales, por orden de 4 de febrero de 1915 del ministro de Hacienda del gobierno constitucionalista, el ayuntamiento de México se enfrentó al problema que las otras corporaciones municipales le habían planteado y discutió en su seno sobre si efectivamente podía considerarse que el Primer Jefe y el general Obregón reconocían la autonomía municipal. Hasta no resolver esta cuestión los regidores acordaron no entregar los fondos municipales

⁴⁸ . AHDF, Ayuntamientos Foráneos, inv. 409, exp. 301.

⁴⁹ . *Ibidem*.

de la ciudad, pero al final uno de ellos lo hizo por órdenes de la comandancia militar y porque en Veracruz el Primer Jefe empezaba a dudar de la lealtad del ayuntamiento.

Los acontecimientos que se sucedieron a raíz de este hecho, nos hablan de que en realidad las autoridades del constitucionalismo no se interesaron en preservar la autonomía de los ayuntamientos del Distrito, por lo menos en lo que se refería a la administración y dotación de fondos para que atendieran los servicios públicos de sus localidades. Intrigados por esta situación los regidores acudieron a consultar al general Obregón, quien les manifestó su aprobación por la entrega de los fondos municipales a las autoridades hacendarias. Frente a la falta de facultades y de fondos para atender los ramos de su administración, los regidores del ayuntamiento consideraron seriamente renunciar a seguir encargándose del gobierno del Distrito, pero el 24 de febrero el general Obregón les prometió recursos para cubrir los sueldos de empleados para ese mes, y al final decidieron esperar a que hubiera autoridades más competentes para hacerles entrega del gobierno del Distrito.⁵⁰

Vuelven los convencionistas

El regreso de los convencionistas al gobierno de la ciudad en marzo de 1915 trajo en cierto modo un respiro a los ayuntamientos del Distrito, pues el 27 de febrero los coroneles Ireneo Albarrán y Manuel Gómez habían firmado en Cuajimalpa, en seguimiento de los ideales del Plan de Ayala, el acuerdo de suprimir la autoridad política de los prefectos y devolver a los ayuntamientos sus

⁵⁰ . Véase toda esta discusión en AHDF, Actas de cabildo originales, inv. 330ª.

derechos y funciones,⁵¹ por lo que se decretó nuevamente la separación de la Subdirección de Ramos Municipales de la Secretaría de Hacienda, que habían ordenado sus rivales constitucionalistas.⁵²

De esta manera, en sesión de cabildo de 16 de marzo, el ayuntamiento de México conoció los oficios de los ministerios de Gobernación y de Hacienda en que le invitaban a retomar posesión de la oficina verificadora de pesas y medidas, y del departamento de la Subdirección de Ramos Municipales. El ayuntamiento accedió a tan inusual invitación con el “deseo de no disgustar a una autoridad que se estaba portando de manera tan rara y caballerosa con la corporación”, aunque sólo encontró \$1.93 en la caja de la subdirección de ramos municipales.⁵³

Otra medida que mostraba la buena disposición del gobierno convencionista hacia las autoridades municipales del Distrito, fue el acuerdo de 25 de marzo por el que las facultades y recursos de la anterior Dirección General de Obras Públicas del D.F., creada por el gobierno de Porfirio Díaz en 1903, se trasladaron al ayuntamiento de la ciudad de México, el cual recibió un subsidio federal de \$104,000.00 para que hiciera “frente a las necesidades del ramo de obras públicas, considerando en aquella suma las correspondientes a las municipalidades foráneas del D.F.”, según le informó en oficio de 4 de abril el Ministerio de Gobernación.⁵⁴ Esta medida fue adoptada en virtud de que habiéndose suprimido el Consejo Superior de Gobierno los municipios quedaron abandonados a sus propios recursos, los cuales vimos nunca les fueron

⁵¹ . AHDF, Ayuntamientos Foráneos, inv. 409, exp. 283.

⁵² . AHDF, Ayuntamientos Foráneos, inv. 409, exp. 300.

⁵³ . AHDF, Actas de cabildo originales, inv. 330^a, sesión del 16 de marzo de 1915.

⁵⁴ . AHDF, Ayuntamientos Foráneos, inv. 409, exp. 284.

suficientes, además de que las directrices técnicas de las obras públicas en el Distrito habían quedado a la deriva. Por ello el gobierno convencionista consideró necesario restablecer las funciones de la Dirección General de Obras Públicas.

Sin embargo, durante el mes de abril hubo una serie de conflictos entre los municipios del Distrito a raíz de la falta de fondos de cada uno para cubrir los gastos del ramo de obras públicas.

Apoyándose en el supuesto subsidio que había recibido el ayuntamiento de México, varios ayuntamientos le solicitaron la entrega de la parte que les correspondía para solventar los gastos del ramo de obras públicas de sus respectivas localidades.

Los empleados encargados de estos servicios en Coyoacán, por ejemplo, en donde se había llevado a cabo una tenaz resistencia a las tropas enemigas, llevaban semanas sin cobrar y se encontraban en una situación angustiosa. La respuesta que dio el ayuntamiento de México a esta solicitud, el 5 de abril, fue que sólo había recibido \$60,000.00 que correspondían únicamente a los gastos de obras públicas para la ciudad de México, y que por lo tanto tocaba al erario federal satisfacer los gastos necesarios para Coyoacán. Dos días después, el subsecretario de Gobernación informó al ayuntamiento de México que sus supuestos eran falsos y que debía entregar lo correspondiente a las demás municipalidades. Así, el 9 de abril el ayuntamiento de Coyoacán insistió en su demanda, pero nuevamente el de México le contestó que los \$104,000.00 que había recibido estaban destinados únicamente para cubrir los gastos en obras públicas de la ciudad. El subsecretario de gobernación volvió a insistir en que el ayuntamiento de México había recibido el subsidio necesario para que se

cubrieran los gastos en obras públicas de todos los ayuntamientos para el mes de marzo, por lo que debía proceder a entregarles la parte que les correspondía. Finalmente, el 30 de abril la comisión de hacienda del ayuntamiento de México acordó informar a los ayuntamientos de Tlalpan, Tacubaya, Guadalupe Hidalgo, Ixtapalapa, Coyoacán, Azcapotzalco y Mixcoac que el ayuntamiento de México había aprobado entregarles la suma de \$4000.00 a cada uno para el pago de sueldos a ingenieros y jornales de peones de los servicios de obras públicas, para lo cual debían pasar los pagadores respectivos a la pagaduría de la Dirección de Obras Públicas.⁵⁵

Probablemente, los roces y tensiones que generó este conflicto entre las autoridades de la ciudad de México y las del gobierno convencionista están en el origen de la decisión de éste de disolver el ayuntamiento de México, de aprehender y poner a disposición del ministro de Gobernación a sus concejales, y de expropiar todos sus fondos y oficinas hasta nueva orden, según lo dispuso el ministro de Gobernación, José Quevedo, en oficio dirigido al ayuntamiento el 21 de julio.

Los concejales permanecieron presos del 21 al 28 de julio, aunque hubo otros que pasaron menos días en prisión. Una vez libres se entrevistaron con el funcionario del gobierno convencionista quien les dijo que había tomado esta decisión porque "el ayuntamiento no hacía nada útil, porque su labor era obstruccionista para el gobierno de la Convención y porque no había sabido

⁵⁵ . *Ibidem*.

conservar su neutralidad, manifestando sus simpatías al partido constitucionalista”.⁵⁶

Por su parte, los regidores, reunidos en cabildo de 5 de agosto, consideraron que tanto sus personas como la corporación que representaban estaban expuestos a la “hidrofobia revolucionaria” de las facciones, y que no habiendo garantías de que la autonomía municipal fuera respetada por el partido en el poder era necesario tomar la decisión de disolver espontáneamente al ayuntamiento que el mismo gobierno convencionista había instalado, merced a los decretos de 25 y 29 de 1914, para que funcionara por el año de 1915.⁵⁷

El retorno triunfal de los constitucionalistas

En estas circunstancias el ejército constitucionalista volvió a ocupar a comienzos de agosto de 1915 la ciudad de México. En lo que se refiere a la atención que dio a las obras públicas del Distrito, Venustiano Carranza nombró a Alfredo Robles Domínguez como titular de la Dirección General de Obras Públicas del Distrito, una de cuyas tareas, desatendidas por los gobiernos anteriores, fue la de resolver el problema de las inundaciones en la colonia San Pedro de los Pinos de la municipalidad de Tacubaya.

Las inundaciones en Tacubaya eran un problema que desde principios de 1914 la DGOP había planeado solucionar, por lo que existían en su oficina al menos tres proyectos. El origen de las inundaciones era que en tiempo de lluvias las aguas que descendían de las lomas situadas al poniente de San Pedro de los Pinos anegaban algunas calles de esa colonia hasta un nivel de 90 centímetros.

⁵⁶ . AHDF, Actas de cabildo originales, inv. 330ª, sesión del 5 de agosto de 1915.

⁵⁷ . *ibidem*.

El 15 de octubre de 1915 los habitantes de esa zona pidieron al titular de la DGOP, Robles Domínguez, que resolviera tan grave situación de sus viviendas. Robles Domínguez ordenó un informe técnico, el cual además de señalar las causas originados por la topografía del suelo criticó el sistema de saneamiento en esa parte de la colonia, por no estar destinado a recibir aguas pluviales, y recomendó un conjunto de obras que involucraba la acción de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la de la compañía de tranvías.⁵⁸

Sin embargo, en un decreto posterior, fechado en Querétaro el 19 de enero de 1916, Venustiano Carranza ordenó que a partir del 1 de marzo la Dirección General de Obras Públicas del Distrito dejara de depender de la Secretaría de Gobernación y pasara a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas “constituyendo una sección de la misma con el personal y presupuesto de sueldos y gastos que oportunamente aprobará la primera jefatura”.⁵⁹

Con esta medida la atención de las obras públicas del Distrito pasó a depender nuevamente del ejecutivo federal, lo cual resultaba en franca contradicción con los decretos de agosto y diciembre de 1914 que estipulaban la devolución a los ayuntamientos del Distrito de todas sus funciones y recursos. Si comparamos esta disposición con las que posteriormente emitió el mismo Carranza, veremos entonces que desde antes de su arribo triunfal a la ciudad de México él ya tenía la idea de establecer un régimen de excepción en el Distrito Federal.

⁵⁸. Vid. AHDF, Obras Públicas Foráneas, inv. 1396^a, exp. 112; y AHDF, Gobernación, Obras Públicas, Informes, inv. 1238, exp. 30.

⁵⁹. AHDF, Gobernación, Obras Públicas, inv. 1255, exp. 455.

El 5 de agosto de 1916 ordenó postergar la realización de elecciones municipales en el Distrito hasta el mes de diciembre y que mientras tanto, a partir del 10 de agosto, funcionaran ayuntamientos provisionales designados por el gobernador del Distrito. Asimismo, decretó que la ciudad de México quedaría a cargo de un consejo de administración pública que el mismo Carranza designaría. El propósito de todo esto era, según sus propias palabras, reorganizar debidamente la administración municipal antes de que los ayuntamientos electos tomaran plena posesión de los bienes y funciones que les habían sido usurpadas desde 1903.⁶⁰

Un mes después, en otro decreto de 4 de septiembre de 1916, formalizó la entrega a los ayuntamientos del Distrito Federal, con excepción del de la ciudad de México, de sus respectivos ramos, caudales y bienes.⁶¹

En el mismo sentido, en su proyecto de reformas a la constitución, artículo 73, fracción VI, párrafo segundo, volvió a exceptuar a la ciudad de México de tener un ayuntamiento de elección popular directa, como la tendrían los otros municipios, sino que estaría a cargo de comisionados del ejecutivo.⁶²

La intención de Carranza en dar a la ciudad de México un régimen de excepción en relación con los otros municipios del Distrito puede explicarse, según opinión de Rodríguez Kuri, porque buscó establecer candados político institucionales con el fin de que el gobierno nacional y el gobierno local marchasen siempre en el mismo sentido.⁶³ Pero también se explica porque a la luz de las

⁶⁰ . Vid. Sergio Miranda Pacheco, *op. cit.*, p. 134-135.

⁶¹ . *Ibidem*, p. 135.

⁶² . *Ibidem*.

⁶³ . Ariel Rodríguez Kuri, *op. cit.* p.203.

dificultades materiales y financieras de los municipios del Distrito para enfrentar sus funciones públicas, a Carranza le quedó claro desde 1914 que no era conveniente arrebatar a la ciudad de México el auxilio del gobierno federal.

Sin embargo, el Primer Jefe se vería más tarde obligado a reconocer, en contra de su voluntad, la autonomía municipal de todos los ayuntamientos del Distrito pero esta vez acosado por los que durante un tiempo fueron sus compañeros de armas: los obregonistas. Así, no tuvo más remedio que expedir el 13 de abril de 1917 la Ley Orgánica del Distrito Federal, y devolver a la ciudad de México, por decreto de 22 de mayo, la propiedad de sus ramos, caudales y bienes.⁶⁴

Los pleitos de jurisdicción entre autoridades. Viejos problemas y viejas soluciones. El caso de la salubridad pública del D.F., 1920-1924

Quizás aún estén por evaluarse los efectos adversos que sobre el funcionamiento de los servicios urbanos del Distrito Federal tuvo la disolución del aparato político-administrativo creado por Porfirio Díaz en manos de los gobiernos de la Revolución.

Como recordaremos, la creación del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal buscó llevar a cierto orden las funciones y facultades de las distintas dependencias del gobierno federal que intervenían en el Distrito Federal, tales como el gobierno del Distrito, la Dirección de Obras Públicas y el Consejo de Salubridad, aunque ello implicó también la anulación de las facultades de los ayuntamientos. La supresión de este órgano del gobierno federal, decretada por los sucesivos gobiernos que ocuparon la ciudad de México para devolver a los

ayuntamientos sus funciones y recursos, resucitó los viejos conflictos jurisdiccionales entre el gobierno municipal y las instancias del gobierno federal, y ello no dejó de afectar el funcionamiento de los servicios urbanos del Distrito.

El gobierno de Álvaro Obregón heredó esta estructura institucional de conflicto, así como también sus efectos sobre el nivel de funcionamiento de los servicios urbanos del Distrito, en particular los relacionados con el saneamiento, pues la falta de higiene de los asentamientos urbanos (calles, mercados, plazas, parques, casas, etc.) se mantuvo como uno de los principales problemas para los habitantes del Distrito.

Apercibido de "la ingente necesidad de proveer a las exigencias de los diferentes ramos de la higiene para satisfacer la salubridad pública del Distrito Federal", el presidente Obregón expidió el 5 de junio de 1922 el acuerdo por el cual se creaba la Comisión Ejecutiva Sanitaria del Distrito Federal dependiente de la Presidencia de la República.⁶⁴ Con esta medida, tendiente a resolver el problema de la salubridad en el Distrito, Obregón actuó como lo hiciera en su momento Porfirio Díaz, es decir, centralizando y colocando en manos del poder ejecutivo la solución a los problemas del Distrito Federal. En otras palabras, nuevamente, pero ahora bajo un gobierno que surgió de una lucha que defendió, entre otras, la bandera de la autonomía municipal, se ensayaban viejas soluciones centralizadoras a los viejos problemas de los servicios urbanos en el Distrito Federal.

⁶⁴. Sergio Miranda Pacheco, *op. cit.* p. 136

⁶⁵. AGN, Fondo Obregón/Calles, 121-G-S-2

La nueva instancia ejecutiva de gobierno, que encarnó la solución centralista a la problemática sanitaria de la capital, quedó integrada por miembros de las distintas dependencias encargadas de atender la salubridad pública, es decir, se formó con un comisionado de cada una de las secretarías de Gobernación, Agricultura y Fomento, Industria Comercio y Trabajo, Comunicaciones y Obras Públicas, Departamento de Salubridad, así como por comisionados del Gobierno del Distrito, del Ayuntamiento de la ciudad de México, y por un periodista y un abogado consultor.⁶⁶ Todos estos comisionados tendrían el cargo honorífico de Agentes Especiales Sanitarios, contarían con las atribuciones y facultades que marcaba el Código Sanitario en vigor, pero sus acuerdos y resoluciones se tomarían por mayoría de votos, y el personal administrativo que requirieran se integraría por comisiones de las secretarías de estado, del gobierno del Distrito y del ayuntamiento de la ciudad de México.

Tan pronto fue creada, la Comisión Ejecutiva Sanitaria del Distrito Federal comenzó a dar resultados, pues diecisiete días después de instalada rindió un informe de sus labores en el que destacó que había “logrado un éxito de la más grande trascendencia: hacer que autoridades que se hallaban en abierta pugna, como el ayuntamiento de la ciudad de México y el Departamento de Salubridad Pública y el Gobierno del Distrito, caminen en perfecta armonía, auxiliándose entre sí para la realización de la obra de saneamiento del Distrito Federal. Sin la

⁶⁶ . Los nombres de todos estos comisionados fueron: Heberto Alcázar, Manuel Carpio, Ing. Miguel Ajuria, Ing. Carlos F. De Iandero, Dr. Jesús E. Monjaraz, Francisco Rodríguez del Campo, Luis F. Seoane, Rómulo Velasco Ceballos, y Lic. Ramón de la Barrera. Vid. AGN, Fondo Obregón/Calles, 121-G-S-2.

unión de estas tres autoridades habría sido seguramente imposible avanzar nada en punto de tanto interés como el del saneamiento".⁶⁷

Gracias a este espíritu de concordia y de colaboración entre las distintas autoridades integrantes de la Comisión Ejecutiva, se llevaron a cabo diversas acciones en beneficio de la salubridad de la población del Distrito. Así, por ejemplo, se elaboraron y enviaron varias propuestas al ayuntamiento de México para que el gobierno municipal empleara los métodos más apropiados para la recolección, extracción y eliminación de basuras, pues por esos días dicha corporación estaba por firmar un contrato para trasladar las basuras de la ciudad a cuatro tiraderos ubicados en los cuatro rumbos cardinales de la ciudad en las cercanías de los suburbios.

Asimismo, la comisión reportó que a instancias suyas el ayuntamiento de México y el gobierno del D.F. tomaron medidas para que los propietarios de lotes llenos de basura los limpiaran, para que se asearían las calles, para reubicar a los vendedores ambulantes establecidos en el centro de la ciudad, para que estudiantes de medicina realizaran trabajos de concientización entre la población sobre cuestiones de higiene, para la instalación de baños en las escuelas primarias, para obras de saneamiento en la colonia la Bolsa, para la organización de eventos públicos destinados a recabar fondos para las obras de higiene y para la construcción de un mercado en la municipalidad de Tacuba.⁶⁸

Sin embargo, la concordia entre autoridades duró muy pocos días. La comisión emprendió con tal ánimo sus funciones que no tardó en tener conflictos

⁶⁷ . *Ibíd.*

⁶⁸ . *Ibíd.*

con otras dependencias, e incluso llegó a cuestionar algunas de las decisiones del Presidente de la República. Por ejemplo, luego de calificar de “lamentablemente ineficiente” la labor realizada por el Departamento de Salubridad Pública, el 17 de agosto de 1922 conminó al Presidente a derogar las reformas y adiciones a la Ley de Hacienda del D.F. decretadas por él mismo el 17 de julio, las cuales disponían que los espacios libres de la ciudad (patios y jardines), que excedieran en más de 100 metros a la extensión de la parte construida de una propiedad, quedarían gravados por una contribución predial más alta. Si para el gobierno esta medida resultaba necesaria para aliviar la escasez de recursos que le afectaba en ese momento, para la Comisión dicha disposición tendería a disminuir los espacios libres de la ciudad y esto a su vez agravaría las condiciones higiénicas de la misma, pues, ocupando apenas un 3 % de la superficie construida, los espacios libres (jardines y patios) de la ciudad tenderían a disminuir de continuar en vigor la disposición de gravarlos con un impuesto predial más elevado que el de las propias fincas urbanas. El presidente pareció comprender este razonamiento, pues accedió a revocar el decreto el 12 de septiembre.⁶⁹

Es posible suponer que el origen de los conflictos que tuvo la Comisión con otras autoridades que atendían los servicios sanitarios de la ciudad radicaba en el hecho de que sus decisiones contaban con el respaldo del Ejecutivo Federal, lo cual en la práctica significó que las funciones de las otras dependencias del gobierno federal, establecidas constitucionalmente, eran desplazadas por el poder ejecutivo, quien a su vez tomaba decisiones apoyado en los informes de la Comisión creada por él mismo. Al menos este fue el mecanismo que enmarcó el

⁶⁹ . *Ibidem*.

funcionamiento de la Comisión durante los dos primeros meses de haber sido decretada su creación. Y fue precisamente esta situación la que salió a flote cuando se discutió el proyecto legal de creación de la Comisión, mismo que se encargó de elaborar la Comisión y de enviarlo para su dictamen a las autoridades sanitarias.

La amenaza que significaba, ya no para los servicios sanitarios de la ciudad, sino para la jurisdicción de las autoridades sanitarias establecidas, el adoptar el funcionamiento de una comisión ejecutiva que estaba por encima de éstas fue denunciada por el jefe del Departamento de Salubridad Pública en un oficio dirigido al Presidente Álvaro Obregón en el que le manifestó su profundo desacuerdo con el proyecto de acuerdo para el establecimiento legal de la Comisión Ejecutiva Sanitaria, mismo que los integrantes de ésta le habían hecho llegar días antes. El punto en desacuerdo era que por las amplias facultades que se otorgaban a la Comisión en dicho proyecto, ésta en realidad vendría a sustituir a las autoridades ya constituidas, cosa con la que el Ejecutivo había dicho no estar de acuerdo, además de no haber fundamentos legales que legitimaran su creación.⁷⁰ Por estas razones, el jefe del Departamento de Salubridad Pública envió al Presidente un dictamen sobre dicho proyecto para que los abogados de la presidencia lo estudiaran y dictaminaran.

⁷⁰ . En el citado proyecto se facultaba a la Comisión Ejecutiva Sanitaria para aplicar en el Distrito Federal las leyes sanitarias, y vigilar y exigir su cumplimiento en todo lo relativo a la salubridad local. Asimismo, se ampliaba el número de integrantes de la misma con la incorporación de comisionados de la Procuraduría General de la República, del Consejo Superior de Salubridad y de los Ayuntamientos Foráneos, y se hacía depender a la comisión del Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Gobernación. Vid. AGN, Fondo Obregón/Calles, 121-G-S-2.

En este dictamen, emitido el 7 de agosto de 1922, los abogados del Departamento de Salubridad advirtieron al Presidente que legalmente la Secretaría de Gobernación ya no tenía a su cargo el servicio sanitario local del Distrito Federal y Territorios, como se pretendía en el proyecto, sino que esta facultad correspondía directamente al Departamento de Salubridad Pública, pues tal había sido la idea de los constituyentes. Si se insistía en crear la Comisión como dependencia del Ejecutivo, entonces debía reformarse la fracción XVI del artículo 73 constitucional y la Ley de Organización de Secretarías de 25 de diciembre de 1917, facultad que no tenía el Presidente conforme al Código Sanitario de 30 de diciembre de 1902.⁷¹

Por ahora no sabemos si el Presidente se convenció de la necesidad de descentralizar la atención de los servicios sanitarios de la capital, dejando en manos del Departamento de Salubridad Pública esta tarea, o si consideró difícil en ese momento obtener del Congreso la aprobación a la enmienda constitucional que le hubiese dado el control sobre los mismos. Lo cierto es que el 7 de septiembre de 1922 expidió un nuevo acuerdo en cuyos considerandos reconoció la inconstitucionalidad de otorgar a la Comisión Ejecutiva funciones sanitarias, así como los constantes conflictos que surgían entre ésta y las demás autoridades sanitarias. En atención a estas razones decretó la conversión de la Comisión Ejecutiva en una Comisión Auxiliar de Salubridad del Distrito Federal, cuyas funciones e iniciativas sanitarias quedarían subordinadas al Departamento de Salubridad Pública y al Consejo Superior de Salubridad.⁷²

⁷¹ . *Ibidem.*

⁷² . *Ibidem.*

Casi de inmediato la nueva comisión auxiliar llevó a cabo un diagnóstico sobre las condiciones sanitarias de las colonias de la ciudad de México y de otras poblaciones del Distrito, y propuso un conjunto de proyectos para resolver su problemática sanitaria. Lamentablemente dichos informes están perdidos.⁷³

Paralelamente a la creación de la Comisión Auxiliar, desde marzo de 1922 y hasta marzo del siguiente año, se llevaron a cabo reuniones entre comisionados del Ejecutivo Federal y del Ayuntamiento de México con el objeto de deslindar la competencia entre las entidades de gobierno del Distrito y el ayuntamiento, pues los conflictos de jurisdicción entre ambas habían llegado a un punto muy crítico. Conforme avanzaron los trabajos de estas reuniones se incorporó a ellas un comisionado del Departamento de Salubridad Pública, toda vez que se abordó en ellas la cuestión de la competencia jurisdiccional del gobierno federal y municipal en los asuntos de salubridad pública.⁷⁴

La iniciativa del gobierno federal de esclarecer en estas reuniones las facultades que correspondían a las diversas instancias de gobierno del Distrito no tenía precedentes. Tal vez por eso las autoridades municipales de la ciudad de México, por medio del presidente municipal Jorge Prieto Laurens, y de los ayuntamientos foráneos solicitaron al Presidente Obregón el 23 de enero de 1923 debatir y resolver otras cuestiones igualmente importantes para el gobierno de la capital, como lo era el de las funciones de la Justicia de Paz.

⁷³ . En el AGN, Fondo Obregón/Calles, varios expedientes dan noticia de estos proyectos e informes, más no los incluyen. Véanse expedientes: 121-C-S-5 y 121-C-C-13.

⁷⁴ . El 16 de marzo de 1922 el gobernador del Distrito designó a René Lajous y Octavio Medellín Ostos como representantes del Ejecutivo en esas reuniones. Para el 23 de enero de 1923 se incorporó a éstas un comisionado del Departamento de Salubridad Pública. Vid. AGN, Fondo Obregón/Calles, 242-M1-D.

En otro momento, el 9 de febrero, el ayuntamiento de Tacuba pidió también al Presidente que se incluyera en esas reuniones una representación de cada uno de los ayuntamientos foráneos del Distrito, porque la invasión de facultades de otras dependencias de gobierno en sus funciones afectaba mayormente a éstos. El presidente, sin embargo, consideró que no era necesaria la intervención de todos los ayuntamientos porque lo que se discutía eran cuestiones de “mero detalle” y porque al quedar definidos esos detalles con el ayuntamiento de la ciudad de México se seguiría el mismo criterio en los demás municipios.⁷⁵

No obstante el trabajo de negociación entre el gobierno federal y el municipal para dirimir sus jurisdicciones de gobierno, los conflictos entre ambos siguieron produciéndose. Esta vez, el 9 de febrero de 1923, el ayuntamiento de México exigió al Presidente que, a reserva de los acuerdos a los que pudieran llegar, ordenara inmediatamente al gobernador del Distrito se abstuviera de intervenir en las funciones municipales relativas al cobro de contribuciones en el mercado de la Lagunilla y a la expedición de licencias que dicho funcionario había decretado suspender.⁷⁶

Apremiados por los conflictos, los integrantes de la comisión negociadora presentaron el 6 de marzo al Presidente sus acuerdos para que éste los sancionara y resolviera, como en efecto lo hizo. Dichos acuerdos colocaban al Ejecutivo Federal, por conducto del Departamento de Salubridad Pública, como la máxima autoridad sanitaria tanto en la República como en el D.F. por lo cual el gobierno del Distrito y el ayuntamiento de México quedaban obligados a obedecer

⁷⁵ . AGN, Obregón/Calles, 242-M1-D.

sus disposiciones. No obstante, se reconoció que el Consejo Superior de Salubridad conservaría las funciones que le confería el Código Sanitario en la ciudad de México, que el ayuntamiento de la misma podría enviar a dicho consejo un representante con derecho de voz y que, en su carácter de auxiliar y delegado de la suprema autoridad sanitaria, continuaría aplicando las disposiciones de salubridad conforme a las disposiciones administrativas vigentes. Asimismo, se acordó que en materia municipal la Inspección General de Policía obedecería las órdenes directas del Ayuntamiento, para lo cual el gobierno del Distrito debería dar las órdenes que estimara prudentes. En materia de la eficacia de los servicios municipales se acordó que el ayuntamiento tendría inspectores especiales de reglamentos, y que junto con el gobierno del Distrito se haría una revisión completa de los bandos y reglamentos de policía y buen gobierno con el fin de deslindar cuáles eran las facultades de una y otra instancia de gobierno.⁷⁷

Hubo, sin embargo, puntos de acuerdo provisional entre el Departamento de Salubridad y el ayuntamiento que el Presidente no aprobó, quizá por que suponían no tanto la pérdida de facultades como de recursos para el gobierno federal. Uno de estos acuerdos señalaba que el ayuntamiento de México retendría para sí, por tratarse de arbitrios municipales, todos los recursos que por concepto de derechos y multas producían los servicios sanitarios de la ciudad, mismos que en ese momento ingresaban a la tesorería federal. El Presidente rechazó tal propuesta “por considerar que debería ser la hacienda federal la que percibiera las cantidades que por concepto de derechos y multas en materia de sanidad o

⁷⁶ . El 29 de enero el Presidente comunicó al ayuntamiento de México que su queja ya era atendida por el gobernador del Distrito. Vid. AGN, Obregón/Calles, 242-M1-D.

sanitaria general hubieran de recaudarse, en virtud de la acción del Consejo Superior de Salubridad en la ciudad de México, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes".⁷⁸

Otro acuerdo que rechazó el Presidente proponía que el inspector general de policía fuera nombrado mediante el voto del gobernador y del ayuntamiento, y que el Presidente ratificara su elección.

A juzgar por la materia de los acuerdos aprobados por el Presidente, todos los cuales debían traducirse en reglamentos, puede decirse que las cuestiones de mayor conflicto entre las autoridades federales y las municipales en el Distrito Federal durante el gobierno de Álvaro Obregón fueron las relativas a la salubridad pública, al apoyo de la policía en materia de administración municipal, a la expedición y aplicación de reglamentos para los servicios urbanos, y al destino de los ingresos producidos por éstos. Habría que indagar sobre los resultados de la aplicación de los acuerdos a que llegaron las respectivas autoridades de la ciudad y del gobierno federal para conocer si sus continuos conflictos tendieron a desaparecer. Sin embargo, si consideramos que años después de haber sido tomados estos acuerdos el mismo Álvaro Obregón introdujo la iniciativa de suprimir los ayuntamientos argumentando la ineficacia administrativa de los mismos, su proclividad al libertinaje político y su extrema dependencia de los fondos de la nación, podríamos concluir que los esfuerzos de su gobierno por eliminar las fuentes de conflicto con las autoridades municipales fracasaron. La razón de su fracaso estribó quizás en que no pudo contener la lucha política que

⁷⁷ . *Ibidem.*

⁷⁸ . *Ibidem.*

desde los ayuntamientos diversos grupos libraban contra su gobierno, pero también en que desde un principio negó a los ayuntamientos una autonomía real para el ejercicio de sus funciones administrativas. Como quiera que haya sido, su intento por resolver los problemas de jurisdicción entre autoridades nos hablan de esa lógica política surgida de la revolución, por la cual el Estado buscó ganarse el apoyo de aquellos grupos de la sociedad organizada mediante la atención a sus demandas. Los ayuntamientos, con todo y ser una institución social y no una organización civil, gracias al reconocimiento del municipio libre en la Constitución, se colocaron frente al gobierno como una institución fortalecida políticamente que exigió solución a las demandas sociales. Al reconocer el carácter representativo de los ayuntamientos y buscar resolver sus problemas de jurisdicción, el gobierno buscó en la misma medida atender las demandas de la sociedad. Sin embargo, las soluciones que planteó a estas demandas no salieron del marco centralizador desde el cual el gobierno federal siempre buscó resolver los problemas políticos, técnicos, y financieros del Distrito Federal. Por ello es que sostengo que los primeros gobiernos de la Revolución practicaron viejas soluciones a los viejos problemas de la capital, los cuales, como hemos visto hasta aquí, eran los de su autonomía político-administrativa y los del funcionamiento de los servicios públicos.

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo he querido explicar la urbanización de la municipalidad de Tacubaya como un proceso global de cambios en sus estructuras habitacionales, demográficas, productivas, sociales, políticas e institucionales mediante los cuales se convirtió inicialmente, entre 1800 y 1880, en un suburbio veraniego de la ciudad de México, para posteriormente, conforme la influencia del crecimiento de ésta no se detuvo, transformar su condición periférica y convertirse en un centro urbano integrada por completo a la dinámica de la ciudad de México ya entrado el siglo XX.

Este largo y complejo proceso se desarrolló a lo largo del siglo XIX y las tres primeras décadas del siguiente, y tuvo como componentes básicos la modificación del viejo régimen de propiedad señorial e indígena para dar lugar a la formación de la propiedad privada, altos índices de crecimiento demográfico, el desplazamiento de las actividades agrícolas por el comercio y los servicios como las actividades económicas preponderantes, la introducción de medios de transporte masivo (tren de mulitas, ferrocarril de vapor, tranvías eléctricos, automotores), cambios en los patrones habitacionales (jacales de adobe, casas de campo, barrios, vecindades, colonias, y fraccionamientos residenciales), introducción de modernos servicios públicos (agua potable, drenaje, electricidad, pavimentación), cambios en la estructura ocupacional (grandes y pequeños propietarios, empleados domésticos, sirvientes, profesionistas, empleados, burócratas, políticos, comerciantes, inversionistas,

etc.), y cambios en la organización político institucional resumidos en la supresión de su régimen municipal.

Todos estos cambios tuvieron como marco aquellos que en los mismos ordenes registró la ciudad de México, la cual, como centro urbano, político, económico y cultural del país, se vio afectada por aquellos otros procesos de alcance nacional que dieron por resultado la formación de un Estado nacional centralizado, de manera que la urbanización de Tacubaya fue producto de la interacción de sus procesos locales con los nacionales. De estos últimos, los más relevantes, porque afectaron directamente a Tacubaya, fueron la guerra de Independencia, la desamortización de los bienes de corporaciones civiles y eclesiásticas, las guerras con el extranjero y las prolongadas guerras civiles, y el ensanchamiento del poder del Estado a partir del porfiriato con sus secuelas políticas centralizantes, entre ellas, la apertura de México a la inversión extranjera que encontró en la ciudad de México su principal mercado, y la suspensión, en un primer momento, de las funciones económico-administrativas de los ayuntamientos del Distrito Federal, y, finalmente, la completa y definitiva supresión de su régimen municipal.

Como quedó demostrado páginas atrás, el triunfo de la guerra de Independencia dio continuidad al interés de ideólogos ilustrados y liberales por desamortizar las propiedades de la Iglesia, de pueblos y ayuntamientos, así como los baldíos o tierras ociosas, como un medio de dar libertad al labrador para cercar o mejorar sus tierras, para cultivar tal o cual producto, y para

vender su propiedad.¹ El ordenamiento legal con el cual se concretó esta preocupación y que dio inicio al cambio de régimen de propiedad entre las comunidades indígenas de Tacubaya fue el decreto del 4 de enero de 1813, emitido por las Cortes de Cádiz. A causa de su aplicación, las tierras comunales de Tacubaya - en particular las de común repartimiento, es decir, las parcelas familiares de usufructo individual- y sus alrededores fueron vendidas o permutadas por los indígenas que adquirieron el derecho para tal efecto, aunque también continuó la venta de terrenos particulares que se practicaba desde tiempo atrás. Los principales beneficiarios de esta medida resultaron ser comerciantes españoles y principales del viejo orden de República, que no sólo se apropiaron de tierras, sino que también se incrustaron en el nuevo régimen municipal constitucional, además de que gran parte de ellos eran vecinos de la ciudad de México.

De esta manera, la desvinculación de las tierras comunitarias y la supresión del viejo orden de República indígena dio inicio a un proceso de privatización de la tierra, que acabaría completándose con la aplicación de las leyes de desamortización expedidas a mediados del siglo XIX.

Instaurada la propiedad privada muy tempranamente en Tacubaya, su suelo fue proclive al asentamiento de sectores sociales de un alto poder de compra, quienes lo convirtieron en un suburbio veraniego gracias también a su cercanía con la ciudad de México y a las bondades de su clima y recursos naturales.

¹ . Margarita Menegus Bornemann, "Introducción" a *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, 1995. (Lecturas de Historia Mexicana, 11), p. XVII

Este importante crecimiento de Tacubaya a mediados del siglo XIX contrasta con el escaso crecimiento que registró la ciudad de México en el mismo periodo. Precisamente, la historiografía sobre la ciudad de México reconoce que ésta conservó hasta comienzos del último tercio del siglo XIX casi las mismas dimensiones que había alcanzado al finalizar el siglo XVIII, lo cual ha sido interpretado como un nulo crecimiento de la misma durante este periodo. Esta interpretación, sin embargo, merece ser reconsiderada a la luz del crecimiento efectivo que experimentaron sus alrededores, como fue el caso de Tacubaya, a donde se trasladaron los sectores más acomodados de la ciudad capital huyendo de las condiciones insalubres que la hacían inhabitable e indigna de su alta posición social. Si la ciudad de México no creció fue por esta razón y porque no existía una clase media que tuviera la necesidad y la solvencia necesaria para erigir nuevas habitaciones en la ciudad. Esto empezó a ocurrir precisamente cuando la reactivación del consumo en la ciudad de México, en el último tercio del siglo XIX, tendió a redistribuir el ingreso y con ello a promover el surgimiento de nuevos sectores de la sociedad que erigieron las modernas colonias. Fue entonces cuando también empezó a decaer el carácter suburbano y veraniego de Tacubaya y a convertirse en una ciudad, ya que funcionó como zona de desconcentración de la enorme presión demográfica que en torno a la ciudad de México generaron, en un primer momento, las guerras civiles y con el extranjero, y después su recuperación como el principal mercado del país y como sede del poder político nacional.

De esta manera en Tacubaya se transformaron los patrones de asentamiento de su población a partir del último tercio del siglo XIX. Surgieron

nuevos tipos de fraccionamiento, llamados colonias, que absorbieron a los viejos barrios y desplazaron las casas de veraneo como la forma predominante de ocupación de su suelo. Sin embargo, el suelo de Tacubaya todavía hubo de ser urbanizado para dar cabida a las clases populares y a las elites del México posrevolucionario que, como aquellas del siglo XIX, buscaron establecer sus residencias en un sitio exclusivo, con los últimos adelantos de la urbanización, en las Lomas de Chapultepec.

Este cambio en las formas de asentamiento vino acompañado de otros importantes cambios que ya he reseñado páginas adentro y de los cuales el que más importa destacar aquí, porque ha pasado desapercibido para la historiografía, es la modificación de su estructura político institucional. En efecto, la enorme presión que sobre las viejas estructuras político-administrativas municipales ejercieron las crecientes y numerosas demandas de una población en constante crecimiento obligaron a reconsiderar las prácticas administrativas de la gestión municipal que no acertaba a resolver los problemas de una nueva realidad urbana. No obstante, hacia la última década del siglo XIX Tacubaya fue de los pocos ayuntamientos del Distrito Federal que se percató de las exigencias de esta nueva realidad e inauguró prácticas inusitadas de gestión urbana, caracterizadas por la planificación y la coordinación de las facultades y recursos de sus oficinas municipales. Sin embargo, esta modernización de su gestión urbana se estrelló con los imperativos de un régimen federal centralizante que vio, primero bajo el porfiriato, en la suspensión de las funciones municipales la mejor medida para atender los problemas y necesidades de la urbanización de la capital del país

que la hicieran el asiento digno de los poderes federales, y después, bajo los gobiernos de la posrevolución, en la supresión definitiva del régimen municipal del Distrito Federal la única salida para detener la inestabilidad política que producían las contiendas políticas por el control de los ayuntamientos del Distrito.

Ésta es a grandes rasgos la historia que intento relatar en este trabajo. Aunque no están suficientemente explicados todos los temas que aborda, y aun faltan en sus páginas otros que espero en algún momento poder investigar, se trata de un intento por redimensionar la historia de la ciudad de México a partir de la recuperación de la historia de una de aquellas poblaciones que nutrieron su crecimiento y que sin embargo, poseen una historia propia, cuyo conocimiento, estoy cierto, es necesario para enmarcar los cauces de la acción social que exige la ciudad de nuestros días. El lector juzgará si esta idea y su propósito son legítimos y correctos.

Xochimilco, Ciudad de México, a 11 de Febrero de 2002

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVOS:

Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF):

- Actas de Cabildo Originales
- Fondo Histórico de la Municipalidad de Tacubaya
- Memoria del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal
- Fondo Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal. Secciones:
- Colonias, Reglamentos, Memorias, Ayuntamientos, Presupuestos, Oficinas
- Fondo Ayuntamientos Foráneos
- Fondo Obras Públicas Foráneas
- Fondo Gobernación. Sección de Obras Públicas
- Fondo Gobierno del Distrito. Sección Gobierno
- Fondo Terrenos
- Fondo Catastro. Sección Límites del Distrito Federal

Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia:

- Fondo Salubridad Pública

Archivo General de la Nación:

- Fondo Gobernación
- Fondo Dirección General de Gobierno
- Fondo Obregón-Calles
- Fondo Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
- Fondo Robles Domínguez
- Fondo Gobernación. Sección Obras Públicas. Oficinas
- Fondo Bienes de Comunidad
- Fondo Indiferente de Guerra
- Fondo Bienes Nacionalizados

Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional

Guía de Protocolos del Archivo Histórico de Notarías, 1836-1857, México, El Colegio de México, 2000 (CD Rom)

FOTOGRAFÍAS:

Fototeca del Archivo General de la Nación:

Fondo Instrucción Pública y Bellas Artes. Serie Propiedad Artística y Literaria

Fototeca de Culhuacán, INAH

BIBLIOTECAS:

Daniel Cosío Villegas. El Colegio de México

Biblioteca Nacional

Biblioteca del AGN

Biblioteca del Instituto Mora

Biblioteca Central, UNAM

Biblioteca Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

Biblioteca Manuel Orozco y Berra. Dirección de Estudios Históricos, INAH

HEMEROGRAFÍA:

Hemeroteca Nacional:

El Eco de Tacubaya

El Monitor Republicano

El Mundo Ilustrado

La Patria. Periódico consagrado principalmente al bienestar y progreso del Distrito de Tacubaya

MAPAS:

Mapoteca Manuel Orozco y Berra, SARH:

Plano topográfico del Distrito de México levantado en 1857 por la Comisión del Valle.

Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General, D.F., No. Control 1292, varilla 3.

Este plano nos muestra el conjunto de poblaciones del Distrito Federal a mediados del siglo XIX, teniendo por centro a la ciudad de México que se levanta como una enorme masa urbana. Está por demás señalar los grandes espacios de terreno vacíos que mediaban entre una población y otra, los cuales serían urbanizados en un lapso no mayor de 70 años.

Detalle del ***Plano Topográfico del Distrito de México levantado en 1857 por la Comisión del Valle.***

Se observan en él las dimensiones de la parte urbanizada del Municipio de Tacubaya que, comparada con la de las poblaciones de Mixcoac y San Angel, situadas al Sur, muestran a la villa de Tacubaya como la población del Distrito Federal más urbanizada, después de la ciudad de México; a mediados del siglo XIX. Asimismo, son visibles la corta distancia que mediaba entre la ciudad de México y Tacubaya, así como los terrenos de cultivo sobre los cuales se establecerían posteriormente los asentamientos con que se unieron ambas poblaciones.

Carta corográfica del Distrito Federal 1877. Realizada por ordenes de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento.

Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección D.F., No. Control 2638, varilla 10.

Croquis del Municipio de Tacubaya, 1897. Realizado por Enrique Fabri.

Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección D.F., No. Control 2552, varilla 9.

En este croquis, que no muestra la totalidad de los asentamientos urbanos que tenía Tacubaya hacia 1897 -no se incluye, por ejemplo, la Colonia Escandón, cuyos terrenos se fraccionaron y pusieron a la venta a fines de la década de 1880- se aprecian los cambios que sufrió el espacio urbano de la municipalidad a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, así como el territorio que se urbanizaría en las décadas siguientes. Al este de la cabecera municipal se encuentra el Pueblo de la Piedad con alrededor de 50 fincas urbanas. Al Norte de este pueblo se observa el fraccionamiento de los terrenos de la colonia Hidalgo, que anunciaba ya a fines del siglo XIX la conurbación de la ciudad de México con Tacubaya. Al Sur también de la cabecera municipal se pueden observar la colonia San Pedro de los Pinos y el pueblo de Nonoalco, y al Este de este pueblo, como un islote urbano, el pueblo de San Lorenzo. Por lo que se refiere a la cabecera municipal, ésta parece no haber sufrido ningún incremento en su tamaño desde el año de 1857. Es probable que esto se deba a que siendo una de las partes más viejas de la villa de Tacubaya, y la más céntrica, la población tendió a establecerse en las zonas más baratas de la municipalidad, lo cual lo confirma el aumento de fincas en los pueblos de San Lorenzo, Nonoalco y San Pedro de los Pinos.

Plano de la ciudad de Tacubaya, 1899.

Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General, D.F., No. Control 1347, varilla 4

De acuerdo al Padrón de Fincas de Agosto de 1899, para este año el conjunto de la municipalidad de Tacubaya, tenía alrededor de 151 calles con 1155 fincas de propiedad particular repartidas entre la cabecera municipal, 7 colonias (Escandón, Chapultepec, San Pedro de los Pinos, Bravo, Balderas, Nápoles, y Chinampa), 3 pueblos (Nonoalco, San Lorenzo, y de la Piedad), y 10 barrios (Chorrito, San Miguel, Puerto Pinto, San Juan, Nonoalco, San Lorenzo, Santo Domingo, Romita, San Pedro de los Mártires, y San Pedro de los Pinos).

Plano de la Municipalidad de México, 1899.

Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección D.F., No. Control 2617, varilla 10

En este plano se observa, como si fueran tentáculos, el fraccionamiento de los terrenos de las colonias que ensancharon a la ciudad de México hacia los lados Poniente y Sur, uniendo virtualmente a las poblaciones de su periferia, entre ellas Tacubaya y Tacuba. Del mismo modo, se aprecia cómo desde las cabeceras municipales de ambas poblaciones se ha proyectado su ensanchamiento mediante el fraccionamiento de los terrenos de su periferia. Este fenómeno muestra como las poblaciones de la periferia de la ciudad de México crecieron, aunque en menor escala, a la par que ésta.

Plano de la Municipalidad de Tacubaya, 1926.

Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General, D.F., No. Control 1391, varilla 5.

En este plano se observa claramente, en la parte Oriental, la falda de la loma sobre la cual se extendió la urbanización de la vieja villa de Tacubaya, así como las nuevas colonias establecidas desde fines del siglo XIX. Al norte se observa el fraccionamiento de la colonia Chapultepec Heights, la cual aún no se unía al viejo casco urbano, pues son notorios los terrenos vacíos que mediaban entre ambas. Esto nos indica cómo para la década de 1920 las clases más acomodadas buscaron asentar sus casas fuera de la vieja ciudad, pues ésta había perdido su exclusividad. En cambio, las colonias Condesa, Escandón (al Oriente), San Pedro de los Pinos (al sur), Daniel Garza, Bella Vista (al Norte) y Observatorio (al Poniente), aparecen completamente unidas al viejo casco urbano.

Plano de la ciudad de México y sus alrededores, 1927.

Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General, D.F., No. Control 1194, varilla 1

En este plano se observa completamente unida a la ciudad de México la ciudad de Tacubaya, y a ésta, formando un continuum urbano, unida con sus colonias periféricas. Además, la ciudad de México ha rebasado ya a la Municipalidad de Tacubaya y extiende su crecimiento más allá, a las municipalidades de Mixcoac y General Anaya. Del mismo modo, Tacubaya ha extendido su crecimiento hacia el sur para conurbarse con la Municipalidad de Mixcoac, y ésta a su vez con San Angel. Al Norte se observan también unidas a la ciudad de México a las poblaciones de Tacuba y Azcapotzalco, y al Oriente a la de Iztacalco.

Detalle del Plano de la ciudad de México y sus alrededores, 1927.

En esta parte del plano aparecen claramente las dimensiones que alcanzó a fines de la década de 1920 el crecimiento urbano de la Municipalidad de Tacubaya. Este crecimiento fue vertiginoso si consideramos que inició en la década de 1880 el fraccionamiento de sus primeras colonias periféricas. De manera que en un lapso menor de 50 años se urbanizó casi la totalidad de su territorio. La única zona de la municipalidad que para 1927 aparece fraccionada y no habitada completamente es la de la Colonia Chapultepec Heights, al Norponiente, pues era una zona para familias de altos ingresos que apenas empezaba a venderse.

FUENTES IMPRESAS:

Busto, Emiliano. *Estadística de la República Mexicana: estado que guardan la agricultura, industria, minería y comercio; resumen y análisis de los informes rendidos a la Secretaría de Hacienda por los agricultores, mineros, industriales y comerciantes de la república y los agentes de México en el exterior, en respuesta a las circulares del 1 de agosto de 1877*, 3 vols, México, Ignacio Cumplido, 1880.

Censo general de la República Mexicana verificado el 28 de octubre de 1900. Distrito Federal

Contrato sobre terrenos baldíos de la Alameda por el Supremo Gobierno con D. Jorge Luis Hammeken 1857, México, Imprenta de M. Murguía., 1860.

Datos estadísticos referentes al municipio de Tacubaya que comprenden la situación geográfica de éste, su extensión, censo, propiedad rústica...., México, Tipografía El Gran Libro, 1887.

Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, XXXII Legislatura, año de 1927.

Empresa del ferrocarril de México a Tlalpan por Tacubaya, Mixcoac y San Angel, México, Tipografía de Rafael Rafael, 1853.

Estadística de la República Mexicana, México, Imprenta de I. Cumplido, 1880.
Estadísticas sociales del Porfiriato 1877-1910, México, Secretaría de Economía, 1956

Gabilondo, Hilario Santiago. *Historia del crimen de Tacubaya: robo en cuadrilla, asalto y heridas perpetradas en la casa del señor Federico Hube la noche del 19 al 20 de julio de 1882; reseña de la instrucción de la causa y acusación fiscal*. México: Imp. del Socialista, 1882

Galindo y Villa, Jesús, *Contribución al estudio sobre reformas a la organización política y municipal del Distrito federal. Presentada al honorable ayuntamiento de México por su concejal propietario ciudadano*, México, Imprenta Juan Aguilar Vera, 1911.

Informe que el socio gerente [Jorge Luis Hammeken] da a los señores accionistas de la Compañía del Camino de Fierro de Tacubaya, México, s.p.i. 1860.

Informe que rinde la Dirección de Contribuciones Directas del D.F. de los trabajos ejecutados y productos obtenidos durante el ejercicio fiscal de 1876 a 1880, México, Imprenta de F. Díaz de León, 1880.

Informe que rinde la Dirección de Contribuciones Directas del Distrito Federal a la Secretaria de Hacienda de los trabajos que se han llevado a efecto desde el 1 de

diciembre de 1876 hasta 30 de junio de 1880. México: Tip. de Gonzalo A. Esteva, 1880.

Informe rendido a la Secretaria de Hacienda por la Dirección de Contribuciones Directas del Distrito Federal de los trabajos ejecutados y productos obtenidos en ese ramo durante el año fiscal que comenzó en 1 de julio de 1880 y terminó en 30 de junio de 1881. México: Imp. de F. Díaz de León, 1881.

Las reformas a la organización municipal y política del Distrito Federal. Cooperación del ayuntamiento de Tacubaya, México, Imp. de Andrés Sánchez Juárez, 1912.

Los Presidentes de México ante la Nación, Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966, México, XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1966.

Memoria de las operaciones que han tenido lugar en la Oficina Especial de Desamortización del Distrito: desde el 7 de enero en que se abrió, hasta el 5 de diciembre de 1861, en que cesaron sus labores para continuarlas la Junta Superior de Hacienda creada en virtud de la ley de 17 de julio del mismo año, México, Imp. de Nicolás Pizarro, 1862.

Memoria de las operaciones que han tenido lugar en la oficina especial de desamortización del Distrito, desde el 7 de Enero en que se abrió, hasta el 5 de diciembre de 1861 en que cesaron sus labores para continuarlas la Junta Superior de Hacienda creada en virtud de la ley de 17 de julio del mismo año, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1862.

Memoria presentada al C. Srio. de Estado y del Despacho de Gobernación Gral. Manuel Romero Rubio por el C. José Ceballos Gobernador del D.F. año de 1885, México, Imp. de F. Díaz de León, 1886

Memorias de los Ayuntamientos Constitucionales de la Municipalidad de Tacubaya correspondientes a los años de 1886 y 1887, México, Imp. de Francisco Díaz de León, 1888

CRÓNICAS, DESCRIPCIONES, CARTILLAS GEOGRÁFICAS, GUÍAS DE VIAJEROS:

Arroniz, Marcos, *Manual del viajero en México o compendio de la historia de la ciudad de México,* París, Librería de Rosa Bouret, 1858.

Beaufoy, Mark, *Mexican Illustrations...*, London, Carpenter and Son, 1828

Calderón de la Barca, Madame, *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país,* 2 vols., México, Porrúa, 1959.

***Calendario Manual para el año 1829, arreglado al Meridiano de México.* Propiedad de Mariano Galván, México, 1829**

Cardona, Adalberto de, *México y sus capitales*, México, Tip. y Lit. La Europea, 1900.

***Carta corográfica del D.F.*, publicada en 1877, en Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección D.F., no. de control 2638, varilla 10**

Cossío, José L., *Guía retrospectiva de la ciudad de México*, México, Talleres Gráficos Laguna, 1941

Enciso, F.J., *Cartilla de geografía con nociones estadísticas y de historia.*, México, Imprenta de Aguilar e Hijos, 1885.

Figueroa Domenech, *Guía general descriptiva de la República Mexicana*, México, Araluce, 1899.

Gallardo y Rionda, J. P., *Cartilla geográfica del Distrito Federal: adoptada como libro de texto en las escuelas nacionales*, México, Tipografía de A. Marcué, 1881.

García Cubas, Antonio, *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana*, México Miguel Angel Porrúa, 1988.

García Cubas, Antonio, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1891.

García Cubas, Antonio, *Geografía e Historia del Distrito Federal*, México, Imprenta de E. Murguía, 1892.

García Cubas, Antonio, *Memoria para servir a la Carta General de la República Mexicana*, México, Imp. de Andrade y Escalante, 1861.

***Guía de forasteros en la ciudad de México, para el año de 1854: contiene las partes política, judicial, eclesiástica, militar y comercial.* Publicada por Mariano Galván Rivera. México, Santiago Pérez, 1854.**

Heller, Carl Bartholomeus, *Viajes por México en los años 1845-1848*, México, Banco de México, 1987

Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, 3ª. ed. México, Porrúa, 1978.

Kolonitz, Paula, *Un viaje a México en 1864*, México, SEP, 1976 (Sep 70's, 291)

Lyon, George Francis, *Residencia en México, 1826: diario de una gira con estancia en la República de México*, México, FCE, 1984

Manero, Vicente E., *Guide for Mexico: with three maps, viz, of the railways from Veracruz to Mexico and Mexico to Xochicalco, and a Topographical plan of the City of Mexico; also various sights of public buildings*, México, Tip. de Gonzalo A. Esteva, 1878.

Masson, Ernesto, *Olla podrida..*, París, Imprenta Hispano-Americana, 1864

Mayer, Brantz, *México, lo que fue y lo que es*, México, FCE, 1953 [1ª.ed. inglés 1844]

México y sus alrededores. Colección de vistas, trajes y monumentos, por Casimiro Castro, J. Campillo, L. Auda y G. Rodríguez, México, Publicación de Decaén Editor, 1855 y 1857.

Mühlenpfordt, Eduard, *Ensayo de una fiel descripción de la República de México: referido especialmente a su geografía, etnografía y estadística*, 2 vols., trad. y nota introd. de José Enrique Covarrubias, México, Banco de México, 1993.

Muñoz, Ignacio, *Guía completa de la ciudad y Valle de México*, México, León Sánchez, 1927.

Nebel, Carl, *Viaje pintoresco y arqueológico sobre la parte más interesante de la República Mexicana en los años transcurridos desde 1829 hasta 1834*, México, Imprenta de Renouard, 1839.

Noticias de la ciudad de México y de sus alrededores: artículos tomados del Diccionario universal de historia y de geografía que actualmente se publica en esta capital, México, F. Escalante, 1855

Orozco y Berra, Manuel, *Historia de la ciudad de México desde su fundación hasta 1854*, México, SEP, 1973. (sep. 70s)

Payno, Manuel, "Tacubaya", en Manuel Orozco y Berra, *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, México, Imp. de F. Escalante y Ca., Librería de Andrade, 1854, tomo V

Payno, Manuel, "Tacubaya", en *México y sus alrededores. Colección de vistas, trajes y monumentos*, por Casimiro Castro, J. Campillo, L. Auda y G. Rodríguez, México, Publicación de Decaén Editor, 1855 y 1857.

Payno, Manuel, 1820-1894. *Compendio de geografía de México: precedido de breves nociones de astronomía y cosmografía*. México: Imp. de F. Díaz de León y S. White., 1872.

Payno, Manuel, *Compendio de geografía de México*, México, Imp. de F. Díaz de León y S. White, 1872

Pérez Hernández, J. M., *Estadística de la República Mexicana...*, Guadalajara, Tip. del Gobierno, 1862

Pérez y Hernández, José María. *Estadística de la República Mexicana: territorio, población, antigüedades, monumentos, establecimientos públicos, reino vegetal y agricultura, reino animal, reino mineral, industria fabril y manufacturera, artes mecánicas y liberales, comercio, navegación, gobierno, hacienda y crédito público, ejército, marina, clero, justicia, instrucción pública, colonias militares y civiles*. Guadalajara: Tip. del Gob, 1862.

Pérez, Juan E. *Almanaque de las oficinas y guía de forasteros para 1871*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1871

Pérez, Juan E., *Almanaque estadístico de las oficinas y guía de forasteros y del comercio de la República para 1875*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1875

Prieto, Guillermo, *Memorias de mis tiempos de 1840 a 1853*, México, SEP, 1944

Riedel, Emil, *Practical guide of the Mexico City and Valley of Mexico*, México, Germania, 1892

Ruxton, George, *Aventuras en México*, México, Ediciones El Caballito, 1974

Saint-André, Dupin de, *Chargé de Mission. Le Mexique Aujourd'hui. Impressions et souvenirs de voyage*, Paris, Librairie Plon, 1884.

Sartorius, Christian, *México hacia 1850*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.

BIBLIOGRAFÍA

Aguayo Hernández, Fernando, "Los ferrocarriles de Tacubaya, 1858-1875", en Celia Maldonado y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y Presente*, México, INAH, 1996.

Aguilar, Adrián Guillermo y Francisco Rodríguez Hernández (Coords.), *Economía global y proceso urbano en México: cambios y tendencias recientes*, México, UNAM-CRIM, 1997.

Aguilar, Adrián Guillermo y José Luis Calva (Coords.), *Desarrollo regional y urbano: tendencias y alternativas*, México, UNAM-Instituto de Geografía, 1995.

Aguilar, Adrián Guillermo, "El control de la expansión urbana en la ciudad de México. Conjeturas de un falso planteamiento", *Estudios demográficos y urbanos*, vol. 6, núm. 1, México, El Colegio de México, 1991, pp.89-115.

Aguilar, Adrián Guillermo, "La política urbana y el plan Director de la ciudad de México, ¿proceso operativo o fachada política?", *Estudios demográficos y urbanos*, vol.2, núm.2, México, El Colegio de México, 1987, pp.273-299;

Aguilar, Adrián Guillermo, "La política urbano-regional en México, 1978-1990. La ausencia de bases conceptuales más rigurosas", *Estudios demográficos y urbanos*, vol.6, núm.2, México, El Colegio de México, 1991, pp.283-311;

Amizande, Ronald, *Ballots and Barricades. Class Formation and Republican Politics in France, 1830-1871*, New Jersey, Princeton University Press, 1993

Atlas de la ciudad de México, México, DDF/El Colegio de México, 1988.

Ávila González, Jesús Salvador, "Expansión urbana y problemática hidrológica: Tacubaya (1880-1920)", en Celia Maldonado y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y Presente II*, México, Yeuettatolli, A.C., 1998, pp. 103-120.

Ávila González, Jesús Salvador, *Crecimiento y transformación de una unidad periférica: el municipio de Tacubaya, 1880-1920*, México, ENAH, 1993 (Tesis Lic. en Historia).

Bairoch, Paul, *De Jéricho à Mexico. Villes et économie dans l'histoire*, Paris, Editions Gallimard, 1985

Bédarida, F. "Población y explosión urbana", en Asa Briggs (Dir.), *Historia de las civilizaciones. El siglo XIX*, vol. X, México, Alianza Editorial, 1989.

Blázquez Domínguez, Carmen, Carlos Contreras y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Población y estructura urbana en México, siglos XVIII y XIX*, México, Instituto Mora/Universidad Veracruzana/ UAM, 1996.

Borah, Woodrow, "Trends in Recent Studies of Colonial Latin American Cities", en *Hispanic American Historical Review*, 64 (3), 1984, pp. 535-554;

Boyer, Richard E., "Las ciudades mexicanas: perspectivas de estudio en el siglo XIX", en *Historia Mexicana*, vol. XXII, núm.2, Octubre-Diciembre 1972, pp.142-159.

Brambila Paz, Carlos, *Expansión urbana en México*, México, El Colegio de México, 1992.

Bronner, Fred, "Urban Society in Colonial Spanish America: Research Trends", en *Latin American Research Review*, no. 1, vol. 1, 1986, pp.7-72.

Bustamante Harfush, María Martha y Araceli García Parra, *Tacubaya en la memoria*, México, Gobierno del D.F., 1999.

Carmagnani, Marcello, "Las finanzas de tres estados liberales: Argentina, Chile y México, 1860-1910", en Reinhard Liehr (ed.), *La deuda pública en América Latina en perspectiva histórica*, Vervuert, Iberoamericana, 1995, pp.77-89

Carmagnani, Marcello, *Estado y Mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, México, FCE/El Colegio de México, 1994

Connolly, Priscilla, *El contratista de Don Porfirio: obras públicas y urbanización desigual*, México, El Colegio de Michoacán, 1994 (Tesis Dr. Ciencias Sociales)

Cruz Rodríguez, María Soledad, *Crecimiento urbano y procesos sociales en el D.F. 1920-1928*, México, UAM, 1994

Chias Becerril, Luis (comp.), *El transporte metropolitano hoy*, México, PUEC-UNAM, 1995

Delgado, Javier, *Ciudad-región y transporte en el México Central: un largo camino de rupturas y continuidades*, México, Plaza y Valdés/UNAM, 1998

Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México, 6ª. Ed., México, Porrúa, 1995

Díez Cano, L. Santiago "¿Ciudad `levítica' o ciudad diferente?. En torno a la historia urbana de la España interior", en *Historia social*, no.26, 1996, pp.63-77.

Díez de Baldeón García, Clementina, *Arquitectura y clases sociales en el Madrid del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1986

Dublán, M. y J.M.Lozano, *Legislación mexicana; o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, 1903

Duhau, Emilio, *Mercado interno y urbanización en el México colonial*, México, El Colegio de México, 1987 (Tesis Mtría. en desarrollo urbano).

Durán, Francisco, *Tacubaya: lugar donde se bebe el agua. Historia sumaria de la Universidad la Salle*, México, Porrúa/La Salle, 1997.

Dyos, H.J., *Victorian Suburb. A study of the growth of Camberwell*, Leicester, University Press, 1961.

Dziewonski, K., "The Current Forms and Patterns of Urbanization", en Ronald Jones (ed.), *Essays on World Urbanization*, London, George Philip and Son Limited, 1975.

Escriche, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*. Con citas del derecho, notas y adiciones por el Lic. Juan Rodríguez de San Miguel, ed. y est. Introd. De Ma. Del Refugio González, México, UNAM-IIJ, Porrúa, LV Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, 1998

Espinosa López, Enrique, *Ciudad de México. Compendio cronológico de su desarrollo urbano, 1521-1980*, México, s.p.i. 1991

Fernández del Castillo, Antonio, *Tacubaya. Historia, leyendas y personajes*, México, Porrúa, 1991

Figuroa, Oscar, "La evolución de las políticas de transporte urbano colectivo en la ciudad de México entre 1965 y 1988", en *Estudios demográficos y urbanos*, v.5, no.2 [14], Mayo-Agosto, 1990, pp. 221-235

Fishman, Robert, *Bourgeois Utopias. The Rise and Fall of Suburbia*, New York, Basic Books, Inc., Publishers, 1987.

Franco Mendoza, Moisés, "La desamortización de bienes de comunidades indígenas en Michoacán", en Pedro Carrasco (comp.), *La sociedad indígena en el Centro y Occidente de México*, México, El Colegio de Michoacán, 1986

Friedrichs, Jürgen, "A Theory of Urban Decline: Economy, Demography and Political Elites", en *Urban Studies*, vol. 30, num. 6, June, 1993, pp. 907-917.

Gamiño Ochoa, María del Rocío *El barrio de Tacubaya durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, México, UNAM, 1994. (Tesis Lic. en Historia).

García Canclini, Nestor, *La ciudad de los viajeros: travesías e imaginarios urbanos*, México, Grijalbo, 1996

García Martínez, Bernardo, *El marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, México, El Colegio de México, 1969

Garibay, Ricardo, *Fiera infancia y otros años*, México, Océano, 1982

Garza Villareal, Gustavo (coord.), *La ciudad de México en el fin del segundo milenio*, México, El Colegio de México/Gobierno del D.F., 2000.

Garza Villareal, Gustavo y Araceli Damián, "Ciudad de México. Etapas de crecimiento, infraestructura y equipamiento" en Martha Schteingart, (coord.), *Espacio y vivienda en la ciudad de México*, México, El Colegio de México/Asamblea de Representantes del D.F., 1991, pp. 21-50

Garza Villareal, Gustavo y Juan Javier Pescador, "La concentración económica en la ciudad de México, 1876-1910", en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 8, núm. 1, enero-abril, 1993

Garza Villareal, Gustavo, *Cincuenta años de investigación urbana y regional en México 1940-1991*, México, El Colegio de México, 1996

Garza Villareal, Gustavo, *El proceso de industrialización en la ciudad de México, 1821-1970*, México, El Colegio de México, 1985

Gaytan Herrera, Graciela, *Tacubaya 1833: el año horriblemente memorable del cólera morbo*, México, UNAM/ENEP Acatlán, 1997, (Tesis Licenciatura en Historia)

Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, 9ª. ed., México, Siglo XXI, 1986

González Navarro, Moisés, *Población y sociedad en México 1900-1970*, 2 tomos, México, UNAM, 1974.

Gortari, Hira de y Guillermo Zermeño (próls.), *Historiografía Francesa. Corrientes temáticas y metodológicas recientes*, México, CEMCA, UNAM, CIESAS, Instituto Mora, Universidad Iberoamericana, 1996

Gortari, Hira de y Regina Hernández F.(comps.), *Memoria y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*, 3 vols., México, DDF/Instituto Mora, 1988

Gortari, Hira de, "¿Un modelo de urbanización? La ciudad de México de finales del siglo XIX", en *Secuencia*, mayo-agosto, 1987.

Gortari, Hira de, "Itinerarios en el estudio de las ciudades decimonónicas mexicanas", en *Entorno Urbano. Revista de historia*, México, UAM, Instituto Mora y Universidad Veracruzana, vol.1, núm.2, julio-diciembre, 1995, pp.7-22.

Gortari, Hira de, "Fuentes de financiamiento de la obra pública de la ciudad de México, 1889-1900", en Leonor Ludlow y Jorge Silva Riquer (comps.), *Los*

negocios y las ganancias de la Colonia al México moderno, México, UNAM/Instituto Mora, 1993, pp.471-481

Gortari, Hira de, Regina Hernández y Alicia Ziccardi (comps.), *Bibliografía de la ciudad de México. Siglos XIX y XX*, 5 vols. , México, Instituto Mora/IIS-UNAM/DDF, 1991

Graizbord, Boris, "Desarrollo regional, ciudades intermedias y descentralización en México: observaciones críticas al Plan Nacional de Desarrollo Urbano", *Demografía y Economía*, vol. XVIII, núm. 1, México, El Colegio de México, 1984. pp. 27-47.

Guardia, Manuel, Francisco Javier Monclús y José Luis Oyón, "Los atlas de ciudades entre la descripción y la comparación. El Atlas Histórico de Ciudades Europeas", en Carlos Sambricio (ed.), *La Historia Urbana*, Madrid, Marcial Pons, 1996, (Serie Ayer, núm. 23)

Hardoy, Jorge E. y Mario R. Dos Santos, *Impacto de la urbanización en los centros históricos latinoamericanos*, PNUD-UNESCO, Proyecto Regional de Patrimonio Cultural y Desarrollo, 1983

Hardoy, Jorge E. y Richard P. Schaedel (comps.), *Las ciudades de América Latina y sus áreas de influencia a través de la historia*, Buenos Aires, ediciones, SIAP, 1975

Hardoy, Jorge E., "Teorías y prácticas urbanísticas en Europa entre 1850 y 1930. Su traslado a América Latina", en Jorge E. Hardoy y Richard M. Morse (comps.), *Repensando la ciudad de América Latina*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1988, pp. 97-126.

Harvey, David, *Consciousness and the Urban Experience. Studies in the History and Theory of Capitalist Urbanization*, The John Hopkins University Press Baltimore, Maryland, 1985

Haynes, Kingsley E., Antoni Kuklinski and Olli Kultalahti (ed.), *Pathologies of Urban Processes*, Finland, Gummerus Oy, Jyväskylä, 1985

Hays, Samuel P., "From the History of City to the History of the Urbanized Society", en *Journal of Urban History*, vol. 19, No. 4, August 1993, p. 3-25.

Hernández Franyutti, Regina (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 2 vols., México, Instituto Mora, 1994

Historia de la Arquitectura y el urbanismo mexicanos. Vol. III El México Independiente. Tomo II Afirmación del nacionalismo y la modernidad, Ramón Vargas Salguero (coord.), México, F.C.E., 1998.

Historia Urbana. 2o. Congreso de la Red Nacional de Investigación Urbana: Investigación Urbana y Regional, México, RNIU/Gobierno del D.F./UAP/UAT/, 1999.

Hollen Lees, Lynn, "The challenge of political change: urban history in the 1990s", en *Urban History*, vol, 21, part 1, April 1994, pp. 7-19.

Ibarra Vargas, Valentín, "Conformación del espacio urbano y su relación con el transporte público. Aspectos históricos", en Martha Schteingart, (coord.), *Espacio y vivienda en la ciudad de México*, México, El Colegio de México/ Asamblea de Representantes del D.F., 1991, pp. 51-84

Islas Rivera, Víctor, "El transporte urbano y sus efectos ambientales", en Martha Schteingart y Luciano d'Andrea (comps.), *Servicios urbanos, gestión local y medio ambiente*, México, El Colegio de México/CERFE, 1991

Islas Rivera, Víctor, *Llegando tarde al compromiso: la crisis del transporte en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 2000

Jacquemet, Gérard, *Belleville au XIX^e siècle. Du faubourg a la ville*, Paris, Editions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, Jean Touzot libraire-editeur. 1984.

Jaiven, Ana Lau, "En busca de mejores aires: las viviendas de los pueblos de la ciudad de México", en *Entorno urbano. Revista de historia*, México, Instituto Mora, Universidad Veracruzana, UAM-Iztapalapa, vol. 3, núm. 5-6, enero-diciembre 1997

Jansen, Harry S. J., "Wrestling with the angel: on problems of definition in urban historiography", en *Urban History*, vol. 23, part 3, December 1996, pp. 277-299.

Jiménez Muñoz, Jorge, *La traza del poder...*, México, Codex Editores, 1993,

Jones, R., "Factors Promoting Urbanization", en Ronald Jones, (ed.), *Essays on World Urbanization*, London, George Philip and Son Limited, 1975.

Jones, Ronald (ed.), *Essays on World Urbanization*, London, George Philip and Son Limited, 1975

Kooij, P., "Peripheral cities and their regions in the Dutch urban system until 1900", en *Journal of Economic History*, vol. 48, 1988, pp. 357-371.

Kostof, Spiro *The City Assembled. The Elements of Urban Form Through History*, Boston, A Bulfinch Press Book, Little, Brown and Company, 1992.

Lees, Andrew, *Cities Perceived: Urban Society in European and American Thought, 1820-1940*, New York, Columbia University Press, 1985.

Lefebvre, Henri, *De lo rural a lo urbano*, Barcelona, Ediciones Península, 1971

Lefebvre, Henri, *Espacio y política. El derecho a la ciudad II*, Barcelona, Ediciones Península, 1976

Lefebvre, Henri, *El derecho a la ciudad*, 4ª. ed. Barcelona, Ediciones Península, 1978.

Legorreta, Jorge y Ángeles Flores, *Transporte y contaminación en la ciudad de México*, México, Centro de Ecodesarrollo, 1989

Lepetit, Bernard "Comunidad ciudadana, territorio urbano y prácticas sociales", en Hira de Gortari y Guillermo Zermeño (próls.), *Historiografía Francesa. Corrientes temáticas y metodológicas recientes*, México, CEMCA, UNAM, CIESAS, Instituto Mora, Universidad Iberoamericana, 1996, pp.125-144.

Lepetit, Bernard "En busca de la pequeña ciudad francesa a principios del siglo XIX", en B. Lepetit. *Las ciudades en la Francia moderna*, México, Instituto Mora, 1996, pp.28-44

Lepetit, Bernard "La historia urbana en Francia: veinte años de investigaciones", en *Secuencia*, 24, septiembre-diciembre, 1992, pp.5-28

Lepetit, Bernard, "Ciudad", en Vincenzo Ferrone y Daniel Roche (eds.), *Diccionario histórico de la Ilustración*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, pp. 294-301.

Lira Andrés, "La legalización del espacio: la ciudad de México y Distrito Federal, 1874-1884", en Brian Connaughton, C. Illades y Sonia Pérez T. (coords.), *Construcción de la legitimidad Política en México*, México, El Colegio de Michoacán/UAM/UNAM/El Colegio de México, 1999, pp. 323-350

Lira, Andrés, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, 2ª. ed. México, El Colegio de México, 1995

Lockhart, James, *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999

López M., J.Jesús, y Margarita Delgado C., "De semillas y otras menudencias: Tacubaya y su relación con el mercado de la ciudad de México, 1840-1845", en Celia Maldonado y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y Presente*, México, INAH, 1996, pp. 177-188.

López Rosado, Diego G., *Los servicios públicos de la ciudad de México*, México, Porrúa, 1976

Maldonado, Celia y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y Presente*, México, INAH, 1996.

Maldonado, Celia y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y Presente II*, México, Yeuetlatolli, A.C., 1998

Mandelbaum, Seymour J., "Thinking About Cities as Systems. Reflections on the History of an Idea", en *Journal of Urban History*, vol. 11, no.2, February 1985, pp139-149.

Marichal, Carlos, "Foreign Loans, Banks and Capital Markets in Mexico, 1880-1910", en Reinhard Liehr (ed.), *La deuda pública en América Latina en perspectiva histórica*, Vervuert, Iberoamericana, 1995, pp.337-374

Martín Moreno, Jaime, *La estructura social de las ciudades españolas*, Madrid, 1978

Martín Ramos García, *Los caminos de fierro en el D.F.: desde los ferrocarriles urbanos hasta los tranvías eléctricos*, México, UAM-Iztapalapa, 1993 (Tesis Mtría. en Historia)

Menegus Borneman, Margarita, "Introducción" a *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, 1995. (Lecturas de Historia Mexicana, 11)

Menegus Borneman, Margarita, "Los bienes de comunidad de los pueblos de indios a fines del periodo colonial", en *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, 1995. (Lecturas de Historia Mexicana, 11)

Menegus Borneman, Margarita, "Indios censualistas. El censo enfiteútico en el Marquesado del Valle, siglo XVIII", en *Historias*, Revista de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, México, Núm. 28, Abril-Septiembre 1992.

Mesa, Silvia y Martha Monzón, "El tributo en Tacubaya", en Celia Maldonado y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y presente*, México, INAH, 1996.

Miranda Pacheco, Sergio, "El municipio y la Revolución en el D.F. A propósito de la reforma municipal de Madero y la participación del Ayuntamiento de Tacubaya", en Celia Maldonado y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y Presente*, México, INAH, 1996, pp. 227-236.

Miranda Pacheco, Sergio, *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, México, SONER/UNIOS/FP, 1998

Morales, María Dolores, "Expansión urbanística entre 1858 y 1910", en Gustavo Garza (coord.), *La ciudad de México en el fin del segundo milenio*, México, Gobierno del D.F./El Colegio de México, 2000

Morales, María Dolores, "Estructura urbana y distribución de la propiedad en la ciudad de México en 1813", en *Historia Mexicana*, vol. XXV, núm. 3, Enero-Mayo, 1976, pp. 363-402.

Morales, María Dolores, María Amparo Ros y Esteban Sánchez de Tagle, "La ciudad de México, 1521-1857. Balance Historiográfico", en Pablo Serrano Alvarez (coord.), *Pasado, presente y futuro de la historiografía regional de México. Memorias del Congreso de Historiografía Regional*, México, UNAM-IIH, 1998.

Morales, María Dolores, María Amparo Ros y Esteban Sánchez de Tagle, *Ciudad de México. Época colonial. Bibliografía*, México, DDF/INAH, 1993

Moreno Toscano, Alejandra "El paisaje rural y las ciudades: dos perspectivas de la geografía histórica", en *Entorno Urbano. Revista de historia*, México, UAM, Instituto Mora y Universidad Veracruzana, vol.1, núm.1, enero-junio, 1995, pp.29-55.

Moreno Toscano, Alejandra, "Cambios en la estructura urbana: la ciudad de México 1753-1882", Ponencia presentada en el 41 Congreso Internacional de Americanistas, México, 1974.

Moreno Toscano, Alejandra, "Cambios en los patrones de urbanización en México, 1810-1910", en *Historia Mexicana*, vol. XXII, núm.2, Octubre-Diciembre 1972, pp.160-187.

Moreno Toscano, Alejandra, "Migraciones hacia la ciudad de México durante el siglo XIX: perspectivas de investigación", en Moreno Toscano (coord.), *Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México*, México, INAH, 1974;
Morse, Richard M. *La investigación urbana latinoamericana: tendencias y planteos*, Buenos Aires, Ediciones SIAP, 1971.

Morse, Richard M., "Ciudades "periféricas" como arenas culturales (Rusia, Austria, América Latina)", en Richard M. Morse y Jorge E. Hardoy (comps.), *Cultura urbana latinoamericana*, Buenos Aires, CLACSO, 1985, pp. 39-62.

Morse, Richard M., "Patrones de la urbanización latinoamericana: aproximaciones y generalizaciones tentativas", en Richard M. Morse, *Las ciudades latinoamericanas*, 2 vols., México, SepSetentas, 1973, vol. II, pp. 11-49.

Muro, Víctor Gabriel (coord.), *Ciudades provincianas de México. Historia, modernización y cambio cultural*, México, El Colegio de México, 1998
Navarro, Bernardo, *El traslado masivo de la fuerza de trabajo en la ciudad de México*, México, Plaza y Valdés, 1988.

Nivón Bolán, Eduardo Vicente, *Mirar la ciudad desde la periferia*, México, UNAM-FYU, 1998 (Tesis Dr. En Antropología).

O'Brien, P. K., "Do We Have a Topology for the Study of European Industrialization in the XIXth Century?", en *The Journal of European Economic History*, vol. 15, num. 2, Fall, 1986, pp. 291-333.

Padilla Aguilar, Salvador, *San Agustín Tlalpan: historias y tradiciones de un viejo pueblo (25-1999)*, México, Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, Gobierno del Distrito Federal, 1999.

Pensado, Patricia y Leonor Correa, *Mixcoac. Un barrio en la memoria*, México, Instituto Mora, 1996.

Perló Cohen, Manuel, "Política y vivienda en México, 1910-1952", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 3, julio-septiembre, 1979, pp. 769-835

Perló Cohen, Manuel, *El paradigma porfiriano. Historia del desagüe del Valle de México*, México, Porrúa/PUEC-UNAM, 1999

Ramos Girault, Mario, *Investigación sobre el transporte urbano en el Valle de México*, México, Gira, 1973

Reyna, María del Carmen, "Tacubaya: un paraíso perdido", en Celia Maldonado y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y Presente II*, México, Yeuettlatolli, A.C., 1998, pp. 89-102

Río, Fanny del y Carlos Vargas, *Historia de las comunicaciones y los transportes en México: el autotransporte*, México, SCT, 1988

Rivas, Francisco y Trinidad Durán, "Toponimia y cartografía antigua de Atlacuiguayan, Tacubaya, México", en Celia Maldonado y Carmen Reyna (coords.), *Tacubaya. Pasado y presente*, México, INAH, 1996

Rodger, Richard, "Urban History: prospect and retrospect", en *Urban History*, vol. 19, part 1, April 1992, pp. 1-22.

Rodríguez Kuri, Ariel, "La ciudad moderna: algunos problemas historiográficos", en *Anuario de Estudios Urbanos*, núm. 2, 1995

Rodríguez, Ariel, *La experiencia olvidada. El Ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*, UAM Azcapotzalco/El Colegio de México, 1996, p. 184

Rogers Hollingsworth, J. y Ellen Jane Hollingsworth, *Dimensions in Urban History. Historical and Social Science Perspectives on Middle-Size American Cities*, University of Wisconsin Press, 1979.

Romero, Héctor Manuel, *Historia del transporte en la ciudad de México: de la trajinera al metro*, México, DDF, 1987

Sabel, Charles y Jonathan Zeitlin, "Historical Alternatives to Mass Production: Politics, Markets and Technology in Nineteenth-Century Industrialization", en *Past and Present*, num. 108, pp. 133-176.

Sable, Martin H., *Latin American Urbanization: A Guide to the Literature, Organizations and Personnel*, Metuchen, N.J., The Scarecrow Press, Inc., 1971

Sambricio, Carlos (ed.), *La historia urbana*, Madrid, Marcial Pons, 1996 (Ayer, 23)

Sauers, Bernard J., "A Political Process of Urban Growth: consolidation of the south side with the city of Pittsburgh, 1872", en Neil Larry Shumsky (ed.), *Urbanization and the Growth of the Cities*, New York, Garland Publishing, Inc., 1996, pp. 163-185

Scobie, James R., "El crecimiento de las ciudades latinoamericanas, 1870-1930", en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, vol. 7, Barcelona, Editorial Crítica, 1991, pp. 202- 230.

Scobie, James R., *Secondary Cities of Argentina. The Social History of Corrientes, Salta, and Mendoza, 1850-1910*, California, Stanford University Press, 1988.

Schell Hoberman, Louisa y Susan Migden Socolow (eds.), *Cities an Society in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986.

Schöller, P., "The Problems and Consequences of Urbanization", en Ronald Jones, (ed.), *Essays on World Urbanization*, London, George Philip and Son Limited, 1975, pp. 37-46

Schteingart, Martha (coord.), *Espacio y vivienda en la ciudad de México*, México, El Colegio de México/ Asamblea de Representantes del D.F., 1991.

Sesto, Julio, *La casa de las bugambilias. Novela romántica sobre el divino tema de las posadas*, México, Juan A. Mateos, 1916

Sierra, Carlos J., *Breve historia de la navegación en la ciudad de México*, México, s.p.i., 1968

Sierra, Carlos J., et al, *Historia de los transportes eléctricos en México*, México, D.G.S.T.E. del D.F., 1976,

Smailes, A.E., "The definition and Measurement of Urbanization", en Jones, Ronald (ed.), *Essays on World Urbanization*, London, George Philip and Son Limited, 1975, pp. 1-18

Tello Peón, Bertha, *Santa María La Ribera*, México, Clío, 1998.

Tilly, Charles, *Coerción, capital y los estados europeos, 900-1990*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.

Torre Villar, Ernesto de la, "La capital y sus primeros medios de transporte: prehistoria de los tranvías", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 9, núm. 2.

Tovar de Teresa, Guillermo, *Noticias históricas de la Delegación Miguel Hidalgo*, Tacubaya, DDF., 1976.

Tovar de Teresa, Guillermo, *La ciudad de los palacios: crónica de un patrimonio perdido*, 2 vols., 2ª. ed. México, Fundación Cultural Televisa, Vuelta, 1991

Trujillo Bolio, Mario, *Operarios fabriles en el Valle de México, 1864-1884*, México, El Colegio de México/CIESAS, 1997

Unikel, Luis y Andrés Necochea, "Jerarquía y sistema de ciudades en México", en *Demografía y Economía*, vol. V, núm. 1 [13], México, El Colegio de México, 1971.

Unikel, Luis, "México", en Ronald Jones (ed.), *Essays on World Urbanization*, London, George Philip and Son Limited, 1975, pp. 282-296

Unikel, Luis, *El desarrollo urbano de México. Diagnóstico e implicaciones futuras*, 2ª. Ed., México, El Colegio de México, 1978

Van Young, Eric, "Hinterland y mercado urbano: el caso de Guadalajara y su región", en *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares en la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992, pp. 199-246.

Vries, Jan de "Problems in the Measurement, Description and Analysis of Historical Urbanization", en Ad van der Woude, Akira Hayami y Jan de Vries (eds.), *Urbanization in History. A Process of Dynamic Interactions*, Oxford, Clarendon Press, 1990, pp. 43-60

Vries, Jan de, *La urbanización de Europa 1500-1800*, Barcelona, Editorial Crítica, 1987.

Ward, Peter M., *México: una megaciudad. Producción y reproducción de un medio ambiente urbano*, México, CNCA/Alianza Editorial, 1991.

Westwood, Sallie and John Williams (eds.), *Imagining Cities. Scripts, signs, memories*, Routledge, London and New York, 1997.

Williamson, Jeffrey, *Coping with City growth during the British Industrial Revolution*, Cambridge University Press, 1990

Woude, Ad van der, Akira Hayami y Jan de Vries (eds.), *Urbanization in History. A Process of Dynamic Interactions*, Oxford, Clarendon Press, 1990.

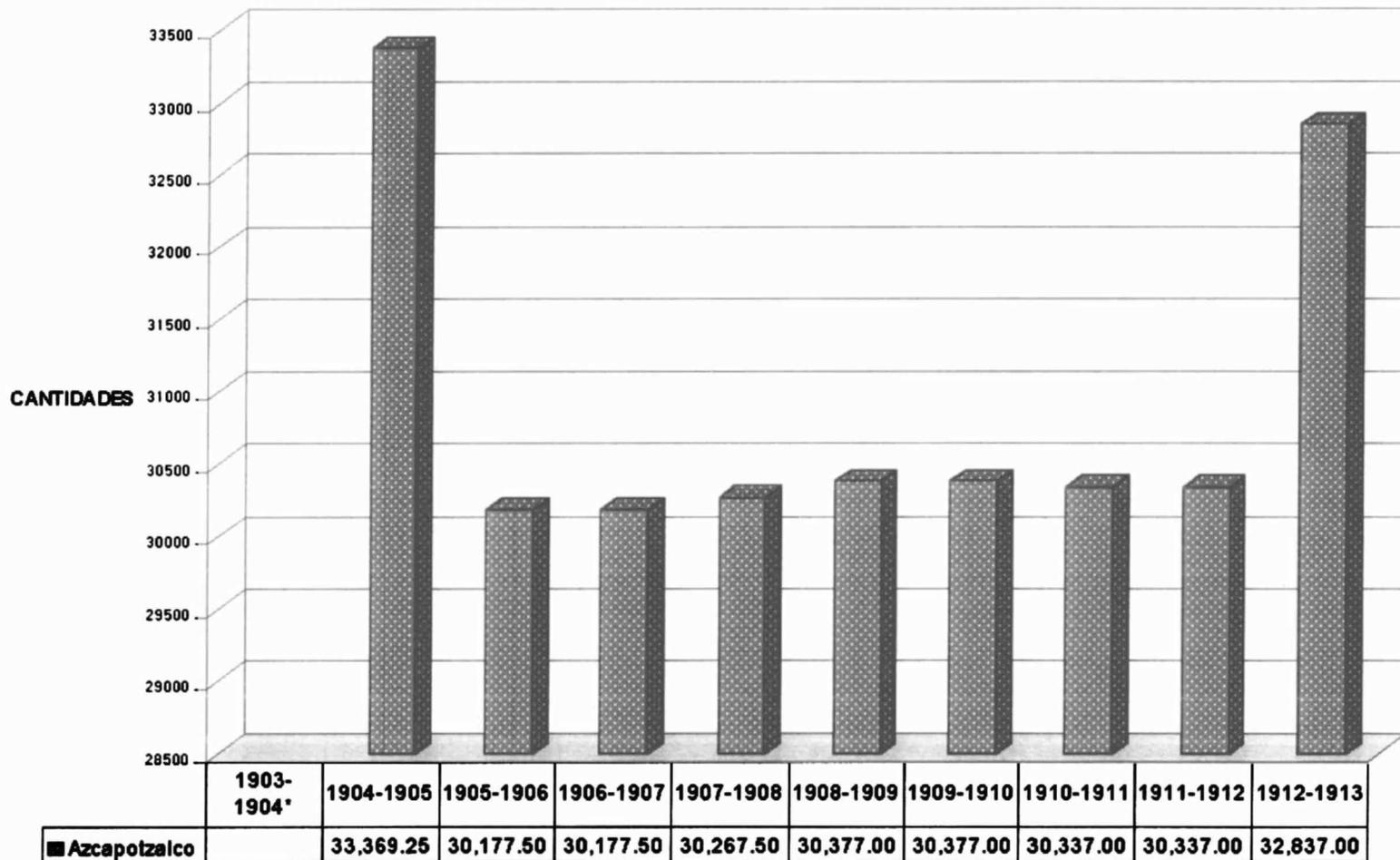
Wrigley, E. A., *Continuity, Chance and Change. The Character of the Industrial Revolution in England*, Cambridge University Press, 1988

Yamada, Mutsuo, "Mexico City: Development and Urban Problems before the Revolution" en *Latin American Studies*, vol. 7, 1983.

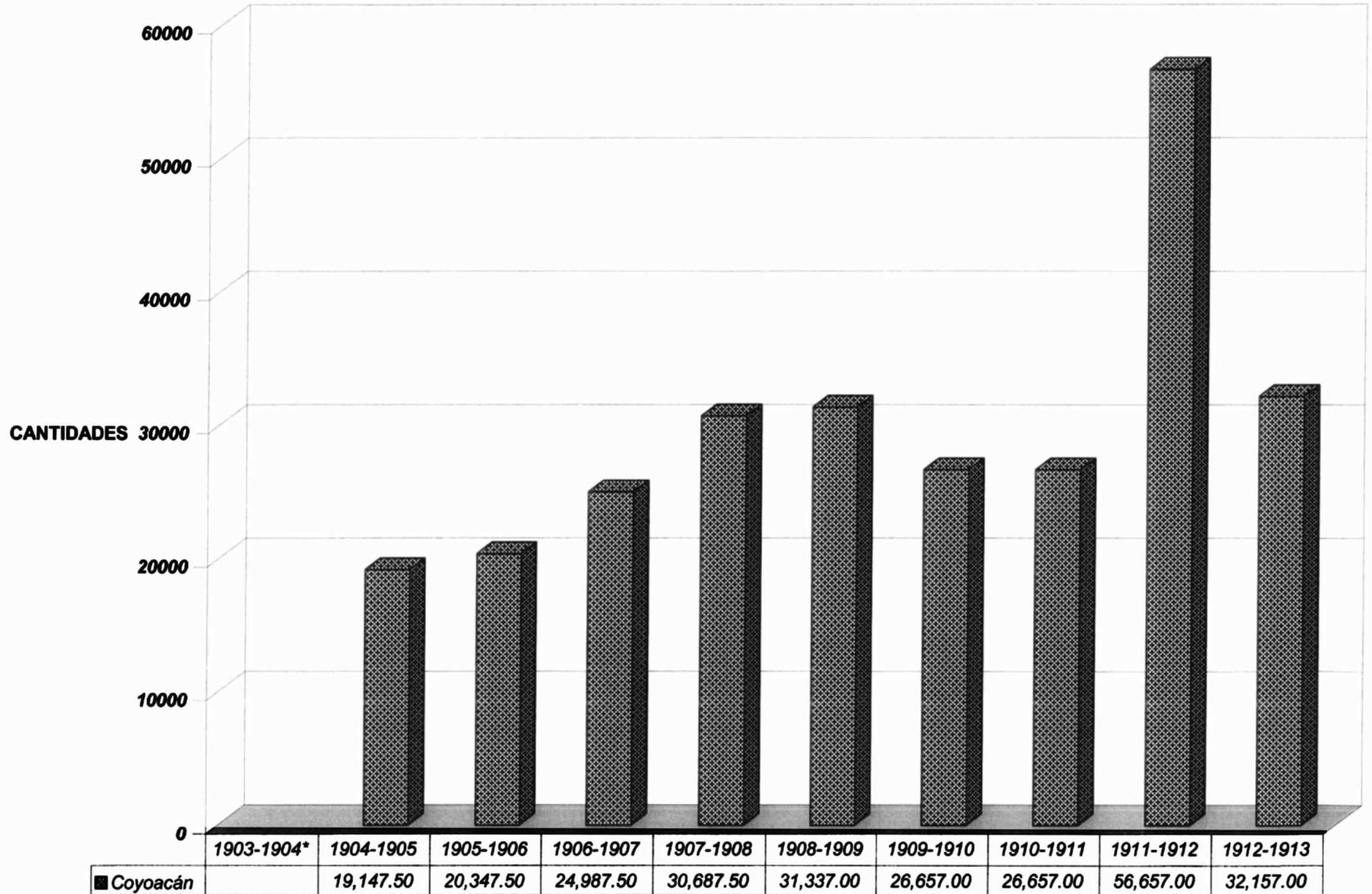
Yamada, Mutsuo, *Mexico City Development and Urban Problems after the Revolution 1910-1970*, Ibaraki, Japan, University of Tsukuba, 1983.

ANEXO

GRÁFICA 1
PRESUPUESTOS FEDERALES DE EGRESOS ASIGNADOS A LA MUNICIPALIDAD DE
AZCAPOTZALCO, 1903-1913

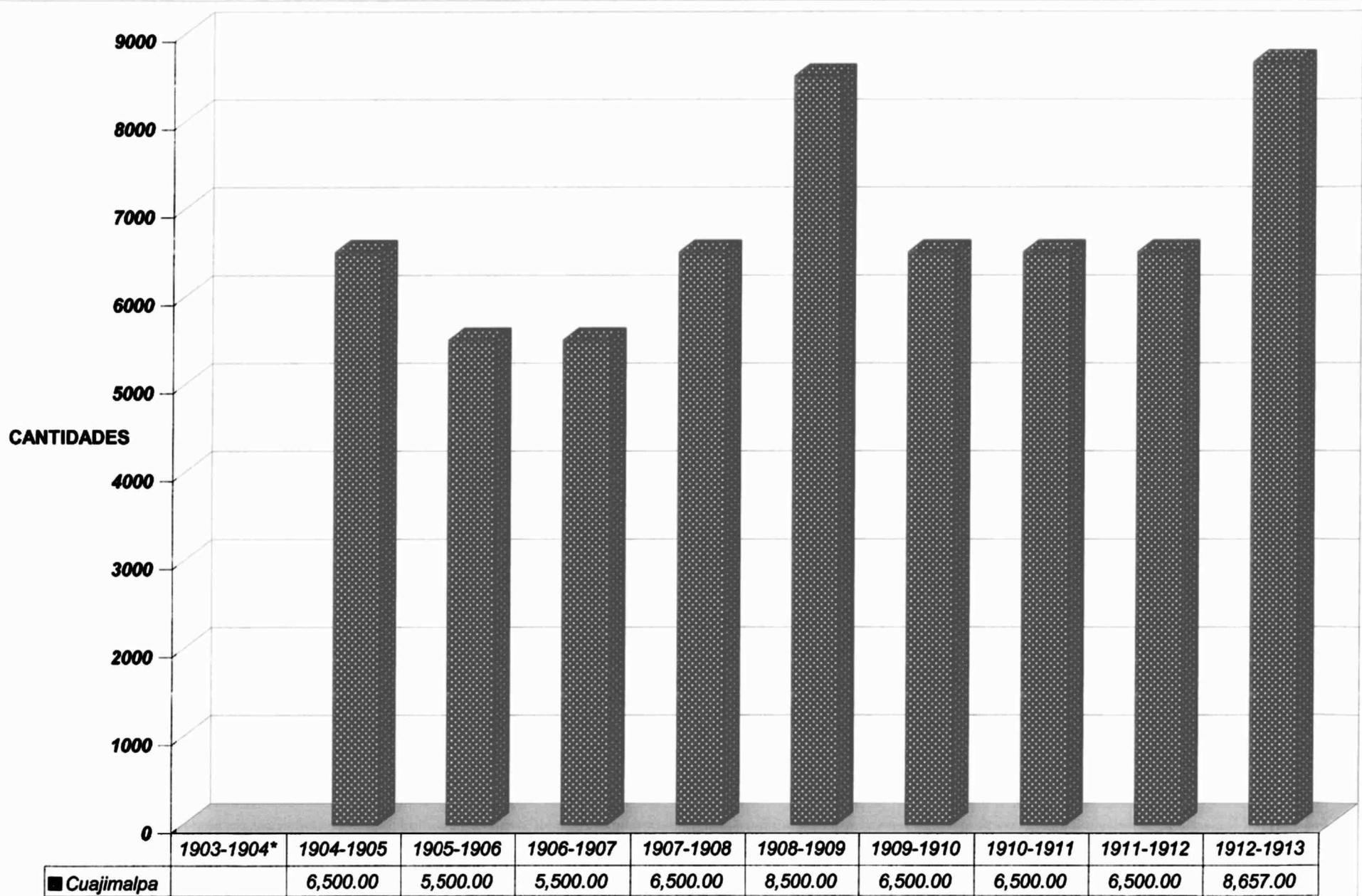


GRÁFICA 2
PRESUPUESTO FEDERAL DE EGRESOS ASIGNADO
A LA MUNICIPALIDAD DE COYOACÁN, 1903-1913



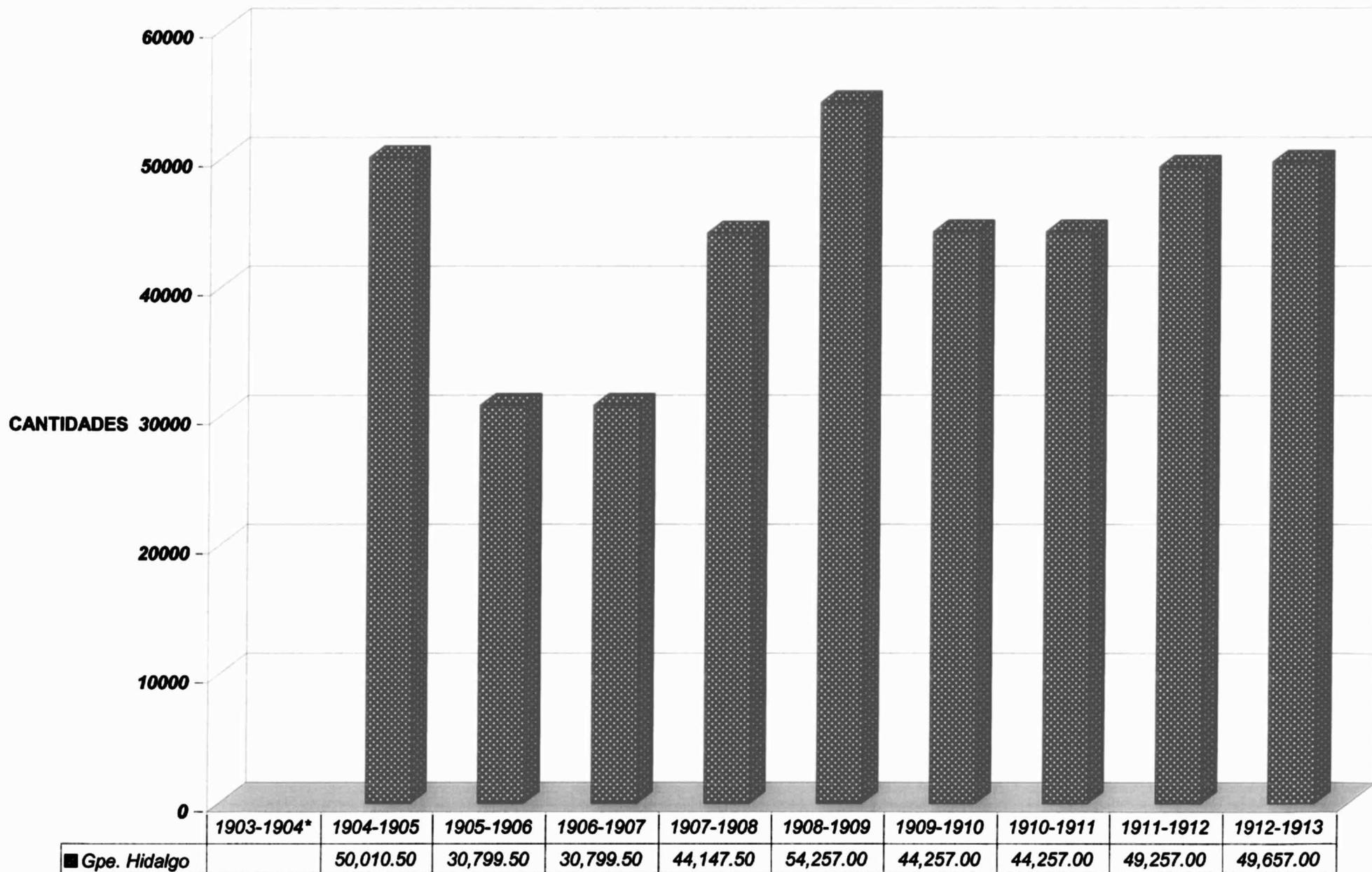
Fuente: AHDF, Consejo Superior de Gobierno, Presupuestos, inv. 621, exp. 9

GRÁFICA 3
PRESUPUESTO FEDERAL DE EGRESOS ASIGNADO
A LA MUNICIPALIDAD DE CUAJIMALPA, 1903-1913



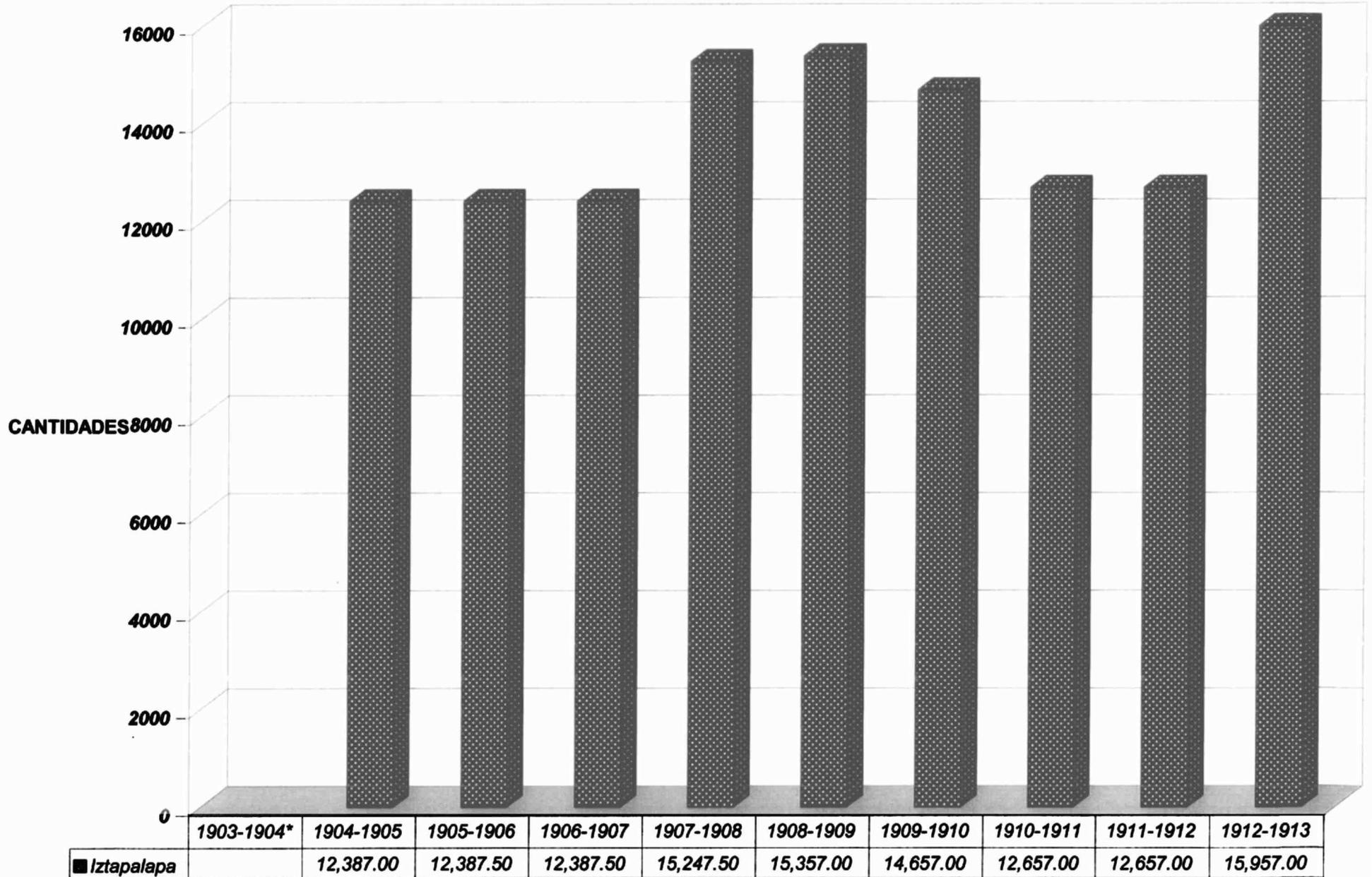
Fuente: AHFD Consejo Superior de Gobierno, Presupuestos, inv. 621, exp. 9

GRÁFICA 4
PRESUPUESTOS FEDERALES DE EGRESOS ASIGNADOS
A LA MUNICIPALIDAD DE GUADALUPE HIDALGO, 1903-1913



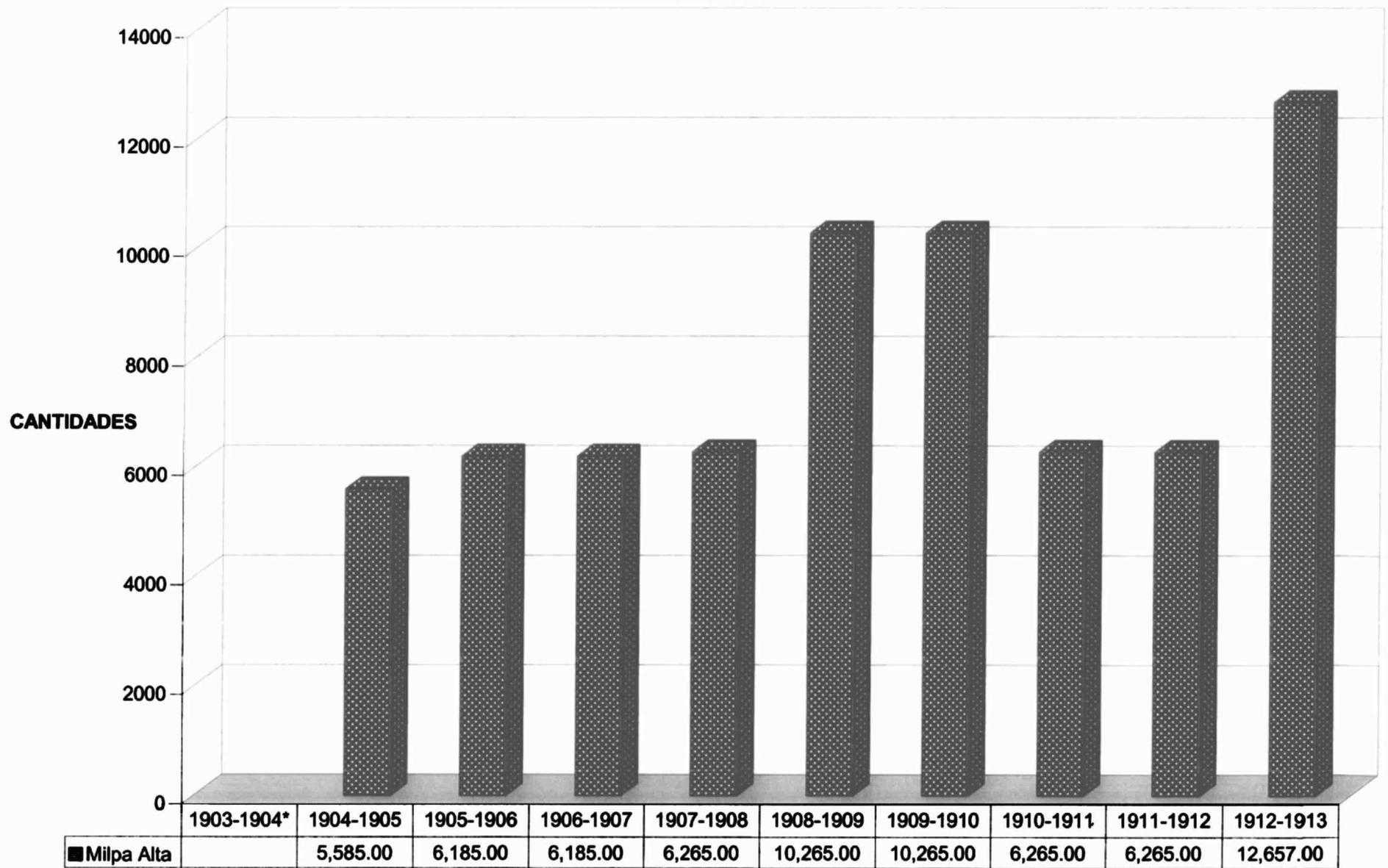
Fuente: AHDF, Consejo Superior de Gobierno, Presupuestos, inv. 621, exp. 9

GRÁFICA 5
PRESUPUESTO FEDERAL DE EGRESOS ASIGNADO
A LA MUNICIPALIDAD DE IZTAPALAPA, 1903-1913



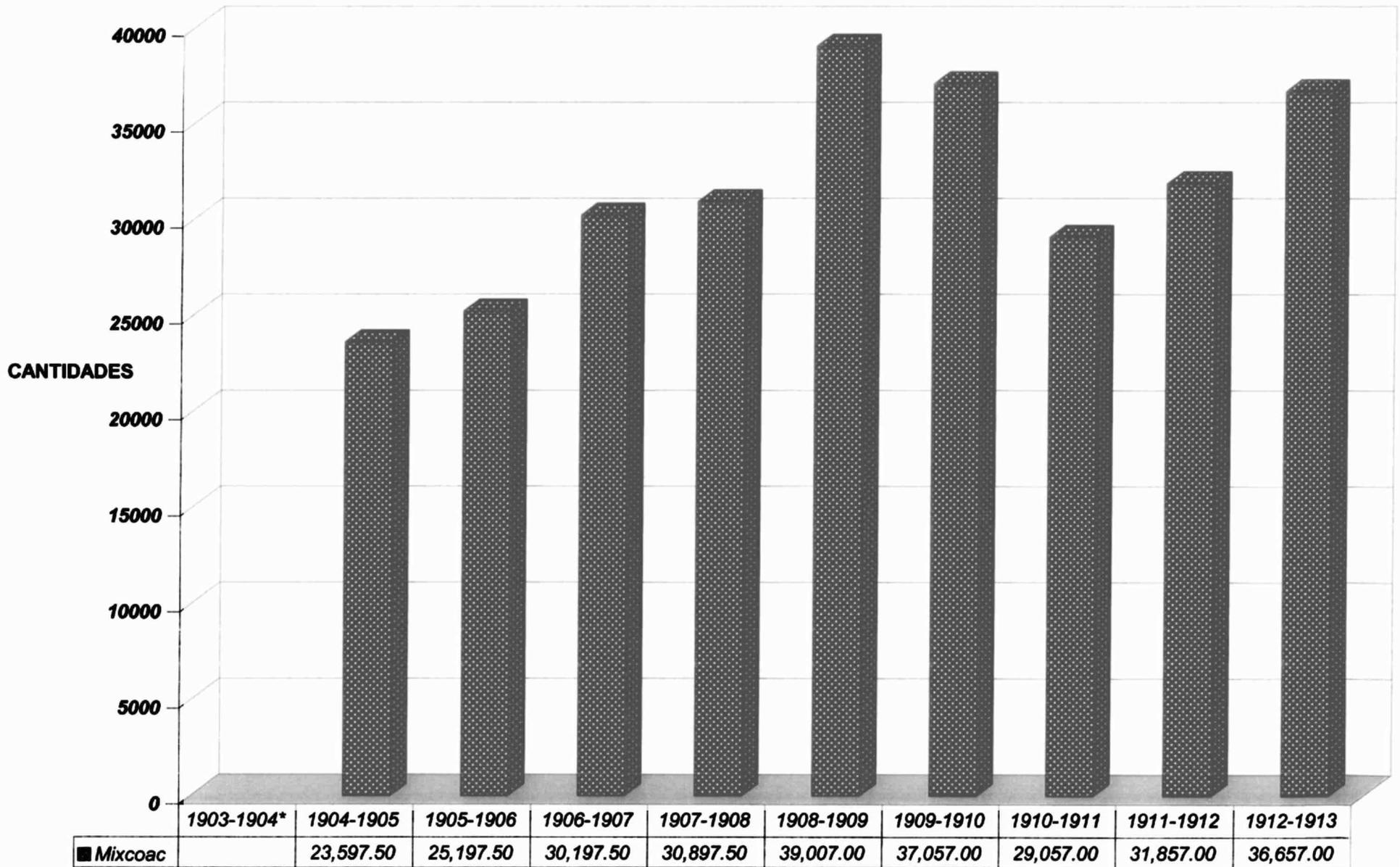
Fuente: AHDF, Consejo Superior de Gobierno, Presupuestos, inv. 621, exp. 9

GRÁFICA 6
PRESUPUESTO FEDERAL DE EGRESOS ASIGNADO
A LA MUNICIPALIDAD DE MILPA ALTA, 1903-1913

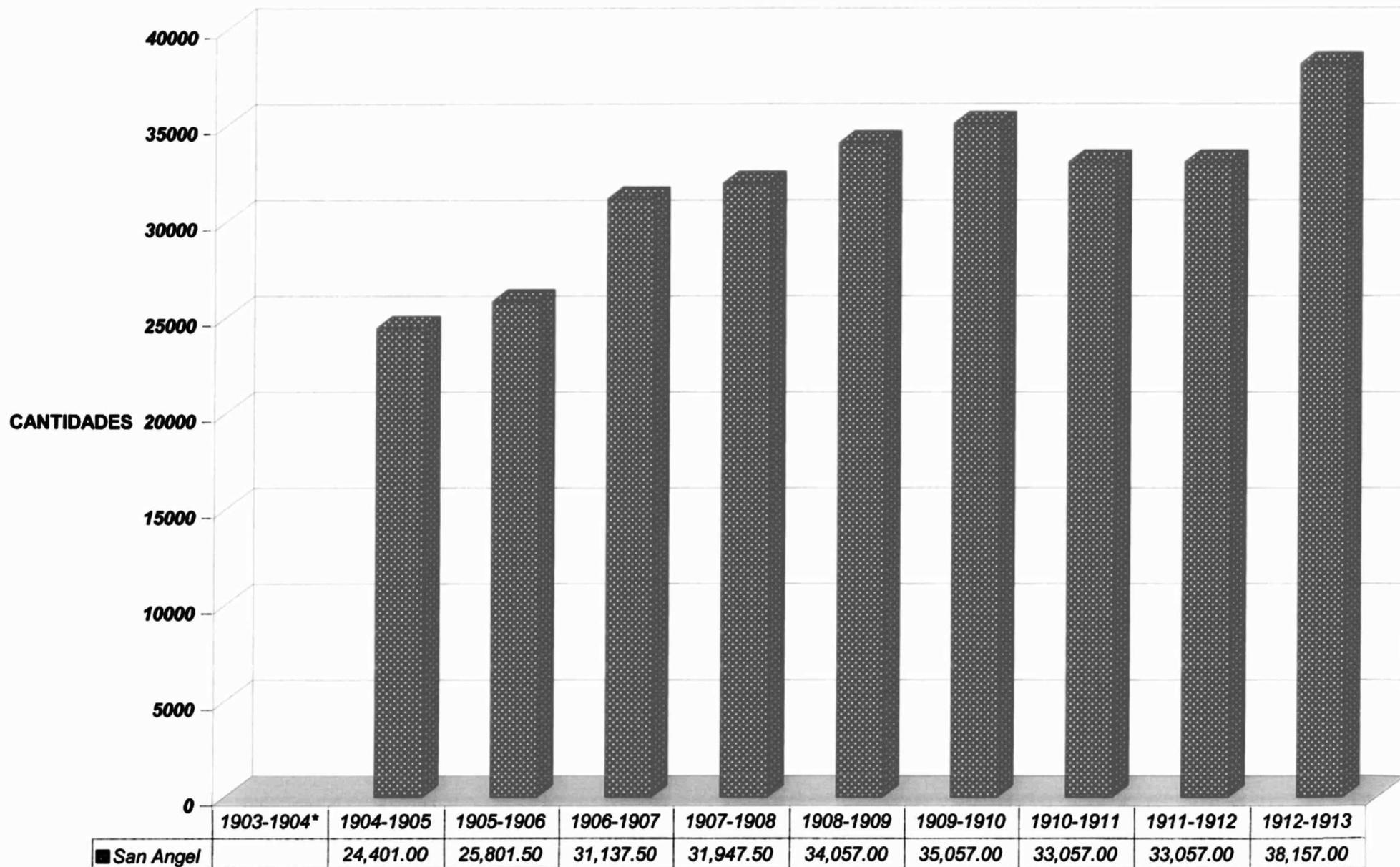


Fuente: AHDF, Consejo Superior de Gobierno, Presupuestos, inv. 621, exp. 9

GRÁFICA 7
PRESUPUESTO FEDERAL DE EGRESOS ASIGNADO
A LA MUNICIPALIDAD DE MIXCOAC, 1903-1913

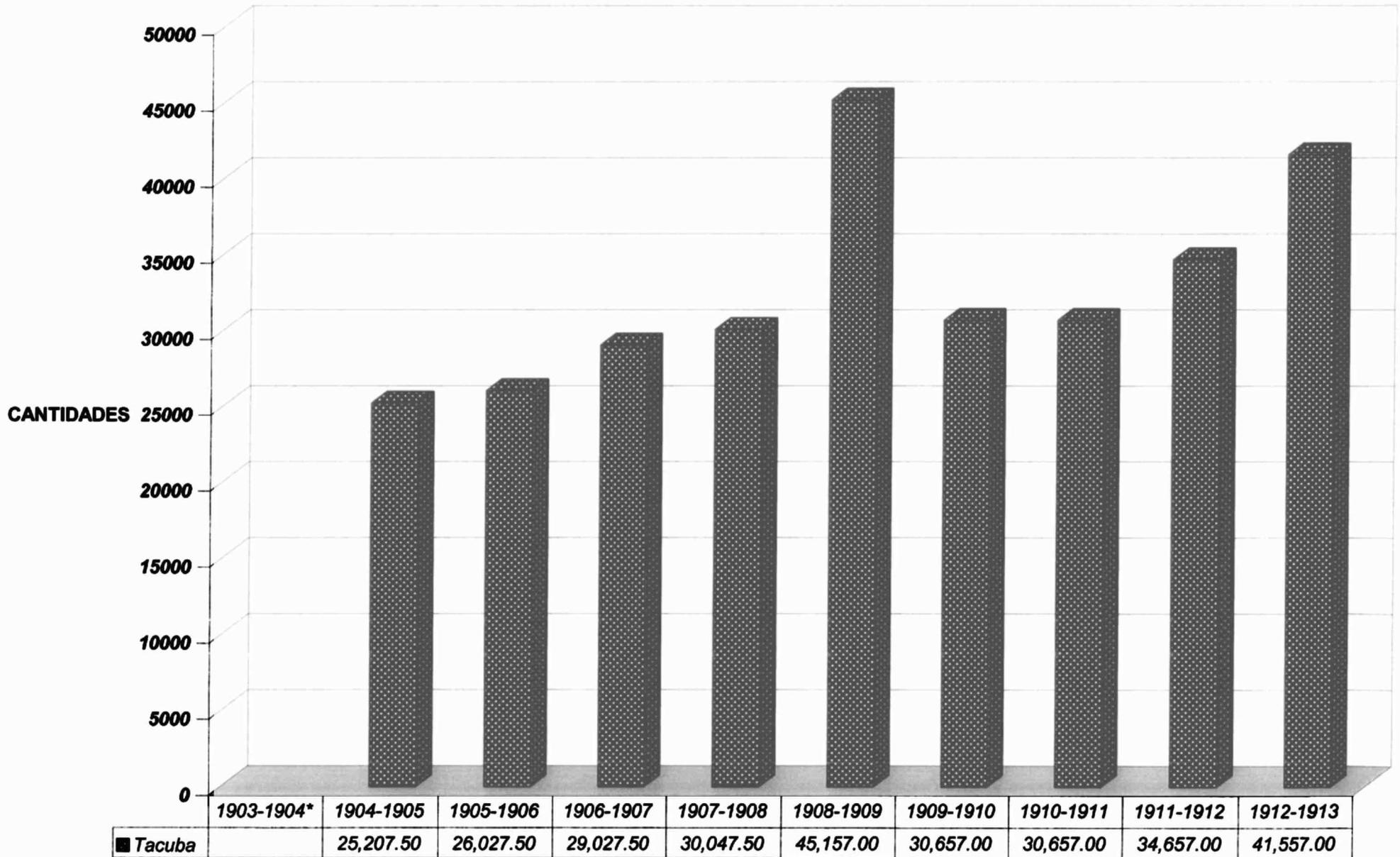


GRÁFICA 8
PRESUPUESTO FEDERAL DE EGRESOS ASIGNADO
A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANGEL, 1903-1913



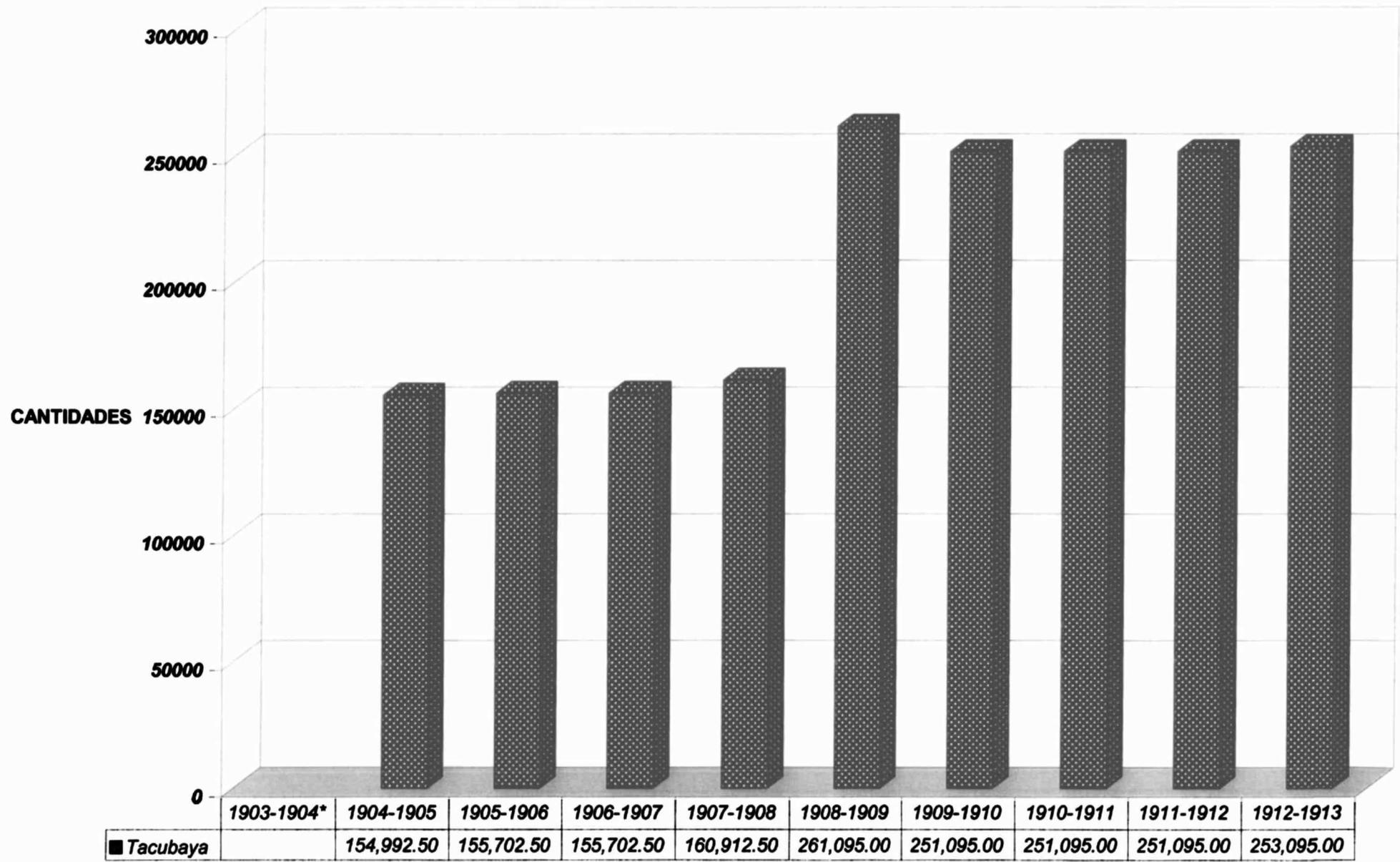
Fuente: AHDF, Consejo Superior de Gobierno, Presupuestos, inv. 621, exp. 9

**GRÁFICA 9
PRESUPUESTO FEDERAL DE EGRESOS ASIGNADO
A LA MUNICIPALIDAD DE TACUBA, 1903-1913**



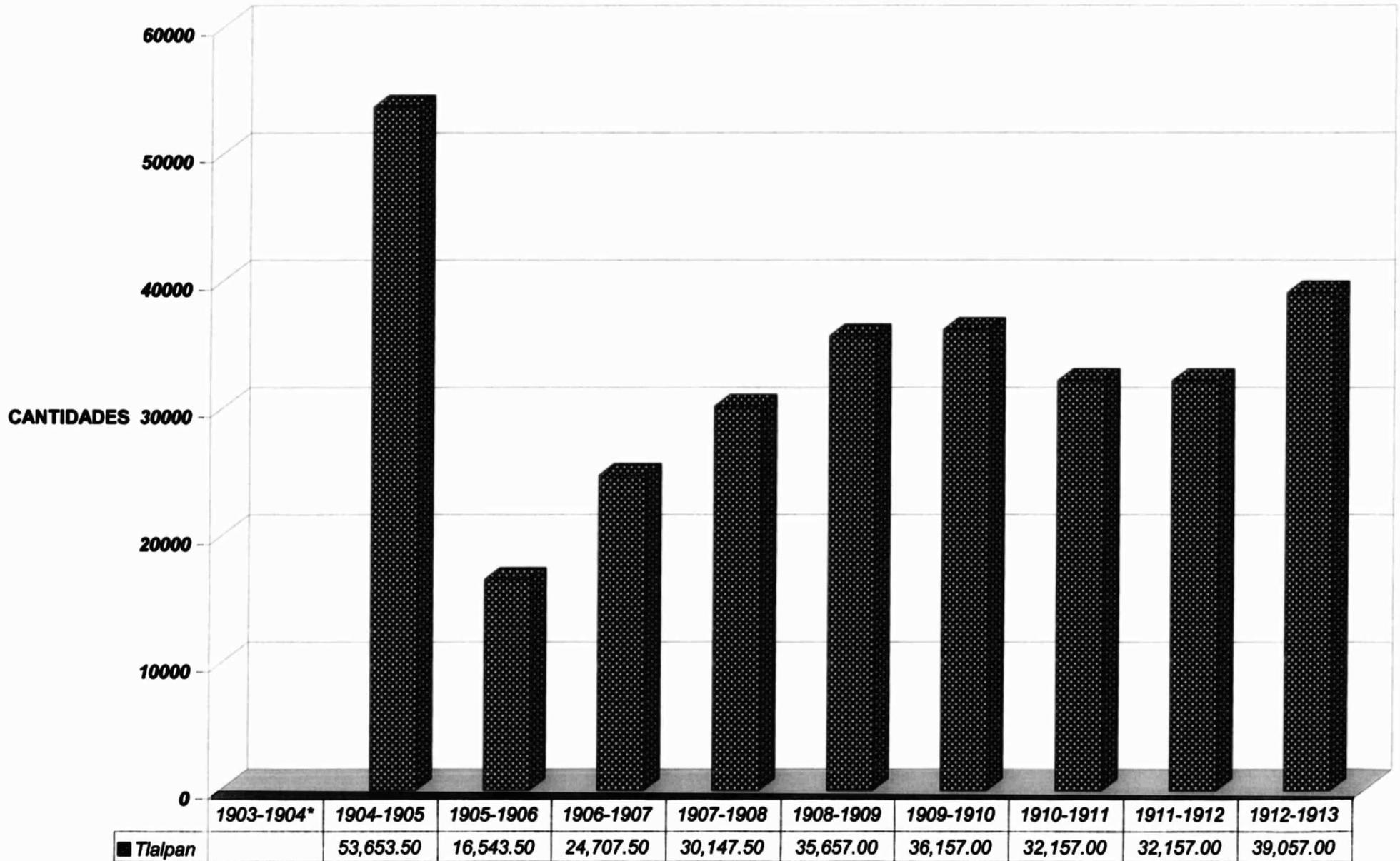
Fuente: AHDF, Consejo Superior de Gobierno, Presupuestos, inv. 621, exp. 9

GRÁFICA 10
PRESUPUESTO FEDERAL DE EGRESOS ASIGNADO
A LA MUNICIPALIDAD DE TACUBAYA, 1903-1913

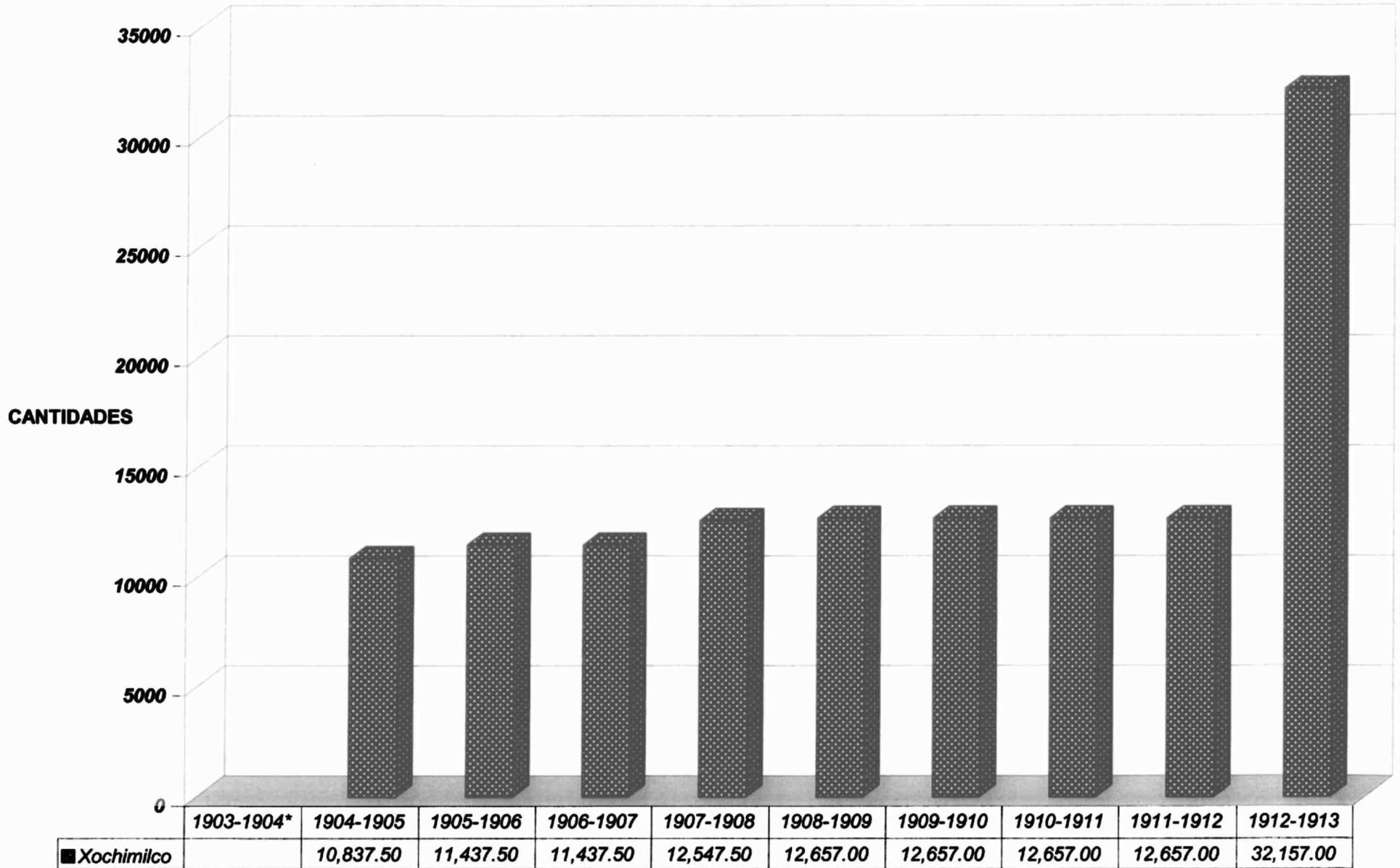


Fuente: AHDF, Consejo Superior de Gobierno, Presupuestos, inv. 621, exp. 9

GRÁFICA 11
PRESUPUESTO FEDERAL DE EGRESOS ASIGNADO
A LA MUNICIPALIDAD DE TLALPAN, 1903-1913



GRÁFICA 12
PRESUPUESTO FEDERAL DE EGRESOS ASIGNADO
A LA MUNICIPALIDAD DE XOCHIMILCO, 1903-1913



Fuente: AHDF, Consejo Superior de Gobierno, Presupuestos, inv. 621, exp. 9